PROSPECTO DEFINITIVO

OFERTA MIXTA DE ACCIONES, CONSISTENTE EN (I) UNA OFERTA PÚBLICA PRIMARIA DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE 76,678,686 ACCIONES (INCLUYENDO 19,435,575 ACCIONES OBJETO DE LA OPCIÓN DE SOBREASIGNACIÓN), ORDINARIAS, NOMINATIVAS, SERIE O, CON VALOR NOMINAL DE $2.00 (DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) POR ACCIÓN, REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE BANCO DEL BAJÍO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, Y (II) UNA OFERTA PÚBLICA SECUNDARIA DE VENTA DE 72,327,395 ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS, ORDINARIAS, NOMINATIVAS, SERIE O, CON VALOR NOMINAL DE $2.00 (DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) POR ACCIÓN, REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE BANCO DEL BAJÍO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.

BANCO DEL BAJÍO, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

MONTO TOTAL DE LA OFERTA PÚBLICA EN MÉXICO
(SIN CONSIDERAR EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE SOBREASIGNACIÓN EN MÉXICO)
$3,822,329,927.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

Emisora:	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple ("BanBajío", la "Compañía", la "Emisora", la "Sociedad" o el "Banco").
Accionistas Vendedores:	Los accionistas de la Compañía que se mencionan en la sección titulada "Principales Accionistas y Accionistas Vendedores" del presente Prospecto.
Precio de Colocación:	$29.50 (veintinueve pesos 50/100 M.N.) por Acción.
Monto Total de la Oferta Global:	$7,644,659,824.50 Pesos, sin considerar el ejercicio de las Opciones de Sobreasignación, y $8,791,358,779.00 Pesos, considerando el ejercicio completo de las Opciones de Sobreasignación.
Monto de la Oferta Primaria en México:	$1,688,671,774.50 Pesos, sin considerar el ejercicio de la Opción de Sobreasignación en México y $2,262,021,237.00 Pesos, considerando el ejercicio completo de la Opción de Sobreasignación en México.
Monto de la Oferta Secundaria en México:	$2,133,658,152.50 Pesos.
Monto Total de la Oferta en México:	$3,822,329,927.00 Pesos, sin considerar el ejercicio de la Opción de Sobreasignación en México, y $4,395,679,389.50 Pesos, considerando el ejercicio completo de la Opción de Sobreasignación en México.
Monto de la Oferta Primaria Internacional:	$665,092,397.50 Pesos, sin considerar el ejercicio de la Opción de Sobreasignación Internacional, y $1,238,441,889.50 Pesos, considerando el ejercicio completo de la Opción de Sobreasignación Internacional.
Monto de la Oferta Secundaria Internacional:	$3,157,237,500.00 Pesos.
Monto Total de la Oferta Internacional:	$3,822,329,897.50 Pesos, sin considerar el ejercicio de la Opción de Sobreasignación Internacional, y $4,395,679,389.50 Pesos, considerando el ejercicio completo de la Opción de Sobreasignación Internacional.
Número de Acciones objeto de la Oferta Global:	259,141,011 Acciones, sin considerar el ejercicio de las Opciones de Sobreasignación, y 298,012,162 Acciones, considerando el ejercicio completo de las Opciones de Sobreasignación, de las cuales 79,788,616 Acciones corresponden a la parte primaria de la Oferta Global sin considerar el ejercicio de la Opciones de Sobreasignación, y 118,659,767 Acciones, considerando el ejercicio completo de la Opciones de Sobreasignación, y 179,352,395 Acciones corresponden a la parte secundaria de la Oferta Global.
Número de Acciones objeto de la Oferta en México:	129,570,506 Acciones, sin considerar el ejercicio de la Opción de Sobreasignación en México, y 149,006,081 Acciones, considerando el ejercicio completo de la Opción de Sobreasignación en México.
Número de Acciones objeto de la Oferta Primaria en México:	57,243,111 Acciones, sin considerar el ejercicio de la Opción de Sobreasignación en México, y 76,678,686 Acciones, considerando el ejercicio completo de la Opción de Sobreasignación en México.
Número de Acciones objeto de la Oferta Secundaria en México:	72,327,395 Acciones.
Número de Acciones objeto de la Oferta Internacional:	129,570,505 Acciones, sin considerar el ejercicio de la Opción de Sobreasignación Internacional, y 149,006,081 Acciones, considerando el ejercicio completo de la Opción de Sobreasignación Internacional.
Número de Acciones objeto de la Oferta Primaria Internacional:	22,545,505 Acciones, sin considerar el ejercicio de la Opción de Sobreasignación Internacional, y 41,981,081 Acciones, considerando el ejercicio completo de la Opción de Sobreasignación Internacional.
Número de Acciones objeto de la Oferta Secundaria Internacional:	107,025,000 Acciones.
Clave de Pizarra:	"BBAJIO".
Tipo de Valor:	Acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de $2.00 Pesos por Acción, Serie O, representativas del capital social de la Emisora (cada una, una "Acción" y, en conjunto, las "Acciones").
Fecha de Publicación del Aviso de Oferta:	6 de junio de 2017.
Fecha de la Oferta:	7 de junio de 2017.
Fecha de Cierre de Libro:	7 de junio de 2017.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con Fines Informativos:	7 de junio de 2017.
Fecha de Registro en la BMV:	8 de junio de 2017.
Fecha de Liquidación en la BMV:	13 de junio de 2017.
Recursos Netos para la Emisora:	La Compañía recibió $2,277,631,218.00 Pesos como recursos netos de la Oferta Global, sin considerar el ejercicio de las Opciones de Sobreasignación, y $3,400,635,151.00 Pesos, considerando el ejercicio completo de las Opciones de Sobreasignación. La Compañía no recibió recurso alguno en relación con la parte secundaria de la Oferta en México y de la Oferta Internacional que realizan los Accionistas Vendedores; estos recursos los recibieronlos Accionistas Vendedores. Ver "*Información para el mercado mexicano - Gastos Relacionados con la Oferta*".
Capital Social de la Emisora:	Inmediatamente antes de la Oferta Global, el capital social total, suscrito y pagado de la Emisora, está representado por un total de 1,071,271,920 Acciones. Después de la Oferta Global, el capital total, suscrito y pagado de la Emisora, estará representado por un total de 1,151,060,536 Acciones, sin considerar las Acciones materia de las Opciones de Sobreasignación, o un total de 1,189,931,687 Acciones, considerando las Acciones materia de las Opciones de Sobreasignación. Las Acciones objeto de la Oferta Global representarán, inmediatamente después de la Oferta Global, el 22.51% del capital social total suscrito y pagado de la Emisora, sin considerar las Opciones de Sobreasignación, o el 25.04% del capital social total suscrito y pagado de la Emisora, considerando las Opciones de Sobreasignación. Las Acciones materia de la Oferta en México representarán el 11.26% de las Acciones en circulación en que se dividirá el capital social de la Emisora después de concluir la Oferta en México, sin considerar la Opción de Sobreasignación en México, o 12.52% considerando el ejercicio completo de la Opción de Sobreasignación en México. Las Acciones materia de la Oferta Internacional representarán el 11.26% de las Acciones en circulación en que se dividirá el capital social de la Emisora después de concluir la Oferta Internacional, sin considerar la Opción de Sobreasignación Internacional, o 12.52% considerando el ejercicio completo de la Opción de Sobreasignación Internacional.

Tipo de Oferta: La Emisora ofrece para suscripción y pago, mediante oferta pública primaria, 57,243,111 Acciones, sin considerar las Acciones materia de la Opción de Sobreasignación en México, o 76,678,686 Acciones, considerando las Acciones materia de la Opción de Sobreasignación en México, y los Accionistas Vendedores ofrecen en venta, mediante oferta pública secundaria, 72,327,395 Acciones, a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la "BMV") (la "Oferta" o la "Oferta en México"). Simultáneamente a la Oferta en México, la Emisora ofrece para suscripción y pago, mediante una oferta privada primaria, 22,545,505 Acciones, sin considerar las Acciones materia de la Opción de Sobreasignación Internacional y 41,981,081 Acciones, considerando la Opción de Sobreasignación Internacional y los Accionistas Vendedores ofrecen en venta, mediante oferta privada secundaria 107,025,000 Acciones; en ambos casos al amparo de la Regla 144A (*Rule 144A*) de la Ley de Valores de 1933 de los Estados Unidos (*U.S. Securities Act of 1933*) y en otros países de conformidad con la Regulación S (*Regulation S*) de dicha Ley de Valores de los Estados Unidos y las disposiciones legales aplicables en el resto de los países en que dicha oferta sea realizada (la "Oferta Internacional" y, conjuntamente con la Oferta en México, la "Oferta Global").

Liquidación: Las Acciones materia de la Oferta en México se liquidarán por Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante de Grupo Financiero Banamex, Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, Morgan Stanley México, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., y Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (conjuntamente, los "Intermediarios Colocadores en México"), en los términos previstos en el contrato de colocación correspondiente. Las Acciones materia de la Oferta Internacional se liquidarán por Citigroup Global Markets Inc., Morgan Stanley & Co. LLC, UBS Securities LLC y Banco BTG Pactual S.A. – Cayman Branch (conjuntamente, los "Intermediarios Colocadores Internacionales", y los Intermediarios Colocadores Internacionales conjuntamente con los Intermediarios Colocadores en México, los "Intermediarios Colocadores"), en los términos previstos en el contrato de compraventa (*purchase agreement*).

Opción de Sobreasignación: Para cubrir asignaciones en exceso, si las hubiere, que se hicieren en la Fecha de la Oferta y respecto de la Oferta en México, la Emisora ha otorgado a los Intermediarios Colocadores en México una opción de sobreasignación para colocar 19,435,575 Acciones adicionales (la "Opción de Sobreasignación en México") a un precio igual al Precio de Colocación. Asimismo, los Intermediarios Colocadores Internacionales tendrán una opción de sobreasignación otorgada por la Emisora para suscribir y pagar 19,435,576 Acciones (la "Opción de Sobreasignación Internacional" y, conjuntamente con la Opción de Sobreasignación en México, las "Opciones de Sobreasignación"). Las Acciones objeto de las Opciones de Sobreasignación representan, en conjunto, el 15% (quince por ciento) del monto total de las Acciones objeto de la Oferta Global sin considerar las Acciones objeto de las Opciones de Sobreasignación. Los Intermediarios Colocadores podrán ejercer la Opción de Sobreasignación en México y la Opción de Sobreasignación Internacional en forma independiente, pero coordinada, a través de Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex y de Citigroup Global Markets, Inc. (que podrá actuar a través de Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex para dichos efectos), respectivamente, durante un plazo de treinta (30) días contados a partir de la Fecha de la Oferta, en una sola ocasión, y podrán ejercerse una o la otra o ambas, o bien ejercerse total o parcialmente cada una de ellas o ambas.

Operación de Estabilización: Los Intermediarios Colocadores, a través de Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex, podrán, pero no estarán obligados, a realizar operaciones de estabilización en la BMV. De iniciar operaciones de estabilización, los Intermediarios Colocadores podrán interrumpirlas en cualquier momento. Véase la sección "Plan de Distribución" del presente Prospecto.

Posibles Adquirentes: Las Acciones podrán ser adquiridas por personas físicas o morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente, de nacionalidad mexicana o extranjera, incluyendo casas de bolsa, instituciones y sociedades mutualistas de seguros, instituciones de fianzas, organizaciones auxiliares de crédito, fondos de inversión, sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro y fondos de pensiones o jubilaciones o primas de antigüedad, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Restricciones a la Adquisición de Acciones: De conformidad con las disposiciones contempladas en la Ley de Instituciones de Crédito, (i) las personas que adquieran acciones que representen más del 2% de nuestro capital social, deberán dar aviso de ello a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") dentro de los tres días hábiles siguientes a la adquisición; (ii) ninguna persona o grupo de personas o entidades actuando concertadamente, podrá adquirir, directa o indirectamente, acciones que representen más del 5% de nuestro capital social, salvo que el adquirente hubiere obtenido la autorización previa de la CNBV, la que podrá otorgarla discrecionalmente, para lo cual deberá escuchar la opinión del Banco de México ("Banxico"); y (iii) ninguna persona o

grupo de personas o entidades actuando concertadamente, podrá adquirir, directa o indirectamente, acciones que representen 20% o más de nuestro capital social, salvo que el adquirente hubiere obtenido la autorización previa de la CNBV, la que podrá otorgarla discrecionalmente, previa opinión favorable de Banxico. Adicionalmente a lo anterior, conforme a nuestros estatutos sociales, ninguna persona o grupo de personas o entidades actuando concertadamente, podrá adquirir, directa o indirectamente, acciones que representen más del 5% de nuestro capital social, salvo que el adquirente hubiere obtenido la autorización previa de nuestro Consejo de Administración. Asimismo, la autorización de nuestro Consejo de Administración es necesaria cuando alguna persona o grupo de personas pretendan alcanzar o exceder la titularidad de acciones representativas del capital social de la Compañía, que representen en cada supuesto 10%, 15%, 20%, 25% y hasta un porcentaje inferior al 30% del capital social de la Compañía. En caso de que alguna persona o grupo de personas pretenda alcanzar o exceder la titularidad de acciones que representen 30% o más del capital social de la Compañía, la adquisición deberá de llevarse a cabo mediante una oferta pública de adquisición, conforme a la LMV, previa autorización de nuestro Consejo de Administración y la CNBV. En los términos del Artículo 13 de la LIC, los gobiernos extranjeros no podrán participar en el capital social de las instituciones de banca múltiple salvo en casos excepcionales previstos por las disposiciones aplicables (como en el caso de rescates financieros).

Condiciones: La Oferta Global está sujeta a diversas condiciones suspensivas y resolutorias convenidas en los contratos de colocación y compraventa celebrados por la Emisora, los Accionistas Vendedores y los Intermediarios Colocadores. La Oferta en México está sujeta a la eficacia de la Oferta Internacional y viceversa. En el supuesto de que se cumpla o se deje de cumplir cualquiera de dichas condiciones, según sea el caso, la Oferta Global podría quedar sin efecto. Ver "*Plan de Distribución*".

Régimen Fiscal: El régimen fiscal aplicable a la enajenación de las acciones a través de la BMV por personas físicas y morales residentes en México y/o en el extranjero está previsto, entre otros, en los Artículos 7, 22, 56, 129, 161 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Depósito: A partir de la Fecha de Registro en la BMV, las Acciones podrán ser objeto de intermediación en la BMV. Los títulos que amparan las Acciones objeto de la Oferta Global estarán depositados en S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Nuestras acciones podrían tener que ser otorgadas como garantía: Si se determina que tenemos pérdidas, nos estará prohibido pagar dividendos o transferir cualquier beneficio económico a nuestros accionistas, desde la fecha en que el IPAB determine que existen tales pérdidas hasta la fecha en que paguemos dichas pérdidas. Asimismo, estaríamos obligados, entre otras cosas, a garantizar al IPAB el pago de cualquier financiamiento que hubiere otorgado para el pago de tales pérdidas. De conformidad con la LIC, estaríamos requeridos a otorgar en garantía nuestras acciones a favor del IPAB, a fin de garantizar el pago de las pérdidas. Nuestros accionistas, por el hecho de ser titulares de nuestras acciones, aceptan que sus acciones puedan ser otorgadas en garantía en favor del IPAB y que dichas acciones serán transferidas en propiedad al IPAB si no somos capaces de pagar los importes adeudados al IPAB como resultado de nuestras pérdidas.

No podemos asegurar que no tengamos pérdidas en el futuro y, de ser así, que tengamos los recursos financieros suficientes para cubrir dichas pérdidas.

Los adquirentes de las Acciones deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el presente Prospecto, y en especial, la incluida bajo el apartado "Factores de Riesgo". En particular, ver los factores de riego titulados "Procedimiento de ejecución de garantías" y "Diferencias en los órganos sociales de la Compañía y de las sociedades anónimas bursátiles".

INTERMEDIARIOS COLOCADORES LÍDERES EN MÉXICO

Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer

Morgan Stanley México, Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

PARTICIPANTES EN EL SINDICATO COLOCADOR

Ciudad de México, a 8 de junio de 2017.

Autorización de la CNBV No. 153/10385/2017 de fecha 2 de junio de 2017.

Las acciones representativas del capital social de la Emisora se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores con el número 2439-1.00-2017-001, y las Acciones objeto de la Oferta Global cotizarán en la BMV. La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes. El presente Prospecto se encuentra disponible con los Intermediarios Colocadores en México y en las páginas de Internet: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.bb.com.mx.

ÍNDICE

PÁGINA

TABLA DE REFERENCIAS 3
DECLARACIONES A FUTURO 6
GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES 8
PRESENTACIÓN DE CIERTA INFORMACIÓN FINANCIERA 13
RESUMEN EJECUTIVO 16
RESUMEN DE INFORMACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA Y SELECCIONADA 37
LA OFERTA GLOBAL 41
FACTORES DE RIESGO 48
DESTINO DE LOS FONDOS 72
ESTRUCTURA DE CAPITAL DESPUÉS DE LA OFERTA 73
DIVIDENDOS Y POLÍTICA DE DIVIDENDOS 74
TIPOS DE CAMBIO Y DIVISAS 76
INFORMACIÓN DE MERCADO 78
INFORMACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA Y SELECCIONADA 79
DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CONDICIÓN FINANCIERA Y RESULTADOS DE OPERACIONES 87
DEL CONTROL INTERNO 121
INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA RESPECTO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS 122
INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES 135
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SELECCIONADA 136
NUESTRO NEGOCIO 170
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 218
ADMINISTRACIÓN 227
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS 237
PRINCIPALES ACCIONISTAS Y ACCIONISTAS VENDEDORES 239
SISTEMA FINANCIERO MEXICANO 241
LEGISLACIÓN APLICABLE Y SUPERVISIÓN 256
DESCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y ESTATUTOS 279
RESTRICCIONES DE VENTA 296
INFORMACIÓN PARA EL MERCADO MEXICANO 297
- Régimen Fiscal 297
- Otros Valores 297

Gastos Relacionados con la Oferta 297
Documentos de Carácter Público 299
Formador de Mercado 299
Dilución 299
PLAN DE DISTRIBUCIÓN 302
NOMBRES DE LAS PERSONAS CON PARTICIPACIÓN RELEVANTE EN LA OFERTA 309
Personas Responsables 311

TABLA DE REFERENCIAS

Por tratarse de una Oferta Global, el orden de la información incluida en este Prospecto tiene por objeto cumplir con los requisitos de divulgación de información previstos en la legislación aplicable y procurar la mayor similitud posible con los documentos utilizados en el extranjero para efecto de la Oferta Internacional.

La siguiente tabla muestra las secciones de este Prospecto que contienen la información exigida por las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores ("Circular Única de Emisoras"):

	Información Solicitada	Sección del Prospecto	Pág.
I. Información General			
a)	Glosario de términos y definiciones	"GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES" ..	8
b)	Resumen ejecutivo	"RESUMEN EJECUTIVO".....	16
c)	Factores de riesgo	"FACTORES DE RIESGO"	48
d)	Otros valores	"Información para el mercado mexicano – Otros Valores".....	297
e)	Documentos de carácter público	"Información para el mercado mexicano – Documentos de Carácter Público".....	299
II. La Oferta			
a)	Características de los valores	"LA OFERTA GLOBAL"	41
b)	Destino de los Fondos	"DESTINO DE LOS FONDOS".....	72
c)	Plan de Distribución	"PLAN DE DISTRIBUCIÓN".....	302
d)	Gastos Relacionados con la Oferta	"Información para el mercado mexicano - Gastos Relacionados con la Oferta".....	297
e)	Estructura de capital después de la oferta	"ESTRUCTURA DE CAPITAL DESPUÉS DE LA OFERTA".....	73
f)	Nombres de Personas con Participación Relevante en la Oferta	"NOMBRES DE LAS PERSONAS CON PARTICIPACIÓN RELEVANTE EN LA OFERTA"	309
g)	Dilución	"Dilución"	299
h)	Accionistas Vendedores	"PRINCIPALES ACCIONISTAS Y ACCIONISTAS VENDEDORES"	239
i)	Información del Mercado de Valores	"INFORMACIÓN DE MERCADO"	78
j)	Formador de Mercado	"Información para el mercado mexicano - Formador de Mercado".....	299
III. La Emisora			
a)	Historia y Desarrollo de la Emisora	"Nuestro Negocio –Nuestra Historia"	190
b)	Descripción del negocio	"NUESTRO NEGOCIO"	170
i.	Actividad principal	"Nuestro Negocio - Principales actividades de negocio, productos y servicios"	194
ii.	Canales de distribución	"Nuestro Negocio – Canales de distribución".....	195
iii.	Patentes, licencias, marcas y otros contratos	"Nuestro Negocio – Patentes, Licencias y Marcas"	215
iv.	Principales clientes	"Nuestro Negocio –Principales Clientes".....	200
v.	Legislación aplicable y situación tributaria	"LEGISLACIÓN APLICABLE Y SUPERVISIÓN" ..	256
vi.	Recursos humanos	"Nuestro Negocio – Capital humano".....	204
vii.	Desempeño Ambiental	"Nuestro Negocio –Desempeño ambiental".....	213
viii.	Información del mercado	"Nuestro Negocio – Competencia"	202
ix.	Estructura corporativa	"Nuestro Negocio – Nuestra Estructura Corporativa"..	193

x.	Descripción de sus principales activos	"Nuestro Negocio –Descripción de los Principales Activos".....	207
xi.	Procesos judiciales, administrativos o arbitrales	"Nuestro Negocio – Litigios y Procedimientos Regulatorios".....	217
xii.	Acciones Representativas del Capital Social	"Nuestro Negocio – DESCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y ESTATUTOS"	279
xiii.	Dividendos	"Nuestro Negocio – DIVIDENDOS Y POLÍTICA DE DIVIDENDOS"	74

IV. Información Financiera

a)	Información financiera seleccionada	"INFORMACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA Y SELECCIONADA".....	79
b)	Información financiera por línea de negocio y zona geográfica y ventas de exportación	"Información financiera consolidada y seleccionada - Información financiera por línea de negocio y zona geográfica"	85
c)	Informe de créditos relevantes	"INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES"	135
d)	Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Emisora	"DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CONDICIÓN FINANCIERA Y RESULTADOS DE OPERACIONES".....	87
i.	Resultados de la operación	"DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CONDICIÓN FINANCIERA Y RESULTADOS DE OPERACIONES".....	87
ii.	Situación financiera, liquidez y recursos de capital	"Discusión y análisis de la administración de la condición financiera y resultados de operaciones – Posición financiera; Liquidez y Recursos de Capital; Financiamiento"	93, 115 y 116
iii.	Control interno	"ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS".....	218
e)	Estimaciones, provisiones o reservas contables y críticas	"Discusión y análisis de la administración de la condición financiera y resultados de operaciones – Políticas Contables Críticas"	97

V. Administración

a)	Auditores externos	"Auditores Externos"	236
b)	Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés	"OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS".....	237
c)	Administradores y accionistas	"ADMINISTRACIÓN" y "PRINCIPALES ACCIONISTAS Y ACCIONISTAS VENDEDORES"	227 y 239
d)	Estatutos Sociales y Otros Convenios	"DESCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y ESTATUTOS"	279

VI. Personas Responsables

VII. Anexos

a)	Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014.	Anexo 1
b)	Informes del comisario de los ejercicios 2016, 2015 y 2014.	Anexo 2
c)	Estados Financieros intermedios consolidados condensados no auditados por el periodo de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016.	Anexo 3

d) Opinión Legal. Anexo 4

e) Título que Ampara la Emisión. Anexo 5

Los anexos incluidos en este Prospecto forman parte integral del mismo.

El Inversionista deberá basarse únicamente en la información contenida en el presente Prospecto. Ninguna persona ha sido autorizada para proporcionarle información diferente. Este Prospecto sólo podrá ser utilizado donde la venta de las Acciones objeto de este Prospecto sea legal. La información aquí contenida será correcta únicamente a partir de la fecha que aparece en la carátula del presente Prospecto. No se hará oferta alguna de las Acciones en jurisdicciones en las que no esté permitido.

Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizado para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este documento deberá entenderse como no autorizada por la Emisora ni por Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante de Grupo Financiero Banamex, Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, Morgan Stanley México, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Citigroup Global Markets Inc., Morgan Stanley & Co. LLC, o UBS Securities LLC., Banco BTG Pactual S.A.- Cayman Branch.

DECLARACIONES A FUTURO

El presente Prospecto contiene declaraciones a futuro. Ejemplos de dichas declaraciones a futuro incluyen, entre otras: (i) declaraciones relativas a los futuros resultados de las operaciones y situación financiera de la Compañía; (ii) declaraciones de planes, objetivos o metas, incluyendo aquellas relacionadas con sus operaciones; y (iii) declaraciones de suposiciones subyacentes a dichas declaraciones. Palabras tales como “cree”, “anticipa”, “debería”, “estima”, “busca”, “espera”, “pronostica”, “aconseja”, “pretende”, “planea”, “podría”, “continúa”, “predice”, “será”, “busca”, “potencial”, “supone”, así como expresiones similares, tienen el propósito de identificar las proyecciones y declaraciones a futuro, pero no son los únicos medios para identificar dichas proyecciones y declaraciones.

Por su propia naturaleza, las declaraciones a futuro conllevan riesgos e incertidumbres inherentes, tanto generales como específicos, y existen riesgos de que las predicciones, pronósticos, proyecciones y otras declaraciones a futuro no se logren o sean diferentes de los resultados efectivamente alcanzados. Advertimos a los inversionistas que un número importante de factores podría provocar que los resultados reales difieran significativamente de los planes, objetivos, expectativas, estimaciones e intenciones expresas o implícitas en dichas declaraciones, incluyendo los siguientes factores:

- condiciones políticas, económicas y sociales internacionales y en México;
- riesgos crediticios y de financiamiento, incluyendo la reestructuración de nuestros créditos;
- cambios en la legislación, incluyendo cambios a la regulación aplicable a instituciones de banca múltiple respecto a la clasificación de cartera, creación de reservas, requerimientos de capitalización y requerimientos de inversión respecto a actividades de seguros;
- el resultado de cambios en los criterios contables, legislación nueva, la intervención de autoridades regulatorias, lineamientos gubernamentales y políticas monetarias o fiscales en México;
- competencia en nuestra industria y mercados;
- la rentabilidad de nuestro negocio;
- el desempeño de ciertas industrias, dentro y fuera de México, en las que nosotros o nuestros clientes participan, incluyendo el desarrollo futuro de la economía y finanzas de México, a nivel federal, estatal y municipal y en las dependencias gubernamentales de México;
- adquisiciones y desinversiones;
- limitaciones en el acceso a recursos o financiamientos en términos competitivos y las comisiones que cobramos;
- penetración del crédito en México y la demanda del mismo en los sectores en que participamos;
- devaluación de la moneda y otras fluctuaciones en el tipo de cambio;
- restricciones en la conversión de divisas extranjeras y remesas fuera de México;
- incumplimiento en los requerimientos de capital u otros requerimientos;
- limitaciones en nuestra capacidad para determinar libremente las tasas de interés;
- requerimientos relacionados con lavado de dinero y políticas para reconocimiento de clientes;
- cambios en los requerimientos para realizar contribuciones o para la recepción de apoyo proveniente de programas organizados por el gobierno de México;
- posibles litigios;

- cambios en las tasas de interés o en las tasas de inflación; y

- otros factores de riesgos discutidos en la sección *"Factores de Riesgo"*.

Si uno o más de estos factores o incertidumbres se materializaran, o si los supuestos subyacentes resultaran incorrectos, los resultados reales podrían diferir sustancialmente de aquellos que se describen en el presente documento como anticipados, considerados, estimados, esperados o pretendidos.

En cualquier momento pueden surgir factores adicionales que afecten nuestro negocio y no nos es posible predecir la totalidad de esos factores, ni podemos evaluar el impacto de los mismos en nuestro negocio o en qué medida cualquier factor o combinación de factores puede provocar que los resultados reales difieran sustancialmente de aquéllos contenidos en cualquier declaración a futuro. No podemos asegurar que nuestros planes, intenciones o expectativas serán alcanzados. Adicionalmente, no se deberán interpretar declaraciones respecto de tendencias o actividades pasadas como afirmaciones de que esas tendencias o actividades continuarán en el futuro.

Los inversionistas potenciales deben leer las secciones de este Prospecto que se titulan "*Factores de Riesgo*", "*Discusión y análisis de la administración de la condición financiera y resultados de operaciones*" y "*Nuestro Negocio*" para una explicación detallada de los factores que podrían afectar nuestro rendimiento en el futuro, el precio futuro de nuestras acciones, así como de los mercados en los que operamos. Todas las declaraciones a futuro se expresan únicamente respecto de la fecha de este Prospecto y no asumimos obligación alguna de actualizar o revisar proyección o declaración a futuro alguna, ya sea como resultado de nueva información o eventos o acontecimientos futuros.

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Salvo que se indique lo contrario, los términos que hacen referencia a los conceptos individuales de los estados financieros son aquellos conceptos individuales incluidos en nuestros Estados Financieros.

Los términos definidos que se utilizan en el presente Prospecto tendrán el significado que se indica a continuación, ya sea en plural, o en femenino o masculino.

"Acciones"	significa las acciones ordinarias, nominativas, serie "O", con valor nominal de $2.00 (dos Pesos 00/100 Moneda Nacional) por Acción, representativas del capital social del Banco objeto de la Oferta.
"Accionistas Vendedores"	significa conjuntamente Ion Investments, B.V., y los Fideicomisos Vendedores.
"Acuerdo Intergubernamental"	significa el acuerdo entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los Estados Unidos Mexicanos y el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América para mejorar el cumplimiento fiscal internacional incluyendo con respecto a FATCA, del 19 de noviembre de 2012.
"AFORES"	significa administradoras de fondos para el retiro.
"Banco", "Emisora", "BanBajío" o "Compañía"	significa Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple.
"Bancomext"	significa el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.
"Banxico"	significa Banco de México.
"BCP"	significa el plan de continuidad del negocio.
"BMV"	significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
"BONDES"	significa los Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal.
"CEB"	significa el Comité de Estabilidad Bancaria.
"Centro de Computo Categoría TIER III"	significa un centro de cómputo mantenido de manera concurrente que tiene componentes de capacidad redundantes y múltiples, independientes rutas de distribución de servicio para los equipos informáticos.
"CETES"	significa Certificados de la Tesorería de la Federación.
"COFECE"	significa la Comisión Federal de Competencia Económica.
"CINIF"	significa el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.
"Circular Única de Bancos"	significa las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005, incluyendo todas las reformas posteriores.

“Circular Única de Emisoras”	significa las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, y sus reformas posteriores.
“CNBV”	significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
“Comité de Basilea”	significa el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.
“CONDUSEF”	significa la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.
“Consejo de Administración”	significa el consejo de administración de la Sociedad.
“DOF”	significa el Diario Oficial de la Federación.
“Dólares” o “EUA$”	significa dólares de los Estados Unidos de América.
“DRP”	significa los planes de recuperación de desastre.
“E.U.A.”	significa los Estados Unidos de América.
“EBG”	significa los equipos básicos de gestión.
“Estados Financieros”	significan los Estados Financieros Auditados y los Estados Financieros Intermedios.
“Estados Financieros Auditados”	significan los estados financieros auditados dictaminados de la Emisora y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016, junto con las notas a los mismos.
“Estados Financieros Intermedios”	significa los estados financieros intermedios consolidados condensados no auditados por el periodo de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016.
“FATCA”	significa Circular para Cumplimiento del Impuesto de Cuentas Extranjeras (Foreign Account Tax Compliance Act), del Servicio de Administración Fiscal de los Estados Unidos (*U.S. Internal Revenue Service Guidance*).
“FEGA”	significa el Fondo Especial para Asistencia técnica y Garantías para Créditos para Agronegocios.
“Fideicomisos Vendedores”	significa Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, actuando como fiduciario en los contratos de fideicomiso identificados con los números 18830, 18845, 18853, 18899 y 18935.
“Financiera Bajío”	significa Financiera Bajío, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.
“FIRA”	significa los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura.

"IFRS"	significa las Normas Internacionales de Información Financiera (*International Financial Reporting Standards*), emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (*International Accounting Standards Board*), así como las interpretaciones emitidas por el Comité Internacional de Interpretación de Normas de Información Financiera (*International Financial Reporting Interpretation Committee*).
"Indeval"	significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
"Índice de Capitalización"	significa el resultado de dividir el capital neto entre los activos ponderados sujetos a riesgo totales, expresado en porcentaje redondeado a la centésima de punto porcentual más cercana de conformidad con la Circular Única de Bancos.
"Índice de Morosidad" o "IMOR"	significa la cartera de crédito vencida como porcentaje del total de cartera de crédito.
"INEGI"	significa el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
"IPAB"	significa el Instituto de Protección al Ahorro Bancario.
"IPC"	significa en Índice de Precios y Cotizaciones.
"IRS"	significa el Servicio de Administración Fiscal de los Estados Unidos (*U.S. Internal Revenue Service*).
"LCR"	significa el coeficiente de cobertura de liquidez.
"Ley Anti-Lavado"	significa la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
"Ley del Crédito Garantizado"	significa la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado.
"Ley del IPAB"	significa la Ley de Protección al Ahorro Bancario.
"LGSM"	significa la Ley General de Sociedades Mercantiles.
"LIC"	significa la Ley de Instituciones de Crédito.
"LMV"	significa la Ley del Mercado de Valores.
"México"	significa los Estados Unidos Mexicanos.
"NAFIN"	significa Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.
"NIF"	significa las Normas de Información Financiera, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C.
"NSFR"	significa el coeficiente de financiación estable neta.

“PCGA de la Banca Mexicana”	significa los criterios de contabilidad emitidos por la CNBV para instituciones de crédito y las reformas de que sean objeto.
“Pesos”, “$” o “Ps.”	significa pesos, moneda de curso legal en México.
“PIB”	significa el Producto Interno Bruto.
“Prosa”	significa Promoción y Operación, S.A. de C.V.
“PYME”	significa pequeña y mediana empresa.
“RNV”	significa el Registro Nacional de Valores, mantenido por la CNBV.
“ROAA”	significa, por sus siglas en inglés, la razón financiera relativa al rendimiento anual sobre los activos promedio de una empresa (annualized return on average assets) basado en el promedio de saldos al inicio y al final del periodo e ingresos netos anuales.
“ROAE”	significa, por sus siglas en inglés, la razón financiera relativa al rendimiento anual sobre el capital promedio de una empresa (annualized return on average equity) basado en el promedio de saldos al inicio y al final del periodo e ingresos netos anuales.
“RSC”	significa Principios de Responsabilidad Social Corporativa.
“SAGARPA”	significa Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
“SCCS”	significa el suplemento de conservación de capital.
“SHCP”	significa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
“SIFIC”	significa el Sistema de Información Financiera y Contable de las Emisoras aprobado por la BMV, mediante el cual las emisoras de acciones que cotizan en bolsa deben hacer pública su información financiera.
“SINCA Bajío”	significa Sinca Bajío, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Capitales.
“SIPE”	significa sociedad de inversión pasiva extranjera.
“Tasa de Deterioro Ajustada” o “TDA”	significa la razón del promedio 12 meses de la cartera vencida más la cartera castigada en los 12 meses previos entre el promedio de 12 meses de la cartera total más la cartera castigada en los 12 meses previos. En el término “cartera castigada”, el castigo se refiere a la cancelación del crédito cuando existe evidencia que se han agotado las gestiones formales de cobro o se ha determinado la imposibilidad práctica de recuperación del crédito.
“TIIE”	significa la tasa de interés interbancaria de equilibrio.

“U.S. GAAP”	significa los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos (*Generally Accepted Accounting Principles)*, emitidos por el Financial Accounting Standards Board (“FASB” por sus siglas en inglés).
“UAIR”	significa Unidad para la Administración Integral de Riesgos.
“UDIs”	significa las Unidades de Inversión.
“VaR”	significa el Valor en Riesgo.
“VSM”	significa veces el salario mínimo general vigente en México.

PRESENTACIÓN DE CIERTA INFORMACIÓN FINANCIERA

Salvo que se especifique o el contexto requiera lo contrario, las referencias en este Prospecto a "BanBajío", la "Sociedad", la "Compañía", la "Emisora", "nosotros", y "nuestro(a)" o a términos similares se refieren a Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple y sus subsidiarias.

Estados Financieros

Este Prospecto incluye nuestros Estados Financieros Auditados. Nuestros Estados Financieros Auditados han sido dictaminados por la firma, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, según se establece en la opinión del auditor externo de fechas 20 febrero de 2017, 23 de febrero de 2016 y 23 de febrero de 2015.

Los estados financieros y la demás información financiera contenida en este Prospecto se presentan sobre una base consolidada al 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016. También se incluyen nuestros estados financieros consolidados no auditados con información por los tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016 junto con sus notas y por cada uno de los ejercicios dictaminados concluidos el 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016, junto con las notas a los mismos. Adicionalmente, son incluidos los estados financieros intermedios condensados no auditados por los tres meses terminados el 31 de marzo 2017 y 2016 así como sus notas. Los Estados Financieros Auditados han sido preparados de conformidad con la Circular Única de Bancos.

Información Financiera

La Información Financiera de la Banca Mexicana difiere de las Normas de Información Financiera, vigentes actualmente en México ("NIF") expedidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. ("CINIF").

Los Estados Financieros y la demás información financiera contenida en este Prospecto se presentan en forma consolidada. De conformidad con la Circular Única de Bancos, únicamente aquellas subsidiarias que operen en el sector financiero o que presten servicios complementarios a BanBajío son consolidadas para efectos de presentar nuestra información financiera consolidada. Las subsidiarias de SINCA Bajío no son consolidadas, debido a que la participación de SINCA Bajío en ellas no es mayoritaria.

Redondeo

Ciertos montos y porcentajes incluidos en este Prospecto han sido redondeados. En consecuencia, las cifras mostradas en la misma categoría que se presentan en diferentes tablas pueden variar un poco y las cifras mostradas como totales en ciertas tablas, pueden no ser la suma aritmética de las cifras anteriores.

Moneda

La información financiera que aparece en este prospecto se presenta en Pesos. En este Prospecto las referencias a "$", "MXN", "Pesos" o "Ps." son a Pesos mexicanos y las referencias a, "Dólares", "USD", o "EUA$" son a dólares de los Estados Unidos de América.

Este Prospecto contiene conversiones de ciertos montos en Dólares a Pesos con tipos de cambio específicos, exclusivamente para comodidad del lector. Estas conversiones no deben interpretarse como declaraciones de que las cantidades en Pesos equivalen efectivamente a cantidades en Dólares o que pueden ser convertidas a Dólares al tipo de cambio indicado. Salvo que se mencione expresamente lo contrario, las cantidades en Pesos que han sido convertidas a partir de cantidades en Dólares han sido convertidas a un tipo de cambio de Ps. 20.62, Ps. 17.25, Ps. 14.74 por dólar de los Estados Unidos que es el tipo de cambio establecido por Banxico, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, respectivamente. Vea "*Tipos de Cambio y Divisas*" para información relativa a los tipos de cambio entre el Peso y el Dólar.

Las referencias a "UDIs" son a Unidades de Inversión. Las UDIs son unidades de cuenta cuyo valor en Pesos está indexado a la inflación sobre una base diaria, según la misma se calcula de conformidad con la variación en el Índice Nacional de Precios al Consumidor. Tratándose de un crédito o instrumento financiero referenciado a UDIs, el importe principal nominal en Pesos del crédito o instrumento se convierte, ya sea al momento de originarse o conforme se va transformando, a un importe principal en UDIs, y los intereses del crédito o instrumento financiero se calculan conforme al importe pendiente en UDIs del crédito o del instrumento financiero. Los pagos del principal y de los intereses se llevan a cabo por el acreditante por un monto en Pesos equivalente al monto que resulte en UDIs, tomando en cuenta el valor que se establece para las UDIs vigente el día del pago. Al 31 de diciembre de 2016, una UDI equivalía a Ps. 5.562883.

Términos Relacionados con Nuestro Capital

Según se utiliza en este Prospecto, los siguientes términos relacionados con la idoneidad de nuestro capital tienen los significados establecidos a continuación, salvo que se indique de otra forma.

"Capital Básico No Fundamental" significa la parte básica del Capital Neto, a que se refiere la fracción II del artículo 2 Bis 6 de la Circular Única de Bancos.

"Capital Complementario" se refiere a la parte complementaria del Capital Neto, tal como se determina con base en las Reglas de Capitalización de México, en términos del artículo 2 Bis 7 de la Circular Única de Bancos.

"Capital Fundamental" significa la parte básica del Capital Neto a que se refiere la fracción I del artículo 2 Bis 6 de la Circular Única de Bancos.

"Capital Neto" se refiere al capital neto, según dicho término se determina en las Reglas de Capitalización de México referidas más adelante.

"Reglas de Capitalización de México" se refiere a los requisitos de capitalización para instituciones de banca múltiple previstos bajo la LIC y la Circular Única de Bancos.

Términos Relacionados con Nuestra Cartera de Crédito

Según se utilizan en este Prospecto, los siguientes términos relacionados con nuestra cartera de crédito tienen los significados establecidos a continuación, salvo que se indique algo distinto.

"**Créditos vigentes**" y "**cartera de crédito vigente**" se refieren al saldo principal de los créditos efectivamente otorgados a los acreditados más los intereses devengados no pagados. Conforme a los PCGA de la Banca Mexicana establecidos en la Circular Única de Bancos, incluimos como ingreso durante el período contable respectivo cualquier interés devengado pero no pagado durante dicho período. Dichos intereses devengados son reportados como parte de nuestra cartera de crédito vigente en nuestros estados financieros hasta que son pagados o se conviertan en créditos que formen parte de nuestra cartera vencida.

Salvo que en el presente Prospecto se indique algo distinto, los términos "**créditos vigentes**" y "**cartera de crédito vigente**", según se utilizan en el presente Prospecto, no incluyen la "cartera vencida", según se define más abajo. El término "**créditos vigentes (neto)**" se refiere al total de créditos vigentes menos las estimaciones preventivas para riesgos crediticios de estos créditos.

Los términos "**cartera vencida**" y "**cartera de crédito vencida total**" se definen por las disposiciones correspondientes emitidas por la CNBV e incluyen importes vencidos de los saldos insolutos de principal e intereses. Para una descripción en relación con nuestras políticas de clasificación de créditos como vencidos, ver "*Información Financiera Consolidada y Seleccionada*". El término "**créditos vencidos (neto)**" se refiere al total de créditos vencidos menos las estimaciones preventivas para riesgos crediticios de estos créditos.

Las referencias en este Prospecto a "**reservas**" se refieren al monto agregado de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios o reservas registradas en una fecha en particular y con cargo a gastos. Las referencias en este Prospecto a "**estimaciones preventivas para riesgos crediticios**" se refieren a las estimaciones preventivas para riesgos crediticios o reservas registradas en una fecha en particular como un concepto en el balance.

Los términos "**créditos totales**" y "**cartera de crédito total**" se refieren al total de créditos vigentes más el total de créditos vencidos, según se definen con anterioridad. Los términos "**créditos totales (neto)**" y "**cartera de crédito total (neto)**" se refieren al total de créditos menos las estimaciones preventivas para riesgos crediticios de estos créditos, según se definen con anterioridad.

Participación del Mercado e Información sobre Clasificación

Salvo que se indique de otra forma, la participación de mercado y la información de clasificación incluida en este Prospecto se obtienen de las estadísticas de la CNBV o de Promoción y Operación, S.A. de C.V. ("Prosa", una cámara de compensación para pagos con tarjetas de crédito).

RESUMEN EJECUTIVO

Este resumen incluye información seleccionada del presente Prospecto y es posible que no contenga toda la información de importancia para usted. Para un mejor entendimiento de la Compañía, nuestro negocio y la Oferta Global, el inversionista deberá leer el Prospecto en su totalidad, incluyendo la sección titulada "Factores de Riesgo" y los Estados Financieros Auditados y sus notas, incluidos en el mismo.

Nuestro Negocio

Descripción General

Somos una institución de banca múltiple que ha desarrollado un modelo de negocio enfocado en otorgar crédito empresarial, incluyendo crédito a las pequeñas y medianas empresas (cada una, una "PYME") en México. Según datos publicados en Boletines Estadísticos de Banca Múltiple de la CNBV al 31 de diciembre de 2016, somos el tercer banco más grande de México entre los no afiliados a un banco en el extranjero en cuanto a cartera de crédito y captación total, así como el octavo banco a nivel nacional en términos de cartera de crédito total y depósitos y séptimo en cartera de crédito a empresas. Iniciamos operaciones en julio de 1994 en la ciudad de León, Guanajuato, y actualmente operamos con el nombre comercial de BanBajío, realizando operaciones que comprenden, principalmente, la recepción de depósitos, el otorgamiento de créditos, la aceptación de préstamos, la operación con valores y la celebración de contratos de fideicomisos y operaciones de factoraje financiero y arrendamiento.

Desde nuestros inicios, nuestras operaciones y presencia geográfica se han concentrado estratégicamente en las regiones del Bajío, Centro y Occidente del país debido a su alta actividad económica y concentración poblacional. Hemos logrado una posición de liderazgo en nuestros mercados de origen y entre 2007 y 2012 implementamos una estrategia de crecimiento acelerado basada en la apertura de nuevas sucursales, combinada con ejecutivos especializados, en regiones estratégicas por su alto potencial de negocio. Como resultado, al 31 de diciembre de 2016 operamos en 28 estados de la República Mexicana a través de una plataforma conformada por 295 sucursales, 1,007 ejecutivos, 584 cajeros automáticos, un portal de internet para banca en línea (BajíoNet) y una plataforma móvil (BanBajío Móvil); atendiendo a un total de aproximadamente 695,000 clientes. Nuestra plataforma nos permite ofrecer una amplia gama de productos financieros a nuestra creciente base de clientes, creando así importantes fuentes de crecimiento con bases en una estrategia de venta cruzada de productos.

Durante los últimos 3 años de operación, hemos generado utilidades trimestrales recurrentes y logrado crecimiento de nuestra cartera empresarial, que durante dicho periodo ha tenido un crecimiento anual compuesto de 16.1%, superior al crecimiento del sistema financiero mexicano de 13.8%. El exitoso desempeño se debe principalmente a nuestra especialización en el crédito a empresas, permitiendo desarrollar productos y servicios bancarios que responden a las necesidades de nuestros clientes de manera oportuna, respaldado por políticas prudentes de riesgo de crédito, mercado y liquidez, garantías de ejecución rápida, productividad operativa y un capital humano comprometido con un enfoque en la generación de valor a nuestros accionistas.

Operamos a través de dos unidades principales que agrupan nuestros segmentos de negocio:

Banca empresarial

- *Empresarial*, empresas con ventas o ingresos totales anuales mayores a 14 millones de UDIs;
- *Financiamiento estructurado*, operaciones sindicadas de financiamiento para clientes empresariales del sector de infraestructura y otros segmentos especializados;
- *Agronegocios*, financiamiento a empresas establecidas y pequeños productores a través de parafinancieras para el desarrollo del sector agropecuario y rural; e
- *Instituciones de gobierno*, créditos al gobierno federal, gobiernos estatales y municipales y a entidades paraestatales.

Banca comercial

- *PYME*, empresas con ventas o ingresos anuales menores a 14 millones de UDIs;
- *Banca personal y de consumo*, productos de captación tradicional y préstamos personales; y
- *Banca hipotecaria y vivienda*, otorgamiento de créditos hipotecarios.

En términos consolidados, al 31 de diciembre de 2016, contábamos con Ps.127,218 millones de cartera de crédito total (en conjunto, nuestra cartera de crédito empresarial, PYME y Entidades Financieras representó un 85.6%), Ps.182,051 millones de activos, Ps.101,869 millones de captación tradicional y Ps.17,450 millones de capital contable. Asimismo, nuestra Tasa de Deterioro Ajustada e Índice de Morosidad se ubicaron en 1.89% y 0.88%, ocupando ambos el primer lugar de una muestra del sistema financiero mexicano.[1]

Nuestras Fortalezas Competitivas

Consideramos que las siguientes ventajas nos distinguen de nuestros competidores:

Modelo de negocio exitoso en crédito al segmento empresarial

Nuestras operaciones están enfocadas a otorgar créditos en segmentos de mercado empresariales y del sector productivo. Al 31 de diciembre de 2016, la participación empresarial y PYME representaba el componente más grande, con 79.7% del total de la colocación del sistema Mexicano, con una de las mayores tasas anuales de crecimiento compuesto de colocación de los últimos 5 años de 11.6%.

[1] Basado en las siguientes entidades financieras: BanRegio, Banorte, Santander, Inbursa, BBVA Bancomer, Citibanamex, HSBC y Scotiabank.

2016

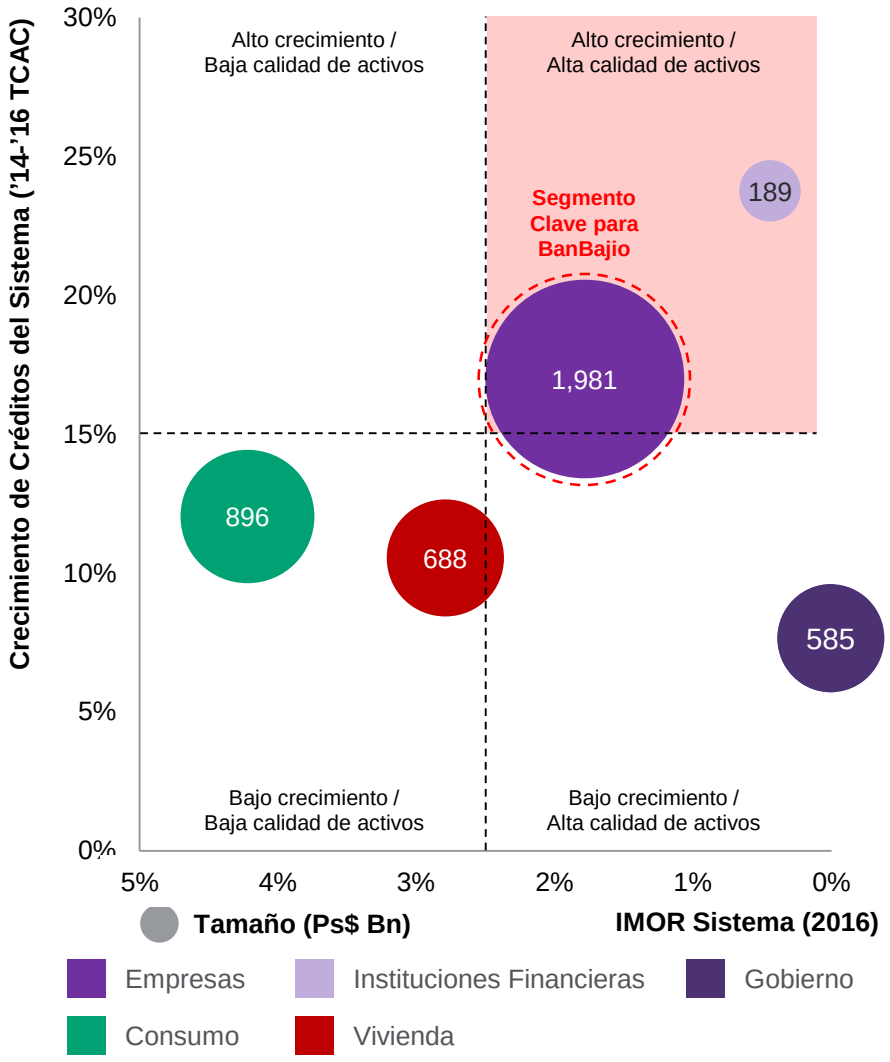

Fuente CNBV (Total Banca Múltiple cifras consolidadas)

7

Créditos a Empresas como % de Créditos Totales | 2016

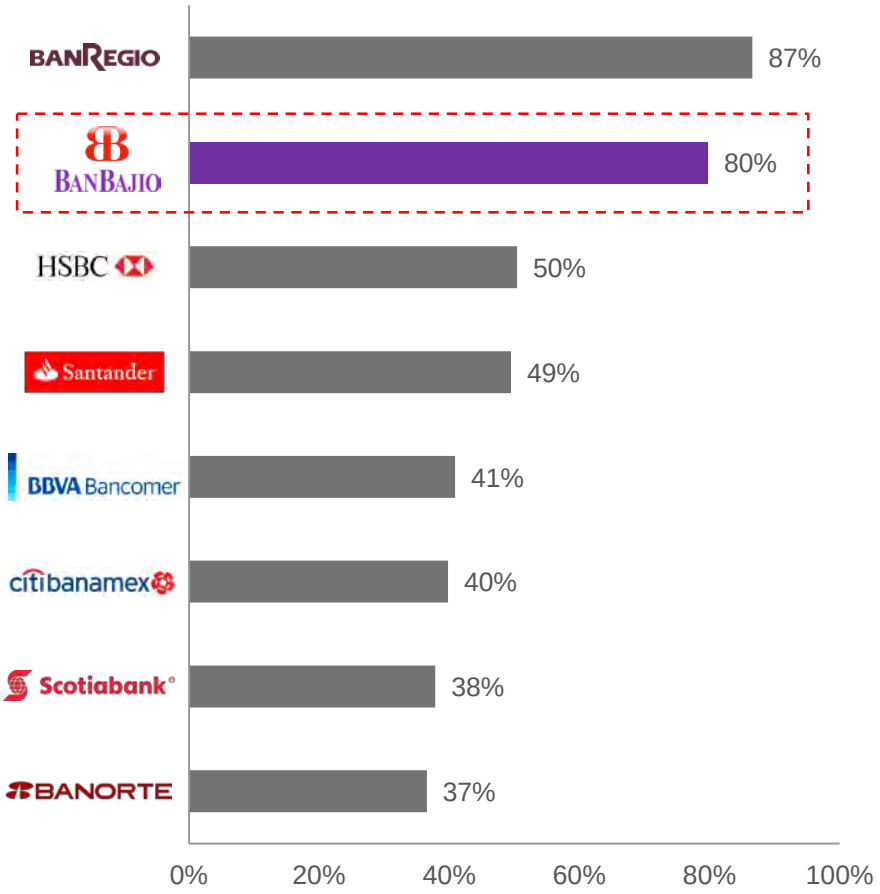

Consideramos que contamos con un amplio conocimiento y liderazgo en el segmento empresarial. Nuestro modelo de negocio está basado en (i) el fortalecimiento y continuo desarrollo del conocimiento técnico de los negocios donde operamos; (ii) una sólida banca de relación conformada por ejecutivos especializados, que mantienen una relación estrecha con los clientes ofreciendo un servicio personalizado (y que han desarrollado durante años), y (iii) una estructura eficiente y ágil en la toma de decisiones con respecto al otorgamiento de crédito.

Creciendo más rápido que los

Créditos a empresas | 2016

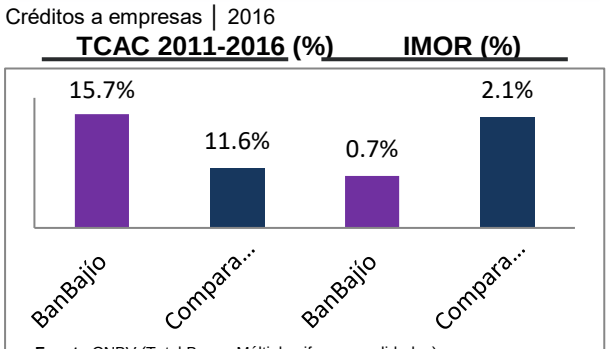

...y generando rendimiento por

Tasa promedio de créditos a empresas, a 2016 | %

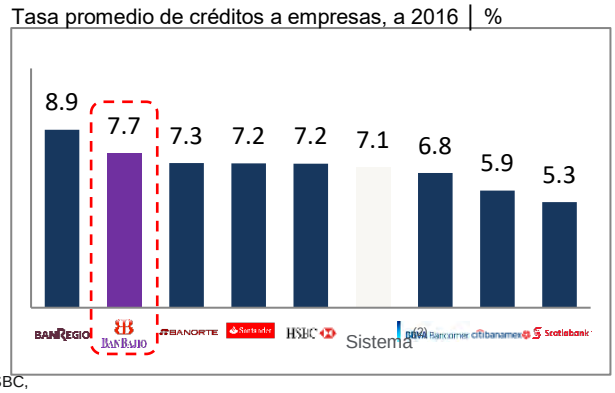

Fuente CNBV (Total Banca Múltiple cifras consolidadas)
Notas
1. Comparables incluyen: Banorte, Banregio, BBVA Bancomer, Citibanamex, HSBC, Santander y Scotiabank cifras consolidadas
2. Total Banca Múltiple cifras consolidadas

El conocimiento adquirido en nuestras áreas de negocio durante los últimos 22 años, ha servido como base para diseñar un portafolio diferenciado de productos y servicios de colocación y captación dirigidos a atender las necesidades de nuestros clientes, así como anticipar oportunidades de negocio futuras frente a nuestros competidores. Esta especialización ha servido para posicionarnos como un banco líder en productos de crédito dedicados al desarrollo del sector PYME y al sector de agronegocios.

Al 31 de diciembre de 2016, contamos con 1,007 ejecutivos de venta, quienes cuentan con un amplio conocimiento del mercado local y una valiosa experiencia técnica y han demostrado ser esenciales para crear una base amplia de clientes y desarrollar relaciones sólidas a largo plazo. Otorgamos capacitación constante a nuestra fuerza de ventas, para así poder promover la distribución de todos nuestros productos e incentivar el uso de nuestras herramientas tecnológicas de segmentación de clientes. La compensación de dichos ejecutivos se encuentra directamente vinculada a resultados de venta y cobranza, con la intención de promover la productividad y eficiencia.

Consideramos que nuestra estructura organizacional es eficiente dado que cuenta con pocos niveles entre los ejecutivos de venta locales, directores regionales y ejecutivos de crédito, lo cual permite agilizar la toma de decisiones y ofrecer menores tiempos de respuesta a nuestros clientes.

Los pilares de nuestro modelo de negocio han permitido que nos diferenciemos de nuestros competidores, lo que se ha traducido en rendimientos y crecimientos superiores de nuestra cartera empresarial como se muestra en la siguiente tabla:

	Tasa Activa Promedio Cartera Empresarial (%) al 31 de diciembre de 2016 (últimos 12 Meses)	**Crecimiento de Cartera Empresarial – TACC 5 Años al 31 de diciembre de 2016 (%)**
BanRegio	8.9	26.8
BanBajío	**7.7**	**15.7**
Banorte	7.3	9.2
Santander	7.2	12.2
HSBC	7.2	6.3
BBVA Bancomer	6.8	12.9
Citibanamex	5.9	9.0
Scotiabank	5.3	17.7
Sistema	**7.1**	**11.6**

Fuente: CNBV Banca Múltiple cifras consolidadas.

En los últimos 5 años hemos logrado generar oportunidades de negocio recurrentes y crecimientos históricos atractivos y por encima del sistema financiero mexicano en el segmento de negocio empresarial como se muestra en la siguiente gráfica.

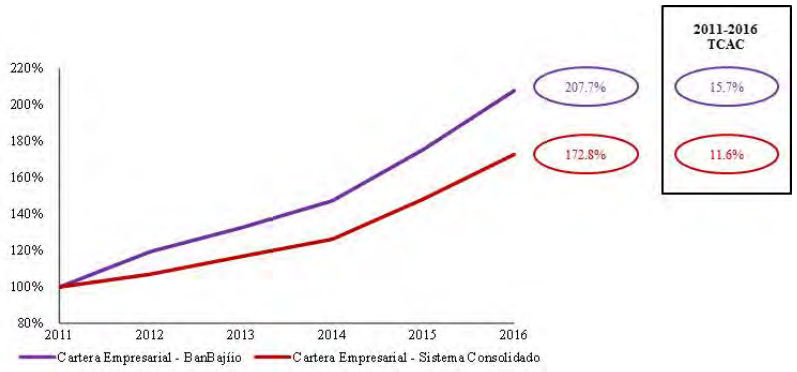

Fuente: CNBV Banca Múltiple cifras consolidadas.

Evolución de la cartera de crédito en los años 2014, 2015 y 2016:

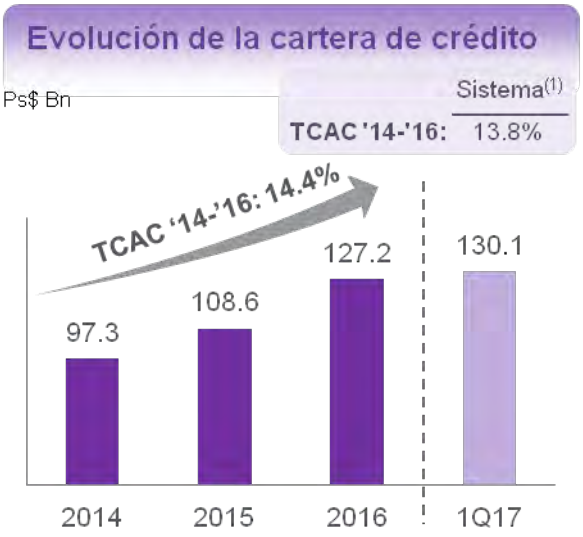

Fuente: CNBV, información de la Compañía.
Notas
1. Total Banca Múltiple cifras consolidadas.

Plataforma de distribución localizada estratégicamente con inversiones completas, para impulsar el crecimiento futuro

Al 31 de diciembre de 2016, disponíamos de una plataforma conformada por 295 sucursales (1 centro financiero), 584 cajeros automáticos, 8 oficinas regionales, cubriendo el 88% del territorio nacional a lo largo de 28 estados y 78 ciudades. De acuerdo a datos publicados por el INEGI y la CNBV, al 31 de diciembre de 2016, las regiones en las que operan nuestras sucursales agrupan el 92% y 97% del PIB nacional y PIB de manufactura, respectivamente; y el 97% del total del mercado de crédito empresarial. A continuación se muestra la distribución geográfica de nuestras sucursales y posicionamiento en captación y colocación para cada región de México.

Regional Noroeste	Posición Cap.	Posición Col.	#Suc.
Baja California	9	8	7
Baja California Sur	8	6	1
Sinaloa	7	6	14
Sonora	7	7	10
Total	--	--	32

Regional Norte	Posición Cap.	Posición Col.	#Suc.
Nuevo León	10	8	19
Chihuahua	8	8	7
Coahuila	9	8	6
Tamaulipas	10	7	5
Durango	9	7	1
Total	--	--	38

Regional Centro	Posición Cap.	Posición Col.	#Suc.
Aguascalientes	5	3	7
Zacatecas	7	5	2
San Luis Potosí	4	3	12
Querétaro	5	3	15
Total	--	--	36

Regional Occidente	Posición Cap.	Posición Col.	#Suc.
Colima	6	4	3
Jalisco	7	4	43
Nayarit	8	5	3
Total	--	--	49

Regional Bajío	Posición Cap.	Posición Col.	#Suc.
Guanajuato	1	1	43
Michoacán	4	2	15
Total	--	--	**58**

Regional Metropolitana	Posición Cap.	Posición Col.	#Suc.
Distrito Federal	7	7	31
Estado de México	8	7	26
Guerrero	9	9	1
Hidalgo	8	5	4
Morelos	7	4	4
Total	--	--	66

Regional Sureste	Posición Cap.	Posición Col.	#Suc.
Puebla	8	7	5
Tabasco	8	6	1
Yucatán	9	8	1
Veracruz	8	7	8
Chiapas	8	6	1
Total	--	--	16

Estados donde BanBajio no tiene Sucursales

Centro Financiero

Oficina Regional

Entidades en las que BanBajío se encuentra entre los primeros 5 lugares.

Fuente: CNBV información de sucursales.

Nuestra estrategia ha estado enfocada en mantener el liderazgo en nuestras regiones de origen: Bajío, Centro y Occidente, en las que actualmente mantenemos una mayor participación de mercado y con crecimiento constante. Estas regiones se caracterizan por sus elevadas tasas de crecimiento económico, impulsadas por el dinamismo y peso específico del sector empresarial. Particularmente, los estados en los que contamos con un mayor liderazgo, tales como Guanajuato, Michoacán, Aguascalientes, San Luis Potosí y Sinaloa, han presentado un crecimiento anual compuesto de su PIB y cartera de crédito a empresas para los últimos años superior al promedio de estos indicadores a nivel nacional, según la CNBV y el INEGI. Estos estados representan una oportunidad única por su actividad económica, respaldados por industrias, tales como: la automotriz, aeroespacial, agronegocios, cuero y calzado, entre otras.

En el estado de Guanajuato, donde se encuentran ubicadas nuestras oficinas corporativas, ocupamos la primera posición en cuanto a colocación total y a captación tradicional, con una participación del 32.7%. Como se observa en la siguiente gráfica, hemos sido exitosos replicando nuestra estrategia de crecimiento regional obteniendo una participación de mercado relevante en los estados en los cuales nos enfocamos y donde operamos.

Crecimiento del PIB por Región (TACC 5 años al 31 de diciembre de 2015)

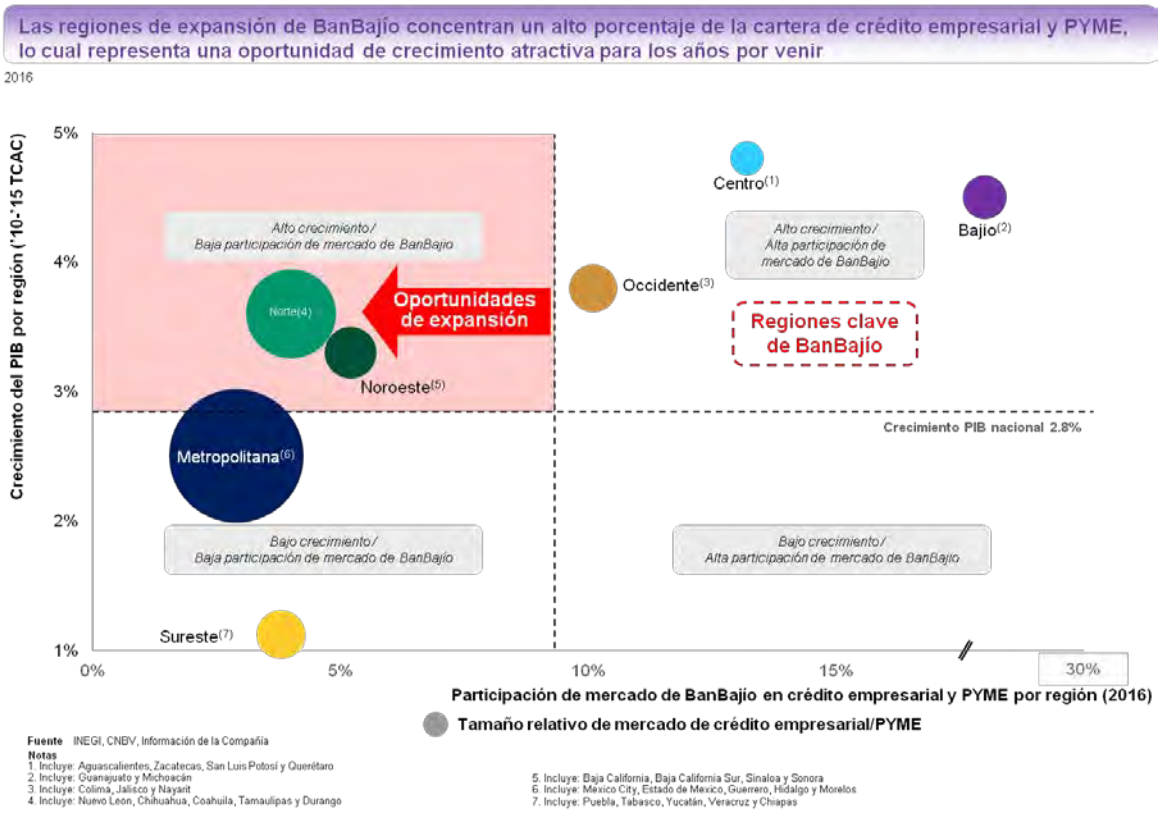

Distribución regional de cartera de crédito empresarial del sistema bancario en México

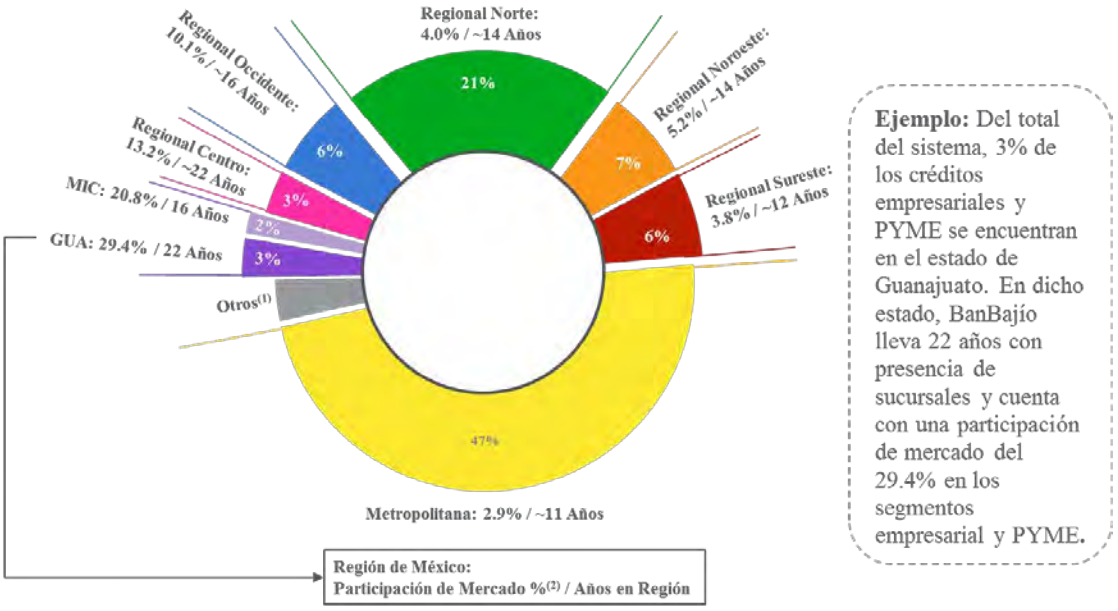

Fuente: CNBV Banca Múltiple cifras consolidadas.
(1) Otros incluye estados donde BanBajío tiene préstamos comerciales, sin tener presencia de sucursales (Campeche, Oaxaca, Quintana Roo y Tlaxcala).
(2) Incluye créditos Empresariales y PYME.

Debido al éxito de nuestro modelo de negocio, a principios de 2007 implementamos una estrategia de expansión geográfica acelerada, enfocada en aumentar nuestra presencia principalmente en la Ciudad de México con 24 sucursales adicionales, Estado de México con 26 sucursales adicionales, Jalisco con 16 sucursales adicionales, Guanajuato con 15 sucursales

adicionales, y Nuevo León con 19 sucursales adicionales. Durante este periodo, hemos más que duplicado nuestra plataforma de distribución total inaugurando 190 sucursales e instalando 265 cajeros, para llegar a 295 sucursales, 584 cajeros automáticos y 1,007 ejecutivos, al 31 de diciembre de 2016. Esto representó un incremento total de aproximadamente 181.0% en sucursales y 83.1% en cajeros automáticos. Durante 2015, tomamos la decisión de crear un nuevo formato de centros financieros para dar mejor atención y servicio especializado a nuestros clientes.

Impulsaremos nuestro plan de expansión con las inversiones realizadas en el pasado; consideramos que contamos con la infraestructura necesaria para capturar el crecimiento en la demanda de crédito esperado en el sistema financiero mexicano. Seguimos capturando los beneficios y resultados de esta inversión con mayores eficiencias en captación, colocación y rentabilidad. Actualmente, todas estas sucursales han llegado a un nivel de madurez tal que generan retornos positivos. Adicionalmente, contamos con una plataforma tecnológica moderna, robusta y escalable para acompañar este crecimiento a un costo marginal.

Bajo perfil de riesgo sustentado por una sólida política crediticia y estructura de balance

El manejo prudente del riesgo es una parte fundamental de nuestra estrategia. Dedicamos especial énfasis en tener procesos rigurosos de originación, análisis, estructuración y aprobación de créditos, así como en el continuo seguimiento y administración de la cartera de crédito para poder mitigar nuestra exposición al riesgo crediticio en la mayor medida posible.

Nuestro modelo de relación y atención a clientes nos permite tener un alto conocimiento de nuestros clientes, su situación financiera, capacidad de financiamiento y repago, permitiéndonos tomar decisiones adecuadas de crédito, pero a la vez de manera rápida. Contamos con un equipo de análisis de crédito experimentado, dedicado e independiente, especializado en gestión del riesgo para nuestros segmentos empresarial, PYME y otras áreas de negocio. Asimismo, aplicamos un proceso especializado y robusto de estructuración de nuestros créditos que nos permite contar con un bajo índice de cartera vencida. Nuestra cartera de crédito que integra la cartera empresarial, PYME y Entidades Financieras se encuentra garantizada en un 73.1% mediante garantías hipotecarias y líquidas, otorgadas por nuestros clientes y fideicomisos gubernamentales a través de los distintos programas de NAFIN y FIRA. Por último, aplicamos rigurosas evaluaciones para la aprobación del crédito, que incluyen como mínimo la obtención de estados financieros auditados, relaciones de solvencia patrimonial del accionista(s) o socios principal(es) de cada empresa; así como un análisis cualitativo y cuantitativo del acreditado y del sector de negocio respectivo, entre otros requisitos.

Como resultado de nuestra gestión de riesgo, contamos con una de las mejores *Tasas de Deterioro Ajustada* del sistema financiero mexicano y un *Índice de Morosidad* sustancialmente mejor que el promedio del sistema, como se observa en la tabla a continuación:

	Al 31 de diciembre de 2016	
	Tasa de Deterioro Ajustada (%)	**Índice de Morosidad (%)**
BanBajío	**1.9**	**0.9**
BanRegio	1.9	1.6
Scotiabank	3.2	2.4
Banorte	4.1	1.8
BBVA Bancomer	5.3	2.2
Citibanamex	5.7	1.5
Santander	6.3	2.5
HSBC	8.1	3.0
Sistema	5.0	2.1

Fuente: CNBV Banca Múltiple cifras consolidadas.

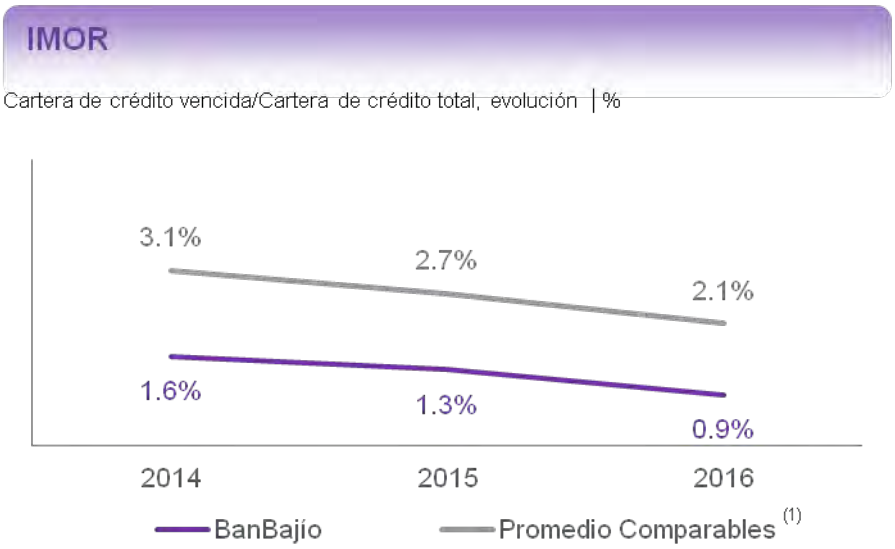

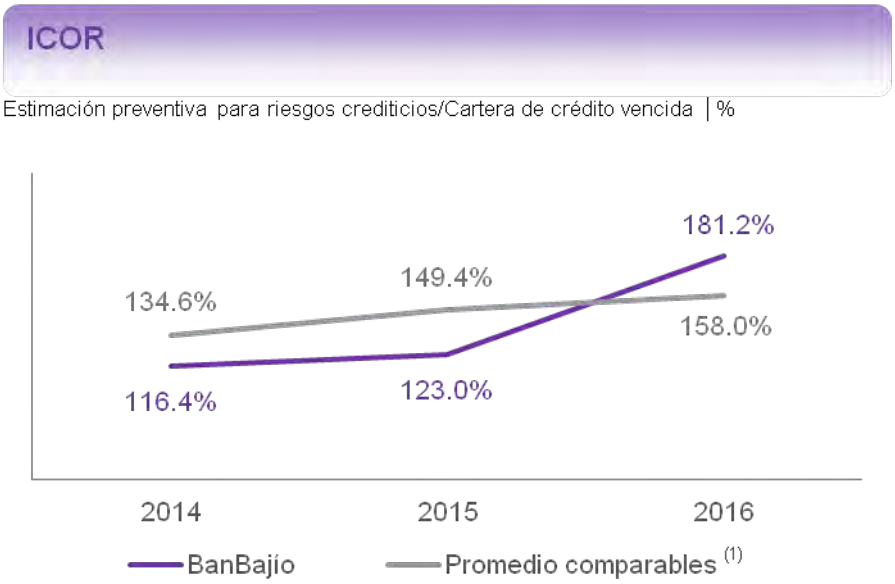

Fuente: CNBV, Información de la Compañía**.**
Notas
1. Comparables incluyen: Banorte, Banregio, BBVA Bancomer, Citibanamex, HSBC, Santander y Scotiabank cifras consolidadas.

Consideramos que mantenemos una política de riesgo apegada a las reglas, eficiente y prudente en la creación de reservas. El perfil de riesgo de crédito de nuestra cartera es menor al que presentan otros bancos comerciales en México, que mantienen un negocio de crédito al consumo mayor como porcentaje del total de su cartera, lo cual representa una ventaja competitiva para nosotros al tener menores pérdidas esperadas y requerimientos de provisiones. *Nuestro Índice de Cobertura* se ubicó en 181.2% al 31 de diciembre del 2016 y en los últimos 5 años se ha mantenido entre 100.4% y 181.2%.

Como se muestra en la siguiente tabla, contamos con un enfoque de negocio de banca tradicional dirigido al crédito como lo muestra la estructura de balance, donde la mayor parte de los activos corresponde a cartera de crédito. Asimismo, tomamos riesgos de mercado menores lo cual nos permite asignar la mayoría de recursos de capital a nuestro negocio crediticio principal.

	Al 31 de diciembre de 2016		
	Cartera Neta / Total Activos (%)	**Inversiones en Valores / Total Activos (%)**	**Activos en Riesgo de Mercado / Total Activos Ponderados por Riesgo (%)**
BanRegio	75.8	10.6	9.7
BanBajío	**68.8**	**11.9**	**3.4**
Scotiabank	64.3	12.2	13.2
Banorte	53.7	28.1	12.6
BBVA Bancomer	51.7	21.2	24.8
Citibanamex	51.1	25.9	15.9
Santander	41.6	22.4	15.6
HSBC	40.8	19.9	19.2
Sistema	**48.4**	**22.9**	**17.8**

Fuente: CNBV Banca Múltiple cifras consolidadas y Estados Financieros Auditados. Nota: % Activos en Riesgo de Mercado / Total Activos Ponderados por Riesgo Cifras Banca Múltiple.

Contamos con una base sólida de capital que se ha mantenido por encima de los niveles mínimos regulatorios bajo el marco de Basilea III. El Banco tiene un *Índice de Capitalización* de 12.09% al 31 de diciembre de 2016. Los recursos de la oferta fortalecerán la capitalización de BanBajío con el fin de respaldar el crecimiento para los siguientes años. Además mantiene un prudente perfil de liquidez para soportar sus operaciones. El último dato disponible validado por las autoridades es:

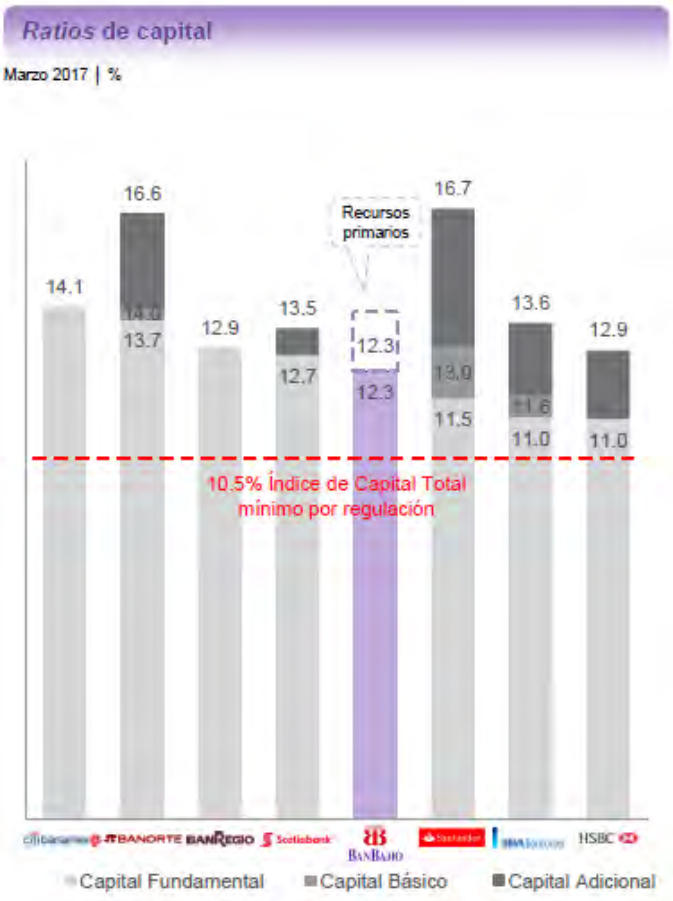

Fuente: CNBV, Información de la Compañía.

Base sólida y diversificada de captación tradicional con bajo costo de fondeo

Creemos tener una base sólida y creciente de captación tradicional a través de nuestra red de sucursales, la cual al 31 de diciembre de 2016 alcanzó Ps. 52,309 millones de depósitos de disponibilidad inmediata y Ps.48,314 millones de depósitos a plazo, con una permanencia de 1,319 y 1,531 días, respectivamente. Adicionalmente, hemos logrado una alta diversificación de nuestra captación total ya que el 79.2% corresponde a clientes que cuentan con un saldo promedio menor a Ps. 200 millones y ninguna sucursal cuenta con un saldo mayor al 4.4% del total de nuestros depósitos.

Contamos con una amplia gama de productos de banca tradicional y con las herramientas de segmentación de clientes que nos permiten desarrollar campañas específicas de captación dirigidas a personas físicas y morales. Así mismo, hemos desarrollado incentivos para obtener una alta reciprocidad de captación tradicional en nuestros clientes. Como resultado, hemos alcanzado un crecimiento anual compuesto de nuestra captación total en los últimos 3 años al 31 de diciembre de 2016 de 13.7%, superior al observado por el sistema financiero mexicano de 12.6% para el mismo periodo.

Consideramos que tenemos una de las estructuras de fondeo más sólidas del sistema financiero mexicano, no solo porque nuestra captación tradicional nos ha permitido fondear satisfactoriamente gran parte del crecimiento de nuestra cartera de crédito, representando al 31 de diciembre de 2016 el 64.3% de nuestro fondeo total y el 80.1% del total de nuestra cartera de crédito bruta, sino también porque nos ha permitido obtener costos de fondeo decrecientes y más bajos que la mayoría de nuestros competidores, como se muestra en la siguiente tabla:

Al 31 de diciembre de 2016

	Últimos doce meses Costo de Fondeo (%)	**Depósitos Totales / Total Fondeo (%)**
Citibanamex	1.9	79.2
HSBC	2.1	58.3
BBVA Bancomer	2.3	65.4
Santander	2.7	58.5
Banorte	2.8	63.6
Scotiabank	2.9	79.8
BanBajío	**3.0**	**64.3**
BanRegio	3.4	77.3
Sistema	**3.3**	**64.5**

Fuente: CNBV Banca Múltiple cifras consolidadas.

Nuestro bajo costo de fondeo nos permite ser competitivos en los productos de crédito que ofrecemos a nuestros clientes, que complementado con un atractivo rendimiento de los activos productivos promedio, da lugar a un *Margen de Interés Neto* atractivo y estable, el cual es la base para lograr una rentabilidad sostenible. Nuestro margen financiero al 31 de diciembre de 2016 es de 4.04% y ha oscilado entre 4.04% y 3.93% desde 2014 a dicha fecha.

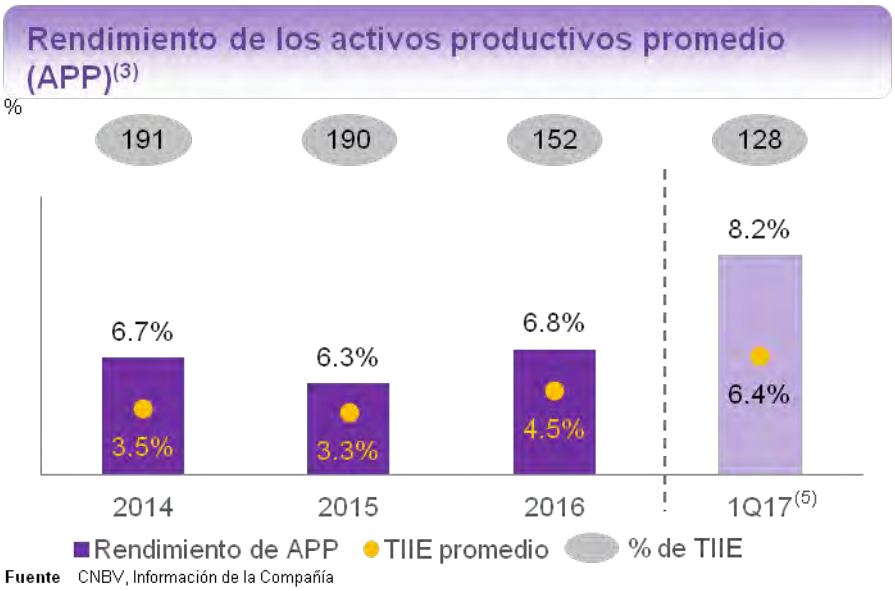

Fuente: CNBV, información de la Compañía.
Notas
3. Ingreso por intereses dividido entre activos productivos promedio de principio y final del periodo (disponibilidades, portafolio de inversión, cartera de crédito vigente y reportos).
5. Anualizado.

Al 31 de diciembre de 2016 teníamos una productividad de captación total de Ps.341.1 millones por sucursal. Esperamos que en un futuro nuestra productividad por sucursal supere al promedio actual del mercado de Ps.361.5 millones de captación total por sucursal, lo cual permitiría incrementar aún más nuestra base de captación tradicional para soportar nuestro crecimiento, resultando en una mejora sostenible de nuestro costo de fondeo y rentabilidad.

Para complementar nuestras fuentes de recursos, al 31 de diciembre de 2016, contábamos con líneas de crédito de bancos de relación e instituciones de banca de desarrollo que nos permitieron fondear parte de nuestra cartera a largo plazo a un costo de fondeo competitivo, tales como: NAFIN por Ps.11,750 millones y FIRA por Ps.25,000 millones, ambas con un plazo máximo de 15 años; y Bancomext hasta por EUA$300 millones con un plazo máximo de diez años. Al 31 diciembre de 2016, la utilización de estas líneas era de 85% con una vida promedio total de 3.2 años, siendo básicamente su disposición una política interna de minimización de riesgos, eliminando las brechas de plazo entre activos y pasivos, asegurando un diferencial a favor del Banco por la vida del crédito; además de contar con garantías y beneficios para nuestros clientes y el propio Banco, a través de los diversos programas de los fondos.

Nuestra estructura y estrategia de fondeo nos ha posicionado positivamente en un ambiente de incremento de tasas de interés. Hemos demostrado nuestra capacidad de reducir nuestro costo de captación tradicional como porcentaje de la TIIE pasando de 74.9% al 31 de diciembre de 2015, a 67.0% al 31 de diciembre de 2016, creando las bases para una futura expansión de nuestro margen financiero.

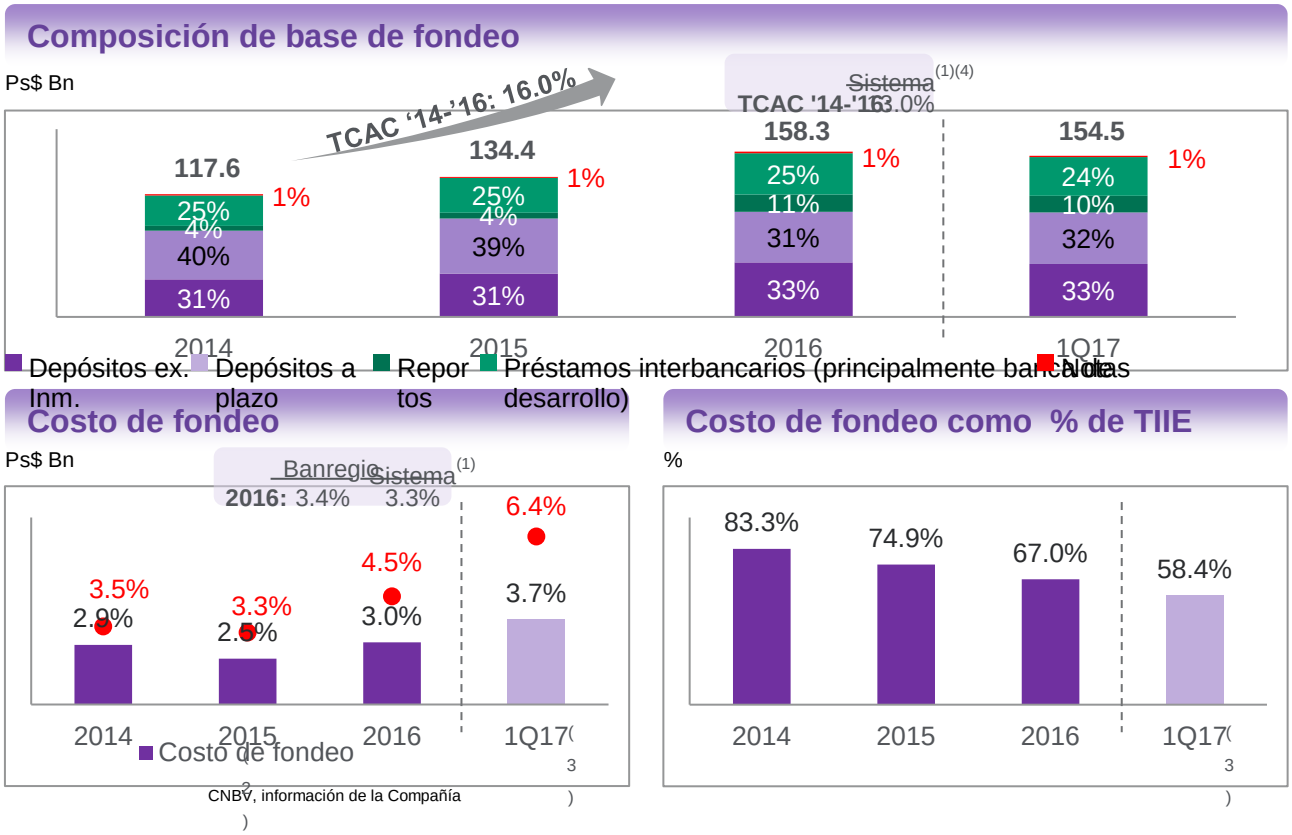

Notas
1. Total Banca Múltiple cifras consolidadas.
2. Gasto por intereses / fondeo total (depósitos, préstamos interbancarios, reportos y notas).
3. Anualizado.
4. Incluye reportos, derivados y ajustes de valuación por cobertura de activos financieros.

Modelo de gestión con alta productividad operativa y atractivo potencial de rentabilidad

Mantenemos un modelo de gestión enfocado en la excelencia operativa, el cual nos permite optimizar nuestros gastos de administración y procesos de operación para aumentar continuamente nuestra productividad y eficiencia. Asimismo, aspiramos mantener una cultura que motive a nuestros empleados a identificar mejoras de procesos y ahorro de gastos a través de concursos anuales con incentivos atractivos.

Como resultado, hemos alcanzado altos niveles de productividad de operación. En nuestras sucursales, buscamos el manejo eficiente de los recursos existentes y al 31 de diciembre de 2016 operábamos en promedio con 14.9 empleados por sucursal resultando en un gasto anual de Ps. 15.1 millones por sucursal, un gasto de Ps. 1.0 millones per cápita y un gasto por activos totales de 2.5%, cifras muy inferiores al observado en nuestros competidores y el sistema financiero mexicano, como se observa en la siguiente tabla:

	Al 31 de diciembre de 2016 (en millones de pesos)		
	Gastos de Administración y Promoción / Número de Sucursales	**Gastos de Administración y Promoción / Número de Empleados**	**Gastos de Administración y Promoción / Total Activos (en %)**
BanBajío	**15.1**	**1.0**	**2.5**
BanRegio	21.3	0.8	3.1
Santander	22.5	1.6	2.0
Scotiabank	23.5	1.4	3.5
HSBC	24.5	1.4	3.7
Banorte	24.5	1.4	2.8
BBVA Bancomer	31.3	1.9	3.0
Citibanamex	37.6	1.8	5.0

Sistema	**23.8**	**1.3**	**3.4**

Fuente: CNBV Banca Múltiple cifras consolidadas.

Históricamente, nuestra eficiencia ha sido afectada por los gastos relacionados con la expansión acelerada de nuestra plataforma de distribución. Sin embargo, hemos obtenido mejoras significativas de nuestro Índice de Eficiencia pasando de 60.80% en 2014 a 53.35% en 2016. Estamos comprometidos con lograr mayores economías de escala y mejorar la productividad en nuestra red de sucursales, en particular en aquellas con menor tiempo de operación, buscando que su crecimiento interno nos permita absorber los gastos fijos con el objetivo de alcanzar el punto de equilibrio en rentabilidad en un plazo de aproximadamente 18 meses a partir de su apertura.

La tendencia en el índice de eficiencia es más notable cuando se ve trimestralmente, tal como se muestra en las siguientes gráficas, debido al mayor crecimiento relativo en ingresos que en gastos operativos:

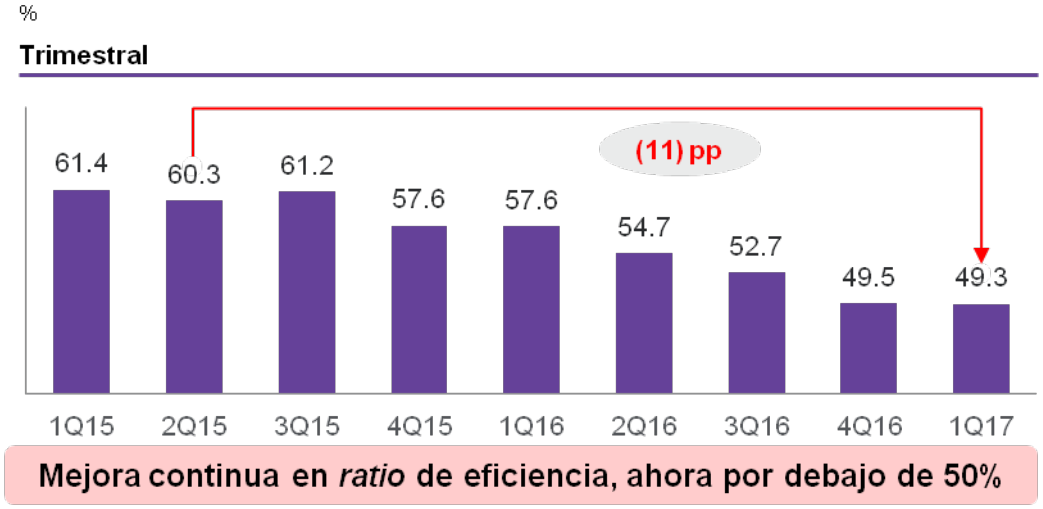

Fuente: Información de la Compañía.
Notas
1. Calculado como gastos de administración y promoción / ingresos totales (margen financiero, comisiones y tarifas netas, resultado por intermediación, otros ingresos de la operación).

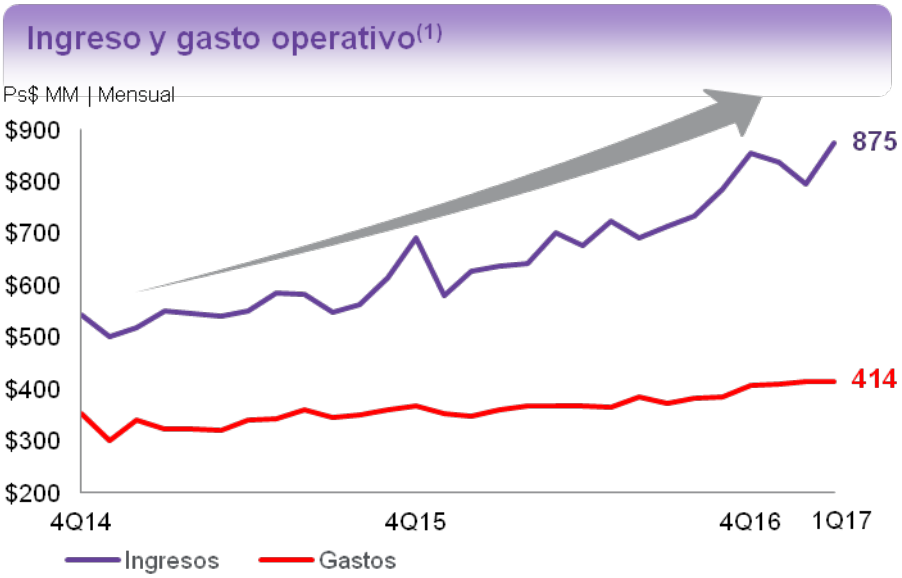

Fuente: Información de la Compañía, CNBV, Banxico.
Notas
1. Ingresos totales (excluyendo estimación preventiva para riesgos crediticios).

Convergiendo a través de los años a los niveles de nuestros comparables.

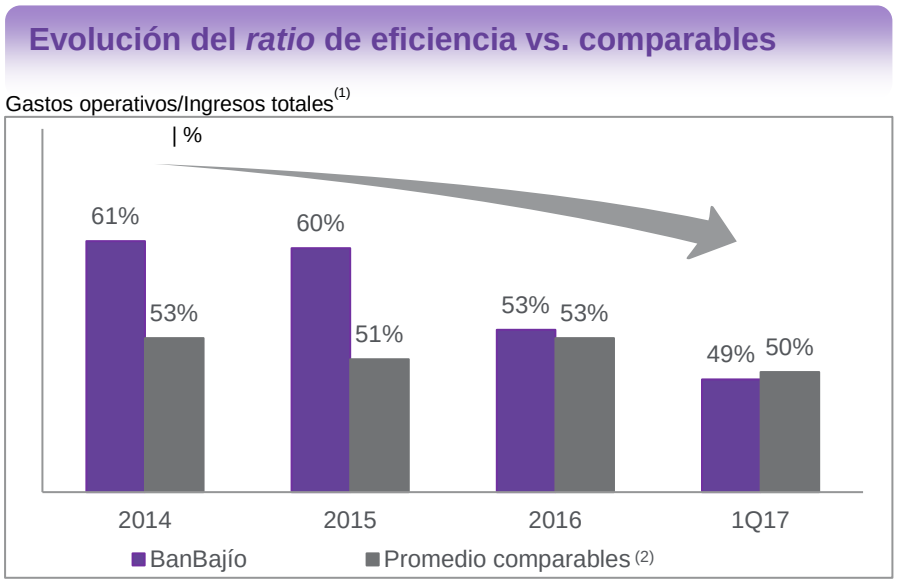

Fuente: Información de la Compañía, CNBV, Banxico**.**
Notas
1. Ingresos totales (excluyendo estimación preventiva para riesgos crediticios).
2. Comparables incluyen: Banorte, Banregio, BBVA Bancomer, Citibanamex, HSBC, Santander y Scotiabank cifras consolidadas.

La mejora de esta eficiencia se explica, en parte, por el desempeño de la inversión realizada en nuestra red de distribución.

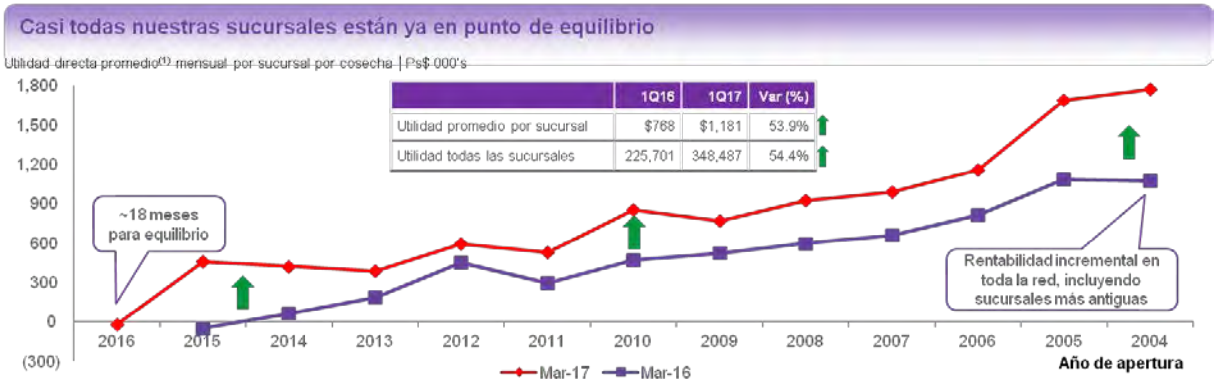

Fuente: Información de la Compañía.
Notas
1. Utilidad promedio mensual del último trimestre indicado, después de gastos generales y antes de impuestos.

Una parte importante de nuestra utilidad se genera a través del cobro de comisiones por nuestras operaciones de crédito, incluyendo el otorgamiento y establecimiento de líneas de crédito y comisiones por servicios, a través de nuestra estrategia de ventas cruzadas. El aumento de los ingresos por comisiones es un componente central de nuestra estrategia de negocio y crecimiento. Al 31 de diciembre de 2016, las comisiones netas representaron el 16% de las ganancias operativas, compuestas por el margen financiero y comisiones netas. Con respecto al 2015, los ingresos por comisiones crecieron un 48.6%, comparado con el crecimiento del sistema de 8.9%.

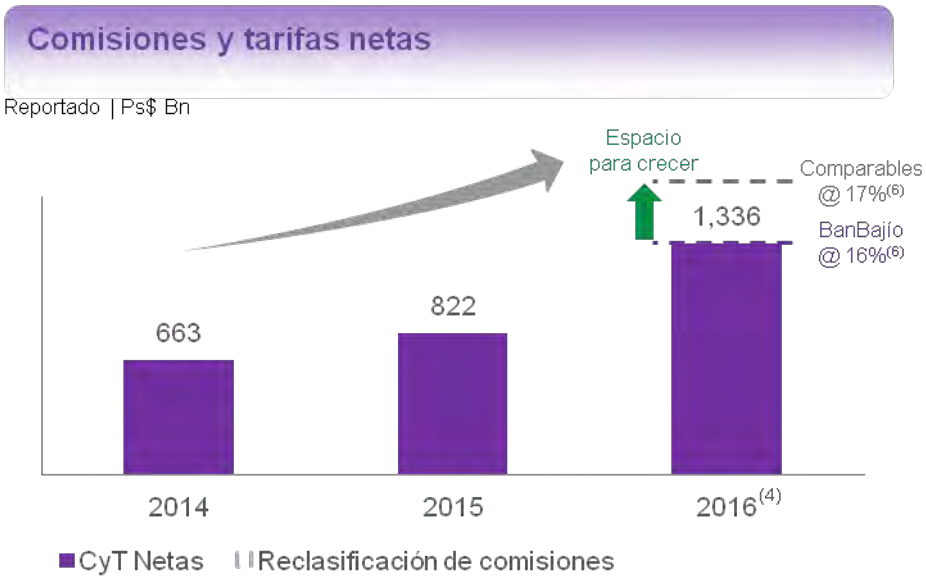

Fuente: CNBV, información de la Compañía.
Notas
4. Reclasificación de comisiones (en relación a comisiones de crédito diferentes a la comisión por originación).
6. Comisiones y tarifas netas como % de ingresos totales. Comparables: Banamex, BBVA, Banorte, Banregio, HSBC, Santander y Scotiabank.

Hemos obtenido mejoras significativas con respecto a los niveles de retorno sobre capital, pasando de un ROAE de 12.47% en 2014 a 13.86% para los 12 meses terminados al 31 de diciembre de 2016. Consideramos que dado el tamaño de nuestra plataforma y nuestro atractivo modelo de negocio, tenemos un potencial único para alcanzar nuestras metas de crecimiento esperado con niveles crecientes de rentabilidad.

Para los 12 meses terminados el 31 de diciembre de 2016, generamos Ps.6,618 millones de margen financiero y Ps.2,237 millones de resultado neto, con un ROAE y ROAA de 13.86% y 1.33%. El fuerte desempeño financiero reciente en términos de ROAE y ROAA es aún más notable cuando se ve trimestralmente, tal como se muestra en las siguientes gráficas.

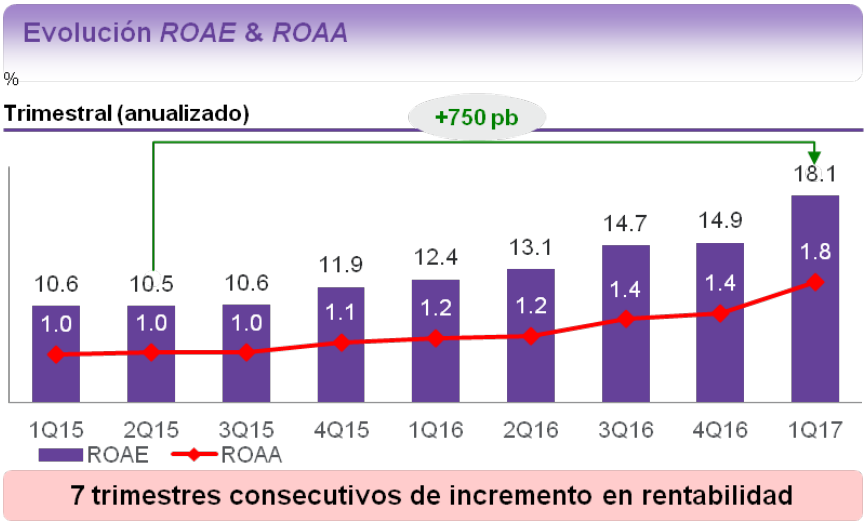

Fuente: Información de la Compañía.

Principales fuentes de incremento en rentabilidad de 2Q15 a 1Q17

Retorno

- Retorno en activos productivos promedio aumentó de 6.4% a 8.2% (~175 bps)
  - Derivado de un incremento en TIIE de 3.3% a 6.4%

Costo fondeo

- Costo de activos productivos promedio aumentó de 2.3% a 3.4% (~105 bps)
  - Costo de activos productivos promedio como % de TIIE disminuyó de 70% a 53%

MIN

- MIN aumentó de 4.1% to 4.8%
  - Incremento de Ps$724 MM: 32% proveniente de diferencial en tasas y 68% por incremento en volumen

Eficiencia

- *Ratio* de eficiencia disminuyó de 60% a 49%

Fuente: Información de la Compañía.

Durante los últimos 12 meses la explicación de nuestro sustancial incremento en el rendimiento sobre nuestro capital se sustenta en los siguientes factores.

Puente *ROAE* de 1Q16 a 1Q17

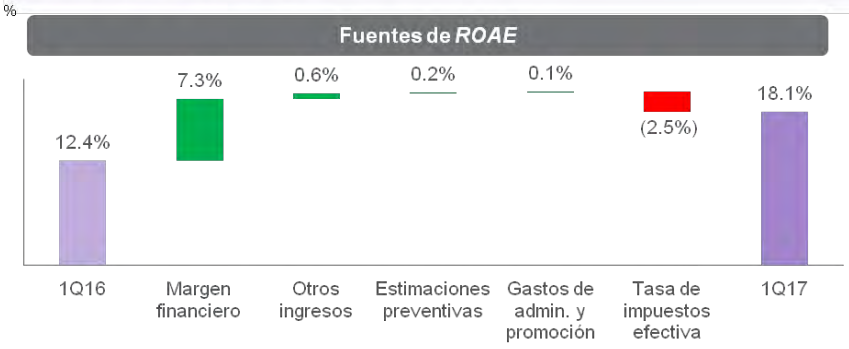

Margen financiero

- 7.3% de mejora proviene de un incremento en margen financiero, del cual:
  - 3.6% se debe a mayor volumen de activos productivos promedio
  - 3.7% se debe a un MIN incremental
    i. Aumento en MIN en función tanto de variables administrables (p.e. costo de fondeo) como de factores externos (p.e. nivel de TIIE)

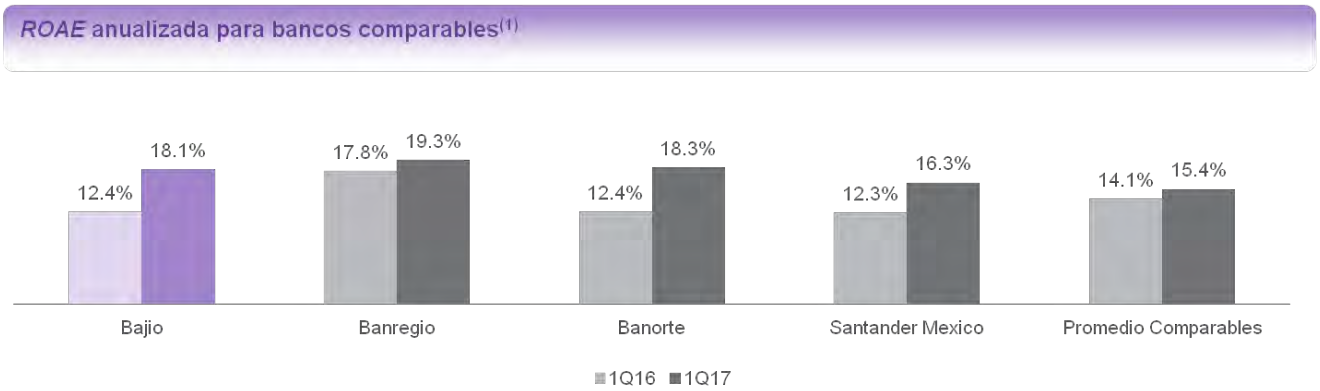

Fuente: Información de la Compañía, CNBV, Banxico**.**
Notas
1. Comparables incluyen: Banorte, Banregio, BBVA Bancomer, Citibanamex, HSBC, Santander y Scotiabank cifras consolidadas.

Plataforma tecnológica moderna, robusta y flexible orientada a nuestro negocio

Consideramos que contamos con tecnología moderna y robusta alineada a las necesidades de nuestros clientes y del negocio y con gran escalabilidad para hacer frente a los retos comerciales y estratégicos futuros, la cual representa una ventaja frente a nuestros competidores.

Nuestra plataforma tecnológica combina eficientemente herramientas de *Customer Relationship Management* o CRM, segmentación de clientes, venta cruzada, servicio de atención al cliente y administración de riesgos, entre otras. Estas herramientas tienen el objetivo de aumentar el conocimiento de las necesidades de cada cliente, permitiendo una interacción más personalizada y generando mayores oportunidades de negocio y reducción de costos.

Hemos realizado pruebas de escalabilidad de nuestro sistema central bancario "*Ovation*" y sistema de crédito "*ISI*" con resultados ampliamente satisfactorios, mostrando que gracias a las inversiones realizadas en el pasado, podemos soportar un volumen de operaciones, de sucursales y de base de clientes ampliamente superior al volumen actual de nuestras operaciones.

Contamos con planes de recuperación de desastres soportados por centros alternos de trabajo y dos Centros de Cómputo Categoría TIER III con sistemas de almacenamiento y respaldo de información; y virtualización tecnológica, que aseguran la continuidad prácticamente inmediata de las funciones críticas del negocio.

Equipo directivo con amplio conocimiento del sistema financiero mexicano con apoyo de un Consejo de Administración de alta calidad y prácticas sólidas de gobierno corporativo

Nuestro equipo directivo cuenta con amplia experiencia, teniendo en promedio 30 años en el sector financiero y más de 19 años trabajando en BanBajío. Asimismo, hemos puesto énfasis en mantener un gobierno corporativo sólido, liderado por un Consejo de Administración con miembros independientes seleccionados por su experiencia, capacidad y prestigio profesional, y respaldado por comités de auditoría, riesgos, remuneraciones, tecnología de la información y comunicación y control.

El compromiso de nuestra dirección y Consejo de Administración ha sido un componente clave en la construcción de una trayectoria de generación de utilidades trimestrales recurrentes y del crecimiento de nuestra cartera de crédito. Asimismo, nuestra gerencia está comprometida con el desarrollo de políticas de capital humano que nos han permitido obtener bajos índices de rotación voluntaria de personal, los cuales se han ubicado por debajo de 1.2% en los últimos tres años.

Nuestra Estrategia

Consideramos que somos un banco con un modelo de negocio exitoso enfocado en proveer productos y servicios bancarios especializados a empresas, con una estrategia de fondeo basada mayormente en captación tradicional a través de nuestra red de sucursales, con un perfil de bajo riesgo y un alto potencial para lograr crecimiento y rentabilidad.

Tenemos la intención de seguir construyendo y consolidar nuestras ventajas competitivas para mantener e incrementar nuestra posición de liderazgo y continuar nuestra expansión geográfica replicando nuestro modelo de negocio dentro de los segmentos y plazas con mayor potencial de crecimiento y rentabilidad.

Pretendemos lograr estos objetivos a través de las siguientes estrategias:

- *Continuar con la mejora sostenida de nuestra rentabilidad.* Nos enfocamos en incrementar nuestros niveles de productividad y eficiencia institucional, optimizando la rentabilidad promedio de nuestra joven red de sucursales, mejorando nuestros procesos operativos, monitoreando nuestros gastos de administración y aumentando nuestros ingresos no-financieros. Consideramos que esto nos permitirá mantener un crecimiento sostenible, sano y rentable.

- *Consolidar nuestros principales segmentos de negocio para beneficiarnos del crecimiento esperado en el sector financiero mexicano*. Planeamos afianzar nuestra posición de liderazgo en nuestros segmentos de negocio con énfasis en los segmentos empresariales, PYME, Entidades Financieras y financiamiento estructurado; ofreciendo productos y servicios de alta calidad a nuestros clientes.

- *Continuar nuestro modelo de negocio de crecimiento orgánico para seguir rentabilizando la red de sucursales.* Pretendemos continuar rentabilizando nuestra red de sucursales, soportada en crecimiento de captación de bajo costo y estable, así como en créditos PYME y de consumo. A la vez nuestra inversión realizada nos ayudará a incrementar nuestra participación de mercado y obtener mayor rentabilidad al diversificar nuestra colocación e incrementar captación tradicional.

- *Continuar con una sólida estructura financiera y manejo adecuado del riesgo*. Continuaremos manteniendo de manera permanente una gestión de riesgos integral, moderna y apegada a todos los procesos institucionales, empleando técnicas avanzadas de medición y ponderación de riesgo, y contribuyendo a generar una mayor rentabilidad para la institución. Asimismo, mantendremos una capitalización adecuada y una estructura sólida de balance con baja exposición a riesgo de mercado como pilar fundamental para nuestro crecimiento futuro. De esta forma, buscamos conservar y mejorar las calificaciones crediticias otorgadas por las distintas agencias calificadoras.

- *Incrementar nuestro índice de venta cruzada*. Consideramos que existe un potencial importante para aumentar la venta cruzada, apoyándonos en nuestra capacidad tecnológica, herramientas de segmentación de clientes y capacidad de originación. Al 31 de diciembre de 2016, nuestro índice de venta cruzada se ubicó en 1.73 productos por cliente, el cual pensamos aumentar apalancándonos en nuestros productos de crédito de nómina a empresas, bancaseguros, terminales de punto de venta y tarjetas de crédito, entre otros. Esto permitirá aumentar nuestra rentabilidad y participación de mercado.

- *Incrementar nuestros ingresos por comisiones*. Seguiremos incrementando la generación de ingresos vía comisiones, las cuales han aumentado a una tasa anual de crecimiento compuesto de 24.6% desde 2013 al 31 de diciembre de 2016, enfocándonos principalmente en productos tales como tarjetas de crédito y operaciones fiduciarias. Planeamos fomentar este crecimiento de forma importante aplicando comisiones competitivas a nuestras operaciones de crédito, servicios de banca electrónica, seguros, actividades fiduciarias, manejo de cuentas y tarjetas de crédito.

- *Continuar fortaleciendo nuestro capital humano y cultura organizacional*. Seguiremos implementando programas de desarrollo de competencia y cultura organizacional para capacitar y retener nuestro capital humano manteniendo nuestros bajos índices de rotación y al mismo tiempo atrayendo al mejor talento a nuestra institución.

Nuestra Estructura Corporativa

La siguiente gráfica presenta nuestra estructura corporativa actual, incluyendo nuestras principales subsidiarias y el porcentaje de participación que representan a la fecha del presente Prospecto.

Financiera Bajío, nuestra subsidiaria, ofrece principalmente productos relacionados con el factoraje y arrendamiento financiero. SINCA Bajío, que operaba para la inversión en empresas del sector inmobiliario, está en proceso de liquidación. Esto representa nuestro continuo enfoque en las operaciones de prestación de servicios bancarios a empresas e individuos. Similarmente en marzo de 2014 vendimos los activos de Afore Afirme-Bajío, S.A. de C.V.; y en septiembre del mismo año, solicitamos la revocación de la autorización para organizarse y operar como AFORE, manteniendo la sociedad bajo la denominación AFIBAJ, S.A. de C.V.

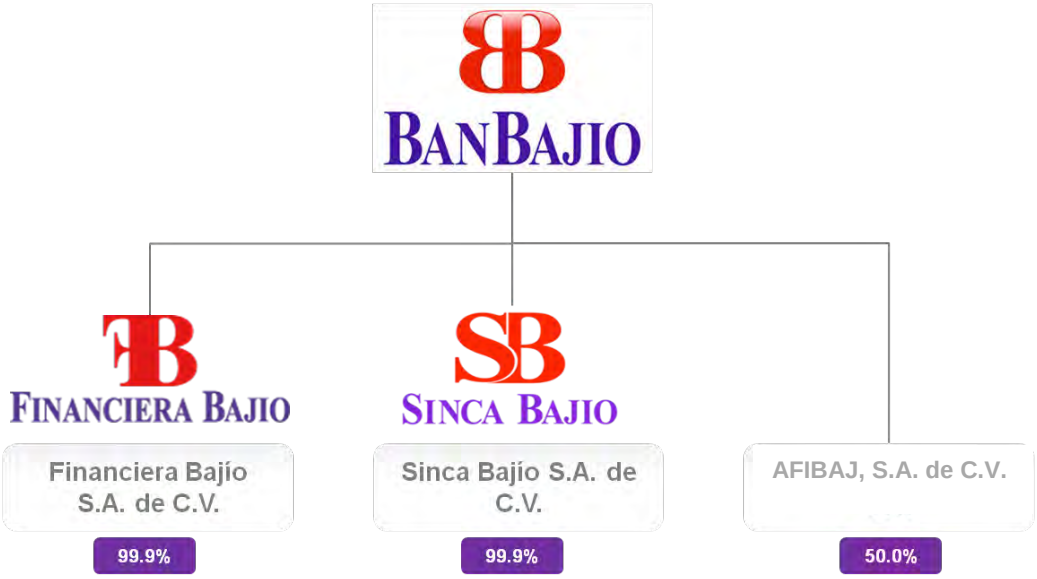

Oficinas Principales

Nuestras oficinas principales están localizadas en Avenida Manuel J. Clouthier No. 402, Colonia Jardines de Campestre, C.P. 37128, León, Guanajuato, México. Nuestro teléfono en esa dirección es 01 (477) 710-4600 y nuestra página web es http://www.bb.com.mx/.

RESUMEN DE INFORMACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA Y SELECCIONADA

La siguiente tabla presenta un resumen condensado de nuestra información financiera consolidada y los datos de operación a las fechas y para cada uno de los periodos que se señalan en las mismas. Esta información está basada en nuestros Estados Financieros incluidos en este prospecto y debe ser leída conjuntamente con nuestros Estados Financieros y las notas a los mismos.

Balances generales consolidados y condensados

	Al 31 de marzo de 2017	Al 31 de marzo de 2016	Al 31 de diciembre de 2016	Al 31 de diciembre de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
A C T I V O					
DISPONIBILIDADES	$16,989	$ 13,501	$18,465	$12,789	$11,347
INVERSIONES EN VALORES:					
Títulos para negociar	19,291	19,160	21,631	19,605	14,012
Títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	-
Títulos conservados al vencimiento	-	-	50	-	512
	19,291	19,160	21,681	19,605	14,524
DEUDORES POR REPORTO	5,501	7,850	9,401	8,388	8,827
DERIVADOS					
Con fines de negociación	400	309	428	297	290
Con fines de cobertura	-	-	15	-	-
	400	309	443	297	290
Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	25	30	27	31	36
CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE:					
Créditos comerciales:					
Actividad empresarial o comercial	104,655	86,366	100,763	84,809	70,981
Entidades financieras	7,566	5,706	7,468	5,583	4,205
Entidades gubernamentales	8,939	10,350	10,296	9,363	13,121
Créditos a la vivienda	6,461	6,421	6,476	6,456	6,666
Créditos de consumo	1,142	1,010	1,093	979	792
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE	128,763	109,853	126,096	107,190	95,765
CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA					
Créditos comerciales:					
Actividad empresarial o comercial	852	888	687	897	951
Entidades financieras	-	1	1	1	1
Entidades gubernamentales	13	22	-	23	20
Créditos a la vivienda	365	496	367	465	498
Créditos al consumo	66	61	67	51	40
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA	1,296	1,468	1,122	1,437	1,510
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO	130,059	111,321	127,218	108,627	97,275
(-) Menos					
Estimación preventiva para riesgos crediticios	2,190	1,906	2,033	1,768	1,756
CARTERA DE CRÉDITO, neto	127,869	109,415	125,185	106,859	95,519
OTRAS CUENTAS POR COBRAR, neto	3,962	8,525	1,241	1,553	2,606
BIENES ADJUDICADOS, neto	212	218	205	227	280

INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO, neto[2]	1,980	2,022	1,982	2,052	2,172
INVERSIONES PERMANENTES	157	156	159	156	221
IMPUESTOS DIFERIDOS, neto	1,643	1,327	1,587	1,145	963
OTROS ACTIVOS					
Otros activos, cargos diferidos e intangibles, crédito mercantil	1,826	1,667	1,675	1,535	1,332
TOTAL ACTIVO	$179,855	$164,180	$182,051	$154,637	$138,117
P A S I V O					
CAPTACIÓN TRADICIONAL					
Depósitos de exigibilidad inmediata	$50,724	$ 43,751	$52,280	$41,498	$35,887
Depósitos a plazo:					
Público en general	37,311	37,141	37,173	36,437	33,718
Mercado de dinero	12,204	18,601	11,141	16,465	13,116
Cuenta global de captación sin movimientos	75	33	29	25	11
Títulos de crédito emitidos	1,270	1,174	1,246	1,151	1,063
	101,584	100,700	101,869	95,576	83,795
PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS					
De exigibilidad inmediata	620	-	649	1,925	1,758
De corto plazo	4,944	11,851	6,998	11,819	13,351
De largo plazo	31,592	19,940	32,166	19,477	14,173
	37,156	31,791	39,813	33,221	29,282
ACREEDORES POR REPORTO	15,775	4,937	16,630	5,524	4,509
DERIVADOS					
Con fines de negociación	299	341	302	373	492
Con fines de cobertura	-	-	-	-	43
	299	341	302	373	535
OTRAS CUENTAS POR PAGAR:					
ISR y PTU por pagar	717	590	587	374	848
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	5,651	9,737	4,946	4,349	5,516
	6,368	10,327	5,533	4,723	6,364

[2] Depreciación acumulada y amortización.

	31 de marzo de 2017	**31 de marzo de 2016**	**31 de diciembre 2016**	**31 de diciembre 2015**	**31 de diciembre 2014**	**Inicio de 2014**
Inmuebles destinados a oficinas	(152)	(134)	(147)	(132)	(113)	(97)
Equipo de oficina	(210)	(188)	(205)	(181)	(162)	(138)
Equipo de cómputo electrónico	(70)	(72)	(70)	(72)	(73)	(67)
Periférico de cómputo electrónico	(191)	(182)	(182)	(180)	(139)	(106)
Equipo de transporte terrestre	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)
Equipo de comunicación	(88)	(84)	(87)	(82)	(77)	(71)
Maquinaria	(121)	(109)	(118)	(106)	(91)	(79)
Equipo de seguridad	(107)	(106)	(105)	(108)	(98)	(87)
Gastos de instalación	(461)	(404)	(446)	(388)	(330)	(273)
Otros	(29)	(25)	(28)	(24)	(19)	(14)
	(1,430)	(1,305)	(1,389)	(1,274)	(1,103)	(933)

El cargo a los resultados de 2016, 2015 y 2014 por concepto de depreciaciones fue de $110, $124 y $114, respectivamente.

El cargo a los resultados de 2016, 2015 y 2014 por concepto de amortizaciones fue de $120, $115 y $114, respectivamente.

Finalmente, el cargo a resultados por concepto de depreciaciones al 31 de marzo de 2017 fue de $ 30; asimismo, el cargo a resultados por concepto de amortizaciones fue de $ 26.

CRÉDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS	454	378	454	385	392
TOTAL PASIVO	161,636	148,474	164,601	139,802	124,877
C A P I T A L C O N T A B L E:					
CAPITAL CONTRIBUIDO					
Capital social	2,752	2,705	2,752	2,660	2,600
Primas en venta de acciones	7,730	7,313	7,730	6,925	6,449
	10,482	10,018	10,482	9,585	9,049
CAPITAL GANADO:					
Reservas de capital	3,873	3,720	3,873	3,720	2,643
Resultado de ejercicios anteriores	3,111	1,517	888	5	5
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos	7	-	9	-	3
Remediciones por beneficios definidos a los empleados	(60)	(21)	(39)	-	-
Resultado neto	806	472	2,237	1,525	1,540
	7,737	5,688	6,968	5,250	4,191
TOTAL CAPITAL CONTABLE	18,219	15,706	17,450	14,835	13,240
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	$179,855	$ 164,180	$182,051	$154,637	$138,117

Estados de resultados consolidados

	Al 31 de marzo de 2017	Al 31 de marzo de 2016	Al 31 de diciembre de 2016	Al 31 de diciembre de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
Ingresos por intereses	$ 3,530	$ 2,400	$ 11,002	$ 8,790	$ 8,120
Gastos por intereses	1,460	905	4,384	3,128	3,208
MARGEN FINANCIERO	2,070	1,495	6,618	5,662	4,912
Estimación preventiva para riesgos crediticios	194	173	953	598	607
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	1,876	1,322	5,665	5,064	4,305
Comisiones y tarifas cobradas	497	393	1,858	1,250	1,034
Comisiones y tarifas pagadas	148	113	522	428	371
Resultado por intermediación	47	20	287	174	296
Otros ingresos de la operación	43	52	132	141	234
Gastos de administración y promoción	1,238	1,063	4,467	4,081	3,712
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	1,077	611	2,953	2,120	1,786
Participación en el resultado de subsidiarias	-	(2)	4	7	85
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	1,077	609	2,957	2,127	1,871
Impuestos a la utilidad causados	314	271	1,040	728	724
Impuestos a la utilidad diferidos	(43)	(134)	(320)	(126)	(393)
	271	137	720	602	331
RESULTADO NETO	$ 806	$ 472	$ 2,237	$ 1,525	$ 1,540

Resumen de Índices Financieros

	Al 31 de marzo de 2017	Al 31 de marzo de 2016	Al 31 de diciembre de 2016	Al 31 de diciembre de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
R E N T A B I L I D A D					
Margen de interés neto	4.84%	3.74%	4.04%	4.06%	3.93%
Índice de eficiencia	49.34%	57.55%	53.35%	60.02%	60.80%
ROAE	18.08%	12.38%	13.86%	10.87%	12.47%
ROAA	1.78%	1.18%	1.33%	1.04%	1.20%
Í N D I C E D E C A L I D A D C R E D I T I C I A					
Tasa de Deterioro Ajustada (“TDA”)	1.77%	1.69%	1.89%	2.18%	3.35%
Créditos vencidos totales como porcentajes de créditos totales (“IMOR”)	1.00%	1.32%	0.88%	1.32%	1.55%
Créditos vencidos netos (créditos vencidos totales menos estimaciones preventivas para riesgos crediticios) como porcentaje del capital contable	(4.91%)	(2.79%)	(5.22%)	(2.23%)	(1.86%)
Créditos con calificación “C”, “D” y “E” como porcentaje de créditos totales	2.92%	3.46%	3.16%	3.39%	4.23%
Reserva para riesgos crediticios como porcentaje de créditos totales	1.68%	1.71%	1.60%	1.63%	1.81%
Reserva para riesgos crediticios como porcentaje de créditos vencidos totales (“ICOR”)	168.98%	129.86%	181.19%	123.03%	116.29%
Costo de Riesgo	0.60%	0.63%	0.81%	0.58%	0.64%
C A P I T A L I Z A C I Ó N					
Capital contable como porcentaje de activos totales	10.13%	9.57%	9.59%	9.59%	9.59%
Capital Fundamental como porcentaje de activos de riesgo ponderado	12.28%	12.19%	12.06%	12.19%	12.18%
Capital complementario	0.02%	0.03%	0.03%	0.03%	0.03%
Capital neto como porcentaje de activos de riesgo ponderado	12.30%	12.22%	12.09%	12.22%	12.21%
Utilidad por acción	$ 3.76	$ 2.26	$ 10.54	$ 7.52	$ 7.85

LA OFERTA GLOBAL

El siguiente es un breve resumen de ciertos términos de la Oferta Global. Para una descripción más completa de las Acciones, vea "Descripción del Capital Social y Estatutos".

Emisora	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple.
Accionistas Vendedores	Ion Investments, B.V., y los Fideicomisos Vendedores. Para mayor información ver sección titulada "*Accionistas Vendedores*" de este Prospecto.
Clave de Pizarra	Nuestras acciones estarán listadas en la BMV bajo la clave "BBAJIO".
Tipo de Valor	Acciones Serie "O", representativas de nuestro capital social, con valor nominal de Ps. 2.00 por acción (las "Acciones").
Tipo de Oferta	Oferta mixta global, simultánea en México, Estados Unidos y otros mercados internacionales de 298,012,162 Acciones (incluyendo 38,871,151 Acciones objeto de las Opciones de Sobreasignación) e incluyendo los componentes primario y secundario de la Oferta Global. La Oferta en México se llevará a cabo mediante oferta pública y se realizará a través de la BMV. La Oferta Internacional se llevará a cabo mediante una oferta privada y se realizará en los Estados Unidos conforme a la Regla 144A (*Rule 144A*) de la Ley de Valores de los Estados Unidos de 1933 (*U.S. Securities Act of 1933*), y en otros países (fuera de México y Estados Unidos), de conformidad con la Regulación S (*Regulation S*) de la misma ley y conforme a la legislación aplicable en las diferentes jurisdicciones donde se lleve a cabo la Oferta Internacional.
La Oferta Global.....	La Oferta Global consiste en la Oferta en México y la Oferta Internacional que se llevarán a cabo de manera simultánea.
Número de Acciones Ofrecidas en la Oferta Global.	259,141,011 Acciones materia de la Oferta Global, sin considerar el ejercicio de las Opciones de Sobreasignación, y 298,012,162 Acciones, considerando el ejercicio completo de las Opciones de Sobreasignación, de las cuales 79,788,616 Acciones corresponden a la parte primaria de la Oferta Global sin considerar el ejercicio de la Opciones de Sobreasignación, y 118,659,767 Acciones, considerando el ejercicio completo de la Opciones de Sobreasignación, y 179,352,395 Acciones corresponden a la parte secundaria de la Oferta Global. 129,570,506 Acciones serán objeto de la Oferta en México, sin considerar el ejercicio de la Opción de Sobreasignación en México, y 149,006,081 Acciones serán objeto de la Oferta en México, considerando el ejercicio completo de la Opción de Sobreasignación en México, de las cuales 57,243,111 Acciones corresponden a la parte primaria de la Oferta en México, sin considerar el ejercicio de la Opción de Sobreasignación en México, y 76,678,686 Acciones, considerando el ejercicio completo de la Opción de Sobreasignación en México, y 72,327,395 Acciones corresponden a la parte secundaria de la Oferta en México. 129,570,505 Acciones serán objeto de la Oferta Internacional, sin considerar el ejercicio de la Opción de Sobreasignación Internacional, y 149,006,081 Acciones serán objeto de la Oferta Internacional, considerando el ejercicio completo de la Opción de Sobreasignación Internacional, de las cuales

22,545,505 Acciones corresponden a la parte primaria de la Oferta Internacional, sin considerar el ejercicio de la Opción de Sobreasignación Internacional, y 41,981,081 Acciones, considerando el ejercicio completo de la Opción de Sobreasignación Internacional, y 107,025,000 Acciones corresponden a la parte secundaria de la Oferta Internacional.

La distribución de las Acciones para la Oferta en México y para la Oferta Internacional podrá variar una vez finalizada la Oferta Global como resultado de la demanda final por parte de los inversionistas en los distintos mercados y por reasignaciones que se realicen entre el sindicato de colocadores internacionales y el sindicato de colocadores mexicanos durante el proceso de colocación previo a la conclusión de la Oferta Global. Ver "*Plan de Distribución*".

Precio de Colocación..... Ps. 29.50 por Acción.

Bases para la Determinación del Precio de Colocación..... El Precio de Colocación de cada Acción se determinó, entre otros factores, considerando el historial operativo y financiero, la situación financiera, operativa y demás condiciones actuales de BanBajío, la valuación y precio por acción de sociedades comparables en México y en otros mercados del extranjero, las condiciones particulares de cada segmento de negocio de BanBajío y de las regiones en las que opera, los niveles de oferta y demanda, y las condiciones imperantes en los mercados de valores en la Fecha de la Oferta.

Monto Total de la Oferta Global..... El monto de la Oferta Global asciende a Ps.7,644,659,824.50, sin considerar el ejercicio de las Opciones de Sobreasignación, y a Ps.8,791,358,779.00, considerando el ejercicio completo de las Opciones de Sobreasignación. El monto de la parte primaria de la Oferta Global asciende a Ps.2,353,764,172.00 sin considerar el ejercicio de las Opciones de Sobreasignación, y a Ps.3,500,463,126.50, considerando el ejercicio completo de las Opciones de Sobreasignación, y el monto de la parte secundaria de la Oferta Global asciende a Ps.5,290,895,652.50.

Monto Total de la Oferta en México..... El monto de la Oferta en México asciende a Ps.3,822,329,927.00, sin considerar el ejercicio de la Opción de Sobreasignación en México, y a Ps.4,395,679,389.50, considerando el ejercicio completo de la Opción de Sobreasignación en México. El monto de la parte primaria de la Oferta en México asciende a Ps.1,688,671,774.50, sin considerar el ejercicio de la Opción de Sobreasignación en México, y a Ps.2,262,021,237.00, considerando el ejercicio completo de la Opción de Sobreasignación en México, y el monto de la parte secundaria de la Oferta en México asciende a Ps.2,133,658,152.50.

Monto Total de la Oferta Internacional..... El monto de la Oferta Internacional asciende a Ps.3,822,329,897.50, sin considerar el ejercicio de la Opción de Sobreasignación Internacional, y a Ps.4,395,679,389.50, considerando el ejercicio completo de la Opción de Sobreasignación Internacional. El monto de la parte primaria de la Oferta Internacional asciende a Ps.665,092,397.50, sin considerar el ejercicio de la Opción de Sobreasignación Internacional, y a Ps.1,238,441,889.50, considerando el ejercicio completo de la Opción de Sobreasignación Internacional, y el monto de la parte secundaria de la Oferta Internacional asciende a Ps.3,157,237,500.00.

Fecha de Publicación del Aviso de Oferta Pública.....	6 de junio de 2017.
Fecha de Cierre de Libro.....	7 de junio de 2017.
Fecha de la Oferta	7 de junio de 2017.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con Fines Informativos	7 de junio de 2017.
Fecha de Registro en la BMV	8 de junio de 2017.
Fecha de Liquidación	13 de junio de 2017.
Forma de Liquidación	Las Acciones materia de la Oferta Global se liquidarán en México a través de Indeval en Pesos.
Opciones de Sobreasignación.....	Para cubrir asignaciones en exceso, si las hubiere, en la Fecha de la Oferta, la Compañía ha otorgado a los Intermediarios Colocadores, Opciones de Sobreasignación para suscribir y pagar 38,871,151 Acciones, las cuales representan, en conjunto, el 15% del monto total de las Acciones objeto de la Oferta Global sin considerar las Opciones de Sobreasignación. Los Intermediarios Colocadores podrán ejercer la Opción de Sobreasignación en México y la Opción de Sobreasignación Internacional en forma independiente, pero coordinada, a través de Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex y de Citigroup Global Markets, Inc. (que podrá actuar a través de Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex para dichos efectos). Las Opciones de Sobreasignación estarán vigentes por un periodo de 30 días contados a partir de la Fecha de Cierre de Libro. Los Intermediarios Colocadores podrán ejercer las Opciones de Sobreasignación, a un precio igual al Precio de Colocación, en una sola ocasión. Podrá ejercerse la Opción de Sobreasignación en México por los Intermediarios Colocadores en México, o la Opción de Sobreasignación Internacional por los Intermediarios Colocadores Internacionales, de manera independiente, pero coordinada, o bien ejercerse total o parcialmente cada una de ellas o ambas. 19,435,575 Acciones corresponden a la Opción de Sobreasignación en México y 19,435,576 Acciones corresponden a la Opción de Sobreasignación Internacional.
Monto del Capital Social de la Emisora y Número de Acciones en Circulación	Inmediatamente antes de la Oferta Global, dando efectos a la cancelación de acciones de tesorería y la división (*split*) de acciones, el mismo estará representado por 1,071,271,920 acciones ordinarias, nominativas de la Serie “O”, con plenos derechos de voto, con valor nominal de Ps. 2.00 cada una, suscritas y pagadas que ascienden a Ps.2,142,543,840, mismo que podrá ascender después del aumento en el capital social y la Oferta Global a 1,151,060,536 acciones ordinarias, nominativas de la Serie “O”, con plenos derechos de voto, con valor nominal de Ps. 2.00 cada una, que ascenderían a Ps. 2,302,121,072, sin considerar el ejercicio de las Opciones de Sobreasignación, y por 1,189,931,687 acciones ordinarias, nominativas de la Serie “O”, con plenos derechos de voto, con valor nominal de Ps. 2.00 cada una, mismo que ascenderá a Ps. 2,379,863,374 considerando el ejercicio

completo de las Opciones de Sobreasignación; siendo el 22.51% propiedad del público inversionista en general (tomando en cuenta las Acciones colocadas en la Oferta Global) sin considerar el ejercicio de las Opciones de Sobreasignación y el 25.04% considerando el ejercicio completo de las Opciones de Sobreasignación.

Porcentaje del Capital Social que representa la Oferta Global.....

Las Acciones objeto de la Oferta Global, excluyendo las Acciones objeto de las Opciones de Sobreasignación, representan el 22.51% de las acciones representativas del capital social de la Emisora, Las Acciones objeto de la Oferta Global, incluyendo las Acciones objeto de las Opciones de Sobreasignación, representan el 25.04% de las acciones representativas del capital social de BanBajío.

Las Acciones objeto de la Oferta en México representan el 11.26% de las acciones representativas del capital social de la Emisora, excluyendo las acciones objeto de la Opción de Sobreasignación en México, y el 12.52% de las acciones representativas del capital social de la Emisora, incluyendo las acciones objeto de la Opción de Sobreasignación en México.

Las acciones objeto de la Oferta Internacional representan el 11.26% de las acciones representativas del capital social de la Emisora, excluyendo las acciones objeto de la Opción de Sobreasignación Internacional y el 12.52% de las acciones representativas del capital social de la Emisora, incluyendo las acciones objeto de la Opción de Sobreasignación Internacional.

Las Acciones objeto de la Opción de Sobreasignación representan el 3.27% de las acciones representativas del capital social de la Emisora después de la Oferta Global considerando el ejercicio completo de las Opciones de Sobreasignación. Las Acciones objeto de la Opción de Sobreasignación en México representan el 1.63% de las acciones representativas del capital social de la Emisora. Las Acciones objeto de la Opción de Sobreasignación Internacional representan el 1.63% de las acciones representativas del capital social de la Emisora.

Autorización Corporativa.....

La Oferta Global fue autorizada por los accionistas de la Compañía, mediante resoluciones aprobadas en la asamblea general extraordinaria celebrada el 27 de abril de 2017, en la cual también fue aprobado el aumento del capital social que comprende las Acciones objeto de la parte primaria de la Oferta Global. En dicha asamblea también se resolvió, de forma previa al aumento, (i) la cancelación de las acciones representativas del capital social de la Compañía que a dicha fecha se encontraban en tesorería, (ii) la división (*split*) de acciones, emitiéndose cuatro acciones adicionales por cada acción en circulación, y (iii) la modificación de los estatutos sociales de la Compañía.

Recursos netos para la Emisora derivados de la Oferta Global y Destino de los Fondos .....

Los recursos netos que obtuvimos de la venta de las Acciones en la Oferta Global fueron de Ps.2,277,631,218.00 millones sin considerar el ejercicio de las Opciones de Sobreasignación o de Ps.3,400,635,151.00 considerando el ejercicio de las Opciones de Sobreasignación en su totalidad, después de deducir los descuentos estimados por intermediación, las comisiones y otros gastos pagados en relación con la Oferta Global.

Los recursos netos que recibamos de la Oferta Global, serán utilizados para fortalecer el Índice de Capitalización, impulsar el crecimiento de la cartera de

crédito y prepagar determinados pasivos de mayor costo para la Emisora. Vea la sección "*Destino de los Fondos*".

No recibimos recurso alguno como consecuencia de la venta de acciones secundaria por parte de los Accionistas Vendedores en la Oferta Global; los Accionistas Vendedores recibieron la totalidad de los recursos resultantes de la venta de sus Acciones en la Oferta Global.

Múltiplos .....

Múltiplos(1)	**Antes de la Oferta**	**Después de la Oferta**
Precio/Utilidad[3]	12.29x	13.21x
Precio/Valor en Libros	1.78x	1.69x
Precio/UAFIDA	N/A	N/A
Múltiplos del Sector(2)		
Precio/Utilidad	14.15x	
Precio/Valor en Libros	2.24x	
Precio/UAFIDA	N/A	
Múltiplos del Mercado(3)		
Precio/Utilidad	21.2x	
Precio/Valor en Libros[4]	2.7x	
Precio/UAFIDA	9.4x	

(1) Calculado por los Intermediarios Colocadores considerando: (i) el Precio de Colocación de la Oferta, (ii) el número de Acciones en circulación (sin considerar la Opción de Sobreasignación) y (iii) los estados financieros previos a la Oferta Global al 31 de marzo de 2017.
(2) La muestra del sector incluye a GFNorte, GFSantander y GFRegio al 7 de junio de 2017.
(3) Calculado por los Intermediarios Colocadores con información disponible en http://www.bmv.com.mx al 7 de junio de 2017.

Derechos de Voto ..... Cada una de nuestras acciones concede a su titular plenos derechos de voto. Ver la sección "*Descripción del Capital Social y Estatutos*" para una explicación de sus derechos de voto y demás derechos corporativos.

Política de Dividendos..... Conforme a la legislación aplicable, el pago de dividendos está sujeto a la aprobación de nuestros accionistas reunidos en asamblea general de accionistas y se determina con base en la utilidad neta generada durante el ejercicio fiscal inmediato anterior, después de cumplir con ciertos requerimientos legales (incluyendo que se hubieren absorbido cualesquiera pérdidas respecto de ejercicios sociales anteriores, que se hubiere constituido la reserva legal por un monto igual al importe del capital pagado, mediante la separación de por lo menos 10% de las utilidades netas de la Compañía anualmente y que se hubieren constituido cualesquiera otras reservas necesarias, como una reserva para recompra de acciones). Vea la sección de "*Dividendos y Política de Dividendos*" para una descripción de la política de dividendos de la Compañía.

Depositario ..... Las Acciones están amparadas por títulos depositados en Indeval. El certificado provisional que documenta las Acciones en circulación emitidas

[3] Utilidad en los últimos 12 meses terminados al 31 de marzo de 2017.

[4] Valor en libros al 31 de marzo de 2017.

con anterioridad a la Oferta será canjeado una vez que se obtenga la autorización de la CNBV para modificar nuestro capital social.

Restricciones en la Transmisión.. De conformidad con las disposiciones contempladas en la LIC, (i) las personas que adquieran acciones que representen más del 2% de nuestro capital social, deberán dar aviso de ello a la CNBV dentro de los tres días hábiles siguientes a la adquisición; (ii) ninguna persona o grupo de personas o entidades actuando concertadamente, podrá adquirir, directa o indirectamente, acciones que representen más del 5% de nuestro capital social, salvo que el adquirente hubiere obtenido la autorización previa de la CNBV, la que podrá otorgarla discrecionalmente, para lo cual deberá escuchar la opinión de Banxico; y (iii) ninguna persona o grupo de personas o entidades actuando concertadamente, podrá adquirir, directa o indirectamente, acciones que representen 20% o más de nuestro capital social, salvo que el adquirente hubiere obtenido la autorización previa de la CNBV, la que podrá otorgarla discrecionalmente, previa opinión favorable de Banxico. Adicionalmente a lo anterior, conforme a nuestros estatutos sociales, ninguna persona o grupo de personas o entidades actuando concertadamente, podrá adquirir, directa o indirectamente, acciones que representen más del 5% de nuestro capital social, salvo que el adquirente hubiere obtenido la autorización previa de nuestro Consejo de Administración. Asimismo, la autorización de nuestro Consejo de Administración es necesaria cuando alguna persona o grupo de personas pretendan alcanzar o exceder la titularidad de acciones representativas del capital social de la Compañía, que representen en cada supuesto 10%, 15%, 20%, 25% y hasta un porcentaje inferior al 30% del capital social de la Compañía. En caso de que alguna persona o grupo de personas pretenda alcanzar o exceder la titularidad de acciones que representen 30% o más del capital social de la Compañía, la adquisición deberá de llevarse a cabo mediante una oferta pública de adquisición, conforme a la LMV, previa autorización de nuestro Consejo de Administración y la CNBV. Véase "*Legislación Aplicable y Supervisión – Restricciones a la Titularidad*."

Restricciones de Venta ..... La Compañía, cada uno de los Accionistas Vendedores, los accionistas principales y ciertos directivos relevantes y consejeros, se han obligado, sujeto a ciertas excepciones, a que durante el período de 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la Fecha de la Oferta, directa o indirectamente, no ofrecerán ni venderán y tampoco se obligarán a vender, o de otra manera enajenarán, ni anunciarán o solicitarán la inscripción de Acciones u otros valores representativos del capital social de la Emisora o títulos convertibles en, o que representen el derecho de recibir, Acciones para hacer una oferta, ni celebrarán o participarán en operaciones de cobertura (*swaps, hedges* u operaciones similares), sin el consentimiento previo y por escrito de los Intermediarios Colocadores. A la Fecha de la Oferta, tendremos firmados convenios de "*lock up*" con los accionistas de la Emisora que representan un 95.37% del total de acciones representativas de nuestro capital social antes de la Oferta. Vea la sección "*Plan de Distribución*".

Posibles Adquirientes ..... Las Acciones podrán ser adquiridas por personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. En los términos del artículo 13 de la LIC, los gobiernos extranjeros no podrán participar en el capital social de las instituciones de banca múltiple salvo en casos excepcionales como (i) en el caso de otorgamiento de apoyos o rescates financieros, y (ii) en el caso de toma de control por entidades que no ejerzan funciones de autoridad.

Régimen Fiscal ..... El régimen fiscal aplicable a la enajenación de las acciones a través de la BMV por personas físicas y morales residentes en México y/o en el

	extranjero, está previsto, entre otros, en los artículos 7, 22, 56, 129, 161 y demás aplicables de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.
Coordinadores Globales	Citigroup Global Markets, Inc., y Morgan Stanley & Co. LLC.
Intermediarios Colocadores Líderes en México	Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex, Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, Morgan Stanley México, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., y Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.
Intermediarios Colocadores Internacionales	Citigroup Global Markets Inc., Morgan Stanley & Co. LLC., UBS Securities LLC, y Banco BTG Pactual S.A. – Cayman Branch.
Factores de Riesgo	Vea la sección de "*Factores de Riesgo*", para una explicación acerca de los factores que debe considerar con todo cuidado antes de tomar una decisión de invertir en las Acciones.

FACTORES DE RIESGO

Invertir en nuestras Acciones involucra riesgos. Antes de tomar una decisión de inversión, deberá de considerar cuidadosamente los riesgos descritos a continuación así como otra información contenida en el presente Prospecto. Si alguno de los riesgos descritos a continuación llegara a ocurrir, el mismo podría afectar en forma adversa y significativa nuestro negocio, situación financiera o resultados de operación. Los riesgos descritos a continuación no son los únicos a los que nosotros o los inversionistas en México se encuentran expuestos. Riesgos adicionales e incertidumbres que no son de nuestro conocimiento y que consideramos inmateriales también podrían tener un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera o resultados de operación.

Riesgos Relacionados con Nuestro Negocio

Nuestros resultados financieros se encuentran constantemente expuestos a riesgos de mercado. Nos encontramos sujetos a fluctuaciones en las tasas de interés y otros riesgos de mercado que pueden tener un efecto material adverso en nuestra situación financiera o resultados de operación.

Los riesgos de mercado se refieren a la probabilidad de variaciones en nuestro margen financiero, o en el valor de mercado de nuestros activos, pasivos, y posición de los valores de nuestras subsidiarias, debido a la volatilidad de las tasas de interés y el mercado de capitales. Cambios en las tasas de interés y valores en activos, pudieran tener un efecto adverso en las siguientes métricas, entre otras:

- márgenes financieros;
- volumen de créditos originados;
- valor de mercado de nuestros activos financieros; y
- ganancias derivadas de la venta de créditos y valores.

Nuestros activos y pasivos no se ajustan en términos de vencimiento promedio, dejándonos en una posición vulnerable ante cierto riesgo de liquidez. Una parte importante de nuestros activos, incluyendo créditos y valores de deuda, son activos a largo plazo, incluyendo activos de tasas de interés fija, mismos que no son ajustados por cambios al precio y la mayor parte de los préstamos que obtenemos son a corto plazo. Un aumento en las tasas de interés a corto plazo pudiera reducir nuestros márgenes financieros, que comprenden la mayor parte de nuestros ingresos. Cuando aumentan las tasas de interés, debemos pagar intereses más altos por los préstamos que recibimos, mientras que los intereses obtenidos por nuestros activos no aumentan con la misma rapidez, lo cual resulta en la disminución de nuestras utilidades. Incrementos en las tasas de interés pueden resultar en disminuciones en nuestro margen financiero y en el de nuestras subsidiarias, lo cual tendría como resultado un efecto adverso en nuestra situación financiera y resultados de operación.

Adicionalmente, el aumento en las tasas de interés puede reducir el volumen de los créditos originados. El alza sostenida de las tasas de interés históricamente ha desincentivado la demanda de préstamos por parte de los clientes, y ha resultado en un mayor incumplimiento de créditos vigentes y en el deterioro en la calidad de los activos.

Los aumentos en las tasas de interés también pueden reducir el valor de nuestros activos financieros. Nosotros somos titulares de una cartera sustancial de créditos y valores de deuda que cuentan con tasas de interés tanto fijas como variables. El valor de mercado de los instrumentos con tasa de interés fija generalmente disminuye cuando la tasa de interés vigente aumenta, lo cual puede tener un efecto adverso en nuestras utilidades o situación financiera. Además, nosotros podemos incurrir en costos (que como consecuencia pueden afectar nuestros resultados) mientras se implementan estrategias para reducir la exposición a las tasas de interés en el futuro. El valor de mercado de una obligación sujeta a interés variable

puede verse afectada en forma adversa cuando la tasa de interés aumenta, debido a un retraso en la implementación de estrategias de revaluación.

Los aumentos en las tasas de interés pueden reducir las ganancias u obligarnos a registrar las pérdidas en nuestros créditos o valores. A pesar de recientes aumentos a las tasas de interés por parte de Banxico, en años recientes las tasas de interés en México han sido históricamente bajas, sin embargo, no se puede asegurar que dichas tasas bajas continuarán en el futuro.

Nuestra cartera de crédito e inversiones se encuentra sujeta a riesgo de pago anticipado, lo cual puede afectar adversamente nuestro margen financiero.

Nuestra cartera de crédito e inversiones y la de nuestras subsidiarias se encuentra sujeta a riesgo de pago anticipado, que resulta de la posibilidad de que un acreditado o emisor pague una obligación de deuda antes del plazo para su vencimiento. Generalmente ante un escenario de tasas de interés a la baja, los pagos anticipados aumentan, reduciendo la vida promedio ponderada de nuestros activos productivos y los resultados que de ellos esperamos. Si aumentaran los pagos anticipados, también tendríamos que amortizar primas netas en utilidades durante un periodo de tiempo más corto, reduciendo consecuentemente el correspondiente rendimiento de los activos y el margen financiero. El riesgo por pago anticipado también tiene un impacto significativo adverso en tarjetas de crédito y en obligaciones garantizadas con hipotecas, toda vez que el pago anticipado puede reducir la vida promedio ponderada de estas carteras. Los pagos anticipados de nuestra cartera de crédito, tienen un efecto adverso y significativo en nuestros resultados de operación y en nuestra situación financiera.

Debido a que los depósitos por parte de nuestros clientes son una de nuestras principales fuentes de fondeo, la falta de dichos depósitos de manera súbita podría causar un incremento en los costos de fondeo y un efecto material adverso en nuestros ingresos.

Los depósitos de nuestros clientes son una de nuestras principales fuentes de fondeo, representando el 71% del total de nuestro fondeo al 31 de diciembre de 2016. Si un número substancial de nuestros principales clientes retira sus depósitos de exigibilidad inmediata o no renueva sus depósitos a plazo antes del vencimiento, nuestra posición de liquidez, situación financiera y resultados de operación podrían verse afectados de manera material y adversa.

El IPAB puede requerir al Banco realizar aportaciones adicionales significativas.

Conforme a la ley mexicana, los bancos se encuentran obligados a realizar contribuciones mensuales al IPAB para apoyar sus operaciones financieras y proteger los depósitos. El IPAB fue creado con la finalidad de administrar el sistema de protección al ahorro bancario y regular los apoyos financieros otorgados a los bancos en México. Las autoridades mexicanas imponen mecanismos de supervisión continua sobre las instituciones que cuentan con la cobertura de los fondos del IPAB. El Banco aportó Ps.498 millones en 2016, Ps.433 millones en 2015 y 380 millones en 2014. El IPAB tiene la facultad de requerir el pago de aportaciones extraordinarias a los integrantes del sistema, en el caso de que el IPAB encuentre que sus reservas son insuficientes para administrar el sistema de protección al ahorro bancario y para proporcionar el apoyo financiero suficiente para garantizar la operación de instituciones bancarias con problemas de solvencia.

Cualquier requerimiento de aportaciones extraordinarias en ese sentido podría afectar en forma negativa nuestro negocio, situación financiera o resultado de operaciones.

El éxito de los nuevos productos y servicios es importante para mantener nuestra posición competitiva.

El éxito de nuestras operaciones y nuestros rendimientos depende, en parte, del éxito de los nuevos productos y servicios ofrecidos a nuestros clientes, y la forma en que nuestros clientes respondan a estos nuevos productos y servicios. Nuestros nuevos productos y servicios podrían no tener éxito en su introducción. No obstante nuestro conocimiento profundo y personal de nuestros clientes, podemos no estar

en posibilidades de anticipar adecuadamente sus preferencias, necesidades o deseos, lo que podría generar que nuestros productos y servicios se hicieren obsoletos o pasaran de moda. En caso de que nuestros competidores estén más capacitados para anticipar las tendencias del mercado, nuestra participación de mercado podría disminuir. Adicionalmente, podemos incurrir en costos sustanciales para expandir nuestra gama de productos y servicios y podemos enfrentar dificultades para obtener rentabilidad de dichos productos y servicios. No podemos garantizar el efecto de expandir nuestra gama de productos y servicios.

La falta de control sobre el nivel de incumplimiento o el nivel de créditos de baja calidad en nuestra cartera de crédito actual y en los nuevos créditos que otorguemos en el futuro, o la insuficiencia de nuestras reservas para pérdidas crediticias, pudiera afectar en forma adversa nuestra situación financiera y resultados de operación.

Los créditos en incumplimiento o de baja calidad crediticia pueden impactar negativamente los resultados de nuestras operaciones. No podemos asegurar que nos encontremos en posibilidades de controlar y reducir efectivamente el nivel de los créditos deteriorados en nuestra cartera de crédito. Particularmente, la cantidad de nuestros créditos en incumplimiento pudiera incrementarse en el futuro como resultado del crecimiento de nuestra cartera de crédito o factores fuera de nuestro control, tales como el impacto de la situación financiera global, variables macroeconómicas y eventos políticos en México u otros eventos que afecten industrias relacionadas. Si la estabilidad financiera de cualquiera de los principales clientes se viera impactada en forma negativa debido a acontecimientos políticos, económicos o relacionados con la industria a la que pertenecen, o a cualquier otro factor, podría derivar en un incremento en los créditos en incumplimiento o en los créditos con baja calidad crediticia.

Adicionalmente, las reservas para pérdidas crediticias actualmente constituidas podrían ser insuficientes para cubrir un aumento en la cartera vencida o cualquier deterioro futuro en la calidad crediticia en general de nuestra cartera de crédito. En consecuencia, si nuestra cartera de crédito se deteriora, pudiera ser necesario aumentar las reservas para pérdidas crediticias actualmente constituidas, lo que a su vez podría afectar adversamente nuestra situación financiera y nuestros resultados de operación. Adicionalmente, no existe un método preciso para calcular las pérdidas crediticias futuras, y no podemos asegurar que nuestras reservas actuales para pérdidas crediticias sean suficientes para cubrir las pérdidas en que efectivamente se incurra. Si no pudiéramos controlar el nivel de nuestra cartera vencida o los créditos de baja calidad crediticia, nuestra situación financiera y resultados de operación pudieran verse adversamente afectados.

Situaciones económicas adversas en México, así como en mercados mundiales podrían afectar nuestros resultados operativos y situación financiera.

El total de nuestras operaciones se realizan en México. Los financiamientos que otorgamos son a personas físicas y morales mexicanas que cuentan con activos ubicados dentro del país. Igualmente BanBajío realiza la totalidad de su captación en México. No obstante, tanto la economía mexicana, así como los depositantes, personas y empresas a las que BanBajío presta todo tipo de productos y servicios se encuentran bajo la influencia de lo que ocurre no solo en México sino en la economía y en los mercados mundiales. De ahí que los riesgos existentes provienen tanto de eventos externos como internos.

La economía mexicana ha presentado situaciones adversas en el pasado, producto de acontecimientos internos o externos. En diciembre de 1994 y continuando durante 1995, se experimentó una fuerte devaluación del tipo de cambio que propició un incremento de las tasas de interés, una alta inflación, un deterioro del desarrollo económico, lo que impactó el poder adquisitivo de los consumidores, e incrementó los niveles de desempleo. Las autoridades regulatorias mexicanas y el sistema bancario respondieron ante esta situación de diversas formas, incluyendo la realización de modificaciones a los PCGA de la Banca Mexicana e imponiendo requisitos más estrictos para reservas de pérdidas de crédito y normas de capitalización, así como mediante la adopción de un número de programas diseñados para dar asistencia a deudores mexicanos en relación con la reestructura de los créditos insolutos. El resultado de las condiciones financieras y económicas desfavorables en México y estas iniciativas causaron que algunos bancos mexicanos experimentaran problemas de calidad de activos y el registro de provisiones para pérdidas de crédito relativamente grandes. No obstante, en caso de que ocurriera una crisis similar no puede haber certeza de que estaríamos protegidos de sus efectos. En 1998, producto de las crisis en Asía, Europa Oriental y

Sudamérica, la economía mexicana sufrió una desaceleración. En 2007 y 2008, producto de la crisis hipotecaria en Estados Unidos, se presentó un escenario de alta volatilidad en los mercados internacionales y locales. En octubre de 2008, la economía mexicana comenzó a resentir los efectos de la crisis crediticia y liquidez internacional, traducidos en una significativa devaluación del tipo de cambio.

La desaceleración económica mundial ha tenido un impacto negativo en la economía mexicana y ha afectado negativamente a la industria de servicios financieros en México. Recientemente, la importante caída de los precios del petróleo desde finales de 2014, atribuida a un excedente de la oferta mundial causada por diversos factores, ha afectado significativamente la industria de petróleo y gas y, en general, la economía y mercado financiero global. El deterioro de dichas condiciones podría tener un efecto material adverso en nuestros resultados de operación y situación financiera.

Para una discusión actual de nuestras provisiones para pérdidas de crédito, favor de ver "*Información Estadística Seleccionada—Cartera de Créditos Vencida*".

Procedimiento de ejecución de garantías

En México, los procedimientos de ejecución pueden estar sujetos a retrasos de relevancia y a requisitos administrativos que pueden resultar en niveles más bajos de recuperación sobre garantías en comparación con su valor o en dilaciones que impacten negativamente nuestros ingresos. Adicionalmente, otros factores tales como defectos en el perfeccionamiento de nuestras garantías y las transmisiones fraudulentas por parte de los deudores pueden afectar la capacidad de nuestras actividades bancarias para recuperar la garantía. En consecuencia, no puede haber certeza de que podremos recuperar el valor total de nuestras garantías.

Las reservas de pérdidas en México difieren de aquellas aplicables a bancos en los Estados Unidos y algunos otros países.

Excepto por los créditos al gobierno mexicano y a Banxico, estamos obligados a clasificar cada crédito o tipo de crédito de acuerdo con una evaluación de riesgo con base a criterios establecidos por los reglamentos de la banca mexicana y para establecer las reservas correspondientes. Los criterios para establecer reservas incluyen tanto factores cualitativos como cuantitativos. Los reglamentos de la banca mexicana relativos a la clasificación de los créditos y la determinación de las reservas para pérdidas de crédito generalmente son diferentes o menos estrictos que aquellos aplicables a bancos en los Estados Unidos y en algunos otros países. La CNBV ha emitido reglas dentro de la Circular Única de Bancos, conforme a las cuales debemos clasificar los créditos que otorgamos y, con base en dicha clasificación, determinar reservas de capital por riesgo de crédito. Estas reglas permiten a los bancos usar factores objetivos y subjetivos adicionales en la determinación de las reservas por pérdidas de crédito. Si se presentan modificaciones a las reglas de clasificación y calificación de crédito en México, o bien a los requerimientos de capital por riesgo de crédito, el nivel de nuestras reservas para pérdidas de crédito podría variar de las reservas actualmente registradas.

La naturaleza de corto plazo de nuestras fuentes de financiamiento bancario podría plantear un riesgo de liquidez para nosotros.

Muchos bancos mexicanos han sufrido severos problemas de liquidez, particularmente en relación con el refinanciamiento de pasivos en dólares a corto plazo en los mercados de capitales internacionales. No podemos garantizar que los problemas de liquidez no afectarán al sistema bancario mexicano otra vez o que las restricciones de liquidez no nos afectarán en el futuro. Aunque esperamos poder pagar o refinanciar nuestros pasivos proyectados, no podemos garantizar que seremos capaces de pagar dichos pasivos o refinanciar dichos pasivos en términos favorables.

Anticipamos que los clientes en México continuarán solicitando en el futuro próximo depósitos a corto plazo (particularmente depósitos a la vista y depósitos a corto plazo) y créditos, y planeamos mantener nuestro énfasis en el uso de depósitos bancarios como una fuente de financiamiento. Al 31 de diciembre de

2015, la mayoría de nuestros depósitos en pesos y en moneda extranjera tenía vencimientos restantes de un año o menos o era pagadera a la vista. En el pasado, una parte sustancial de dichos depósitos de clientes han sido reinvertidos al vencimiento) y, como resultado, dichos depósitos han sido una fuente estable de financiamiento a lo largo del tiempo. No obstante, no puede garantizarse que los clientes continuarán reinvirtiendo o manteniendo sus depósitos con nosotros. Si un número sustancial de nuestros clientes dejan de reinvertir sus depósitos al vencimiento o retiran sus depósitos de éstos, nuestra posición de liquidez podría verse afectada adversamente y podemos vernos obligados a buscar financiamiento de otras fuentes más caras.

Nuestros resultados de operación han sido, y pueden ser afectados adversamente por los trastornos y la volatilidad actual en los mercados financieros.

A finales de la década del 2000, la economía global comenzó a sufrir una crisis financiera caracterizada por la pérdida de la confianza en el sector financiero, alteraciones en el mercado crediticio, actividad empresarial reducida, incremento en el desempleo, descenso en las tasas de interés y el desgaste de la confianza del consumidor. El crecimiento económico mundial se mantiene en un ritmo constante aunque más débil de lo normal. La economía global continua siendo afectada por incertidumbre sobre su recuperación de la recesión. Los considerables desequilibrios fiscales y de cuenta corriente, así como endeudamientos significativos en varios países de la Eurozona continúan retrasando la recuperación en dichas economías con efectos potenciales de contagio para el resto de Europa. Los políticos de muchas economías avanzadas han reconocido públicamente la necesidad de adoptar urgentemente estrategias para contener el endeudamiento público y los déficits fiscales excesivos para posteriormente reducirlos a niveles más sostenibles. La implementación de estas políticas puede limitar la recuperación económica ocasionando un efecto negativo en nuestro negocio, resultados de operación o situación financiera.

La desaceleración de la economía mundial ha tenido un impacto negativo en la economía mexicana y un efecto adverso en nuestro negocio. Especialmente, el descenso en las tasas de interés durante el 2014 afectó negativamente nuestros márgenes financieros. Un deterioro adicional en dichas condiciones podría elevar los riesgos que enfrentamos. En particular, podríamos enfrentar, entre otros, los siguientes riesgos en relación con los siguientes eventos:

- un aumento en la regulación en la industria financiera, lo que podría incrementar nuestros costos y limitar nuestra capacidad para buscar nuevas oportunidades de negocio;

- la incapacidad para estimar pérdidas inherentes a nuestra exposición crediticia o para juzgar factores complejos y subjetivos, incluyendo las estimaciones de las condiciones económicas y cómo estas condiciones económicas puedan perjudicar la capacidad de los deudores de liquidar sus préstamos subyacentes de dichos estimados;

- un impacto negativo en el valor de nuestra cartera de inversión de valores; o

- retraso en la recuperación de la industria financiera, lo cual podría afectar nuestra condición financiera.

Existe incertidumbre respecto al ambiente económico futuro y no podemos asegurar en qué momento mejorarán las condiciones económicas actuales. Aunque recientemente ciertos segmentos de la economía mundial han experimentado una recuperación moderada, estimamos que las condiciones adversas que prevalecen continuarán teniendo un impacto negativo en nuestro negocio y resultados de operación. En caso de una desaceleración económica o una recuperación insuficiente, los efectos negativos que las anteriores condiciones económicas y de mercado tienen sobre nosotros y sobre otros participantes de la industria de servicios financieros podrían empeorar.

La subsistencia o el agravamiento de la distorsión y volatilidad en los mercados financieros globales podrían afectarnos adversamente, incluyendo nuestra capacidad para obtener capital y liquidez en términos favorables para nosotros, o en lo absoluto. La ausencia de fuentes de financiamiento a través del mercado de capitales o un aumento excesivo en los costos de las mismas, podría obligarnos a incrementar las tasas que

pagamos sobre los depósitos para atraer a más clientes. Cualquier incremento en los costos de financiamiento a través del mercado de capitales o de las tasas de depósito podría tener un efecto adverso significativo sobre nuestros márgenes de interés.

Si cualquiera o todos los riesgos anteriores llegase a materializarse, podrían tener un efecto adverso significativo sobre los resultados de operación de la Compañía.

La volatilidad del tipo de cambio y las tasas de interés en México puede afectar adversamente nuestro negocio.

Estamos expuestos a riesgo cambiario cada vez que mantenemos una posición abierta en divisas distintas al Peso, y al riesgo de tasa de interés cuando tenemos un desajuste en la revalorización de las tasas de interés o mantenemos valores que devengan intereses con tasas de interés fijas en términos reales o nominales. El tipo de cambio y las tasas de interés en México han estado sujetos a fluctuaciones importantes en los últimos años. Debido a la volatilidad histórica del tipo de cambio del Peso y las tasas de interés en México, los riesgos asociados a ello pueden ser mayores que en otros países. Los tipos de cambio de diversas monedas y las tasas de interés de diversos países han experimentado una volatilidad considerable desde 2008 a la fecha, debido a la crisis financiera internacional y en los E.U.A. Si bien hemos seguido numerosos procedimientos de administración de riesgos en relación con nuestras actividades de intermediación y de tesorería, no puede asegurarse que no vayamos a experimentar pérdidas con respecto de estas posiciones en el futuro, cualquiera de las cuales podría tener un efecto material adverso en nuestros resultados de operación y situación financiera.

No obstante los recientes incrementos en las tasas de interés en México, dichas tasas se han mantenido en bajos niveles históricos; sin embargo, no se puede asegurar que dichas tasas de interés se mantengan en dichos niveles en el futuro. Un aumento sostenido en las tasas de interés también aumentaría nuestros costos de financiamiento y podría reducir la demanda de crédito, especialmente en los productos de banca de menudeo. El aumento de las tasas de interés nos obligaría a re-balancear nuestra cartera de activos y nuestros pasivos con el objeto de minimizar el riesgo de posibles desajustes y mantener nuestra rentabilidad. Adicionalmente, el aumento de los niveles de las tasas de interés podría afectar negativamente a la economía mexicana y la situación financiera y capacidad de pago de los acreditados corporativos y particulares de la Compañía, incluyendo a los titulares de tarjetas de crédito, lo que a su vez puede conducir a un deterioro en la calidad de nuestros activos.

Además, la volatilidad en el tipo de cambio y en las tasas de interés podría afectar la capacidad de nuestros clientes para pagar sus créditos, lo que podría resultar en un aumento de nuestra cartera vencida, y por lo tanto afectar en forma adversa y significativa nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación.

La incapacidad de llevar a cabo y continuar mejorando nuestro manejo de riesgo creditico podría afectar de manera adversa a nuestras operaciones de negocios y perspectivas.

Uno de los principales riesgos inherentes a nuestro negocio bancario es el riesgo crediticio. El manejo del riesgo crediticio y el continuo mejoramiento de nuestro sistema de manejo de riesgo crediticio es crítico para nuestro plan de negocios y por tanto para que podamos operar de manera eficaz. Por ejemplo, una parte importante de nuestro sistema de riesgo crediticio consiste en utilizar un sistema interno de calificación crediticia que nos permite determinar el perfil de riesgo particular de un cliente. Al determinar el perfil de riesgo particular de un cliente, nuestros empleados no siempre serán capaces de asignar una calificación crediticia adecuada al cliente o determinar el riesgo crediticio, lo cual podrá resultar en una mayor exposición a riesgos crediticios de aquella que pudiera determinar nuestro propio sistema de riesgo crediticio. Podríamos no ser capaces de detectar a tiempo riesgos antes de que ocurran, o debido a los recursos limitados o herramientas disponibles que tengamos, nuestros empleados podrían no ser capaces de implementar medidas para evitarlos de manera efectiva, lo cual incrementaría nuestro riesgo crediticio. Como resultado de lo anterior, si no implementamos de manera efectiva, o no continuamos perfeccionando nuestro sistema de manejo de riesgo crediticio, podríamos tener una mayor exposición a riesgos crediticios, lo cual podría afectar de manera material y adversa a nuestros resultados de operación y situación financiera.

Adicionalmente, hemos procurado mejorar y fortalecer nuestros lineamientos y políticas de crédito para hacer frente a los posibles riesgos asociados con industrias o clientes específicos, tales como entidades afiliadas. Sin embargo, pudiéramos no detectar de manera oportuna el riesgo crediticio de algunos de nuestros clientes al contar con herramientas o recursos limitados y podríamos no implementar el sistema de identificación y administración de riesgos de manera efectiva, lo cual podría aumentar nuestro riesgo crediticio. En consecuencia, la incapacidad de implementar de manera efectiva, dar seguimiento constante, o actualizar y revisar de manera continua el sistema de administración de riesgos, pudiera resultar en una mayor exposición al riesgo, lo que podría afectar de manera sustancial y adversa el resultado de nuestras operaciones y nuestra situación financiera.

Nuestro modelo de negocio actual se basa, de manera relevante, en nuestra capacidad de otorgar nuevos créditos.

Nuestro ingreso depende de manera relevante de nuestra capacidad de otorgar nuevos créditos en términos atractivos, lo que implica el cobro de comisiones y un margen financiero. Si no somos capaces de otorgar nuevos créditos en términos favorables, por cualesquier razones, incluyendo una desaceleración en la economía o los efectos negativos derivados de la posible renegociación del Tratado Libre Comercio de América del Norte, nuestros resultados de operación y nuestra posición financiera pudieran verse afectados de manera adversa y significativa, dado que no proporcionamos todas las líneas de negocios bancarios que pudieran compensar una disminución en los ingresos derivados de nuestro negocio de otorgamiento de créditos.

La reducción en nuestra calificación crediticia podría aumentar el costo de la obtención de financiamiento y podría complicar nuestra capacidad de obtención de nuevos fondos o la renovación de deuda a su vencimiento.

Nuestras calificaciones crediticias son un componente importante de nuestro perfil de liquidez. Entre otros factores, nuestra calificación crediticia se basa en la fortaleza financiera, la calidad del crédito y la composición de la cartera de crédito, el nivel y la volatilidad de nuestras utilidades, nuestra adecuación de capital y apalancamiento, la liquidez en nuestro balance y nuestra capacidad para acceder a una amplia gama de fuentes de financiamiento.

Una reducción en la calificación crediticia puede afectar adversamente la percepción de nuestra estabilidad financiera. Adicionalmente, nuestros acreedores y contrapartes en operaciones que celebramos, incluyendo aquellas de derivados (y aquellos de nuestras subsidiarias), son sensibles al riesgo de una baja en nuestra calificación. Los cambios en las calificaciones crediticias o las de cualquiera de nuestras subsidiarias podrían incrementar el costo de obtención de fondos en los mercados de capital o a través de financiamientos. Además, podría hacer más costoso y complicado el refinanciamiento de nuestra deuda próxima al vencimiento.

Operaciones Fuera del Balance General.

En el curso normal de nuestras operaciones, realizamos actividades que no resultan en derechos u obligaciones presentes, sino contingentes, para BanBajío y que se encuentran cuantificadas fuera de balance (en cuentas de orden). Aquellas que reflejan un riesgo de mercado, de liquidez, de crédito u operacional que es posible cuantificar, se han reflejado en estados financieros a través de provisiones. Sin embargo, hay otras operaciones cuya materialización del riesgo es improbable y son (i) otras obligaciones contingentes, (ii) apertura de créditos irrevocables, (iii) bienes en fideicomiso o mandato y (iv) bienes en custodia o administración. La exposición máxima, por esos conceptos, está reflejada dentro de los estados financieros en dichas cuentas de orden. Si se materializaren los riesgos derivados de tales operaciones, los montos cuantificados tendrían que reflejarse en nuestros estados financieros y podrían tener un efecto adverso en nuestros resultados.

Nos podríamos encontrar sujetos a procedimientos judiciales, incluyendo procedimientos en materia fiscal, que pueden tener un efecto material adverso en nuestros resultados de operación y situación financiera si una resolución desfavorable ocurriera.

De tiempo en tiempo, podríamos ser parte de procedimientos judiciales y otros procedimientos legales en el curso ordinario del negocio. Los procedimientos judiciales o administrativos están sujetos a ciertas incertidumbres inherentes a este tipo de procesos, y resoluciones desfavorables que pudieran dictarse. No podemos asegurar que estos u otros procedimientos judiciales o administrativos no afecten de forma importante nuestra capacidad de conducir nuestro negocio en la forma que esperamos o en caso de que se dictara una resolución desfavorable, pudiera afectar nuestros resultados de operación y situación financiera.

Las regulaciones gubernamentales pueden afectar negativamente nuestros resultados de operación y situación financiera.

Estamos sujetos a una amplia gama de disposiciones respecto a nuestra organización, operaciones, capitalización, reservas, tasas aplicables, gobierno corporativo, operaciones con partes relacionadas y otros asuntos.

Las leyes y reglamentos que nos regulan imponen numerosos requisitos sobre nosotros y nuestras subsidiarias, incluyendo el mantenimiento de niveles mínimos de capital considerando los riesgos de los activos aplicables y de reservas para pérdidas crediticias, regulación de nuestras prácticas comerciales, la diversificación de nuestras inversiones, el mantenimiento de niveles de liquidez, la regulación de las políticas de otorgamiento de créditos y las tasas de interés cobradas y otros términos contenidos en nuestros contratos de crédito, así como la aplicación de la normatividad contable obligatoria. Muchas de las leyes y reglamentos aplicables han sido objeto de modificaciones de importancia, algunas de las cuales han tenido un efecto sustancial en nuestra situación financiera y de capitalización y la de nuestras subsidiarias, así como en nuestros resultados de operación. Por otra parte, las autoridades financieras mexicanas cuentan con facultades significativas para hacer cumplir los requisitos normativos aplicables para el caso de que no cumplamos o nuestras subsidiarias incumplan con tales requisitos normativos, incluyendo la imposición de multas, la obligación de realizar aportaciones de capital adicional, la prohibición del pago de dividendos a accionistas o el pago de bonificaciones a los empleados, la imposición de sanciones o la revocación de las autorizaciones y permisos para operar nuestros negocios. En el caso de que nosotros o nuestras subsidiarias tuvieran problemas financieros, estuvieran en peligro de caer o efectivamente cayeran en insolvencia (o en hipotético concurso mercantil o quiebra), las autoridades financieras mexicanas tienen la facultad de intervenir y controlar nuestra gestión y operaciones.

Dada la tendencia de cambios en las leyes y reglamentos que afectan al sector de servicios financieros, podría haber cambios en la legislación aplicable o en la aplicación de las leyes y regulaciones que nos afecten negativamente así como a nuestras subsidiarias.

Diferencias en los órganos sociales de la Compañía y de las sociedades anónimas bursátiles.

Debido al carácter de institución de Banca Múltiple de la Compañía, la integración, organización y funcionamiento de nuestros órganos sociales, incluyendo los de administración y vigilancia, deberán ajustarse a lo establecido en las leyes especiales del sistema financiero que nos rijan, particularmente en la LIC, por lo que existen algunas diferencias en la integración, organización y funcionamiento de nuestros órganos sociales, en comparación con los órganos sociales de las sociedades anónimas bursátiles.

Restricciones en nuestro negocio podrían afectar negativamente nuestra rentabilidad.

En México, la legislación aplicable y las autoridades competentes actualmente no imponen límites en las tasas de interés o las comisiones que un banco puede cobrar, sujeto a ciertas excepciones. Sin embargo, el 19 de febrero de 2014, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que la prohibición de la usura contenida en el artículo 21, párrafo 3º, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos permite a los jueces mexicanos reducir, a su entera discreción, cualesquiera tasas de interés consideradas excesivas y

abusivas, incluso aunque no lo solicite expresamente alguna de las partes involucradas en el procedimiento correspondiente.

La resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación establece ciertos elementos que deben ser analizados por el juez caso por caso (por ejemplo, las tasas de interés que cobran los bancos en operaciones similares, entre otras cosas). Sin embargo, el fallo no establece limitaciones claras a la autoridad de un juez para reducir las tasas de interés. No podemos asegurar que no enfrentaremos procedimientos legales en el futuro en los que un juez pueda ejercer tal autoridad para reducir las tasas de interés que cobramos a nuestros clientes. Cualquier ejercicio de la autoridad podría afectar adversamente nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación.

Asimismo, en el futuro, el gobierno federal podría imponer limitaciones adicionales a los montos o métodos de cálculo de las tasas de interés o comisiones. También se podrían promulgar disposiciones que impusieran restricciones legales a la exposición a ciertos acreedores o tipos de acreedores, incluyendo entidades federativas y municipios. Además, si las autoridades exigen a los bancos y a otras instituciones financieras aumentar sus requerimientos de estimaciones preventivas para riesgos crediticios o cambiar la forma en que dichas estimaciones se calculan o cambian las Reglas de Capitalización de México, podrían afectar negativamente nuestros resultados de operación y situación financiera.

Estamos sujetos a riesgos de mercado y de operación asociados con operaciones de derivados, así como a riesgos de estructuración y el riesgo de que la documentación no incorpore con precisión los términos y condiciones de las operaciones derivadas.

Celebramos operaciones de derivados principalmente con fines de cobertura. Estamos sujetos a riesgos de mercado y de operación asociados con estas operaciones, incluyendo el riesgo base (el riesgo de pérdida asociada con variaciones en el margen entre el rendimiento del activo y el costo de financiamiento y/o de cobertura) y riesgo crediticio o de incumplimiento (el riesgo de insolvencia u otra incapacidad de la contraparte en una transacción concreta de cumplir sus obligaciones correspondientes).

Los tribunales mexicanos tienen experiencia limitada en el tratamiento de cuestiones relacionadas con operaciones de derivados. Teniendo en cuenta que para algunas de nuestras operaciones financieras con derivados el mercado de derivados no está tan desarrollado en México como en otras jurisdicciones, existen riesgos estructurales adicionales y el riesgo de que nuestra documentación no incorpore con precisión los términos y condiciones de dichas operaciones financieras derivadas. La celebración y desempeño de este tipo de operaciones depende de nuestra capacidad para desarrollar sistemas de control y administración adecuados, así como de contratar y mantener personal calificado. Por otra parte, nuestra capacidad para supervisar, analizar e informar adecuadamente las operaciones con derivados, depende en gran medida, de nuestros sistemas de tecnología de la información. Estos factores pueden incrementar aún más los riesgos asociados con estas operaciones. En consecuencia, esto podría tener un efecto negativo sustancial en nuestros resultados de operación y situación financiera.

La fuerte competencia y consolidación de otros intermediarios financieros en México puede afectar negativamente nuestro desempeño financiero y participación en el mercado financiero.

Nos enfrentamos a una fuerte competencia en todos los aspectos de nuestro negocio, incluyendo nuestro negocio bancario. Anticipamos que vamos a encontrar una mayor competencia a medida que continuemos expandiendo nuestras operaciones en México. Ciertas instituciones con las que competimos tienen activos, capital y otros recursos significativamente mayores a los nuestros.

También es posible que aumente la competencia como consecuencia de la entrada de nuevos participantes en el sector de servicios financieros. Las autoridades financieras han concedido recientemente algunas autorizaciones para la constitución y funcionamiento de diversas instituciones financieras. Ver "*Nuestro Negocio*". Es posible que la CNBV y la SHCP, según sea el caso, continúen concediendo autorizaciones bancarias a nuevos participantes.

Además, la regulación en la industria bancaria ha aumentado la competencia entre bancos y entre otras instituciones financieras. La LIC, permite la constitución de bancos para fines específicos ("bancos de nicho"), los cuales sólo pueden participar en las actividades expresamente autorizadas por la CNBV y las establecidas en sus estatutos, y están sujetas a menores requisitos legales (dentro de los que se encuentran menores requerimientos de capital) en función de las actividades autorizadas. Por lo tanto, podríamos experimentar mayor competencia en determinados sectores de nuestro negocio conforme la CNBV emita autorizaciones para este tipo de instituciones. Creemos que el compromiso del gobierno de implementar reformas para acelerar y liberalizar la industria financiera en México se traduce en una mayor competencia entre las instituciones financieras en México. En tanto continúe la reforma del sector financiero en este sentido, instituciones financieras extranjeras, muchas de las cuales cuentan con más recursos que nosotros, seguirán entrando en el mercado para competir con nosotros, ya sea por sí mismas o en colaboración con otras instituciones financieras. No se puede asegurar que seremos capaces de competir con éxito con instituciones financieras nacionales o extranjeras o que el aumento en la competencia no tendrá un efecto sustancial adverso en nuestra situación financiera o los resultados de nuestras operaciones. Ver "*Nuestro Negocio*".

Si no somos capaces de prever o reaccionar a los cambios en la demanda de nuestros clientes podríamos perder clientes y nuestros resultados podrían verse afectados de forma adversa.

Nuestro éxito depende en parte de nuestra capacidad de identificar y satisfacer las necesidades de nuestros clientes actuales o clientes potenciales, así como de nuestra capacidad para anticiparnos y responder de manera oportuna a sus demandas actuales y preferencias cambiantes respecto de nuevos productos. Si bien nuestra experiencia y especialización nos brinda un sólido conocimiento de nuestro mercado, no es posible predecir con certeza las preferencias y necesidades de nuestros clientes actuales o clientes potenciales. Si juzgamos mal el mercado de nuestros productos o no reaccionamos de manera adecuada, nuestros resultados financieros pueden disminuir significativamente. Además, en el caso de que nuestros competidores estén en mejores condiciones para anticiparse a las tendencias del mercado, nuestra participación de mercado podría disminuir.

Nuestro éxito depende, en parte, de nuestra capacidad de mantener cierto personal clave, contratar personal clave adicional y de mantener buenas relaciones laborales.

Dependemos de nuestros funcionarios, ejecutivos y empleados clave. En particular, nuestro equipo directivo tiene una gran experiencia en el sector bancario, servicios financieros y en las Afores, por lo que la pérdida de cualquiera de nuestros ejecutivos, empleados o directivos clave podría afectar negativamente nuestra capacidad para continuar e implementar nuestra estrategia de negocios. Consideramos como funcionario clave a nuestro Director General, nuestros Directores Ejecutivos de Finanzas y Tesorería, Banca Empresarial, Banca Comercial, y nuestro Director de Crédito.

Nuestro éxito futuro depende también de nuestra capacidad para identificar, contratar, capacitar y mantener al personal de ventas, marketing y administración. La competencia por personal calificado es intensa y podríamos tener dificultades para atraer, integrar o retener personal calificado con los niveles de experiencia o compensación que son necesarios para mantener o expandir nuestras operaciones. Nuestros negocios podrían verse adversamente afectados si no podemos atraer al personal necesario.

Adicionalmente podríamos incurrir en mayores costos laborales e interrupciones en nuestras operaciones en el caso de una huelga o paro laboral.

Nuestros negocios dependen en gran medida de los sistemas de obtención, procesamiento, mantenimiento y almacenamiento de información, cuya falla podría afectar sustancial y adversamente la eficacia de nuestros sistemas de administración de riesgos y de control interno, así como nuestra situación financiera y los resultados de nuestras operaciones.

Nuestras operaciones principales dependen en gran medida de nuestra capacidad de obtener y procesar a tiempo una gran cantidad de información financiera y de otro tipo de información a través de diversos mercados y productos en varias localidades o sucursales, en un entorno en que los procesos

transaccionales son cada vez más complejos y mayores en volumen. El adecuado funcionamiento de los sistemas de información financiera, de contabilidad o de captación de información, entre otros, es fundamental para nuestros negocios y para nuestra capacidad de competir en forma efectiva. Una falla parcial o total de cualquiera de estos importantes sistemas, podría afectar sustancial y adversamente nuestro proceso de toma de decisiones, nuestros sistemas de administración de riesgo y de control interno, nuestra información y la toma de decisiones relacionada, así como nuestra respuesta oportuna a las cambiantes condiciones del mercado. Asimismo, si no podemos mantener un sistema de captación de información y administración adecuado, nuestras operaciones de negocios, situación financiera y resultados de operación también podrían ser sustancial y adversamente afectados.

Además, dependemos de los sistemas de información para operar nuestra banca electrónica, procesar transacciones, responder a consultas de los clientes en forma oportuna y mantener operaciones rentables. Podemos experimentar problemas adicionales con nuestros sistemas de información como resultado de fallas en el sistema, virus informáticos, "*hackers*" u otras causas. Cualquier interrupción o retraso sustancial de nuestros sistemas podría provocar que la información, incluyendo datos sobre las solicitudes de clientes, se pierda o que se entregue a nuestros clientes con retrasos o errores, lo que podría reducir la demanda de nuestros servicios y productos afectando sustancial y adversamente nuestra situación financiera o resultados de operación.

Los ataques cibernéticos y otras violaciones a la seguridad de nuestra red o tecnologías de información, podrían tener un efecto adverso en nuestro negocio.

Los ataques cibernéticos y otras violaciones a la seguridad de nuestra red o de las tecnologías de información pueden causar fallas en nuestro equipo o interrupciones en nuestras operaciones. Nuestra incapacidad para operar nuestras redes fijas o inalámbricas como resultado de tales eventos, incluso por un período limitado, puede resultar en gastos significativos o disminuciones de cuota de mercado. Además, la potencial responsabilidad asociada con estos eventos podría exceder la cobertura de los seguros que mantenemos. La frecuencia de los ataques cibernéticos a compañías, los cuales incluyen el uso de malware, virus informáticos y otros medios de interrupción o acceso no autorizado a sistemas, ha aumentado.

Si las comisiones que cobramos a nuestros clientes llegan a disminuir, nuestros ingresos y resultados de operación podrían verse afectados de manera significativa y adversa.

Una parte importante de nuestra utilidad se genera a través del cobro de comisiones por nuestras operaciones de crédito, incluyendo (i) comisiones de asesoría o consultoría, (ii) comisiones tradicionales como comisiones de apertura, de aniversario y comisiones de estructuración que son las que cobramos como banco tradicional y (iii) comisiones de gestión y mantenimiento. Dichas comisiones pudieren disminuir por diversos factores, incluyendo factores ajenos a nosotros y fuera de nuestro control. En caso de que las comisiones que cobramos a nuestros clientes lleguen a disminuir de manera sustancial, nuestros resultados de operación podrían verse afectados de manera significativa y adversa.

Cualquier falla en el desarrollo efectivo o actualización oportuna de nuestra infraestructura tecnológica y administración de los sistemas de información podría afectar negativamente nuestra competitividad, situación financiera y resultados de operación.

Nuestra capacidad para seguir siendo competitivos en los mercados en los que operamos depende en parte de nuestra capacidad para mejorar nuestra infraestructura tecnológica de manera oportuna y rentable. Debemos continuar haciendo inversiones significativas y mejoras en nuestra infraestructura tecnológica de información a fin de seguir siendo competitivos. La información disponible y recibida por nuestra administración a través de nuestros sistemas existentes de información podría no ser oportuna ni suficiente para administrar riesgos así como para planear y responder a los cambios en las condiciones de mercado y otras implementaciones en nuestras operaciones. Adicionalmente, podríamos presentar dificultades en la actualización, desarrollo y expansión de nuestros sistemas tecnológicos de información pudiendo resultar en un retraso en nuestra capacidad de dar respuesta a las demandas de nuestros clientes. Cualquier falla de esa naturaleza en la mejora o actualización efectiva de nuestros sistemas de tecnológica e información podría afectar sustancial y adversamente nuestra competitividad, situación financiera y resultados de operación.

Podríamos no ser capaces de detectar en forma oportuna el lavado de dinero y otras actividades ilegales, inapropiadas o inadecuadas, lo que podría exponernos a obligaciones adicionales y pudiera tener un efecto material adverso en la Compañía.

Estamos obligados a cumplir con la legislación en materia de prevención de lavado de dinero y de financiamiento de actividades terroristas, entre otras. Dicha legislación requiere que nosotros y nuestras subsidiarias, entre otras cosas, adoptemos e implementemos políticas y procedimientos de conocimiento del cliente ("*know your customer*") y reportemos operaciones sospechosas y por montos significativos a las autoridades competentes. Dichas regulaciones se han vuelto cada vez más complejas y detalladas, requieren constantes mejoras en nuestros sistemas, así como personal altamente capacitado para la supervisión y el cumplimiento de dichas disposiciones, y están sujetas a una mayor vigilancia por parte de las autoridades gubernamentales. Ver "*Legislación Aplicable y Supervisión — Regulación Bancaria — Disposiciones sobre Lavado de Dinero*."

Si bien hemos adoptado políticas y procedimientos destinados a detectar y prevenir el uso de nuestra red para la realización de actividades de lavado de dinero y otras actividades relacionadas, dichas políticas y procedimientos podrían no ser efectivas para detectar todas las actividades de terceros relacionadas con lavado de dinero y otras actividades ilícitas o inapropiadas. Adicionalmente, es posible que el personal que empleamos para supervisar dichas actividades no cuente con una experiencia comparable al nivel de sofisticación de las organizaciones criminales. Si bien no hemos estado sujetos a multas u otras sanciones como resultado de actividades de lavado de dinero en el pasado, en la medida en que no cumplamos plenamente con las leyes y reglamentos aplicables, las autoridades competentes cuentan con facultades para imponernos multas y otras sanciones, incluyendo la revocación de autorizaciones. Además, a pesar de que no hemos sufrido daños a nuestro negocio o a nuestra reputación como resultado de actividades de lavado de dinero en el pasado, nuestro negocio y nuestra reputación podrían verse afectados si los clientes hacen uso de nuestra red bancaria para realizar actividades de lavado de dinero o con fines ilícitos o inapropiados.

Aunque revisamos las políticas y procedimientos internos de nuestras contrapartes respecto de dichas cuestiones, dependemos en gran medida del mantenimiento y la correcta aplicación de procedimientos para prevenir el lavado de dinero que realicen nuestras contrapartes. Dichas medidas, procedimientos y cumplimiento pueden no ser completamente efectivos en prevenir que terceros utilicen nuestras operaciones (o a nuestras contrapartes relevantes) como conducto para realizar operaciones de lavado de dinero (incluyendo operaciones ilegales con efectivo), sin nuestro conocimiento (o el de nuestras contrapartes relevantes). Si somos asociados con, o incluso nos acusan de estar asociados con, o ser parte de, operaciones de lavado de dinero, nuestra reputación podría sufrir y/o podríamos estar sujetos a multas, sanciones y acciones legales (incluyendo el ser añadidos a cualquier "lista negra" que impida que ciertas partes realicen operaciones con nosotros), cualquiera de las cuales podría tener un efecto material adverso en nuestros resultados de operación, situación financiera y prospectos.

Si no somos capaces de cumplir con la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas y otras leyes de anticorrupción o anti-soborno similares podemos ser sujetos de penalidades y otras consecuencias adversas.

Estamos sujetos a la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas y otras leyes de anticorrupción o anti-soborno similares en todo el mundo, como la Ley de Prácticas Corruptas Extranjeras de Estados Unidos (*U.S. Foreign Corrupt Practices Act*), que prohíben generalmente a las compañías y sus subsidiarias a realizar pagos inapropiados a funcionarios del gobierno y a otras personas con el propósito de obtener o retener negocios. Hemos adoptado controles, políticas y procedimientos internos para cumplir con las leyes anticorrupción o anti-soborno mexicanas e internacionales que están enfocadas en detectar violaciones a estas leyes, no obstante, no podemos asegurar que estos controles, políticas y procedimientos internos serán efectivos. Las violaciones a las leyes anticorrupción o anti-soborno pueden resultar en penalidades o multas que serán impuestas por las autoridades gubernamentales y regulatorias mexicanas. Asimismo, dichas violaciones, o supuestas violaciones, si hubiera, pueden afectar adversamente nuestro negocio o reputación e interferir en nuestro negocio, lo que en consecuencia tendría un efecto adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación.

Revocación de la autorización bancaria

Conforme a la ley mexicana, se requiere de autorización del Gobierno Federal, que compete otorgar discrecionalmente a la CNBV, para constituirse y operar como institución de banca múltiple. En caso que incurriéramos en alguna causal de revocación, pudiéramos vernos sujetos a la imposición de medidas correctivas por parte de las autoridades financieras, así como a la revocación de la autorización para operar como institución de banca múltiple. La imposición de dichas medidas correctivas, así como la revocación de dicha autorización pudiera afectar adversamente la situación financiera y nuestros resultados de operación. No obstante lo anterior, las autoridades financieras mexicanas, a través de regulación actual, se han dado a la tarea de establecer ciertos mecanismos para detectar oportunamente problemas financieros de los bancos comerciales, derivados de la insolvencia o falta de liquidez, a través de la definición de ciertas medidas correctivas, con el fin de preservar el valor de los activos en protección del interés del público.

El incumplimiento con los requerimientos aplicables a nuestra sociedad listada en la BMV podría resultar en la suspensión de la cotización de las acciones en la BMV y la cancelación del registro ante el RNV.

Nos encontramos sujetos al cumplimiento de varios requisitos tales como el presentar información periódica y el mantenimiento de un mínimo de acciones colocadas entre el público inversionista para mantenernos listados en la BMV. En el caso que incumplamos con alguno de estos requerimientos, podríamos ser sujetos de la cancelación de nuestro registro ante el RNV y de la suspensión de la cotización de nuestras Acciones en la BMV, penalidades, sanciones y otras acciones administrativas o regulatorias. La suspensión de la cotización de nuestras Acciones en la BMV podría tener un efecto adverso significativo en el precio y liquidez de nuestras Acciones.

El aumento de créditos otorgados por BanBajío a personas físicas y PYME puede verse afectado por incumplimiento y posteriores cancelaciones.

Como parte de nuestra estrategia comercial, se ha buscado incrementar el otorgamiento de créditos y otros servicios a personas físicas y a PYME. Las personas físicas y las PYME son más susceptibles de ser afectados por alteraciones en la economía mexicana que las grandes corporaciones e individuos de altos ingresos. En consecuencia, podríamos experimentar en el futuro mayores niveles de incumplimiento en nuestro crédito, que podrían dar lugar a un aumento en las estimaciones preventivas para riesgos crediticios.

Los créditos morosos relacionados con personas físicas y con PYME representan un 5.4% y un 1.4% respectivamente al 31 de diciembre de 2016 en comparación con el 6.7% y el 2.5% al 31 de diciembre de 2015. No puede asegurarse que los niveles de incumplimiento y las posteriores cancelaciones no serán más altos en el futuro, afectando nuestra situación financiera y resultado de operación.

Estamos expuestos al desempeño del sector de desarrollo de viviendas, y al monto de créditos vencidos otorgados a este sector, que podrían afectar de manera adversa el resultado de nuestras operaciones y posición financiera.

Algunas instituciones han otorgado créditos, y participado a través de operaciones con fideicomisos especializados, en proyectos de desarrollo de vivienda; sin embargo, algunas de las compañías en este sector han experimentado y experimentan actualmente dificultades por lo que se encuentran en proceso de restructuración de deuda, habiendo sido algunas de ellas parte de procesos de concurso mercantil, que han resultado en quitas significativas otorgadas por acreedores (en detrimento de tales acreedores). BanBajío al cierre de diciembre 2016 ha otorgado un total de créditos en ese sector por Ps. 9,283 millones representando un 7.3 % de nuestra cartera de crédito total, mismos que a dicho cierre fueron objeto de reestructuraciones por Ps. 150 millones.

De continuar los incumplimientos de las desarrolladoras de vivienda o de convertirse nuestra cartera vigente en cartera vencida, podríamos tener un impacto adicional en nuestras utilidades e incluso en nuestro nivel de capitalización. Por tratarse de hechos futuros e inciertos, no es posible asegurar que el impacto efectivamente se presente en nuestras utilidades o nivel de capitalización.

Podríamos no ser capaces de realizar adquisiciones exitosas.

De tiempo en tiempo, evaluamos oportunidades de realizar adquisiciones que brinden un valor agregado a nuestros accionistas y sean consistentes con nuestra estrategia de negocio. Tales adquisiciones pueden ser adquisiciones de activos o de operaciones existentes. Sin embargo, no necesariamente seremos capaces de identificar siempre candidatos de adquisición adecuados o de negociar términos favorables respecto a dicha adquisición, o en lo absoluto. Adicionalmente, nuestra capacidad para beneficiarnos de cualquiera de estas adquisiciones dependerá en cierta medida del éxito que obtengamos en la integración de estos negocios. La integración de los negocios adquiridos conlleva riesgos importantes, incluyendo:

- dificultades imprevistas en la integración de operaciones y sistemas;
- incapacidad para modificar rápidamente los estándares de contabilidad;
- dificultades para asimilar o conservar a los empleados de los negocios adquiridos;
- dificultades para conservar a los clientes de los negocios adquiridos;
- obligaciones o contingencias imprevistas en relación con los negocios adquiridos, incluyendo reclamaciones legales;
- la posibilidad de que la administración se vea desviada de sus actividades del día a día por actividades de integración y de solución de problemas relacionados; y
- la posible existencia de restricciones regulatorias que nos impidan alcanzar los beneficios esperados de la adquisición.

Adicionalmente, una adquisición podría tener como resultado la pérdida de personal clave e inconsistencias en estándares, controles, procedimientos y políticas. Más aún, el éxito de la adquisición, o al menos una parte del mismo, estará sujeto a una serie de factores políticos, económicos u otros factores fuera de nuestro control. Cualquiera de estos factores, individual o colectivamente, podrían tener un efecto material adverso en nosotros.

La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares podría afectarnos de manera adversa.

Adicionalmente a las obligaciones de confidencialidad relacionadas con el secreto bancario, a las que estamos sujetos, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares protege los datos personales obtenidos y requiere que aseguremos el cumplimiento de los principios rectores de la protección de datos personales, así como los deberes de confidencialidad y seguridad de la información personal recibida por parte de los titulares de dichos datos personales. Nuestros procesos, procedimientos y sistemas incluyen mecanismos para, entre otros, obtener el consentimiento de los titulares previo a la utilización de cualquier dato personal proporcionado por ellos mismos, conforme a dicha ley. El incumplimiento a esta ley pudiera tener un efecto significativo adverso sobre nosotros, incluyendo el incremento en el costo de operaciones y la sujeción a multas y sanciones en caso que exista una violación a las disposiciones de dicha ley.

En julio de 2014, la Comisión Federal de Competencia Económica en México, o COFECE, emitió una serie de recomendaciones a las autoridades financieras tendientes a mejorar la competencia en el sistema financiero y sus mercados.

De conformidad con las Disposiciones transitorias previstas en la Artículo Quinto, fracción I, del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones en materia financiara y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" (el "Decreto") publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, se otorgó a la COFECE un plazo de 180 días naturales para que llevara a cabo una investigación sobre las condiciones de competencia en el sistema financiero mexicano y sus diferentes mercados y, en su caso, formulara recomendaciones a las autoridades financieras para mejorar la competencia en el sector.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto, el 7 de julio de 2014 la COFECE emitió una serie de recomendaciones específicas para promover la competencia y libre concurrencia, y el desarrollo eficiente de diversos servicios financieros, que se resumen en (i) evitar desplazamientos y evitar que se impida el acceso a competidores a los mercados financieros, (ii) reducir riesgos de efectos coordinados anticompetitivos entre competidores, (iii) reducir barreras a la competencia para quienes ya están en el sector pero les es difícil seguir compitiendo, y (iv) aumentar las facultades de la COFECE sobre posibles conductas violatorias de la Ley Federal de Competencia Económica .

La implementación de las recomendaciones emitidas por COFECE por parte de las autoridades financieras podría tener un impacto en las instituciones de banca múltiple en general y en nosotros en particular, requiriéndonos otorgar créditos a ciertos sectores a los cuales no prestamos actualmente (y a los cuales podríamos no encontrarnos preparados para prestar, tanto por riesgo crediticio como por la posibilidad de analizar adecuadamente los riesgos atribuibles) y podría impactar de manera adversa nuestra condición financiera y resultados de operación, al modificarse nuestro perfil de riesgo, forzarnos a incrementar nuestras estructuras administrativas para atender algunos sectores, forzarnos a desarrollar nuevos modelos de operación, modificarse la legislación aplicable a nuestras operaciones, aumentar la competencia en el sector y aumentar costos de operación, incluyendo la necesidad de crear reservas preventivas adicionales o de requerir capital adicional. Ver apartado "Sistema Financiero Mexicano – Historia del Sector Bancario Mexicano y sus Reformas – Reformas de 2014".

Las amplias facultades otorgadas a la CONDUSEF pueden resultar en medidas a ser tomadas que podrían afectar nuestras operaciones y nuestra condición financiera.

La CONDUSEF tiene amplias facultades regulatorias en materia de protección y defensa de los derechos e intereses del público usuario de los servicios financieros, que pudieren tener un impacto adverso en nuestro negocio. conforme a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, la CONDUSEF tiene, entre otras facultades, las siguientes: (i) ordenar modificaciones a contratos de adhesión de banca comercial (tales como créditos y aperturas de cuenta), si la CONDUSEF determina que las disposiciones incluidas en dichos contratos son perjudiciales para los usuarios; (ii) determinar el monto, la forma y las condiciones de ciertas garantías que, conforme a la ley antes referida, podríamos estar obligados a constituir; y (iii) para ejercer una acción colectiva para beneficio de grupos de clientes. No obstante que a esta fecha no ha sido iniciada acción colectiva alguna de la que tengamos conocimiento, estas acciones colectivas resultarían en incertidumbres procesales que podrían distraer la administración de nuestro negocio y, de proceder, afectar de modo adverso nuestras operaciones y resultados. La CONDUSEF tiene amplia discrecionalidad para tomar éstas y otras acciones similares, incluyendo la imposición de multas y la publicación de la información que pudiera ser en detrimento de nuestro negocio y nuestra reputación. Las acciones que la CONDUSEF tome en nuestra contra, ya sea en forma aislada o recurrente, pueden tener un impacto adverso y significativo en nuestro negocio.

Evaluación de Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Se ha facultado a la SHCP a llevar a cabo evaluaciones de desempeño de las instituciones de banca múltiple respecto del grado de orientación y cumplimiento de dichas instituciones en el desarrollo de su objeto social al apoyo y promoción de las fuerzas productivas del país y al crecimiento de la economía

nacional, con apego a las sanas prácticas y usos bancarios. La evaluación de desempeño de las instituciones de banca múltiple se realiza de forma anual, con el fin de calificar la actividad de cada una de ellas a partir de un Índice de Evaluación de Bancos, el cual es calculado con base en indicadores que permiten determinar, entre otros, el grado de intermediación, la infraestructura y la calidad de los servicios de cada institución. La evaluación de desempeño también se basa en un cuestionario que cada institución de banca múltiple debe de responder, en relación con su estrategia general de negocio.

En caso de que el resultado de la evaluación de desempeño obtenida por alguna institución, no sea satisfactorio, la institución relevante deberá presentar para aprobación de la SHCP, un plan para subsanar las deficiencias que se hayan encontrado.

Se realizó la evaluación del Banco correspondiente al año 2015. En términos de las disposiciones aplicables, los resultados de esta evaluación fueron satisfactorios. Sin embargo, estamos sujetos a una nueva evaluación correspondiente al año 2016, cuyos resultados pudieran derivar en planes para subsanar deficiencias encontradas en dicha evaluación, lo cual podría resultar en un efecto material adverso para nuestro negocio.

Conforme a la LIC, la SHCP, la CNBV y Banxico, tomarán en cuenta las evaluaciones de desempeño de las instituciones de banca múltiple, para resolver sobre el otorgamiento de autorizaciones que les competa otorgar a dichas instituciones, sin que sea aún claro qué consecuencias podría tener lo anterior sobre el Banco.

Nuestras acciones podrían tener que ser otorgadas como garantía.

Si se determina que tenemos pérdidas, nos estará prohibido pagar dividendos o transferir cualquier beneficio económico a nuestros accionistas o ejecutivos, desde la fecha en que el IPAB determine que existen tales pérdidas hasta la fecha en que paguemos dichas pérdidas. Asimismo, estaríamos obligados, entre otras cosas, a garantizar al IPAB el pago de cualquier financiamiento que hubiere otorgado para el pago de tales pérdidas. De conformidad con la LIC, estaríamos requeridos a otorgar en garantía nuestras acciones, incluyendo las acciones adquiridas por los inversionistas en la Oferta Global, a favor del IPAB, a fin de garantizar el pago de las pérdidas. Nuestros accionistas, por el hecho de ser titulares de nuestras acciones, aceptan que sus acciones puedan ser otorgadas en garantía en favor del IPAB y que dichas acciones serán transferidas en propiedad al IPAB si no somos capaces de pagar los importes adeudados al IPAB como resultado de nuestras pérdidas.

No podemos asegurar que no tengamos pérdidas en el futuro y, de ser así, que tengamos los recursos financieros suficientes para cubrir dichas pérdidas. De otorgar tales acciones en garantía, los participantes de la Oferta Global podrían perder el monto de su inversión.

Riesgos Relacionados con México

La existencia de condiciones económicas y políticas adversas en México podrían afectar adversamente nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación.

La mayoría de nuestras operaciones y activos se encuentran en México. Como resultado de lo anterior, nuestro negocio, situación financiera y los resultados de nuestras operaciones pueden verse afectados por las condiciones generales de la economía mexicana, la devaluación del Peso frente al Dólar, la inestabilidad de precios, la inflación, los cambios en los precios del petróleo, las tasas de interés, la regulación, los impuestos, la inestabilidad social y otros eventos políticos, sociales y económicos que afecten a México, sobre los que no tenemos control. En el pasado, México ha experimentado periodos prolongados de condiciones económicas débiles y deterioro en las condiciones económicas, las cuales han tenido un impacto negativo en nuestro negocio. No podemos asumir que dichas condiciones no regresarán y que dichas condiciones no tendrán un efecto material adverso en nuestro negocio.

México entró en una recesión que comenzó en el cuarto trimestre de 2008, y en el 2009 el Producto Interno Bruto ("PIB") cayó aproximadamente 6.1% y la inflación alcanzo 3.6%. En 2010, el PIB creció aproximadamente 5.5% y la inflación alcanzó 4.4%. En el 2011 el PIB creció aproximadamente 3.9% y la inflación alcanzó 3.8%. En el 2012 el PIB creció aproximadamente 3.9% y la inflación alcanzó 3.6%. En el 2013 el PIB creció aproximadamente 1.1% y la inflación alcanzó 4%. En el 2014 el PIB creció aproximadamente 2.7% y la inflación alcanzó 3.2%. Durante los años 2015 y 2016 el PIB creció aproximadamente 2.4% y 2.0% respectivamente, y la inflación alcanzó 2.41% y 3.44%, respectivamente.

México tiene, y se espera que continúe teniendo, tasas de interés reales y nominales mayores en comparación con los Estados Unidos. Las tasas de interés anualizadas a 28 días CETES promedian aproximadamente 4.2%, 3.8%, 3.0%, 3.0% y 4.2% por los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, respectivamente. Por lo tanto, si nosotros contraemos deudas en el futuro denominadas en Pesos, podrían ser a una tasa de interés mayor.

El gobierno actualmente no restringe la capacidad para que empresas o personas físicas puedan cambiar Pesos a Dólares (aunque existen ciertas restricciones relacionadas a operaciones en efectivo donde se involucre un pago en Dólares a un banco mexicano) u otros tipos de moneda, y México no ha tenido una política de tasa de cambio fija desde 1982. El Peso ha sido objeto de importantes devaluaciones en contra del Dólar en el pasado y puede ser objeto de importantes fluctuaciones en el futuro.

Durante el 2016, el valor del peso frente al dólar se depreció en 19.5%. Debido a que prácticamente todos nuestros ingresos son, y se espera que continúen siendo, en Pesos, en caso de que el valor del Peso siga disminuyendo frente al Dólar, como ha sucedido recientemente, el costo de financiamiento relacionado con deuda denominada en dólares existente o futura del Banco, aumentaría en la medida en que dichas obligaciones no estén cubiertas de otra forma mediante instrumentos financieros derivados. Una depreciación severa del peso también puede dar lugar a la interrupción de los mercados internacionales de divisas. Esto puede limitar la capacidad del Banco para transferir o convertir Pesos a Dólares y otras monedas, con el propósito de realizar oportunamente los pagos de intereses y principal de los valores de deuda denominados en moneda extranjera emitidos por la Compañía, y de cualquier otra deuda en moneda extranjera, en la medida en que dichas obligaciones no sean objeto de cobertura mediante instrumentos financieros derivados.

Actualmente, el tipo de cambio peso-dólar se determina sobre una base de flotación de libre mercado, de acuerdo con la política establecida por Banxico. La Compañía no puede garantizar que Banxico mantendrá el régimen de tipo de cambio actual o que Banxico no va a adoptar una política monetaria diferente que afecte el tipo de cambio en sí, incluyendo la imposición de controles de cambios generalizados. Cualquier cambio en la política monetaria, el régimen de tipo de cambio o en el tipo de cambio en sí mismo, como consecuencia de las condiciones de mercado sobre las cuales el Banco no tiene control, podría tener un impacto considerable, ya sea positivo o negativo, en su negocio, condición financiera y resultados de operación.

Devaluaciones severas o depreciaciones en el Peso pueden resultar en la intervención del gobierno para instituir políticas restrictivas de control de tipo de cambio, como ha ocurrido antes en México y otros países de América Latina. Por lo tanto, las fluctuaciones en el valor del Peso contra otros tipos de moneda podrían tener un efecto adverso en nosotros y el valor de nuestras acciones.

El gobierno ha tenido y continúa teniendo una influencia importante en la economía. Las acciones y decisiones del gobierno en relación a la economía y regulación de ciertas industrias, incluyendo el sector bancario, pueden tener un impacto importante en las entidades del sector privado, así como en nosotros y nuestras subsidiarias, y en las condiciones de mercado, precios y retorno de valores, incluyendo nuestros valores.

Eventos políticos en México pueden afectar de manera importante la política económica y como consecuencia nuestro negocio. Desacuerdos entre los poderes ejecutivo y legislativo pueden impedir la pronta implementación de reformas políticas y económicas, que pudieran tener un efecto material adverso en la política económica y nuestro negocio. También es posible que la incertidumbre política, incluyendo las próximas elecciones presidenciales de 2018, pudiera afectar adversamente la situación económica de México.

No es posible asegurar que el futuro desarrollo político de México, sobre el que no tenemos control, no tendrá un efecto desfavorable en nuestra situación financiera o en los resultados de nuestras operaciones.

No podemos asegurar que los cambios en las políticas del Gobierno Federal no afectarán adversamente nuestro negocio, condición financiera y nuestros resultados de operaciones. La legislación fiscal, particularmente, en México está sujeta a cambios y no tenemos seguridad de que el Gobierno Federal propondrá y aprobará reformas a la misma o a cualquiera de sus políticas en materia política, social, económica, cuyas reformas o cambios podrían tener un efecto adverso y significativo en nuestro negocio, resultados de operaciones, condición financiera o prospectos futuros, así como afectar en forma adversa el precio de nuestras Acciones. Por lo tanto, no podemos asegurar que el desempeño político futuro en México, sobre el cual no tenemos control alguno, no tendrá un impacto desfavorable en nuestra posición financiera o resultados de operaciones y perjudique nuestra capacidad para hacer distribuciones a nuestros accionistas.

Las administraciones de los gobiernos municipales de la mayoría de los estados en México permanecen en funciones por un periodo de tres años. No podemos asegurar que los factores financieros que nos llevan a otorgar un crédito a un municipio perdurarán, ni que las políticas financieras que sigue la administración correspondiente continuarán en la siguiente administración. La falta de disciplina financiera podría afectar de manera adversa la calidad crediticia de los acreditados y afectar de manera adversa su capacidad de pago.

Las condiciones económicas y políticas en otros países pueden afectarnos al igual que los precios de nuestros valores.

La economía, el negocio, la situación financiera o los resultados de operaciones de las empresas mexicanas y el valor del mercado de los valores de empresas podrían ser, en diversa medida, afectadas por la economía y las condiciones de mercado en otros países. A pesar de que las condiciones económicas en otros países pueden diferir de manera significativa de las condiciones económicas en México, la reacción de los inversionistas a los desarrollos en otros países podría tener un efecto adverso en las condiciones del mercado de los valores de las emisoras mexicanas. En años recientes las condiciones económicas en México se han asimilado en mayor medida a las condiciones económicas en los Estados Unidos y Europa como resultado de los tratados de libre comercio celebrados entre México y otros países y el incremento en la actividad económica entre ellos, la cual destacó durante la reciente crisis económica que afectó a los Estados Unidos y Europa.

La economía mexicana continúa siendo ampliamente influenciada por la economía de los Estados Unidos y Europa y, por lo tanto, la terminación de cualquier tratado de libre comercio u otros eventos relacionados, favorecerían el deterioro en las condiciones económicas en México. El actual presidente de los Estados Unidos de América ha hecho pública su intención de renegociar los términos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, a pesar de que las posibles modificaciones no han sido especificadas. Asimismo, el nuevo presidente ha declarado que en caso de que Canadá o México no estén dispuestos a renegociar dicho tratado, Estados Unidos de América podría dejar de ser parte del mismo, lo cual podría tener consecuencias negativas en la economía mexicana en general, y en las industrias en las que se desarrollan algunos de nuestros clientes en particular.

Adicionalmente, la lista de riesgos geopolíticos se ha incrementado durante 2015 y 2016: (1) los conflictos Rusia-Ucrania y en Oriente Medio; (2) el fortalecimiento del Estado Islámico; (3) la amenaza militar de Corea del Norte; (4) la preferencia por políticos anti-establishment en varios países (i.e. EUA, España); (5) la crisis migratoria en Europa; y (6) los ataques terroristas en varias partes del mundo, en particular en Europa. Lo anterior podría tener un efecto adverso en nuestro negocio.

Un aumento en las tasas de interés en Estados Unidos podría impactar adversamente la economía mexicana y, por lo tanto, tener un efecto adverso en nuestra situación financiera o desempeño.

Una decisión de la Reserva Federal de los Estados Unidos (U.S. Federal Reserve) en aumentar las tasas de interés aplicables a las reservas de los bancos podría ocasionar un alza general en las tasas de interés en los Estados Unidos. Lo anterior, a su vez, podría re-direccionar el flujo de capital de mercados emergentes

hacia Estados Unidos, ya que los inversionistas podrían obtener mayores rendimientos ajustados a riesgos en mercados más desarrollados que en México. Por lo tanto, para las compañías en mercados de economías emergentes, como la de México, podría ser más difícil y costoso la obtención de créditos o el refinanciamiento de su deuda existente. Lo anterior podría afectar de manera adversa nuestro potencial de crecimiento económico y la posibilidad de refinanciar deuda existente y podría afectar de manera adversa nuestras actividades, situación financiera, resultados de operación, flujos de efectivo y/o nuestras perspectivas, así como en el precio de mercado de nuestras acciones.

La violencia en México podría afectar adversamente nuestro negocio.

En los últimos años, México ha experimentado un incremento sustancial en la violencia relacionada con el tráfico de drogas, particularmente en los estados del norte del país. Dicho incremento en la violencia ha tenido un impacto adverso en la actividad económica mexicana en general. Asimismo, la inestabilidad social en México o el desarrollo social y político en, o afectando a, México podría afectarnos de manera adversa, incluyendo nuestra capacidad para operar nuestro negocio, ofrecer nuestros servicios y nuestra capacidad para obtener financiamiento. No podemos asegurar que los niveles de violencia en nuestro país, sobre los que no tenemos control alguno, no se incrementarán o disminuirán, y no tendrán efectos adversos adicionales en la economía mexicana o en nosotros.

México tiene diferentes principios de revelación de información corporativa y contabilidad de aquellos existentes en los Estados Unidos y otros países.

Un objetivo principal de las leyes de valores en los Estados Unidos, México y otros países, es el de promover la revelación total y transparente de información material corporativa, incluyendo información contable. Sin embargo, puede haber menor información pública disponible acerca de las emisoras de valores en México que la información disponible regularmente por empresas públicas en países con mayor desarrollo de los mercados de capital, incluyendo los Estados Unidos.

Riesgos Relacionados con Nuestras Acciones y la Oferta Global

Riesgo relacionado con la imposibilidad de obtener acuerdos de restricción de venta o enajenación de acciones "Lock-up" con el 100% de los accionistas.

Debido al número importante de accionistas de la Emisora que aún antes de la Oferta participan en el capital social de la misma, no será posible que todos los accionistas suscriban acuerdos de restricción de venta o transmisión de las acciones de las que son titulares, conocidos como "*lock up*". Como consecuencia de lo anterior, existe el riesgo de que dichos accionistas realicen operaciones de venta, pudiendo ser simultánea y por números de acciones importantes, de los títulos que representan nuestro capital social, lo cual pudiera tener un impacto negativo y adverso en el precio inicial de nuestras acciones determinado para la Oferta, pudiendo reducirse de manera importante inmediatamente después de la determinación del precio. Adicionalmente, este hecho podría afectar adversamente a los participantes en la Oferta, quienes podrían haber pagado un precio superior al precio al que nuestras acciones coticen en los días subsecuentes a la Oferta.

No obstante lo anterior, el porcentaje de accionistas que no firmaron acuerdos de "*lock up*" es de aproximadamente 3.73%. A la Fecha de la Oferta, tenemos firmados convenios de "*lock up*" con los accionistas de la Emisora que representan aproximadamente un 96.27% del total de acciones representativas de nuestro capital social antes de la Oferta.

Las Acciones nunca han cotizado en bolsa de valores alguna, y puede ser que no se desarrolle un mercado activo para dichas Acciones y el mercado para nuestras Acciones puede disminuir después de esta oferta.

Antes de esta oferta, no habido un mercado público para nuestras Acciones. Aunque hemos presentado una solicitud para que nuestras Acciones sean admitidas para cotización en la BMV, puede ser

que no se desarrolle un mercado activo o, en caso de que se desarrolle, que no se mantenga. Los mercados de valores mexicanos son sustancialmente más pequeños, menos líquidos, más volátiles y más concentrados que ciertos mercados de valores internacionales, tales como aquellos de los Estados Unidos. Por ejemplo, la BMV tuvo una capitalización de aproximadamente EUA$309 mil millones (o Ps.6,387 mil millones) al 31 de diciembre de 2016, y un volumen de cotización promedio diario de EUA$782 millones en 2016. Las diez principales emisoras en términos de volumen de cotización registraron aproximadamente el 51.4% de todas las acciones cotizadas en la BMV en 2016. Dichas características de mercado pueden limitar sustancialmente la capacidad de los tenedores de nuestras Acciones para venderlas al precio y en el momento en el que dichos titulares deseen venderlas, y esto puede afectar negativamente el precio de mercado de nuestras Acciones. Si no se desarrolla o se mantiene un mercado de valores, el precio de mercado de nuestras Acciones podría verse afectado.

Adicionalmente, los Intermediarios Colocadores nos han informado que aunque tienen la intención de facilitar la operación en el mercado secundario, creando un mercado en nuestras Acciones, no están obligados a crear un mercado en nuestras Acciones y podrían descontinuar actividades de creación de mercado en cualquier momento (incluyendo operaciones de estabilización, como se describe en el "*Plan de Distribución*").

Las acciones de sociedades ofrecidas en una oferta pública inicial normalmente cotizan con un descuento respecto del precio inicial de oferta, debido a descuentos de suscripción y gastos relacionados con la oferta. La posibilidad de que nuestras Acciones puedan cotizar con un descuento sobre nuestro valor de activo neto es independiente y distinta del riesgo de que nuestro valor de activo neto por Acción pueda disminuir. No podemos predecir si nuestras Acciones cotizarán por encima, en o por debajo del valor de activo neto.

No hemos registrado ni pretendemos registrar nuestras acciones de conformidad con la Ley de Valores de los Estados Unidos de 1933 (*United States Securities Act of 1933*), y por lo tanto, las Acciones se encontrarán sujetas a restricciones de venta y transferencia en los Estados Unidos y otras jurisdicciones. Aunque se negocien en la BMV, nuestras Acciones podrían experimentar bajos volúmenes de bursatilidad. Además, la BMV es el único mercado de valores en México y es sustancialmente más pequeño, menos líquido, más volátil y con una base institucional de inversionistas más baja y más concentrada que la mayoría de los mercados de valores en el extranjero, tales como los de Estados Unidos. Dichas características del mercado podrían limitar sustancialmente la capacidad de los tenedores de nuestras Acciones para venderlas a un precio aceptable y dentro de plazos razonables.

El precio de mercado de nuestras acciones podría fluctuar significativamente, y los potenciales inversionistas podrían perder toda o parte de su inversión.

La volatilidad en el precio de mercado de nuestras Acciones podría hacer que los inversionistas no puedan vender sus Acciones al mismo precio o a un precio superior al que pagaron por ellas. El precio de mercado y la liquidez del mercado de nuestras Acciones podrían verse significativamente afectados por varios factores, algunos de los cuales se encuentran fuera de nuestro control y no se relacionan directamente con nuestro desempeño. Estos factores incluyen, entre otros:

- alta volatilidad en el precio de mercado y volumen de bursatilidad de valores de compañías en los sectores en los que participamos nosotros y nuestras subsidiarias, que no se relacionen necesariamente con nuestro desempeño;

- la percepción de los inversionistas de nuestras expectativas y las expectativas de nuestro sector;

- cambios actuales o anticipados en los resultados de nuestras operaciones, o la imposibilidad para alcanzar las expectativas de los analistas de los mercados financieros y los inversionistas;

- desempeño de compañías que son comparables con nosotros y creciente competitividad en nuestra industria;

- adiciones o bajas de miembros clave de nuestro equipo directivo;

- anuncios hechos por nosotros o nuestros competidores de adquisiciones, escisiones, alianzas estratégicas o inversiones conjuntas significativas;

- nuevas leyes o reglamentos o nuevas interpretaciones de leyes y reglamentos, incluyendo disposiciones fiscales, requerimientos respecto de niveles de capitalización o relativos a reservas, su monto y tiempo de constitución o de otro tipo aplicables a nuestro negocio o al de nuestras subsidiarias;

- las futuras condiciones económicas, financieras, políticas y en general cualquier condición en México en los niveles federal, estatal o municipal;

- las tendencias económicas en general en las economías o mercados financieros de México, Estados Unidos o globales, incluyendo aquéllas que resulten de guerras, incidentes o terrorismo o violencia o respuestas a dichos eventos, así como condiciones y eventos políticos;

- el desarrollo y la percepción de riesgos en México, los Estados Unidos y otros países.

Los nuevos inversionistas en nuestras Acciones experimentarán una dilución inmediata en el valor en libros después de esta oferta, y, en caso de que fuéramos liquidados a nuestro valor en libros, los inversionistas no recibirían el valor total de su inversión.

El precio de la oferta pública inicial de nuestras Acciones es más alto que el del valor contable por acción de las Acciones emitidas y en circulación inmediatamente después de esta oferta. El valor contable por Acción representa nuestro capital contable dividido entre el número total de nuestras Acciones. Después de dar efecto a la venta de Acciones al precio de la oferta pública inicial de Ps.29.50 por Acción y después de deducir los descuentos por suscripción y comisiones y gastos estimados por nosotros en relación con la Oferta Global, nuestro valor contable por Acción al 31 de marzo de 2017, sería menor respecto del Precio de Colocación. Esto representa una dilución inmediata en el valor contable por Acción para los nuevos inversionistas que suscriban, paguen o adquieran Acciones en esta oferta al Precio de Colocación. Como resultado de esta dilución, los inversionistas que adquieran las Acciones en esta oferta pueden recibir significativamente menos del precio total de compra que pagaron por las Acciones adquiridas en esta oferta en caso de una liquidación. Véase "*Dilución*".

Nuestros principales accionistas continuarán teniendo una participación mayoritaria en nuestro capital después de la Oferta y sus intereses podrían ser contrarios a los del inversionista.

Nuestros principales accionistas son propietarios directa o indirectamente del 49.30% de nuestras acciones y, a pesar del efecto dilutivo de la Oferta, continuarán teniendo la capacidad para determinar el resultado de todos los asuntos importantes que sean sometidos al voto de nuestros accionistas, y como consecuencia, determinar nuestras políticas de negocios y nuestros asuntos y los de nuestras subsidiarias, incluyendo entre otras, determinaciones respecto a:

- la composición de nuestro Consejo de Administración y, consecuentemente, cualquier determinación de nuestro Consejo de Administración respecto a la dirección y políticas de nuestro negocio, incluyendo el nombramiento y remoción de funcionarios o cualquier decisión estratégica respecto de nuestros negocios;

- determinar el resultado de prácticamente todos los actos que requieran aprobación de los accionistas, incluyendo modificaciones a nuestros estatutos sociales, reorganizaciones corporativas, fusiones y otras combinaciones de negocios y operaciones, o escisiones o ventas

de negocios o segmentos de negocio, incluyendo aquellas que pueden resultar en un cambio de control, adquisiciones y enajenaciones de activos y emisión de valores adicionales representativos del capital social, de conformidad con las limitaciones y requisitos establecidos en la regulación aplicable;

- resolver sobre la distribución de dividendos y otras distribuciones, así como el monto de esos dividendos o distribuciones; y

- el monto de endeudamiento en que incurrimos.

Nuestros principales de accionistas podrían conducirnos a realizar acciones que podrían ser contrarias a los intereses del resto de los accionistas y podrían ser capaces de prevenir a estos accionistas, de impedir estas acciones o de ocasionar que otras acciones sean llevadas a cabo. Nosotros no podemos asegurar que nuestros principales accionistas actuarán en una forma consistente con los intereses de los inversionistas.

El pago y el monto de los dividendos se encuentran sujetos a la determinación de nuestros principales accionistas.

El pago de dividendos y los montos de los pagos de dichos dividendos se encuentran sujetos a la recomendación de nuestro Consejo de Administración y a la aprobación de nuestros accionistas, así como al cumplimiento de diversas disposiciones, incluyendo que mantengamos capital suficiente, que mantengamos las reservas, incluyendo reservas legales y preventivas suficientes, que se hayan absorbido cualesquiera pérdidas y que existan utilidades en el ejercicio, aprobadas por los accionistas. Mientras nuestros principales accionistas continúen teniendo la mayoría de nuestras acciones, las cuales continuarán teniendo después de la consumación de la Oferta Global, tendrán la capacidad de determinar si se pagan dividendos y el monto de dichos dividendos. No podemos asegurarle que pagaremos dividendos en el futuro, ya sea por decisión de los accionistas o porque no se satisfacen los requisitos regulatorios para su pago.

Ciertas disposiciones en nuestros estatutos sociales y la legislación aplicable pueden retrasar o impedir un cambio de control.

En los términos del Artículo 13 de la LIC, los gobiernos extranjeros no podrán participar en nuestro capital social, salvo en casos excepcionales previstos por las disposiciones aplicables (como en el caso de rescates financieros).

De conformidad con las disposiciones contempladas en la LIC, (i) las personas que adquieran acciones que representen más del 2% de nuestro capital social, deberán dar aviso de ello a la CNBV dentro de los tres días hábiles siguientes a la adquisición; (ii) ninguna persona o grupo de personas o entidades actuando concertadamente, podrá adquirir, directa o indirectamente, acciones que representen más del 5% de nuestro capital social, salvo que el adquirente hubiere obtenido la autorización previa de la CNBV, la que podrá otorgarla discrecionalmente, para lo cual deberá escuchar la opinión de Banxico; y (iii) ninguna persona o grupo de personas o entidades actuando concertadamente, podrá adquirir, directa o indirectamente, acciones que representen 20% o más de nuestro capital social, salvo que el adquirente hubiere obtenido la autorización previa de la CNBV, la que podrá otorgarla discrecionalmente, previa opinión favorable de Banxico. Adicionalmente a lo anterior, conforme a nuestros estatutos sociales, ninguna persona o grupo de personas o entidades actuando concertadamente, podrá adquirir, directa o indirectamente, acciones que representen más del 5% de nuestro capital social, salvo que el adquirente hubiere obtenido la autorización previa de nuestro Consejo de Administración. Asimismo, la autorización de nuestro Consejo de Administración es necesaria cuando alguna persona o grupo de personas pretendan alcanzar o exceder la titularidad de acciones representativas de nuestro capital social, que representen en cada supuesto 10%, 15%,

20%, 25% y hasta un porcentaje inferior al 30% de nuestro capital social. Véase "*Legislación Aplicable y Supervisión – Restricciones a la Titularidad*".

En caso de que alguna persona o grupo de personas pretenda alcanzar o exceder la titularidad de acciones que representen 30% o más de nuestro capital social, la adquisición deberá de llevarse a cabo mediante una oferta pública de adquisición, conforme a la LMV, previa autorización de nuestro Consejo de Administración y la CNBV, lo que puede demorar varias semanas y requiere la preparación de documentación diversa, como un folleto informativo.

Las personas que adquieran Acciones y que actualicen alguno de los supuestos anteriores, sin llevar a cabo las notificaciones y/o solicitar las autorizaciones antes mencionadas estarán sujetas a las consecuencias y sanciones previstas en la ley y en nuestros estatutos sociales, que incluyen la suspensión de los derechos inherentes a las Acciones adquiridas, los cuales no podrán ser ejercidos hasta que se lleve a cabo la notificación o se obtenga la autorización correspondiente.

Las protecciones otorgadas a los accionistas minoritarios en México son distintas a aquellas otorgadas en otras jurisdicciones tales como los Estados Unidos.

Conforme a la legislación aplicable en México, las protecciones otorgadas a los accionistas minoritarios y las responsabilidades y deberes de los consejeros, director general y otros directivos son diferentes de, o no tan claras o completas como, aquellas que existen en los Estados Unidos y otras jurisdicciones. La LMV establece deberes de diligencia y de lealtad específicos aplicables a nuestros consejeros, miembros de comités y directivos. Sin embargo, el régimen legal de las responsabilidades de los consejeros, miembros de comités y directivos no es tan extenso, ni se ha desarrollado, como en otras jurisdicciones o no ha sido objeto de una interpretación judicial tan amplia o precisa. Los criterios aplicables en otras jurisdicciones, incluyendo los de los Estados Unidos, para determinar la independencia de los consejeros, puede ser diferente de los criterios aplicables conforme a la normatividad mexicana. Adicionalmente, en México existen diferentes requisitos procedimentales para la procedencia de demandas de los accionistas y las mismas tienen la característica de ser acciones derivadas, exclusivamente para nuestro beneficio y, en ningún caso, para beneficio de los accionistas demandantes. Como resultado de lo anterior, en la práctica puede ser más difícil para nuestros accionistas minoritarios hacer valer sus derechos en contra de nosotros o nuestros consejeros, miembros de comités o directores de lo que lo sería para los accionistas de una compañía estadounidense o extranjera u obtener reparaciones por daños causados por consejeros, miembros de comités o directores a accionistas minoritarios.

Es posible que los derechos de preferencia para suscribir nuestras acciones no estén disponibles para los accionistas extranjeros.

Conforme a la legislación aplicable en México, siempre que emitamos nuevas acciones a cambio de suscripción y pago de las mismas en efectivo, salvo por ciertas excepciones (como son las relacionadas con ofertas públicas, fusiones o conversión de obligaciones convertibles), debemos otorgar derechos de suscripción preferente a nuestros accionistas, otorgándoles el derecho a adquirir una cantidad suficiente de acciones para mantener su porcentaje actual de participación en nuestro capital social. Podríamos no ser capaces de otorgar derechos de suscripción preferente a nuestros accionistas extranjeros iguales a los de nuestros accionistas residentes en México, en emisiones futuras de acciones, a menos que cumplamos con ciertos requisitos específicos establecidos por las legislaciones correspondientes a las jurisdicciones aplicables a nuestros accionistas extranjeros. En el caso de accionistas estadounidenses, podríamos no ser capaces de ofrecerles acciones de conformidad con los derechos de suscripción preferente otorgados a nuestros accionistas en caso de una emisión futura de acciones, a menos que la oferta de dichas acciones cumpla con los requisitos de registro (consistentes en proporcionar un prospecto de colocación o un documento equivalente) aplicables de conformidad con la Ley de Valores de los Estados Unidos (United States Securities Act), o alguna de sus excepciones.

Nosotros pretendemos evaluar en el momento de cualquier oferta de derechos de suscripción preferente, los costos y responsabilidades potenciales asociados con la presentación de una constancia de registro o requisitos similares que permitan a los accionistas estadounidenses y a otros accionistas extranjeros

ejercer sus derechos de suscripción preferente, en los casos de emisión de acciones; los beneficios indirectos de permitir a los accionistas estadounidenses y otros accionistas extranjeros el ejercicio de sus derechos de suscripción preferente; y otros factores que podríamos considerar apropiados en el momento. Entonces decidiremos si presentaremos dicha constancia de registro o cumpliremos con algún requisito similar.

En caso de que una constancia de registro o algún requisito similar no sean presentados o cumplidos, los accionistas estadounidenses y otros accionistas extranjeros, según sea el caso, podrán no ser capaces de ejercer sus derechos de suscripción preferente en relación con futuras emisiones de nuestras acciones y ver diluida su participación en la Compañía. En este caso, la proporción de los derechos económicos y de voto de los accionistas estadounidenses y otros accionistas extranjeros en el total de nuestro capital social podría disminuir en proporción al monto de la emisión. Dependiendo del precio en el cual nuestras acciones sean ofrecidas, la emisión podría resultar en una dilución, por lo que se refiere a valor contable por Acción, de los accionistas estadounidenses y otros accionistas extranjeros.

Los tenedores de nuestras acciones en los Estados Unidos podrían ser sujetos a consecuencias fiscales adversas si somos considerados como una sociedad de inversión pasiva extranjera ("SIPE").

Si él o los inversionistas es o son accionistas estadounidenses y somos catalogados como una SIPE por cualquier ejercicio fiscal durante el cual usted sea propietario de acciones, podría ser sujeto a consecuencias fiscales adversas en los Estados Unidos. Nosotros no consideramos que seamos catalogados como una SIPE por nuestro último ejercicio fiscal o el ejercicio fiscal presente, y actualmente no esperamos convertirnos en una SIPE en un futuro cercano. Sin embargo, debido a que la determinación sobre si somos una SIPE se hace anualmente y se encuentra basada en la composición de nuestros ingresos y activos y la naturaleza de nuestras actividades, no podemos asegurarle nuestro estatus como una SIPE.

Su participación en nuestro capital social podría ser diluida y el valor de nuestras acciones podría disminuir si en el futuro emitimos valores adicionales representativos de nuestro capital social o si nuestros principales accionistas transmiten su participación en nuestro capital.

En el futuro podríamos emitir valores adicionales, incluyendo acciones o instrumentos convertibles o canjeables en acciones, para financiamientos, adquisiciones o cualquier otro propósito, o nuestros principales accionistas podrían transmitir su participación en nuestro capital social. Dichas emisiones o transmisiones, o su expectativa, pudieran resultar en una dilución de los derechos económicos y corporativos de los accionistas respecto de la Compañía, o en una disminución del valor de mercado de las acciones de la Compañía.

DESTINO DE LOS FONDOS

Los recursos netos que obtuvimos de la venta de las Acciones en la Oferta Global con base en el Precio de Colocación, fueron de Ps.2,277,631,218.00 sin considerar el ejercicio de las Opciones de Sobreasignación o de Ps.3,400,635,151.00 considerando el ejercicio de las Opciones de Sobreasignación en su totalidad, después de deducir los descuentos estimados por intermediación, las comisiones, y otros gastos aproximados que pagamos en relación con la Oferta Global.Los recursos netos que recibamos de la Oferta Global, serán utilizados para los siguientes fines:

- fortalecer el Índice de Capitalización;
- impulsar el crecimiento de la cartera de crédito; y
- prepagar ciertos pasivos de mayor costo para la Emisora.

A esta fecha, esperamos destinar aproximadamente el 100% de los recursos netos de la Oferta Global Primaria a los fines antes descritos, sin que hasta este momento haya sido asignado algún porcentaje en específico a cada uno de dichos fines. Asimismo, a esta fecha no se ha asignado porcentaje alguno de los recursos netos de la Oferta Global Primaria al pago de algún pasivo en específico. El destino definitivo de los recursos recibidos por la Compañía como resultado de la Oferta Global estará influenciado por la situación de los mercados en los que conducimos nuestros negocios, por las oportunidades para efectuar inversiones y adquisiciones que la Compañía logre identificar, y por otros factores que posiblemente no han sido previstos hasta ahora por la Compañía.

La Emisora no recibió porción alguna de los recursos derivados de la venta de las Acciones ofrecidas en la porción secundaria de la Oferta Global por los Accionistas Vendedores. Los recursos que los Accionistas Vendedores recibieron como resultado de la Oferta Secundaria fue de aproximadamente Ps.5,120,740,448.32, con base en el Precio de Colocación de Ps.29.50 por Acción.

Las cifras incluidas en esta sección se proporcionan exclusivamente para fines ilustrativos y están sujetas a ajuste después de la Oferta Global dependiendo del precio al que efectivamente se coloquen las acciones y del resto de los términos de la Oferta Global.

ESTRUCTURA DE CAPITAL DESPUÉS DE LA OFERTA

La siguiente tabla muestra nuestra capitalización histórica y endeudamiento al 31 de marzo de 2017 derivado de nuestros Estados Financieros Intermedios. También se muestra capitalización ajustada, para reflejar los recursos netos provenientes de la venta de las Acciones en la Oferta Global, con base en el Precio de Colocación de Ps.29.50 por Acción, considerando el ejercicio por parte de los Intermediarios Colocadores de las Opciones de Sobreasignación que les otorgamos. El inversionista deberá leer esta tabla junto con la información de la sección "*Discusión y análisis de la administración de la condición financiera y resultados de operaciones*" y los Estados Financieros incluidos en el presente Prospecto. Los montos en Pesos que aparecen en la siguiente tabla han sido convertidos a Dólares exclusivamente para comodidad del lector. Ver "*Tipos de Cambio y Divisas*" para una explicación del tipo de cambio utilizado.

	Actual				**Ajustado**	
	(millones de Pesos)	**Dividendo aprobado***	**Ajustado por dividendo aprobado**	**(millones de Dólares)**	**(millones de Pesos)**	**(millones de Dólares)**
Deuda a corto plazo:						
Préstamos interbancarios y de otros organismos						
De exigibilidad inmediata	620		620	33	620	33
De corto plazo	4,944		4,944	263	4,944	263
Total deuda a corto plazo	5,564		5,564	296	5,564	296
Deuda a largo plazo:						
Préstamos interbancarios y de otros organismos						
Total de deuda a largo plazo	31,592		31,592	1,681	31,592	1,681
Total deuda	37,156		37,156	1,977	37,156	1,977
Capital Contable:						
Capital contribuido	10,482		10,482	558	13,883	739
Capital ganado	7,737	(445)	7,292	388	7,292	388
Total capital contable	18,219		17,774	946	21,175	1,127
Total capitalización	55,375		54,930	2,923	58,331	3,104

*El 27 de abril de 2017, se aprobó la resolución de distribuir Ps. 445 millones en dividendos, correspondientes al 19.89% de la utilidad del ejercicio del año 2016. La cantidad fue pagada el 5 de mayo de 2017.

La información pro forma que se incluye en la tabla anterior ha sido calculada usando el Precio de Colocación y el monto de la Oferta Global considerando el ejercicio de la Opción de Sobreasignación y tomando en cuenta los recursos netos de la oferta.

DIVIDENDOS Y POLÍTICA DE DIVIDENDOS

De conformidad con la legislación aplicable, sólo los accionistas reunidos en asamblea general tienen la facultad para decretar el pago de dividendos y, aunque no es un requisito legal, dichos decretos normalmente consideran las recomendaciones del Consejo de Administración. Los dividendos podrán ser pagados únicamente a partir de utilidades retenidas que hayan sido reportadas en los estados financieros aprobados por los accionistas de la Compañía y si las pérdidas de los ejercicios fiscales previos han sido pagadas o absorbidas.

En los últimos tres ejercicios, se han decretado y pagado los siguientes dividendos:

BanBajío

	Fecha de la Asamblea	Acuerdo	Dividendos por Acción
Asamblea General Ordinaria	5 de marzo de 2014	Decreto de distribución de dividendos por $452,159,525.73 (cuatrocientos cincuenta y dos millones ciento cincuenta y nueve mil quinientos veinticinco Pesos 73/100). Que corresponden al 40% de la utilidad del ejercicio 2013.	A razón de $ 2.3747 Pesos por acción.
Asamblea General Ordinaria	25 de marzo de 2015	Decreto de distribución de dividendos por $461,865,283.55 (cuatrocientos sesenta y un millones ochocientos sesenta y cinco mil doscientos ochenta y tres Pesos 55/100). Que corresponden al 30% de la utilidad del ejercicio 2014.	A razón de $ 2.3196 Pesos por acción.
Asamblea General Ordinaria	27 de abril de 2016	Decreto de distribución de dividendos por $462,000,043.44 (cuatrocientos sesenta y dos millones cuarenta y tres Pesos 44/100). Que corresponden al 30.28% de la utilidad del ejercicio 2015.	A razón de $ 2.2047 Pesos por acción.
Asamblea General Ordinaria	27 de abril de 2017	Decreto de distribución de dividendos por $444,794,834.00 (cuatrocientos cuarenta y cuatro millones setecientos noventa y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro Pesos 00/100). Que corresponden al 19.89% de la utilidad del ejercicio 2016.	A razón de $2.0760 Pesos por acción.

*Todos los dividendos a que se refiere este apartado, fueron pagados por la Compañía con anterioridad a la Oferta, teniendo verificativo el último de ellos, el pasado 5 de mayo.

Nuestra política de dividendos es dinámica y exige que se tomen en cuenta los resultados de la operación, situación financiera, necesidad de capital o de reservas preventivas, consideraciones fiscales, expectativas de crecimiento y aquellos factores que los miembros del Consejo de Administración o los accionistas estimen convenientes. Dichos factores podrían limitar nuestra capacidad para pagar futuros dividendos y podrían ser considerados en la recomendación por parte del Consejo de Administración o en la aprobación por parte de nuestros accionistas del pago de futuros dividendos. No podemos garantizar el pago de dividendos en el futuro. La experiencia histórica respecto del pago de dividendos, no debe resultar en expectativas de que serán pagadas sumas similares en el futuro. Sin perjuicio de lo anterior, la Emisora tiene la intención, mas no la obligación ni el compromiso, de repartir dividendos en forma anual como ha ocurrido desde el 2014. De conformidad con la legislación aplicable, los dividendos sólo podrán ser pagados de las utilidades retenidas resultantes del año correspondiente o de resultados de años anteriores si (i) la reserva legal ha sido constituida o se mantiene, separando anualmente por lo menos el 10% de la utilidad neta, hasta

en tanto la reserva legal sea igual a por lo menos el 100% del capital social suscrito y pagado,[5] (ii) los accionistas, en una asamblea legalmente convocada, han aprobado los resultados que reflejen las ganancias y el pago de dividendos, y (iii) las pérdidas de ejercicios fiscales anteriores hayan sido pagadas o absorbidas.

[5] Conforme a lo establecido en el artículo 99 A de la LIC.

TIPOS DE CAMBIO Y DIVISAS

La Comisión de Cambios es el órgano encargado de la política cambiaria en el país y está integrada por el Secretario y el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, otro Subsecretario de dicha dependencia, el Gobernador de Banxico y dos miembros de la Junta de Gobierno del propio Banxico.

México ha mantenido un mercado de divisas libre desde finales de 1994 y la Comisión de Cambios permite un tipo de cambio fluctuante del Peso contra el Dólar y otras divisas. Hasta el 16 de febrero de 2016, siguiendo los acuerdos de la Comisión de Cambios, Banxico interviene directamente en el mercado de divisas únicamente para reducir la volatilidad excesiva de corto plazo. Desde finales de 2003, hasta la fecha referida del 16 de febrero de 2016, Banxico, atendiendo los acuerdos de la Comisión de Cambios, efectuó subastas de Dólares para evitar movimientos abruptos en el tipo de cambio del peso frente a otras monedas.

El 8 de octubre de 2008, como resultado de la volatilidad en el tipo de cambio de prácticamente todas las divisas, ocasionada por la crisis financiera global, la Comisión de Cambios acordó convocar a subastas de Dólares, para ayudar a evitar movimientos abruptos del tipo de cambio del Peso frente a otras monedas. El 17 de febrero de 2016, la Comisión de Cambios anunció que no descartaba la posibilidad de intervenir discrecionalmente en el mercado cambiario en caso de que se presentarán condiciones excepcionales en el mismo. Comunicó la Comisión de Cambios que con dicha decisión, junto con las medidas anunciadas por la SHCP, en relación con el recorte al presupuesto para 2017 y la medida de endurecer la política monetaria adoptada por la Junta de Gobierno de Banxico, se refuerza el mensaje de que continuará procurándose el anclaje del valor de la moneda nacional mediante la preservación de fundamentos económicos sólidos.

No podemos asegurar que el gobierno mexicano mantendrá sus políticas actuales en relación al Peso o que el Peso no se continuará depreciando aún más en el futuro.

La tabla siguiente establece, en los periodos indicados el tipo de cambio fijado por Banxico al fin del periodo, promedio, tasas altas y bajas expresadas en Pesos por cada Dólar. Estas tasas son en Pesos nominales que no han sido expresadas en unidades constantes de divisas. A menos que otra cosa se indique, los montos en Dólares que han sido convertidos a Pesos han sido convertidos a un tipo de cambio de Ps.20.62 por EUA$ 1.00, que es el Tipo de Cambio publicado por Banxico.

No se ha hecho ninguna declaración sobre si los montos establecidos en Pesos en este Prospecto han sido o podrán ser convertidos a Dólares a una tasa determinada.

	Tipo de Cambio			
	Fin del Periodo	**Promedio[1]**	**Alta**	**Baja**
Año concluido el 31 de diciembre de				
2008	13.83	11.14	13.92	9.92
2009	13.07	13.50	15.37	12.60
2010	12.35	12.63	13.18	12.16
2011	13.95	12.43	14.24	11.50
2012	12.97	13.17	14.39	12.63
2013	13.08	12.77	13.44	11.98
2014	14.74	13.30	14.79	12.85
2015	17.25	15.88	17.38	14.56
2016	20.62	18.69	21.05	17.18
Mes concluido[2]				
31 de enero de 2017	20.79	21.39	21.91	20.76
28 de febrero de 2017	20.00	20.29	20.78	19.70
31 de marzo de 2017	18.80	19.30	19.94	18.71
30 de abril de 2017	18.96	18.79	19.11	18,49
Hasta 31 de mayo de 2017	18.70	18.76	19.12	18.41

(1) Promedio de los tipos de cambio al final de cada año y mes, según corresponda.
(2) Promedios calculados a fin de mes.

La economía nacional ha sufrido déficits y pérdidas en su balanza de pagos en sus reservas de divisas extranjeras en el pasado. Aunque durante los últimos doce años, el gobierno no ha restringido la capacidad de las personas nacionales o extranjeras para convertir los Pesos a Dólares, no podemos asegurarle que el gobierno mexicano no instituirá políticas restrictivas de control de cambios en el futuro. En la medida de que dichas políticas restrictivas de control de cambio fuesen instauradas en el futuro, en caso de que hubiera una escasez de divisas, nuestra capacidad para transferir o convertir Pesos en Dólares u otras divisas para cumplir con nuestras obligaciones locales y extranjeras, y su capacidad para transferir o convertir nuestros dividendos pagados en Pesos a Dólares y otras divisas, podría sufrir un efecto material adverso y las divisas podrían no estar disponibles sin un costo sustancial adicional.

INFORMACIÓN DE MERCADO

Con anterioridad a la Oferta Global, la Emisora tiene inscritos de manera genérica los siguientes valores:

Tipo de instrumento	Denominación de la moneda	Matrícula de valor	Fecha de inscripción genérica
Aceptaciones Bancarias	Nacional	2439-4.10-1995-001-A	27-01-1995
Certificados de Depósito	Nacional	2439-4.20-1995-001-A	27-01-1995
Insc. Gen. Aceptaciones Bancarias	Nacional	2439-4.10-1995-001	27-01-1995
Insc. Gen. Bonos bancarios	Nacional	2439-4.40-1995-001	9-03-1997
Insc. Gen. Certificados de Depósito	Nacional	2439-4.20-1995-001	27-01-1995
Insc. Gen. Pagaré con Rendimiento Liquidable al Vencimiento	Nacional	2439-4.30-1995-001	23-01-1995
Insc. Gen. Papel comercial avalado	Nacional	2439-3.10-1995-001	27-01-1995
Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento	Nacional	2439-4.30-1995-001-A	23-01-1995

La Emisora ha solicitado la inscripción de las Acciones en el RNV. La Emisora ha solicitado el listado de las acciones en la BMV para que se coticen en la misma bajo la clave de pizarra “BBAJIO”.

INFORMACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA Y SELECCIONADA

La siguiente tabla presenta un resumen condensado de nuestra información financiera consolidada y los datos de operación a las fechas y para cada uno de los periodos que se señalan en las mismas. Esta información está basada en nuestros Estados Financieros incluidos en este prospecto y debe ser leída conjuntamente con nuestros Estados Financieros y las notas a los mismos.

Balances generales consolidados y condensados

	Al 31 de marzo de 2017	Al 31 de marzo de 2016	Al 31 de diciembre de 2016	Al 31 de diciembre de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
A C T I V O					
DISPONIBILIDADES	$16,989	$ 13,501	$18,465	$12,789	$11,347
INVERSIONES EN VALORES:					
Títulos para negociar	19,291	19,160	21,631	19,605	14,012
Títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	-
Títulos conservados al vencimiento	-	-	50	-	512
	19,291	19,160	21,681	19,605	14,524
DEUDORES POR REPORTO	5,501	7,850	9,401	8,388	8,827
DERIVADOS					
Con fines de negociación	400	309	428	297	290
Con fines de cobertura	-	-	15	-	-
	400	309	443	297	290
Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	25	30	27	31	36
CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE:					
Créditos comerciales:					
Actividad empresarial o comercial	104,655	86,366	100,763	84,809	70,981
Entidades financieras	7,566	5,706	7,468	5,583	4,205
Entidades gubernamentales	8,939	10,350	10,296	9,363	13,121
Créditos a la vivienda	6,461	6,421	6,476	6,456	6,666
Créditos de consumo	1,142	1,010	1,093	979	792
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE	128,763	109,853	126,096	107,190	95,765
CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA					
Créditos comerciales:					
Actividad empresarial o comercial	852	888	687	897	951
Entidades financieras	-	1	1	1	1
Entidades gubernamentales	13	22	-	23	20
Créditos a la vivienda	365	496	367	465	498
Créditos al consumo	66	61	67	51	40
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA	1,296	1,468	1,122	1,437	1,510
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO	130,059	111,321	127,218	108,627	97,275
(-) Menos					
Estimación preventiva para riesgos crediticios	2,190	1,906	2,033	1,768	1,756
CARTERA DE CRÉDITO, neto	127,869	109,415	125,185	106,859	95,519
OTRAS CUENTAS POR COBRAR, neto	3,962	8,525	1,241	1,553	2,606

BIENES ADJUDICADOS, neto	212	218	205	227	280
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO, neto[6]	1,980	2,022	1,982	2,052	2,172
INVERSIONES PERMANENTES	157	156	159	156	221
IMPUESTOS DIFERIDOS, neto	1,643	1,327	1,587	1,145	963
OTROS ACTIVOS					
Otros activos, cargos diferidos e intangibles, crédito mercantil	1,826	1,667	1,675	1,535	1,332
TOTAL ACTIVO	$179,855	$164,180	$182,051	$154,637	$138,117
P A S I V O					
CAPTACIÓN TRADICIONAL					
Depósitos de exigibilidad inmediata	$50,724	$43,751	$52,280	$41,498	$35,887
Depósitos a plazo:					
Público en general	37,311	37,141	37,173	36,437	33,718
Mercado de dinero	12,204	18,601	11,141	16,465	13,116
Cuenta global de captación sin movimientos	75	33	29	25	11
Títulos de crédito emitidos	1,270	1,174	1,246	1,151	1,063
	101,584	100,700	101,869	95,576	83,795
PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS					
De exigibilidad inmediata	620	-	649	1,925	1,758
De corto plazo	4,944	11,851	6,998	11,819	13,351
De largo plazo	31,592	19,940	32,166	19,477	14,173
	37,156	31,791	39,813	33,221	29,282
ACREEDORES POR REPORTO	15,775	4,937	16,630	5,524	4,509
DERIVADOS					
Con fines de negociación	299	341	302	373	492
Con fines de cobertura	-	-	-	-	43
	299	341	302	373	535
OTRAS CUENTAS POR PAGAR:					

[6] Depreciación acumulada y amortización:

	31 de marzo de 2017	**31 de marzo de 2016**	**31 de diciembre 2016**	**31 de diciembre 2015**	**31 de diciembre 2014**	**Inicio de 2014**
Inmuebles destinados a oficinas	(152)	(134)	(147)	(132)	(113)	(97)
Equipo de oficina	(210)	(188)	(205)	(181)	(162)	(138)
Equipo de cómputo electrónico	(70)	(72)	(70)	(72)	(73)	(67)
Periférico de cómputo electrónico	(191)	(182)	(182)	(180)	(139)	(106)
Equipo de transporte terrestre	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)
Equipo de comunicación	(88)	(84)	(87)	(82)	(77)	(71)
Maquinaria	(121)	(109)	(118)	(106)	(91)	(79)
Equipo de seguridad	(107)	(106)	(105)	(108)	(98)	(87)
Gastos de instalación	(461)	(404)	(446)	(388)	(330)	(273)
Otros	(29)	(25)	(28)	(24)	(19)	(14)
	(1,430)	(1,305)	(1,389)	(1,274)	(1,103)	(933)

El cargo a los resultados de 2016, 2015 y 2014 por concepto de depreciaciones fue de $110, $124 y $114, respectivamente.

El cargo a los resultados de 2016, 2015 y 2014 por concepto de amortizaciones fue de $120, $115 y $114, respectivamente.

Finalmente, el cargo a resultados por concepto de depreciaciones al 31 de marzo de 2017 fue de $ 30; asimismo, el cargo a resultados por concepto de amortizaciones fue de $ 26.

ISR y PTU por pagar	717	590	587	374	848
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	5,651	9,737	4,946	4,349	5,516
	6,368	10,327	5,533	4,723	6,364
CRÉDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS	454	378	454	385	392
TOTAL PASIVO	161,636	148,474	164,601	139,802	124,877
C A P I T A L C O N T A B L E:					
CAPITAL CONTRIBUIDO					
Capital social	2,752	2,705	2,752	2,660	2,600
Primas en venta de acciones	7,730	7,313	7,730	6,925	6,449
	10,482	10,018	10,482	9,585	9,049
CAPITAL GANADO:					
Reservas de capital	3,873	3,720	3,873	3,720	2,643
Resultado de ejercicios anteriores	3,111	1,517	888	5	5
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos	7	-	9	-	3
Remediciones por beneficios definidos a los empleados	(60)	(21)	(39)	-	-
Resultado neto	806	472	2,237	1,525	1,540
	7,737	5,688	6,968	5,250	4,191
TOTAL CAPITAL CONTABLE	18,219	15,706	17,450	14,835	13,240
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	$179,855	$ 164,180	$182,051	$154,637	$138,117

Estados de resultados consolidados

	Al 31 de marzo de 2017	Al 31 de marzo de 2016	Al 31 de diciembre de 2016	Al 31 de diciembre de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
Ingresos por intereses	$ 3,530	$ 2,400	$ 11,002	$ 8,790	$ 8,120
Gastos por intereses	1,460	905	4,384	3,128	3,208
MARGEN FINANCIERO	2,070	1,495	6,618	5,662	4,912
Estimación preventiva para riesgos crediticios	194	173	953	598	607
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	1,876	1,322	5,665	5,064	4,305
Comisiones y tarifas cobradas	497	393	1,858	1,250	1,034
Comisiones y tarifas pagadas	148	113	522	428	371
Resultado por intermediación	47	20	287	174	296
Otros ingresos de la operación	43	52	132	141	234
Gastos de administración y promoción	1,238	1,063	4,467	4,081	3,712
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	1,077	611	2,953	2,120	1,786
Participación en el resultado de subsidiarias	-	(2)	4	7	85
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	1,077	609	2,957	2,127	1,871

	Al 31 de marzo de 2017	Al 31 de marzo de 2016	Al 31 de diciembre de 2016	Al 31 de diciembre de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
Impuestos a la utilidad causados	314	271	1,040	728	724
Impuestos a la utilidad diferidos	(43)	(134)	(320)	(126)	(393)
	271	137	720	602	331
RESULTADO NETO	$ 806	$ 472	$ 2,237	$ 1,525	$ 1,540

Resumen de Índices Financieros

	Al 31 de marzo de 2017	Al 31 de marzo de 2016	Al 31 de diciembre de 2016	Al 31 de diciembre de 2015	Al 31 de diciembre de 2014
R E N T A B I L I D A D					
Margen de interés neto	4.84%	3.74%	4.04%	4.06%	3.93%
Índice de eficiencia	49.34%	57.55%	53.35%	60.02%	60.80%
ROAE	18.08%	12.38%	13.86%	10.87%	12.47%
ROAA	1.78%	1.18%	1.33%	1.04%	1.20%
Í N D I C E D E C A L I D A D C R E D I T I C I A					
Tasa de Deterioro Ajustada ("TDA")	1.77%	1.69%	1.89%	2.18%	3.35%
Créditos vencidos totales como porcentajes de créditos totales ("IMOR")	1.00%	1.32%	0.88%	1.32%	1.55%
Créditos vencidos netos (créditos vencidos totales menos estimaciones preventivas para riesgos crediticios) como porcentaje del capital contable	(4.91%)	(2.79%)	(5.22%)	(2.23%)	(1.86%)
Créditos con calificación "C", "D" y "E" como porcentaje de créditos totales	2.92%	3.46%	3.16%	3.39%	4.23%
Reserva para riesgos crediticios como porcentaje de créditos totales	1.68%	1.71%	1.60%	1.63%	1.81%
Reserva para riesgos crediticios como porcentaje de créditos vencidos totales ("ICOR")	168.98%	129.86%	181.19%	123.03%	116.29%
Costo de Riesgo	0.60%	0.63%	0.81%	0.58%	0.64%
C A P I T A L I Z A C I Ó N					
Capital contable como porcentaje de activos totales	10.13%	9.57%	9.59%	9.59%	9.59%
Capital Fundamental como porcentaje de activos de riesgo ponderado	12.28%	12.19%	12.06%	12.19%	12.18%
Capital complementario	0.02%	0.03%	0.03%	0.03%	0.03%
Capital neto como porcentaje de activos de riesgo ponderado	12.30%	12.22%	12.09%	12.22%	12.21%
Utilidad por acción	$ 3.76	$ 2.26	$ 10.54	$ 7.52	$ 7.85

Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas

Hemos identificado ciertas políticas contables significativas y que de las cuales dependen la situación financiera de la Emisora así como nuestros resultados de operación. Las políticas más significativas que afectan nuestros Estados Financieros se describen a continuación, para una descripción más amplia favor de consultar la nota 3 de nuestros Estados Financieros Auditados los cuales se encuentran adjuntos en el Anexo 1 de este Prospecto.

Calificación de cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios

La estimación preventiva para riesgos crediticios es calculada conforme a los PCGA de la Banca Mexicana lo establecen y se basan en pérdidas esperadas; considerándose la probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento.

En el caso de la cartera comercial el criterio prevé que se desagregue la cartera en distintos grupos y prevé variables distintas para considerar la probabilidad de incumplimiento. Entre los grupos que se desagregan se encuentran: entidades federativas y municipios, proyectos de inversión con fuente de pago propia, fiduciarios, es decir que actúen al amparo de un fideicomiso, entidades financieras, personas morales (con ingresos mayores a 14 millones de UDIs y con ingresos menores a 14 millones de UDIs).

Para cartera crediticia hipotecaria de vivienda, conforme lo establecen las disposiciones establecidas en la Circular Única de Bancos, también utiliza la metodología de pérdida esperada y considera nuevamente las tres variables, probabilidad al incumplimiento; severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento, es decir que se constituyen y registran reservas considerando el monto exigible, el pago realizado, el valor de la vivienda, el saldo del crédito, y los días de atraso, entre otras variables.

Finalmente, en el caso de la cartera comercial que se divide en consumo revolvente y no revolvente, nuevamente la CNBV solicita que se utilice un modelo basado en pérdidas esperadas para la constitución de reservas. Para más información sobre el cálculo favor de referirse a la nota 3 de nuestros Estados Financieros Auditados.

Reserva para otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar identificadas y no identificadas, con antigüedad de 60 o 90 días, respectivamente, se deberán reservar al 100% en conformidad con las disposiciones establecidas por la CNBV.

Inversiones en valores y derivados

Las inversiones en valores se clasifican en títulos para negociar, disponibles para la venta y conservados al vencimiento de conformidad con la intención y capacidad que tenga el Banco para operar con ellos. En el caso de títulos para negociar y disponibles para la venta son registrados a su costo y con el paso del tiempo se registra su valor razonable, con la diferencia que la valuación de los títulos para negociar se registra directamente en resultados, mientras que la valuación de los títulos disponibles para su venta su valor razonable se registra en el resultado integral. En el caso de los títulos conservados al vencimiento se registran a su valor razonable más los costos de transacción por la adquisición y posteriormente son registrados a su costo amortizado; el devengamiento de los intereses se registra en el estado de resultados mediante el método de interés efectivo.

Para el caso de instrumentos financieros derivados se clasifican de conformidad a su intención y pueden ser celebrados dos tipos de contratos:

a. Con fines de cobertura

b. Con fines de negociación

El Banco reconoce todos los derivados que son pactados como activos o pasivos en el balance general a su valor razonable. Dicho valor razonable es registrado, a su vez, directamente en resultados. Dicha valuación es reconocida en los resultados por intermediación.

El Banco solamente tiene autorización para operar en mercados no reconocidos; los cuales son conocidos como *over the counter* "OTC" (por sus siglas en inglés), manejando tres tipo de derivados: *forwards*, opciones y *swaps*.

Las operaciones de cobertura se pueden realizar para la cobertura de un valor razonable o para la cobertura de un flujo de efectivo. En el caso de cubrir un valor razonable, la valuación tanto del derivado como del principal, será registrada en los resultados; pero en el caso de una cobertura de flujo de efectivo, el valor razonable se divide para saber cuál es la parte eficiente y ésta se registra directamente en la cuenta de resultado integral y, en el caso de la posición ineficiente, ésta es registrada directamente en el estado de resultados por el periodo en el que se presentó la ineficiencia.

Bienes Adjudicados. Son adquiridos mediante adjudicación judicial y son registrados en la fecha en que cause ejecutoria el auto aprobatorio del remate. También pueden ser registrados mediante la dación en pago y serán contabilizados en la fecha en la que se firme la escritura de dación, o en la que se haya dado formalidad a la transmisión de la propiedad del bien.

De acuerdo a la Circular Única de Bancos se registra una provisión a razón del número de meses en que fue dado de alta el bien en la contabilidad y dependiendo si se refiere a bienes muebles o inmuebles y la fecha en la que se presentan los estados financieros.

Obligaciones de carácter laboral (beneficios a los empleados).

Incluyen los planes de pensiones y prima de antigüedad, servicios médicos integrales, plan de fallecimiento e indemnizaciones. El Banco registra el costo neto del período para crear un fondo que cubra el pasivo neto proyectado por todos los planes. En la determinación del costo neto del período se considera la amortización de las ganancias o pérdidas actuariales netas. Estos beneficios definidos se calculan con base en el método de crédito unitario proyectado con base en los parámetros establecidos en la NIF D-3, Beneficios a los empleados. Por lo cual se está provisionando

el pasivo esperado que a valor presente cubrirá la obligación por beneficios definidos a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que laboran en el Banco.

Impuesto a la Utilidad.

El impuesto a la utilidad diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que se determinan en la comparación de los valores contables y fiscales de activos y pasivos. El activo sólo se registra cuando existe una alta probabilidad de que pueda recuperarse.

Cambios en estimaciones contables aplicadas en 2016

En diciembre del 2015, la CNBV emitió resoluciones a la Circular Única de Bancos, por medio de las cuales modificó la metodología aplicable a la calificación de cartera crediticia de consumo correspondiente a operaciones de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes, con la finalidad de calcular con mayor precisión las reservas que las instituciones deben constituir.

La nueva metodología toma en cuenta los posibles riesgos relacionados con el comportamiento de pago y nivel de endeudamiento de sus acreditados, lo cual es acorde al modelo de pérdida esperada que es la base de la metodología para la calificación de la cartera crediticia, procurando así la adecuada solvencia y estabilidad de las propias instituciones de crédito.

La CNBV estipuló la entrada en vigor del cambio en la metodología a partir del 1 de abril del 2016, derivado de esto se reconoció en el capital contable, dentro del rubro de “Resultado de ejercicios anteriores”, el efecto financiero acumulado inicial derivado de la aplicación de la metodología de calificación para la cartera crediticia de consumo correspondiente a operaciones de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes.

Cambio en la presentación del rubro de captación tradicional en el balance general

Se emitieron cambios en PCGA de la Banca Mexicana que entraron en vigor el 1 de enero del 2016, entre los cuales el D-1, Balance General, que requiere que dentro de la Captación se separe lo correspondiente a la cuenta global, incluyendo el capital y los intereses que no tengan fecha de vencimiento, o bien, que teniéndola se renueven automáticamente, así como las transferencias o las inversiones vencidas y no reclamadas a que hace referencia la LIC.

La Administración de la Institución no tiene conocimiento de algún compromiso o acontecimiento que afecte significativamente la liquidez de la emisora, sus resultados de operación o su situación financiera.

La información financiera presentada en esta sección corresponde a la información consolidada y auditada de los ejercicios 2016, 2015 y 2014 y con revisión intermedia consolidada condensada no auditada correspondiente al primer trimestre 2017 y 2016.

Para el detalle de las políticas contables; así como su comparabilidad, aplicadas a BanBajío, consultar la Nota 3 “*Principales políticas contables*” de los estados financieros dictaminados en el Anexo 1.

Como se indica en la sección Factores de Riesgo, de este Prospecto, existen riesgos inherentes a la operación, que pudieran afectar en forma adversa los resultados de nuestro negocio.

La CNBV está en proceso de análisis de la IFRS 9 para la emisión de regulación específica para el sector bancario mexicano; misma que trata sobre instrumentos financieros, la cual tendrá efectos sobre las reservas de cartera, el valor de registro de los créditos y el devengamiento de intereses de los instrumentos financieros. No esperamos tener impactos muy significativos aunque sí materiales, que afectarían la comparabilidad de los estados financieros.

Además, el próximo año entrarán en vigor la NIF D1 y D2, las cuales se espera tengan un impacto material en el registro de ingresos y gastos por comisiones.

A la fecha no tenemos cuantificados los impactos de ambos cambios.

Información financiera por línea de negocio y zona geográfica

Cartera total por regiones

	mar-17		mar-16		dic-16		dic-15		dic-14	
	Importe	**%**	**Importe**	**%**	**Importe**	**%**	**Importe**	**%**	**Importe**	**%**
Bajío	$29,959	23.03	$24,256	21.79	$29,480	23.17	$23,679	21.80	$19,424	19.97
Centro	10,383	7.98	8,379	7.53	10,182	8.00	8,246	7.59	7,144	7.34
Metropolitana Norte	14,496	11.15	12,466	11.20	14,200	11.16	11,546	10.63	11,911	12.24
Metropolitana Sur	16,066	12.35	14,609	13.12	16,212	12.74	14,313	13.18	11,240	11.56
Sureste	6,330	4.87	4,837	4.35	5,899	4.64	4,938	4.55	4,029	4.14
Noroeste	8,996	6.92	7,707	6.92	8,177	6.43	7,113	6.55	7,396	7.60
Norte	23,700	18.22	21,052	18.91	23,426	18.41	20,607	18.97	18,655	19.18
Occidente	12,095	9.30	10,025	9.01	11,639	9.15	10,236	9.42	9,481	9.75
Total por región	122,025		103,332		119,214		100,677		89,280	
Cartera hipotecaria (*)	6,826	5.25	6,918	6.21	6,843	5.38	6,921	6.37	7,164	7.36
Tarjetas de crédito	527	0.40	506	0.45	522	0.41	490	0.45	408	0.42
Otros adeudos vencidos	681	0.52	565	0.51	638	0.50	540	0.50	424	0.44
Total otros adeudos	8,034		7,988		8,003		7,951		7,996	
Total cartera	**130,059**	**100**	**111,321**	**100**	**127,218**	**100**	**108,628**	**100**	**97,276**	**100**

Cartera total por sector económico

	mar-17	mar-16	dic-16	dic-15	dic-14
Sector	**Importe**	**Importe**	**Importe**	**Importe**	**Importe**
Gobierno Federal	$ 0.00	$ 0.39	$ -	$ -	$ 0.09
Gobierno del Distrito Federal	-	-	-	50.84	461.07
Gobiernos Estatales y Municipales	6,580.53	7,884.00	7,070.24	7,901.84	10,550.77
Organizaciones descentralizadas y Empresas de participación estatal mayoritaria	2,371.26	2,487.83	3,225.27	1,433.43	2,129.19
Sector Público, No Financiero	$ 8,951.79	$ 10,372.22	$ 10,295.51	$ 9,386.11	$ 13,141.12
Banca de Desarrollo	$ -	$ -	$ -	$ 1.32	$ -
Banca Múltiple	$ 1.44	$ 1.05	$ 0.66	$ -	$ -
Otras entidades financieras privadas	7,498.74	5,674.13	7,419.68	5,543.49	4,038.67
Otras entidades financieras públicas	-	-	-	33.32	-
Sector Financiero (Público y Privado)	7,500.18	5,675.18	7,420.34	5,578.14	4,038.67
Empresas	$ 99,774.23	$ 81,555.65	$ 95,759.84	$ 80,061.08	$ 66,916.44
Particulares	13,660.73	13,568.43	13,584.69	13,465.70	12,998.58
Sector Privado, No Financiero	113,434.96	95,124.08	109,344.53	93,526.78	79,915.02
Instituciones financieras del extranjero	$ 66.31	$ 31.16	$ 48.35	$ 4.41	$ 136.66
Empresas no financieras y particulares del extranjero	105.89	118.20	108.78	132.24	44.90
Sector Externo	172.20	149.36	157.13	136.66	181.56
	$ 130,059.13	$ 111,320.84	$ 127,217.52	$ 108,627.68	$ 97,276.36

DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CONDICIÓN FINANCIERA Y RESULTADOS DE OPERACIONES

La siguiente discusión y análisis debe leerse en conjunto con nuestros Estados Financieros Auditados y otra información financiera incluida en otras partes de este prospecto de colocación. Nuestros Estados Financieros Auditados fueron preparados de acuerdo con criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (los "Criterios Contables"), los cuales difieren en algunos aspectos importantes de otros marcos normativos contables como las NIF, U.S. GAAP e IFRS. No se ha realizado ninguna conciliación de ninguno de nuestros Estados Financieros Auditados con alguna de esas normatividades. Ver "Presentación de Alguna Información Financiera y Otra Información" y "Factores de Riesgo—Riesgos Relacionados con Nuestro Negocio—Los Estados Financieros incluidos en este prospecto de colocación fueron preparados y se presentan de acuerdo con los Criterios Contables Bancarios Mexicanos."

Información general

Somos el tercer banco más grande de México, entre los no afiliados a un banco en el extranjero en cuanto a cartera de crédito y captación total, así como el octavo banco a nivel nacional en términos de cartera de crédito total y depósitos y séptimo en cartera de crédito a empresas, en base captación total de Ps. 101,584 millones y cartera de crédito vigente total de Ps. 128,863 millones al 31 de marzo de 2017. A la misma fecha, nuestros activos totales fueron de Ps. 179,855 millones y nuestro capital contable de Ps. 18,219 millones; asimismo, el resultado neto durante el periodo de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016 de Ps. 806 millones y Ps. 472 millones, respectivamente. Finalmente, el resultado neto por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 fue de Ps. 2,237 millones. Al 31 de marzo de 2017, nuestro ROAE y ROAA anualizados, fueron de 18.08% y 1.78%, respectivamente**.**

Factores Principales que Afectan Nuestros Resultados de Operaciones

Somos una Institución de Banca Múltiple y tenemos por objeto la prestación del servicio de banca múltiple en los términos de la LIC y demás legislación aplicable, realizando operaciones que comprenden, principalmente, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y la celebración de contratos de fideicomiso, así como operaciones de factoraje financiero y arrendamiento. Las actividades principales de nuestras subsidiarias recaen en la realización de operaciones financieras tales como la obtención de créditos de entidades financieras nacionales e internacionales para su posterior colocación e inversión de capitales de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista.

Periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017, comparado con el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2016

Entorno Económico Mexicano

Durante el inicio del año 2017, las políticas monetarias en el entorno internacional han reaccionado de manera favorable a la situación global, teniendo un efecto positivo principalmente en el sector manufacturero. Los bancos centrales en Europa y Asia no han hecho cambios en sus tasas de interés de referencia, mientras que Estados Unidos y México, aumentaron sus tasas en 25 y 75 puntos base, respectivamente, durante el primer trimestre de 2017.

Por su parte, el precio del petróleo ha ido disminuyendo en forma gradual debido a la mayor producción anunciada por Estados Unidos y ante la posibilidad de una suspensión de los recortes de producción por parte de la Organización de Países Exportadores de Petróleo "OPEP"; sin embargo los precios han presentado volatilidad e inestabilidad.

El peso mexicano presentó una apreciación de 11.14%, cuyas causas derivan de diversos factores intangibles incluyendo a coberturas cambiarias contratadas por Banxico, y un cambio en el tono, más conciliador, en las perspectivas del TLC. Por otra parte, la tasa de fondeo objetivo de Banxico llegó a 6.50%, un nivel incremental que no se observaba desde el año 2009; en este mismo periodo, la TIIE promedió 6.4%.

Continuando con la tendencia de 2016, los movimientos en tasas favorecieron el incremento en las ganancias de los intermediarios financieros, obteniendo márgenes históricos, siendo el sector bancario el más beneficiado,

principalmente por el fondeo de captación sin costo y por el incremento en el margen entre la colocación y la captación tradicional.

Período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017, comparado con el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2016

Resultados de Operación

Resumen de resultados

La siguiente tabla proporciona un resumen de nuestras operaciones por los trimestres terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016.

	Por los trimestres terminados el 31 de marzo de (en millones de Ps.)	
	2017	**2016**
DATOS DEL ESTADO DE RESULTADOS:		
Ingresos por intereses	3,530	2,400
Gastos por intereses	(1,460)	(905)
Margen financiero	**2,070**	**1,495**
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(194)	(173)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	**1,876**	**1,322**
Comisiones y tarifas cobradas	497	393
Comisiones y tarifas pagadas	(148)	(113)
Resultado por intermediación	47	20
Otros ingresos de la operación	43	52
Gastos de administración y de promoción	(1,238)	(1,063)
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**1,077**	**611**
Participación en el resultados de subsidiarias no consolidadas	-	(2)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	**1,077**	**609**
Impuestos a la utilidad causados	(314)	(271)
Impuestos a la utilidad diferidos	43	134
Utilidad neta	**806**	**472**

Período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017, comparado con el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2016.

Margen financiero

El margen financiero fue de Ps.2,070 millones durante el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017, en comparación con los Ps.1,495 millones durante el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2016, lo que representa un incremento de Ps.575 millones o 38.5%. Este incremento es significativo y se debió principalmente al crecimiento en nuestros activos promedio que devengan intereses, los cuales aumentaron Ps.15,307 millones.

En términos de márgenes, nuestra tasa de interés promedio sobre activos que devengan intereses por el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017 fue de 8.3%, mientras que la tasa de interés promedio pagada sobre los pasivos que devengan intereses fue de 3.8%, resultando en un diferencial de rendimientos de 4.5% y en un margen de interés neto de 4.8%, beneficiándonos, en la parte activa, por los aumentos en la TIIE. Por su parte, nuestra tasa de interés promedio devengada sobre activos que devengan intereses por el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2016 fue de 6.2%, mientras que la tasa de interés promedio pagada sobre pasivos que devengan interés fue de 2.6%, resultando en un diferencial de rendimiento de 3.6% y en un margen de interés neto de 3.8%.

Adicionalmente, nuestros activos promedio que generan intereses fueron de Ps.171,145 millones en 2017 comparados contra Ps.155,838 millones en 2016, lo cual corresponde a un incremento de Ps.15,307 millones o 9.8%.

El principal cambio se dio en los saldos promedio de la cartera de crédito, como consecuencia de una mejor colocación, y en el incremento de nuestro rendimiento por 210 puntos base comparados con 2016, el cual se vio reflejado en el alza en nuestra tasa promedio de intereses cobrados, la cual pasó de 6.2% en 2016 a 8.3% en 2017.

La siguiente tabla presenta los componentes de nuestro margen financiero por los períodos indicados:

	Por los trimestres terminados el 31 de marzo de (en millones de Ps.)			
	2017		**2016**	
	(millones de Ps.)	**% del total**	**(millones de Ps.)**	**% del total**
INGRESOS POR INTERESES:				
Intereses sobre Créditos	2,940	83.3%	1,994	83.1%
Intereses y rendimientos por cobrar por inversiones en títulos de deuda	327	9.3	187	7.8
Intereses sobre efectivo y equivalentes de efectivo	181	5.1	55	2.3
Primas ganadas en contratos de reporto	25	0.7	113	4.7
Comisiones de créditos(1)	57	1.6	51	2.1
Total de ingresos por intereses	3,530	100**%**	2,400	100**%**
GASTOS POR INTERESES:				
Intereses sobre depósitos por pagar a la vista	188	12.9%	92	10.2%
Intereses sobre depósitos a plazo	506	34.7	393	43.4
Intereses por pagar por créditos interbancarios y otros créditos bancarios financieros	532	36.4	314	34.7
Otros gastos por intereses	234	16.0	106	11.7
Total de gastos por intereses	**1,460**	100**%**	**905**	100**%**
Margen financiero	**2,070**		**1,495**	

(1) Comisiones de créditos empresariales, gubernamentales e instituciones financieras.

Ingresos por intereses

Nuestro ingreso por intereses fue de Ps.3,530 millones durante el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017 en comparación con los Ps.2,400 millones durante el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2016, lo cual representa un incremento de Ps.1,130 millones o 47.1%. Este incremento se debió principalmente a incrementos en volumen y a un efecto en la reapreciación de tasas de cartera de crédito e inversiones en valores. Nuestra tasa promedio sobre activos que devengan intereses durante el año 2016 fue de 6.2%, pasando a 8.3% en 2017; asimismo, se tuvo un incremento de 9.8% en el saldo promedio de activos que devengan intereses de Ps.155,838 millones en 2016, comparados con Ps.171,145 millones en 2017.

Nuestros ingresos por intereses sobre nuestra cartera de crédito fueron de Ps.2,940 millones durante el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017, en comparación con los Ps.1,994 millones durante el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2016, lo que representa un incremento de Ps.946 millones o 47.4%. Este incremento se debió principalmente al aumento en nuestros saldos promedio de cartera de crédito de Ps.17,136 millones o 15.5%. El principal incremento se dio en la cartera empresarial vigente, debido a nuestra mayor colocación, con un incremento de Ps.18,289 millones o 21.2% del periodo de tres meses concluido el 31 de marzo de 2016 al período de tres meses concluido el 31 de marzo de 2017.

Los intereses y rendimientos por cobrar de nuestras inversiones en instrumentos de deuda fueron de Ps.327 millones durante el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017, en comparación con los Ps.187 millones durante el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2016, un incremento de Ps.140 millones o 74.9%. Este incremento se debió principalmente al alza en nuestra tasa de referencia trimestral, la cual dentro de la tasa promedio creció en 260 puntos base, pasando de 4.0% en 2016 a 6.6% en 2017.

Los intereses sobre efectivo y equivalentes de efectivo fueron de Ps.181 millones durante el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017, en comparación con los Ps.55 millones durante el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2016, lo que representa un incremento de Ps.126 millones o 229.1%. Este incremento

fue originado por el aumento de estos activos promedio de Ps.3,542 millones o 26.5%, pasando de Ps.13,368 millones en 2016 a Ps.16,910 millones en 2017.

Las operaciones en contratos de reporto fueron de Ps.25 millones durante el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017 en comparación con los Ps.113 millones durante el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2016, lo cual representa una disminución de Ps.88 millones o 77.9%. Esta disminución se debió principalmente a la baja en saldos promedios de estos reportos pasando de Ps.13,231 millones en 2016 a Ps.6,817 en 2017 una disminución de Ps.6,414 millones o 48.5%.

Las comisiones totales sobre créditos fueron de Ps.57 millones durante el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017 en comparación con los Ps.51 millones durante el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2016, lo que representa un incremento de Ps.6 millones o 11.8%. Este incremento es asociado con el resultado de la colocación en nuestra cartera comercial.

Gastos por intereses

Nuestros gastos por intereses fueron de Ps.1,460 millones durante el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017, en comparación con los Ps.905 millones durante el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2016, lo que representa un incremento de Ps.555 millones o 61.3%. Este incremento fue el resultado del aumento en nuestra tasa promedio pagadera respecto de los saldos promedio de pasivos que devengan intereses y del incremento en el saldo promedio de nuestra captación con costo. Nuestra tasa trimestral promedio de interés pagada sobre pasivos que devengan intereses incrementó en 120 puntos base, pasando de 2.6% en 2016 a 3.8% en 2017; los saldos promedio de esos pasivos incrementaron 10.1% de Ps.140,905 millones en 2016 comparados con los Ps.155,114 millones en 2017.

El gasto por intereses por depósitos a la vista fue de Ps.188 millones durante el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017, en comparación con los Ps.92 millones durante el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2016, lo que representa un incremento de Ps.96 millones o 104.3%. Este aumento fue el resultado del crecimiento en los saldos promedios de captación los cuales pasaron de Ps.41,389 millones en 2016 a Ps.51,057 millones en 2017, un incremento de Ps.9,668 millones o 23.4%; así como el cambio en las tasas promedio pagadas, las cuales cambiaron en 60 puntos base pasando de 0.9% en 2016 a 1.5% en 2017.

El gasto por interés por depósitos a plazo fue de Ps.506 millones durante el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017, en comparación con los Ps.393 millones durante el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2016, un incremento de Ps.113 millones o 28.8%. Este incremento es atribuible completamente a un aumento en la tasa promedio de esos depósitos, la cual pasó de 2.9% en 2016 a 4.1% en 2017, un cambio de 120 puntos base en la tasa promedio.

El gasto por interés por créditos interbancarios y otros créditos bancarios fue de Ps.532 millones durante el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017, en comparación con los Ps.314 millones durante el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2016, lo cual representa un incremento de Ps.218 millones o 69.4%. Este incremento se debió principalmente al aumento de Ps.3,206 millones en los préstamos promedio, pasando de Ps.33,882 millones en 2016 a Ps.37,088 millones en 2017; de igual forma se refleja en un aumento en la tasa promedio de 255 puntos base.

Otros gastos por intereses incluyen principalmente el gasto por intereses asociado con contratos de reporto y bonos en circulación. Otros gastos por intereses fueron de Ps.234 millones durante el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017, en comparación con los Ps.106 millones durante el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2016, lo que representa un incremento de Ps.128 millones o 120.8%. Este incremento se debió principalmente al aumento en los saldos promedio de reportos en Ps.6,405 millones o 66.3% pasando de Ps.9,668 millones en 2016 a Ps.16,073 millones en 2017.

Estimación preventiva para riesgos crediticios

La estimación para pérdidas por créditos fue de Ps.194 millones durante el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017, en comparación con los Ps.173 millones durante el período de tres meses terminado el 31 de

marzo de 2016, lo cual representa un incremento de Ps.21 millones o 12.1%. Este incremento fue el resultado de la calificación de cartera crediticia aplicable para el período, y de un incremento en el monto de nuestra cartera de créditos.

Ingresos no correspondientes a intereses

El total de ingresos no correspondientes a intereses fue de Ps.439 millones durante el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017 en comparación con los Ps.352 millones durante el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2016, lo cual representa un incremento de Ps.87 millones o 24.7%. Este incremento se debió principalmente a mayores ingresos por comisiones por concepto de comisiones de disposición y de transacciones con tarjeta, principalmente, de Ps.497 millones en 2017 en comparación con Ps.393 millones en 2016, un incremento de Ps.104 millones o 26.5%. Esto fue disminuido por el incremento en las comisiones pagadas de Ps.148 millones en 2017, en comparación con los Ps.113 millones pagados en 2016, un incremento de Ps.35 millones o 31.0%.

La siguiente tabla expone los componentes de nuestros ingresos no correspondientes a intereses por los períodos indicados:

	Por los trimestres terminados el 31 de marzo de (en millones de Ps.)	
	2017	**2016**
COMISIONES Y GASTOS:		
Administración de cuentas	23	22
Actividades fiduciarias	34	32
Transferencia de fondos	6	4
Cajas de seguridad	1	1
Servicios de banca electrónica	16	15
Avalúos	16	12
Operaciones contingentes	32	24
Comisiones por operaciones de crédito	280	208
Otras comisiones y gastos	89	75
Total de ingresos por comisiones y tarifas	**497**	**393**
Gasto por comisiones y tarifas	**(148)**	**(113)**
Comisiones y tarifas netas	**349**	**280**
Valuación del mercado	(12)	10
Resultado por compraventa de valores	(35)	-
Resultado por compraventa de instrumentos financieros	6	1
Compraventa de divisas	88	17
Resultado operaciones de swaps	-	(8)
Resultado por intermediación	**47**	**20**
Otros ingresos (gastos), netos	**43**	**52**
Total de ingresos no correspondientes a intereses	**439**	**352**

Comisiones y tarifas netas

Las comisiones y tarifas netas fueron de Ps.349 millones durante el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017, en comparación con los Ps.280 millones durante el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2016, lo cual representa un incremento de Ps.69 millones o 24.6%. Este incremento se debió a un aumento en el total de ingresos por comisiones de Ps.497 millones en 2017, en comparación con Ps.393 millones en 2016, que significan un incremento de Ps.104 millones o 26.5%; lo cual se deriva de los cobros en las comisiones posteriores a la disposición del crédito asociadas a un mayor flujo de transacciones, mismas que son impulsadas por el crecimiento en la cartera y por el crecimiento en nuestras comisiones asociadas en operaciones de crédito y débito, las cuales incluyen el crecimiento en cobros de nuestras comisiones ligadas a productos de captación (e.g. manejo de cuenta y trasferencias en moneda extranjera).

Las comisiones pagadas fueron de Ps.148 millones durante el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017, en comparación con los Ps.113 millones durante el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2016, un incremento de Ps.35 millones o 31.0%. Este incremento se debió principalmente a pagos asociados con el uso de

cajeros automáticos y terminales punto de venta (TPV) de otros bancos por parte de nuestros clientes con un incremento de Ps.21 millones o 38.2%.

Adicionalmente, el incremento se justifica con las comisiones pagadas asociadas a las disposiciones de las líneas recibidas por parte de la banca de desarrollo, así como de los fideicomisos públicos, las cuales pasaron de Ps.19 millones en marzo 2016 a Ps.23 millones en marzo 2017, un incremento de Ps.4 millones o 21.1%.

Resultado por intermediación

Nuestro margen de intermediación fue Ps.47 millones durante el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017, en comparación con los Ps.20 millones durante el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2016, lo que representa un incremento de Ps.27 millones o 135.0%. Este incremento se debió principalmente al aumento en nuestro resultado por compraventa de divisas, el cual pasó de Ps.17 millones en 2016 a Ps.88 millones en 2017, que significa un incremento de Ps.71 millones o 417.6%; este incremento se vio disminuido por el resultado de la valuación de mercado de nuestra cartera de valores y el resultado por la compraventa de valores, los cuales disminuyeron en Ps.22 millones y Ps.35 millones, respectivamente.

Otros ingresos y gastos netos

Otros ingresos y gastos netos incluyen, principalmente gastos por asistencia técnica, ganancias o pérdidas en ventas de activos fijos y adjudicados, la recuperación de saldos previamente cancelados, arrendamiento y subarrendamiento, y pérdidas asociadas con la quiebra de nuestros clientes. Tuvimos un saldo neto de otros ingresos de Ps.43 millones durante el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017 en comparación con los Ps.52 millones durante el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2016, lo que representa una disminución de Ps.9 millones o 17.3%. Esta disminución es consecuencia de la caída en las recuperaciones de Ps.22 millones en 2017, en comparación con Ps.37 millones en 2016, una disminución de Ps.15 millones o 40.5%.

Gastos de venta, generales y administrativos

La siguiente tabla expone los componentes de nuestros gastos de venta, generales y administrativos por el período indicado:

	Por los trimestres terminados el 31 de marzo de (en millones de Ps.)	
	2017	**2016**
Salarios y beneficios a empleados	532	480
Participación a los trabajadores en las utilidades	95	86
Honorarios profesionales	43	38
Arrendamientos	88	83
Gastos promocionales	11	7
Otros gastos administrativos y operacionales	216	148
Impuestos que no son impuestos a la utilidad	57	42
Contribución a IPAB	140	121
Depreciación y amortización	56	58
Gastos totales de venta, generales y administrativos	**1,238**	**1,063**

Nuestros gastos de venta, generales y administrativos fueron por Ps.1,238 millones durante el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017, en comparación con Ps.1,063 millones durante el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2016, lo cual representa un incremento de Ps.175 millones o 16.5%. Este incremento se vio afectado principalmente por sueldos y beneficios a empleados pasando de Ps.480 millones en 2016 a Ps.532 millones en 2017, que significa un incremento de Ps.52 millones o 10.8%, lo cual se debió principalmente al incremento en los sueldos pagados y los premios pagados por Ps.29 millones. Asimismo, otros beneficios a empleados incrementaron Ps.10 millones, principalmente por las cuotas de IMSS e INFONAVIT en Ps.5 millones.

Nuestro gasto por arrendamiento del primer trimestre fue de Ps.88 millones en 2017 en comparación con Ps.83 millones del mismo período en 2016, lo cual representa un incremento en gastos por rentas de Ps.5 millones o 6.0%, el cual se debió principalmente al incremento anual en pagos de rentas asociados con la inflación del año.

Participación en resultados de asociadas

Nuestra participación en resultados de asociadas fue de Ps.0 millones durante el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017 comparados con los Ps.2 millones durante el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2016, una disminución de Ps.2 millones o 100.0%, lo cual está relacionado con nuestra inversión del 50% en AFIBAJ, S.A. de C.V., la cual se mide aplicando al método de participación.

Impuestos a la utilidad

Los impuestos a la utilidad del año fueron de Ps.271 millones durante el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017 comparados con los Ps.137 millones durante el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2016, lo cual representa un incremento de Ps.134 millones o 97.8%, que en general es consistente con la aplicación de la tasa de impuesto sobre la renta al incremento en nuestras utilidades antes de impuestos.

Adicionalmente, nuestra tasa efectiva de impuestos fue 25.16% y 22.50% durante el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017 y 2016, respectivamente, que difiere de la tasa legal del 30%, debido principalmente a los efectos de inflación para efectos fiscales.

Utilidad neta

Como resultado de lo descrito con anterioridad el incremento en la utilidad neta fue de Ps.334 millones o 70.8%, con Ps.806 generados durante el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017 comparado con Ps.472 millones durante el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2016.

Posición financiera

La siguiente discusión compara nuestra posición financiera al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016.

	Al 31 de marzo de 2017	**Al 31 de diciembre de 2016**
Balances Generales Consolidados	**(millones de Ps.)**	
Disponibilidades	16,989	18,465
Inversiones en valores	19,291	21,681
Deudores por reporto	5,501	9,401
Instrumentos financieros derivados	400	443
Ajustes de valuación de cobertura de activos financieros	25	27
Total cartera de crédito	130,059	127,218
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(2,190)	(2,033)
Impuestos diferidos	1,643	1,587
Otros activos	8,137	5,262
Activos totales	**179,855**	**182,051**
Captación tradicional	101,584	101,869
Préstamos interbancarios y de otros organismos	37,156	39,813
Acreedores por reporto	15,775	16,630
Instrumentos financieros derivados	299	302

Otros pasivos	6,368	5,533
Créditos diferidos	454	454
Pasivos totales	**161,636**	**164,601**
Capital contable total	**18,219**	**17,450**
Total pasivo y capital contable	**179,855**	**182,051**

Activos

Al 31 de marzo de 2017, tenemos activos totales por Ps.179,855 millones en comparación con Ps.182,051 millones al 31 de diciembre de 2016, lo cual representa una disminución de Ps.2,196 millones o 1.2%. Esta disminución se debió principalmente a la baja en nuestras disponibilidades, inversiones y reportos, la cual es ligeramente compensada por el aumento en nuestros créditos otorgados. Nuestra cartera de crédito total ascendió a Ps.130,059 millones al 31 de marzo de 2017, comparada con Ps.127,218 millones al 31 de diciembre de 2016, que significa un incremento de Ps.2,841 millones o 2.2%. Nuestras disponibilidades ascendieron a Ps.16,989 millones al 31 de marzo de 2017 comparado con Ps.18,465 millones al 31 de diciembre de 2016, mostrando una disminución de Ps.1,476 millones u 8.0%; mientras que el saldo en nuestras inversiones en valores fue de Ps.19,291 millones al 31 de marzo de 2017 comparado con Ps.21,681 millones al 31 de diciembre de 2016, lo cual implica una disminución de Ps.2,390 millones o 11.0%. Asimismo, las operaciones de reportos disminuyeron de Ps.5,501 millones al 31 de marzo de 2017 comparado con Ps.9,401 millones al 31 de diciembre de 2016, que representan una disminución de Ps.3,900 millones o 41.5%.

Cartera de crédito

Créditos vigentes

Al 31 de marzo de 2017, el saldo total de créditos vigentes es de Ps.128,763 millones en comparación con Ps.126,096 millones al 31 de diciembre de 2016, lo cual representa un incremento de Ps.2,667 millones o 2.1%. Este incremento se debió principalmente al crecimiento en nuestra cartera empresarial en 3.9%. El total de créditos vigentes representó el 71.6% del total de los activos al 31 de marzo de 2017, mientras que al 31 de diciembre de 2016, representó el 69.3% del total de los activos a dicha fecha.

Al 31 de marzo de 2017, los créditos empresariales vigentes representaron el 81.3% del total de los créditos vigentes; los créditos vigentes a instituciones financieras representaron el 5.9%; los créditos de vivienda el 5.0%; los créditos al consumo vigentes representaron el 0.9%; y los créditos vigentes gubernamentales representaron el 6.9%.

Créditos vencidos

Al 31 de marzo de 2017, nuestro total de créditos vencidos fue de Ps.1,296 millones en comparación con los Ps.1,122 millones al 31 de diciembre de 2016, lo cual representa un incremento de Ps.174 millones o 15.5%. Este aumento se debió principalmente a los traspasos de cartera vigente a vencida en nuestros créditos empresariales, los cuales pasaron de Ps.687 millones al 31 de diciembre de 2016 a Ps.852 millones al 31 de marzo de 2017, que significa un aumento de Ps.165 millones o 24.0%.

El total de créditos vencidos representó el 0.7% de los activos totales al 31 de marzo de 2017 y el 0.6% al 31 de diciembre de 2016. El total de créditos vencidos representa 1.0% del total de la cartera de crédito al 31 de marzo de 2017 comparado con el 0.9% del total de la cartera de crédito al 31 de diciembre de 2016.

Al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, los créditos empresariales vencidos representaron 65.7% y 61.2%, respectivamente, del total de los créditos vencidos; los créditos vencidos gubernamentales representaron 1.0% y 0%, respectivamente; los créditos vencidos a instituciones financieras representaron 0% y 0.1%, respectivamente; los créditos hipotecarios vencidos representaron 28.2% y 32.7%, respectivamente; y los créditos al consumo vencidos representaron 5.1% y 6.0%, respectivamente.

Pasivos

Tuvimos pasivos totales de Ps.161,636 millones al 31 de marzo de 2017 en comparación con los Ps.164,601 millones al 31 de diciembre de 2016, lo cual representa una disminución de Ps.2,965 millones o 1.8%. Esta disminución se debió principalmente a: (i) una baja en los depósitos de clientes de Ps.101,869 millones al 31 de diciembre de 2016 a Ps.101,584 millones al 31 de marzo de 2017, principalmente proveniente de depósitos de mercado de dinero; (ii) una baja en nuestros créditos interbancarios y de otros organismos de Ps.39,813 millones al 31 de diciembre de 2016 a Ps.37,156 millones al 31 de marzo de 2017, (iii) una disminución en nuestras operaciones de reportos de Ps.16,630 millones al 31 de diciembre de 2016 a Ps.15,775 millones al 31 de marzo de 2017. Estos cambios están en función a las variaciones de nuestras disponibilidades, inversiones y deudores por reporto.

Depósitos a la vista y a plazo

Tuvimos un total de depósitos a la vista de Ps.50,799 millones al 31 de marzo de 2017 en comparación con Ps.52,309 millones al 31 de diciembre de 2016, lo cual representa una disminución de Ps.1,510 millones o 2.9%. Al 31 de marzo de 2017, los depósitos a la vista representaron un 50.0% del total de los depósitos en comparación con el 51.3% al 31 de diciembre de 2016.

Por su parte, tuvimos un total de depósitos a plazo de Ps.49,514 millones al 31 de marzo de 2017 en comparación con Ps.48,314 millones al 31 de diciembre de 2016, lo cual representa un incremento de Ps.1,200 millones o 2.5%. Este incremento se debió principalmente al cambio en nuestros depósitos ligados a mercado de dinero. Al 31 de marzo de 2017, los depósitos a plazo representaron un 48.7% del total de los depósitos, en comparación con el 47.4% al 31 de diciembre de 2016.

Bonos emitidos

Tenemos Ps.1,270 millones de bonos en circulación al 31 de marzo de 2017, en comparación con los Ps.1,246 millones en circulación al 31 de diciembre de 2016, lo cual representa un incremento de Ps.24 millones o 1.9% relacionado con intereses devengados en los bonos con cupón cero.

Los bonos emitidos representaron 0.8% del total de los pasivos tanto al 31 de marzo de 2017 como al 31 de diciembre de 2016 respectivamente.

Préstamos bancarios y otros préstamos

Tuvimos créditos bancarios y de otros organismos por Ps.37,156 millones al 31 de marzo de 2017, en comparación con Ps.39,813 millones al 31 de diciembre de 2016, lo cual representa una disminución de Ps.2,657 millones o 6.7%. Esta disminución se debió a que hubo pagos adelantados de créditos a corto plazo. Los créditos bancarios y otros créditos representaron 23.0% del total de los pasivos al 31 de marzo de 2017 en comparación con el 24.2% al 31 de diciembre de 2016.

Capital contable

Nuestro capital contable fue de Ps.18,219 millones al 31 de marzo de 2017 en comparación con Ps.17,450 millones al 31 de diciembre de 2016, lo cual representa un incremento de Ps.769 millones o 4.4%. Este incremento se debió principalmente a nuestra utilidad neta del período de tres meses concluido al 31 de marzo de 2017 de Ps.806 millones.

El capital contable representó 10.1% y 9.6% de nuestros activos totales al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, respectivamente.

Información de los años concluidos el 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016

Factores Principales que Afectan Nuestros Resultados de Operaciones

Entorno Económico Mexicano

Durante el año 2016 existió un alto grado de volatilidad en el mercado financiero mexicano derivado principalmente del alza de tasas de referencia en Estados Unidos, la cual fue de 50 puntos base, así como de la elección presidencial en dicho país y la salida del Reino Unido de la Unión Europea. Estos eventos repercutieron en nuestro país con un alza de 275 puntos base en la tasa de referencia de Banxico y la devaluación del peso en un 19.54% al cierre del ejercicio en comparación con el tipo de cambio al 31 de diciembre de 2015. Por su parte, la TIIE llegó hasta un nivel de 6.11%, promediando durante el año el 6.4%, lo cual ocasionó un crecimiento incipiente del PIB, el cual se ubicó en un nivel de 2.3% en 2016 y que fue revisado en repetidas ocasiones a la baja. A diferencia de ejercicios anteriores, los movimientos en tasas favorecieron el incremento en ganancias de los intermediarios financieros, obteniendo márgenes históricos, siendo el sector bancario el más beneficiado derivado principalmente del fondeo de captación sin costo de las operaciones activas y del incremento en el margen entre la colocación y la captación tradicional.

Por su parte, durante el año 2015 hubo contrastes en materia económica debido a que México gozó de niveles de inflación promedio de 2.13%, la más baja en varias décadas, y las tasas de interés, en específico la TIIE, también llegaron a mínimos históricos al promediar 3.3%, esto llevó a un insuficiente crecimiento económico del PIB por 2.5%. Por el contrario, la volatilidad del tipo de cambio reflejó la inestabilidad financiera global derivada del bajo crecimiento de la economía de China y su impacto en los países emergentes; el nulo crecimiento de la economía europea con los riesgos de salida del Reino Unido de la Unión Europea; la incertidumbre de las posposiciones del alza en la tasa de fondos federales de la Federal Reserve ("FED"), y la utilización de la moneda mexicana como cobertura de exposiciones de las divisas de países emergentes, ampliaron la pérdida de valor del peso mexicano ante el dólar estadounidense, respecto de aquella sufrida por otras divisas relevantes.

Durante el año 2014, la economía de Estados Unidos se encontraba en recuperación mientras que el resto del mundo sufría las consecuencias de la crisis económica. En México, la economía tuvo un comportamiento mesuradamente positivo con una TIIE promedio de 3.5%; sin embargo, en el último trimestre del año la economía nacional se vio severamente afectada con una depreciación del peso con respecto al dólar de 12.66%; asimismo, el precio del petróleo se deterioró con respecto a inicios del 2014 en un 57.0%. Lo anterior afectó directamente el crecimiento del PIB, finalizando el ejercicio con un crecimiento anualizado de un poco más del 2.10%.

Efectos de los Cambios en Tasas de Interés

Las fluctuaciones en las tasas de interés en México tienen un efecto significativo en nuestros ingresos y gastos por intereses. Los cambios en las tasas de interés del mercado pueden llevar a desfases temporales entre nuestros activos y pasivos que devengan intereses. La mayoría de nuestros activos y pasivos que devengan intereses tienen tasas de interés flotantes o están sujetos a una frecuente repreciación. Aproximadamente, cada 28 días ocurren ajustes a la alza o a la baja de las tasas de interés sobre nuestros activos y pasivos. La repreciación generalmente limita los efectos de exposiciones netas que regularmente ocurren en movimientos en tasas de interés. Ver "Información Estadística Seleccionada—Sensibilidad de Tasa de Interés de Activos y Pasivos." Asimismo, los ambientes de las tasas de interés altas sostenidas desalientan a los clientes para solicitar préstamos y resultan en morosidad en créditos pendientes de pago y en un deterioro en la calidad del activo. Sin embargo, un incremento mesurado en las tasas de interés tiene efectos favorables en el corto plazo en términos del margen de intermediación neto, por la ampliación del diferencial entre la tasa de interés por créditos y el costo de captación, sobre todo si ésta es sin costo.

A diferencia de lo que se menciona en párrafos anteriores, históricamente, México ha experimentado tasas de interés reales y nominales altas en comparación con los Estados Unidos. Sin embargo, en los años 2015 y 2014, la economía mexicana disminuyó su actividad económica, principalmente derivado de la contracción de los sectores industrial y de servicios, lo cual, junto con una inflación dentro del rango objetivo, favoreció que Banxico disminuyera a la baja su tasa de fondeo en diferentes ocasiones durante ambos años. No obstante, en el último trimestre de 2015, derivado del alza de tasas de la Reserva Federal de los Estados Unidos, Banxico comenzó un periodo de alza de tasas y a partir de ese momento tuvo crecimientos de forma paulatina durante 2016.

Las tasas de interés anualizadas en CETES a 28 días, bonos de la tesorería denominados en pesos mexicanos del gobierno mexicano, promediaron aproximadamente 5.61% para 2016, 3.14% para 2015 y 2.81% para 2014.

Políticas Contables Críticas

Hemos identificado algunas políticas contables clave de las cuales depende nuestra situación financiera y resultados de operación. Estas políticas contables generalmente implican análisis cuantitativos complejos o se basan en juicios o decisiones subjetivos. En opinión de la Administración, nuestras políticas contables más críticas, bajo los PCGA de la Banca Mexicana, son los descritos más adelante. Para una mayor descripción de nuestras principales políticas contables, ver las notas a nuestros estados financieros, las cuales se incluyen en el apartado *"Información Financiera consolidada y seleccionada"* de este prospecto de colocación.

Valor razonable de Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros, incluyendo valores y derivados, considerados en nuestro portafolio se registran a valor razonable. Los valores razonables se basan en precios listados en mercado cotizados en la bolsa, cuando es posible. Si los precios de cotización de mercado no están disponibles o si se esperara razonablemente que la liquidación de nuestras posiciones impacte los precios de mercado, el valor razonable se determina con base en otros factores relevantes, incluyendo cotizaciones de precio de agentes de valores y cotizaciones de precio para instrumentos similares cotizados en diferentes mercados, incluyendo mercados ubicados en diferentes áreas geográficas. Los valores razonables para algunos contratos derivados surgen de modelos de precios que consideran los precios del mercado actual y contractuales para subyacentes o productos básicos, así como el valor del tiempo y curva de rendimiento o factores de volatilidad que subyacen bajo las posiciones.

Los modelos de valuación y sus supuestos subyacentes impactan el monto y tiempo de las ganancias no reconocidas y pérdidas reconocidas, y el uso de diferentes modelos de valuación o supuestos podrían producir diferentes resultados financieros. Los cambios en los ingresos fijos, capital, divisas y mercado de cambios, impactan los estimados del valor razonable de la administración en el futuro, afectando potencialmente nuestros resultados de operación. En la medida en que los contratos financieros tengan vencimientos a plazos mayores, las estimaciones del valor razonable de la administración pueden implicar mayor subjetividad debido a la falta de datos del mercado transparentes disponibles sobre los cuales basar los supuestos de los modelos. La naturaleza ilíquida de algunos valores o instrumentos de deuda también requiere un alto grado de juicio en la determinación del valor razonable debido a la falta de precios de cotización de mercado y el impacto potencial de la liquidación de nuestra posición en los precios de mercado, entre otros factores.

Cartera de Crédito

Clasificación de Cartera de Crédito

Clasificamos nuestra cartera de crédito de acuerdo con la metodología establecida por la CNBV, como sigue:

a) Créditos comerciales: A los créditos directos o contingentes, incluyendo préstamos puente denominados en pesos mexicanos, moneda extranjera, o UDIs, así como sus intereses, otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial, con la intención de uso comercial o financiero; incluyendo los créditos otorgados a instituciones financieras distintos a los préstamos interbancarios menores a tres días hábiles, operaciones de factoraje y arrendamiento capitalizable que sean celebradas con dichas personas morales o personas físicas; y créditos otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito comúnmente conocidos como "estructurados", en los cuales existe una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema. Asimismo, quedarán comprendidos los créditos concedidos a entidades federativas, municipios y otros organismos descentralizados; así como aquellos a cargo del Gobierno Federal o con garantía expresa de la Federación, registrados ante la Dirección General de Crédito Público de la SHCP y de Banxico.

b) Créditos a la vivienda: A los créditos directos denominados en moneda nacional, moneda extranjera, o UDIs, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas y destinados a la adquisición, construcción, remodelación o mejoramiento de la vivienda sin propósito de

especulación comercial, incluyendo aquellos créditos de liquidez garantizados por la vivienda del acreditado y los otorgados para tales efectos a los exempleados de la Institución.

c) Créditos al consumo: A los créditos directos, incluyendo los de liquidez que no cuenten con garantía de inmuebles denominados en moneda nacional, extranjera, o en UDIs, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas, derivados de operaciones de tarjeta de crédito, de créditos personales, de nómina (distintos a los otorgados mediante tarjeta de crédito), de créditos para la Adquisición de Bienes de Consumo Duradero (conocidos como ABCD), incluyendo aquellos créditos otorgados para tales efectos a los ex-empleados de la Institución.

Clasificación de Cartera de Crédito Vigente

Utilizamos los siguientes criterios de clasificación dentro de nuestra cartera vigente:

- Créditos que están al corriente en sus pagos tanto de capital como de intereses.
- Créditos que sus adeudos no han cumplido con los supuestos para ser considerados como cartera de crédito vencida.
- Créditos reestructurados o renovados que cuentan con evidencia de pago sostenido.

Clasificación de Cartera de Crédito Vencida

Aplicamos los siguientes criterios para clasificar créditos vencidos:

- Los créditos con un solo pago de principal e intereses al vencimiento se consideran vencidos si no han reportado pago 30 días después de la fecha contractual.
- Los créditos con un solo pago de principal al vencimiento con pagos de intereses periódicos se consideran vencidos 90 días después de que vencen los intereses o 30 días después de que vence el principal.
- Los pagos de créditos cuyos pagos de principal e intereses han sido pactados en pagos periódicos se consideran vencidos 90 días después.
- Los créditos revolventes se consideran vencidos cuando no se recibe el pago en dos ciclos de cobro mensuales o 60 días o más días de vencido.
- Si los créditos se refieren a préstamos por créditos hipotecarios con pagos parciales periódicos de capital e intereses y tienen 90 o más días de atraso.
- Los sobregiros en cuentas de cheques de los clientes y los cheques recibidos que no se pudieron cobrar o cargar se consideran vencidos al momento en que ello ocurre.
- Si el acreditado se declara en bancarrota, de acuerdo con la Ley de Concursos Mercantiles vigente en México.

Los créditos vencidos reestructurados permanecerán dentro de la cartera vencida y su nivel de estimación preventiva para riesgos crediticios se mantendrá hasta que exista evidencia de pago sostenido; es decir, el cumplimiento comprobado de pago del acreditado sin retraso, por el monto total exigible, de por lo menos tres pagos consecutivos bajo el programa de pagos revisado.

La acumulación de intereses no cobrados se suspende cuando el crédito se clasifica como parte de la cartera vencida, incluyendo créditos que devengan intereses contractualmente con base en el monto de capital insoluto. Los intereses ganados durante el período en el cual un crédito se considera vencido se reconocen en resultados cuando se cobran.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de créditos así como en las reestructuras de créditos se registran como un pasivo diferido en el rubro "Créditos diferidos", los cuales se reconocen en línea recta dentro de ingresos por intereses a lo largo del plazo del crédito. Cuando un crédito es pagado anticipadamente en su totalidad, el remanente por devengar se registra en resultados.

Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios con Base en la Clasificación del Crédito

Nuestra cartera de crédito incluye los montos otorgados a los acreditados más los intereses devengados no cobrados. La estimación para pérdidas crediticias se presenta como una deducción del saldo de la cartera de crédito. Reconocemos la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en su clasificación crediticia de conformidad con los requerimientos establecidos por la CNBV como está revelado en el apartado superior "Cartera de crédito" y la nota 3i de nuestros Estados Financieros

Operaciones con Instrumentos Financieros Derivados

Nuestro principal objetivo al mantener posiciones en instrumentos financieros derivados es generar flujos de efectivo o coberturas contra ciertos riesgos a los que está expuesta nuestra operación. Las opciones de tasa de interés son el derivado más el operado por nosotros. Poseemos posiciones en contratos de forwards de tipo de cambio que tienen los siguientes objetivos: mantener el coeficiente de liquidez y vender instrumentos financieros y flujos de efectivo de arbitrajes a través del uso de coberturas sintéticas en dichas transacciones.

Los Swaps de tasa de interés y de tipo de cambio tienen el objetivo de proveernos con los recursos necesarios para emitir préstamos a tasa fija en dólares y en pesos. Adicionalmente realizamos este tipo de transacciones con el fin de convertir los flujos de efectivo asociados con nuestros instrumentos de deuda en monedas extranjeras a pesos mexicanos, lo cual proporciona mayores rendimientos que nuestro costo actual de fondeo.

Hemos implementado controles internos para administrar los riesgos inherentes a nuestras operaciones con instrumentos financieros derivados, los cuales se aplican en las siguientes áreas: en el Comité de Administración de Riesgos, en la Mesa de Derivados, en Riesgos, en Operaciones, en Auditoría Interna y en nuestro Departamento de Finanzas, los cuales cumplen con los términos de la circular 4/2012 fechada el 24 de febrero de 2012 y emitida por Banxico.

Resultados de Operación

Resumen de resultados

La siguiente tabla proporciona un resumen de nuestras operaciones por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014.

	Por los años que terminaron el 31 de diciembre de		
	2016	**2015**	**2014**
	(millones de pesos)		
DATOS DEL ESTADO DE RESULTADOS:			
Ingresos por intereses	11,002	8,790	8,120
Gastos por intereses	(4,384)	(3,128)	(3,208)
Margen financiero	**6,618**	**5,662**	**4,912**
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(953)	(598)	(607)
Margen financiero después de provisión para pérdidas por créditos	**5,665**	**5,064**	**4,305**
Ingresos por comisiones y tarifas	1,858	1,250	1,034
Gasto por comisiones y tarifas	(522)	(428)	(371)
Ingresos por intermediación financiera	287	174	296
Otros ingresos de la operación	132	141	234
Gastos administrativos y de promoción	(4,467)	(4,081)	(3,712)
RESULTADO DE OPERACIÓN	**2,953**	**2,120**	**1,786**

	Por los años que terminaron el 31 de diciembre de		
	2016	**2015**	**2014**
	(millones de pesos)		
Participación en resultados de asociadas	4	7	85
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	2,957	2,127	1,871
Impuestos a la utilidad causados	(1,040)	(728)	(724)
Impuestos a la utilidad diferidos, neto	320	126	393
Resultado neto	**2,237**	**1,525**	**1,540**

Año terminado el 31 de diciembre de 2016 comparado con el año terminado el 31 de diciembre de 2015

Margen financiero

El margen financiero fue de Ps.6,618 millones en 2016 comparado con Ps.5,662 millones en 2015, lo cual representa un incremento de Ps.956 millones o 16.9%. Este incremento se debió principalmente al crecimiento en nuestros activos que devengan intereses los cuales aumentaron Ps.24,551 millones, manteniendo nuestro diferencial de crecimiento.

En términos de márgenes, nuestra tasa de interés promedio sobre activos que devengan intereses por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 fue del 6.7%, mientras que la tasa de interés promedio pagada sobre los pasivos que devengan intereses fue del 3.0%, resultando en un diferencial de rendimientos del 3.7% y en un margen de interés neto de 4.0%. Por su parte, nuestra tasa de interés promedio devengada sobre activos que devengan intereses por el año terminado el 31 de diciembre de 2015 fue del 6.3%, mientras que la tasa de interés promedio pagada sobre pasivos que devengan interés fue del 2.5%, resultando en un diferencial de rendimiento del 3.8% y en un margen de interés neto de 4.1%.

Adicionalmente, nuestros activos promedio que generan intereses fueron de Ps.163,975 millones en 2016 comparados contra Ps.139,424 millones en 2015, el cual corresponde a un incremento de Ps.24,551 millones o 17.6%. El principal cambio se dio en los saldos promedio de la cartera de crédito así como en el de nuestras inversiones y en el incremento de nuestro rendimiento por 40 puntos base comparados con 2015, el cual se vio reflejado en el alza en nuestra tasa promedio de intereses cobrados, la cual pasó de 6.3% en 2015 a 6.7% en 2016.

La siguiente tabla presenta los componentes de nuestro margen financiero por los periodos indicados:

	Por el año terminado el 31 de diciembre de			
	2016		**2015**	
	(millones de pesos)	**%**	**(millones de pesos)**	**%**
INGRESOS POR INTERESES:				
Intereses sobre Créditos	Ps. 9,015	81.9 %	Ps. 7,094	80.7 %
Intereses y rendimientos por cobrar por inversiones en títulos de deuda	941	8.6%	591	6.7%
Intereses sobre efectivo y equivalentes de efectivo	444	4.0%	195	2.2%
Premios ganados en contratos de reporto	410	3.7%	332	3.8%
Comisiones de créditos	192	1.8%	578	6.6%
Total de ingresos por intereses	**Ps. 11,002**	**100%**	**Ps. 8,790**	**100%**
GASTO POR INTERESES:				
Intereses sobre depósitos por pagar a la vista	536	12.2%	402	12.9%
Intereses sobre depósitos a plazo	1,700	38.8%	1,346	43.0%
Intereses por pagar por créditos interbancarios y otros créditos bancarios financieros	1,529	34.9%	1,035	33.1%
Otros gastos por intereses	619	14.1%	345	11.0%
Total de gastos por intereses	**Ps. 4,384**	**100%**	**Ps. 3,128**	**100%**

	Por el año terminado el 31 de diciembre de			
	2016		**2015**	
	(millones de pesos)	**%**	**(millones de pesos)**	**%**
Margen financiero	**Ps. 6,618**		**Ps. 5,662**	

Ingresos por intereses

Nuestros ingresos por intereses fueron de Ps.11,002 millones en 2016 comparados con Ps.8,790 millones en 2015, lo cual representa un incremento de Ps.2,212 millones o 25.2%. Este incremento fue el resultado de un mayor interés en relación con nuestra cartera de créditos e intereses sobre nuestras inversiones en valores. Nuestra tasa promedio sobre activos que devengan intereses durante el año 2015 fue del 6.3%, pasando a 6.7% en 2016; asimismo, se tuvo un incremento del 17.6% en el saldo promedio de activos que devengan intereses de Ps.139,424 millones en 2015 comparados con Ps.163,975 millones en 2016.

Nuestros intereses por la cartera de crédito fueron de Ps.9,015 millones en 2016 comparados con Ps.7,094 millones en 2015, lo cual representa un incremento de Ps.1,921 millones o 27.1%. Este incremento se debió principalmente al aumento en nuestros saldos promedio de cartera de crédito de Ps.101,606 millones en 2015 comparados con Ps.115,869 millones en 2016, lo cual representa un incremento de Ps.14,263 millones o 14.0%. El principal incremento se dio en la cartera empresarial vigente con un incremento de Ps.15,954 millones o 18.8%.

Los intereses y rendimientos devengados por inversiones en instrumentos de deuda fueron de Ps.941 millones en 2016 comparados con Ps.591 millones en 2015, lo cual representa un incremento de Ps.350 millones o 59.2%. Este incremento se debió principalmente al alza en la tasa de referencia, la cual dentro de la tasa promedio creció en 110 puntos base, pasando de 3.5% en 2015 a 4.6% en 2016; el resultado de dicho cambio es un aumento en el interés cobrado de Ps.220 millones en relación al ejercicio 2015.

El interés sobre efectivo y equivalentes de efectivo fue de Ps.444 millones en 2016 comparados con Ps.195 millones en 2015, lo cual representa un incremento de Ps.249 millones o 127.7%. Este incremento se debió principalmente al alza en la tasa de referencia la cual generó un incremento en los intereses cobrados de Ps.247 millones; la tasa promedio creció en 141 puntos base, pasando de 1.83% en 2015 a 3.24% en 2016.

Los premios ganados en contratos de reporto fueron de Ps.410 millones en 2016 comparados con Ps.332 millones en 2015, lo cual representa un incremento de Ps.78 millones o 23.5%. Este incremento se debió principalmente al crecimiento en el saldo promedio de reportos, el cual pasó de Ps.10,427 millones en 2015 a Ps.13,968 millones en 2016; un crecimiento en los reportos promedio de Ps.3,541 millones o 34.0%.

Las comisiones sobre créditos fueron de Ps.192 millones en 2016 comparados con Ps.578 millones en 2015, lo cual representa una disminución de Ps.386 millones o 66.8%. Esta disminución se debió principalmente a la reducción en los porcentajes cobrados sobre las comisiones cobradas por el otorgamiento del crédito, con la finalidad de incentivar la colocación y hacer atractiva la oferta derivado del alza en tasas de interés.

Gastos por intereses

Nuestros gastos por intereses fueron de Ps.4,384 millones en 2016 comparados con Ps.3,128 millones en 2015, lo cual representa un incremento de Ps.1,256 millones o 40.2%. Este incremento fue el resultado del aumento en nuestra tasa promedio sobre los saldos promedio de pasivos que devengan intereses y del incremento en el saldo promedio de nuestra captación con costo. Nuestra tasa promedio de interés pagada sobre pasivos que devengan intereses incrementó en 50 puntos base, pasando de 2.5% en 2015 a 3.0% en 2016; los saldos promedio de esos pasivos incrementaron 17.6% de Ps.126,491 millones en 2015 comparados con los Ps. 148,712 millones en 2016.

El gasto por intereses por depósitos a la vista fue de Ps.536 millones en 2016 comparado con Ps.402 millones en 2015, lo cual representa un incremento de Ps.134 millones o 33.3%. Este incremento fue el resultado principalmente del aumento en saldo promedio por Ps.7,688 millones o 20.1% así como el incremento en 10 puntos base en la tasa promedio de interés pagada pasando de 1.1% en 2015 a 1.2% en 2016.

El gasto por intereses por depósitos a plazo fue de Ps.1,700 millones en 2016 comparado con Ps.1,346 millones en 2015, lo cual representa un incremento de Ps.354 millones o 26.3%. Este incremento se debió principalmente a un aumento de Ps.3,170 millones o 6.3% en el saldo promedio de dichas cuentas de Ps.50,081 millones en 2015 comparado con Ps.53,251 millones en 2016; aunado a esto, el cambio en tasas de 50 puntos base en la tasa promedio de interés pagada pasó de 2.7% en 2015 a 3.2% en 2016.

El gasto por intereses de créditos interbancarios y otros créditos bancarios financieros fue de Ps.1,529 millones en 2016 comparado con Ps.1,035 millones en 2015, lo cual representa un incremento de Ps.494 millones o 47.7%. Este aumento es derivado del incremento de los saldos promedio en Ps.5,645 millones o 19.4% y del alza en tasas de fondeo durante el ejercicio 2016.

El rubro de otros gastos por intereses incluye principalmente el gasto por intereses asociados con contratos de reporto y bonos en circulación. Otros gastos por intereses fueron de Ps.619 millones en 2016 comparados con Ps.345 millones en 2015, lo cual representa un incremento de Ps.274 millones o 79.4%. Este incremento se debió principalmente al aumento en los saldos promedio de reportos en Ps.5,627 millones o 71.9% pasando de Ps.7,831 millones en 2015 a Ps.13,458 millones en 2016.

Estimación preventiva para riesgos crediticios

La estimación preventiva para pérdidas por créditos fue de Ps.953 millones en 2016 comparado con Ps.598 millones en 2015, lo cual representa un incremento de Ps.355 millones o 59.4%. Este incremento fue el resultado de creación de reservas adicionales para el cierre del ejercicio 2016 por Ps.226 millones así como el resultado de calificación para la cartera comercial.

Ingresos no correspondientes a intereses

El total de ingresos no correspondientes a intereses fue de Ps.1,755 millones en 2016 en comparación con Ps.1,137 millones en 2015, lo cual representa un aumento de Ps.618 millones o 54.4%. Este incremento se debió principalmente a mayores ingresos por comisiones de Ps.1,858 millones en 2016 en comparación con Ps.1,250 millones en 2015, que significan un incremento de Ps.608 millones o 48.6%. Esto fue disminuido por un incremento en los gastos por comisiones de Ps.522 millones en 2016 en comparación con los Ps.428 millones en 2015, que representa un incremento de Ps.94 millones o 22.0%. Asimismo, otros gastos (ingresos), netos disminuyeron de Ps.141 millones en 2015 en comparación con Ps.132 millones en 2016, lo cual implica una disminución de Ps.9 millones o 6.4%.

La siguiente tabla expresa los componentes de nuestros ingresos no correspondientes a intereses por los periodos indicados:

	Por el año terminado el 31 de diciembre de	
	2016	**2015**
	(millones de pesos)	
COMISIONES Y GASTOS:		
Administración de cuentas	92	93
Actividades fiduciarias	133	117
Avalúos	64	58
Operaciones contingentes	111	114
Comisiones por operaciones de crédito	1,034	487
Otras comisiones y gastos	424	381
Total de ingresos por comisiones y tarifas	**1,858**	**1,250**
Gasto por comisiones y tarifas	**(522)**	**(428)**
Comisiones y tarifas netas	**1,336**	**822**
Valuación del mercado	142	27
Compra-venta de valores	-	-
Compra-venta de divisas	169	177
Otros (gastos) netos	(24)	(30)

	Por el año terminado el 31 de diciembre de	
	2016	**2015**
	(millones de pesos)	
Resultado por intermediación	**287**	**174**
Otros ingresos (gastos), netos	**132**	**141**
Total de ingresos no correspondientes a intereses	**1,755**	**1,137**

Comisiones y tarifas netas

Las comisiones y gastos netos fueron de Ps.1,336 millones en 2016 en comparación con Ps.822 millones en 2015, lo cual representa un incremento de Ps.514 millones o 62.5%. Este incremento se debió a un aumento en el total de ingresos por comisiones de Ps.1,858 millones en 2016 en comparación con Ps.1,250 millones en 2015, que significan un incremento de Ps.608 millones o 48.6%, lo cual se deriva de los cobros en las comisiones posteriores a la disposición del crédito asociadas a un mayor flujo de transacciones, mismas que son impulsadas por el crecimiento en la cartera y por el crecimiento en nuestras comisiones asociadas en operaciones de crédito y débito, las cuales incluyen el crecimiento en cobros de nuestras comisiones ligadas a productos de captación (e.g. manejo de cuenta y trasferencias en moneda extranjera).

Las comisiones pagadas fueron de Ps.522 millones en 2016 en comparación con Ps.428 millones en 2015, lo cual representa un incremento de Ps.94 millones o 22.0%. Este incremento se debió principalmente a pagos asociados con el uso de cajeros automáticos y terminales punto de venta (TPV) de otros bancos por parte de nuestros clientes con un incremento de Ps.58 millones o 29.1%. Adicionalmente, el incremento se justifica con las comisiones pagadas asociadas a las disposiciones de las líneas recibidas por parte de la banca de desarrollo, así como de los fideicomisos públicos, las cuales pasaron de Ps.83 millones en 2015 a Ps.95 millones en 2016, un incremento de Ps.12 millones o 14.2%.

Resultado por intermediación

Nuestro margen de intermediación fue Ps.287 millones en 2016 comparado con Ps.174 millones en 2015, lo cual representa un incremento de Ps.113 millones o 64.9%. Este incremento se debió principalmente al aumento en nuestro resultado por valuación a mercado el cual pasó de Ps.27 millones en 2015 a Ps.142 millones en 2016, que significan un incremento de Ps.115 millones o 425.9%, originado principalmente por las valuaciones a mercado de las opciones sobre tasas.

Otros gastos (ingresos) netos

Otros gastos (ingresos) netos incluyen, entre otras cosas, asistencia técnica, venta de adjudicados, recuperaciones, arrendamiento y subarrendamiento, así como castigos. Otros gastos (ingresos) netos fueron por Ps.132 millones en 2016 comparados con Ps.141 millones en 2015, que muestran una disminución de Ps.9 millones o 6.4%. Esta disminución se debió principalmente a la baja en ventas de bienes adjudicados, la cual en 2015 dejó una utilidad de Ps.59 millones en comparación con los Ps.43 millones en 2016, lo cual se compensa con un incremento en los quebrantos pasando de Ps.137 millones en 2015 a Ps.145 millones en 2016.

Gastos de venta, generales y administrativos

La siguiente tabla expone los componentes de nuestros gastos de venta, generales y administrativos por el período indicado:

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2016	**2015**
	(millones de pesos)	
Salarios y beneficios a empleados	Ps. 1,970	Ps. 1,815
Participación a los trabajadores en las utilidades	348	239
Honorarios profesionales	167	170

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2016	**2015**
	(millones de pesos)	
Arrendamientos	337	319
Gastos promocionales	40	36
Otros gastos administrativos y operacionales	676	655
Impuestos que no son impuestos a la utilidad	201	175
Contribución a IPAB	498	433
Depreciación y amortización	230	239
Gastos totales de venta, generales y administrativos	**Ps. 4,467**	**Ps. 4,081**

Nuestros gastos de venta, generales y administrativos fueron por Ps.4,467 millones en 2016 en comparación con Ps.4,081 millones en 2015, lo cual representa un incremento de Ps.386 millones o 9.5%. Este incremento se vio afectado principalmente por sueldos y beneficios a empleados pasando de Ps.1,815 millones en 2015 a Ps.1,970 millones en 2016, que significan un incremento de Ps.155 millones u 8.5%, lo cual se debió principalmente al incremento en los sueldos pagados por Ps.71 millones derivado de nuevas contrataciones y de aumentos en sueldos y los premios pagados por Ps.6 millones. Asimismo, otros beneficios a empleados incrementaron Ps.30 millones, principalmente por las cuotas de IMSS e INFONAVIT en Ps.17 millones.

Nuestro gasto por arrendamiento fue de Ps.337 millones en 2016 en comparación con Ps.319 millones en 2015, un incremento en gastos por rentas de Ps.18 millones o 5.6%, el cual se debió principalmente al incremento anual en pagos de rentas asociados con la inflación del año.

Participación en resultados de asociadas

Nuestra participación en resultados de asociadas fue de Ps.4 millones en 2016 comparados con Ps.7 millones en 2015, lo cual representa una disminución de Ps.3 millones o 42.9% que está relacionada con la disminución de resultados por la inversión de SINCA Bajío en las compañías promovidas, la cual se mide aplicando el método de participación de acuerdo con los criterios contables. En este rubro también se reconocen los resultados de nuestra participación en AFIBAJ, S.A. de C.V. (antes Afore Afirme-Bajío, S.A. de C.V.), los cuales fueron mínimos; y con las inversiones de nuestra subsidiaria SINCA Bajío en sus subsidiarias.

Impuestos a la utilidad

El impuesto a la utilidad causado fue de Ps.1,040 millones en 2016 en comparación con Ps.728 millones en 2015, lo cual representa un incremento de Ps.312 millones o 42.9%, que en general está en conformidad con el incremento en nuestras utilidades antes de impuestos, así como el incremento en los efectos de la inflación para efectos fiscales. Asimismo, nuestra tasa efectiva de impuestos fue del 24.4% y 28.3% en 2016 y 2015, respectivamente, que difiere de nuestra tasa legal del 30%, principalmente debido a los efectos de la inflación para efectos fiscales.

Utilidad neta

La utilidad neta fue de Ps.2,237 millones en 2016 comparado con Ps.1,525 millones en 2015, lo cual representa un incremento de Ps.712 millones o 46.7%. Este cambio es resultado de los cambios ya explicados anteriormente dentro de las partidas del estado de resultados.

Año terminado el 31 de diciembre de 2015 comparado con el año terminado el 31 de diciembre de 2014

Margen financiero

El margen financiero fue de Ps. 5,662 millones en 2015 en comparación con Ps.4,912 millones en 2014, lo cual representa un incremento de Ps.750 millones o 15.3%. Este incremento se debió principalmente al crecimiento en nuestros activos promedio que generan intereses los cuales aumentaron Ps.14,441 millones con una ligera disminución en el diferencial de rendimiento.

Nuestra tasa de interés promedio devengada sobre activos que devengan intereses por el año terminado el 31 de diciembre de 2015 fue del 6.3% y la tasa de interés promedio pagada sobre pasivos que devengan intereses fue del 2.5%, resultando en un diferencial de rendimiento del 3.8% y un margen de interés neto de 4.1%. Nuestra tasa de interés promedio devengada sobre activos que devengan intereses por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 fue del 6.5% y la tasa de interés promedio pagada sobre pasivos que devengan intereses fue del 2.8%, resultando en un diferencial de rendimiento del 3.7% y un margen de interés neto de 3.9%.

Adicionalmente, nuestros activos promedio que generan intereses fueron de Ps.139,424 millones en 2015 comparado contra Ps.124,983 millones en 2014, el cual corresponde a un incremento de Ps.14,441 millones o 11.6%. El principal cambio se dio en los saldos promedio de la cartera de crédito y en el decremento de nuestro rendimiento por 20 puntos base comparado con 2014; el cual se vio reflejado en la baja en nuestra tasa sobre intereses cobrados que pasó de 6.5% en 2014 a 6.3% en 2015.

Las siguientes tablas expresan los componentes de nuestro margen financiero para los periodos indicados:

	Por el año terminado el 31 de diciembre de			
	2015		**2014**	
	(millones de pesos)	**%**	**(millones de pesos)**	**%**
INGRESOS POR INTERESES:				
Intereses sobre Créditos	Ps. 7,094	80.7%	Ps. 6,697	82.5%
Intereses y rendimientos por cobrar por inversiones en títulos de deuda	591	6.7%	483	5.9%
Intereses sobre efectivo y equivalentes de efectivo	195	2.2%	220	2.7%
Premios ganados en contratos de reporto	332	3.8%	234	2.9%
Comisiones de créditos	578	6.6%	486	6.0%
Total de ingresos por intereses	**Ps. 8,790**	**100%**	**Ps. 8,120**	**100%**
GASTO POR INTERESES:				
Intereses sobre depósitos pagados a la vista	Ps. 402	12.9%	Ps. 409	12.7%
Intereses sobre depósitos a plazo	1,346	43.0%	1,485	46.3%
Intereses pagados por créditos interbancarios y otros créditos bancarios financieros	1,035	33.1%	960	30.0%
Otros gastos por intereses	345	11.0%	354	11.0%
Total de gastos por intereses	**Ps. 3,128**	**100%**	**Ps. 3,208**	**100%**
Margen financiero	**Ps. 5,662**		**Ps. 4,912**	

Ingresos por intereses

Nuestros ingresos por intereses fue de Ps.8,790 millones en 2015 en comparación con Ps.8,120 millones en 2014, lo cual representa un incremento de Ps.670 millones u 8.3%. Este incremento fue el resultado de un mayor interés y mayores comisiones cobradas en relación con nuestra cartera de crédito e intereses sobre valores de deuda. Aunque hubo una disminución de 20 puntos base en la tasa de interés promedio devengada sobre activos que devengan intereses del 6.5% en 2014 al 6.3% en 2015, esto fue compensado por un incremento del 11.6% en el saldo promedio de activos que devengan intereses de Ps.124,983 millones en 2014 comparados con Ps.139,424 millones en 2015.

Los ingresos por intereses sobre nuestra cartera de crédito fueron de Ps.7,094 millones en 2015 en comparación con Ps.6,697 millones en 2014, lo cual representa un incremento de Ps.397 millones o 5.9%. Esto fue el resultado de un incremento en nuestros saldos promedio de cartera de crédito de Ps.94,095 millones en 2014 comparados con Ps.101,606 millones en 2015, que significa un incremento de Ps.7,511 millones u 8.0%. El principal cambio se dio en la cartera empresarial vigente con un incremento en 19.5% o Ps.13,828 millones.

Los intereses y rendimientos por cobrar de nuestras inversiones en instrumentos de deuda fueron de Ps.591 millones en 2015 en comparación con Ps.483 millones en 2014, lo cual representa un incremento de Ps.108 millones o 22.4%. Este incremento se debió principalmente a un aumento del 33.7% de expansión en el saldo promedio de esas

inversiones; el cambio fue impulsado por un incremento de Ps.5,201 millones en certificados de desarrollo y Bono IPAB; el saldo promedio de inversiones fue de Ps.12,500 millones en 2014 comparado con Ps.16,709 millones en 2015, que significa un incremento de Ps.4,209 millones o 33.7%.

Los intereses sobre efectivo y equivalentes de efectivo fueron de Ps.195 millones en 2015 en comparación con Ps.220 millones en 2014, lo cual representa una disminución de Ps.25 millones o 11.4%. Esta disminución fue originada por la baja en la tasa de interés sobre los depósitos en moneda nacional de 3.6% en 2014 a 2.9% en 2015, este cambio fue ligeramente compensado por un incremento en el saldo promedio de los depósitos de Ps.6,018 millones en 2014 comparados con Ps.6,326 en 2015, que significa un incremento de Ps.308 millones o 5.1%.

Los premios ganados en contratos de reporto fueron de Ps.332 millones en 2015 en comparación con Ps.234 millones en 2014, lo cual representa un incremento de Ps.98 millones o 41.9%. Este incremento se debió principalmente al cambio en el saldo promedio de los deudores por reporto, el cual fue de Ps.8,847 millones en 2014 comparados con los Ps.10,427 millones en 2015, un aumento de Ps.1,580 millones o 17.9%.

Las comisiones totales sobre créditos fueron de Ps.578 millones en 2015 en comparación con Ps.486 millones en 2014, lo cual representa un incremento de Ps.92 millones o 18.9%. Este incremento se debió principalmente a comisiones más altas asociadas con nuestros créditos empresariales de Ps.436 millones en 2014 comparados con Ps.504 millones en 2015, que significa un incremento de Ps.68 millones o 15.6%.

Gastos por intereses

Nuestros gastos por intereses fueron de Ps.3,128 millones en 2015, en comparación con Ps.3,208 millones en 2014, que muestran una disminución de Ps.80 millones o 2.5%. Esta disminución fue el resultado de la disminución en nuestra tasa promedio sobre los saldos promedio de los pasivos que devengan intereses.

Nuestra tasa promedio de interés pagada sobre pasivos que devengan intereses disminuyó en 30 puntos base, pasando de 2.8% en 2014 a 2.5% en 2015, los saldos promedio de esos pasivos incrementaron 11.8% de Ps.113,189 millones en 2014 comparados con los Ps.126,491 millones en 2015.

El gasto por intereses por depósitos a la vista fue de Ps.402 millones en 2015, en comparación con los Ps.409 millones en 2014, que muestra una disminución de Ps.7 millones o 1.7%. Esta disminución fue el resultado del incremento en Ps.7,125 millones o 22.8% en el saldo promedio de dichas cuentas, contrarrestado con la reducción de 20 puntos base en la tasa promedio de interés pagada de 1.3% en 2014 a 1.1% en 2015.

El gasto por intereses por depósitos a plazo fue de Ps.1,346 millones en 2015, en comparación con Ps.1,485 millones en 2014, que muestra una disminución de Ps.139 millones o 9.4%. Esta disminución se debió principalmente a un aumento de Ps.2,984 millones o 6.3% en el saldo promedio de dichas cuentas de Ps.47,097 millones en 2014 comparados con Ps.50,081 millones en 2015, contrarrestado por la reducción de 50 puntos base en la tasa promedio de interés pagada de 3.2% en 2014 a 2.7% en 2015.

El gasto por intereses por créditos interbancarios y otros créditos bancarios financieros fue de Ps.1,035 millones en 2015 en comparación con Ps.960 millones en 2014, un aumento de Ps.75 millones u 7.8%. Este aumento es derivado del incremento de los saldos promedios los cuales variaron en Ps.3,397 o 13.2%; asimismo, por la baja en tasas de fondeo presentadas durante el ejercicio 2015, la cual se compensó con el aumento en los saldos promedios en mención.

Otros gastos por intereses incluyen principalmente el gasto por intereses asociado con contratos de reporto y bonos en circulación. Otros gastos por intereses fueron de Ps.345 millones en 2015 en comparación con Ps.354 millones en 2014, que muestran una disminución de Ps.9 millones o 2.5%. Esta disminución se debió principalmente a la disminución en Ps.290 millones en los saldos promedio de los reportos; así como la reducción de 10 puntos base en la tasa de interés promedio pagada de 3.3% en 2014 a 3.2% en 2015.

Estimación preventiva para riesgos crediticios

La estimación preventiva para pérdidas por créditos fue de Ps.598 millones en 2015 en comparación con Ps.607 millones en 2014, que muestra una disminución de Ps.9 millones o 1.5%.

Ingresos no correspondientes a intereses

El total de ingresos no correspondientes a intereses fue de Ps.1,137 millones en 2015 en comparación con Ps.1,193 millones en 2014, que representa una disminución de Ps.56 millones o 4.7%. Este incremento se debió principalmente a mayores ingresos por comisiones de Ps.1,250 millones en 2015 en comparación con Ps.1,034 millones en 2014, que significa un incremento de Ps.216 millones o 20.9%. Esto fue parcialmente compensado por un incremento en los gastos por comisiones de Ps.428 millones en 2015 en comparación con los Ps.371 millones en 2014, que implican un incremento de Ps.57 millones o 15.4%. Asimismo, otros gastos (ingresos), netos disminuyeron de Ps.234 millones en 2014 en comparación con Ps.141 millones en 2015, mostrando una disminución de Ps.93 millones o 39.7%.

La siguiente tabla expresa los componentes de nuestros ingresos no correspondientes a intereses por los periodos indicados:

	Por el año terminado el 31 de diciembre de	
	2015	**2014**
	(millones de pesos)	
COMISIONES Y GASTOS:		
Administración de cuentas	Ps. 93	Ps. 62
Actividades fiduciarias	117	114
Avalúos	58	51
Operaciones contingentes	114	91
Comisiones por operaciones de crédito	487	388
Otras comisiones y gastos	381	328
Total de ingresos por comisiones y tarifas	**1,250**	**1,034**
Gasto por comisiones y tarifas	**(428)**	**(371)**
Comisiones y tarifas netas	**822**	**663**
Valuación del mercado	27	(170)
Compra-venta de valores	0	139
Compra-venta de divisas	177	359
Otros (gastos) netos	(30)	(32)
Resultado por intermediación	**174**	**296**
Otros (gastos) ingresos, netos	**141**	**234**
Total de ingresos no correspondientes a intereses	**1,137**	**1,193**

Comisiones y tarifas netas

Las comisiones y gastos netos fueron de Ps.822 millones en 2015 en comparación con Ps.663 millones en 2014, lo cual representa un incremento de Ps.159 millones o 24.0%. Este incremento se debió a un aumento en el total de ingresos por comisiones de Ps.1,250 millones en 2015 en comparación con Ps.1,034 millones en 2014 un incremento de Ps.216 millones o 20.9%, lo cual se deriva de los cobros en las comisiones posteriores a la disposición del crédito asociadas a un mayor flujo de transacciones, mismas que son impulsadas por el crecimiento en la cartera y por el crecimiento en nuestras comisiones asociadas en operaciones de crédito y débito, las cuales incluyen el crecimiento en cobros de nuestras comisiones ligadas a productos de captación (e.g. manejo de cuenta y trasferencias en moneda extranjera).

Las comisiones pagadas fueron de Ps.428 millones en 2015 en comparación con Ps.371 millones en 2014, lo cual representa un incremento de Ps.57 millones o 15.4%. Este incremento se debió principalmente a pagos asociados con el uso de cajeros automáticos y, terminales punto de venta (TPV) de otros bancos por parte de nuestros clientes con un incremento de Ps.41 millones o 25.9%. También, con las comisiones pagadas asociadas a las disposiciones de las líneas recibidas por parte de la banca de desarrollo, así como de los fideicomisos públicos, las cuales pasaron de Ps.68 millones en 2014 a Ps.83 millones en 2015 un incremento de Ps.15 millones o 22.5%.

Resultado por intermediación

Nuestro margen de intermediación fue Ps.174 millones en 2015 en comparación con Ps.296 millones en 2014, lo cual representa una disminución de Ps.122 millones o 41.2%. Esta disminución se debió principalmente a la baja en nuestro resultado por compraventa de divisas de Ps.359 millones en 2014 a Ps.177 millones en 2015, que significan una disminución de Ps.182 millones o 50.7%.

Otros gastos (ingresos) netos

Otros gastos (ingresos) netos incluyen, principalmente gastos por asistencia técnica, ganancias o pérdidas en ventas de activo fijo, la recuperación de saldos previamente cancelados, arrendamiento y subarrendamiento, y pérdidas asociadas con la quiebra de nuestros clientes. Tuvimos un saldo neto de otros gastos (ingresos) netos de Ps.141 millones en 2015 en comparación con los Ps.234 millones en 2014, lo cual representa una disminución de Ps.93 millones o 39.7%. Esta disminución es derivada del reconocimiento extraordinario de venta de cartera hipotecaria en el 2014, la cual generó un ingreso de Ps.93 millones.

Gastos de venta, generales y administrativos

La siguiente tabla expone los componentes de nuestros gastos de venta, generales y administrativos por el período indicado:

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2015	**2014**
	(millones de pesos)	
Salarios y beneficios a empleados	Ps. 1,815	Ps. 1,675
Participación a los trabajadores en las utilidades	239	223
Honorarios profesionales	170	162
Arrendamientos	319	302
Gastos promocionales	36	40
Otros gastos administrativos y operativos	655	546
Impuestos que no son impuestos a la utilidad	175	156
Contribución al IPAB	433	380
Depreciación y amortización	239	228
Total de gastos de venta, generales y administrativos	**Ps. 4,081**	**Ps. 3,712**

Nuestros gastos de venta, generales y administrativos fueron por Ps.4,081 millones en 2015 en comparación con Ps.3,712 millones en 2014, lo cual representa un incremento de Ps.369 millones o 10.0%. Este incremento se vio afectado principalmente por sueldos y beneficios a empleados pasando de Ps.1,675 millones en 2014 a Ps.1,815 millones en 2015 un incremento de Ps.140 millones u 8.4%, y se debió principalmente al incremento en el número de empleados así como en los sueldos pagados por Ps.68 millones y los premios pagados por Ps.27 millones. Asimismo, otros beneficios a empleados incrementaron Ps.37 millones, principalmente por las cuotas IMSS e INFONAVIT en Ps.17 millones.

Además, el incremento salarial anual, aumentó el gasto en sueldos y beneficios a empleados y otros beneficios relacionados.

Nuestro gasto por arrendamiento fue de Ps.319 millones en 2016 en comparación con Ps.302 millones en 2015, un incremento en gastos por rentas de Ps.17 millones o 5.6%, el cual se debió principalmente al incremento anual en pagos de rentas asociados con la inflación del año.

El incremento en sueldos y beneficios a empleados y otros beneficios relacionados se debe al incremento salarial anual, el cual impactó esos beneficios de manera proporcional. También contratamos aproximadamente 179 nuevos empleados en 2015.

Otros gastos administrativos y operativos incluyen partidas tales como mantenimiento y reparaciones, teléfono, electricidad, agua, PTU diferida, así como gastos por operaciones con tarjetas de crédito cargadas a nosotros

cuando nuestros clientes usan terminales de otros bancos. El incremento en 2015 en comparación con 2014 está asociado principalmente, con los pagos asociados a mantenimiento los cuales pasaron de Ps.156 millones en 2014 a Ps.201 en 2015 un incremento de Ps.45 millones o 28.8%, siendo el mantenimiento de sistemas el que mostró el cambio mayor en Ps.26 millones. Asimismo, nuestros gastos telefónicos se incrementaron en Ps.4 millones o 4.8% y el incremento en nuestras operaciones llevaron a gastos más altos por operaciones con tarjetas de crédito y por pagos relacionados con transporte de valores de Ps.9 millones o 12.8% y Ps.4 millones o 10.0%, respectivamente en comparación en el 2014.

Participación en resultados de asociadas

Nuestra participación en resultados de asociadas fue de Ps.7 millones en 2015 en comparación con Ps.85 millones en 2014, lo cual representa una disminución de Ps.78 millones o 91.8%, y se relaciona con nuestra inversión del 50% en AFIBAJ, S.A. de C.V. (antes Afore Afirme-Bajío, S.A. de C.V.), que se contabiliza bajo el método de participación, y la cual tuvo un resultado mayor con los resultados de las inversiones de SINCA Bajío en 2014 derivado de la venta de cartera a empresas de aforados y desarrollo inmobiliario.

Impuestos a la utilidad

El impuesto a la utilidad causado fue de Ps.728 millones en 2015 en comparación con Ps.724 millones en 2014, lo cual representa un incremento de Ps.4 millones o 0.6%, que en general está en conformidad con el incremento en nuestras utilidades antes de impuestos, así como con los efectos de la inflación para efectos fiscales. Asimismo, nuestra tasa efectiva de impuestos fue del 28.3% y 17.7% en 2015 y 2014, respectivamente, que difiere de nuestra tasa legal del 30%, debido principalmente a los efectos de la inflación para efectos fiscales.

Utilidad neta

La utilidad neta fue de Ps.1,525 millones en 2015 en comparación con los Ps.1,540 millones en 2014, lo cual representa una disminución de Ps.15 millones o 1.0%. Este cambio es resultado de los cambios ya explicados anteriormente dentro de las partidas del estado de resultados.

Información por segmento

La Institución otorga a sus clientes servicios integrales, entre los que destacan operaciones de banca y crédito e intermediación, los cuales se explican e integran como sigue:

Operaciones de banca y crédito están representadas por operaciones de colocación que se encuentran fondeadas por la captación integral, y en menor proporción por préstamos interbancarios.

Operaciones redescontadas es la colocación efectuada por medio de los fondos de fomento FIRA y NAFIN principalmente, los cuales están encaminados al sector PYME y Agricultura.

Operaciones de tesorería corresponde a los resultados de los rendimientos de las disponibilidades, inversiones en valores, derivados (activo y pasivo) y operaciones de reporto.

Otros segmentos se refiere a las posiciones resultantes de enfrentar a los activos improductivos con los pasivos sin costo como es el caso de otras cuentas por cobrar, inmuebles, mobiliario y equipo, bienes adjudicados, acreedores diversos, otras cuentas por pagar y créditos diferidos.

Operaciones de subsidiarias provienen de la colocación de operaciones de arrendamiento y factoraje, las cuales están fondeadas por préstamos bancarios así como por fondos de fomento principalmente FIRA y NAFIN.

Año terminado el 31 de diciembre de 2016 comparado con el año terminado el 31 de diciembre de 2015

La siguiente tabla expone los resultados consolidados de nuestras operaciones por segmento por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015.

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2016	**2015**
	(millones de pesos)	
Operaciones bancarias y de crédito	Ps. 1,732	Ps.1,119
Operaciones de redescuento	216	146
Operaciones de la tesorería	84	40
Otras	40	53
Operaciones de subsidiarias	165	167
Resultado neto	**2,237**	**1,525**

El cambio en nuestras operaciones de banca y de crédito se ve favorecido por el incremento en el último trimestre en la tasa de referencia así como el crecimiento de la cartera empresarial, de igual forma en el bajo costo en nuestro fondeo, todo esto ya sustentado con base en los incisos explicados anteriormente dentro de las partidas del estado de resultados, en particular con referencia al margen financiero.

Año terminado el 31 de diciembre de 2015 en comparación con el 31 de diciembre de 2014

La siguiente tabla expone los resultados consolidados de nuestras operaciones por segmento por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014.

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2015	**2014**
	(millones de pesos)	
Operaciones bancarias y de crédito	Ps.1,119	Ps.1,059
Operaciones de redescuento	146	144
Operaciones de la tesorería.....	40	77
Otras	53	100
Operaciones de subsidiarias	167	160
Resultado neto	**1,525**	**1,540**

El cambio en nuestras operaciones de banca y de crédito se ve favorecido por el crecimiento de nuestra cartera empresarial, de igual forma en el bajo costo en nuestro fondeo, todo esto ya sustentado con base en los incisos explicados anteriormente dentro de las partidas del estado de resultados, en particular con referencia al margen financiero.

Posición financiera

La siguiente discusión compara nuestra situación financiera al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014.

	Por los años terminados el 31 de diciembre de		
Balance General	**2016**	**2015**	**2014**
	(millones de pesos)		
Disponibilidades	18,465	12,789	11,347
Inversiones en valores	21,681	19,605	14,524
Deudores por reporto	9,401	8,388	8,827
Instrumentos financieros derivados	443	297	290
Ajustes de valuación de cobertura de activos financieros	27	31	36
Cartera de crédito	127,218	108,627	97,275
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-2,033	-1,768	-1,756
Impuestos diferidos	1,587	1,145	963
Otros activos	5,262	5,523	6,611
Activos totales	**182,051**	**154,637**	**138,117**

Balance General	Por los años terminados el 31 de diciembre de		
	2016	2015	2014
	(millones de pesos)		
Captación tradicional	101,869	95,576	83,795
Préstamos interbancarios y de otros organismos	39,813	33,221	29,282
Acreedores por reporto	16,630	5,524	4,509
Instrumentos financieros derivados	302	373	535
Otros pasivos	5,533	4,723	6,364
Créditos diferidos	454	385	392
Pasivo total	**164,601**	**139,802**	**124,877**
Capital contable total	**17,450**	**14,835**	**13,240**
Total pasivo y capital	**182,051**	**154,637**	**138,117**

Activos

Tuvimos activos totales por Ps.182,051 millones al 31 de diciembre de 2016, en comparación con Ps.154,637 millones al 31 de diciembre de 2015, lo cual representa un incremento de Ps.27,414 millones o 17.7%. Este incremento se debió principalmente a los créditos otorgados, al incremento en las disponibilidades, así como al incremento en nuestros títulos para negociar. Nuestro portafolio total de créditos ascendió a Ps.127,218 millones al 31 de diciembre de 2016, comparado con Ps.108,627 millones al 31 de diciembre de 2015, que significa un incremento de Ps.18,591 millones o 17.1%. Nuestras disponibilidades ascendieron a Ps.18,465 millones al 31 de diciembre de 2016 comparado con Ps.12,789 millones al 31 de diciembre de 2015, mostrando un incremento de Ps.5,676 millones o 44.4%; mientras que el saldo en inversiones en valores fue de Ps.21,681 millones al 31 de diciembre de 2016 comparado con Ps.19,605 millones al 31 de diciembre de 2015, que implica un incremento de Ps.2,026 millones o 10.3%.

Nuestros activos totales al 31 de diciembre de 2015 ascendieron a Ps.154,637 millones, comparado con Ps.138,117 millones al 31 de diciembre de 2014, lo cual representa un incremento de Ps.16,520 millones o 12.0%. Este incremento se debió principalmente a los créditos otorgados, a la disminución en reportos y un incremento en títulos para negociar. Nuestro portafolio total de créditos ascendió a Ps.108,627 millones al 31 de diciembre de 2015, comparado con Ps.97,275 millones al 31 de diciembre de 2014, que significa un incremento de Ps.11,352 millones o 11.7%. Nuestros títulos para negociar ascendieron a Ps.19,605 millones al 31 de diciembre de 2015 comparado con Ps.14,524 millones al 31 de diciembre de 2014, que muestran un incremento de Ps.5,081 millones o 35.0%; mientras que el saldo en Deudores por Reporto fue de Ps.8,388 millones al 31 de diciembre de 2015 comparado con Ps.8,827 millones al 31 de diciembre de 2014, mostrando una disminución de Ps.439 millones o 5.0%.

Cartera de crédito

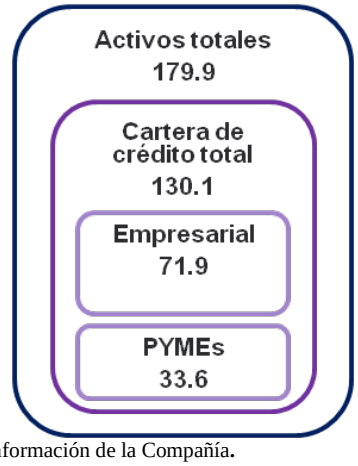

Fuente: CNBV, Información de la Compañía.

Créditos vigentes

Al de 31 de diciembre de 2016, el saldo total de créditos vigentes fue de Ps.126,096 millones en comparación con Ps.107,190 millones al 31 de diciembre de 2015, lo cual representa un incremento de Ps.18,906 millones o 17.6%. Este incremento se debió principalmente al crecimiento en nuestra cartera empresarial y PYME del 18.8% y 14.5% respectivamente. El número de clientes en nuestra cartera se incrementó de 74,864 en 2015 a 80,765 en 2016 y el saldo promedio de crédito por cliente para 2015 fue de Ps.1.5 millones y de Ps.1.6 millones para 2016. El total de créditos vigentes representó el 69.3% del total de los activos al 31 de diciembre de 2015 mientras que el total de créditos vigentes representó el 69.3% del total de los activos al 31 de diciembre de 2016.

Al 31 de diciembre de 2016, los créditos empresariales y a PYME vigentes representaron el 72.2% y 7.7% respectivamente del total de los créditos vigentes, los créditos vigentes a instituciones financieras representaron el 5.9%, los créditos de vivienda el 5.1%, los créditos al consumo vigentes representaron el 0.9% y los créditos vigentes gubernamentales representaron el 8.2%.

Al de 31 de diciembre de 2015, el saldo total de créditos vigentes fue de Ps.107,190 millones en comparación con Ps.95,765 millones al 31 de diciembre de 2014, lo cual representa un incremento de Ps.11,425 millones o 11.9%. Este incremento se debió principalmente al crecimiento en nuestra cartera empresarial y PYME del 18.9% y 16.9% respectivamente. El número de clientes en nuestra cartera se incrementó de 64,280 en 2014 a 74,864 en 2015, el saldo promedio de crédito por cliente para 2015 fue de Ps.1.5 millones y de Ps.1.6 millones para 2014. El total de créditos vigentes representó el 69.3% del total de los activos al 31 de diciembre de 2015.

Al 31 de diciembre de 2015, los créditos empresariales, de vivienda y para PYME vigentes representaron el 71.4%, 6.0% y 7.8% respectivamente del total de los créditos vigentes, los créditos vigentes a instituciones financieras representaron el 5.2%, los créditos vigentes gubernamentales representaron el 8.7% y los créditos al consumo vigentes representaron el 0.9%.

Al 31 de diciembre de 2014, los créditos empresariales, de vivienda y para PYME vigentes representaron el 66.8%, 7.0% y 7.3% respectivamente del total de los créditos vigentes, los créditos vigentes a instituciones financieras representaron el 4.4%, los créditos vigentes gubernamentales representaron el 13.7% y los créditos al consumo vigentes representaron el 0.8%.

Créditos vencidos

Al 31 de diciembre de 2016, nuestro total de créditos vencidos fue de Ps.1,122 millones en comparación con los Ps.1,437 millones al 31 de diciembre de 2015, lo cual representa una disminución de Ps.315 millones o 21.9%. Esta disminución se debió principalmente al buen otorgamiento de crédito, a las estrategias efectivas para contención de la cartera vencida y a los castigos que se efectuaron durante el ejercicio a nuestra cartera empresarial así como a las recuperaciones. El total de créditos vencidos representó el 0.6% de los activos totales al 31 de diciembre de 2016. El total de créditos vencidos representa 0.9% del total de la cartera de crédito al 31 de diciembre de 2016 comparado con el 1.3% del total de la cartera de crédito al 31 de diciembre de 2015.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los créditos empresariales y a PYME vencidos representaron 61.2% y 62.4% del total de los créditos vencidos, los créditos vencidos gubernamentales representaron 0% y 1.6%, los créditos vencidos a instituciones financieras representaron 0.1% y 0.1%, los créditos hipotecarios vencidos representaron 32.7% y 32.4% y los créditos al consumo vencidos representaron 6.0% y 3.5%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2015, el total de nuestros créditos vencidos fue de Ps.1,437 millones en comparación con Ps.1,510 millones al 31 de diciembre de 2014, lo cual representa una disminución de Ps.73 millones o 4.8%. Esta disminución se debió principalmente al buen otorgamiento de crédito, a las estrategias efectivas para contención de cartera vencida y a la recuperación y aplicación de castigos de nuestra cartera empresarial. El total de créditos vencidos representó el 0.9% del total de los activos al 31 de diciembre de 2015 en comparación con el 1.1% de los activos totales al 31 de diciembre de 2014. El total de cartera de crédito vencida representó el 1.3% del total de cartera de crédito al 31 de diciembre de 2015 comparado con el 1.6% del total de cartera de crédito al 31 de diciembre de 2014.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los créditos empresariales y a PYME vencidos representaron 62.4% y 62.9% del total de los créditos vencidos, los créditos vencidos gubernamentales representaron 1.6% y 1.3%, los

créditos vencidos a instituciones financieras representaron 0.1% y 0.1%, los créditos hipotecarios vencidos representaron 32.4% y 33.0%, los créditos al consumo vencidos representaron 3.5% y 2.7%, respectivamente.

Pasivos

Tuvimos pasivos totales de Ps.164,601 millones al 31 de diciembre de 2016 en comparación con los Ps.139,802 millones al 31 de diciembre de 2015, lo cual representa un incremento de Ps.24,799 millones o 17.7%. Este incremento se debió principalmente a un aumento en los depósitos de clientes de Ps.95,576 millones al 31 de diciembre de 2015 a Ps.101,869 millones al 31 de diciembre de 2016, principalmente proveniente de depósitos del público en general. El incremento también se originó por un aumento en nuestros créditos interbancarios y de otros organismos de Ps.33,221 millones en 2015 a Ps.39,813 millones al 31 de diciembre de 2016. De igual forma se incrementaron nuestras operaciones de reportos de Ps.5,524 millones al 31 de diciembre de 2015 a Ps.16,630 millones al 31 de diciembre de 2016; estos incrementos fueron destinados a cubrir el financiamiento necesario por mayor cartera de crédito y para fondear el incremento en inversiones en valores.

Tuvimos pasivos totales de Ps.139,802 millones al 31 de diciembre de 2015 en comparación con Ps.124,877 millones al 31 de diciembre de 2014, lo cual representa un incremento de Ps.14,925 millones o 12.0%. Este incremento se debió principalmente a un aumento en los depósitos de clientes de Ps.83,795 millones al 31 de diciembre de 2014 a Ps.95,576 millones al 31 de diciembre de 2015, principalmente proveniente de depósitos del público en general. El incremento también se originó por un aumento en nuestros créditos interbancarios y de otros organismos de Ps.29,282 millones en 2014 a Ps.33,221 millones al 31 de diciembre de 2015; estos incrementos fueron destinados a cubrir el financiamiento necesario por mayor cartera de crédito.

Depósitos a la vista y a plazo

Tuvimos un total de depósitos a la vista de Ps.52,309 millones al 31 de diciembre de 2016 en comparación con Ps.41,523 millones al 31 de diciembre de 2015, lo cual representa un incremento de Ps.10,786 millones o 26.0%. Al 31 de diciembre de 2016, los depósitos a la vista representaron 51.3% del total de los depósitos en comparación con el 43.4% al 31 de diciembre de 2015.

Tuvimos un total de depósitos a la vista de Ps.41,523 millones al 31 de diciembre de 2015 en comparación con Ps.35,898 millones al 31 de diciembre de 2014, lo cual representa un incremento de Ps.5,625 millones o 15.7%. Al 31 de diciembre de 2015, los depósitos a la vista representaron 43.4% del total de los depósitos en comparación con el 42.8% al 31 de diciembre de 2014.

Tuvimos un total de depósitos a plazo de Ps.48,314 millones al 31 de diciembre de 2016 en comparación con Ps.52,902 millones al 31 de diciembre de 2015, lo cual representa una disminución de Ps.4,588 millones o 8.7%. Esta disminución se debió principalmente a la baja en nuestros depósitos ligados a mercado de dinero y a la canalización de dicha captación hacia los reportos. Al 31 de diciembre de 2016, los depósitos a plazo representaron 47.4% del total de los depósitos en comparación con el 55.4% al 31 de diciembre de 2015.

Tuvimos un total de depósitos a plazo de Ps.52,902 millones al 31 de diciembre de 2015 comparado con los Ps.46,834 millones al 31 de diciembre de 2014, lo cual representa un incremento de Ps.6,068 millones o 13.0%. Al 31 de diciembre de 2015, los depósitos a plazo representaron 55.4% del total de los depósitos en comparación con el 55.9% al 31 de diciembre de 2014.

El incremento general en nuestros depósitos a la vista y a plazo por los períodos indicados anteriormente se debe a nuestras campañas enfocadas a incrementar la base de clientes y la madurez alcanzada en nuestras sucursales. El número de clientes en captación fue de 695,429 para 2016 en comparación con 585,458 en 2015, mostrando un incremento de 109,971 clientes o 18.8%. Al 31 de diciembre de 2015 el número de clientes en captación fue de 585,458 en comparación con 482,259 en 2014, mostrando un incremento de 103,199 o 21.4%. El monto promedio de depósitos para los 3 años fue de Ps.0.2 millones.

Bonos emitidos

Tenemos Ps.1,246 millones de bonos en circulación al 31 de diciembre de 2016, en comparación con los Ps.1,151 millones en circulación al 31 de diciembre de 2015, lo cual representa un incremento de Ps.95 millones u

8.3% relacionado con intereses devengados en los bonos con cupón cero. Teníamos bonos en circulación al 31 de diciembre de 2015 por un monto de Ps.1,151 millones, en comparación con el monto de Ps.1,063 millones el 31 de diciembre de 2014, lo que significa un incremento de Ps.88 millones u 8.3% relacionado con intereses devengados en los bonos con cupón cero.

Los bonos emitidos representaron 0.8%, 0.8% y 0.9% del total de los pasivos al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 respectivamente. Ver nota 14 de nuestros Estados Financieros.

Préstamos bancarios y otros préstamos

Tuvimos créditos bancarios y de otros organismos por Ps.39,813 millones al 31 de diciembre de 2016, en comparación con Ps.33,221 millones al 31 de diciembre de 2015, lo cual representa un incremento de Ps.6,592 millones o 19.8%. Este incremento se debió principalmente en nuestra porción de largo plazo en el fondeo de nuestra cartera empresarial y agronegocios. Los créditos bancarios y otros créditos representaron 24.2% del total de los pasivos al 31 de diciembre de 2016 en comparación con el 23.8% al 31 de diciembre de 2015.

Tuvimos créditos bancarios y otros créditos por Ps.33,221 millones al 31 de diciembre de 2015, en comparación con Ps.29,282 millones al 31 de diciembre de 2014, lo cual representa un incremento de Ps.3,939 millones o 13.5%. Este incremento se debió al crecimiento en el fondeo de nuestra cartera empresarial y PYME. Los créditos bancarios y otros créditos representaron 23.8% del total de los pasivos al 31 de diciembre de 2015 en comparación con el 23.4% al 31 de diciembre de 2014.

Los préstamos que nos hace NAFIN se obtienen para proporcionar fondeo a nuestros clientes, y pueden ser tanto en pesos mexicanos como en dólares americanos, y pueden ser a tasas fijas o variables. Dichos créditos se destinan generalmente a las industrias manufacturera, comercial y de servicios.

También recibimos préstamos de fideicomisos públicos establecidos por las autoridades fiscales mexicanas y Banxico, mismos que tienen el propósito de proporcionar crédito, garantías, financiamiento, asistencia técnica y transferencia de tecnología a las industrias agrícola, forestal, pecuaria y pesquera, a través de instituciones financieras autorizadas, tales como nosotros.

Al 31 de diciembre de 2016, el total de créditos contratados se resume a continuación:

	Por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 (millones de pesos, porcentajes esperados)		
	Capital	**Intereses**	**Total**
Créditos a la vista	Ps. 649	Ps.	Ps.649
Créditos a corto plazo	6,970	28	6,998
Créditos a largo plazo	32,063	103	32,166
Total	**Ps. 39,682**	**Ps. 131**	**Ps. 39,813**

Al 31 de diciembre de 2016 la Institución así como sus subsidiarias tienen autorizadas las siguientes líneas de crédito:

	2016
NAFIN	$11,750
FIRA	25,000
BANCOMEXT	6,186
BANCOMER	100

De las cuales los saldos no dispuestos son los siguientes:

	2016

NAFIN	$1,582
FIRA	4,029
BANCOMEXT	830

Las líneas mencionadas no tienen restricción alguna por lo que la Institución puede hacer uso de las mismas.

Capital contable

Nuestro capital contable fue de Ps.17,450 millones al 31 de diciembre de 2016 en comparación con Ps.14,835 millones al 31 de diciembre de 2015, lo cual representa un incremento de Ps.2,615 millones o 17.6%. Este incremento se debió principalmente a nuestra utilidad neta del año de Ps.2,237 millones, así como a un incremento de Ps.897 millones debido a la emisión de acciones de la siguiente forma: Ps.92 millones de capital, Ps.582 millones de prima en venta de acciones y Ps.223 millones de sobre precio por valor de mercado, el cual fue parcialmente compensado por un pago de dividendos de Ps.462 millones. De igual forma se registró contra resultado de ejercicios anteriores el cambio en la metodología de calificación de cartera de crédito en lo que respecta a tarjeta de crédito por Ps.25 millones, también se reconocieron las remediciones por beneficios definidos a los empleados por Ps.74 millones, así como el resultado por valuación de instrumentos financieros de cobertura por Ps.15 millones. El efecto de impuestos diferidos de las partidas descritas fue de Ps.27 millones.

Nuestro capital contable fue de Ps.14,835 millones al 31 de diciembre de 2015 en comparación con Ps.13,240 millones al 31 de diciembre de 2014, lo cual representa un incremento de Ps.1,595 millones o 12.0%. Este incremento se debió principalmente a nuestra utilidad neta del año de Ps.1,525 millones, así como a un incremento de Ps.536 millones debido a la emisión de acciones de la siguiente forma: Ps.60 millones de capital, Ps.337 millones de prima en venta de acciones y Ps.139 millones de sobre precio por valor de mercado, el cual fue parcialmente compensado por un pago de dividendos de Ps.463 millones en 2015.

El capital contable representó 9.6%, 9.6% y 9.6% de nuestros activos totales al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, respectivamente.

Liquidez y Recursos de Capital

La administración de liquidez busca asegurar que, aún bajo condiciones adversas, tenemos acceso a los fondos necesarios para cubrir las necesidades de los clientes, obligaciones próximas a su vencimiento y requerimientos de capital de trabajo. Nuestro riesgo de liquidez surge en el fondeo general de nuestras actividades de financiamiento, negociación e inversión. Esto incluye el riesgo de incrementos inesperados del costo de financiamiento del portafolio de activos a vencimientos y tasas apropiadas, el riesgo de no poder liquidar una posición de manera oportuna a un precio razonable y el riesgo de que se nos requiera pagar obligaciones antes de lo previsto.

Nuestra política general es mantener la liquidez adecuada para asegurar nuestra capacidad de cumplir los retiros de depósitos en montos y en tiempos congruentes con los datos históricos, hacer pagos de otras obligaciones al vencimiento, extender créditos y cumplir con nuestras propias necesidades de capital de trabajo en cumplimiento con los requerimientos de reserva interna y regulatoria y coeficientes de liquidez en todos los aspectos importantes. Un elemento importante de la función de administración de la liquidez es mantener nuestro cumplimiento con las regulaciones para liquidez de Banxico. Ver “Legislación Aplicable y Supervisión— Requisitos de Reservas y Depósitos Obligatorios”.

Asimismo, el marco Basilea III busca implantar un coeficiente de cobertura de liquidez (“LCR”) y un coeficiente de financiación estable neta (“NSFR”). El LCR requerirá que los bancos mantengan suficientes activos líquidos de alta calidad para cubrir las salidas de flujo de efectivo netas que se podrían enfrentar bajo un escenario de estrés. El NSFR establece un monto mínimo de financiamiento estable que un banco requerirá para mantenerse, con base en la liquidez de los activos y actividades del Banco durante un periodo de un año.

Contamos con varias fuentes de liquidez. Las inversiones a corto plazo y realizables tales como valores y depósitos gubernamentales con Banxico y bancos principales son nuestros ingresos más líquidos que generan activos. Los depósitos, incluyendo depósitos a la vista, depósitos de ahorro y depósitos a plazo son nuestra mayor fuente de liquidez, representando 61.9%, 68.4 % y 67.1% de nuestro fondeo en 2016, 2015 y 2014, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2016, cumplimos con todos los requerimientos de liquidez y reservas. Nuestra administración espera que los flujos de efectivo de operaciones y otras fuentes de liquidez sean suficientes para cumplir con nuestros requerimientos de liquidez previsibles actualmente.

Financiamiento

Al 31 de diciembre de 2016, utilizábamos tres fuentes de financiamiento principalmente: depósitos (a la vista y a plazo), bonos y préstamos bancarios (préstamos a la vista, corto plazo y largo plazo). Al 31 de diciembre de 2016, los depósitos a la vista y a plazo representaron 71.0% del financiamiento total del banco; los bonos emitidos representaron 0.9% y los préstamos a la vista, corto plazo y largo plazo representaron 28.1%. Conjuntamente, estas tres fuentes representaron 100.0% del financiamiento total del banco.

La siguiente tabla establece las fuentes principales de financiamiento al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014:

	Al 31 de diciembre de,					
	2016 (Millones de Ps.)	**%**	**2015 (Millones de Ps.)**	**%**	**2014 (Millones de Ps.)**	**%**
Depósitos:						
A la vista	Ps.52,309	36.9%	Ps.41,523	32.2%	Ps.35,898	31.7%
A plazo	48,314	34.1%	52,902	41.1%	46,834	41.4%
Bonos emitidos	1,246	0.9%	1,151	0.9%	1,063	0.9%
Préstamos bancarios y otros préstamos:						
A la vista	649	0.5%	1,925	1.5%	1,758	1.6%
A corto plazo	6,998	4.9%	11,819	9.2%	13,351	11.8%
A largo plazo	32,166	22.7%	19,477	15.1%	14,173	12.6%
Total	**Ps.141,682**	100%	**Ps.128,797**	100%	**Ps.113,077**	100%

Al 31 de marzo de 2017, nuestros depósitos a la vista fueron por Ps. 50,724 millones, nuestros depósitos a plazo compuestos por público general Ps. 37,311 y mercado de dinero Ps. 12,204 y nuestros bonos emitidos fueron por Ps. 1,270 millones.

De igual forma al 31 de marzo de 2017, los préstamos a la vista, a corto plazo y a largo plazo fueron de Ps. 620 millones, Ps. 4,944 millones, y Ps. 31,592 millones respectivamente.

Posición en moneda extranjera

Las regulaciones de Banxico requieren que un banco mantenga posiciones abiertas en divisas no mayores al nivel especificado con respecto a su capital total nivel 1. Ver “Legislación Aplicable y Supervisión— Requisitos de Liquidez para Obligaciones denominadas en Moneda Extranjera”. Al 31 de diciembre de 2016, el límite establecido para nosotros por Banxico para pasivos netos denominados en divisas extranjeras con vencimiento ajustado fue de U.S.$1,496 millones (Ps.30,847 millones). A esa fecha, nuestros pasivos netos denominados en divisas extranjeras con vencimiento ajustado fueron de U.S.$310 millones (Ps.6,392 millones). Para una discusión de los componentes de capital Nivel 1, ver “Legislación Aplicable y Supervisión—Capitalización.”

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 cumplimos con los requerimientos regulatorios relacionados con la proporción del dólar denominado pasivos a pasivos totales.

Como parte de nuestra estrategia de la administración de activos y pasivos, monitoreamos de cerca nuestra exposición a riesgos de divisas, con vista a minimizar el efecto de los movimientos del tipo de cambio en nuestros resultados. Tenemos activos y pasivos denominados en divisas extranjeras, principalmente en dólares, que se convierten a los siguientes tipos de cambio emitidos por Banxico de Ps. 20.62, Ps. 17.25 y Ps. 14.74 por dólar americano al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, respectivamente, como sigue:

	Al 31 de diciembre de		
	2016	2015	2014
	Miles de dólares americanos		
Activos	US$1,223,560	US$1,128,141	US$1,027,773
Pasivos	(1,226,597)	(1,109,651)	(997,828)
Neto	US$(3,037)	US$ 18,490	US$29,945
Equivalente en millones de pesos mexicanos	Ps. (63)	Ps.319	Ps.441

Para información adicional con respecto a nuestra posición en divisas extranjeras, ver "Información Estadística Seleccionada—Requisitos Relacionados con Pasivos Denominados en Moneda Extranjera".

Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, tuvimos pasivos y activos denominados en UDIs convertidos a pesos mexicanos usando el valor por UDI de $5.562883, $5.381175 y $5.270368 pesos mexicanos, respectivamente, como sigue:

	Al 31 de diciembre de		
	2016	2015	2014
	Miles de UDIs		
Activos	48,938	69,411	108,741
Pasivos	(178)	(1,755)	(19,697)
Neto	48,760	67,656	89,044
Equivalente en millones de pesos mexicanos	Ps. 271	Ps. 364	Ps. 469

Obligaciones y Compromisos Contractuales

La siguiente tabla resume la información con respecto a nuestras obligaciones contractuales significativas al 31 de diciembre de 2016.

	Hasta 1 año	De 1 año hasta 5 años	Más de 5 años	Total
Depósitos de exigibilidad inmediata	52,309	-	-	52,309
Depósitos a plazo	48,314	-	-	48,314
Préstamos interbancarios y de otros organismos	7,647	18,241	13,925	39,813
Saldos acreedores en operaciones de reporto	16,630	-	-	16,630
Operaciones con instrumentos financieros derivados	118	36	148	302
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	4,946	595	446	5,987
Bonos bancarios	-	1,246	-	1,246
Total pasivos	129,964	20,118	14,519	164,601

Gastos capitalizados

Invertimos Ps.174 millones en gastos capitalizables durante 2016, Ps.183 millones durante 2015 y Ps.227 millones durante 2014. Para el ejercicio 2016 se realizaron inversiones por Ps.174 millones, de los cuales Ps.5 millones se invirtieron para la apertura de 1 sucursal, Ps.50 millones se invirtieron en reubicaciones y remodelaciones de oficinas corporativas y sucursales, respectivamente, y Ps.39 millones en otras inversiones de activos menores. La inversión en licencias y software para ese año fue de Ps.54 millones, de igual forma inversiones en compras de cajeros automáticos Ps.18 millones y la inversión en terminales de punto de venta ascendió a Ps.8 millones. Para el ejercicio 2015 se realizaron inversiones por Ps.183 millones, de los cuales Ps.41 millones se invirtieron para la apertura de 8 sucursales, Ps.24 y Ps.38 millones se invirtieron en las oficinas de nuestro Centro de Tecnología e Información y en reubicaciones y remodelaciones de oficinas corporativas y sucursales, respectivamente, y Ps. 32 millones en otras inversiones de activos menores. La inversión en licencias y software para ese año fue de Ps.26 millones y la inversión en terminales de punto de venta ascendió a Ps.22 millones. Para el ejercicio 2014, se realizaron inversiones por Ps.227 millones, de los cuales Ps.26 millones se invirtieron para la apertura de 6 sucursales y Ps.62 millones y Ps.21 millones se invirtieron para nuestras oficinas de Data Center y oficinas de la Regional Occidente, Corporativas respectivamente,

y Ps. 33 millones en otras inversiones de activos menores. La inversión en licencias y software para ese año fue de Ps.33 millones y la inversión en terminales de punto de venta ascendió a Ps.52 millones.

Adicionalmente, actualmente esperamos invertir Ps.3,122 millones dentro de los próximos 3 ejercicios (2017 a 2019), de los cuales Ps.1,2666 millones en nuestro plan de expansión de sucursales, centros financieros, en oficinas regionales y corporativas. Asimismo, para lograr el crecimiento que ayude a fortalecer la seguridad y servicios de la Banca electrónica tenemos planeado realizar una inversión cercana a los Ps.1,716 millones. Esperamos que los gastos de capital para 2017 sean fondeados por el efectivo generado de operaciones futuras, así como de otras fuentes de liquidez .Sin embargo, no podemos garantizar que las inversiones de capital se harán por los montos esperados actualmente o que sean fondeadas con recursos generados por nuestras futuras operaciones.

Operaciones Fuera del Balance General

En el curso normal de nuestras operaciones, somos parte de un número de actividades que no reflejan un derecho u obligación presente para BanBajío y que se encuentran cuantificadas fuera de balance en cuentas de orden. Aquellas que cuentan con un riesgo de mercado, de liquidez, de crédito u operacional que sea posible se han cuantificado y reflejado en estados financieros a través de provisiones. Sin embargo, hay otras cuya materialización del riesgo es improbable y son las siguientes: Otras obligaciones contingentes, apertura de créditos irrevocables, bienes en fideicomiso o mandato y bienes en custodia o administración. La exposición máxima, aunque es remota, está reflejada dentro de los estados financieros en dichas cuentas de orden.

Nuestras principales cuentas de orden son las siguientes:

- *Obligaciones contingentes:*

Representan líneas de crédito no utilizadas por los clientes y garantías del Fondo Especial para Asistencia técnica y Garantías para Créditos para Agronegocios (“FEGA”) del Banco Nacional de Comercio Exterior (“BANCOMEXT”) y NAFIN.

- *Líneas de crédito irrevocables:*

Representan cartas de crédito no utilizadas concedidas por nosotros, que se consideran crédito comercial irrevocable.

- *Activos conservados en fideicomiso o mandato:*

Los activos conservados en fideicomiso representan el valor de los productos recibidos conservados en fideicomiso. Los activos conservados en mandato representan el valor declarado de los productos bajo contratos de comisión celebrados por nosotros.

- *Activos conservados en salvaguarda y bajo administración:*

Representan operaciones a nombre de terceras partes tales como la compra y venta de valores e instrumentos financieros derivados, operaciones de reporto y operaciones con fondos de inversión. Los valores bajo administración se presentan a valor razonable.

- *Clasificación de la cartera de crédito:*

Esta cuenta incluye los montos asociados con nuestra cartera calificada.

- *Otras cuentas de orden:*

Interés devengado no cobrado derivado de cartera de crédito vencida:

El interés ganado se registra dentro de esta cuenta a partir de que un crédito de la cartera vigente se transfiere a la cartera de crédito vencida. El interés ganado sobre créditos clasificado dentro de la cartera vencida se registra en cuentas de orden.

Otros:

- Los montos de la cartera de crédito en la categoría de riesgo no clasificado y las operaciones de valores y derivados, entre otras, se registran en esta cuenta.

El saldo de nuestras cuentas de orden al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 es como sigue:

	Al 31 de diciembre de		
	2016	**2015**	**2014**
	(millones de pesos)		
Cuentas de orden			
Obligaciones contingentes	Ps. 1,899	Ps. 1,814	Ps. 1,691
Apertura de créditos irrevocables	55,201	44,731	48,464
Bienes en fideicomiso o mandato	23,802	20,193	15,865
Bienes en custodia o administración	10,159	9,294	3,788
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros	5,215	6,525	4,420
Calificación de la cartera crediticia	132,805	113,678	102,657
Otros	8,692	10,017	9,332
Montos nocionales de instrumentos derivados	7,139	8,763	7,501
Títulos a entregar por reporto	9,418	11,348	12,104
Deudores por reporto	-	2,962	3,282
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera vencida	96	123	124

Obligaciones laborales

Proporcionamos beneficios posteriores al retiro y por terminación a algunos empleados elegibles en la forma de planes de pensión, prima de antigüedad, liquidación y otros beneficios posteriores al retiro. Reconocemos un pasivo por la obligación por beneficios proyectados relacionada con tales beneficios calculados por un actuario independiente, de acuerdo con el método de crédito unitario proyectado. Para información relacionada con nuestra obligación por beneficios proyectados, nuestro costo neto de pensión periódico y los supuestos significativos usados para efectos de estas obligaciones, ver Nota 18 de nuestros Estados Financieros Auditados.

Capital con Base en Riesgos

Las Reglas de Capitalización Mexicanas toman en cuenta no solo el riesgo crediticio, sino también el riesgo de Mercado y el riesgo Operacional. Ver “Legislación Aplicable y Supervisión—Capitalización”. Las tablas de abajo presentan nuestros activos ponderados según el riesgo y Relaciones de Capital al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, determinados, según lo requieren las regulaciones, sobre una base no consolidada. Esas regulaciones establecen que todas nuestras inversiones en subsidiarias y excedentes de revalorización relacionados con esas inversiones se deben restar del cálculo del capital Nivel 1. Al 31 de diciembre de 2016, cumplimos con todas las regulaciones para capital aplicables.

La relación de capital mínimo requerida por las Leyes Mexicanas de Capitalización para que no se requiera que un banco difiera o cancele pagos de intereses y difiera pagos de capital de deuda subordinada y no sea sujeto a algunas otras medidas correctivas es el 8% para capital total a activos ponderados según el riesgo. Nuestra relación de capital permaneció en 13.81%, 14.32% y 15.27% al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, respectivamente.

La tabla de abajo presenta nuestras relaciones de capital y activos ponderados según el riesgo a las fechas indicadas:

	Al 31 de diciembre de		
	2016	2015	2014
	Millones de pesos		
Capital:			
Capital fundamental[1]	Ps.15,842	Ps.13,373	Ps.11,828
Capital complementario 2[2]	32	38	31
Capital Neto	Ps.15,874	Ps. 13,411	Ps. 11,859
Activos Ponderados Según el Riesgo:			
Riesgo crediticio	Ps.114,915	Ps. 93,674	Ps. 77,648
Riesgo de mercado	4,404	5,560	10,274
Riesgo operacional	12,003	10,498	9,220
Relaciones de Capital (riesgo crediticio total, de mercado y operacional):			
Capital Fundamental como porcentaje de activos de riesgo ponderado	12.06%	12.19%	12.18%
Capital Complementario como porcentaje de activo de riesgo ponderado	0.03%	0.03%	0.03%
Capital Neto como porcentaje de activos de riesgo ponderado	12.09%	12.22%	12.21%

(1) Calculado como sigue:

	Partida al 31 de diciembre de		
	2016	2015	2014
Capital contable	Ps. 17,458	Ps. 14,806	Ps. 13,240
Inversión en acciones.....	1,360	1,180	1,130
Intangibles.....	256	253	282
	Ps. 15,842	Ps. 13,373	Ps. 11,828

(2) Calculado como sigue:

	Partida al 31 de diciembre de		
	2016	2015	2014
Estimación para pérdidas crediticias.....	Ps. 32	Ps. 38	Ps. 31
	Ps. 32	Ps. 38	Ps. 31

DEL CONTROL INTERNO

El sistema de control interno es fundamental para que la Institución logre alcanzar, a través de una evaluación constante de su misión y visión, el logro de sus objetivos y metas trazadas aplicando las medidas preventivas y correctivas necesarias para subsanar cualquier deficiencia detectada.

El control interno para el Banco se define como el conjunto de políticas, procedimientos y técnicas de control establecidas de manera institucional para alcanzar una adecuada organización administrativa, la salvaguarda de activos, eficiencia operativa, confiabilidad de los reportes, apropiada identificación y administración de los riesgos que enfrenta y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

La Dirección General del Banco es la responsable de la debida implementación del sistema de control interno, asignando las funciones correspondientes a éste, en primera instancia, a las áreas que integran la Dirección de Control Interno, con la facultad, sin embargo, de poder asignar actividades relacionadas al control interno a otras áreas específicas, cuidando de que en ningún caso se presenten situaciones de conflicto de interés.

Los objetivos y lineamientos del sistema de control interno, así como los manuales que se consideran relevantes para la operación acorde al objeto del Banco, están debidamente aprobados por el Consejo de Administración del Banco, a propuesta del Comité de Auditoría y son consistentes con los usados por otros bancos en México.

El Comité de Auditoría revisa, con apoyo del área de auditoría interna y de los auditores externos, la aplicación del sistema de control interno, evaluando su eficiencia y efectividad, asegurando que los mecanismos de control conlleven a la adecuada protección de los activos del Banco, determinando las acciones que correspondan, a fin de subsanar las irregularidades que sean de su conocimiento, implementando las medidas correctivas correspondientes, e informando al Consejo de Administración al respecto. De forma periódica, el Comité de Auditoría sostiene reuniones con área de auditoría interna y con los auditores externos.

El Banco, a través de los siguientes lineamientos, se asegura de la aplicación del control interno:

a) En materia de recursos humanos:

Organización, nombramientos, descripción de puestos, conflicto de intereses, segregación de funciones, capacitación, código de conducta.

b) Respecto a la infraestructura tecnológica, de telecomunicaciones y de sistemas:

Seguridad, integridad de la información, mantenimiento, contingencias, registro de transacciones, desarrollo, instalación y cambio de sistemas y equipos de cómputo y comunicaciones.

c) En cuanto a los recursos materiales

Administración eficiente los activos, inversión, dependencia y contratación de proveedores.

d) En relación a la información:

Políticas contables, control interno contable, fuente única, confidencialidad, secreto bancario, planeación, información regulatoria, conciliaciones.

e) En cuanto a la administración integral del riesgo:

Identificación, evaluación, y medición de riesgos, limites, monitoreo e información.

El Banco ha documentado los procesos, riesgos y controles relacionados con la información financiera, los cuales son evaluados periódicamente a procesos de revisión externo, para comprobar el adecuado diseño y funcionamiento de los controles implementados por las distintas áreas responsables, conforme a lo establecido con la fracción III del artículo 205 de la Circular Única de Bancos.

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA RESPECTO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Discusión de la administración sobre las políticas de uso de instrumentos financieros derivados

BanBajío hace uso de operaciones con instrumentos financieros derivados de acuerdo a las políticas establecidas por su Consejo de Administración a través del Comité de Riesgos, las cuales establecen que los instrumentos financieros derivados pueden ser utilizados para realizar operaciones de negociación y cobertura. Dichas políticas establecen que el área facultada para llevar a cabo estas operaciones es la Dirección de Mercado de Dinero y Derivados, que es la responsable de cotizar, determinar la estrategia e instrumento más apropiados y siempre dentro de los límites aprobados por el Consejo de Administración.

La estrategia de BanBajío al implementar el uso de instrumentos financieros derivados y mantener la autorización correspondiente por Banxico, es contar con una gama de productos de este tipo que permita cubrir los movimientos de tipo de cambio y tasa de interés para cumplir los fines autorizados que son: cubrir los riesgos del balance de BanBajío en tasa de interés y tipo de cambio (instrumentos financieros derivados con fines de cobertura), realizar operaciones con la clientela de BanBajío y operaciones de negociación para arbitrajes entre mercados.

Por lo anterior, las operaciones financieras derivadas se encuentran clasificadas en nuestro balance como de negociación (Trading) o de cobertura (Hedge Accounting).

Los objetivos bajo los cuales se realizan dichas operaciones, se revisan de manera semestral en el Comité de Riesgos de la institución, que a su vez lo presenta para ratificación en el Consejo de Administración; dichos objetivos tienen como finalidad plasmar las metas cuantitativas y apetito al riesgo de la institución al operar por cuenta propia o con sus clientes.

Los Instrumentos financieros derivados que BanBajío opera al amparo de la autorización obtenida por Banxico son:

Forwards de divisas

Opciones de tasas de interés y divisas

Swaps de tasas de interés y divisas

Todos los instrumentos se operan en mercados extrabursátiles (Over the counter). De acuerdo a la legislación aplicable (Circular 6/2016) BanBajío no está sujeto a la obligatoriedad de operar y liquidar vía mercados reconocidos (Bolsas) ya que el importe nocional correspondientes a todas sus operaciones derivadas estandarizadas vigentes es menor a diez mil millones de UDIS.

Al 31 de marzo de 2017 el total de las operaciones en estos instrumentos se destinó a mitigar riesgos de tasas de interés y divisas del Balance.

Las contrapartes autorizadas para operar derivados con BanBajío que cuentan con una línea de crédito de acuerdo a la metodología institucional y con quienes hemos firmado un contrato *International Swaps and Derivatives Association* (ISDA) o del tipo Contrato Marco para Operaciones Financieras (CMOF) son actualmente 20.

Los contratos ISDA o CMOF firmados por BanBajío con esas 20 contrapartes, tienen como principales condiciones y términos: (i) El agente de cálculo es la contraparte con la cual BanBajío tiene celebrado el contrato; (ii) BanBajío otorga como colateral efectivo en Dólares Americanos con las contrapartes extranjeras y en Pesos Mexicanos con las contrapartes nacionales; (iii) Se cuenta con *Treshold* o líneas de crédito con dichas contrapartes.

Para la operación con clientes, las principales características que existen en los contratos son: (i) El agente de cálculo es BanBajío; (ii) Se establece una garantía en la forma de línea de crédito o garantía líquida.

Para ambos casos, la garantía inicial se establece como un 10% respecto al monto nocional de la operación, mismo que puede ser incrementado vía llamadas de margen en caso de que la valuación a mercado de la operación, presente una minusvalía igual o mayor al 80% de la garantía inicial.

Para la operación de instrumentos financieros derivados se tienen límites volumétricos por operador de acuerdo a su nivel jerárquico y un límite de VaR (Valor en Riesgo) igual a 0.03% del capital contable de Banco del Bajío.

Al 31 de marzo de 2017 vencieron 591 operaciones de instrumentos financieros derivados, de las cuales 518 correspondieron a forwards de divisas; 36 a operaciones de opciones de divisas; y 37 a operaciones de opciones de tasas de interés.

A esa misma fecha, se cerraron posiciones de 14 operaciones, las cuales fueron 13 novaciones de forwards de divisas y un vencimiento anticipado de un swap de tasa de interés.

Durante el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2017, BanBajío realizó, por operaciones pactadas con sus clientes, 7 llamadas de margen por un importe de Ps. 13.1 millones; BanBajío no ejecutó, durante dicho período, ninguna de las garantías otorgadas por sus contrapartes. BanBajío no recibió solicitudes de ninguna de las 20 contrapartes con las que opera para constituir garantías.

Durante el primer trimestre del año 2017 no se presentó incumplimiento alguno en los contratos que tenemos celebrados con nuestros clientes o con nuestras 20 contrapartes autorizadas.

Al 31 de marzo de 2017 BanBajío no tiene ninguna operación con instrumentos financieros derivados que califique como cobertura contable, es decir, todas las operaciones están registradas de como de negociación.

BanBajío encuentra en sus contrapartes la liquidez suficiente para hacer frente a las cotizaciones de operaciones financieras derivadas solicitadas por sus clientes, en plazos y tipos de operaciones para los que la institución cuenta con autorización por parte de Banxico.

Los requerimientos de tipo llamada de margen o constitución inicial de garantías que pudieran producir estas operaciones con intermediarios, son satisfechos mediante los pasivos adquiridos por la institución en instrumentos de captación, la posición propia en valores y líneas de crédito con la banca nacional e internacional.

Dado que el objetivo de la institución al operar instrumentos financieros derivados es principalmente el dar cobertura a los riesgos identificados en el balance y poder ofrecer estos productos a su clientela, no se observan posibles contingencias o algún evento que altere de manera significativa los resultados reportados actualmente o en el futuro, ni que ocasionen un cambio en el fin para el cual fueron pactados sin un cambio de estrategia dado a conocer con anterioridad.

Vencimientos

Tipo de derivado		Finalidad	Nocional (Valorizado) Ps. Millones	Valor del activo subyacente		Valor Razonable Neto		Monto de vencimientos por año		Colateral / Garantías
			dic-15	dic-14	dic-15	dic-14	dic-15	2015	2016 en adelante	
Swaps de Divisas y Tasas (CCS) (Libor vs TIIE)	Compra - Fijo/Flotante	NEGOCIACIÓN	14.9	14.74	17.25	2.2	5.1	0.0	14.9	0.0
	Venta - Fijo/Flotante	NEGOCIACIÓN	74.5	14.74	17.25	(85.0)	(33.1)	0.0	74.5	71.5
		Total Valorizado	**(59.6)**			**(82.9)**	**(28.0)**	**0.0**	**(59.6)**	**71.5**
Swaps de Tasa de Interes (IRS) TIIE	Compra - IRS MXN	NEGOCIACIÓN	331.2	3.32	3.56	3.1	3.0	0.0	331.2	0.0
	Venta - IRS MXN	NEGOCIACIÓN	946.6	3.32	3.56	(59.8)	(45.2)	0.0	946.6	
		Total Valorizado	**(615.4)**			**(56.7)**	**(42.2)**	**0.0**	**(615.4)**	**0.0**
Contraros Adelantados de Divisas	Compra USD/MXN	NEGOCIACIÓN	1,119.7	14.74	17.25	15.7	55.6	1,119.7	0.0	0.0
	Venta USD/MXN	NEGOCIACIÓN	2,182.9	14.74	17.25	(142.4)	(131.7)	2,182.9	0.0	0.0
		Total Valorizado	**(1,063.2)**			**(126.7)**	**(76.1)**	**(1,063.2)**	**0.0**	**0.0**
	Compra EUR/MXN	NEGOCIACIÓN	3.0	21.75	18.75	0.0	0.3	3.0	0.0	0.0
	Venta EUR/MXN	NEGOCIACIÓN	3.0	21.75	18.75	(0.0)	0.0	3.0	0.0	0.0
		Total Valorizado	**0.0**			**0.0**	**0.3**	**0.0**	**0.0**	**0.0**
	Compra GBP/MXN	NEGOCIACIÓN	1.1	21.75	25.44	0.0	(0.0)	1.1	0.0	0.0
	Venta GBP/MXN	NEGOCIACIÓN	4.1	21.75	25.44	(0.0)	0.0	4.1	0.0	0.0
		Total Valorizado	**(2.9)**			**0.0**	**0.0**	**(2.9)**	**0.0**	**0.0**
	Venta EUR/USD	NEGOCIACIÓN	18.7	21.75	18.75	0.6	0.3	18.7	0.0	0.0
	Venta GBP/USD	NEGOCIACIÓN	7.6	21.75	25.44	0.1	0.2	7.6	0.0	0.0
	Venta JPY/USD	NEGOCIACIÓN	1.4	0.18	0.14	0.0	(0.0)	1.4	0.0	0.0
		Total Valorizado	**27.8**			**0.7**	**0.5**	**27.8**	**0.0**	**0.0**
Opciones de Tasa de Interes y Divisa	Compra CAP TIIE	NEGOCIACIÓN	15,581.5	3.32	3.56	(155.5)	(224.9)	0.0	15,581.5	0.0
	Venta CAP TIIE	NEGOCIACIÓN	9,245.5	3.32	3.56	143.2	191.2	0.0	9,245.5	0.0
		Total Valorizado	**6,336.0**			**(12.3)**	**(33.7)**	**0.0**	**6,336.0**	**0.0**
	Compra CALL USD/MXN	NEGOCIACIÓN	72.4	14.74	17.25	9.6	0.2	0.0	72.4	0.0
	Venta CALL USD/MXN	NEGOCIACIÓN	72.4	14.74	17.25	(8.0)	(0.1)	0.0	72.4	0.0
		Total Valorizado	**0.0**			**1.6**	**0.2**	**0.0**	**0.0**	**0.0**
	Compra CAP LIBOR	NEGOCIACIÓN	29.2	0.17	0.43	0.0	(5.3)	0.0	29.2	0.0
	Venta CAP LIBOR	NEGOCIACIÓN	29.2	0.17	0.43	0.0	7.1	0.0	29.2	0.0
		Total Valorizado	**0.0**			**0.0**	**1.8**	**0.0**	**0.0**	**0.0**

Tipo de derivado		Finalidad	Nocional (Valorizado) Ps. Millones	Valor del activo subyacente		Valor Razonable Neto		Monto de vencimientos por año		Colateral / Garantías
			dic-16	dic-15	dic-16	dic-15	dic-16	2016	2017 en adelante	
Swaps de Divisas y Tasas (CCS) (Libor vs TIIE)	Compra - Fijo/Flotante	NEGOCIACIÓN	17.18	17.25	20.62	5.10	7.09	0.00	17.18	0.00
	Venta - Fijo/Flotante	NEGOCIACIÓN	17.18	17.25	20.62	(5.01)	(7.04)	0.00	17.18	0.00
		Total Valorizado	**0.00**			**0.09**	**0.05**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Swaps de Tasa de Interes (IRS) TIIE	IRS MXN	NEGOCIACIÓN	2,110.00	3.56	6.11	(42.17)	(9.35)	0.00	2,110.00	0.00
	IRS MXN	COBERTURA	594.63	3.56	6.11	0.00	15.17	0.00	594.63	0.00
		Total Valorizado	**1,515.37**			**(42.17)**	**5.81**	**0.00**	**1,515.37**	**0.00**
Contraros Adelantados de Divisas	Compra USD/MXN	NEGOCIACIÓN	723.03	17.25	20.62	55.62	22.69	723.03	0.00	0.00
	Venta USD/MXN	NEGOCIACIÓN	753.88	17.25	20.62	(131.68)	(18.85)	753.88	0.00	0.00
			(30.86)			**(76.06)**	**3.83**	**(30.86)**	**0.00**	**0.00**
	Compra EUR/MXN	NEGOCIACIÓN	8.92	18.75	21.75	0.29	0.07	8.92	0.00	0.00
	Venta EUR/MXN	NEGOCIACIÓN	8.92	18.75	21.75	0.01	(0.04)	8.92	0.00	0.00
			0.00			**0.30**	**0.04**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
	Venta EUR/USD	NEGOCIACIÓN	21.75	18.75	21.75	0.30	(0.16)	21.75	0.00	0.00
	Venta GBP/USD	**NEGOCIACIÓN**	7.64	25.44	25.48	0.22	(0.02)	7.64	0.00	**0.00**
	Venta JPY/USD	NEGOCIACIÓN	1.77	0.14	0.18	(0.00)	(0.01)	1.77	0.00	0.00
		Total Valorizado	**(31.17)**			**0.52**	**(0.18)**	**(31.17)**	**0.00**	**0.00**
Opciones de Tasa de Interes y Divisa	Compra CAP TIIE	NEGOCIACIÓN	13,381.53	3.56	6.11	(224.92)	(115.48)	1,958.44	11,423.09	0.00
	Venta CAP TIIE	NEGOCIACIÓN	9,800.97	3.56	6.11	191.21	125.96	1,937.94	7,863.03	0.00
			3,580.56			**(33.71)**	**10.48**	**20.50**	**3,560.06**	**0.00**
	Compra CALL USD/MXN	NEGOCIACIÓN	26.81	17.25	20.62	0.25	1.24	26.81	0.00	0.00
	Venta CALL USD/MXN	NEGOCIACIÓN	26.81	17.25	20.62	(0.06)	(1.21)	26.81	0.00	0.00
			0.00			**0.19**	**0.03**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
	Compra CAP LIBOR 1M	NEGOCIACIÓN	654.88	0.43	0.77	(5.33)	(8.97)	22.45	632.42	0.00
	Venta CAP LIBOR	NEGOCIACIÓN	654.88	0.43	0.77	7.13	11.54	22.45	632.42	0.00
			0.00			**1.80**	**2.57**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

Tipo de derivado		Finalidad	Nocional (Valorizado) Ps. Millones	Valor del activo subyacente		Valor Razonable Neto		Monto de vencimientos por año		Colateral / Garantías
			mar-17	mar-16	mar-17	mar-16	mar-17	2017	2018 en adelante	
Swaps de Divisas y Tasas (CCS) (Libor vs TIIE)	Compra - Fijo/Flotante	NEGOCIACIÓN	14.10	17.24	18.80	4.88	4.83	0.00	14.10	0.00
	Venta - Fijo/Flotante	NEGOCIACIÓN	14.10	17.24	18.80	(4.80)	(4.78)	0.00	14.10	0.00
		Total Valorizado	**0.00**			**0.08**	**0.05**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Swaps de Tasa de Interes (IRS) TIIE	Compra - IRS MXN	NEGOCIACIÓN	1,521.48	4.07	6.84	(55.84)	15.41	0.00	1,521.48	0.00
	Venta - IRS MXN	NEGOCIACIÓN	932.94	4.07	6.84	5.14	(14.42)	0.00	932.94	
		Total Valorizado	**588.54**			**(50.70)**	**0.98**	**0.00**	**588.54**	**0.00**
Contraros Adelantados de Divisas	Compra USD/MXN	NEGOCIACIÓN	1,321.20	17.24	18.80	(55.12)	(87.23)	845.11	476.09	0.00
	Venta USD/MXN	NEGOCIACIÓN	1,350.10	17.24	18.80	19.16	89.99	874.01	476.09	0.00
		Total Valorizado	**(28.90)**			**(35.95)**	**2.76**	**(28.90)**	**0.00**	**0.00**
	Compra EUR/MXN	NEGOCIACIÓN	6.19	19.64	20.10	0.02	(0.53)	6.19	0.00	0.00
	Venta EUR/MXN	NEGOCIACIÓN	6.19	19.64	20.10	(0.02)	0.55	6.19	0.00	0.00
		Total Valorizado	**0.00**			**0.00**	**0.02**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
	Venta EUR/USD	NEGOCIACIÓN	20.10	19.64	20.10	(0.09)	0.17	20.10	0.00	0.00
	Venta GBP/USD	NEGOCIACIÓN	7.05	24.78	23.49	0.06	(0.06)	7.05	0.00	0.00
	Venta JPY/USD	NEGOCIACIÓN	1.69	0.15	0.17	0.02	0.00	1.69	0.00	0.00
		Total Valorizado	**(28.83)**			**(0.02)**	**0.11**	**(28.83)**	**0.00**	**0.00**
Opciones de Tasa de Interes y Divisa	Compra CAP TIIE	NEGOCIACIÓN	13,624.32	4.07	6.84	181.79	280.52	1,438.75	12,185.57	0.00
	Venta CAP TIIE	NEGOCIACIÓN	9,532.25	4.07	6.84	(124.54)	(183.31)	1,574.80	7,957.45	0.00
		Total Valorizado	**4,092.08**			**57.25**	**97.21**	**(136.05)**	**4,228.12**	**0.00**
	Compra CALL USD/MXN	NEGOCIACIÓN	78.94	17.24	20.62	0.53	0.11	78.94	0.00	0.00
	Venta CALL USD/MXN	NEGOCIACIÓN	78.94	17.24	20.62	(0.53)	(0.11)	78.94	0.00	0.00
		Total Valorizado	**0.00**			**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
	Compra CAP LIBOR	NEGOCIACIÓN	599.26	0.44	0.77	0.00	2.44	0.00	599.26	0.00
	Venta CAP LIBOR	NEGOCIACIÓN	599.26	0.44	0.77	(0.00)	(2.44)	0.00	599.26	0.00
		Total Valorizado	**0.00**			**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

Valor absoluto de posicion	4,680.55
Valor absoluto MtM 2017	686.91

Al 31 de marzo de 2017 BanBajío no tiene garantías otorgadas por operaciones con instrumentos financieros derivados a ninguna de sus 20 contrapartes.

Técnicas de valuación

Todos los instrumentos financieros derivados son registrados a valor razonable (*mark to market*) diariamente, reflejando de manera precisa el valor de las posiciones y su sensibilidad ante los cambios de los diversos factores de riesgo.

La Institución tiene como proveedor oficial de precios a “Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V.” (PIP) quien proporciona los insumos necesarios para la cuantificación de los riesgos. Estos insumos consisten en precios, tasas de interés, tipos de cambio y volatilidades.

Las técnicas de valuación utilizadas por BanBajío, fueron desarrolladas por el área de Administración de Riesgos tomando la opinión del Área de Derivados.

Los modelos de valuación y de medición de riesgos son validados por expertos externos al menos una vez al año, el cálculo y registro es diario, se realiza por Banco del Bajío y se presenta en los estados financieros de acuerdo a lo establecido por las disposiciones vigentes.

El detalle de las técnicas de valuación se encuentra disponible en el Manual de Riesgos, el cual se da a conocer al personal de Operación y Apoyo, de tal forma que permita la correcta ejecución de sus funciones.

Para el caso de Opciones de tasas de interés y divisas el modelo de valuación utilizado es Black & Sholes, Banco del Bajío solo opera Opciones de tipo Europeo.

En el caso de operaciones de intercambio de flujos (Swaps de tasas de interés), el modelo de valuación es igual al valor neto que resulte de restar el valor presente de los flujos de la parte activa al valor presente de los flujos de la parte pasiva.

En el caso de Forwards de divisas el modelo de valuación es igual al valor neto que resulte de comparar el valor pactado de la operación contra el valor teórico a un día determinado el cual consiste en multiplicar el precio de contado de la divisa que se trate por el diferencial entre la tasa local y la tasa extranjera.

Riesgos de los Instrumentos Financieros Derivados

Las posiciones que se generen con motivo de la operación de instrumentos financieros derivados con nuestra clientela o para cobertura del propio balance de la institución, están expuestas a movimientos en diferentes factores de riesgo, los cuales se enlistan a continuación:

Riesgo de Tipo de cambio

Riesgo de Tasa de interés en dólares

Riesgo de Tasa de interés en pesos

Riesgo Crediticio

Riesgos Operacionales.

Estas posiciones son administradas de manera dinámica por la Dirección de Mercado de Dinero y Derivados y monitoreadas por la UAIR y el Subcomité de Riesgos.

Políticas y reglas que rigen la Administración Integral de Riesgos de la Institución

De acuerdo con el marco conceptual de la Administración Integral de Riesgos, las funciones y responsabilidades de las diversas áreas y grupos colegiados que participan en el proceso de riesgos son:

El Consejo de Administración

El Comité de Riesgos

La Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR)

El Director General

Áreas de negocio

Contraloría Interna

Auditoría

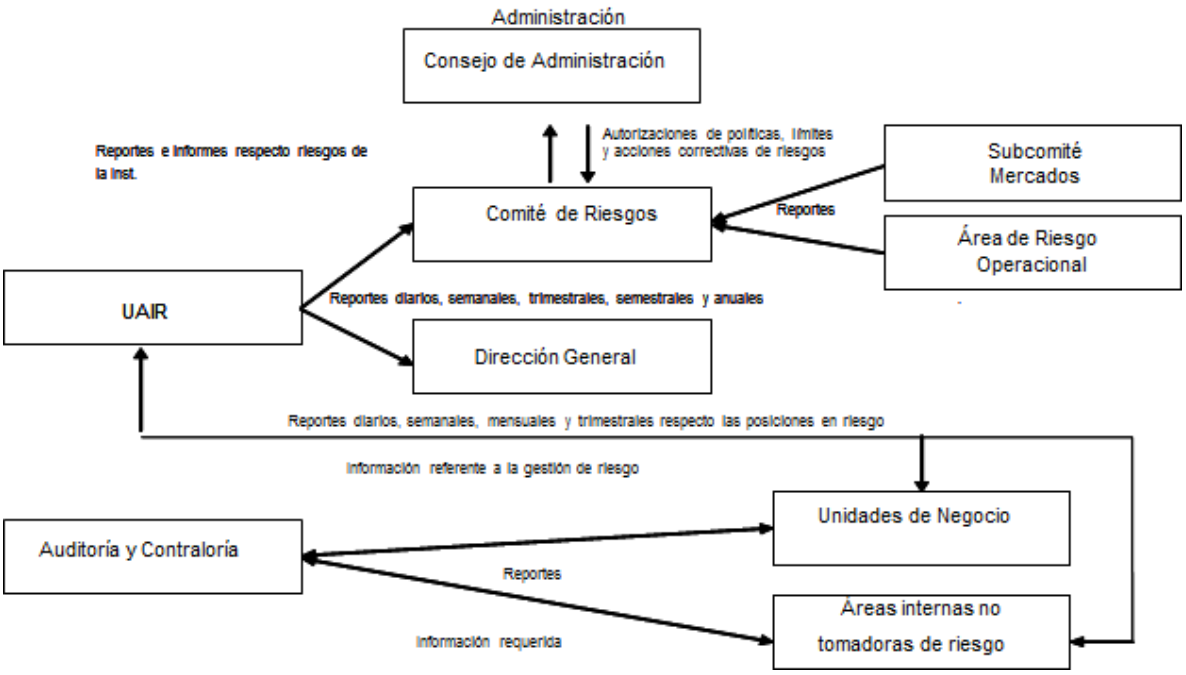

Consejo de Administración

El Consejo es el organismo que debe decidir, en representación de los accionistas, la combinación de apetito de riesgo y de rendimiento esperado de la Institución. Eso significa que debe aprobar los límites de operación y de riesgos correspondientes. Aprobar el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos, y delegar la función de monitoreo coyuntural de los riesgos al Comité de Riesgos.

El Consejo de Administración es responsable de:

Aprobar los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos, al igual que sus modificaciones.

Aprobar la Declaración de Apetito al Riesgo de la Institución.

Aprobar los límites globales de exposición a los distintos tipos de riesgo.

Aprobar los mecanismos para la realización de acciones correctivas.

Revisar cuando menos una vez al año los límites globales y los objetivos, lineamientos y políticas de operación y control para la administración integral de riesgos de la Institución.

Ratificar la designación o remoción del responsable de la UAIR.

Lineamientos del Comité de Riesgos

Finalidad

Los lineamientos tienen por objeto determinar los principios de actuación del Comité de Riesgos (Comité) de Banco del Bajío, S.A. y las reglas básicas de su desarrollo. Lo anterior con la finalidad de garantizar la transparencia informativa y los alcances del mismo.

Interpretación

Los lineamientos son interpretados de conformidad con las normas aplicables al Comité emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) en la Circular Única de Bancos (CUB) en los artículos 70, 71, 72 y 73.

Modificación

Los presentes lineamientos sólo podrán modificarse por la Dirección de Riesgos a través del propio Comité, a instancias del Consejo de Administración y/o de los miembros con voto, que podrán formular sus propuestas.

Difusión

El Secretario del Comité de Riesgos enviará al área de Reglamentación, el acta y los acuerdos aprobados por el Comité y el Consejo de Administración.

La UAIR y los responsables de cada área serán los encargados de acatar los acuerdos del Comité en los tiempos acordados.

Será responsabilidad de cada titular del área involucrada que participe en el Comité informar a sus subordinados de las decisiones y acuerdos tomados.

El Secretario del Comité de Riesgos deberá además, dar seguimiento a los acuerdos tomados por éste Comité.

Competencias del Comité

Corresponde al Comité, como órgano de decisión y control básico para la adecuada operación de la Institución y la tutela de los intereses de los accionistas, administrar los riesgos a que se encuentra expuesta y vigilar que la realización de las operaciones se ajuste a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos, así como a los límites globales de exposición. Lo anterior acorde con las competencias que le atribuyen la Circula Única de Bancos y a la LIC.

Mecanismo de comunicación de los límites

Todo límite de operación o por tipo de operación tiene que ser presentado al Comité de Riesgos. Será responsabilidad de cada titular del área involucrada que participe en el Comité de Riesgos informar a sus subordinados de los límites establecidos y autorizados, siendo responsabilidad del mismo el cumplimiento de todos y cada uno de los límites que le sean imputables.

Será responsabilidad del área involucrada mantener actualizados los límites, cuando estos vayan indexados a datos variables, como puede ser el capital contable, los resultados por áreas o globales, así como información externa que influya en los mismos, como puede ser la información de las instituciones de Banca Múltiple que publica trimestralmente la CNBV para efectos de límites contraparte.

Será responsabilidad de la Dirección de Riesgos a través del personal que le reporta informar a la Dirección General, al Comité de Riesgos y a las áreas involucradas toda violación a los límites establecidos por menor que esta sea.

Esta información se hará a través de un reporte escrito en donde se señale el límite violado, la causa que lo generó (el Área de Riesgos investiga con el Área en cuestión el origen de la violación), las implicaciones que conlleva, así como las recomendaciones o soluciones posibles para la erradicación del mismo. Esta información se deberá dar a conocer a más tardar al día siguiente hábil en que se haya incurrido la infracción.

Si la falta pone en riesgo la utilidad de la Institución, así como el capital de los accionistas se convocará inmediatamente a Comité de Riesgos, si no se informará de la violación en el próximo Comité.

En el caso de que un límite se rebase o se altere en repetidas ocasiones por la misma razón y se justifique que en un momento dado esta medida ya no es regulatoria, la Dirección de Riesgos solicitará en forma escrita y con copia

a la Dirección General y Comité de Riesgos la corrección o adaptación de dicho límite de tal manera que sea aplicable y evaluable transparentemente.

Dicha propuesta deberá ser presentada por el responsable del área involucrada en el próximo Comité de Riesgos para su evaluación y aprobación correspondiente.

Monitoreo Riesgos de Mercado.

Se define como la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Las carteras que opera el banco expuestas a riesgos de mercado y a las cuales se les realizan diversos cálculos diariamente de valor en riesgo son: Cambios, Mesa de Dinero, Inversiones de Tesorería en Posición Propia, Posiciones de Préstamos en Garantía y Derivados.

La medición del riesgo de mercado se efectúa utilizando la metodología VaR (*Value at Risk*), que permite la homogenización de los riesgos de los diferentes tipos de operaciones en los mercados financieros. El VaR proporciona una estimación de la pérdida máxima potencial esperada que presenta una posición debido a un movimiento adverso, pero normal, de alguno de los parámetros identificados que influyen en el riesgo de mercado. Dicha estimación se expresa en términos monetarios y se halla referida a una fecha concreta, a un determinado nivel de confianza y a un horizonte temporal especificado. Para ello, se tienen en cuenta los diferentes niveles de los factores de riesgo de mercado.

El seguimiento de los riesgos de mercado se efectúa diariamente, reportando a los órganos de control sobre los niveles de riesgo existentes y el cumplimiento de los límites establecidos para cada unidad. Ello permite percibir variaciones en los niveles de riesgo por causa de variaciones en los precios de los productos financieros y en su volatilidad.

El banco considera para el cálculo del VaR diario los siguientes parámetros:

Método: simulación histórica

Nivel de confianza: 95 %

Horizonte de inversión: 1 día.

Modelo de volatilidad: Simple

250 días para la generación de escenarios históricos de movimientos en todos los factores de riesgo

Tipo de ponderación: Simple

El control de riesgos se complementa con ejercicios de simulación específicos y con escenarios de pruebas de Stress (*stress testing*). La confiabilidad de la metodología VaR utilizada se comprueba mediante técnicas de backtesting, y pruebas estadísticas como la de Kupiec, con las que se verifica que las estimaciones de VaR están dentro del nivel de confianza considerado y que el nivel de confianza utilizado es el adecuado.

Sensibilidades

Diariamente se realizan los cálculos de las Sensibilidades de cada una de las Unidades de Negocio estimando los siguientes cambios en los factores de riesgo (tanto a la Alza como a la Baja):

Tasas Nacionales

Tasas Extranjeras

Tipo de Cambio en Moneda Nacional y Moneda Extranjera 1 Punto Base.

Prueba de Stress

Se realizan diariamente en donde se replican situaciones de volatilidad máxima en factores en riesgo observados en algunas crisis que han ocurrido en los últimos años.

BackTesting

Con el propósito de contar con una medida de eficiencia de la estimación diaria del VaR, mensualmente se compara y evalúan los cálculos estimados de valor en riesgo contra lo que efectivamente sucedió.

Monitoreo Riesgo de Liquidez.

Siendo uno de los riesgos cuantificables y discrecionales, el riesgo de liquidez se define como: la incapacidad para cumplir con las necesidades presentes y futuras de flujos de efectivo afectando la operación diaria o las condiciones financieras de la Institución; la pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la Institución, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente; o la pérdida potencial por el cambio en la estructura del balance general de la Institución debido a la diferencia de plazos entre activos y pasivos.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo de Liquidez, BanBajío considera la administración de los activos y pasivos del balance, realizando estimaciones de cuantificación de pérdidas potenciales en distintos escenarios, monitoreando los límites establecidos de acuerdo a las políticas de la Institución y dando seguimiento a indicadores y razones de liquidez.

BanBajío realiza un seguimiento diario de la evolución de los activos y pasivos líquidos, manteniendo una cartera diversificada de los mismos.

Diariamente, se realiza un análisis del GAP de liquidez analizando las previsibles diferencias entre entradas y salidas de fondos, contrastándolas con los límites de descalces permitidos y evaluando los medios alternos para obtener liquidez a los que tendría que acceder la Institución en caso de sobrepasar los dichos límites.

Adicionalmente, BanBajío estima las brechas de reapreciación de activos y pasivos con el objeto de evaluar el descalce en los flujos futuros por diferencias en precios y estimar el riesgo por tasa de interés.

Para ello se ejecuta de manera diaria el análisis de brechas según flujos cuya metodología considera la proyección de los saldos inherentes a las obligaciones y derechos de la Institución, en la que cada saldo es ubicado en el tiempo según el criterio del número de días restantes para que ocurra el flujo de efectivo de la operación con respecto al día de cálculo, considerando para ello tanto las amortizaciones a capital como el pago de intereses. El análisis considera cada una de las operaciones pactadas por las distintas unidades de negocio de la Institución que se mantienen a la fecha de ejecución, utilizando algunos supuestos como la evolución de depósitos que no tienen plazo de vencimiento contractualmente definido en función de la máxima salida esperada, la recuperación parcial de la cartera vencida a mediano plazo y la nula amortización anticipada de la cartera vigente.

Este riesgo también está causado por las variaciones en las tasas a las que están referenciadas las posiciones de activo, pasivo o fuera de balance que, al presentar desfases temporales por plazos de reapreciación o vencimiento diferentes, no se ven afectadas sincrónicamente, lo que repercute en la robustez y estabilidad de los resultados.

Concentración de fuentes de financiamiento. La disponibilidad y uso de las fuentes de financiamiento de la Institución se encuentra diversificada y en constante crecimiento a través de la captación de exigibilidad inmediata, la captación a plazo, la concertación de préstamos recibidos de otros intermediarios financieros e instituciones de banca de desarrollo, la emisión de títulos de crédito y acreedores por reporto.

Exposiciones en instrumentos financieros derivados y posibles llamadas de margen. La metodología de cálculo del CCL refleja una exposición marginal en instrumentos derivados y posibles llamadas de margen que contribuyen en un 1% a las salidas netas.

Grado de centralización de la administración de la liquidez y la interacción entre las unidades del grupo. El departamento de Tesorería de la Institución ejerce la administración de la liquidez de manera centralizada y a través de pautas de asignación de recursos a las que se encuentran sujetas las unidades de negocio.

Límites de concentración respecto de garantías recibidas y fuentes de financiamiento. La Institución cuenta con índices de concentración que son utilizados también como indicadores de alerta ligados a las fuentes de financiamiento, así como con la cuantificación de concentración de fondeo que se encuentra restringida en función del total de capital básico de la Institución. En lo que respecta a garantías recibidas, estas son obtenidas a través de operaciones de reporto en las que la Institución actúa como reportador y en las cuales sólo se encuentran involucrados títulos de deuda gubernamental.

Gestión del riesgo de liquidez en la Institución. La administración del riesgo de liquidez en la Institución se lleva a cabo de manera diaria a través de la cuantificación del riesgo que realiza la Unidad de Administración Integral de Riesgos, la consideración de los resultados obtenidos en tal medición por el departamento de Tesorería y la determinación de directrices que este mismo departamento dicta para que las unidades de negocio realicen su operación apegándose a ellas. Adicionalmente se cuenta con foros de información y discusión de estrategias, políticas y prácticas como son el Comité de Riesgos y el Subcomité de Riesgos de Mercado, mismos que sesionan cada mes y cada semana, respectivamente.

Estrategia de financiamiento y políticas de diversificación. La Institución posee distintas fuentes de financiamiento que contemplan la captación tradicional, la emisión de títulos de deuda, la captación a través de otros intermediarios financieros y banca de desarrollo, entre otras, cuya utilización es determinada mediante la valoración de diversos criterios como son el destino de los recursos a captar, el costo de financiamiento a asumir y el impacto en el perfil de riesgo de liquidez a reconocer. Estas decisiones son valoradas por el departamento de Tesorería y son monitoreadas de manera permanente por los análisis de riesgo de liquidez que efectúa la Unidad de Administración Integral de Riesgos.

Técnicas de mitigación del riesgo de liquidez. Entre las técnicas utilizadas por la Institución se encuentra la disponibilidad de activos líquidos de alta calidad, el emparejamiento de activos y pasivos, la apertura de líneas de crédito y la diversificación de las fuentes de financiamiento, entre otras.

Planes de financiamiento contingentes. La Institución tiene implementado un Plan de Financiamiento de Contingencia (PFC) que contempla un procedimiento establecido con políticas, funciones y responsables específicos. EL PFC parte de la cuantificación, monitoreo e informe de las métricas de riesgo de liquidez de manera diaria, mediante indicadores de alerta temprana para los cuales se han establecido zonas y niveles de ejecución del PFC. Como parte del PFC, se cuenta con diversas estrategias a implementar en función de los detonantes de las contingencias y las condiciones imperantes en el mercado, mismas que en caso de requerirse su aplicación, son discutidas por un órgano colegiado institucional; así mismo, el PFC contempla mecanismos de activación, funcionamiento y comunicación que se encuentran apegados a las disposiciones aplicables vigentes.

Análisis de Sensibilidades

BanBajío cuenta con varios escenarios de sensibilidades y escenarios extremos, los riesgos identificados que pueden generar pérdidas en operaciones con instrumentos derivados distintos a los de cobertura.

Los factores de riesgo utilizados para la valuación y sensibilización de los instrumentos financieros derivados son los siguientes:

Instrumento	Factor de Riesgo
Intercambio de flujos de efectivo (Swaps)	Tasa local (Curva TIIE)
Cross Currency Swap	Tipo de Cambio USD/MXN Tasa local (Curva TIIE) Curva Basis Swap TIIE-Libor
Opciones Tasa	Tasa local (Curva TIIE) Volatilidad implicita tasa local (TIIE)
Opciones Divisa	Tipo de Cambio USD/MXN Tasa local (Curva TIIE) Tasa Extranjera (Curva LIBOR USD) Volatilidad implicita USD/MXN
Forward	Tipo de Cambio USD/MXN Tipo de Cambio EUR/MXN Tipo de Cambio EUR/USD Tipo de Cambio GBP/USD Tipo de Cambio USD/JPY Tasas Local (Implicita Pesos) Tasa Extranjera (Curva LIBOR USD) Tasa Extranjera (Curva LIBOR EUR) Tasa Extranjera (Curva LIBOR GBP) Tasa Extranjera (Curva LIBOR JPY)

Se realizaron análisis de sensibilidad para las posiciones de instrumentos financieros derivados al día 31 de marzo de 2017 bajo los siguientes escenarios:

a) Probable

b) Posible

c) Remotas o de estrés

Para cada escenario se asumió que los insumos al cierre del trimestre en cuestión se movían en la magnitud que se muestra en la siguiente tabla:

Factor de Riesgo	Escenario Probable Alza	Escenario Probable Baja	Escenario Posible Alza	Escenario Posible Baja	Escenario Estrés Alza	Escenario Estrés Baja
Tasas Nacionales	10.00%	-10.00%	35.00%	-35.00%	100.00%	-100.00%
Tasas Extranjeras	10.00%	-10.00%	25.00%	-25.00%	80.00%	-80.00%
Volatilidades Nacionales	10.00%	-10.00%	35.00%	-35.00%	100.00%	-100.00%
Volatilidades Extranjeras	10.00%	-10.00%	25.00%	-25.00%	80.00%	-80.00%
Volatilidad Tipo de Cambio	10.00%	-10.00%	25.00%	-25.00%	80.00%	-80.00%
Tipos de Cambio	10.00%	-10.00%	25.00%	-25.00%	80.00%	-80.00%

Es decir, en la simulación del escenario probable se estima que las variables de referencia se mueven al alza o la baja en un 10% sobre el nivel que exhibían al 31 de marzo de 2017; para el caso del escenario posible las variaciones en el nivel de los factores de riesgo es de cuando menos 25%; finalmente, para simular un escenario de estrés se presupone que los factores de riesgo se incrementan o disminuyen en cuando menos un 80%.

Las variaciones en el valor razonable (MTM) de dichas posiciones bajo cada uno de los escenarios se muestran a continuación:

Cifras al cierre de Marzo del 2017 (en millones de Pesos)

Opciones de Tasa de Interés

Posición	No. Operaciones	MtM	Probable Alza	Probable Baja	Posible Alza	Posible Baja	Estrés Alza	Estrés Baja
Largo	328	283.4	402.3	184.8	764.1	39.3	1,729.8	-
Corto	326	-186.4	-271.1	-118.7	-536.7	-21.8	-1,248.5	-
	Neto	97.0	131.2	66.1	227.3	17.5	481.3	-
	Sensibilidad	-	34.3	-30.9	130.3	-79.5	384.3	-97.0

Opciones de Divisa

Posición	No. Operaciones	MtM	Probable Alza	Probable Baja	Posible Alza	Posible Baja	Estrés Alza	Estrés Baja
Largo	35	0.1	1.6	0.0	10.5	0.0	54.1	-
Corto	35	-0.1	-1.6	-0.0	-10.5	-0.0	-54.1	-
	Neto	-	-	-	-	-	-	-
	Sensibilidad	-	-	-	-	-	-	-

Forwards y FX

Posición	No. Operaciones	MtM	Probable Alza	Probable Baja	Posible Alza	Posible Baja	Estrés Alza	Estrés Baja
Largo	230	-87.7	53.1	-228.3	269.1	-442.6	1,056.8	-1,211.1
Corto	251	90.7	-50.2	231.2	-266.2	445.5	-1,053.9	1,214.0
	Neto	2.9	2.9	2.9	2.9	2.9	2.9	3.0
	Sensibilidad		-0.0	0.0	-0.0	0.0	-0.0	0.0

Swaps de Tasa en diferente Divisa

Posición	No. Operaciones	MtM	Probable Alza	Probable Baja	Posible Alza	Posible Baja	Estrés Alza	Estrés Baja
Largo	2	25.5	26.8	24.1	28.9	22.0	36.3	14.3
Corto	2	-25.4	-26.8	-24.0	-28.8	-22.0	-36.3	-14.3
	Neto	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1
	Sensibilidad		-0.0	0.0	-0.0	0.0	-0.0	0.0

Swaps de Tasa de Interés

Posición	No. Operaciones	MtM	Probable Alza	Probable Baja	Posible Alza	Posible Baja	Estrés Alza	Estrés Baja
Largo	11	2,217.0	2,201.5	2,233.5	2,166.6	2,280.5	2,095.2	2,462.3
Corto	11	-2,216.0	-2,185.3	-2,248.7	-2,116.6	-2,341.4	-1,976.3	-2,700.8
	Neto	1.0	16.1	-15.1	50.0	-60.9	118.9	-238.5
	Sensibilidad		15.1	-16.2	49.0	-62.0	117.9	-239.5

De la información contenida en la tabla anterior se desprende que no tenemos exposiciones relevantes en Opciones de divisas, forwards de divisas, ni en swaps de tasa y divisa (*Cross Currency Swaps*).

De acuerdo a los tres escenarios descritos anteriormente, la estimación de impacto en nuestro estado de resultados para cada uno de ellos sería la siguiente:

Probable: En este escenario la pérdida máxima se estima en alrededor de Ps. 47 millones, la cual se compone de una pérdida de Ps. 31 millones en opciones de tasa de interés y una pérdida de Ps. 16 millones en swaps de tasas de interés.

Posible: En este escenario la pérdida máxima se estima en alrededor de Ps. 141 millones, la cual se compone de una pérdida de Ps. 79 millones en opciones de tasa de interés y una pérdida de Ps. 62 millones en swaps de tasas de interés.

Estrés: En este escenario la pérdida máxima se estima en alrededor de Ps. 336 millones, la cual se compone de una pérdida de Ps. 97 millones en opciones de tasa de interés y una pérdida de Ps. 239 millones en swaps de tasas de interés.

El efecto en el estado de cambios en el flujo de efectivo, que se derivaría de constituir garantías para cubrir llamadas de margen con nuestras contrapartes, en caso de que el escenario de estrés se materializara, se considera de poca cuantía y sin relevancia.

Dados los resultados anteriores BanBajío considera que no existe un escenario factible en el cual las variaciones en los factores de riesgo que afectan la posición de derivados pudiera poner en riesgo o causar una pérdida igual o mayor al capital contable de la institución.

INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES

Con el fin de fondear una parte de nuestras operaciones de crédito, hemos celebrado contratos de crédito con instituciones como NAFIN, FIRA y Bancomext. Al 31 de marzo de 2017 nos encontramos al corriente en el pago del capital e intereses de los citados créditos. Por otro lado, a la fecha no se cuenta con adeudos fiscales significativos. Los créditos mencionados en este apartado no cuentan con disposiciones específicas de hacer o de no hacer en materia de prelación para su pago, cambios de control o reestructuras corporativas.

- ***NAFIN.-*** Línea de crédito para descuento de operaciones de crédito y operaciones propias de tesorería por Ps.11,750 millones, con una tasa de interés de 6.95% anual. Actualmente tenemos dispuesto el 78% (Ps.9,148 millones) de la línea de crédito, no existiendo operaciones vigentes de tesorería. El plazo máximo de dicha línea de crédito es de 15 años. El plazo promedio a vencimiento de los créditos dispuestos es de 5 años.

- ***FIRA.-*** Línea de crédito por Ps. 25,000 millones para operaciones de crédito para el sector agropecuario, con una tasa de interés de 6.70% anual. Actualmente tenemos dispuesto el 85% (Ps. 21,177 millones), de los cuales Ps. 166 millones corresponden a la tesorería. El plazo máximo de dicha línea de crédito es de 15 años. El plazo promedio a vencimiento de los créditos dispuestos vigentes es de 2 años y de las operaciones de tesorería de 10 días.

- ***Bancomext.-*** Línea de crédito de descuento por EUA$300 millones para operaciones de crédito y operaciones propias de tesorería, con una tasa de interés de 6.80% anual. Actualmente tenemos dispuesto el 68% (EUA$ 204 millones) de la línea de crédito, de los cuales EUA$ 30 millones corresponden a operaciones de tesorería. El plazo máximo de dicha línea de crédito es de 10 años. El plazo promedio a vencimiento de los créditos dispuestos vigentes es de 4 años y de las operaciones de tesorería es de 7 días.

- ***Banco de México.-*** Línea establecida por 51,824 millones de pesos a través del Módulo Reportos para Proporcionar Liquidez al Sistema de Pagos del Sistema (RSP). Este límite se establece en función del capital de cada Participante. Esta línea no se ha usado desde diciembre 2008.

Banco del Bajío cumple con manuales y requerimientos que establecen las políticas y procedimientos operativos que seguirán para el caso en que requieran solicitar a Banxico alguno de los otros tipos de financiamientos que este último esté facultado a otorgar, así como los procedimientos que seguirán para destinar los recursos derivados de dicho financiamiento, de conformidad con las condiciones y obligaciones previstas en las disposiciones legales y contractuales que resulten aplicables. Pudiendo en cualquier momento ejercer la opción de Financiamiento de liquidez a través de Operaciones de Crédito con Banxico. No se ha requerido recurrir a este tipo de financiamiento.

Adicionalmente, respecto a las emisiones de deuda, contamos con una emisión de un bono bancario privado de fecha 18 de octubre de 2007 por un monto total de Ps.600 millones con vencimiento a 10 años, esto es el 5 de octubre de 2017. Los intereses por la cantidad de Ps.731 millones y el principal serán pagados en una sola exhibición a la fecha de vencimiento. Tenemos el derecho de amortizar anticipadamente los bonos con el previo consentimiento de los tenedores y sin pago de prima alguna. Los términos y las condiciones conforme a los cuales fue emitido el bono, no prevén hipótesis o causas de vencimiento anticipado.

No hemos constituido a la fecha gravámenes sobre activos estratégicos para respaldar nuestras obligaciones de pago en relación con créditos.

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SELECCIONADA

La siguiente información es presentada únicamente para beneficio del lector y para fines de su análisis. La siguiente información deberá ser leída en conjunto con los "Discusión y Análisis de la Administración de la Condición Financiera y Resultados de Operaciones", la "Información Financiera Consolidada y Seleccionada", nuestros Estados Financieros Auditados y otra información financiera incluida en esta circular de oferta ("Offering Memorandum").

La siguiente información estadística seleccionada se proporciona de forma consolidada incluyendo las operaciones de nuestras subsidiarias. La información estadística seleccionada que se muestra a continuación, es presentada al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, y por los periodos que concluyeron el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014.

Los activos y pasivos han sido clasificados por moneda de denominación (pesos mexicanos o moneda extranjera) y no por el carácter nacional o internacional del balance, ya que la mayoría de nuestras operaciones se realizan en México o en representación de residentes mexicanos, en pesos o divisas (principalmente Dólares). El Dólar es la principal divisa utilizada en nuestras operaciones. Para estos efectos, todos los activos y pasivos en moneda extranjera han sido convertidos a Dólares y posteriormente convertidos a Pesos a un tipo de cambio de Ps. 20.62 por Dólar, con base al tipo de cambio de Banxico, con efectos al 31 de diciembre de 2016.

Balance General Promedio e Información sobre Tasas de Interés

Los saldos promedio para los activos denominados en Pesos se han calculado de la siguiente manera: tomando la suma del periodo de cada mes, se determinó un promedio de los saldos en pesos y los ingresos por intereses (gastos). El saldo promedio para cada ejercicio presentado a continuación es el promedio de los 12 saldos mensuales que se determinaron. Los ingresos por intereses (gastos) por cada ejercicio son el total del ingreso (gasto) por los 12 meses considerados.

Los saldos promedio y los ingresos (gastos) por intereses de los activos y pasivos denominados en monedas extranjeras y denominadas en UDIs han sido convertidos a Pesos y calculadas como a continuación se indica: para cada mes, un promedio de los saldos en moneda extranjera o UDIs. Adicionalmente, los saldos promedio y el total de los ingresos (gastos) por intereses se convirtieron a pesos utilizando el tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, publicado en el Diario Oficial de la Federación. El saldo promedio para cada año que se presenta a continuación es el promedio de los 12 saldos mensuales así determinados. Los ingresos (gastos) por intereses por cada ejercicio son el total de los ingresos (gastos) correspondientes a los 12 meses así considerados.

Las tasas anuales promedio cobradas por los activos que generan intereses y las tasas anuales promedio pagadas sobre los pasivos que generan intereses son tasas nominales; dicho promedio se calculó dividiendo los ingresos (gastos) financieros apropiados para el período entre los saldos promedio calculados en los términos antes descritos.

Activo Promedio y Tasas de Intereses

La siguiente tabla presenta el saldo promedio de los activos, ingresos por intereses y tasas de intereses anuales promedio por los periodos indicados:

	Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de,								
	2016			2015			2014		
	Saldos Promedio	Ingresos por Intereses	Tasa Promedio de interés	Saldos Promedio	Ingresos por Intereses	Tasa Promedio de interés	Saldos Promedio	Ingresos por Intereses	Tasa Promedio de interés
	(Ps. Millones Excepto Porcentajes)								
Disponibilidades:									
Pesos	6,055	414	6.8%	6,326	182	2.9%	6,018	214	3.6%
Moneda extranjera	7,651	30	0.4%	4,356	13	0.3%	3,523	6	0.2%

Sub-total	13,706	444	3.2%	10,682	195	1.8%	9,541	220	2.3%
Inversiones en valores[(1)]:									
Pesos	20,341	940	4.6%	16,351	576	3.5%	11,646	435	3.7%
Moneda extranjera	91	1	1.1%	358	15	4.2%	854	48	5.6%
Sub-total	20,432	941	4.6%	16,709	591	3.5%	12,500	483	3.9%
Cartera[(2)]:									
Pesos	103,347	8,463	8.2%	91,105	7,052	7.7%	86,274	6,728	7.8%
UDIs	411	74	18.0%	514	91	17.7%	645	110	17.1%
Moneda extranjera	12,111	670	5.5%	9,987	529	5.3%	7,176	345	4.8%
Sub-total	115,869	9,207	8.0%	101,606	7,672	7.6%	94,095	7,183	7.6%
Reportos:									
Pesos	13,968	410	2.9%	10,427	332	3.2%	8,847	234	2.6%
Sub-total	13,968	410	2.9%	10,427	332	3.2%	8,847	234	2.6%
Total de activos que generan intereses:									
Pesos	143,711	10,227	7.1%	124,209	8,142	6.6%	112,785	7,611	6.8%
UDIs	411	74	18.0%	514	91	17.7%	645	110	17.1%
Moneda extranjera	19,853	701	3.5%	14,701	557	3.8%	11,553	399	3.5%
Sub-total	163,975	11,002	6.7%	139,424	8,790	6.3%	124,983	8,120	6.5%
Derivados de negociación:									
Pesos	(784)			(546)			(970)		
Moneda extranjera	1,063			866			1,250		
Sub-total	279			320			280		
Inversiones permanentes en acciones:									
Pesos	141			182			215		
Moneda extranjera	18			15			12		
Sub-total	159			197			227		
Caja y Bancos:									
Pesos	868			756			660		
Moneda extranjera	171			134			112		
Sub-total	1,039			890			772		
Estimación preventiva para riesgos crediticios:									
Pesos	(1,844)			(1,690)			(2,165)		
UDIs	(100)			(96)			(113)		
Moneda extranjera	(126)			(124)			(86)		
Sub-total	(2,070)			(1,910)			(2,364)		
Propiedad, mobiliario y equipo, neto									

Pesos	1,998			2,080			2,137		
Sub-total	1,998			2,080			2,137		
Otros activos que no generan intereses									
Pesos	8,513			7,783			8,295		
UDIs	5			6			10		
Moneda extranjera	135			370			243		
Sub-total	8,653			8,159			8,548		
Total de activos:									
Pesos	152,603	10,227	6.7%	132,774	8,142	6.1%	120,957	7,611	6.3%
UDIs	316	74	23.4%	424	91	21.5%	542	110	20.3%
Moneda extranjera	21,114	701	3.3%	15,962	557	3.5%	13,084	399	3.0%
Total	**174,033**	**11,002**	**6.3%**	**149,160**	**8,790**	**5.9%**	**134,583**	**8,120**	**6.0%**

(1) No incluye inversiones de capital en subsidiarias y afiliadas.

(2) Los ingresos por intereses incluyen comisiones de créditos por Ps.486 millones en 2014, Ps.578 millones en 2015, Ps.192 millones en 2016.

Pasivo Promedio, Capital Contable y Tasas de Intereses

La tabla que se muestra a continuación presenta los saldos promedio de pasivos y capital contable, gastos por intereses y tasas de intereses anuales promedio por los periodos indicados:

	Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de,								
	2016			2015			2014		
	Saldos Promedio	Gastos por Intereses	Tasa Promedio de Interés	Saldos Promedio	Gastos por Intereses	Tasa Promedio de Interés	Saldos Promedio	Gastos por Intereses	Tasa Promedio de Interés
	(Ps. Millones Excepto Porcentajes)								
Depósitos a la vista									
Pesos	38,625	509	1.3%	34,649	395	1.1%	29,179	405	1.4%
Moneda extranjera	7,398	27	0.4%	3,686	7	0.2%	2,031	4	0.2%
Sub-total	46,023	536	1.2%	38,335	402	1.1%	31,210	409	1.3%
Depósitos a plazo									
Pesos	51,716	1,697	3.3%	49,223	1,343	2.7%	46,631	1,484	3.2%
Moneda extranjera	1,535	3	0.2%	858	2	0.2%	465	1	0.2%
Sub-total	53,251	1,700	3.2%	50,081	1,345	2.7%	47,096	1,485	3.2%

Préstamos interbancarios:									
Pesos	6,013	321	5.3%	4,564	174	3.8%	4,995	198	4.00%
Moneda extranjera	3,736	48	1.3%	3,492	69	2.0%	2,843	79	2.8%
Sub-total	9,749	369	3.8%	8,056	243	3.0%	7,838	277	3.5%
Préstamos de bancos de desarrollo:									
Pesos	18,000	895	5.0%	15,330	578	3.8%	13,731	546	4.00%
Moneda extranjera	7,030	265	3.8%	5,748	217	3.8%	4,168	140	3.4%
Sub-total	25,030	1,160	4.6%	21,078	795	3.8%	17,899	686	3.8%
Bonos bancarios:									
Pesos	1,201	95	7.9%	1,110	88	7.9%	1,025	81	7.9%
Sub-total	1,201	95	7.9%	1,110	88	7.9%	1,025	81	7.9%
Reportos:									
Pesos	13,458	524	3.9%	7,831	255	3.3%	8,121	270	3.3%
Sub-total	13,458	524	3.9%	7,831	255	3.3%	8,121	270	3.3%
Total de pasivos que generan intereses:									
Pesos	129,013	4,041	3.1%	112,707	2,833	2.5%	103,682	2,984	2.9%
Moneda extranjera	19,699	343	1.7%	13,784	295	2.1%	9,507	224	2.4%
Sub-total	148,712	4,384	3.0%	126,491	3,128	2.5%	113,189	3,208	2.8%
Derivados con fines de negociación:									
Pesos	(1,019)			(1,226)			(2,689)		
Moneda extranjera	1,286			1,576			2,975		
Sub-total	267			350			286		
Derivados de cobertura:									
Pesos	-			(108)			(172)		
Moneda extranjera	-			132			237		
Sub-total	-			24			65		
Pasivos que no generan intereses:									

Pesos	8,532			7,951			8,426		
UDIs	8			9			12		
Moneda extranjera	157			303			214		
Sub-total	8,697			8,263			8,652		
Capital Contable									
Pesos	16,357			14,032			12,391		
Moneda extranjera	-			-			-		
Sub-total	16,357			14,032			12,391		
Total de pasivo y capital contable									
Pesos	152,883	4,041	2.6%	133,356	2,833	2.1%	121,638	2,984	2.5%
UDIs	8	-	-	9	-	-	12	-	-
Moneda extranjera	21,142	343	1.6%	15,795	295	1.9%	12,933	224	1.7%
Total	**174,033**	**4,384**	**2.5%**	**149,160**	**3,128**	**2.1%**	**134,583**	**3,208**	**2.4%**

Cambios en el Margen Financiero y Gastos —Análisis de Tasa y Volumen

La siguiente tabla asigna, por moneda de denominación, los cambios en nuestros ingresos por intereses netos, los cambios en el volumen promedio de activos que generan intereses y los pasivos que generan intereses y los cambios en sus respectivas tasas de interés nominales por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 comparado con 2015, y 2015 comparado con 2014. Las variaciones causadas por los cambios en volumen y tasa se han asignado al volumen.

Activos que Generan Intereses

	2016 / 2015			**2015 / 2014**		
	incremento/(decremento) debido a cambios en			**incremento/(decremento) debido a cambios en**		
	Volumen	**Tasa de interés**	**Cambio Neto**	**Volumen**	**Tasa de interés**	**Cambio Neto**
	(Ps. Millones)					
Disponibilidades						
Pesos	(8)	240	232	11	(43)	(32)
Moneda Extranjera	10	7	17	1	6	7
Sub-total	2	247	249	12	(37)	(25)
Inversiones en valores:						

Pesos	141	223	364	176	(35)	141
Moneda extranjera	(11)	(3)	(14)	(28)	(5)	(33)
Sub-total	130	220	350	148	(40)	108
Cartera [(1)]:						
Pesos	948	463	1,411	377	(53)	324
UDIs	(18)	1	(17)	(22)	3	(19)
Moneda extranjera	113	28	141	135	49	184
Sub-total	1,043	492	1,535	490	(1)	489
Reportos:						
Pesos	113	(35)	78	42	56	98
Sub-total	113	(35)	78	42	56	98
Total de activos que generan intereses:						
Pesos	1,194	891	2,085	606	(75)	531
UDIs	(18)	1	(17)	(22)	3	(19)
Moneda extranjera	112	32	144	108	50	158
Total	**1,288**	**924**	**2,212**	**692**	**(22)**	**670**

(1) El ingreso por intereses incluye comisiones de créditos por Ps.486 millones en 2014, Ps.578 millones en 2015, Ps.192 millones en 2016.

Pasivos que Generan Intereses

	2016 / 2015			**2015 / 2014**		
	incremento/(decremento) debido a cambios en			**incremento/(decremento) debido a cambios en**		
	Volumen	**Tasa de Interés**	**Neto Cambio**	**Volumen**	**Tasa de Interés**	**Neto Cambio**
	(Ps. Millones)					
Depósitos a la vista:						
Pesos	45	69	114	76	(86)	(10)
Moneda extranjera	7	13	20	3	-	3
Sub-total	52	82	134	79	(86)	(7)
Depósitos a plazo:						
Pesos	68	286	354	82	(223)	(141)
Moneda extranjera	2	(1)	1	1	-	1
Sub-total	70	285	355	83	(223)	(140)
Préstamos interbancarios:						
Pesos	55	92	147	(17)	(7)	(24)
Moneda extranjera	5	(26)	(21)	18	(28)	(10)
Sub-total	60	66	126	1	(35)	(34)
Préstamos de bancos de desarrollo:						
Pesos	101	216	317	64	(32)	32

Moneda Extranjera	48	-	48	53	24	77
Subtotal	149	216	365	117	(8)	109
Bonos bancarios:						
Pesos	7	-	7	7	-	7
Sub-total	7	-	7	7	-	7
Reportos:						
Pesos	183	86	269	(10)	(5)	(15)
Sub-total	183	86	269	(10)	(5)	(15)
Total de pasivos que generan intereses:						
Pesos	459	749	1,208	202	(353)	(151)
Moneda extranjera	62	(14)	48	75	(4)	71
Total	**521**	**735**	**1,256**	**277**	**(357)**	**(80)**

Activos que Generan Intereses—Rendimiento y Margen de Rendimiento

La siguiente tabla muestra los niveles de nuestros activos promedio que generan intereses y nuestro margen financiero histórico, así como el rendimiento bruto, el rendimiento neto y el margen de rendimiento obtenidos por cada período indicado por la moneda de denominación. Adicionalmente, debido a que las comisiones de los créditos son un componente de estimación de precios, se ha incluido una tabla que muestra las comisiones bancarias en el margen financiero.

	Histórico sin incluir comisiones por crédito		
	Por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de,		
	2016	**2015**	**2014**
	(Ps. Millones)		
Total de activos productivos promedio:			
Pesos	143,711	124,209	112,785
UDIs	411	514	645
Moneda extranjera	19,853	14,701	11,553
Total	**163,975**	**139,424**	**124,983**
Histórico sin incluir comisiones de crédito:			
Margen financiero:			
Pesos	5,994	4,731	4,141
UDIs	74	91	110
Moneda extranjera	358	262	175
Total	**6,426**	**5,084**	**4,426**
Rendimiento bruto[(1)]:			
Pesos	7.0%	6.1%	6.3%
UDIs	18.0%	17.7%	17.1%
Moneda extranjera	3.5%	3.8%	3.5%
Tasa promedio ponderada	6.6%	5.9%	6.1%

Rendimiento neto[2]:			
Pesos	4.2%	3.8%	3.7%
UDIs	18.0%	17.7%	17.1%
Moneda extranjera	1.8%	1.8%	1.5%
Tasa promedio ponderada	3.9%	3.7%	3.5%
Margen de rendimiento[3]:			
Pesos	3.9%	3.6%	3.4%
UDIs	18.0%	17.7%	17.1%
Moneda extranjera	1.8%	1.7%	1.1%
Tasa promedio ponderada	3.6%	3.4%	3.3%

(1) El rendimiento bruto representa los ingresos por intereses divididos entre los activos productivos promedio.

(2) El rendimiento neto representa el total del margen financiero dividido entre los activos productivos promedio.

(3) El margen de rendimiento representa la diferencia entre el interés promedio del rendimiento bruto – activos productivos y costo de interés promedio – pasivos con costo.

	Histórico incluyendo comisiones de préstamo		
	Por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de,		
	2016	**2015**	**2014**
	(Ps. Millones Excepto Porcentajes)		
Total de activos productivos promedio:			
Pesos	143,711	124,209	112,785
UDIs	411	514	645
Moneda extranjera	19,853	14,701	11,553
Total	**163,975**	**139,424**	**124,983**
Histórico incluyendo comisiones de crédito:			
Margen financiero:			
Pesos	6,186	5,309	4,627
UDIs	74	91	110
Moneda extranjera	358	262	175
Total	6,618	5,662	4,912
Rendimiento bruto[1]:			
Pesos	7.1%	6.6%	6.8%
UDIs	18.0%	17.7%	17.1%
Moneda extranjera	3.5%	3.8%	3.5%

Tasa promedio ponderada	6.7%	6.3%	6.5%
Rendimiento neto[(2)]:			
Pesos	4.3%	4.3%	4.1%
UDIs	18.0%	17.7%	17.1%
Moneda extranjera	1.8%	1.8%	1.5%
Tasa promedio ponderada	4.0%	4.1%	3.9%
Margen de rendimiento[(3)]:			
Pesos	4.0%	4.0%	3.9%
UDIs	18.0%	17.7%	17.1%
Moneda extranjera	1.8%	1.7%	1.1%
Tasa promedio ponderada	3.8%	3.8%	3.7%

(1) El rendimiento bruto representa los ingresos por intereses divididos entre los activos productivos promedio.

(2) El rendimiento neto representa el total del margen financiero dividido entre los activos productivos promedio.

(3) El margen de rendimiento representa la diferencia entre el interés promedio del rendimiento bruto – activos productivos y costo de interés promedio – pasivos con costo

Rendimiento sobre Activos Totales Promedio y Capital Contable Promedio

La tabla siguiente presenta ciertos datos financieros y razones financieras seleccionados por los períodos indicados:

	Por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de,		
	2016	**2015**	**2014**
(Ps. Millones Excepto Porcentajes)			
Utilidad neta	2,237	1,525	1,540
Activos totales promedio	174,033	149,160	134,583
Capital contable promedio	16,357	14,032	12,391
ROAA (1)	1.33%	1.04%	1.20%
ROAE(2)	13.86%	10.87%	12.47%
Capital contable promedio como porcentaje de los activos totales promedio	9.40%	9.41%	9.21%
Índice de Pago de Dividendos(3)	30.30%	30.06%	40.00%

(1) Resultado neto dividido entre el promedio aritmético de activos totales del periodo actual y el periodo comparativo.

(2) Resultado neto dividido entre el promedio aritmético del capital contable del periodo actual y el periodo comparativo.

(3) El índice de pagos de dividendos fue calculado del dividendo pagado de, Ps.462 millones en 2016, Ps.463 millones en 2015. Ps.452 millones en 2014 sobre la utilidad neta en ejercicios previos.

Sensibilidad de la Tasa de Interés de Activos y Pasivos

Tasas de Interés

Las regulaciones de Banxico exigen que los bancos mexicanos fundamenten sus tasas de interés variable para créditos sobre una única tasa de referencia publicada por fuentes o basadas en el mercado y que los acuerdos para dichos créditos especifiquen los factores utilizados para determinar la tasa de interés y margen máximo y mínimo sobre la tasa de referencia. Actualmente, fundamentamos de manera general la tasa de interés variable aplicable a todos nuestros créditos denominados en Pesos sobre TIIE.

De acuerdo con la reglamentación de Banxico con respecto a las actividades de créditos que no son en Pesos, nuestra política general es fijar el precio de estos créditos con base en una tasa LIBOR o una tasa fija. Bajo las reglas de liquidez de Banxico, una parte de nuestros pasivos denominados en moneda extranjera deben invertirse en ciertos instrumentos y depósitos de bajo riesgo y alta liquidez. -Ver "Supervisión y Regulación -Requisitos de Liquidez para Pasivos Denominados en Moneda Extranjera". El costo asociado con el financiamiento de nuestra reserva también se incluye en la determinación del costo al cliente de los créditos denominados en moneda extranjera.

Sensibilidad de la Tasa de Interés

Un componente clave de nuestra política de activos y pasivos es la administración de la sensibilidad de las tasas de interés. La sensibilidad de la tasa de interés es la relación entre las tasas de interés del mercado y el margen financiero debido a las características de repreciación de activos y pasivos. Para cualquier periodo, la estructura de precios se iguala cuando la cantidad equivalente de activos y pasivos se reprecian. Cualquier exceso de activos y pasivos sobre estos elementos combinados da lugar a un proceso de repreciación o exposición neta. Cualquier diferencia negativa en los precios indica la sensibilidad de los pasivos y normalmente significa que la disminución de las tasas de interés tendría un efecto positivo en el margen financiero, mientras que un aumento en las tasas de interés tendría un efecto negativo en el margen financiero.

La siguiente tabla refleja nuestros activos y pasivos que generaron intereses al 31 de diciembre de 2016. Los instrumentos de tasa fija se clasificaron en esta tabla de acuerdo con su vencimiento contractual y otros instrumentos de acuerdo con su tiempo de repreciación.

	0 - 30 Días	**31 - 90 Días**	**91 - 180 Días**	**181 - 365 Días**	**Sin Sensibilidad a tasas de interés o a Largo Plazo**	**Total**
				(Ps. Millones)		
ACTIVOS:						
Cartera con tasa de interés variable	93,487	6,114	2,732	2,746	588	105,667
Cartera con tasa de interés fija	4,048	1,637	714	1,597	12,433	20,429
Cartera de crédito	**97,535**	**7,751**	**3,446**	**4,343**	**13,021**	**126,096**
Inversiones en valores	19,919	1,589	-	-	173	21,681
Reportos	9,401	-	-	-	-	9,401
Total de activos que generan intereses	**126,855**	**9,340**	**3,446**	**4,343**	**13,194**	**157,178**
Efectivo, propiedades y otros Activos que no generan intereses					25,784	25,784
Cartera vencida					1,122	1,122
Menos: Estimación preventiva para riesgos crediticios					(2,033)	(2,033)
Total de activos	**126,855**	**9,340**	**3,446**	**4,343**	**38,067**	**182,051**
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE (1):						
Depósitos a la vista	10,796	-	-	-	41,513	52,309

Depósitos a plazo	43,820	3,707	660	127	-	48,314
Bonos emitidos		-	-	1,246	-	1,246
Total depósitos	**54,616**	**3,707**	**660**	**1,373**	**41,513**	**101,869**
Deuda a corto plazo	4,553	2,087	749	258	-	7,647
Deuda a largo plazo	26,622	74	203	396	4,871	32,166
Reportos	16,630	-	-	-	-	16,630
Total de pasivos que generan intereses	**102,421**	**5,868**	**1,612**	**2,027**	**46,384**	**158,312**
Otros pasivos					6,289	6,289
Capital contable					17,450	17,450
Total de pasivo y capital contable	**102,421**	**5,868**	**1,612**	**2,027**	**70,123**	**182,051**
Diferencia en la sensibilidad de tasa de interés	24,434	3,472	1,834	2,316	(32,056)	-
Diferencia en la sensibilidad de tasa de interés acumulada	24,434	26,660	28,494	32,056	-	-
Diferencia acumulada como porcentaje de activos totales que generan intereses	15,6%	17.0%	18.1%	20.4%	-	-

(1) En base al menor número de días para la repreciación de precios y los días restantes para el vencimiento del activo o pasivo correspondiente.

Al 31 de diciembre de 2016, nuestros activos que generan intereses ascendieron a Ps.157,178 millones. De dichos activos, 80.7% reprecian sus precios de manera periódica cada 30 días o menos. La cartera de crédito vigente y las inversiones en valores representan el 80.2% y el 13.8% respectivamente, del total de activos que generan intereses. De nuestra cartera de crédito vigente, el 85.0% son créditos a tasa variable y el 15.0% créditos a tasa fija. Al 31 de diciembre de 2016, nuestros pasivos que generan intereses, ascendieron a Ps.158,312 millones de los cuales el 64.3% consiste de depósitos que ascendieron a Ps.101,869 millones, de los cuales 54.8% reprecian cada 30 días o menos. El 35.7% restante de nuestros pasivos tuvieron un total de Ps.56,443 millones de los cuales 57.0% son deuda a largo a plazo, con un total de Ps. 32,166 millones, y 29.5% son reportos, con un total de Ps.16,630 millones.

Requisitos Relacionados con Pasivos Denominados en Moneda Extranjera

De acuerdo con la reglamentación de Banxico, el importe total de vencimientos ajustados (aplicando un factor en función al vencimiento real en relación al pasivo) de pasivos netos denominados o indexados en moneda extranjera y que los bancos mexicanos, sus subsidiarias o sus organizaciones o sucursales en el extranjero pudieran mantener (calculado de manera diaria) está limitado a 1.83 veces el importe de su capital Nivel 1. Para calcular dicho límite, los activos ajustados al vencimiento, denominados o indexados en moneda extranjera (incluyendo activos líquidos, activos a corto plazo, derivados de corto plazo y operaciones a tipo de cambio a valor de un día (“spot”) son sustraídos de los pasivos ajustados al vencimiento, denominados o indexados en moneda extranjera, y el factor mencionado anteriormente es aplicado al importe resultante.

Al 31 de diciembre de 2016, el límite establecido para nosotros por Banxico para los pasivos ajustados al vencimiento, denominados en moneda extranjera, fue de E.U. 1,496 millones (Ps.30,847 millones). Al 31 de diciembre de 2016, nuestros pasivos ajustados al vencimiento denominados en moneda extranjera ascendieron a un total de E.U. 310 millones (Ps.6,392 millones).

Adicionalmente, los pasivos netos ajustados al vencimiento de bancos mexicanos, denominados o indexados en moneda extranjera (incluyendo dólares de E.U.) también están sujetos a un coeficiente de liquidez (es decir, manteniendo suficientes activos líquidos denominados o indexados en moneda extranjera). Ver “Supervisión y Regulación— Requisitos de Liquidez para Pasivos Denominados en Moneda Extranjera.”

Inversiones en Valores

Al 31 de diciembre de 2016, tuvimos inversiones en valores por un monto equivalente a Ps.21,681 millones, que representa 11.9% del total de activos. Nuestro portafolio de inversiones en valores consistió principalmente de bonos del gobierno de México (Bonos IPAB, Bonos de Desarrollo y Certificados de Tesorería.)

La siguiente tabla presenta nuestro portafolio de valores a las fechas indicadas:

	Al 31 de diciembre de,		
	2016	**2015**	**2014**
		(Ps. Millones)	
EN PESOS:			
Bonos del gobierno de México:			
Bonos IPAB	6,663	3,346	1,690
Bonos de Desarrollo	6,729	2,495	4,119
Total de bonos del gobierno de México:	13,392	5,841	5,809
Bonos bancarios y certificados	3,448	7,101	3,556
Certificados de desarrollo	-	1,667	1,162
Pagaré con Rendimiento Liquidable al Vencimiento	200	-	-
Certificados Bursátiles	4,618	4,823	3,336
Total de bonos bancarios y certificados	8,266	13,591	8,054
Total en pesos	21,658	19,432	13,863
EN MONEDA EXTRANJERA:			
Valores en el extranjero:			
Valores privados emitidos en el extranjero	23	173	150
Total de valores en el extranjero	23	173	150
Subtotal de valores	23	173	150
Total de valores	21,681	19,605	14,013

Inversiones en Valores—Vencimientos y Rendimientos Promedio

La siguiente tabla presenta, vencimientos, remanentes y rendimientos promedio ponderados de nuestros valores de renta fija con fecha de vencimiento específica al 31 de diciembre de 2016:

	Al 31 de diciembre de 2016																
	De 1 a 89 días		**De 90 a 179 días**		**De 6 a 12 meses**		**De 1 a 2 años**		**De 2 a 3 años**		**De 3 a 4 años**		**De 4 a 5 años**		**Más de 5 años**		
	Imp.	**Rend.**	**Imp.**	**Rend.**	**Imp.**	**Rend.**	**Imp.**	**Rend.**	**Imp.**	**Rend.**	**Imp.**	**Rend.**	**Imp.**	**Rend.**	**Imp.**	**Rend.**	**Saldo**
	(Ps. Millones Excepto Porcentajes)																
EN PESOS																	
Bonos IPAB	-	-	-	-	701	5.5	1,896	5.7	936	5.8	3,130	5.1	-	-	-	-	6,663
Bonos de desarrollo	-	-	-	-	-	-	649	5.7	5,284	5.8	796	5.8	-	-	-	-	6,729
Total de Bonos del Gobierno de México	**-**		**-**		**701**		**2,545**		**6,220**		**3,926**		**-**		**-**		**13,392**
Bonos bancarios y certificados	1,542	6.2	1,303	6.1	603	6.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,448
Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento	50	5.2	-	-	-	-	150	8.5	-	-	-	-	-	-	-	-	200
Certificados Bursátiles	471	6.3	295	5,9	313	6.5	1,901	6.3	1,093	6.2	545	6.5	-	-	-	-	4,618
Total en pesos	**2,063**		**1,598**		**1,617**		**4,596**		**7,313**		**4,471**		**-**		**-**		**21,658**
EN MONEDA EXTRANJERA:																	
Valores privados emitidos en el extranjero	-	-	-	-	-	-	23	6.2			-	-	-	-	-	-	23
Total en moneda extranjera	**-**		**-**		**-**		**23**				**-**		**-**		**-**		**23**
	2,063		**1,598**		**1,617**		**4,619**		**7,313**		**4,471**		**-**		**-**		**21,681**

Préstamos Interbancarios y Reportos

La siguiente tabla presenta nuestros préstamos y reportos por los periodos indicados:

	Al 31 de diciembre de,					
	2016		2015		2014	
	Importe	Tasa	Importe	Tasa	Importe	Tasa
	(Ps. Millones Excepto Porcentajes)					
Préstamos interbancarios:						
Al término del periodo	39,813	4.9%	33,221	3.4%	29,282	4.1%
Deuda promedio mensual durante el periodo	34,779	4.4%	29,134	3.6%	25,737	3.7%
Saldo máximo al término del mes	39,813	4.9%	33,221	3.4%	29,282	4.1%
Reportos:						
Al término del periodo	16,630	4.8%	5,524	5.7%	4,509	5.9%
Deuda promedio mensual durante el periodo	13,458	3.9%	7,831	3.3%	8,121	3.3%
Saldo máximo al término del mes	17,858	3.8%	9,776	2.8%	10,391	2.5%
Total:						
Al término del periodo	56,443	4.9%	38,745	3.8%	33,791	4.3%
Deuda promedio mensual durante el periodo	48,237	4.3%	36,965	3.5%	33,858	3.6%
Saldo fin de mes máximo durante el periodo	57,671	4.6%	42,997	3.3%	39,673	3.7%

Depósitos

La siguiente tabla presenta los componentes de nuestros depósitos para las fechas indicadas:

	Al 31 de diciembre de,		
	2016	2015	2014
	(Ps. Millones)		
Depósitos de ahorro que generan intereses:			
En pesos	1,643	1,275	929
Subtotal	1,643	1,275	929
Depósitos de ahorro que no generan intereses:			
En pesos	1,706	1,183	798
Subtotal	1,706	1,183	798
Depósitos a la vista:			
En pesos	38,913	33,599	31,207
En moneda extranjera	10,047	5,466	2,964
Subtotal	48,960	39,065	34,171

Depósitos a plazo:			
En pesos	47,636	52,983	47,334
En moneda extranjera	1,924	1,070	563
Subtotal	49,560	54,053	47,897
Total	**101,869**	**95,576**	**83,795**

Cartera de Crédito

El monto total de los créditos referidos en esta sección incluyen la totalidad del monto principal de los créditos correspondientes a la cartera vigente y cartera vencida a la fecha de presentación. Las expresiones "total de los créditos" y "cartera total de los créditos" incluyen el total de la cartera de crédito vigente más el total de la cartera vencida. La expresión "cartera de crédito neta" se refieren a la cartera crediticia vigente y vencida neta. Véase "Presentación de Cierta Información Financiera"-

Al 31 de diciembre de 2016, el total de nuestra cartera de crédito vigente ascendió a Ps. 126,096 millones comparado con Ps. 107,190 millones al 31 de diciembre de 2015, es decir, tuvo un incremento de Ps. 18,906 millones, o 17.6% anual a lo largo del año. Este incremento se debió principalmente al crecimiento de nuestra cartera de crédito empresarial considerando a las *PYMEs*, equivalente a 18.8% y 14.5%, respectivamente. El número de clientes en nuestra cartera aumentó de 74,864 en 2015 a 80,765 en 2016, mientras que el saldo promedio de créditos se mantuvo constante en 2015 y 2016, en aproximadamente Ps.1.5 millones y Ps.1.6 millones respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2015, nuestra cartera de crédito vigente ascendió a Ps. 107,190 millones en comparación con Ps.95,765 millones al 31 de diciembre de 2014, es decir un incremento de Ps.11,425 millones o un porcentaje de 11.9%. Este incremento se debió principalmente al crecimiento de nuestras cartera de crédito empresarial y PYMEs, equivalente a 18.9% y 16.9%, respectivamente. El número de clientes en nuestra cartera comercial aumentó de 64,280 en 2014 a 74,864 en 2015, mientras que el saldo promedio de créditos se mantuvo constante en 2014 y 2015, con aproximadamente Ps.1.6 millones y Ps.1.5 millones respectivamente.

Créditos por Tipo y por Acreditada

	Al 31 de diciembre de,					
	2016		**2015**		**2014**	
	(Ps. Millones Excepto Porcentajes)					
Cartera corporativa y comercial						
Cartera gubernamentales, comerciales y financieros:						
Garantizado	71,815	56.5%	64,482	59.4%	55,755	57.3%
Sin garantía	46,712	36.7%	35,273	32.5%	32,552	33.5%
Total de cartera corporativa y comercial	118,527		99,755		88,307	
Cartera de consumo:						
Hipotecarios	6,476	5.0%	6,456	5.9%	6,666	6.9%
Consumo	1,093	0.9%	979	0.9%	792	0.8%
Total de cartera de consumo	7,569		7,435		7,458	
Total de cartera de crédito vigente	126,096		107,190		95,765	

Total de cartera crédito vencida	1,122	0.9%	1,437	1.3%	1,510	1.5%
Total de créditos[1]	**127,218**	**100%**	**108,627**	**100%**	**97,275**	**100%**

Créditos Corporativos y Comerciales

Al 31 de diciembre de 2016, nuestra cartera de crédito corporativo y comercial fue de Ps.118,527 millones en comparación con Ps.99,755 al 31 de diciembre de 2015, es decir un incremento de Ps18,772 millones, lo cual es equivalente a 18.8%. Este aumento se debió principalmente al crecimiento de nuestra cartera corporativa. Al 31 de diciembre de 2016, la cantidad registrada de estos créditos fue de Ps.100,763 millones en comparación con Ps.84,809 millones al 31 de diciembre de 2015.

Al 31 de diciembre de 2015, nuestra cartera de créditos corporativos y comerciales fue de Ps. 99,755 millones en comparación con Ps.88,307 millones al 31 de diciembre de 2014, es decir, un aumento de Ps.11,448 millones, lo cual es equivalente al 13.0%. Este aumento se debió principalmente al crecimiento de nuestra cartera corporativa. Al 31 de diciembre de 2015, la cantidad registrada de estos créditos fue de Ps.84,809 millones en comparación con Ps.70,981 millones al 31 de diciembre de 2014. Adicionalmente, los créditos al gobierno se redujeron en Ps.3,758 millones a lo largo del mismo periodo.

La cartera corporativa y comercial, a manera de porcentaje del total de la cartera de créditos vigentes correspondió al 94.0%, 93.0% y 92.2% al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, respectivamente. Con efectos al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, la suma de los montos totales del principal y los intereses devengados sobre los créditos otorgados a nuestros clientes más grandes (3, 5, y 6) (incluyendo créditos a grupos corporativos a nivel individual o al gobierno mexicano) representaron el 46.1%, 75.2%, y 89.5%, respectivamente, del total de los créditos comerciales y empresariales.

Al 31 de diciembre de 2016, el 36.7% de nuestra cartera corporativa y comercial fue de créditos sin garantía. Estos créditos, consistentes principalmente en créditos de capital de trabajo a corto plazo (30 a 90 días), son comunes en México. La evaluación del crédito y la administración de esta cartera es la misma que se aplica a los créditos con garantía. Si establecemos una línea de crédito sin garantía, se debe al hecho de que consideramos que el acreditado es un cliente con capacidad crediticia, y el hecho de que se estructure como préstamo no garantizado es tomado en consideración durante el proceso de autorización.

Créditos de consumo

Al 31 de diciembre de 2016, nuestra cartera de crédito de consumo vigente (incluyendo créditos hipotecarios) ascendió a Ps.7,569 millones en comparación con Ps.7,435 millones al 31 de diciembre de 2015, es decir aumentó de Ps.134 millones, o 1.8%. Dicho aumento se debió principalmente al crecimiento de nuestros créditos personales. Al 31 de diciembre de 2016, la cantidad registrada de este tipo de créditos fue de Ps.1,093 millones en comparación con Ps.979 millones al 31 de diciembre de 2015.

Al 31 de diciembre de 2015, nuestra cartera de crédito de consumo vigente (incluyendo créditos hipotecarios) fue de Ps.7,435 millones en comparación con Ps.7,458 millones al 31 de diciembre de 2014, es decir se redujo en Ps.23 millones o 0.3%. Esta reducción fue el resultado de un incremento en créditos personales por Ps. 187 millones que prácticamente compensaron la reducción en hipotecas por Ps. 210 millones.

Los créditos de consumo, calculados como porcentaje de la cartera total fueron de 5.9%, 6.8% y 7.8% al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, respectivamente.

Créditos en Moneda Extranjera

Los créditos en moneda extranjera ascendieron a Ps.12,608 millones el 31 de diciembre de 2016, reflejando un aumento del 10.9% a partir del 31 de diciembre de 2015. Los créditos denominados en divisas ascendieron a Ps.11,368 millones al 31 de diciembre de 2015, reflejando un aumento del 29.2% a partir del 31 de diciembre de 2014 y Ps. 8,802 al 31 de diciembre de 2014. El aumento en créditos de divisas a partir del 31 de diciembre de 2015 al 31 de diciembre de 2016 es el resultado del crecimiento en nuestra cartera de crédito empresarial.

En la siguiente tabla se presenta nuestra cartera de créditos denominados en Pesos y en divisas con efectos a las fechas que se indican. Los créditos en moneda extranjera que no se denominaron en Dólares, se convirtieron a Dólares y después se expresaron en pesos al tipo de cambio de Banxico.

	Al 31 de diciembre de,					
	2016		2015		2014	
	Importe	% de Cartera (2)	Importe	% de Cartera (2)	Importe	% de Cartera (2)
	(Ps. Millones Excepto Porcentajes)					
Créditos en Pesos	114,252	89.8%	96,803	89.1%	87,906	90.4%
Créditos en UDIs	358	0.3%	456	0.4%	567	0.6%
Créditos en moneda extranjera	12,608	9.9%	11,368	10.5%	8,802	9.0%
Total de créditos (1)	**127,218**	**100%**	**108,627**	**100%**	**97,275**	**100%**

(1) Los importes de los créditos, incluyen intereses devengados.

(2) El porcentaje de la cartera es igual al monto del crédito relevante por divisa dividido entre la suma del total de créditos.

Créditos a los Sectores Público y Privado

Al 31 de diciembre de 2016, los créditos otorgados al Sector Público, fueron de Ps.10,296 millones en comparación con Ps.9,386 millones al 31 de diciembre de 2015, es decir un aumento de Ps.910 millones, o 9.7%. Este aumento fue principalmente como consecuencia de un crecimiento en nuestros créditos al Gobierno. Los créditos al sector público ascendieron a Ps.9,386 millones el 31 de diciembre de 2015, reflejando una reducción del 28.6% a partir del 31 de diciembre de 2014, en donde estos créditos ascendieron a un total de Ps.13,141 millones.

Los créditos al sector público, medidos en porcentaje del total de la cartera de crédito, se registraron al 8.1% 8.6% y 13.5% al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, respectivamente.

Los créditos a personas físicas estuvieron representados por créditos hipotecarios para vivienda, tarjeta de crédito, créditos automotrices y otros créditos personales. Al 31 de diciembre de 2016, los créditos de consumo fueron de Ps.8,003 millones en comparación con Ps.7,951 millones al 31 de diciembre de 2015, es decir un aumento de Ps.52 millones, o 0.7%. Este aumento se debió principalmente al crecimiento en la cartera de créditos para automóviles. Los créditos a personas físicas fueron de Ps.7,951 millones al 31 de diciembre de 2015, reflejando una reducción del 0.6% a partir del 31 de diciembre de 2014 los cuales ascendieron a Ps.7,996 millones.

Los créditos a personas físicas medidos en porcentaje del total de la cartera de crédito fueron de 6.3%, 7.3%, y 8.2% al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, respectivamente.

	Al 31 de diciembre de,					
	2016		2015		2014	
	Crédito Importe	% de Cartera (3)	Crédito Importe	% de Cartera (3)	Crédito Importe	% de Cartera (3)
	(Ps. Millones Excepto Porcentajes)					
Sector público(1)	10,296	8.1%	9,386	8.6%	13,141	13.5%
Sector privado:						

Empresarial	108,919	85.6%	91,290	84.1%	76,138	78.3%
Individuales[2]	8,003	6.3%	7,951	7.3%	7,996	8.2%
Total de créditos en el sector privado	**116,922**	**91.9%**	**99,241**	**91.4%**	**84,134**	**86.5%**
Total de créditos	**127,218**	**100%**	**108,627**	**100%**	**97,275**	**100%**

(1) Los importes de los créditos incluyen intereses devengados.

(2) Incluye créditos hipotecarios a personas físicas, tarjetas de crédito y otros créditos a clientes.

(3) El porcentaje de la cartera es igual al monto de crédito relevante por divisa dividido entre la suma del total de créditos.

Créditos por Actividad Económica

Desde que nos constituimos, las operaciones y crecimiento geográfico se han enfocado principalmente en regiones del Bajío, el centro y oeste del país debido a la alta concentración de población y actividad económica. Al 31 de diciembre de 2016 contábamos con 295 sucursales y 8 oficinas regionales, lo cual cubre el 88% del país a lo largo de una plataforma de 28 estados y 105 municipios.

A partir del 31 de diciembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2016, nuestros créditos hipotecarios se redujeron en Ps.322 millones o 4.5% derivado de los castigos y descuentos, el incremento en los créditos hipotecarios para adquisición de vivienda del mercado medio como resultado de nuevos productos lanzados y la reactivación de los productos hipotecarios para efectos de contar con liquidez. Desde el 31 de diciembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2016, nuestros contratos de crédito para proyectos completos aumentaron en Ps.5,129 millones o 41.3% derivado del crecimiento de las ciudades en las que nos encontramos posicionados, la colocación de créditos para modernizar edificios y la construcción de parques industriales, centros comerciales y hoteles. Desde el 31 de diciembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2016, nuestros créditos agrícolas aumentaron en Ps.2,747 millones o 57.7%, derivado de una expansión en este sector y de acuerdo con el crecimiento del PIB.

En la siguiente tabla se muestra una evaluación de la estructuración de nuestra cartera de crédito con efectos a las fechas que se indican y de acuerdo con la actividad económica principal del acreditado:

	Al 31 de diciembre de,					
	2016		2015		2014	
	Crédito Importe	% de Portfolio [2]	Crédito Importe	% de Portfolio [2]	Crédito Importe	% de Portfolio [2]
Actividad económica (1):						
Contratación de obras completas	17,562	13.8%	16,265	15.0%	12,433	12.8%
Servicios de instituciones de crédito y seguros	6,411	5.0%	5,058	4.6%	3,775	3.9%
Agricultura	7,508	5.9%	5,979	5.5%	4,761	4.9%
Servicios de alquiler, excepto bienes raíces	1,988	1.6%	1,218	1.1%	1,149	1.2%
Compraventa de alimentos, bebidas y tabaco	6,423	5.1%	4,804	4.4%	4,641	4.8%
Servicios relacionados con inmuebles	8,139	6.4%	6,118	5.6%	5,416	5.6%

Servicios colaterales a instituciones financieras y de seguros	1,298	1.0%	1,021	0.9%	1,019	1.0%
Transporte terrestre	6,721	5.3%	5,659	5.2%	5,203	5.4%
servicios técnicos y profesionales	4,334	3.4%	4,022	3.7%	4,835	5.0%
Fabricación de alimentos	4,588	3.6%	3,982	3.7%	3,393	3.5%
Servicios de administración pública, defensa y seguridad	8,469	6.7%	8,628	7.9%	12,029	12.4%
Compraventa de equipo de transporte	2,903	2.3%	2,362	2.2%	2,552	2.6%
Otros	48,459	38.0%	40,611	37.4%	33,454	34.3%
Cartera Hipotecaria	6,842	5.4%	6,921	6.4%	7,164	7.4%
Créditos de consumo	1,160	0.9%	1,030	1.0%	832	0.9%
(-) Apertura de créditos comerciales irrevocables	(5,587)	(4.4%)	(5,051)	(4.6%)	(5,381)	(5.5%)
Total de la cartera de crédito	**127,218**	**100%**	**108,627**	**100%**	**97,275**	**100%**

(1) Los importes de crédito incluyen intereses devengados.

2) El porcentaje de la cartera es igual al monto del crédito relevante por divisa dividido entre la suma del total de créditos.

Estructura de Vencimientos de la Cartera de Crédito

Al 31 de diciembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2016, el saldo de los créditos pagaderos en un plazo no mayor de un año, aumentaron en Ps.8,417 millones, o 21.6%. Al 31 de diciembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2015, los créditos pagaderos en un plazo no mayor de un año aumentaron en Ps.4,021 millones, o 11.5%.

Al 31 de diciembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2016, el saldo de los créditos pagaderos en un plazo mayor de cinco años aumentaron en Ps.3,667 millones, o 9.6%. Al 31 de diciembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2015, los créditos pagaderos en un plazo mayor de cinco años aumentaron en Ps.293 millones o 0.8%.

En la siguiente tabla se muestra un análisis con referencia al tiempo remanente al vencimiento de nuestra cartera de créditos con efectos al 31 de diciembre de 2016, 2015 and 2014:

	Al 31 de diciembre de,					
	2016		**2015**		**2014**	
	Crédito (1) Importe	**% de Cartera (2)**	**Crédito (1) Importe**	**% de Cartera (2)**	**Crédito (1) Importe**	**% de Cartera (2)**
	(Ps. Millones Excepto Porcentajes)					
A corto plazo	47,463	37.3%	39,045	35.9%	35,024	36.0%
Entre 1 y 5 años	36,601	28.8%	29,780	27.5%	22,669	23.3%
Mayor a 5 años(1)	42,032	33.0%	38,365	35.3%	38,072	39.1%
Cartera vigente	126,096	99.1%	107,190	98.7%	95,765	98.4%
Cartera vencida	1,122	0.9%	1,437	1.3%	1,510	1.6%
Total cartera de crédito	**127,218**	**100%**	**108,627**	**100%**	**97,275**	**100%**

(1) Los importes de crédito incluyen intereses devengados.

2) El porcentaje de la cartera es igual al monto del crédito relevante por divisa dividido entre la suma del total de créditos

Comportamiento de la Tasa de Interés de los Créditos Insolutos

La mayor parte de nuestros créditos denominados en pesos están estructurados con tasas que se determinan mediante referencia a una tasa variable marginal que se recalcula cada 28 días. Después de la determinación de TIIE el día 20 de marzo de 1995, iniciamos el cálculo de los créditos en base a la tasa TIIE.

En la siguiente tabla se presenta el comportamiento de la tasa de interés de nuestra cartera de créditos en circulación con efectos al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014:

	Al 31 de diciembre de,		
	2016	**2015**	**2014**
	(Ps. Millones)		
Tasa fija	20,429	14,273	13,371
Tasa variable	105,667	92,917	82,394
Total cartera de crédito vigente	126,096	107,190	95,765
Cartera vencida	1,122	1,437	1,510
Estimación preventiva para riesgos crediticios	2,033	1,768	1,756
Total cartera de crédito neta	125,185	106,859	95,519

Cartera de Créditos Vencida

	Al 31 de diciembre de:		
	2016	2015	2014
		(Ps. millones)	
Cartera gubernamentales, comerciales y financieros			
Garantizado	262	445	575
Sin garantía	426	476	397
Total de cartera corporativa y comercial	688	921	972
Cartera de consumo			
Hipotecarios	367	465	498
Consumo	67	51	40
Total de cartera de consumo	434	516	538
Total de cartera de crédito vencida	1,122	1,437	1,510
Estimación Preventiva para riesgos crediticios	(2,033)	(1,768)	(1,756)
Total de Cartera de crédito vencida neta de estimación preventiva para riesgos crediticios	**(911)**	**(331)**	**(246)**

En el proceso de evaluación del comportamiento de nuestra cartera de créditos, hemos revisado tanto las cantidades insolutas de nuestra cartera de créditos vencida, así como la clasificación de los créditos utilizando el sistema de calificación del crédito que se establecen en las Circular Única de Bancos. De conformidad con las prácticas de la mayor parte de los bancos mexicanos, hemos supervisado de manera tradicional el comportamiento de su cartera de créditos mediante referencia a nuestra cartera vencida.

De conformidad con lo dispuesto en los criterios contables de la banca mexicana, reconocemos la totalidad de la suma principal y los intereses devengados más no pagados de cada crédito, bajo el rubro de “crédito vencido” de conformidad con los siguientes criterios:

- cuando se trate de créditos en los que tanto el principal como los intereses son pagaderos en un solo abono, 30 días después de la fecha en la cual venza el pago;
- cuando se trate de créditos en los que tanto el principal es pagadero en un solo abono con pagos periódicos de intereses, 90 días después de la fecha en la cual el pago de intereses no se cumpla o 30 días después de la fecha en la cual el pago de principal no se cumpla;
- cuando se trate de créditos en los que tanto el principal como los intereses son pagaderos en abonos periódicos, 90 días después de la fecha en la cual el pago no se haya efectuado; cuando se trate de créditos revolventes, entonces dos ciclos de facturación mensual o 60 días después de la fecha en la cual el pago no se haya realizado;
- cuando se trate de créditos hipotecarios, 90 días después de la fecha en la cual debió haberse realizado el pago; y
- cuando se trate de cuentas de cheques, cuando ocurra un sobregiro.

Adicionalmente, los saldos insolutos de los créditos se consideran "vencidos" cuando el acreditado se ha declarado en quiebra. Los créditos reestructurados se consideran "vencidos" hasta el momento en que recibamos el pago por tres periodos mensuales consecutivos. Los créditos cuya fecha de vencimiento se haya prorrogado y cuando el acreditado no haya pagado los intereses vencidos y por lo menos el 25.0% de la suma principal original se encuentre vencida, se considerarán como "créditos vencidos" en la medida que no exista evidencia de pagos realizados.

Los intereses devengados que estén registrados como intereses vencidos e incluidos en los ingresos, pasarán a formar parte del total de nuestra cartera de crédito clasificable y se sujeta a los requerimientos de reserva por pérdidas crediticias dentro del sistema de calificación de la cartera de créditos, tal y como se describe bajo el título "Calificación de la Cartera de Créditos y estimación preventiva de riesgos crediticios". El monto del margen por pérdidas derivado de posibles riesgos crediticios se fundamenta en la calificación asignada al crédito de que se trate.

La cartera de créditos vencidos puede incluir créditos que nuestra administración considere como créditos que sean potencialmente riesgosos en niveles diferentes y que, por lo tanto, se han calificado para efectos regulatorios, bajo las categorías que fluctúan entre "A" y "E". Véase "Calificación de la Cartera de Créditos y estimación preventiva de riesgos crediticios".

Calificación de la Cartera de Crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios

El Banco determina las reservas preventivas para cubrir riesgos crediticios conforme a la Circular Única de Bancos con base en lo siguiente:

Créditos Comerciales*:*

El Banco califica la cartera de crédito comercial tomando en consideración la probabilidad de incumplimiento del acreditado, la severidad de la pérdida y la exposición a incumplimiento, y clasifica dicha cartera comercial en diferentes grupos, proyectando diferentes variables para estimar el posible incumplimiento en la cartera comercial de acuerdo con la propia clasificación.

Para la clasificación de la cartera de crédito comercial, cada uno de los créditos se encuadró en alguno de los siguientes apartados:

1. Entidades federativas y municipios.

2. Proyectos con propia fuente de pago propia.

3. Fiduciarios que actúan al amparo de fideicomisos no incluidos en alguna de las secciones que anteceden, así como esquema de créditos comúnmente conocidos como "esquemas de créditos estructurados."

4. Entidades financieras.

5. Personas morales no incluidas en los apartados mencionados y personas físicas con actividad empresarial. A su vez, este grupo se dividirá en los siguientes subgrupos:

a) Con ingresos netos anuales o ventas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs, que podrían ser:

1. “Acreditados sin atrasos”, es decir, aquellos acreditados que no tienen pagos vencidos con otras instituciones dentro de los últimos 12 meses en base a los informes emitidos por las empresas emisoras de información crediticia, y que no tengan plazos vencidos con el Banco según se desprenda de su propia información al momento de la calificación.

2. “Acreditados con atrasos”, es decir, aquellos acreditados que tengan por lo menos un día de pago vencido con otras instituciones en los últimos 12 meses en base a los informes emitidos por las empresas emisoras de información crediticia, o que tengan un día o más de pagos vencidos según se desprenda de su propia información al momento de la calificación.

3. Cuando no exista información sobre el historial crediticio o no se tenga disponible respecto de personas morales y físicas con actividad comercial meses en base a los informes emitidos por las empresas emisoras de información crediticia, entonces la experiencia propia del Banco se utilizará única y exclusivamente para fines de la clasificación. Esta información deberá incluir el comportamiento en pagos del acreditado dentro de los últimos 12 meses. Para efectos de llevar a cabo este procedimiento tendrá que probarse la inexistencia o falta de acceso a la información en las empresas sobre información crediticia; de otra manera el acreditado deberá clasificarse como “Acreditado con Atraso.”

Para los efectos de las clasificaciones antes mencionadas, las obligaciones que se encuentren controvertidas al momento de la clasificación, no se tomarán en cuenta.

Adicionalmente, los acreditados con pagos vencidos cuyos montos en su conjunto sean inferiores o iguales a 2,100 UDIs no deberán ser considerados como “Acreditados con Atraso.”

b) Con ingresos netos o ventas anuales iguales o mayores al equivalente en moneda local de 14 millones de UDIs. Cuando los estados financieros del acreditado no cumplan con el requisito de antigüedad de 18 meses, entonces las instituciones lo calificarán utilizando la metodología contemplada en el inciso a) anterior, según corresponda.

Las personas morales o físicas con actividad empresarial para los que no se disponga de información respecto de sus ingresos netos anuales o sus ventas netas o dicha información no cumpla con los requisitos establecidos en la Circular Única de Bancos, se calificó de acuerdo con la metodología aplicable a los grupos definidos en el inciso a) anterior.

Tratándose de créditos que se otorguen a proyectos de inversión cuya fuente de pago esté constituida por los ingresos o derechos de cobro provenientes de la realización, iniciación o explotación de un determinado proyecto o cuya administración se lleve a cabo a través de un fideicomiso, una empresa o cualquier otro tipo de instrumento legal cuyo objeto sea el desarrollo del financiamiento del proyecto, las instituciones calcularán el monto de las reservas preventivas para dichos créditos de acuerdo con lo señalado en el anexo 19 de la Circular Única de Bancos, las cuales establecen que los créditos asignados a proyectos de inversión con fuente de pago propia que se encuentren en etapa de construcción, se evalúen considerando el costo de los trabajos que tendrán un impacto sobre el Banco, el nivel de demora de los trabajos, o la iniciación del proyecto, y la evaluación de las corridas financieras de acuerdo con la metodología establecida y dichas disposiciones: en la etapa de operación, el riesgo se determina a través de la evolución de la corrida financiera, de acuerdo con las disposiciones antes mencionadas.

Cuando los proyectos sean administrados por medio de un fideicomiso y en el convenio respectivo existan cláusulas que requieran al fideicomitente otorgar apoyos explícitos o implícitos o a responder en caso de incumplimiento en el desarrollo del proyecto, el banco calculará la *PIi* utilizando la metodología general, y considerando al fideicomitente o fideicomitentes como partes deudoras de acuerdo con el grupo al que pertenezcan. No obstante lo anterior, cuando el proyecto esté calificado por una institución calificadora de valores con una calificación original, es decir, sin un garante fiduciario o una garantía, de por lo menos mxBBB+, BBB+, Baal.mx, o su equivalente, según se establece en el Anexo 1-B de los criterios contables, y dicha calificación no se modifique en más de tres niveles como resultado de la obtención de garantías o de garantes por parte del fideicomitente, el monto de las reservas puede calcularse de acuerdo con las disposiciones del anexo 19 de los criterios antes mencionados.

La calificación de la cartera comercial se determina sobre bases trimestrales y se presenta ante la CNBV dentro de los treinta días siguientes a la fecha para la cual se requiere la calificación. La estimación se registra considerando el saldo del adeudo del último día de cada mes, considerando los niveles de calificación de la cartera con efectos al último trimestre que se conozca, y actualizándose con el cambio de riesgo al cierre del mes que esté transcurriendo.

El monto de las reservas preventivas de cada crédito será el resultado que se obtenga al aplicar la siguiente expresión:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

Donde:

Ri = Monto de las reservas preventivas a constituir para el i-ésimo crédito.

PIi = Probabilidad de incumplimiento del i-ésimo crédito.

SPi = Severidad de la pérdida del i-ésimo crédito.

EIi = Exposición al incumplimiento del i-ésimo crédito.

El parámetro *EI*, deberá calcularse sobre bases mensuales, *PIi* y *SPi* por lo menos sobre bases trimestrales.

La Probabilidad del Incumplimiento de cada crédito (*PIi*) se estimará utilizando la siguiente fórmula:

$$PI_i = \frac{1}{1 + e^{-(500 - \text{Puntaje crediticio total}) \times (\ln(2)/40)}}$$

Para efectos de lo anterior, el puntaje crediticio total de cada acreditado se obtendrá aplicando la siguiente expresión:

$$\text{Puntaje crediticio cuantitativo} = a \times (\text{Puntaje crediticio cuantitativo .}) \times (1 - \alpha) \times (\text{Puntaje crediticio cualitativo})$$

Donde:

Puntaje crediticio cuantitativo $_i$ =Puntos obtenidos para el crédito i-ésimo sobre factores de evaluación del riesgo.

Puntaje crediticio cualitativo$_i$ =Puntos obtenidos para el deudor i-ésimo sobre factores de evaluación del riesgo.

α = es el peso relativo del puntaje crediticio cuantitativo, determinándose de acuerdo con lo siguiente:

Las variables involucradas en la estimación de la *PIi* se determinan de acuerdo con la calificación del crédito, utilizando los Anexos 18, 20, 21 y 22 de las Disposiciones, según sea el caso.

La PIi de los créditos otorgados a organismos descentralizados a nivel federal, estatal y municipal así como partidos políticos, se calcularán utilizando el Anexo 21 o 22 de las Disposiciones, según sea el caso. La *PIi* de los créditos otorgados a entidades financieras paraestatales y organismos financieros de la administración pública federal, se calcularán utilizando el Anexo 20 de las Disposiciones.

El Banco utiliza la mismo *PIi*, para todos los créditos del mismo acreditado. En caso de que exista un obligado solidario o un garante responsable por la totalidad de la obligación del acreditado, entonces la *PIi* del acreditado puede ser sustituido por el obligado solidario o garante, obteniéndose de acuerdo con la metodología correspondiente a dicho obligado.

La severidad de la pérdida (*SPi*) será 45 por ciento para la cartera comercial de créditos que no tenga cobertura de garantías reales, personales o derivados de crédito.

De manera similar, *SPi* del 75 por ciento, es para créditos subordinados. En el caso de créditos sindicados, aquellos que, para efectos de su prelación de pagos, estén contractualmente subordinados con respecto a otros acreedores.

Los créditos que reporten 18 o más meses de morosidad para el pago del monto que deba cubrirse conforme a los términos originalmente acordados tendrá un *SPi* del 100 por ciento.

Tratándose de créditos cubiertos con garantías reales, garantías personales y derivados del crédito que cumplan y se ajusten con los requerimientos establecidos por la CNBV, pueden reconocerse en la estimación de la severidad de la pérdida de los créditos con el objeto de reducir las reservas derivadas de la calificación de la cartera. Para dichos efectos, se utilizarán los criterios contables.

La exposición a incumplimiento, de cada crédito (*EIi*) se determinará considerando lo siguiente:

1. Saldos dispuestos de las líneas de crédito no comprometidas, que sean cancelables incondicionalmente o bien que permitan, en la práctica, una cancelación automática en cualquier momento y sin necesidad de notificación previa por parte de las Instituciones; en el entendido de que dichas Instituciones deberán demostrar que ejercer una supervisión constante de la condición financiera del acreditado y que sus sistemas de Control Interno permiten la cancelación de la línea de crédito cuando existan indicios de deterioro en cuanto a la calidad del crédito otorgado al acreditado.

$$EI\ i = Si$$

2. Para las líneas de crédito que no cumplan los requerimientos descritos en el inciso que antecede:

$$EI_i = S\ i * \{ Max\ (\text{Si / Línea de Crédito Autorizada})^{-0.5794}, 100\% \}$$

Donde:

Si: Al saldo insoluto de créditos i-ésimo a la fecha de la calificación que efectivamente represente el monto del crédito otorgado al acreditado, ajustándose para efectos de los intereses devengados, menos los pagos de principal e intereses, así como las quitas, condonaciones y descuentos que se hubieren concedido.

En cualquier caso, el monto sujeto a la calificación no incluirá intereses devengados y no pagados reconocidos en cuentas de orden dentro del balance general, de los créditos que forman parte integrante de la cartera vencida.

Línea de Crédito Autorizada: La línea de crédito máxima autorizada en la fecha de la calificación.

Cuando se trate de créditos otorgados a sociedades financieras de objeto múltiple respecto de las cuales el banco tenga por lo menos el 99% de su capital social, como es el caso de la subsidiaria financiera, en la reserva corresponde al 0.5% de la exposición a incumplimiento.

Las reservas preventivas que se constituyan para la cartera de créditos comerciales, deberán clasificarse de acuerdo con los siguientes niveles de riesgo:

Grados de Riesgo	**Porcentaje de reservas preventivas**
A-1	0 a 0.9
A-2	0.901 a 1.5
B-1	1.501 a 2.0
B-2	2.001 a 2.50
B-3	2.501 a 5.0
C-1	5.001 a 10.0
C-2	10.001 a 15.5

D	15.501 a 45.0
E	Más de 45.0

La cartera de entidades gubernamentales garantizada por el gobierno federal no está sujeta a la calificación de cartera.

La cartera de créditos al gobierno federal o con garantía expresa proveniente de la federación, que se registra en la Unidad de Crédito Público de la SHCP, IPAB o Banxico, no está sujeta a la calificación de cartera.

Cartera De Créditos Hipotecarios*:*

El Banco al calificar la cartera crediticia hipotecaria de vivienda considera el tipo de crédito, la estimación de la probabilidad de incumplimiento de los acreditados, la severidad de la pérdida asociada al valor y naturaleza de la garantía del crédito y la exposición al incumplimiento.

Adicionalmente, el Banco califica, crea y registra las reservas preventivas crediticias en base a la cartera del crédito hipotecario, considerando lo siguiente:

Monto exigible – Se refiere al monto que, de acuerdo con los estados de cuenta, el acreditado debe pagar dentro del periodo de facturación convenido sin considerar el hecho de que las cantidades exigibles anteriores no pagadas. Si la facturación es quincenal o semanal, las cantidades exigibles de las dos quincenas o cuatro semanas de mes, respectivamente, deberán agregarse de tal forma que el monto exigible refleje el periodo mensual de facturación.

Las bonificaciones y descuentos reducirían el monto exigido únicamente cuando el acreditado cumpla con las condiciones requeridas en el contrato de crédito.

Pago realizado – Se refiere a la suma de los pagos realizados por el acreditado en el periodo de facturación. Los castigos, quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos hechos al crédito o grupo de créditos, no se consideran como pagos.

Si la facturación es de dos veces al mes o semanal, entonces los pagos realizados quincenales o en cuatro semanas o mensuales, respectivamente, deberán agregarse de tal forma que el pago realizado refleje un periodo de facturación mensual.

La variable “pago realizado” deberá ser mayor o igual a cero.

Valor de la Vivienda Vi – El valor de la vivienda al momento de originarse el crédito, actualizado de acuerdo con lo siguiente:

a) Para créditos con una fecha de origen previa al 1° de enero de 2000, en dos etapas:

1. Primera etapa, en base al Salario Mínimo General (SMG)

$$El\ valor\ de\ la\ vivienda\ primera\ etapa \quad = \frac{SMG_{Dic\,31,1999}}{SMG_{en\ el\ mes\ de\ origen}} x\ Valor\ de\ la\ vivienda\ en\ la\ originacion$$

Donde:

El valor de la vivienda en la fecha de origen se refiera al valor de la vivienda reflejado en un avalúo practicado en la fecha en la cual se hubiere originado el crédito.

2. Segunda fase, de acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (“INCP”)

$$Valor\ de\ la\ vivienda = \frac{INCP_{de\ la\ clasificación\ mensual}}{INCP_{ene\ \ 1,,2000}}\ x\ Valor\ de\ la\ vivienda\ en\ la\ primera\ etapa$$

b) Para créditos con fecha de origen 1° de enero de 2000, de conformidad con el numeral 2) del inciso a) que antecede.

$$Valor\ de\ la\ vivienda = \frac{INCP_{de\ la\ calificación\ mensual}}{INCP_{del\ mes\ de\ origen}}\ x\ Valor\ de\ la\ vieienda\ en\ la\ originacion$$

En cualesquier de dichos supuestos el valor de la vivienda, al momento de originarse el crédito, deberá actualizarse por medio de un avalúo formal.

Saldo del Crédito S_i – En la fecha de la calificación, que represente el monto del crédito efectivamente entregado al acreditado, ajustándose con respecto a los intereses devengados, menos los pagos por seguros que se hubieren financiado, la cobranza del principal e intereses, así como por las quietas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hubiere otorgado.

Días de atraso – Número de días naturales a la fecha de calificación, durante los cuales el acreditado no haya cubierto íntegramente el monto exigible conforme a los términos originalmente convenidos.

Denominación del Crédito (MON) – Esta variable asumirá el valor de uno (1) cuando el crédito hipotecario se denomine en UDIs, salario mínimo diario o una moneda distinta a Pesos, y cero cuando esté denominada en Pesos.

Integración del Expediente (“INTEXP”) – Esta variable asumirá el valor de uno (1) si la parte vendedora de inmueble hubiere proporcionado información para obtener prueba de los ingresos o contratar el avalúo y cero en cualquier otro caso.

El monto tal de las reservas que creará el Banco, deberá ser igual a las reservas de cada crédito, en los siguientes términos:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

Donde:

Ri= Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito
PIi = Probabilidad de incumplimiento del i-ésimo crédito.
SPi = Severidad de la pérdida del i-ésimo crédito.
EIi = Exposición al incumplimiento del i-ésimo crédito.

En cualquiera de los supuestos que anteceden, la cantidad sujeta a la calificación no deberá incluir intereses devengados no cobrados, y registrados en cuentas de orden, de los créditos que se encuentren en la cartera vencida.

Las reservas preventivas para la cartera de créditos hipotecarios, se clasificarán de acuerdo con los siguientes niveles de riesgo:

Grados de Riesgo	Porcentaje de reservas preventivas
A-1	0 a 0.50
A-2	0.501 a 0.75
B-1	0.751 a 1.0
B-2	1.001 a 1.50
B-3	1.501 a 2.0
C-1	2.001 a 5.0
C-2	5.001 a 10.0
D	10.001 a 40.0
E	40.001 a 100.0

Cartera crediticia de consumo no revolvente:

Las entidades financieras calcularán las reservas preventivas relacionadas con la cartera crediticia de consumo no revolvente, considerando lo siguiente:

	Concepto
Monto exigible	El monto que los acreditados requieren pagar dentro del periodo de facturación convenido. En aquellos créditos que tengan periodos de facturación semanal o dos veces al mes, no se incluirán las cantidades previas que se hubieren acumulado y aun no se hubieren pagado. Para créditos con periodo de facturación mensual, el monto exigible considerará tanto el monto correspondiente al mes como las cantidades exigibles anteriores no pagados, si lo hubiera. Las bonificaciones y descuentos podrán reducir el monto exigible, únicamente cuando los acreditados se encuentren cumpliendo con las condiciones requeridas en el contrato de crédito para solventarlas.
Pago Realizado	La cantidad relacionada con la suma de los pagos realizados por los acreditados dentro del periodo de facturación. Las bonificaciones, quitas, condonaciones, castigos y descuentos efectuados con respecto a los créditos o a un grupo de créditos, no se considerarán como pagos.
Días de atraso	Número de días naturales en la fecha de calificación, durante los cuales los acreditados no hayan liquidado la totalidad del monto exigible conforme a los términos originales convenidos.
Plazo Total	El número de periodos de facturación (semanal, dos veces al mes o mensual) que se indiquen en el contrato, y en cuyo momento el crédito pueda solventarse.
Plazo Remanente	Número de Periodos de Facturación, semanal, dos veces por mes o mensual que, conforme al contrato correspondiente, continúen sin pagarse en la fecha de calificación de la cartera.

	En el caso de los créditos cuya fecha de vencimiento haya vencido y no se haya pagado, entonces el periodo remanente de vigencia será equivalente a la Vigencia Total del crédito.
Importe Original del Crédito	La cantidad correspondiente al monto total del crédito al momento en que se hubiere otorgado.
Valor Original	La cantidad correspondiente al valor del activo financiado.
Del bien	Que el Banco haya registrado al momento en el cual el crédito se hubiere otorgado. En caso de que el crédito no esté dirigido al financiamiento de la compra o adquisición de un determinado bien o activo, el Valor Original del Bien será equivalente a la Cantidad Original del Crédito. Adicionalmente, la Cantidad Original del Crédito puede utilizarse para créditos que no tengan el Valor Original del Activo y que hayan sido otorgados previamente a la vigencia de los criterios contables.
Saldo del Crédito	Al saldo insoluto a la fecha de la calificación, el cual representa el monto de crédito efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, menos los pagos al seguro que en su caso se hubiera financiado los cobros de principal e intereses, así como por las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que en su caso se hayan otorgado.
Tipo de Crédito	*ABCD*. Créditos otorgados a personas físicas cuyo destino es la adquisición de bienes duraderos excepto por lo que se refiere a créditos cuyo destino sea la adquisición de vehículos automotores. *AUTO*. Créditos otorgados a personas físicas cuyo destino es la adquisición de vehículos automotores de servicio particular. *NÓMINA*. Créditos de liquidez otorgados por el Banco cuando administre las cuentas de nómina de los acreditados y que se le descuenten a través de dicha cuenta. *PERSONAL*. Créditos que sean cargados por el Banco por cualquier medio de pago diverso a una cuenta de nómina, así como créditos que tengan un periodo de facturación diverso a los periodos semanales o dos veces al mes, o que se otorguen a personas físicas. *OTROS*. Cualquier crédito no revolvente a favor del cliente diversos a las categorías ABCD, AUTO, NÓMINA o PERSONAL.

El monto total de reservas preventivas respecto a la cartera de crédito de consumo no revolvente será equivalente a las reservas aplicables a cada crédito de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

Donde:

Ri = Monto de reservas margen a constituir para el i-ésimo crédito.
PIi = Probabilidad de incumplimiento del i-ésimo crédito.
SPi = Severidad de la pérdida del i-ésimo crédito.
EIi = Exposición al incumplimiento del i-ésimo crédito.

La clasificación y creación de las reservas preventivas de la cartera de créditos de consumo no revolventes se hace utilizando las cifras correspondientes al último día de cada mes independientemente de que su calendario de pagos sea semanal, dos veces por semana o mensual, y se presenta ante la CNBV a más tardar 30 días después de mes que se hubiere calificado.

Las reservas preventivas para la cartera de créditos de consumo no revolvente debe clasificar el nivel de riesgo como sigue:

Grado de Riesgo	**Porcentaje de reservas preventivas**
A-1	0 a 2.0
A-2	2.01 a 3.0
B-1	3.01 a 4.0
B-2	4.01 a 5.0
B-3	5.01 a 6.0
C-1	6.01 a 8.0
C-2	8.01 a 15.0
D	15.01 a 35.0
E	35.01 a 100.0

Cartera de Créditos de Consumo en Relación con Operaciones de Tarjeta de Crédito –

El Banco califica, establece y registra los márgenes de reserva para pérdidas por créditos correspondientes a la cartera de tarjetas de crédito, con efectos al último día de cada mes, tomando en consideración lo siguiente:

	Concepto
Saldo a pagar	Monto exigible del adeudo a la fecha de corte, misma que da inicio a partir del periodo de pago durante el cual el acreditado debe pagar al Banco.
Pago realizado	Suma de los pagos realizados por el acreditado dentro del periodo de pago.
Límite de crédito	Límite de crédito máximo autorizado a la fecha de corte a partir de la cual inicia el periodo de pago.
Pago mínimo exigido	Cantidad mínima a la fecha de corte en la cual inicia el periodo de pago y que el acreditado debe cubrir con el objeto de cumplir con su obligación contractual.
Impago	Ocurre cuando el pago realizado por el acreditado no es suficiente para alcanzar el pago mínimo requerido por el Banco dentro del estado de cuenta correspondiente. Para estimar el número de impagos, las instituciones de crédito deben aplicar la siguiente tabla de equivalencias dependiendo de la frecuencia de facturación del producto:

Facturación	Número de pagos insuficientes
Mensual	1 impago mensual = 1 impagonte
Quincenal	1 impago quincenal = 0.5 impagosciente
Semanal	1 impago semanal = 0.25 impagosciente

El monto total de reservas que el Banco constituirá para esta cartera, será el equivalente a la suma de las de reserva para cada crédito, lo cual se obtiene en base a la siguiente fórmula:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

Donde:

Ri = Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito.
PIi = Probabilidad de incumplimiento del i-ésimo crédito.
SPi = Severidad de la pérdida del i-ésimo crédito.
EIi = Exposición al incumplimiento del i-ésimo crédito.

Con el objeto de estimar las reservas será necesario determinar la probabilidad del incumplimiento, la severidad de la pérdida, y la exposición al incumplimiento.

De conformidad con lo establecido en la metodología que antecede, el Banco no deberá constituir reservas para aquellos créditos en los que simultáneamente el saldo pagadero sea igual a cero y el pago efectuado sea superior de cero. En las operaciones de tarjeta de crédito que simultáneamente muestren un saldo pagadero equivalente a, o inferior de cero y un pago efectuado equivalente a cero, se considerarán como inactivas y sus márgenes de reserva se obtendrán de acuerdo con lo siguiente:

R_i = 2.68% * (Límite de Crédito – Saldo Recuperable)

Donde:

Saldo Recuperable = Cantidad que representa el derecho que tiene el acreditado, resultante de un determinado pago o reducción a la fecha de corte en la cual el periodo de pago inicie.

Para fines de calificación, las reservas para tarjetas inactivas se considerarán con un grado de riesgo equivalente a B-1.

El porcentaje utilizado para determinar los márgenes que deban crearse como reserva por cada crédito, será equivalente al producto que se obtenga al multiplicar la probabilidad del incumplimiento por la severidad de la pérdida.

El monto de la estimación preventiva será el resultado que se obtenga al multiplicar el porcentaje indicado en el párrafo que antecede por la exposición a incumplimiento.

Las reservas preventivas para la cartera crediticia de consumo revolvente, deben clasificar el nivel de riesgo en los siguientes términos:

Grados de Riesgo	Porcentaje de reservas preventivas
A-1	0 a 3.0
A-2	3.01 a 5.0
B-1	5.01 a 6.5
B-2	6.51 a 8.0
B-3	8.01 a 10.0
C-1	10.01 a 15.0
C-2	15.01 a 35.0
D	35.01 a 75.0
E	Más de 75.01

La calificación y constitución de las reservas preventivas de la cartera de créditos de consumo en relación con las operaciones de tarjeta de crédito, se obtiene con las cantidades existentes al último día de cada mes y se somete a la CNBV a más tardar 30 días después del mes calificado, todo ello de conformidad con los porcentajes de reservas aplicables a cada tipo de cartera, según se ha indicado anteriormente.

Evidencia de pago sostenido:

En el caso de los créditos que muestren incumplimiento en el pago y la necesidad de ser reestructurados, el Banco los mantiene bajo la clasificación adecuada antes de cualquier reestructuración y hasta que obtenga evidencia del pago de acuerdo con los términos de la CNBV.

Reservas Adicionales de cartera:

Con respecto a la estimación preventiva para riesgos crediticios, se permiten reservas adicionales a aquellas establecidas por la CNBV para cubrir riesgos que no se hayan detectado por medio de las diferentes metodologías de calificación de las carteras.

El Banco tiene como política crear márgenes de reserva adicionales a los requerimientos mínimos que establece la CNBV, para efectos de cubrir aquellas cuentas que, en base al conocimiento del acreditado, pudieren representar problemas para su recuperación.

El excedente de reservas de crédito determinado para efectos de la calificación de la cartera y las reservas adicionales autorizadas pueden cancelarse mediante su aplicación a los resultados trimestrales de cada año de conformidad con el procedimiento establecido por la CNBV.

	Al 31 de diciembre de,					
	2016		2015		2014	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
	(Ps. Millones Excepto Porcentajes)					
Total de créditos calificados:						
A -1	96,983	73.1%	75,914	66.7%	68,387	66.7%
A -2	20,494	15.4%	21,895	19.3%	17,897	17.4%
B -1	5,358	4.0%	5,391	4.7%	5,022	4.9%
B -2	2,379	1.8%	2,830	2.5%	3,935	3.8%
B -3	3,567	2.7%	3,962	3.5%	3,301	3.2%
C -1	1,190	0.9%	1,311	1.2%	1,274	1.2%
C -2	1,200	0.9%	584	0.5%	644	0.6%

D	1,374	1.0%	1,492	1.3%	1,890	1.9%
E	260	0.2%	299	0.3%	307	0.3%
Total de créditos calificados[1]	**132,805**	**100%**	**113,678**	**100%**	**102,657**	**100%**
Clasificación de reserva de nuestros créditos:						
Reservas derivadas de la calificación:						
Créditos comerciales	1,444	71.0%	1,403	79.4%	1,430	81.4%
Créditos hipotecarios	121	6.0%	148	8.4%	168	9.6%
Tarjeta de crédito	115	5.7%	99	5.6%	79	4.5%
Otros créditos al consumo	43	2.1%	34	1.9%	27	1.5%
Intereses devengados sobre créditos vencidos	28	1.4%	30	1.6%	-	0%
Reservas adicionales	282	13.8%	54	3.1%	52	3.0%
Total de estimación preventiva para riesgos crediticias	**2,033**	**100%**	**1,768**	**100%**	**1,756**	**100%**
Total de créditos calificados C, D o E	4,024		3,686		4,115	
Reservas como porcentaje de:						
Créditos calificados		1.5%		1.6%		1.7%
Total de créditos más intereses[2]		1.6%		1.6%		1.8%
Cartera vencida		181.2%		123.0%		116.3%
Total de créditos calificados C, D o E		50.5%		48.0%		42.7%
Total de importes vencidos como porcentaje de total de créditos más intereses[2]		0.9%		1.3%		1.6%
Total de cartera vencida neta (menos reserva) como porcentaje de créditos totales más intereses		(0.7%)		(0.3%)		(0.3%)
Total de créditos calificados C, D o E como porcentaje de cartera de créditos totales		3.2%		3.4%		4.2%

(1) La totalidad de los créditos calificados incluyen nuestras cartas de crédito *stand-by*, que no están incluidas en nuestro balance general.

(2) Los intereses incluyen intereses vencidos y no pagados.

Análisis de la Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios

En la siguiente tabla se analizan nuestras estimaciones preventivas para riesgos crediticios y movimientos en los créditos derivados de castigos y descuentos para los periodos indicados, así como los cambios en la estimación de acuerdo a lo siguiente:

	Al 31 de diciembre de,		
	2016	**2015**	**2014**
	(Ps. Millones)		

Saldo al inicio del ejercicio		(1,768)	(1,756)	(2,432)
Incremento:				
Provisiones con cargo a resultados		(953)	(598)	(607)
Reconocimiento inicial en el cambio de la metodología de calificación [(1)]		(25)	-	-
Efecto neto de valuación por deslizamiento cambiario		(26)	(21)	(15)
Otros		(10)	(13)	-
Subtotal		**(1,014)**	**(632)**	**(622)**
Castigos y descuentos		749	620	1,234
Bienes adjudicados		-	-	64
Subtotal		**749**	**620**	**1,298**
Saldo al final del ejercicio	**(2,033)**	**(1,768)**	**(1,756)**	

(1) Reconocido frente a resultados de ejercicios anteriores.

La estimación preventiva para riesgos crediticios se mantiene en una cuenta independiente dentro de nuestro balance y todas las cancelaciones de créditos incobrables se cargan contra esta reserva. Los bancos mexicanos están obligados a obtener autorización de sus respectivos consejos de administración para efectos de poder cancelar créditos. Adicionalmente, los bancos mexicanos están obligados a informar a la CNBV después de que se hayan registrado dichas cancelaciones.

Distribución por Categoría de la estimación preventiva para riesgos crediticios

En la siguiente tabla aparecen las proporciones de nuestra reserva mínima requerida para cubrir pérdidas crediticias atribuibles a ciertas categorías de créditos y el porcentaje que cada categoría representa del total de créditos por los periodos que se indican:

	Al 31 de diciembre de,					
	2016		**2015**		**2014**	
	Reserva	**%**	**Reserva**	**%**	**Reserva**	**%**
	(Ps. Millones Excepto Porcentajes)					
Comercial, financiera y gubernamental	1,444	71.0%	1,403	79.4%	1,430	81.4%
Hipotecarios	121	6.0%	148	8.4%	168	9.6%
Tarjeta de crédito	115	5.7%	99	5.6%	79	4.5%
Otros créditos de consumo	43	2.1%	34	1.9%	27	1.5%
Interés de cartera vencida	28	1.3%	30	1.6%	-	0%
Adicionales	282	13.8%	54	3.1%	52	3.0%
Total	**2,033**	**100%**	**1,768**	**100%**	**1,756**	**100%**

Bienes adjudicados

Al 31 de diciembre de 2016, el valor en libros de los bienes adjudicados sobre los cuales obtuvimos resolución para la ejecución del embargo ascendió a un total Ps.572 millones y Ps.1 millones, respectivamente, es decir un 4.0% de reducción y 0%, a partir del 31 de diciembre de 2015.

Al 31 de diciembre de 2015, el valor en libros de los bienes adjudicados sobre los cuales obtuvimos resolución para la ejecución del embargo ascendió a un total Ps.596 millones y Ps.1 millones, respectivamente, es decir un 3.1% de reducción y 0%, a partir del 31 de diciembre de 2014.

En la siguiente tabla aparece, por tipo de propiedad, el valor en libros de bienes adjudicados muebles e inmuebles embargados por el periodo que se indica.

	Al 31 de diciembre de		
	2016	**2015**	**2014**
	(Ps. Millones)		
Bienes raíces:			
Terreno rural	18	18	18
Terreno urbano	168	155	159
Vivienda unifamiliar	101	125	127
Condominios	27	34	49
Plantas industriales	34	43	37
Edificios comerciales	36	23	29
Subtotal	**384**	**398**	**419**
Acciones y bonos subordinados	188	198	196
Distinto de bienes raíces	**1**	**1**	1
Estimación por baja de valor de muebles, inmuebles, valores y derechos adjudicados	**(368)**	**(370)**	**(336)**
Total	**205**	**227**	**280**

NUESTRO NEGOCIO

Nuestro Negocio

Descripción General

Somos una institución de banca múltiple que ha desarrollado un modelo de negocio enfocado en otorgar crédito empresarial, incluyendo crédito a las pequeñas y medianas empresas (cada una, una "PYME") en México. Según datos publicados en Boletines Estadísticos de Banca Múltiple de la CNBV al 31 de diciembre de 2016, somos el tercer banco más grande de México entre los no afiliados a un banco en el extranjero en cuanto a cartera de crédito y captación total, así como el octavo banco a nivel nacional en términos de cartera de crédito total y depósitos y séptimo en cartera de crédito a empresas. Iniciamos operaciones en julio de 1994 en la ciudad de León, Guanajuato, y actualmente operamos con el nombre comercial de BanBajío, realizando operaciones que comprenden, principalmente, la recepción de depósitos, el otorgamiento de créditos, la aceptación de préstamos, la operación con valores y la celebración de contratos de fideicomisos y operaciones de factoraje financiero y arrendamiento.

Desde nuestros inicios, nuestras operaciones y presencia geográfica se han concentrado estratégicamente en las regiones del Bajío, Centro y Occidente del país debido a su alta actividad económica y concentración poblacional. Hemos logrado una posición de liderazgo en nuestros mercados de origen y entre 2007 y 2012 implementamos una estrategia de crecimiento acelerado basada en la apertura de nuevas sucursales, combinada con ejecutivos especializados, en regiones estratégicas por su alto potencial de negocio. Como resultado, al 31 de diciembre de 2016 operamos en 28 estados de la República Mexicana a través de una plataforma conformada por 295 sucursales, 1,007 ejecutivos, 584 cajeros automáticos, un portal de internet para banca en línea (BajíoNet) y una plataforma móvil (BanBajío Móvil); atendiendo a un total de aproximadamente 695,000 clientes. Nuestra plataforma nos permite ofrecer una amplia gama de productos financieros a nuestra creciente base de clientes, creando así importantes fuentes de crecimiento con bases en una estrategia de venta cruzada de productos.

Durante los últimos 3 años de operación, hemos generado utilidades trimestrales recurrentes y logrado crecimiento de nuestra cartera empresarial, que durante dicho periodo ha tenido un crecimiento anual compuesto de 16.1%, superior al crecimiento del sistema financiero mexicano de 13.8%. El exitoso desempeño se debe principalmente a nuestra especialización en el crédito a empresas, permitiendo desarrollar productos y servicios bancarios que responden a las necesidades de nuestros clientes de manera oportuna, respaldado por políticas prudentes de riesgo de crédito, mercado y liquidez, garantías de ejecución rápida, productividad operativa y un capital humano comprometido con un enfoque en la generación de valor a nuestros accionistas.

Operamos a través de dos unidades principales que agrupan nuestros segmentos de negocio:

Banca empresarial

- *Empresarial,* empresas con ventas o ingresos totales anuales mayores a 14 millones de UDIs;
- *Financiamiento estructurado,* operaciones sindicadas de financiamiento para clientes empresariales del sector de infraestructura y otros segmentos especializados;
- *Agronegocios,* financiamiento a empresas establecidas y pequeños productores a través de parafinancieras para el desarrollo del sector agropecuario y rural; e
- *Instituciones de gobierno,* créditos al gobierno federal, gobiernos estatales y municipales y a entidades paraestatales.

Banca comercial

- *PYME,* empresas con ventas o ingresos anuales menores a 14 millones de UDIs;
- *Banca personal y de consumo,* productos de captación tradicional y préstamos personales; y
- *Banca hipotecaria y vivienda,* otorgamiento de créditos hipotecarios.

En términos consolidados, al 31 de diciembre de 2016, contábamos con Ps.127,218 millones de cartera de crédito total (en conjunto, nuestra cartera de crédito empresarial, PYME y Entidades Financieras representó un 85.6%), Ps.182,051 millones de activos, Ps.101,869 millones de captación tradicional y Ps.17,450 millones de capital contable. Asimismo, nuestra Tasa de Deterioro Ajustada e Índice de Morosidad se ubicaron en 1.89% y 0.88%, ocupando ambos el primer lugar de una muestra del sistema financiero mexicano.[7]

Nuestras Fortalezas Competitivas

Consideramos que las siguientes ventajas nos distinguen de nuestros competidores:

Modelo de negocio exitoso en crédito al segmento empresarial

Nuestras operaciones están enfocadas a otorgar créditos en segmentos de mercado empresariales y del sector productivo. Al 31 de diciembre de 2016, la participación empresarial y PYME representaba el componente más grande, con 79.7% del total de la colocación del sistema Mexicano, con una de las mayores tasas anuales de crecimiento compuesto de colocación de los últimos 5 años de 11.6%.

[7] Basado en las siguientes entidades financieras: BanRegio, Banorte, Santander, Inbursa, BBVA Bancomer, Citibanamex, HSBC y Scotiabank.

2016

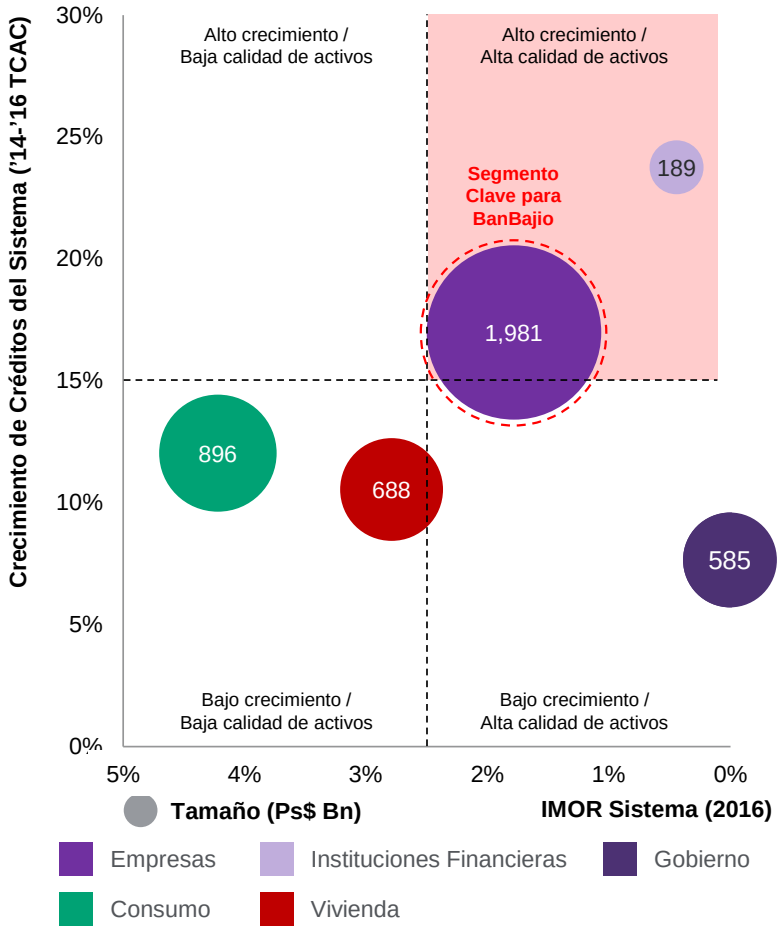

Fuente CNBV (Total Banca Múltiple cifras consolidadas)

7

Créditos a Empresas como % de Créditos Totales | 2016

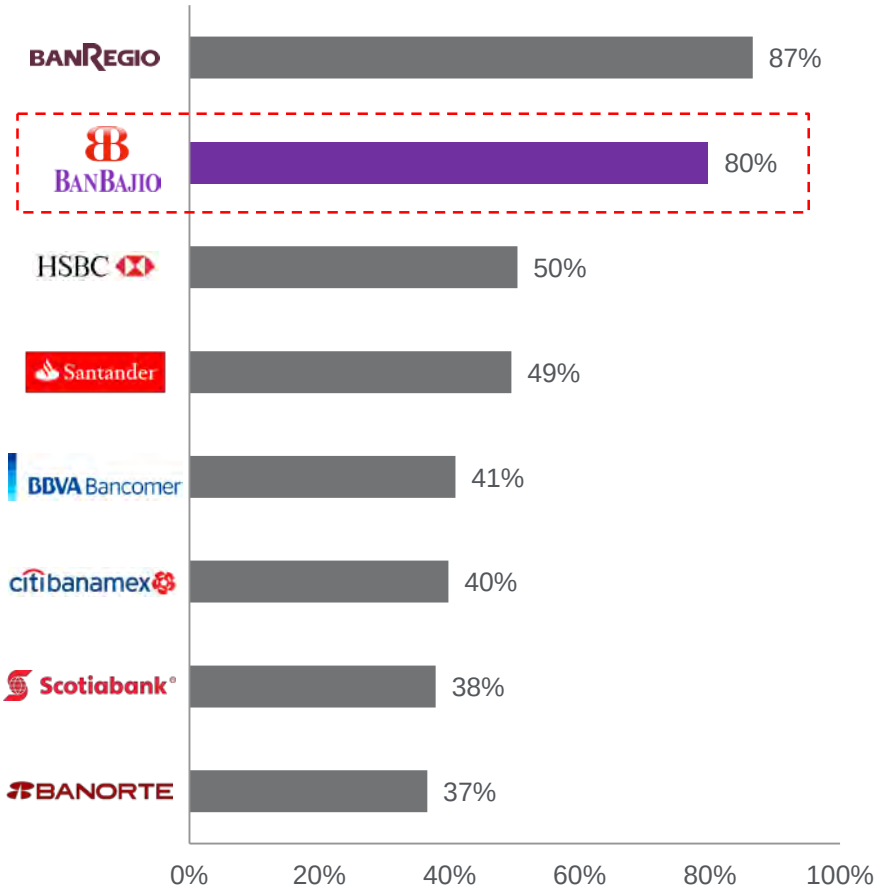

Consideramos que contamos con un amplio conocimiento y liderazgo en el segmento empresarial. Nuestro modelo de negocio está basado en (i) el fortalecimiento y continuo desarrollo del conocimiento técnico de los negocios donde operamos; (ii) una sólida banca de relación conformada por ejecutivos especializados, que mantienen una relación estrecha con los clientes ofreciendo un servicio personalizado (y que han desarrollado durante años), y (iii) una estructura eficiente y ágil en la toma de decisiones con respecto al otorgamiento de crédito.

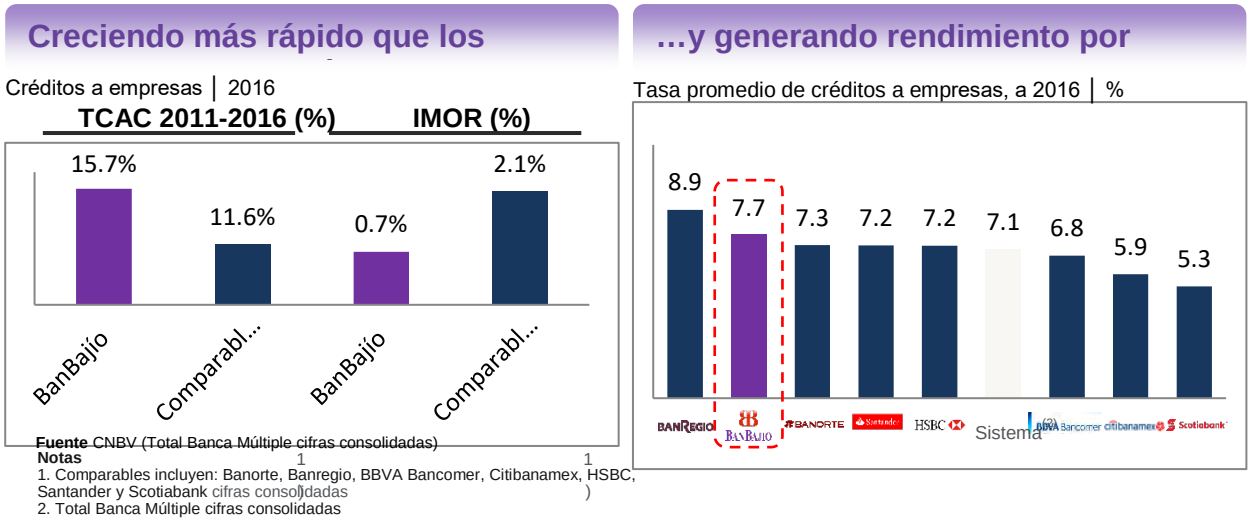

El conocimiento adquirido en nuestras áreas de negocio durante los últimos 22 años, ha servido como base para diseñar un portafolio diferenciado de productos y servicios de colocación y captación dirigidos a atender las necesidades de nuestros clientes, así como anticipar oportunidades de negocio futuras frente a nuestros competidores. Esta especialización ha servido para posicionarnos como un banco líder en productos de crédito dedicados al desarrollo del sector PYME y al sector de agronegocios.

Al 31 de diciembre de 2016, contamos con 1,007 ejecutivos de venta, quienes cuentan con un amplio conocimiento del mercado local y una valiosa experiencia técnica y han demostrado ser esenciales para crear una base amplia de clientes y desarrollar relaciones sólidas a largo plazo. Otorgamos capacitación constante a nuestra fuerza de ventas, para así poder promover la distribución de todos nuestros productos e incentivar el uso de nuestras herramientas tecnológicas de segmentación de clientes. La compensación de dichos ejecutivos se encuentra directamente vinculada a resultados de venta y cobranza, con la intención de promover la productividad y eficiencia.

Consideramos que nuestra estructura organizacional es eficiente dado que cuenta con pocos niveles entre los ejecutivos de venta locales, directores regionales y ejecutivos de crédito, lo cual permite agilizar la toma de decisiones y ofrecer menores tiempos de respuesta a nuestros clientes.

Los pilares de nuestro modelo de negocio han permitido que nos diferenciemos de nuestros competidores, lo que se ha traducido en rendimientos y crecimientos superiores de nuestra cartera empresarial como se muestra en la siguiente tabla:

	Tasa Activa Promedio Cartera Empresarial (%) al 31 de diciembre de 2016 (últimos 12 Meses)	**Crecimiento de Cartera Empresarial – TACC 5 Años al 31 de diciembre de 2016 (%)**
BanRegio	8.9	26.8
BanBajío	**7.7**	**15.7**
Banorte	7.3	9.2
Santander	7.2	12.2
HSBC	7.2	6.3
BBVA Bancomer	6.8	12.9
Citibanamex	5.9	9.0
Scotiabank	5.3	17.7
Sistema	**7.1**	**11.6**

Fuente: CNBV Banca Múltiple cifras consolidadas.

En los últimos 5 años hemos logrado generar oportunidades de negocio recurrentes y crecimientos históricos atractivos y por encima del sistema financiero mexicano en el segmento de negocio empresarial como se muestra en la siguiente gráfica.

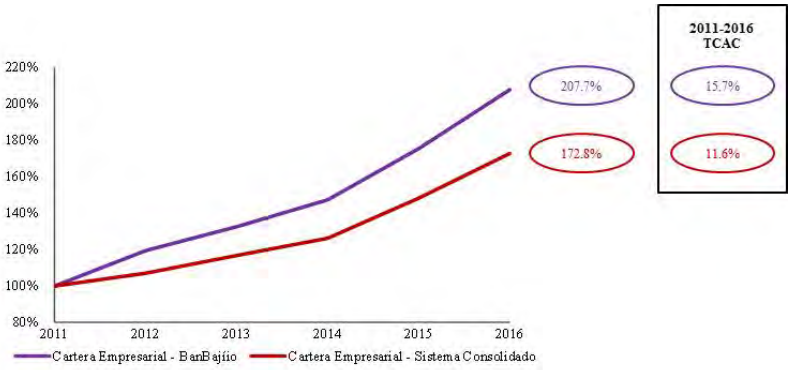

Fuente: CNBV Banca Múltiple cifras consolidadas.

Evolución de la cartera de crédito en los años 2014, 2015 y 2016:

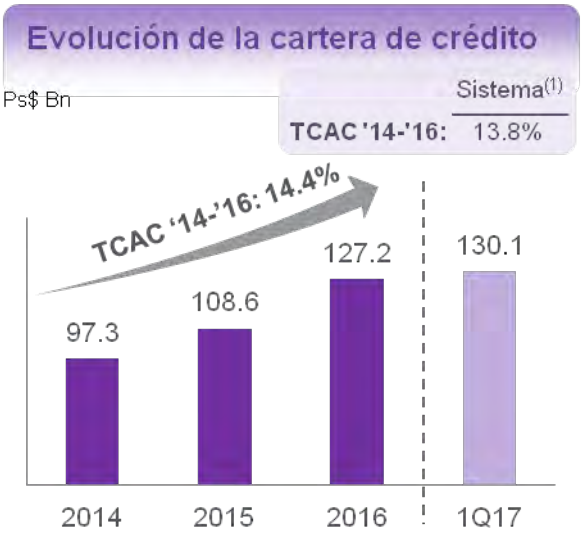

Fuente: CNBV, información de la Compañía.
Notas
1. Total Banca Múltiple cifras consolidadas.

Plataforma de distribución localizada estratégicamente con inversiones completas, para impulsar el crecimiento futuro

Al 31 de diciembre de 2016, disponíamos de una plataforma conformada por 295 sucursales (1 centro financiero), 584 cajeros automáticos, 8 oficinas regionales, cubriendo el 88% del territorio nacional a lo largo de 28 estados y 78 ciudades. De acuerdo a datos publicados por el INEGI y la CNBV, al 31 de diciembre de 2016, las regiones en las que operan nuestras sucursales agrupan el 92% y 97% del PIB nacional y PIB de manufactura, respectivamente; y el 97% del total del mercado de crédito empresarial. A continuación se muestra la distribución geográfica de nuestras sucursales y posicionamiento en captación y colocación para cada región de México.

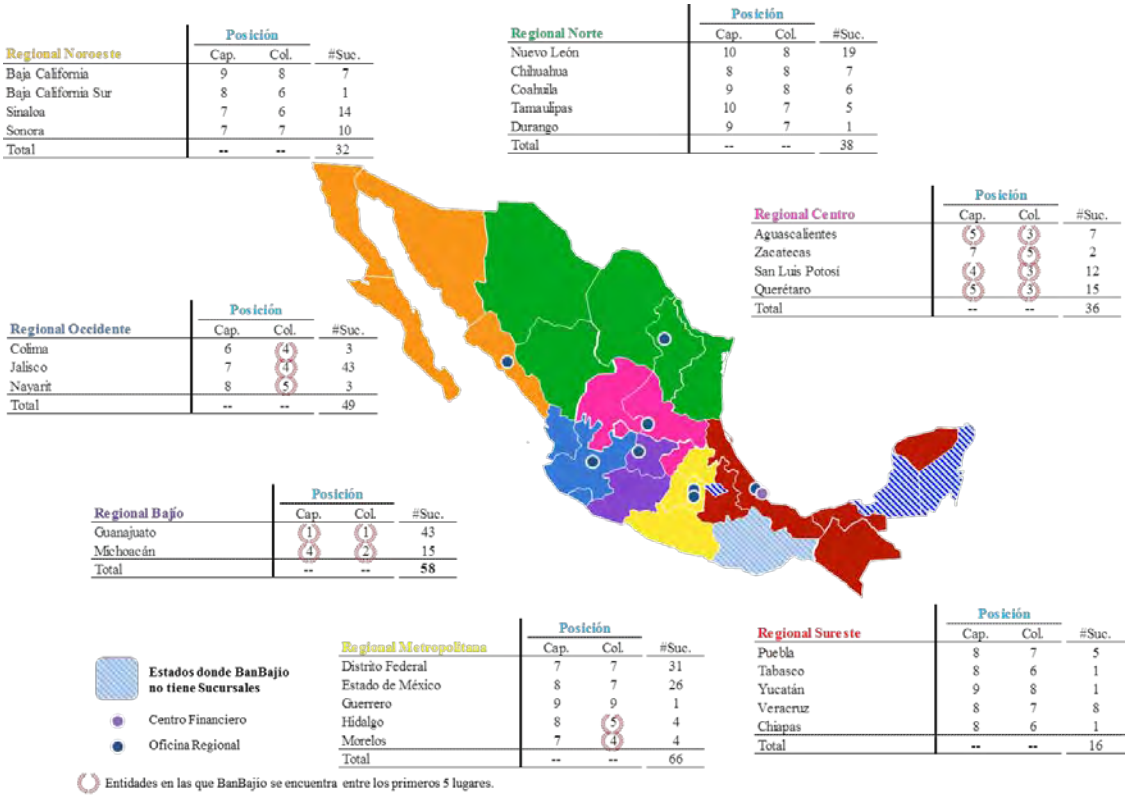

Fuente: CNBV información de sucursales.

Nuestra estrategia ha estado enfocada en mantener el liderazgo en nuestras regiones de origen: Bajío, Centro y Occidente, en las que actualmente mantenemos una mayor participación de mercado y con crecimiento constante. Estas regiones se caracterizan por sus elevadas tasas de crecimiento económico, impulsadas por el dinamismo y peso específico del sector empresarial. Particularmente, los estados en los que contamos con un mayor liderazgo, tales como Guanajuato, Michoacán, Aguascalientes, San Luis Potosí y Sinaloa, han presentado un crecimiento anual compuesto de su PIB y cartera de crédito a empresas para los últimos años superior al promedio de estos indicadores a nivel nacional, según la CNBV y el INEGI. Estos estados representan una oportunidad única por su actividad económica, respaldados por industrias, tales como: la automotriz, aeroespacial, agronegocios, cuero y calzado, entre otras.

En el estado de Guanajuato, donde se encuentran ubicadas nuestras oficinas corporativas, ocupamos la primera posición en cuanto a colocación total y a captación tradicional, con una participación del 32.7%. Como se observa en la siguiente gráfica, hemos sido exitosos replicando nuestra estrategia de crecimiento regional obteniendo una participación de mercado relevante en los estados en los cuales nos enfocamos y donde operamos.

Crecimiento del PIB por Región (TACC 5 años al 31 de diciembre de 2015)

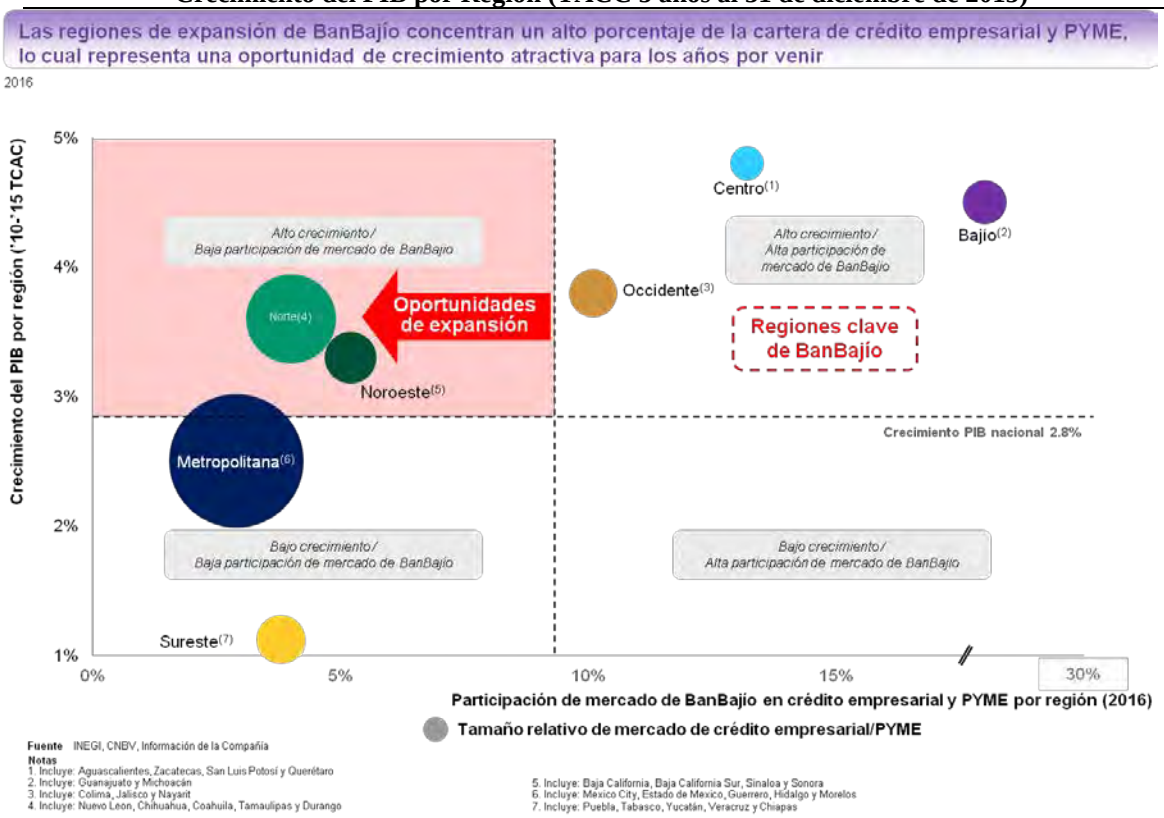

Distribución regional de cartera de crédito empresarial del sistema bancario en México

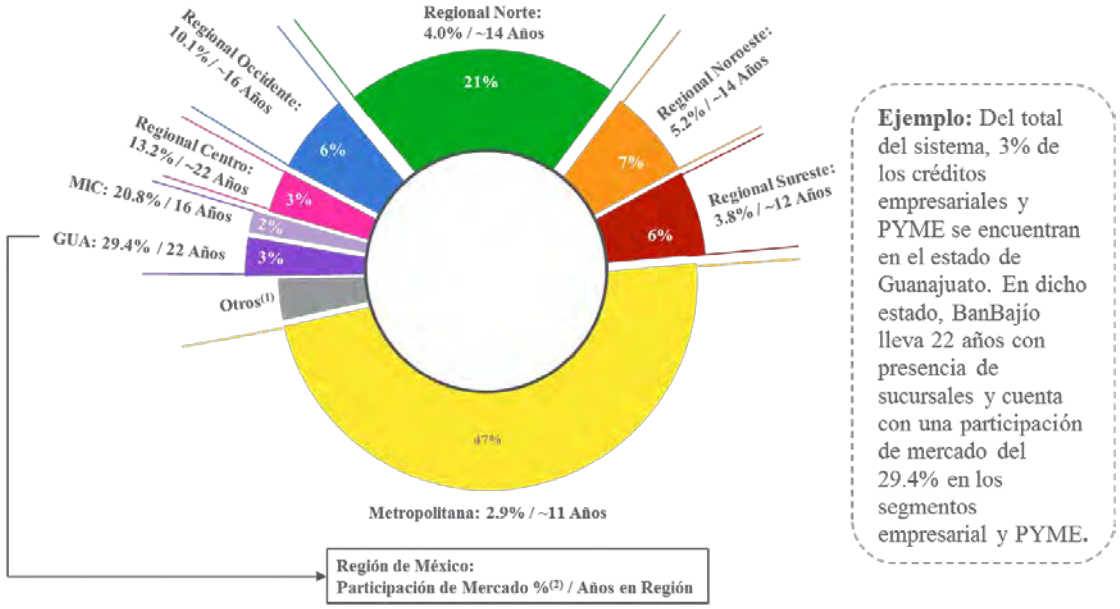

Fuente: CNBV Banca Múltiple cifras consolidadas.

(1) Otros incluye estados donde BanBajío tiene préstamos comerciales, sin tener presencia de sucursales (Campeche, Oaxaca, Quintana Roo y Tlaxcala).

(2) Incluye créditos Empresariales y PYME.

Debido al éxito de nuestro modelo de negocio, a principios de 2007 implementamos una estrategia de expansión geográfica acelerada, enfocada en aumentar nuestra presencia principalmente en la Ciudad de México con

24 sucursales adicionales, Estado de México con 26 sucursales adicionales, Jalisco con 16 sucursales adicionales, Guanajuato con 15 sucursales adicionales, y Nuevo León con 19 sucursales adicionales. Durante este periodo, hemos más que duplicado nuestra plataforma de distribución total inaugurando 190 sucursales e instalando 265 cajeros, para llegar a 295 sucursales, 584 cajeros automáticos y 1,007 ejecutivos, al 31 de diciembre de 2016. Esto representó un incremento total de aproximadamente 181.0% en sucursales y 83.1% en cajeros automáticos. Durante 2015, tomamos la decisión de crear un nuevo formato de centros financieros para dar mejor atención y servicio especializado a nuestros clientes.

Impulsaremos nuestro plan de expansión con las inversiones realizadas en el pasado; consideramos que contamos con la infraestructura necesaria para capturar el crecimiento en la demanda de crédito esperado en el sistema financiero mexicano. Seguimos capturando los beneficios y resultados de esta inversión con mayores eficiencias en captación, colocación y rentabilidad. Actualmente, todas estas sucursales han llegado a un nivel de madurez tal que generan retornos positivos. Adicionalmente, contamos con una plataforma tecnológica moderna, robusta y escalable para acompañar este crecimiento a un costo marginal.

Bajo perfil de riesgo sustentado por una sólida política crediticia y estructura de balance

El manejo prudente del riesgo es una parte fundamental de nuestra estrategia. Dedicamos especial énfasis en tener procesos rigurosos de originación, análisis, estructuración y aprobación de créditos, así como en el continuo seguimiento y administración de la cartera de crédito para poder mitigar nuestra exposición al riesgo crediticio en la mayor medida posible.

Nuestro modelo de relación y atención a clientes nos permite tener un alto conocimiento de nuestros clientes, su situación financiera, capacidad de financiamiento y repago, permitiéndonos tomar decisiones adecuadas de crédito, pero a la vez de manera rápida. Contamos con un equipo de análisis de crédito experimentado, dedicado e independiente, especializado en gestión del riesgo para nuestros segmentos empresarial, PYME y otras áreas de negocio. Asimismo, aplicamos un proceso especializado y robusto de estructuración de nuestros créditos que nos permite contar con un bajo índice de cartera vencida. Nuestra cartera de crédito que integra la cartera empresarial, PYME y Entidades Financieras se encuentra garantizada en un 73.1% mediante garantías hipotecarias y líquidas, otorgadas por nuestros clientes y fideicomisos gubernamentales a través de los distintos programas de NAFIN y FIRA. Por último, aplicamos rigurosas evaluaciones para la aprobación del crédito, que incluyen como mínimo la obtención de estados financieros auditados, relaciones de solvencia patrimonial del accionista(s) o socios principal(es) de cada empresa; así como un análisis cualitativo y cuantitativo del acreditado y del sector de negocio respectivo, entre otros requisitos.

Como resultado de nuestra gestión de riesgo, contamos con una de las mejores *Tasas de Deterioro Ajustada* del sistema financiero mexicano y un *Índice de Morosidad* sustancialmente mejor que el promedio del sistema, como se observa en la tabla a continuación:

	Al 31 de diciembre de 2016	
	Tasa de Deterioro Ajustada (%)	**Índice de Morosidad (%)**
BanBajío	**1.9**	**0.9**
BanRegio	1.9	1.6
Scotiabank	3.2	2.4
Banorte	4.1	1.8
BBVA Bancomer	5.3	2.2
Citibanamex	5.7	1.5
Santander	6.3	2.5
HSBC	8.1	3.0
Sistema	5.0	2.1

Fuente: CNBV Banca Múltiple cifras consolidadas.

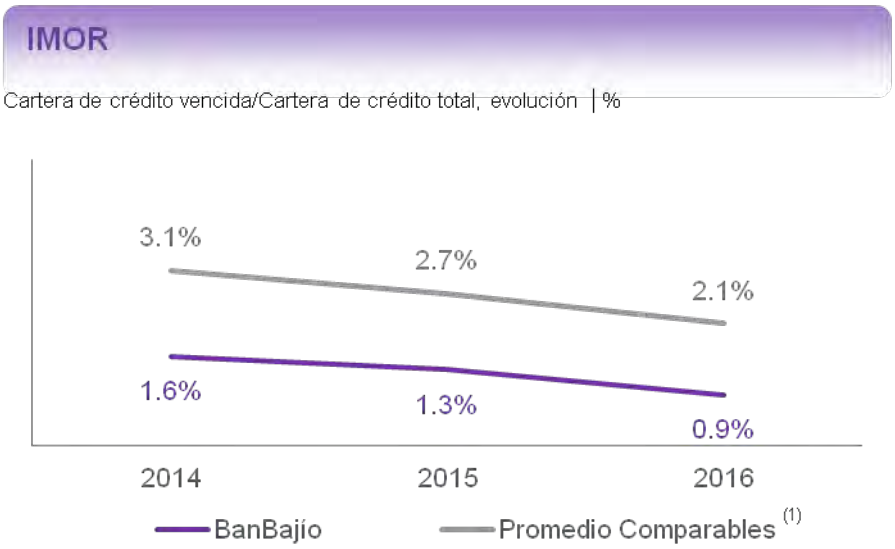

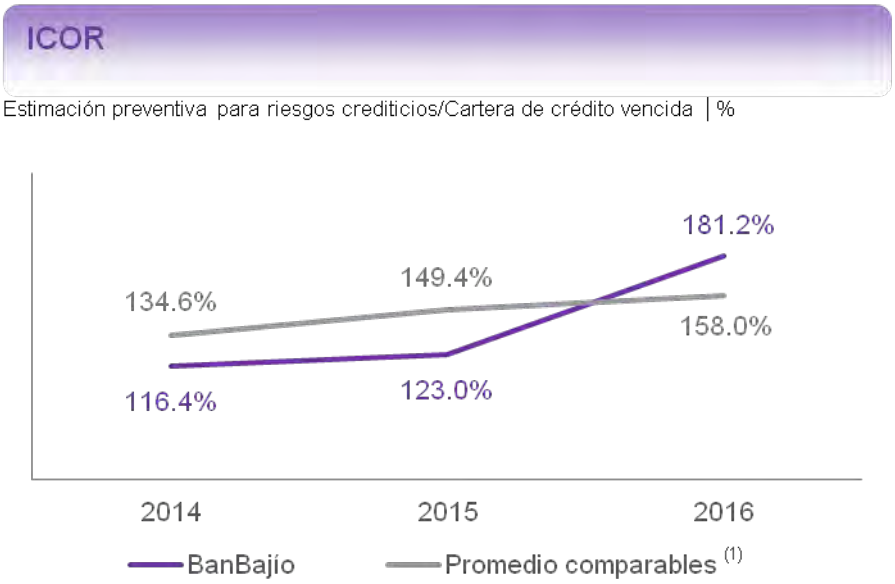

Fuente: CNBV, Información de la Compañía**.**
Notas
1. Comparables incluyen: Banorte, Banregio, BBVA Bancomer, Citibanamex, HSBC, Santander y Scotiabank cifras consolidadas.

Consideramos que mantenemos una política de riesgo apegada a las reglas, eficiente y prudente en la creación de reservas. El perfil de riesgo de crédito de nuestra cartera es menor al que presentan otros bancos comerciales en México, que mantienen un negocio de crédito al consumo mayor como porcentaje del total de su cartera, lo cual representa una ventaja competitiva para nosotros al tener menores pérdidas esperadas y requerimientos de provisiones. *Nuestro Índice de Cobertura* se ubicó en 181.2% al 31 de diciembre del 2016 y en los últimos 5 años se ha mantenido entre 100.4% y 181.2%.

Como se muestra en la siguiente tabla, contamos con un enfoque de negocio de banca tradicional dirigido al crédito como lo muestra la estructura de balance, donde la mayor parte de los activos corresponde a cartera de crédito. Asimismo, tomamos riesgos de mercado menores lo cual nos permite asignar la mayoría de recursos de capital a nuestro negocio crediticio principal.

	Al 31 de diciembre de 2016		
	Cartera Neta / Total Activos (%)	**Inversiones en Valores / Total Activos (%)**	**Activos en Riesgo de Mercado / Total Activos Ponderados por Riesgo (%)**
BanRegio	75.8	10.6	9.7
BanBajío	**68.8**	**11.9**	**3.4**
Scotiabank	64.3	12.2	13.2
Banorte	53.7	28.1	12.6
BBVA Bancomer	51.7	21.2	24.8
Citibanamex	51.1	25.9	15.9
Santander	41.6	22.4	15.6
HSBC	40.8	19.9	19.2
Sistema	**48.4**	**22.9**	**17.8**

Fuente: CNBV Banca Múltiple cifras consolidadas y Estados Financieros Auditados. Nota: % Activos en Riesgo de Mercado / Total Activos Ponderados por Riesgo Cifras Banca Múltiple.

Contamos con una base sólida de capital que se ha mantenido por encima de los niveles mínimos regulatorios bajo el marco de Basilea III. El Banco tiene un *Índice de Capitalización* de 12.09% al 31 de diciembre de 2016. Los recursos de la oferta fortalecerán la capitalización de BanBajío con el fin de respaldar el crecimiento para los siguientes años. Además mantiene un prudente perfil de liquidez para soportar sus operaciones. El último dato disponible validado por las autoridades es:

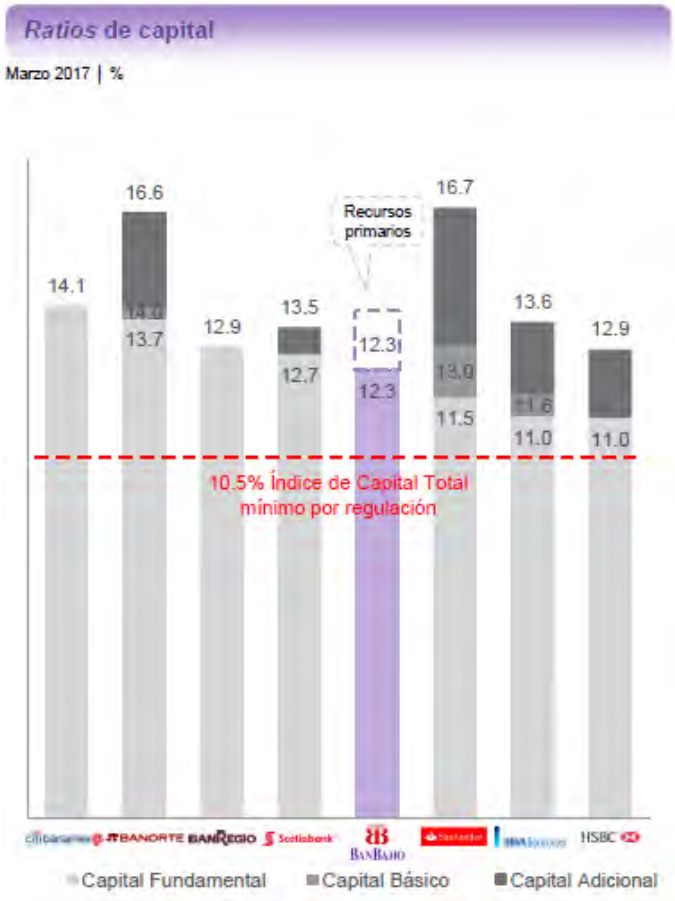

Fuente: CNBV, Información de la Compañía.

Base sólida y diversificada de captación tradicional con bajo costo de fondeo

Creemos tener una base sólida y creciente de captación tradicional a través de nuestra red de sucursales, la cual al 31 de diciembre de 2016 alcanzó Ps. 52,309 millones de depósitos de disponibilidad inmediata y Ps.48,314 millones de depósitos a plazo, con una permanencia de 1,319 y 1,531 días, respectivamente. Adicionalmente, hemos logrado una alta diversificación de nuestra captación total ya que el 79.2% del saldo corresponde a clientes que cuentan con un saldo promedio menor a Ps. 200 millones y ninguna sucursal cuenta con un saldo mayor al 4.4% del total de nuestros depósitos.

Contamos con una amplia gama de productos de banca tradicional y con las herramientas de segmentación de clientes que nos permiten desarrollar campañas específicas de captación dirigidas a personas físicas y morales. Así mismo, hemos desarrollado incentivos para obtener una alta reciprocidad de captación tradicional en nuestros clientes. Como resultado, hemos alcanzado un crecimiento anual compuesto de nuestra captación total en los últimos 3 años al 31 de diciembre de 2016 de 13.7%, superior al observado por el sistema financiero mexicano de 12.6% para el mismo periodo.

Consideramos que tenemos una de las estructuras de fondeo más sólidas del sistema financiero mexicano, no solo porque nuestra captación tradicional nos ha permitido fondear satisfactoriamente gran parte del crecimiento de nuestra cartera de crédito, representando al 31 de diciembre de 2016 el 64.3% de nuestro fondeo total y el 80.1% del total de nuestra cartera de crédito bruta, sino también porque nos ha permitido obtener costos de fondeo decrecientes y más bajos que la mayoría de nuestros competidores, como se muestra en la siguiente tabla:

Al 31 de diciembre de 2016

	Últimos doce meses Costo de Fondeo (%)	**Depósitos Totales / Total Fondeo (%)**
Citibanamex	1.9	79.2
HSBC	2.1	58.3
BBVA Bancomer	2.3	65.4
Santander	2.7	58.5
Banorte	2.8	63.6
Scotiabank	2.9	79.8
BanBajío	**3.0**	**64.3**
BanRegio	3.4	77.3
Sistema	**3.3**	**64.5**

Fuente: CNBV Banca Múltiple cifras consolidadas.

Nuestro bajo costo de fondeo nos permite ser competitivos en los productos de crédito que ofrecemos a nuestros clientes, que complementado con un atractivo rendimiento de los activos productivos promedio, da lugar a un *Margen de Interés Neto* atractivo y estable, el cual es la base para lograr una rentabilidad sostenible. Nuestro margen financiero al 31 de diciembre de 2016 es de 4.04% y ha oscilado entre 4.04% y 3.93% desde 2014 a dicha fecha.

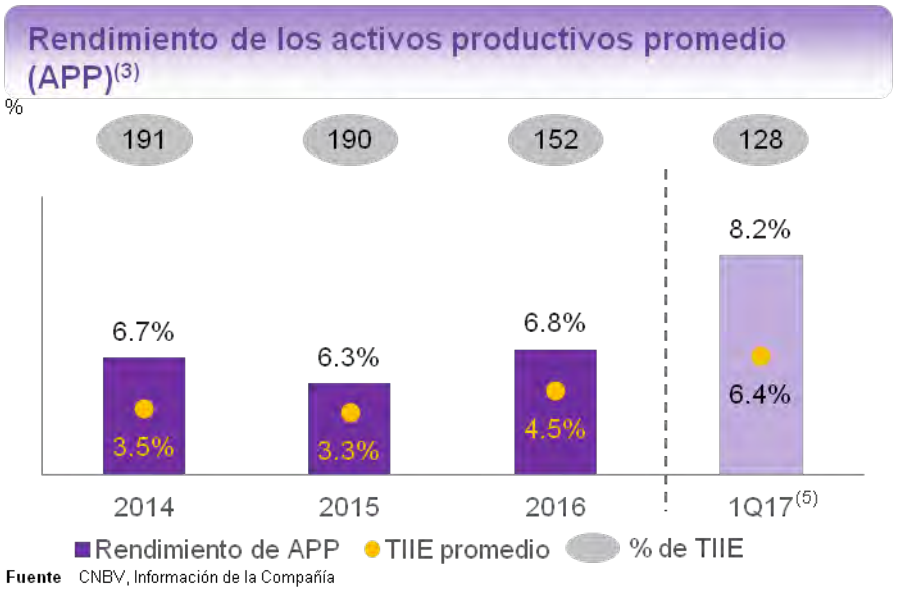

Fuente: CNBV, información de la Compañía.
Notas
3. Ingreso por intereses dividido entre activos productivos promedio de principio y final del periodo (disponibilidades, portafolio de inversión, cartera de crédito vigente y reportos).
5. Anualizado.

Al 31 de diciembre de 2016 teníamos una productividad de captación total de Ps.341.1 millones por sucursal. Esperamos que en un futuro nuestra productividad por sucursal supere al promedio actual del mercado de Ps.361.5 millones de captación total por sucursal, lo cual permitiría incrementar aún más nuestra base de captación tradicional para soportar nuestro crecimiento, resultando en una mejora sostenible de nuestro costo de fondeo y rentabilidad.

Para complementar nuestras fuentes de recursos, al 31 de diciembre de 2016, contábamos con líneas de crédito de bancos de relación e instituciones de banca de desarrollo que nos permitieron fondear parte de nuestra cartera a largo plazo a un costo de fondeo competitivo, tales como: NAFIN por Ps.11,750 millones y FIRA por Ps.25,000 millones, ambas con un plazo máximo de 15 años; y Bancomext hasta por EUA$300 millones con un plazo máximo de diez años. Al 31 diciembre de 2016, la utilización de estas líneas era de 85% con una vida promedio total de 3.2 años, siendo básicamente su disposición una política interna de minimización de riesgos, eliminando las brechas de plazo entre activos y pasivos, asegurando un diferencial a favor del Banco por la vida del crédito; además de contar con garantías y beneficios para nuestros clientes y el propio Banco, a través de los diversos programas de los fondos.

Nuestra estructura y estrategia de fondeo nos ha posicionado positivamente en un ambiente de incremento de tasas de interés. Hemos demostrado nuestra capacidad de reducir nuestro costo de captación tradicional como porcentaje de la TIIE pasando de 74.9% al 31 de diciembre de 2015, a 67.0% al 31 de diciembre de 2016, creando las bases para una futura expansión de nuestro margen financiero.

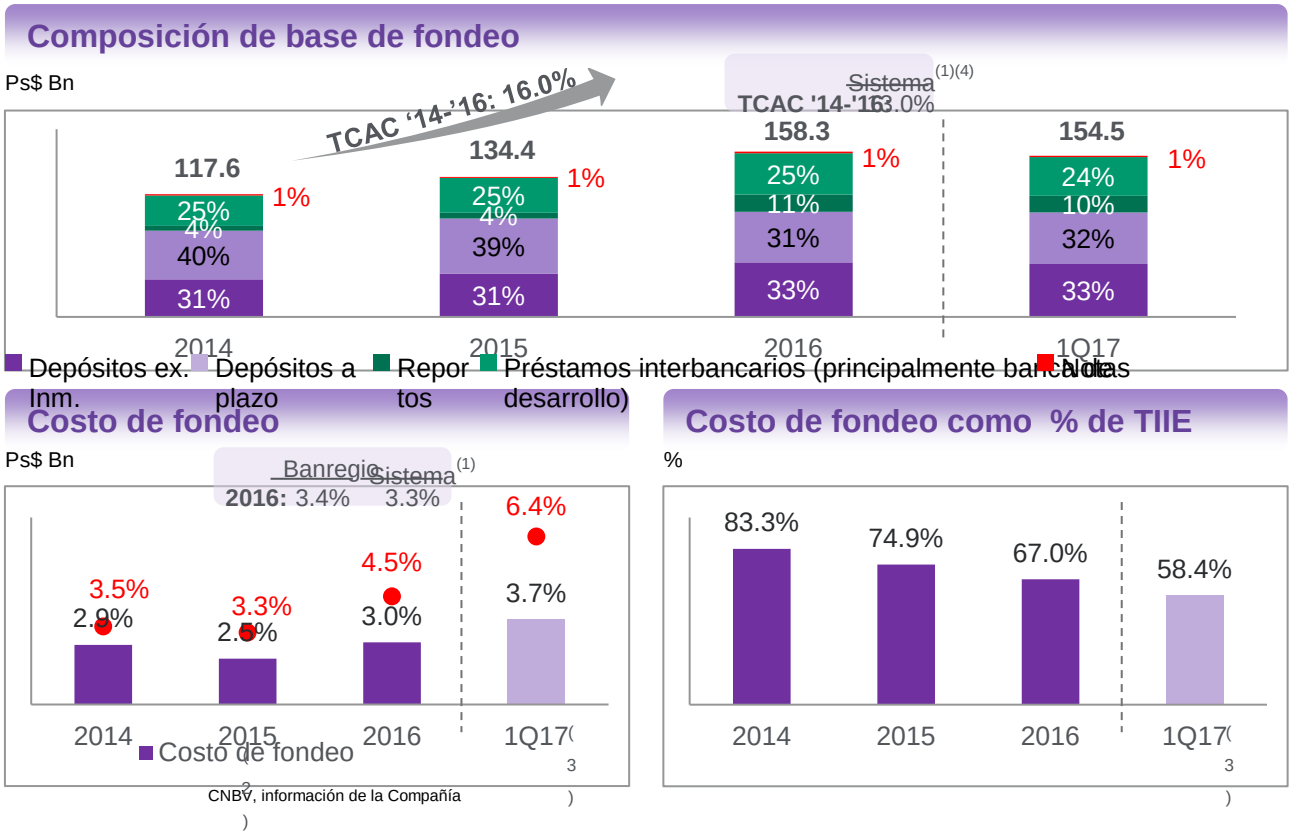

Notas
1. Total Banca Múltiple cifras consolidadas.
2. Gasto por intereses / fondeo total (depósitos, préstamos interbancarios, reportos y notas).
3. Anualizado.
4. Incluye reportos, derivados y ajustes de valuación por cobertura de activos financieros.

Modelo de gestión con alta productividad operativa y atractivo potencial de rentabilidad

Mantenemos un modelo de gestión enfocado en la excelencia operativa, el cual nos permite optimizar nuestros gastos de administración y procesos de operación para aumentar continuamente nuestra productividad y eficiencia. Asimismo, aspiramos mantener una cultura que motive a nuestros empleados a identificar mejoras de procesos y ahorro de gastos a través de concursos anuales con incentivos atractivos.

Como resultado, hemos alcanzado altos niveles de productividad de operación. En nuestras sucursales, buscamos el manejo eficiente de los recursos existentes y al 31 de diciembre de 2016 operábamos en promedio con 14.9 empleados por sucursal resultando en un gasto anual de Ps. 15.1 millones por sucursal, un gasto de Ps. 1.0 millones per cápita y un gasto por activos totales de 2.5%, cifras muy inferiores al observado en nuestros competidores y el sistema financiero mexicano, como se observa en la siguiente tabla:

	Al 31 de diciembre de 2016 (en millones de pesos)		
	Gastos de Administración y Promoción / Número de Sucursales	**Gastos de Administración y Promoción / Número de Empleados**	**Gastos de Administración y Promoción / Total Activos (en %)**
BanBajío	**15.1**	**1.0**	**2.5**
BanRegio	21.3	0.8	3.1
Santander	22.5	1.6	2.0
Scotiabank	23.5	1.4	3.5
HSBC	24.5	1.4	3.7
Banorte	24.5	1.4	2.8
BBVA Bancomer	31.3	1.9	3.0

Citibanamex	37.6	1.8	5.0
Sistema	**23.8**	**1.3**	**3.4**

Fuente: CNBV Banca Múltiple cifras consolidadas.

Históricamente, nuestra eficiencia ha sido afectada por los gastos relacionados con la expansión acelerada de nuestra plataforma de distribución. Sin embargo, hemos obtenido mejoras significativas de nuestro Índice de Eficiencia pasando de 60.80% en 2014 a 53.35% en 2016. Estamos comprometidos con lograr mayores economías de escala y mejorar la productividad en nuestra red de sucursales, en particular en aquellas con menor tiempo de operación, buscando que su crecimiento interno nos permita absorber los gastos fijos con el objetivo de alcanzar el punto de equilibrio en rentabilidad en un plazo de aproximadamente 18 meses a partir de su apertura.

La tendencia en el índice de eficiencia es más notable cuando se ve trimestralmente, tal como se muestra en las siguientes gráficas, debido al mayor crecimiento relativo en ingresos que en gastos operativos:

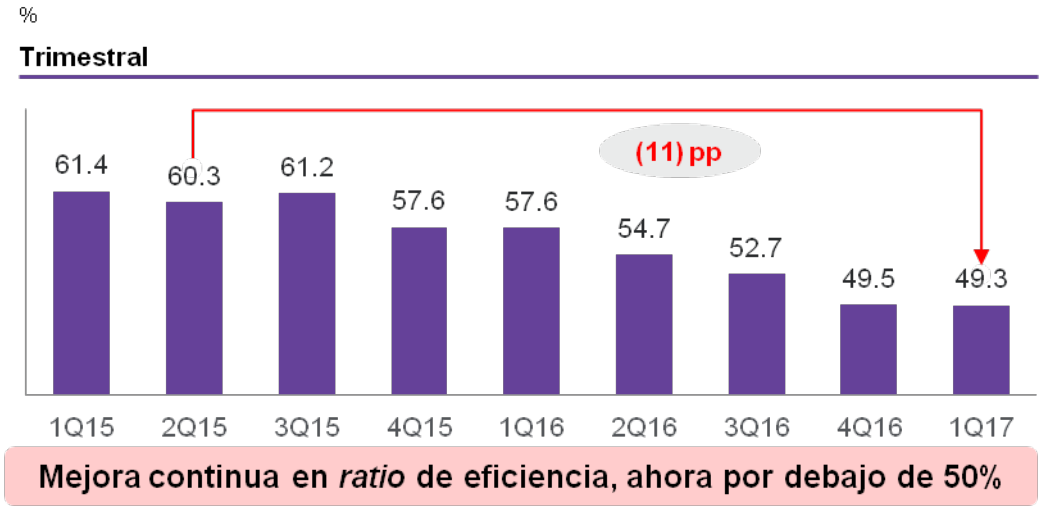

Fuente: Información de la Compañía.
Notas
1. Calculado como gastos de administración y promoción / ingresos totales (margen financiero, comisiones y tarifas netas, resultado por intermediación, otros ingresos de la operación).

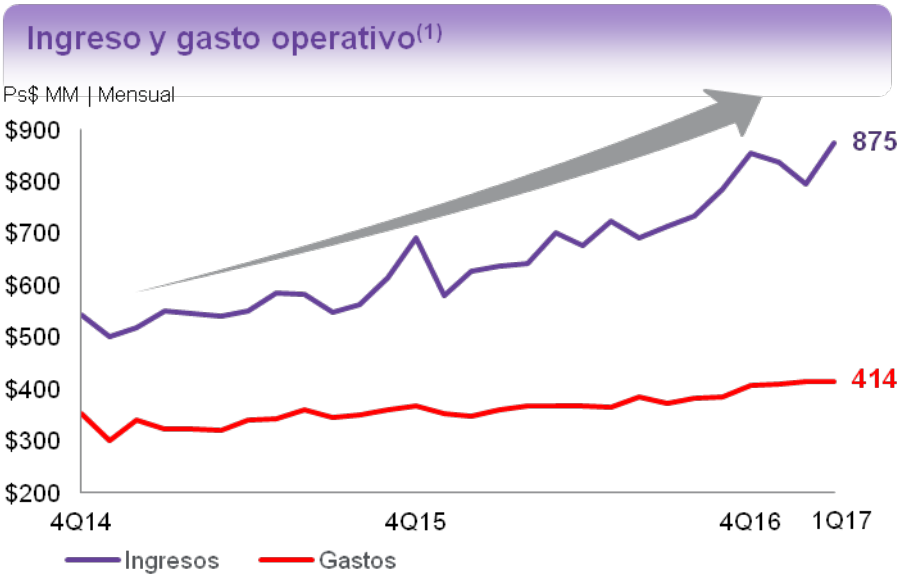

Fuente: Información de la Compañía, CNBV, Banxico.

Notas
1. Ingresos totales (excluyendo estimación preventiva para riesgos crediticios).

Convergiendo a través de los años a los niveles de nuestros comparables.

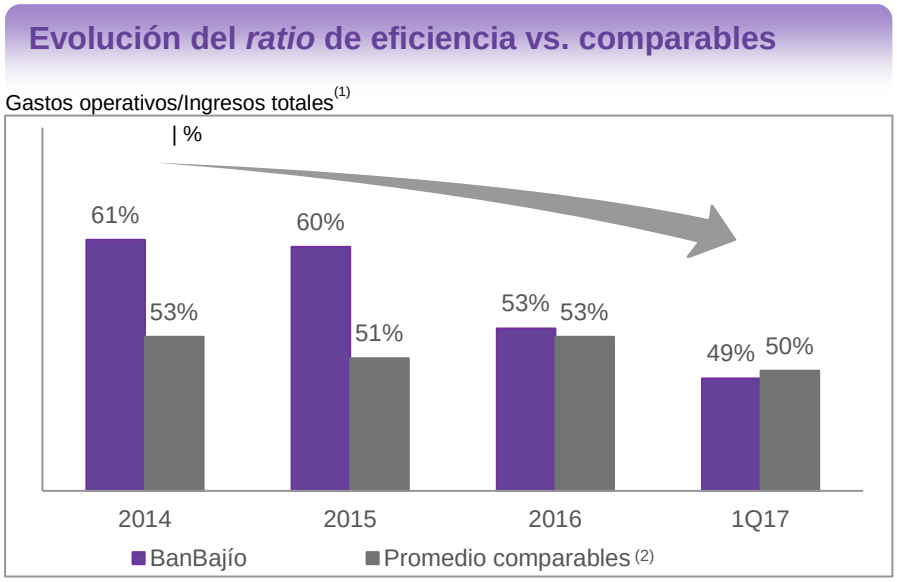

Fuente: Información de la Compañía, CNBV, Banxico**.**
Notas
1. Ingresos totales (excluyendo estimación preventiva para riesgos crediticios)
2. Comparables incluyen: Banorte, Banregio, BBVA Bancomer, Citibanamex, HSBC, Santander y Scotiabank cifras consolidadas.

La mejora de esta eficiencia se explica, en parte, por el desempeño de la inversión realizada en nuestra red de distribución.

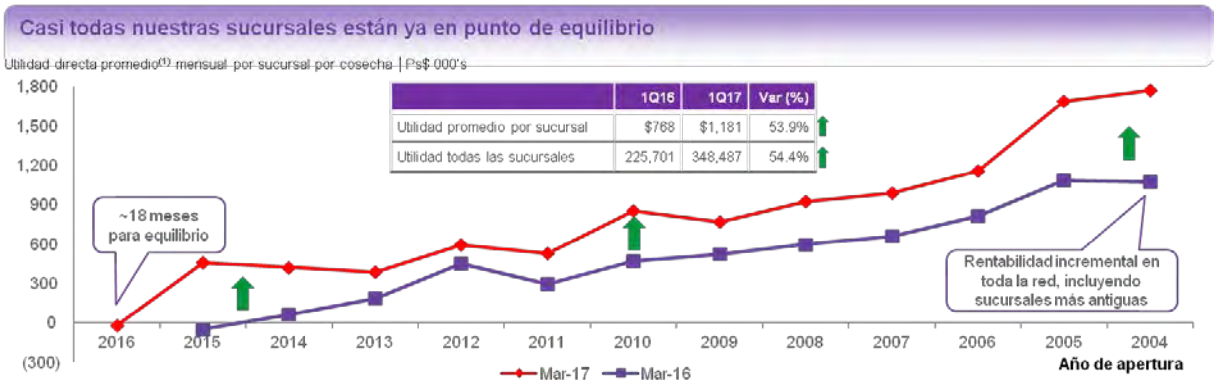

Fuente: Información de la Compañía.
Notas
1. Utilidad promedio mensual del último trimestre indicado, después de gastos generales y antes de impuestos.

Una parte importante de nuestra utilidad se genera a través del cobro de comisiones por nuestras operaciones de crédito, incluyendo el otorgamiento y establecimiento de líneas de crédito y comisiones por servicios, a través de nuestra estrategia de ventas cruzadas. El aumento de los ingresos por comisiones es un componente central de nuestra estrategia de negocio y crecimiento. Al 31 de diciembre de 2016, las comisiones netas representaron el 16% de las ganancias operativas, compuestas por el margen financiero y comisiones netas. Con respecto al 2015, los ingresos por comisiones crecieron un 48.6%, comparado con el crecimiento del sistema de 8.9%.

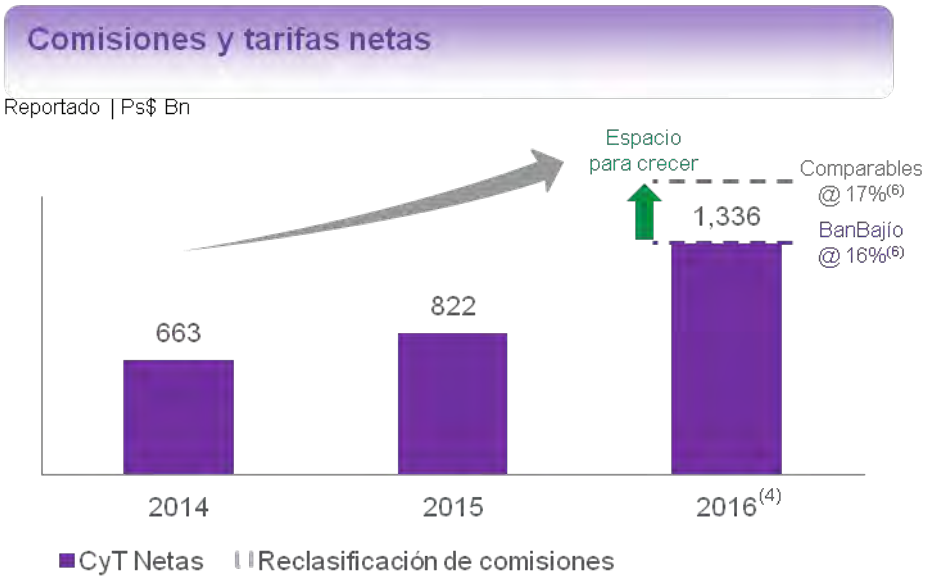

Fuente: CNBV, información de la Compañía.
Notas
4. Reclasificación de comisiones (en relación a comisiones de crédito diferentes a la comisión por originación).
6. Comisiones y tarifas netas como % de ingresos totales.

Hemos obtenido mejoras significativas con respecto a los niveles de retorno sobre capital, pasando de un ROAE de 12.47% en 2014 a 13.86% para los 12 meses terminados al 31 de diciembre de 2016. Consideramos que dado el tamaño de nuestra plataforma y nuestro atractivo modelo de negocio, tenemos un potencial único para alcanzar nuestras metas de crecimiento esperado con niveles crecientes de rentabilidad.

Para los 12 meses terminados el 31 de diciembre de 2016, generamos Ps.6,618 millones de margen financiero y Ps.2,237 millones de resultado neto, con un ROAE y ROAA de 13.86% y 1.33%. El fuerte desempeño financiero reciente en términos de ROAE y ROAA es aún más notable cuando se ve trimestralmente, tal como se muestra en las siguientes gráficas.

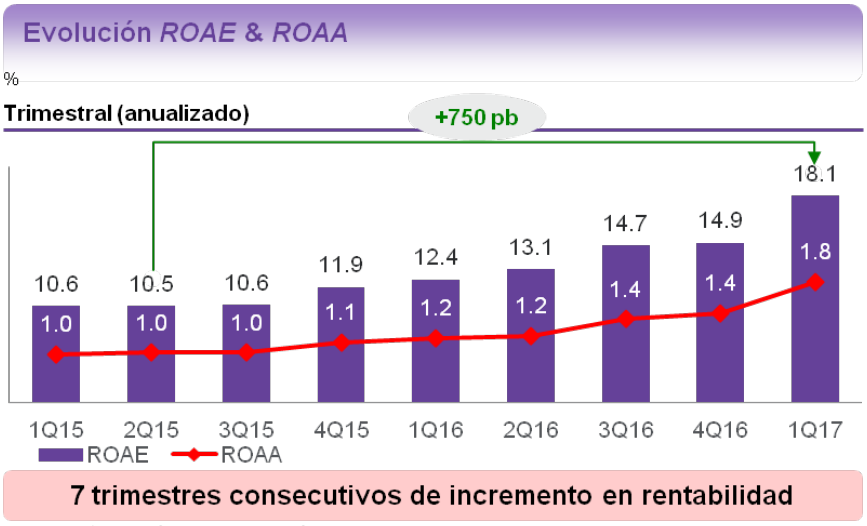

Fuente: Información de la Compañía.

Principales fuentes de incremento en rentabilidad de 2Q15 a 1Q17

Retorno

- Retorno en activos productivos promedio aumentó de 6.4% a 8.2% (~175 bps)
  - Derivado de un incremento en TIIE de 3.3% a 6.4%

Costo fondeo

- Costo de activos productivos promedio aumentó de 2.3% a 3.4% (~105 bps)
  - Costo de activos productivos promedio como % de TIIE disminuyó de 70% a 53%

MIN

- MIN aumentó de 4.1% to 4.8%
  - Incremento de Ps$724 MM: 32% proveniente de diferencial en tasas y 68% por incremento en volumen

Eficiencia

- *Ratio* de eficiencia disminuyó de 60% a 49%

Fuente: Información de la Compañía.

Durante los últimos 12 meses la explicación de nuestro sustancial incremento en el rendimiento sobre nuestro capital se sustenta en los siguientes factores.

Puente *ROAE* de 1Q16 a 1Q17

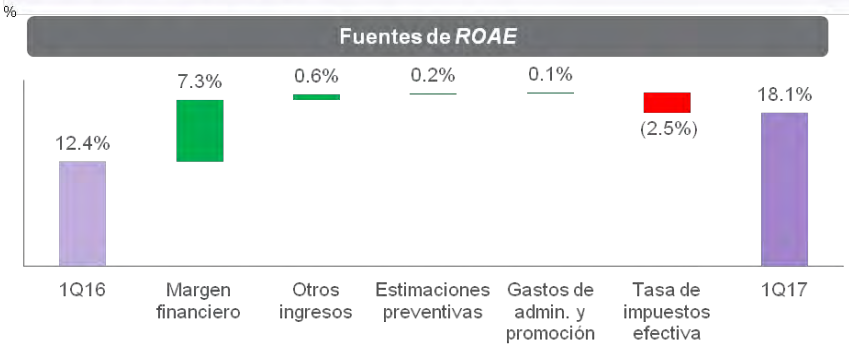

Margen financiero

- 7.3% de mejora proviene de un incremento en margen financiero, del cual:
  - 3.6% se debe a mayor volumen de activos productivos promedio
  - 3.7% se debe a un MIN incremental
    i. Aumento en MIN en función tanto de variables administrables (p.e. costo de fondeo) como de factores externos (p.e. nivel de TIIE)

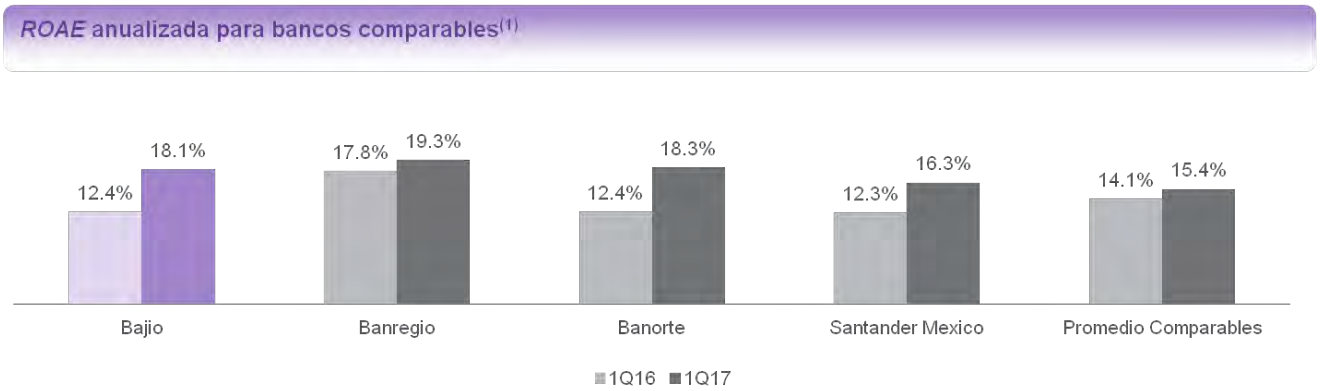

Fuente: Información de la Compañía, CNBV, Banxico**.**
Notas
1. Comparables incluyen: Banorte, Banregio, BBVA Bancomer, Citibanamex, HSBC, Santander y Scotiabank cifras consolidadas.

Plataforma tecnológica moderna, robusta y flexible orientada a nuestro negocio

Consideramos que contamos con tecnología moderna y robusta alineada a las necesidades de nuestros clientes y del negocio y con gran escalabilidad para hacer frente a los retos comerciales y estratégicos futuros, la cual representa una ventaja frente a nuestros competidores.

Nuestra plataforma tecnológica combina eficientemente herramientas de *Customer Relationship Management* o CRM, segmentación de clientes, venta cruzada, servicio de atención al cliente y administración de riesgos, entre otras. Estas herramientas tienen el objetivo de aumentar el conocimiento de las necesidades de cada cliente, permitiendo una interacción más personalizada y generando mayores oportunidades de negocio y reducción de costos.

Hemos realizado pruebas de escalabilidad de nuestro sistema central bancario "*Ovation*" y sistema de crédito "*ISI*" con resultados ampliamente satisfactorios, mostrando que con las inversiones realizadas en el pasado, podemos soportar un volumen de operaciones, de sucursales y de base de clientes ampliamente superior al volumen actual de nuestras operaciones.

Contamos con planes de recuperación de desastres soportados por centros alternos de trabajo y dos Centros de Cómputo Categoría TIER III con sistemas de almacenamiento y respaldo de información; y virtualización tecnológica, que aseguran la continuidad prácticamente inmediata de las funciones críticas del negocio.

Equipo directivo con amplio conocimiento del sistema financiero mexicano con apoyo de un Consejo de Administración de alta calidad y prácticas sólidas de gobierno corporativo

Nuestro equipo directivo cuenta con amplia experiencia, teniendo en promedio 30 años en el sector financiero y más de 19 años trabajando en BanBajío. Asimismo, hemos puesto énfasis en mantener un gobierno corporativo sólido, liderado por un Consejo de Administración con miembros independientes seleccionados por su experiencia, capacidad y prestigio profesional, y respaldado por comités de auditoría, riesgos, remuneraciones, tecnología de la información y comunicación y control.

El compromiso de nuestra dirección y Consejo de Administración ha sido un componente clave en la construcción de una trayectoria de generación de utilidades trimestrales recurrentes y del crecimiento de nuestra cartera de crédito. Asimismo, nuestra gerencia está comprometida con el desarrollo de políticas de capital humano que nos han permitido obtener bajos índices de rotación voluntaria de personal, los cuales se han ubicado por debajo de 1.2% en los últimos tres años.

Nuestra Estrategia

Consideramos que somos un banco con un modelo de negocio exitoso enfocado en proveer productos y servicios bancarios especializados a empresas, con una estrategia de fondeo basada mayormente en captación tradicional a través de nuestra red de sucursales, con un perfil de bajo riesgo y un alto potencial para lograr crecimiento y rentabilidad.

Tenemos la intención de seguir construyendo y consolidar nuestras ventajas competitivas para mantener e incrementar nuestra posición de liderazgo y continuar nuestra expansión geográfica replicando nuestro modelo de negocio dentro de los segmentos y plazas con mayor potencial de crecimiento y rentabilidad.

Pretendemos lograr estos objetivos a través de las siguientes estrategias:

- *Continuar con la mejora sostenida de nuestra rentabilidad.* Nos enfocamos en incrementar nuestros niveles de productividad y eficiencia institucional, optimizando la rentabilidad promedio de nuestra joven red de sucursales, mejorando nuestros procesos operativos, monitoreando nuestros gastos de administración y aumentando nuestros ingresos no-financieros. Consideramos que esto nos permitirá mantener un crecimiento sostenible, sano y rentable.

- Consolidar nuestros principales segmentos de negocio para beneficiarnos del crecimiento esperado en el sector financiero mexicano. Planeamos afianzar nuestra posición de liderazgo en nuestros segmentos de negocio con énfasis en los segmentos empresariales, PYME, Entidades Financieras y financiamiento estructurado; ofreciendo productos y servicios de alta calidad a nuestros clientes.

- *Continuar nuestro modelo de negocio de crecimiento orgánico para seguir rentabilizando la red de sucursales.* Pretendemos continuar rentabilizando nuestra red de sucursales, soportada en crecimiento de captación de bajo costo y estables, así como en créditos PYME y de consumo. A la vez nuestra inversión realizada nos ayudará a incrementar nuestra participación de mercado y obtener mayor rentabilidad al diversificar nuestra colocación e incrementar captación tradicional.

- *Continuar con una sólida estructura financiera y manejo adecuado del riesgo.* Continuaremos manteniendo de manera permanente una gestión de riesgos integral, moderna y apegada a todos los procesos institucionales, empleando técnicas avanzadas de medición y ponderación de riesgo, y contribuyendo a generar una mayor rentabilidad para la institución. Asimismo, mantendremos una capitalización adecuada y una estructura sólida de balance con baja exposición a riesgo de mercado como pilar fundamental para nuestro crecimiento futuro. De esta forma, buscamos conservar y mejorar las calificaciones crediticias otorgadas por las distintas agencias calificadoras.

- *Incrementar nuestro índice de venta cruzada*. Consideramos que existe un potencial importante para aumentar la venta cruzada, apoyándonos en nuestra capacidad tecnológica, herramientas de segmentación de clientes y capacidad de originación. Al 31 de diciembre de 2016, nuestro índice de venta cruzada se ubicó en 1.73 productos por cliente, el cual pensamos aumentar apalancándonos en nuestros productos de crédito de nómina a empresas, bancaseguros, terminales de punto de venta y tarjetas de crédito, entre otros. Esto permitirá aumentar nuestra rentabilidad y participación de mercado.

- *Incrementar nuestros ingresos por comisiones*. Seguiremos incrementando la generación de ingresos vía comisiones, las cuales han aumentado a una tasa anual de crecimiento compuesto de 24.6% desde 2013 al 31 de diciembre de 2016, enfocándonos principalmente en productos tales como tarjetas de crédito y operaciones fiduciarias. Planeamos fomentar este crecimiento de forma importante aplicando comisiones competitivas a nuestras operaciones de crédito, servicios de banca electrónica, seguros, actividades fiduciarias, manejo de cuentas y tarjetas de crédito.

- *Continuar fortaleciendo nuestro capital humano y cultura organizacional*. Seguiremos implementando programas de desarrollo de competencia y cultura organizacional para capacitar y retener nuestro capital humano manteniendo nuestros bajos índices de rotación y al mismo tiempo atrayendo al mejor talento a nuestra institución.

Nuestra Estructura Corporativa

La siguiente gráfica presenta nuestra estructura corporativa actual, incluyendo nuestras principales subsidiarias y el porcentaje de participación que representan a la fecha del presente Prospecto.

Financiera Bajío, nuestra subsidiaria, ofrece principalmente productos relacionados con el factoraje y arrendamiento financiero. SINCA Bajío, que operaba para la inversión en empresas del sector inmobiliario, está en proceso de liquidación. Esto representa nuestro continuo enfoque en las operaciones de prestación de servicios bancarios a empresas e individuos. Similarmente en marzo de 2014 vendimos los activos de Afore Afirme-Bajío, S.A. de C.V.; y en septiembre del mismo año, solicitamos la revocación de la autorización para organizarse y operar como AFORE, manteniendo la sociedad bajo la denominación AFIBAJ, S.A. de C.V.

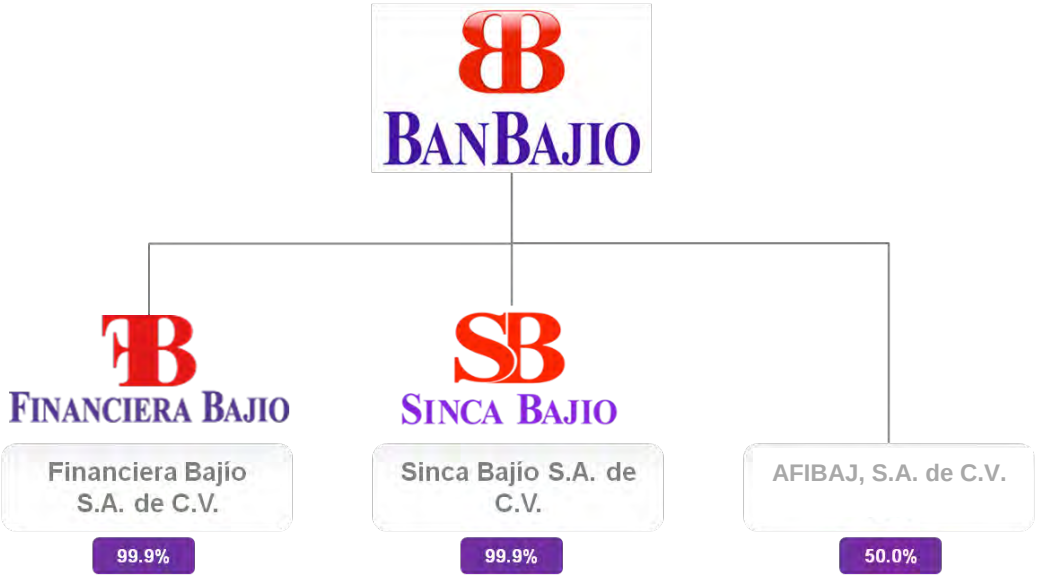

Oficinas Principales

Nuestras oficinas principales están localizadas en Avenida Manuel J. Clouthier No. 402, Colonia Jardines de Campestre, C.P. 37128, León, Guanajuato, México. Nuestro teléfono en esa dirección es 01 (477) 710-4600 y nuestra página web es http://www.bb.com.mx/.

Nuestra Historia

Somos una institución de banca múltiple autorizada para prestar los servicios de banca y crédito conforme a la LIC y las disposiciones emitidas por Banxico que opera bajo la denominación Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple y tiene una duración indefinida. Nos constituimos el 4 de julio de 1994 en la Ciudad de León, Guanajuato, como una iniciativa de empresarios de la región y la Ciudad de México para crear una institución comprometida con la gente de las regiones del centro y norte del país, y de aquellas plazas que tienen una importante sinergia con las mismas.

En 1998, Banco Sabadell, S.A. adquirió una participación minoritaria de 10% de nuestro capital social, motivado por su interés en diversificarse geográficamente y establecer un puente de servicios financieros para sus clientes en España que tenían operaciones comerciales con México, formando parte del proyecto de expansión Américas. Posteriormente, en el 2005 incrementó su participación al 20%, en ambos casos mediante aportación de capital. La participación de Banco Sabadell en BanBajío facilitó el desarrollo de las áreas de tecnología, banca internacional, banca privada y procesos claves de negocio.

En septiembre del 2000, adquirimos la parte mayoritaria del capital social de Aserfinco Factoraje Financiero, S.A. de C.V. Organización Auxiliar del Crédito, la cual en diciembre de 2001 cambió su denominación a Factor Bajío,

S.A. de C.V. Organización Auxiliar del Crédito y en 2007 fue transformada a Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada.

En el año 2002, adquirimos la red de 11 sucursales de Banco Industrial de Jalisco, S.A., logrando con ello incrementar de manera importante su presencia en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

En junio de 2004, realizamos la operación de compra del 51% de las acciones de la SOFOL Hipotecaria, Operaciones Hipotecarias de México, S.A. de C.V.

En marzo de 2005, adquirimos el 99.99% de las acciones representativas del capital social de Hipotecaria Vanguardia, S.A. de C.V. y, en abril del mismo año se concretó la compra del 48.99% restante de las acciones representativas del capital social de Operaciones Hipotecarias de México, reforzando sus operaciones hipotecarias, a través de los diferentes puntos de servicio.

En abril del 2005, nos asociamos con Banca Afirme para crear la Afore Afirme-Bajío, S.A. de C.V., con una participación de 50% cada uno, con una visión compartida entre los grupos de accionistas, y la idea de sumar fortalezas, capacidades comerciales y complementariedad geográfica.

En agosto de 2006, el Banco Mundial a través de la Corporación Financiera Internacional (IFC por sus siglas en inglés) adquiere, mediante suscripción de capital, una participación del 10% de nuestro capital social.

En diciembre de 2006 se fusionan las dos Sofoles Hipotecarias, Operaciones Hipotecarias de México, S.A. de C.V. e Hipotecaria Vanguardia, S.A. de C.V., subsistiendo Hipotecaria Bajío, S.A. de C.V., lo que permitió consolidar nuestras operaciones hipotecarias en un sólo vehículo.

En un entorno en el que las condiciones del mercado inmobiliario eran prometedoras, donde las inversiones en capital de riesgo de dicho sector permitirían agregar valor al patrimonio de los accionistas, en marzo de 2007 se constituye SINCA Bajío, enfocada a la inversión en acciones de empresas promovidas del sector inmobiliario.

En julio de 2008, se fusionan Hipotecaria Bajío y Factor Bajío, siendo la sociedad fusionante Hipotecaria Bajío, en el mismo acto se le cambia la denominación a Financiera Bajío, S.A. de C.V. SOFOM, E.R. Posteriormente, Financiera Bajío nos cedió sus créditos hipotecarios y se enfocó a servicios de arrendamiento y factoraje.

En junio de 2012, Temasek Holdings a través de su vehículo de inversión Ion Investments, B.V., adquiere de Banco Sabadell, S.A. una participación del 13.3% de nuestro capital social, el 6.7% restante que tenía Banco Sabadell, S.A. fue adquirido por un grupo de nuestros accionistas. La decisión de Sabadell de vender su participación fue motivada para evitar la obligación de deducir de su capital el valor de su inversión en el Banco y prepararse para enfrentar nuevos retos de inversión de gran envergadura para dicha institución.

En marzo de 2014, se venden 66,676 cuentas de ahorro de Afore Afirme-Bajío, S.A. de C.V., a Grupo Profuturo GNP con un ahorro acumulado de Ps.5,155 millones, concluyendo así con las operaciones de la Afore.

En mayo de 2016, IFC vende la totalidad de su participación en nuestro capital social a inversionistas mexicanos. La Corporación perteneciente al Grupo del Banco Mundial, cumplido el respectivo ciclo y objetivos de inversión, se desliga de su posición siguiendo los lineamientos de inversiones de la Organización.

Durante el último ejercicio, la Emisora no recibió oferta alguna relativa a la toma de control. Durante dicho periodo, la Emisora tampoco realizó ofertas para la toma de control de otras compañías. Esta situación prevalece a la fecha.

A continuación presentamos de forma esquemática algunos de los hechos más relevantes a lo largo de las diferentes décadas de nuestra historia de crecimiento con el fuerte apoyo de todos nuestros accionistas:

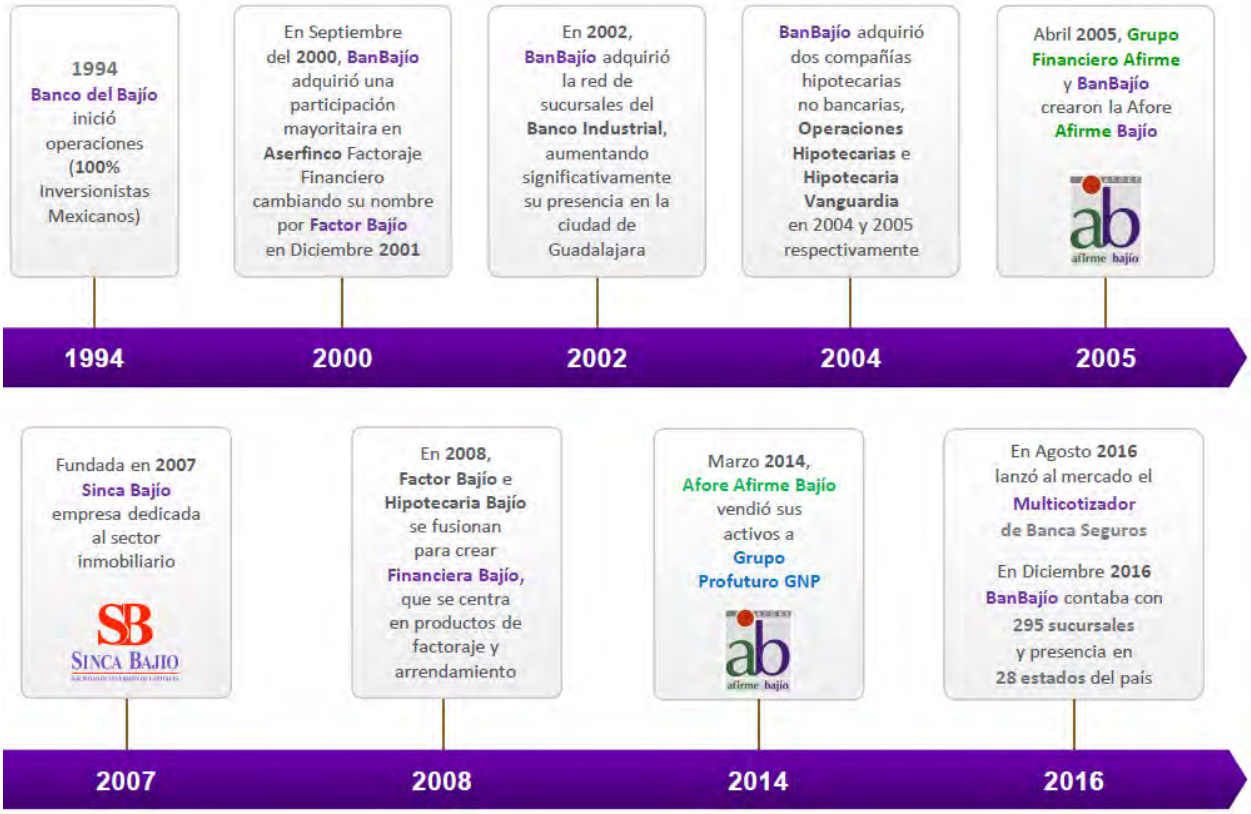
1994
Banco del Bajío inició operaciones (100% Inversionistas Mexicanos)
En Septiembre del 2000, BanBajío adquirió una participación mayoritaria en Aserfinco Factoraje Financiero cambiando su nombre por Factor Bajío en Diciembre 2001
En 2002, BanBajío adquirió la red de sucursales del Banco Industrial, aumentando significativamente su presencia en la ciudad de Guadalajara
BanBajío adquirió dos compañías hipotecarias no bancarias, Operaciones Hipotecarias e Hipotecaria Vanguardia en 2004 y 2005 respectivamente
Abril 2005, Grupo Financiero Afirme y BanBajío crearon la Afore Afirme Bajío
1994
2000
2002
2004
2005
Fundada en 2007 Sinca Bajío empresa dedicada al sector inmobiliario
SB
SINCA BAJIO
En 2008, Factor Bajío e Hipotecaria Bajío se fusionan para crear Financiera Bajío, que se centra en productos de factoraje y arrendamiento
Marzo 2014, Afore Afirme Bajío vendió sus activos a Grupo Profuturo GNP
En Agosto 2016 lanzó al mercado el Multicotizador de Banca Seguros
En Diciembre 2016 BanBajío contaba con 295 sucursales y presencia en 28 estados del país
2007
2008
2014
2016

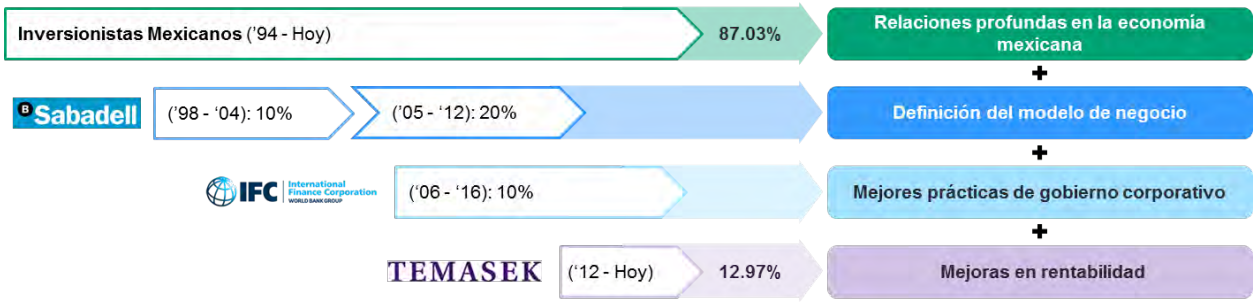
Inversionistas Mexicanos ('94 - Hoy)
87.03%
Relaciones profundas en la economía mexicana
+
Sabadell
('98 - '04): 10%
('05 - '12): 20%
Definición del modelo de negocio
+
IFC International Finance Corporation
('06 - '16): 10%
Mejores prácticas de gobierno corporativo
+
TEMASEK
('12 - Hoy)
12.97%
Mejoras en rentabilidad

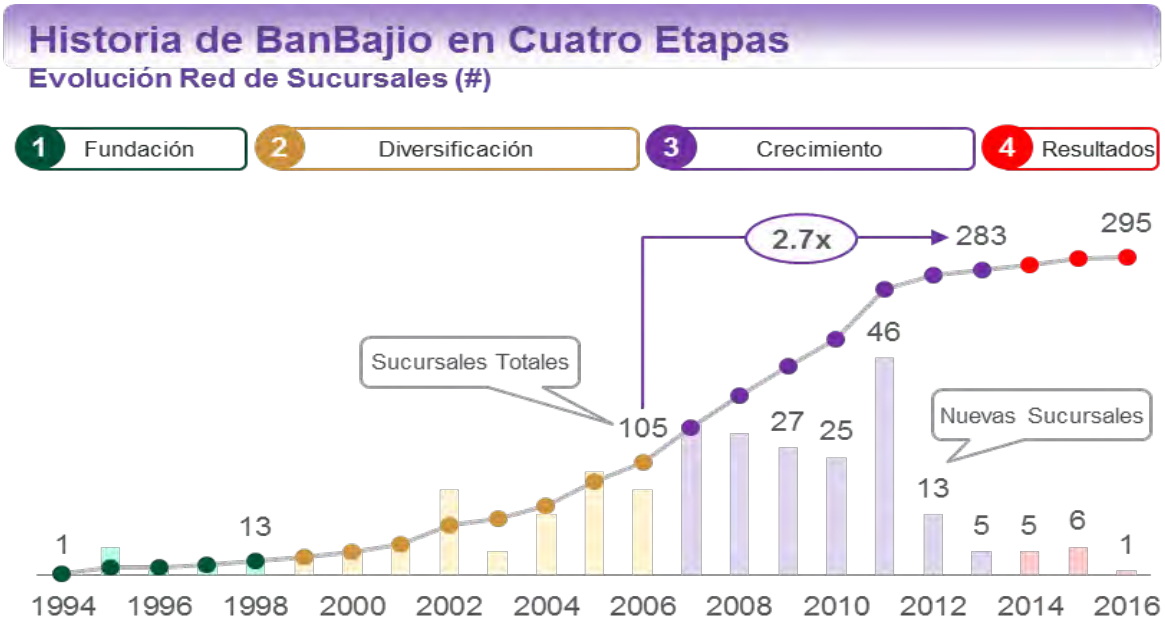

Nuestra Estructura Corporativa

La siguiente gráfica presenta nuestra estructura corporativa actual, incluyendo nuestras principales subsidiarias y el porcentaje de participación que representan a la fecha del presente Prospecto.

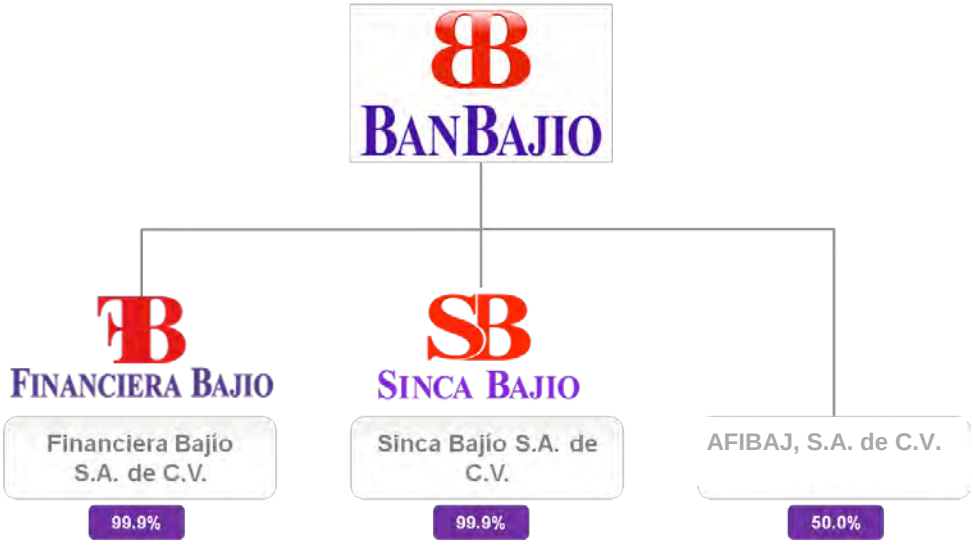

Financiera Bajío

Financiera Bajío, nuestra subsidiaria, ofrece principalmente productos relacionados con el factoraje y arrendamiento financiero. Al 31 de diciembre de 2016 contaba con Ps.9,125 millones en activos, un capital contable por Ps.1,134 millones y una utilidad neta de Ps.158 millones. En la misma fecha, los activos representaron un 5.0% del total de activos de BanBajío.

SINCA Bajío

SINCA Bajío, es una sociedad de inversión de capitales, autorizada para realizar inversiones en acciones de empresas del sector inmobiliario que requieran capitalizarse. Debido a nuestro continuo enfoque en las operaciones de prestación de servicios bancarios a empresas e individuos decidimos liquidar esta sociedad y estamos en proceso de disolución y liquidación lo cual nos llevará aproximadamente 3 años más, dando oportunidad a que concluyan los proyectos de las empresas promovidas en las que tenemos inversión en acciones. Al 31 de diciembre de 2016 contaba con Ps.193 millones en activos, un capital contable por Ps.191 millones y una utilidad neta de Ps.8 millones.

AFIBAJ

AFIBAJ, S.A. de C.V., operaba como una administradora de fondos para el retiro (Afore Afirme-Bajío, S.A. de C.V.). Debido a cambios en la regulación y presencia en este mercado, decidimos vender sus activos y cartera de clientes a Grupo Profuturo S.A.B. de C.V. en marzo de 2014. Al 31 de diciembre de 2016 aún no liquidamos esta empresa dado ciertos procedimientos de los cuales esperamos recibir un beneficio; dicha entidad contaba con Ps.8.8 millones en activos, un capital contable por Ps.0.7 millones y una pérdida de Ps.0.4 millones.

Principales actividades de negocio, productos y servicios

A la fecha del presente Prospecto, nuestras operaciones las dividimos principalmente en Banca Empresarial y Banca Comercial.

Banca empresarial

La Banca Empresarial al 31 de diciembre de 2016, cuenta con una cartera crediticia de aproximadamente Ps.86,396 millones representando el 68% del total de nuestra cartera, ofrece productos y servicios de ahorro y préstamos al segmento de empresas. Este negocio generó ingresos por interés de Ps. 8,064 millones durante el año 2016 (incluye los ingresos generados por la unidad de negocio PYME), que representó el 73.3% de nuestros ingresos por interés totales. Para los años 2015 y 2014 generó ingresos por interés de Ps. 6,168 millones y Ps. 5,765 millones, respectivamente, que representaron el 70.2% y 71.0% respectivamente. Nuestra cartera de clientes de Banca Empresarial es asesorada por 234 ejecutivos altamente especializados, distribuidos en las 8 diferentes oficinas regionales del país.

Esta unidad de negocio se enfoca en:

- *Empresarial,* se enfoca en empresas con ventas o ingresos totales anuales mayores a 14 millones de UDIs, a través de una amplia gama de productos de corto y largo plazo, diseñados a la medida de las necesidades del cliente con el objetivo de apoyar el desarrollo de su negocio, a través de ejecutivos empresariales especializados. Las líneas que ofrecemos son principalmente para capital de trabajo y proyectos de inversión.

- *Financiamiento estructurado,* consiste en operaciones sindicadas de financiamiento para clientes empresariales del sector de infraestructura y otros segmentos especializados, diseñadas por personal altamente especializado y a la medida de las necesidades de cada cliente.

- *Entidades Financieras,* se enfoca en Bancos, Sofoles y Sofomes reguladas con experiencia comprobada dentro de su actividad con un manejo profesional en la originación del crédito.

- *Agronegocios,* consiste en el financiamiento de empresas establecidas y pequeños productores a través de parafinancieras para el desarrollo del sector agropecuario y rural, con diversas opciones de garantías en complemento a los apoyos de FIRA y SAGARPA.

- *Instituciones de gobierno,* en este segmento nos enfocamos en el otorgamiento de financiamientos a entidades gubernamentales, tales como a estados, municipios y entidades paraestatales, con el respaldo de recursos provenientes del Gobierno Federal como fuentes de pago primarias o secundarias, resultando en operaciones de bajo riesgo y rendimiento adecuado.

Banca comercial (retail)

La Banca Comercial al 31 de diciembre de 2016, cuenta con una cartera crediticia de aproximadamente Ps.40,821 millones representando el 32% del total de nuestra cartera, ofrece productos y servicios de ahorro y préstamos a PYMES y a personas físicas. Este negocio generó ingresos por interés de Ps. 949.3 millones durante el año 2016 (sin incluir los ingresos generados por la unidad de negocio PYME, que se encuentran incorporados dentro de los ingresos de la unidad de negocio empresarial), que representó el 8.6% de nuestros ingresos por interés totales. Para los años 2015 y 2014 generó ingresos por interés de Ps. 926.7 millones y Ps. 932.0 millones, respectivamente, que representaron el 10.5% y 11.5% respectivamente. El otorgamiento de estos créditos es asesorado por ejecutivos altamente especializados en los segmentos PYME, Banca Personal, Patrimonial e Hipotecario, que conforman nuestra fuerza de ventas de la presente unidad de negocio a través de nuestra red de 295 sucursales.

Esta unidad de negocio se enfoca en:

- *PYME,* empresas con ventas o ingresos anuales menores a 14 millones de UDIs, a las cuales otorgamos créditos de corto y largo plazo por un monto entre Ps. 200,000 – Ps. 10 millones para financiar la operación de negocios, adquisición de activos fijos y proyectos de inversión. En este segmento se diseñan para el cliente, a través de nuestros ejecutivos especializados para el cliente, una solución integral de acuerdo a sus necesidades específicas. También otorgamos créditos al sector de la pequeña empresa MIPYME, que son aquellos créditos que se otorgan por un monto entre Ps. 200 mil y Ps. 1.5 millones, y personas físicas con actividad empresarial.

- *Banca personal y de consumo,* con atención a personas físicas que se encuentran dentro del segmento de un ingreso medio y alto, a las cuales se les ofrecen productos de ahorro e inversión, crédito automotriz, tarjeta de crédito y préstamos personales.

- *Banca hipotecaria,* consiste en el otorgamiento de créditos hipotecarios a personas físicas para la adquisición de casa nueva o usada, terreno, oficina, despacho o consultorio para profesionistas, así como para la remodelación, construcción o terminación de vivienda media o residencial, el refinanciamiento de créditos existentes, así como créditos de liquidez.

- Aparte de los segmentos de créditos, BanBajío se enfoca en ofrecer una gama completa de productos financieros a través de nuestra estructura corporativa integrada. Consideramos que existe un alto potencial de crecimiento basado en la habilidad de ofrecer más productos a nuestros clientes actuales, quienes en promedio tienen 1.73 productos por cliente al 31 de diciembre de 2016, una cifra que continuamos incrementando a través de una estrategia definida de venta cruzada.

Canales de distribución

Nuestro modelo de negocio está basado en el servicio personalizado a nuestros clientes. En BanBajío ofrecemos todos los productos y servicios de la banca múltiple que hemos desarrollado, con servicio y atención especializada en la banca empresarial y comercial, a través de diferentes canales de distribución. Nuestros principales canales de distribución son los siguientes:

Red de sucursales

Al 31 de diciembre de 2016 BanBajío tiene presencia en 28 estados de la República Mexicana y en 78 de las ciudades más importantes del país a través de 295 sucursales, donde se desarrollan las principales actividades económicas. Nuestra zona de influencia actual se muestra en la siguiente gráfica:

Tenemos el objetivo de seguir creciendo nuestro negocio, y consolidar nuestra presencia en las plazas de origen así como incrementar participación en los mercados de expansión recientes. A efecto de lograr lo anterior, desarrollamos una metodología que nos permite identificar las zonas con mercado potencial para la apertura de sucursales. Dicha metodología contempla un análisis riguroso de ciertas métricas referentes a tamaño de mercado para créditos y depósitos, perspectivas de crecimiento y oportunidad de negocio en cada plaza, así como nuestra participación de mercado actual en dichas ubicaciones.

Una vez identificada la oportunidad de crecimiento en cada plaza, se sigue un proceso formal mediante el cual los directores regionales solicitan la aprobación de la apertura de una nueva sucursal a la dirección general.

En los próximos años pretendemos continuar reforzando nuestra plataforma de distribución, mediante la apertura selectiva de sucursales y contratación de ejecutivos de venta en aquellos mercados que consideramos atractivos para el crecimiento de nuestro negocio.

En línea con las tendencias de mercado y las necesidades de nuestros clientes se desarrolló un nuevo esquema de sucursales denominado “Centro financiero”, que busca ofrecer servicios adicionales a una sucursal tradicional y herramientas tecnológicas para la atención de los usuarios y la venta de los productos para reforzar nuestra presencia y participación en el mercado. Por ejemplo, durante 2013 se abrió una sucursal con área destinada en exclusiva para clientes patrimoniales como prueba piloto en la ciudad de Monterrey, del mismo modo en Septiembre 2015 abrimos nuestro primer Centro Financiero en la ciudad de Veracruz donde los clientes encontrarán especialistas de todos los productos que BanBajío ofrece, por ejemplo, banca empresarial, banca seguros, fiduciario entre otros.

Adicionalmente, tenemos un convenio de interoperabilidad con Banca Afirme, mediante el cual nuestros clientes pueden utilizar las sucursales de Afirme sin costo para los servicios bancarios más comunes, como lo son: pago de cheque, retiro de efectivo, liquidación de órdenes de pago, pago de créditos, depósito en efectivo, depósito de cheque Afirme y BanBajío a cuentas de cualquiera de los dos bancos en firme, y de otros bancos salvo buen cobro. De esta forma, nuestros clientes tienen acceso a 185 sucursales adicionales, lo que sumado a nuestra red actual de 295 sucursales, proporciona a nuestros clientes acceso a un total de 480 sucursales al cierre de 2016.

Oficinas de agronegocios

El Banco cuenta con una estructura de 63 ejecutivos especializados en Agronegocios distribuidos en las plazas de más alta vocación agropecuaria del país, los que ofrecen financiamiento soportado por los servicios de

fondeo, garantías y apoyos que otorga FIRA y como complemento a los diversos programas de apoyo al sector agropecuario que tiene establecido el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación (SAGARPA). En este rubro, otorgamos financiamientos a más de 77 mil productores y empresas del sector agropecuario al cierre de diciembre 2016, los cuales se atienden de manera directa y por medio de parafinancieras que el banco acredita para dispersar financiamiento. Conforme a los registros que lleva FIRA, somos el líder de los bancos comerciales en el financiamiento al sector con los recursos y apoyos de FIRA, reforzando con ello nuestra vocación y especialización en el sector.

Las estructuras de ejecutivos de negocios y los programas especializados que tiene implementado BanBajío, le permiten atender con financiamiento y servicios financieros especializados a las pequeñas, medianas y grandes empresas que desarrollan actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras, acuícolas y forestales, no solo a las que se dedican a la actividad primaria, sino también aquellas empresas que comercializan, transforman o dan servicios a los productos del campo.

Oficinas fiduciarias

Los negocios fiduciarios se generan en las 13 oficinas ubicadas en las principales ciudades del país, integradas por ejecutivos especializados en este tipo de negocios. Estos negocios se basan en la generación de ingresos por cobro de comisiones por cada fideicomiso constituido y la captación de recursos en muchos de ellos, siendo nuestro principal nicho de negocio los Fideicomisos de Infraestructura, los establecidos con los Gobiernos de los Estados y los de desarrollos inmobiliarios y aquellos para extranjeros en Zona Restringida.

Centro de contacto

Durante 2015 se construyeron e inauguraron las nuevas instalaciones del *Call Center* en las oficinas Corporativas de León Guanajuato. Con esta reubicación, el centro de contacto o *Call Center* refuerza sus servicios y se proyecta para seguir apoyando la estrategia de atención del Banco para los próximos años con el incremento de 65 a 120 posiciones de trabajo. Operan 88 empleados con servicio las 24 horas del día, los 365 días del año. Durante el 2016 se atendieron más de 1.69 millones de contactos, ya sea vía telefónica y/o por correo electrónico en 2 estrategias fundamentales:

a) Contactos de entrada (*Inbound*): (i) Atención a clientes, considera la atención en el conmutador, así como el servicio a clientes en el 01 800 todos los días del año (24 horas) para solicitar un servicio por ejemplo, aclaraciones, apoyo en consultas de banca electrónica, apoyo a clientes con Terminal Punto de Venta, atención a clientes de banca de consumo, información de productos y servicios, retención de tarjetas de crédito, venta de seguros, entre otros; (ii) Servicio a empleados, atención de los requerimientos de empleados: reportes de fallas, peticiones, desbloqueos, asesorías de productos y servicios, entre otros.

b) Contactos de salida (*Outbound*): (i) recuperación de cartera.- gestión a clientes (1 a 30 días de morosidad) de crédito hipotecario, tarjeta de crédito y crédito al consumo; (ii) telemercadeo canal de comunicación con clientes para encuestas de satisfacción de diferentes áreas del banco, incrementos de línea, investigación de mercado, etc. (iii) verificación, apoya el proceso de análisis de crédito realizando llamadas para verificar las referencias crediticias y venta de seguros.

Del mismo modo el centro de contacto ha participado en proyectos para la generación de citas de ejecutivos bancarios con clientes importantes en todo el territorio nacional, con el objetivo de hacer citas con clientes para incrementar la venta cruzada, o bien con clientes potenciales para incrementar la rentabilidad de las sucursales y por ende el negocio en su conjunto en virtud de que estas citas pueden ser para clientes de banca empresarial o comercial.

Realizamos un esfuerzo constante de inversión en nuestro personal para responder a la necesidad institucional de otorgar cada vez un mejor servicio, que nos permita atender mejor las necesidades de nuestros clientes y a su vez darnos mayor cercanía a los mismos. Se invierten aproximadamente 7.2 horas por persona mensuales en capacitación y adicionalmente, aproximadamente 2 horas por persona al mes en retroalimentación para la calidad constante en el negocio y servicio telefónico.

Cajeros automáticos

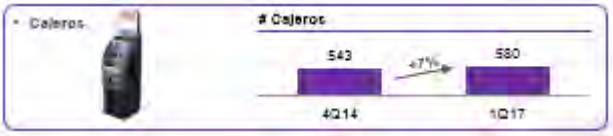

Al 31 de diciembre de 2016, contamos con una red de 584 cajeros automáticos. Con esta red otorgamos la facilidad para que el cliente BanBajío pueda retirar sus recursos en el momento que desee. Hemos incrementado el número de servicios ofrecidos tales como venta de tiempo aire, campañas de donativos, anticipo de nómina y consulta de movimientos.

Para seguir atendiendo las crecientes necesidades de nuestros clientes, continuaremos incrementando la gama de servicios que se podrán realizar a través de nuestra red. Por ejemplo, durante el 2014, se incluyeron los siguientes pagos de servicios: tarjeta de crédito tanto de BanBajío, como las emitidas por otras instituciones financieras en México, así como pagos a la Comisión Federal de Electricidad, Telmex, entre otros.

Nuestro promedio mensual de transacciones en cajeros automáticos de clientes y no clientes en año concluido el 31 de diciembre de 2016 fue de 1,428,017.

Adicionalmente, tenemos un convenio con Banca Afirme, Scotiabank, BanRegio e Inbursa mediante el cual nuestros clientes pueden utilizar sus aproximadamente 4,500 cajeros sin costo para el usuario, en adición a nuestra red actual de 584 cajeros, lo que representa una ventaja para la captación de clientes.

Corresponsales Bancarios

En agosto de 2015, se inició el servicio de corresponsalía bancaria con el comisionista Telecomunicaciones de México (Telecomm), donde los clientes y usuarios pueden utilizar las más de 1,700 oficinas de servicio distribuidas en todo el país, para efectuar operaciones financieras básicas a nombre y por cuenta del banco. Los servicios que se operan a través de este canal son: depósito a tarjeta de débito, pago de tarjeta de crédito y retiro con tarjeta de débito.

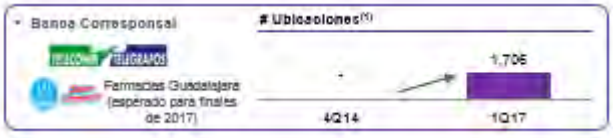

Terminales punto de venta BanBajío

Al 31 de diciembre de 2016, contamos con 30,671 comercios afiliados, mismos que cuentan con 35,271 terminales punto de venta. En diferentes negocios y comercios localizados en las principales zonas del país en donde tenemos presencia, dentro de las ventajas que tiene abrir una Terminal Punto de Venta es la venta cruzada con los comercios. BanBajío tiene el 4% del total de comercios y terminales, lo que nos da un liderazgo ya que nos encontramos dentro de los 6 bancos con mayor número de comercios y dentro de los 7 bancos con mayor número de terminales colocadas.

Banca en línea

Al 31 de diciembre de 2016, más de 259 mil clientes cuentan con BajíoNet, representando un incremento del 26% con respecto al 2015, el crecimiento ha sido sostenido:

- Diciembre 2016 – 259 mil clientes
- Diciembre 2015 – 205 mil clientes.
- Diciembre 2014 – 152 mil clientes.

En promedio de enero 2016 a diciembre 2016 hemos incrementado en 40% el monto transaccionado, con respecto al 2015, alcanzando más de Ps.1,475,014 millones durante dicho periodo.

El servicio cuenta con funcionalidades y servicios para los segmentos de banca personal, banca empresarial y gobiernos.

La autenticación en BajíoNet, la cual es categoría 3 basado en la Circular Única de Bancos emitida por la CNBV, significa que hemos implementado un generador de clave dinámica o virtual para transaccionar en internet con el propósito de erradicar los fraudes en nuestra plataforma.

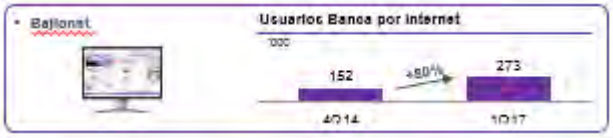

BanBajío móvil

Este canal de comunicación y de servicio brinda una solución integral, eficiente, segura y sustentable a un abanico amplio de nuestros clientes de los segmentos de personas ya que tiene una plataforma multicanal con diferenciación entre cada tipo de dispositivo, es decir, que es compatible con dispositivos móviles de alta y de baja gama.

La navegación es amigable e intuitiva, al mes de diciembre 2016 tenemos 97,850 clientes activos, lo que representa un incremento de 38% con respecto al mismo mes del año anterior. Del mismo modo hemos incrementado el monto de las transacciones en 68% de diciembre 2015 a diciembre 2016 superando Ps. 584 millones mensuales.

Operaciones disponibles:

- Consulta de saldos y movimientos.
- Transferencias entre cuentas propias y a terceros de BanBajío.
- Transferencias interbancarias (TEF y SPEI).
- Pago de servicios.
- Consulta de saldo de tarjeta de crédito y programación de pago automático.
- Consulta de número de cuenta CLABE y Tarjeta de Débito.

- Compra - venta de divisas.
- Apertura y consulta de inversiones.
- Indicadores económicos de México y el mundo.
- Solicitud de envío de estado de cuenta electrónico.
- Promociones.
- Pago de impuestos.
- Generación de tarjetas virtuales.

El servicio se diferencia respecto al de nuestros competidores por su diseño innovador, la consulta de indicadores financieros de México y el mundo, la compra-venta de divisas, generación de tarjetas virtuales para compras por teléfono e internet, así como la posibilidad de realizar inversiones en dólares americanos y pesos con atractivos rendimientos.

BajíoNet móvil empresarial

Servicio de banca móvil para los clientes empresariales y de gobierno que les permite realizar consultas, transferencias y autorizaciones desde cualquier lugar con acceso a internet, compatible con teléfonos inteligentes y con los más altos estándares de seguridad.

El servicio se liberó en junio de 2015 cerrando ese año con 476 clientes y un monto transaccionado de Ps. 27.3 millones.

Al 31 de diciembre de 2016, más de 2 mil clientes contrataron BajíoNet móvil empresarial, representando un incremento del 324% con respecto al 2015 y con un monto transaccionado superior a Ps. 79 millones al mes.

Bajíonet Móvil Express

Servicio de banca móvil para los clientes Personas Físicas y Físicas con Actividad Empresarial, que les permite realizar consultas, solicitudes de anticipo de nómina y acceso al crédito de nómina revolvente desde cualquier lugar con acceso a internet; es compatible con teléfonos inteligentes y opera conforme a los más altos estándares de seguridad, activándolo desde Banca Telefónica o Cajero Automático.

El servicio se liberó en febrero de 2014. Al 31 de diciembre de 2016, más de 17 mil clientes contrataron Bajionet Móvil Express, representando un incremento del 117% con respecto al 31 de diciembre de 2015.

Principales Clientes

Al 31 de diciembre de 2016, contamos con una extensa cartera de clientes. No dependemos en forma alguna de uno o varios clientes en específico; el mayor de ellos representa el 2.4% de la cartera total. En total nuestros principales 50 acreditados representaban el 27.8% de la cartera total consolidada, el 8.1% de la cartera total son entidades gubernamentales con garantía en participaciones federales como fuente de pago.

En BanBajío la cartera de crédito se encuentra diversificada sectorialmente y tiene una baja concentración, lo que representa una fortaleza por su baja vulnerabilidad ante eventos adversos no esperados en la economía. Dicha concentración se describe con mayor claridad en la siguiente gráfica:

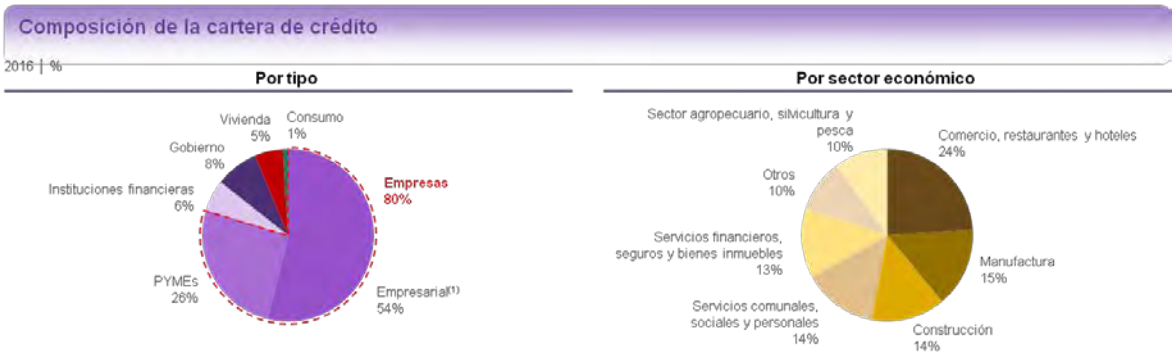

Fuente: CNBV, Información de la Compañía**.**

Notas

1. Empresas con ventas o ingresos totales anuales mayores a 14 millones de UDIs.

Nuestra diversificación de clientes conforme a las unidades de negocio en las que nos enfocamos, por tipo de producto y por sector, se encuentran reflejadas en las siguientes gráficas:

Desglose de Cartera PYME (%)

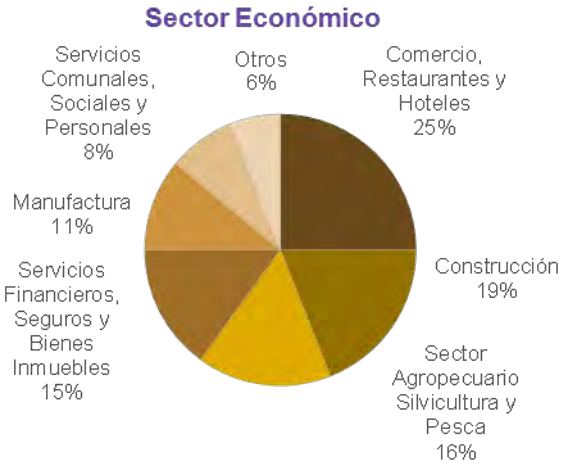

Desglose de Cartera Empresarial (%)

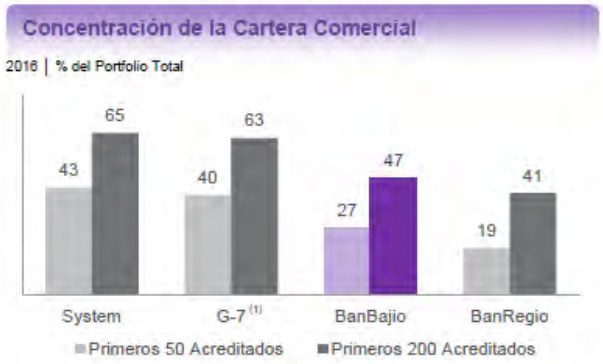

Fuente CNBV, información de la Compañía
Notas:
1. BBVA Bancomer, Citibanamex, Santander, Banorte, Inbursa, HSBC y Scotiabank
2. Créditos de Ps$10 MM en adelante a empresas con ingresos totales anuales mayores a Ps$100 MM

Competencia

Al 31 de diciembre de 2016, el sistema bancario mexicano estaba compuesto por 47 instituciones de banca múltiple (de las cuales 17 son afiliadas de instituciones extranjeras) y 7 instituciones de banca de desarrollo.

El sector financiero en México es altamente competitivo. Competimos con otros bancos comerciales locales así como con otros bancos extranjeros e instituciones financieras internacionales. Nuestros principales competidores en nuestras regiones clave son las subsidiarias de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V., Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V.

En ciertas áreas de México, competimos incluso con bancos regionales como Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, Banco Regional de Monterrey, S.A., Institución de Banca Múltiple, BanRegio Grupo Financiero, y Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones.

Ciertos bancos con los que competimos son significativamente más grandes y cuentan con más recursos financieros que nosotros, incluyendo un mayor número de activos y de capital. También se ha incrementado la competencia por parte de otras instituciones financieras que pueden proveer un acceso más amplio a financiamiento a través de mercados de capitales locales e internacionales como una alternativa a los préstamos bancarios. Es probable que la competencia aumente como resultado de la entrada de nuevos participantes en el sector bancario. Las autoridades bancarias han otorgado recientemente y continuarán otorgando autorizaciones para operar como instituciones de banca múltiple a nuevas instituciones, incluyendo bancos especializados.

La siguiente tabla presenta ciertas estadísticas del sistema bancario mexicano al 31 de diciembre de 2016:

	Activos		Créditos		Créditos a Empresas		Capital de los Accionistas	
	Monto	Porción del mercado	Monto	Porción del mercado	Monto	Porción del mercado	Monto	Porción del mercado
	(millones de Pesos, excepto porcentajes)							
Instituciones de Banca Múltiple Nacionales……..	$2,743,047	26.4%	$1,556,891	29.9%	$774,098	38.4%	$305,559	31.1%
Instituciones de Banca Múltiple Extranjeros……..	5,848,665	56.2	2,782,205	53.3	1,242,410	61.6	549,162	55.9
Instituciones de Banca Múltiple Total……	8,591,712	82.6	4,339,096	83.2	2,016,508	100.0	854,722	87.0
Instituciones nacionales de crédito…..	1,806,479	17.4	876,609	16.8	NA	NA	127,295	13.0
Total del sistema bancario…….	**10,398,191**	**100.0**	**5,215,705**	**100.0**	**2,016,508**	**100.0**	**982,016**	**100.0**

Fuente: Boletín Estadístico de Banca de la CNBV, al 31 de diciembre 2016 y Boletín Estadístico de Banca de Desarrollo al 31 de diciembre 2016

De conformidad con la información publicada por la CNBV al 31 de diciembre de 2016 somos uno de los bancos mexicanos líder en lo que se refiere a créditos a empresas. La siguiente tabla muestra nuestros principales competidores en el segmento de crédito a empresas:

Fuente: CNBV al 31 de diciembre de 2016. Cifras Banca Múltiple.

Capital humano

Consideramos a las personas como un elemento vital en la transformación y el crecimiento de BanBajío. Es por eso que nuestra área de capital humano está enfocada en la atracción, contratación, integración y retención del talento que comparta los objetivos y propósitos de BanBajío.

Tenemos certeza de que una gran parte del éxito de las instituciones financieras se debe a su capital humano. Por lo que BanBajío se concentra en aumentar su productividad, respaldada en disponer de personal con conocimiento, competencia, habilidades, valores y experiencia probada; de ahí la importancia que tiene el detectar, incorporar, desarrollar y retener al mejor personal.

Estructura

Al 31 de diciembre de 2016, BanBajío contaba con alrededor de 4,387 colaboradores, de los cuales el 83.9% son funcionarios y empleados. El nivel gerencial representa el 14.3% del capital humano con una antigüedad promedio de 9.87 años.

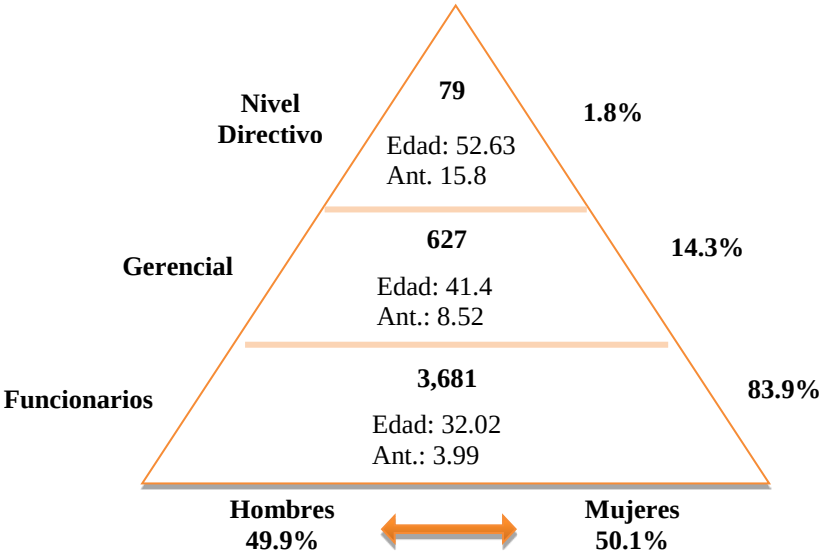

24 Jubilados /Pensionados

	2016	2015	2014
Personal	4,387	4,188	4,009

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR NIVEL ORGANIZACIONAL

Procuramos mantener índices bajos de rotación, un promedio constante de edad de los colaboradores, una distribución razonable entre el personal de las áreas de negocio y el *personal staff* y una adecuada proporción de género, lo cual es fundamental para el fortalecimiento de la organización.

	Al 31 de diciembre de		
	2016	**2015**	**2014**
Índice de Rotación (voluntaria) (bajas/planta personal)	0.96%	1.07%	0.80%
Promedio de edad	33.69	33.6	33.5
Diversidad de género			
Hombres	50.1%	50.1%	49.6%

Mujeres	49.9%	49.9%	50.4%

DISTRIBUCIÓN DEL *PERSONAL STAFF* VS NEGOCIO
Al 31 de diciembre de 2016

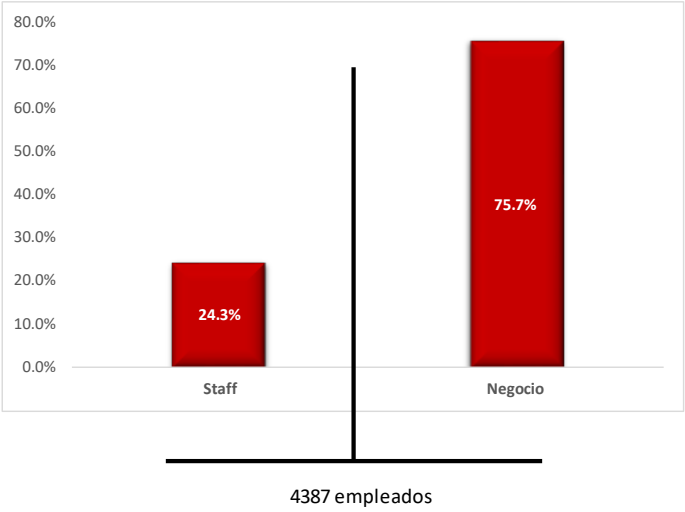

Desarrollo e integración

Nuestro capital humano recibe capacitación recurrente mediante programas orientados a su desarrollo. Los retos actuales exigen formas versátiles de impartir capacitación (presencial y a distancia) para el enriquecimiento de las tareas, el trabajo colaborativo y la participación en la realización de los planes y proyectos.

Como respuesta, se han impulsado fuertemente los procesos de actualización, desarrollo de competencias y formación para el personal que colabora en la Institución.

	Al 31 de Diciembre de		
	2016	**2015**	**2014**
Horas de Capacitación			
Horas de personas	115.2	118.9	94.4
Semanas de capacitación por persona	2.88	2.97	1.95
Número de horas totales	**503,182.28**	**499,416.86**	**378,476.86**

Se han generado programas especiales de formación a efecto de que nuestro Capital Humano cuente con las herramientas y el conocimiento requerido para hacer frente, de una forma competitiva, a sus responsabilidades dentro de las unidades de negocios, algunos de los programas son:

- ***BANG*, Bajío Nuevas Generaciones.** El programa está orientado a recién graduados de Universidades. Durante 18 meses viven la experiencia profesional de aprender y desempeñar los diversos puestos que conforman las áreas de negocio bajo la supervisión de un tutor. Son preparados en cursos formativos, orientados a mejorar sus actitudes, habilidades y conocimientos específicos. Se aplican exámenes de certificación de cada uno de los puestos que van desempeñando. Al finalizar el programa, el participante es asignado a la regional que patrocino su desarrollo.

- ***ECOBA*, Ejecutivo Comercial Bajío.** Su objetivo es incorporar y desarrollar en nueves meses personal de nuevo ingreso para el puesto de Ejecutivo Comercial PYME con el perfil que BanBajío requiere, adquiriendo conocimientos y habilidades para desempeñarse como ejecutivos profesionales que proporcionen un servicio de calidad a los clientes del Banco.

- ***CREDIBANG*, Crédito Nuevas Generaciones.** Debido al crecimiento que mantiene la Emisora, el programa se orienta a la preparación de analistas para que obtenga sólidos conocimientos en el análisis financiero, legal y de seguimiento, con el objetivo de que al concluir puedan incorporarse al área de Crédito.

- ***PMBA*, Programa Master Bajío.** Buscando generar personas más competitivas, capaces de responder a las necesidades de crecimiento del Banco, se selecciona personal para ser apoyado en un Master of Business Administration (MBA), el programa de postgrado con mayor reconocimiento y prestigio internacional, en alguna de las principales 25 universidades de EUA, Canadá o en las tres primeras de México. Al concluir sus estudios, completa su formación en alguna de las áreas de concentración dentro de la Institución, como son: Crédito, Promoción de Negocios y Mercadotecnia.

- ***BIB*, Banquero Integral Bajío.** Programa de capacitación orientado a consolidar las actitudes, las habilidades y los conocimientos del personal; el objetivo es incrementar el valor a los clientes estableciendo, por medio de la atención personalizada, relaciones de largo plazo y reforzar la cultura Institucional. Su duración es de 6 meses con actividades presenciales y en línea.

- ***Certificación en Gestión del Crédito*.** Está dirigida a los Gerentes de Sucursal y Ejecutivos Comerciales PYME para que dominen los conceptos de crédito y adquieran las herramientas necesarias para operar los distintos tipos de créditos que ofrece el Banco. La duración es de 5 meses.

- ***Certificación de Ventas y Mercadotecnia*.** El programa está enfocado al desarrollo de las competencias necesarias para desempeñar la función comercial en una Sucursal, bajo diversas modalidades y metodologías: en línea, conferencias, seminarios, trabajo colaborativo, proyecto de aplicación. Está certificación ha ofrecido a 679 colaboradores la posibilidad de crecimiento en el área comercial.

- ***Banking school at Louisiana State University*.** El programa de especialidad Bancaria tiene una duración de 3 años, tres veranos en las instalaciones de la Universidad Estatal de Lousiana y el resto del programa a través de educación a distancia, su objetivo es generar una mejor comprensión de las actividades bancarias y de sus oportunidades en un entorno de cambios constantes, de soluciones a los problemas comunes en los bancos y los efectos en cada uno; así como desarrollar personas competitivas, con mayor visión del negocio bancario y capaz de responder a las necesidades de crecimiento de BanBajío.

El Banco pone a disposición de sus colaboradores estudios a nivel de Maestría dentro de su Universidad Corporativa, denominada Centro de Estudios BanBajío, como una evolución del Capital Humano hacía un proyecto estable para el desarrollo de los empleados y de la organización.

El Centro de Estudios BanBajío ofrece dos Maestrías (i) Comercialización Bancaria y (ii) Administración y Banca, vinculados a los objetivos de la Institución. Adicionalmente se cuenta con un Centro de Idiomas.

Adicionalmente a los programas de capacitación, se ofrecen talleres de desarrollo personal como Yoga, Acondicionamiento Físico, Defensa Personal, Pintura, Guitarra, Boliche, Ritmos Latinos; eventos como el Día de la Familia, Día del Niño, Noche de la Cultura, la Semana de la Salud, entre otros.

Contamos con un proceso de selección y contratación del Capital Humano, muy sólido que permite la selección de personal altamente calificado.

Relaciones laborales y empleados

Al 31 de diciembre de 2016 teníamos un total de 4,387 empleados, de los cuales el 84.4% se encontraban dentro de la plantilla de personal de confianza, es decir, todos aquellos empleados que realizan funciones de dirección, inspección, vigilancia, fiscalización y representen a BanBajío ante terceros; y el 15.6% restante estaban sindicalizados, ubicados por el contrato colectivo. Todas las plazas a nivel administrativo se encuentran ocupadas por empleados no sindicalizados. Celebramos un contrato colectivo de trabajo con el Sindicato Nacional de Trabajadores de Instituciones Financieras Bancarias Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito Empleados de Oficina Similares y Conexos de la República Mexicana desde la fundación del banco. Consideramos que tanto las relaciones con nuestros

empleados como con el sindicato son satisfactorias y se han dado dentro de un marco de respeto, apoyo y confianza, ya que desde el inicio del contrato colectivo no ha habido ningún antecedente de conflicto.

La siguiente tabla muestra una relación de nuestros empleados permanentes, de tiempo completo en las fechas indicadas:

	Al 31 de Diciembre de		
	2016	**2015**	**2014**
BanBajío	4,387	4,188	4,009
Financiera	0	0	0
Otras	0	0	0
Total	**4,387**	**4,188**	**4,009**

Crecimiento histórico

En los últimos 10 años y con cierre al 31 de diciembre de 2016 hemos abierto 295 sucursales y contratado en promedio 13 empleados por sucursal llegando a un total de 4,387 empleados, por debajo del promedio del sistema, el cual se ubica en 16 empleados por sucursal.

Desde nuestro origen hemos tenido un constante crecimiento de personal, de los cuales el promedio general de edad es de 33.7 años y con una antigüedad promedio de 4.8 años dentro del Banco. La siguiente tabla refleja nuestro crecimiento histórico:

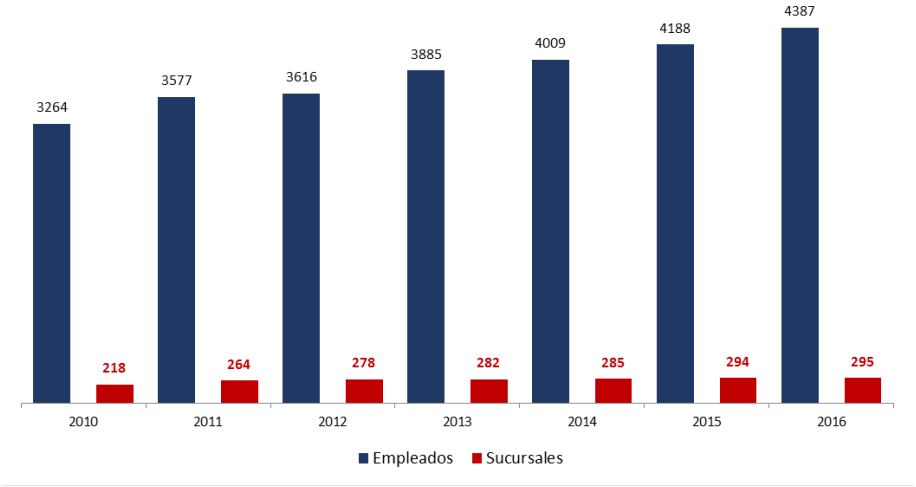

Compensaciones

Para todos los empleados se busca tener un esquema de compensación competitivo en el mercado.

En BanBajío la compensación en el área de negocios tiene un componente variable el cual se calcula en base a metas preestablecidas y a los resultados financieros de BanBajío. Todos los bonos por desempeño tienen una periodicidad de pago trimestral con medición acumulada al trimestre correspondiente.

Por aprobación del comité de remuneraciones se tienen puestos sujetos al sistema de remuneración, los cuales están identificados por tener facultad y podrían poner en riesgo al banco con un diferimiento de percepción hasta por dos años posteriores al trimestre pagado, con lo cual se permite revisar las operaciones que se originaron en el periodo, tanto de las áreas de derivados, como de mercado de dinero, cambios, tesorería y crédito, evitando con ello que se presenten perdidas por alguna de ellas adicionales a las que prevé la metodología de utilidad de operación ajustada.

Descripción de los Principales Activos

Inmuebles

Al 31 de marzo de 2017 BanBajío ocupaba aproximadamente 328 inmuebles, de los cuales 13 son propios y el resto arrendados. En estos inmuebles se encuentran localizadas las oficinas de la red de sucursales, direcciones regionales, oficinas fiduciarias y los edificios corporativos. Las subsidiarias del BanBajío no cuentan con inmuebles adicionales.

BanBajío es propietaria de los inmuebles de la Torre y Edificio Corporativo, 3 sucursales en distintas plazas del país, 2 edificios de oficinas de direcciones regionales, un centro alterno de trabajo, un terreno en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, y un estacionamiento que da servicio a los edificios corporativos en la ciudad de León, Guanajuato. Todos los inmuebles cuentan con seguro contra daños y de responsabilidad civil.

Los terrenos del corporativo ubicados en la ciudad de León, Guanajuato suman una superficie de 48,770 metros cuadrados y 22,000 metros cuadrados de espacios de oficinas que incluyen la Torre y Edificio Corporativo, el call center, centro de tecnología de la información y data center.

Ningún Inmueble se ha otorgado como garantía para la obtención de algún crédito.

Cartera de crédito

En términos consolidados, al 31 de marzo de 2017, contábamos con Ps.130,059 millones de cartera de crédito total, de los cuales Ps. 128,763 millones corresponden a cartera vigente y Ps. 1,296 millones a cartera vencida. A continuación se presenta información de cartera total por regiones, cartera total por sector económico, y desglose de créditos comerciales, identificándolos como no emproblemados y emproblemados.

Cartera total por regiones

	mar-17		mar-16		dic-16		dic-15		dic-14	
	Importe	**%**	**Importe**	**%**	**Importe**	**%**	**Importe**	**%**	**Importe**	**%**
Bajío	$29,959	23.03	$24,256	21.79	$29,480	23.17	$23,679	21.80	$19,424	19.97
Centro	10,383	7.98	8,379	7.53	10,182	8.00	8,246	7.59	7,144	7.34
Metropolitana Norte	14,496	11.15	12,466	11.20	14,200	11.16	11,546	10.63	11,911	12.24
Metropolitana Sur	16,066	12.35	14,609	13.12	16,212	12.74	14,313	13.18	11,240	11.56
Sureste	6,330	4.87	4,837	4.35	5,899	4.64	4,938	4.55	4,029	4.14
Noroeste	8,996	6.92	7,707	6.92	8,177	6.43	7,113	6.55	7,396	7.60
Norte	23,700	18.22	21,052	18.91	23,426	18.41	20,607	18.97	18,655	19.18
Occidente	12,095	9.30	10,025	9.01	11,639	9.15	10,236	9.42	9,481	9.75
Total por región	122,025		103,332		119,214		100,677		89,280	
Cartera hipotecaria (*)	6,826	5.25	6,918	6.21	6,843	5.38	6,921	6.37	7,164	7.36
Tarjetas de crédito	527	0.40	506	0.45	522	0.41	490	0.45	408	0.42
Otros adeudos vencidos	681	0.52	565	0.51	638	0.50	540	0.50	424	0.44
Total otros adeudos	8,034		7,988		8,003		7,951		7,996	
Total cartera	**130,059**	**100**	**111,321**	**100**	**127,218**	**100**	**108,628**	**100**	**97,276**	**100**

Cartera total por sector económico

	mar-17	mar-16	dic-16	dic-15	dic-14
Sector	**Importe**	**Importe**	**Importe**	**Importe**	**Importe**
Gobierno Federal	$ 0.00	$ 0.39	$ -	$ -	$ 0.09
Gobierno del Distrito Federal	-	-	-	50.84	461.07
Gobiernos Estatales y Municipales	6,580.53	7,884.00	7,070.24	7,901.84	10,550.77
Organizaciones descentralizadas y Empresas de participación estatal mayoritaria	2,371.26	2,487.83	3,225.27	1,433.43	2,129.19
Sector Público, No Financiero	$ 8,951.79	$ 10,372.22	$ 10,295.51	$ 9,386.11	$ 13,141.12
Banca de Desarrollo	$ -	$ -	$ -	$ 1.32	$ -
Banca Múltiple	$ 1.44	$ 1.05	$ 0.66	$ -	$ -
Otras entidades financieras privadas	7,498.74	5,674.13	7,419.68	5,543.49	4,038.67
Otras entidades financieras públicas	-	-	-	33.32	-
Sector Financiero (Público y Privado)	7,500.18	5,675.18	7,420.34	5,578.14	4,038.67
Empresas	$ 99,774.23	$ 81,555.65	$ 95,759.84	$ 80,061.08	$ 66,916.44
Particulares	13,660.73	13,568.43	13,584.69	13,465.70	12,998.58
Sector Privado, No Financiero	113,434.96	95,124.08	109,344.53	93,526.78	79,915.02
Instituciones financieras del extranjero	$ 66.31	$ 31.16	$ 48.35	$ 4.41	$ 136.66
Empresas no financieras y particulares del extranjero	105.89	118.20	108.78	132.24	44.90
Sector Externo	172.20	149.36	157.13	136.66	181.56
	$ 130,059.13	$ 111,320.84	$ 127,217.52	$ 108,627.68	$ 97,276.36

Cartera Créditos comerciales desglose identificándolos en no emproblemados y emproblemados

	mar-17	mar-16	dic-16	dic-15	dic-14
No emproblemados:					
Vigentes	$ 121,115	$ 102,385	$ 118,523	$ 99,747	$ 88,288
Vencidos	$ 380	$ 418	$ 387	$ 509	$ 667
Emproblemados:					
Vigentes	$ 45	$ 36	$ 3	$ 8	$ 11
Vencidos	$ 485	$ 493	$ 301	$ 413	$ 314
Total	**$ 122,025**	**$ 103,332**	**$ 119,214**	**$ 100,677**	**$ 89,280**

Tecnologías de Información

La Administración de las Tecnologías de Información y el Proceso de innovación son procesos coordinados y supervisados por la Dirección General y Directivos de primer nivel, a través de Organismos facultados como los comités de Tecnologías de Información, Gestión de Proyectos y Comité de Riesgos en donde participan Consejeros Independientes con una amplia y probada trayectoria en el ramo quienes evalúan y respaldan el proceso de toma decisiones en materia de Tecnologías, es por ello que las tecnologías de información se mantienen en todo momento

alineadas a las necesidades y estrategias del negocio y por su robustez y escalabilidad están preparadas para hacer frente con calidad a los retos estratégicos comerciales y de crecimiento de BanBajío como: crecimiento orgánico acelerado en el número de sucursales y clientes, procesos de absorción de nuevas empresas y oportunidades de negocio que pudieran llegar a presentarse y manteniendo en todo momento un alto nivel de competitividad en el mercado. En gran parte debido a que permiten incorporar nuevos productos y servicios centrados en el cliente con gran agilidad y eficiencia.

Nuestra plataforma tecnológica y arquitectura actual está basada en componentes tecnológicos y soluciones de tipo "World Class" que cuentan con el respaldo y soporte de las mejores empresas de tecnologías de información del mundo, empresas que invierten importantes cantidades en innovación y desarrollo de mejores prácticas para enriquecer sus productos y servicios los cuales se encuentran disponibles para BanBajío según lo estipulado en nuestros contratos de servicios y mantenimiento.

Capacidades y escalabilidad de la infraestructura

La infraestructura tecnológica de BanBajío se encuentra preparada para soportar su crecimiento y permitir la incorporación de nuevos canales digitales y no digitales de manera ágil entre los cuales se encuentran: sucursales, banca por internet, banca móvil, call center, cajeros automáticos, terminales punto de venta y recientemente incorporado el esquema Host to Host el cual permite a nuestros clientes empresariales conectar sus aplicaciones con las aplicaciones del Banco para transaccionar en línea y en tiempo real, conforme a estrictos esquemas de seguridad y monitoreo.

El Banco cuenta con tres sistemas relevantes toda vez que son los que soportan las principales operaciones del mismo como son: (i) la captación y servicios de pago, (ii) el crédito y (iii) el sistema de administración y registro contable.

1.- La operación de captación y servicios de pago, se encuentra orquestada por el sistema conocido comercialmente como "Wealth View Banking" (internamente conocido como OMNI) siendo el actual propietario, la empresa Fiserv, Inc. (NASDAQ: FISV) que es una organización global con más de 12,000 clientes y 23,000 asociados y con amplio reconocimiento.

Durante mayo del 2015, el Banco firmó un contrato que básicamente cubre al mismo en su funcionalidad a través de brindarle la autosuficiencia necesaria, vía la adquisición del lenguaje de desarrollo y en su escalabilidad y manutención, a través de la contratación del servicio de mantenimiento hasta el año 2021, respecto del sistema "OMNI" sin embargo, dada la adquisición del lenguaje de programación, el Banco tiene el derecho de decidir si continúa por sí mismo o contrata de nuevo los servicios de la mencionada empresa o cualquier otra.

Desde el punto de vista del desempeño de la mencionada aplicación soportado directamente en el Hardware, durante el 2016 se incorporó para el multicitado "OMNI" una nueva solución de almacenamiento de la marca HITACHI y nuevos procesadores de la marca DELL, con los cuales se mejoraron los tiempos de procesamiento/respuesta en algunos procesos, en una proporción de 4 a 1 con respecto a la tecnología saliente.

Con las medidas anteriores, se cuenta con un sistema adecuado a) desde el punto de vista de la empresa que le da soporte y mantenimiento, b) la autosuficiencia que ha generado el mismo Banco para la incorporación de nuevos productos y servicios y c) la posibilidad de escalar los niveles de seguridad informática que sean requeridos.

Con motivo de la creación del Comité de Tecnologías de Información, se han generado para su seguimiento indicadores de niveles de servicio relacionados específicamente con esta pieza de tecnología tan relevante, entre los que se pueden citar a) los volúmenes transaccionales de cada canal que requiere alguna respuesta o autorización de OMNI y que a su vez son contrastados contra b) los incidentes que causan alguna negación de servicio hacia los distintos canales o medios de pago ocasionados por esta misma aplicación.

2.- El sistema que soporta la operación de crédito o colocación del Banco, es el denominado comercial e internamente "ISI Loans" que es propiedad de la empresa "Internacional de Sistemas de Imagen" que es una compañía mexicana especializada en desarrollar sistemas para instituciones y empresas acreedoras respecto de créditos, contando en su cartera de clientes con instituciones bancarias y financieras que actualmente poseen carteras y número de operaciones mayores que aquellas con las que actualmente cuenta el Banco.

Desde el 2007 en que el sistema entró en operaciones, ha recibido una serie de actualizaciones, migraciones a versiones actualizadas en cada uno de sus componentes y nuevas funcionalidades.

3.- Por lo que se refiere a la plataforma utilizada para la administración de recursos y procesos contables, el Banco cuenta con el "ERP" (Enterprise Resourse Planning) de mayor reconocimiento a nivel mundial tanto por analistas como por usuarios, denominado "SAP", desde el 2008.

En el período comprendido entre 2016 y 2017 se implementaron importantes herramientas y soluciones de la plataforma Oracle, con estas soluciones se fortalece la estrategia tecnológica para la innovación de los sistemas integrando funcionalidad adicional para la mejora de la experiencia hacia nuestros clientes, controles de acceso a los sistemas hacia el interior del banco y seguridad de la información. Así mismo de cara a la creciente actualización de plataformas se despliega el Bus Empresarial del Banco para la integración de sistemas denominados "Back End" con las nuevas tecnologías y nuevos canales logrando con ello agilidad bajo una arquitectura robusta y confiable para beneficio de nuestros clientes.

Adicionalmente a las herramientas y soluciones descritas en el párrafo anterior se contrató con ORACLE UNIVERSITY una importante bolsa de horas de capacitación para el personal del Banco en las herramientas adquiridas la cual permitió brindar al equipo técnico las bases y teóricas y prácticas para soportar la nueva arquitectura.

La Banca de Consumo transformó recientemente sus procesos incorporando soluciones digitales de vanguardia

En el año del 2015, nos convertimos en procesadores de nuestra propia tarjeta de crédito, con el sistema PRIME de la empresa TSYS, ahora somos capaces de ofrecer a nuestros clientes una tarjeta de crédito con más y mejores servicios, beneficios y atributos. Al mismo tiempo logramos optimizar costos operativos.

En el año 2016, se incorpora una nueva plataforma tecnológica para la administración y operación de cajeros automáticos KAL. Con dicho aplicativo multivendor el banco es capaz de brindar mayores servicios a los clientes, como campañas dirigidas especialmente a un segmento de clientes, personalizar la experiencia del uso de los cajeros a cada cliente, incrementar el número de productos y promociones como venta de seguros, se incrementa la seguridad en general.

El banco adquirió a la empresa BMC la solución Control-M, la herramienta líder en el mercado para la automatización de los procesos en centros de cómputo. Esta herramienta se liberó en el 2015. Actualmente se tiene automatizado un 80% de los procesos. Con un aproximado de 5,000 jobs ya trabajando en Producción.

Centros de Cómputo

Se cuenta con dos centros de cómputo, el principal y el alterno bajo el esquema activo – activo, ambos categoría TIER III ya que presentan los atributos para garantizar niveles de disponibilidad de un 99.98% e incluyen redundancias en la mayoría de los componentes que conforman la infraestructura: plantas eléctricas, UPS y enlaces de comunicación bajo normas del *International Computer Room Experts Association* (ICREA).

Ambos centros de cómputo operan de forma continua las 24 horas los 365 días del año y cuentan con una infraestructura tecnológica que permite a BanBajío operar desde ambos sitios el 100% de sus servicios en caso de un desastre de cualquier tipo.

Ambos sitios se encuentran conectados por fibra óptica propia y se cuenta con un segundo enlace a manera de respaldo través de la fibra óptica de un tercero, contando además con un tercer enlace de radio de alta velocidad. También cuentan con las características especializadas de centros de cómputo como mecanismos de respaldos de energía a través de plantas de emergencia, sistemas de energía in-interrumpibles (UPS) y bancos de baterías, control de acceso y sistemas de video vigilancia, sistemas de detección de humedad e incendio, así como de extinción. Los sistemas de almacenamiento de información y de virtualización tecnológica permiten agilizar la administración de recursos; el 85% de las aplicaciones operan bajo éste esquema.

En lo que se refiere a respaldos de información, se cuenta con sistemas y equipos (robots) que de forma automatizada realizan los respaldos periódicos de la información resultante de los procesos diarios, almacenando la

información en distintos medios tanto en los equipos de los centros de cómputo como en bóvedas y cintotecas asignadas para tal efecto y con las medidas de seguridad que corresponden.

Todos los servicios proporcionados por ambos centros de cómputo son monitoreados los 365 días del año por un área especializada que cuenta con herramientas de vanguardia que permiten identificar las fallas con oportunidad en todas las capas de la arquitectura tecnológica que soporta nuestros canales digitales y atendidos..

Redes de telecomunicaciones

La red de telecomunicaciones de la institución es de primera línea, todas las sucursales y Direcciones Regionales están interconectadas con el corporativo a través de dos líneas de comunicación de diferentes proveedores. La línea primaria MPLS establece la conexión con el centro de cómputo principal y el enlace secundario VPN establece la conexión con el Centro de Cómputo Alterno o CECA. El enlace primario lo tenemos trabajando bajo la modalidad de Servicios administrados con la empresa Alestra con niveles de atención contratados del 99.9 %.

El tráfico en la red entre las sucursales y el corporativo se divide entre ambos enlaces, esto nos permite garantizar que al momento de una falla en el enlace principal, el enlace secundario estará en operación para recibir el total del tráfico. Esta capacidad de la red de comunicaciones nos permite minimizar el riesgo de detener las operaciones. La tecnología utilizada en los enlaces de comunicación también nos permite garantizar la seguridad de la información evitando que algún tercero pudiera leer la información.

En adición a lo anterior, se cuenta con un multiplexor de fibra óptica DWDM que nos permite intercambiar la transmisión de servicios de manera automática entre los enlaces de comunicaciones que conectan al Centro de Datos Principal con el Centro de Datos de Respaldo, ésta capacidad no permite recuperarnos de cualquier contingencia de manera automática y en forma casi imperceptible para el cliente y los usuarios.

Actualmente estamos renovando los enlaces de comunicación con los que operamos los cajeros automáticos de terceros, este enlace es de capacidades superiores al actual permitiéndonos tener mejoras considerables en el servicio y garantizando la seguridad de los mismos.

Plan de recuperación de desastres o DRP

La institución cuenta con un Plan de Recuperación en caso de Desastre que en conjunto con los ejercicios de análisis de riesgo tecnológico y el análisis de impacto al negocio han permitido conformar un plan de acción eficiente ante situaciones de interrupciones reales y simuladas permitiendo una rápida restauración en los servicios a nuestros clientes cuando llega a ser requerido.

El centro alterno de trabajo cuenta con espacios y equipamiento para áreas críticas/clave en la operación de BanBajío como tesorería, mercados, riesgos y otras áreas de operación estratégica ante situaciones en las que no sea posible operar desde sus lugares de trabajo principales. Cada año se realiza un ejercicio de “continuidad de negocio”, donde personal de éstas áreas críticas se trasladan a operar al centro alterno y posteriormente se realiza el mismo ejercicio en presencia de personal de Banxico, quien ha constatado el correcto funcionamiento de la operación durante éstos eventos.

Una característica tecnológica que incide de manera muy importante en el plan de recuperación es que la información de las aplicaciones críticas se replica de manera instantánea entre el centro de cómputo principal y el centro de cómputo alterno, lo que garantiza una restauración en el *site* alterno prácticamente sin pérdida de transacciones en un lapso de tiempo de 2 horas para las aplicaciones críticas como el *core* bancario.

En el período comprendido entre 2016 y 2017 en temas de ejercicios de DRP se ha alcanzado la cifra máxima de 28 ejercicios de DRP en todo el año. Estos ejercicios ayudan a validar los aplicativos en nuestro Site Alterno. Estos ejercicios programados y no programados dan la seguridad de poder reaccionar en casos de contingencia.

Seguridad

Hemos implementado una infraestructura robusta formada de diferentes componentes tales como firewalls de nueva generación, firewalls de Bases de Datos SQL y ORACLE, *intrution detection & protection* o IDP, *intrution detection system* o IDS, que son sistemas utilizados para la detección y protección contra accesos no autorizados a las

computadoras o redes del Banco. Así como, también hemos implementado filtrados de contenido web, de correo, sistemas de prevención de fuga de información o DLP, antivirus, etc. para garantizar la seguridad de la infraestructura tecnológica del banco y la seguridad de la información.

Así mismo, se cuenta con el apoyo de proveedores de clase mundial tales como Juniper, Palo Alto Networks, Symantec, Kaspersky, Cyberark, IBM, Cisco y Oracle, quienes nos permiten mantener actualizada la protección y que nos apoyan con servicios para la identificación y eliminación de sitios apócrifos. RSA nos provee de servicios para garantizar la seguridad de la operación de la banca por internet a través de la utilización de dispositivos que generen un segundo factor de autenticación que nos permite identificar al cliente que desea realizar operaciones y servicios tales como la seguridad adaptativa que permiten que el cliente esté seguro de haber accedido el portal de la institución.

Cumplimiento a la regulación

Los procesos internos de administración de tecnología han permitido cumplir con las disposiciones de las diferentes autoridades que nos regulan, además de tener un proceso de mejora continua en nuestras operaciones. Los procesos de trabajo están basados en marcos de referencia como ITIL y CMMi, que habilitan al área de tecnología a tener un mejor control de las operaciones que realiza siendo fundamentales en el proceso de mejora continua.

Como parte de los procesos de control operativo contamos con un área de control de versiones independiente del área de tecnología que garantiza un proceso de cambios controlado.

Desempeño ambiental

Somos uno de los bancos firmantes del Protocolo de Sustentabilidad y de la Red del Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas. Lo anterior nos obliga a establecer parámetros de análisis para los financiamientos y operaciones en los que participamos, los cuales se basan en la lista de exclusiones establecidas dentro de nuestro Sistema de Gestión Social y Medio Ambiental bajo la responsabilidad del área de Crédito.

Por la naturaleza de nuestras operaciones, éstas no están sujetas a autorizaciones específicas de carácter ambiental en términos de la legislación aplicable. Asimismo, no estimamos que existan impactos con carácter relevante, actuales o potenciales, derivados del cambio climático.

Responsabilidad social corporativa

En BanBajío buscamos emprender y ejecutar programas de responsabilidad social corporativa y apoyo a la comunidad que contribuyan a generar acciones, estrategias y proyectos orientados a la sustentabilidad económica, ambiental, desarrollo social y bienestar de los accionistas, empleados, proveedores, clientes, familiares y comunidades en nuestras áreas de influencia.

Principios de responsabilidad social corporativa ("RSC")

- Nuestros colaboradores tienen un ambiente de trabajo: sano, estimulante, seguro y ético; tienen la libertad para desarrollar sus habilidades y conocimientos; donde son recompensados y reconocidos por su desempeño; así como gozar de una total equidad de género.

- Creemos y confiamos en el potencial de las personas para crear un futuro prometedor donde trabajando podamos construir un mejor país para los niños y niñas de México; siendo capaces de generar mejores condiciones de Educación, Salud y Alimentación, para cimentar las bases de una niñez con calidad de vida.

- Estamos convencidos en el uso sustentable de los recursos naturales, la protección a la biodiversidad, el reciclaje y la separación de residuos tóxicos; así como la preservación de áreas verdes para ayudar a la conservación de nuestro planeta y el medio ambiente.

- En el Grupo Ejecutivo de Responsabilidad Social Corporativa cuya finalidad es administrar y vigilar la utilización de los recursos tenemos el objetivo de mejorar y fomentar la nutrición, salud, educación, vivienda de los niños y niñas de México; así como apoyar iniciativas y programas ambientales. Busca

satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones de solventar las propias; además de brindar apoyos y difusión de nuestras tradiciones y la cultura de nuestro país.

- Buscamos reducir el impacto de nuestras actividades en el medio ambiente a través de programas de uso responsable de los recursos naturales mediante las 3R: reforestación, reciclaje y reducción de contaminantes.

- Protegemos la salud de nuestro personal al establecer que todos los edificios corporativos y sucursales de BanBajío son "libres de humo"; así como establecer programas de atención para personas con necesidades especiales en nuestra red de sucursales.

- Estamos enfocados en realizar acciones que beneficien a las comunidades en las que BanBajío tiene presencia, primordialmente en el estado de Guanajuato, cuna de nuestra institución.

- Estamos convencidos de que la educación permite el desarrollo de la población, por ello promueve la cultura financiera a través de conferencias, talleres, productos bancarios, mejores prácticas de ahorro, actividades presenciales y en línea; así como programas en materia de formación de una Educación Financiera.

- Cada año nos empeñamos en obtener certificaciones y distintivos nacionales e internacionales que permiten mantener vigentes nuestras iniciativas y acciones sociales, laborales, de anticorrupción y ambientales.

- En todas nuestras acciones buscamos dejar manifiesto nuestra responsabilidad y compromiso con la transparencia a quienes nos benefician con su confianza como clientes, colaboradores, proveedores, accionistas y la sociedad en la que participamos.

Programas de responsabilidad social corporativa ("RSC")

Los programas de RSC deben contar con las siguientes características:

- Tener resultados mensurables, innovadores, sustentables y replicables.
- Responder a las necesidades del negocio y a las expectativas de al menos un grupo de interés.
- Estar vinculados a la estrategia de BanBajío.
- Contar con un criterio de evaluación de resultados y de un método de seguimiento de objetivos.
- Documentar el programa, su aplicación y sus resultados.
- Aportar el máximo valor a los grupos de interés persiguiendo la sustentabilidad económica, ambiental y social.

BanBajío tiene siete áreas estratégicas que conforman la RSC**:**

- Calidad de vida en la empresa
- Medio ambiente
- Ética empresarial
- Vinculación con la comunidad
- Cadena de valor
- Educación financiera
- Alianzas intersectoriales
- Comunicación de RSC

En todas nuestras acciones buscamos dejar manifiesto nuestra responsabilidad y compromiso con la transparencia con quienes nos benefician con su confianza como clientes, colaboradores, proveedores, accionistas y la sociedad en la que participamos.

Patentes, Licencias y Marcas

"BANCO DEL BAJÍO" y "BANBAJIO", así como sus logotipos son marcas registradas en México ante el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial, cuya vigencia expira el 26 de julio de 2024 y 16 de agosto de 2020, respectivamente.

Las subsidiarias "FINANCIERA BAJÍO" y "SB SINCA BAJÍO", así como sus logotipos son marcas registradas en México cuya vigencia es de 10 años a partir del 19 de marzo de 2008 y del 20 de febrero de 2008, respectivamente.

Asimismo, el Banco es propietario de diversas marcas que representan productos financieros ofrecidos al público por nosotros. Las mencionadas marcas tienen una vigencia de 10 años desde de su presentación de la solicitud de registro y pueden ser renovadas por periodos adicionales de 10 años, cabe mencionar que a la fecha se encuentran vigentes.

En la tabla que se muestra a continuación se incluyen el número, la denominación y la clase de las marcas y avisos comerciales propiedad del Banco registradas ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial:

No.	Marcas	Clase
477744	BANCO DEL BAJIO y Diseño	36
519636	EL BANCO QUE TE ENTIENDE Y TE ATIENDE y Diseño	36
524001	BANCO DEL BAJIO y Diseño	35
524002	BANCO DEL BAJIO y Diseño	25
524280	BANCO DEL BAJIO y Diseño	41
524281	BANCO DEL BAJÍO y Diseño	16
530902	TESOCUENTA DEL BAJIO	36
531053	BANCO DEL BAJIO y Diseño	09
531628	RUBI	36
531629	TRIUNFAR	36
531630	BRILLANTE	36
531631	PRECISA	36
531632	ZAFIRO	36
535588	S/D (Logo Banco del Bajío)	36
545477	INVERGRUPO	36
604494	BAJIONET	36
654759	BAJIONET y Diseño	36
658634	INVERSIÓN PREMIER BAJIO	36
701930	LINEA DE PROTECCIÓN BAJIO	36
836015	CREDIBAJIO	36
876020	HIPOTECARIA BAJÍO	36
906788	BB HIPOTECARIA BAJÍO y Diseño	36
976157	HB HIPOTECARIA BAJÍO y Diseño	36
1035162	FINANCIERA BAJIO	36
1056587	BAJIO CT	36
1056588	BAJIO CETE	36
1057356	GRUPO FINANCIERO BAJIO y Diseño	36
1062739	FB FINANCIERA BAJIO Y Diseño	36
1108339	BAJIOLINK	36
1109029	SB SINCA BAJIO y Diseño	36
1168122	B BAJIO y Diseño	36
1168123	BB BAJIO y Diseño	36
1172787	BB BANBAJIO MOVIL TU BANCO EN TU CELULAR y Diseño	36
1177150	BANBAJIO	36
1186386	BB BANBAJIO y Diseño	09
1186599	BB BANBAJIO y Diseño	25
1186600	BB BANBAJIO y Diseño	36

No.	Marcas	Clase
1187851	BB CONEXIÓN MOVIL TU BANCO EN TU CELULAR y Diseño	41
1189085	BB BANBAJIO y Diseño	16
1189086	BB BANBAJIO y Diseño	35
1193248	BB BANBAJIO y Diseño	36
1211174	BB BANBAJIO BB y Diseño	09
1211175	BB BANBAJIO BB y Diseño	16
1211176	BB BANBAJIO BB y Diseño	25
1211177	BB BANBAJIO BB y Diseño	36
1211178	BB BANBAJIO BB y Diseño color	36
1211179	BB BANCO DEL BAJIO y Diseño	36
1211180	BB BANBAJIO BB y Diseño	41
1228703	BB BANBAJIO BB y Diseño	35
1317228	FB FACTOR BAJIO y Diseño	36
1324347	VANGUARDIA HIPOTECARIA y Diseño	36
1371884	BB CENTRO DE ESTUDIOS BANBAJIO y Diseño	41
1409603	DESPENSA BANBAJIO	09
1418141	DESPENSA BANBAJIO	36
1442827	PAC BANBAJIO y Diseño	09
1449793	PAC BANBAJIO y Diseño	36
1465976	BB BANBAJIOO BANBAJIO PEKES y Diseño	36
1465977	BANBAJIO CHAVOS	36
1465978	BB BANBAJIOO BANBAJIO CHAVOS y Diseño	36
1465979	BANBAJIO PEKES	36
1465980	BANBAJIO PEKES Y DISEÑO	36
1488261	BB HIPOTECA PROTEGIDA BANBAJIO y Diseño	36
1515621	20 AÑOS BB BANBAJIO y Diseño	36
1536189	BB HIPOTECA PROTEGIDA BANBAJIO y Diseño	35
1557353	PAC BANBAJIO y Diseño	35
1583323	HIPOTECA COMERCIAL BANBAJIO y Diseño ByN	36
1583324	HIPOTECA COMERCIAL BANBAJIO y Diseño Color	36
1649039	PAC BANBAJIO y Diseño	42
1654100	MEJORA TU HIPOTECA	36
1657321	BAJIO TU CASA LO MEJOR ESTA POR VENIR y Diseño	36
1695623	BANCA SEGUROS BANBAJIO y Diseño	36
1695625	MULTICOTIZADOR BANCA SEGUROS BANBAJIO y Diseño	36
1696199	BANCA SEGUROS BANBAJIO y Diseño	35
1696200	MULTICOTIZADOR BANCA SEGUROS BANBAJIO y Diseño	35
1701207	ENLACE EMPRESARIAL BANBAJIO y Diseño	35
1705286	ENLACE EMPRESARIAL BANBAJIO y Diseño	36

No.	Aviso Comercial	Clase
12897	EL BANCO QUE TE ENTIENDE Y TE ATIENDE	36
40085	THE BANK TO TRUST	36
59583	CONEXIÓN MOVIL TU BANCO EN TU CELULAR	36
59708	BB BANBAJIO MOVIL TU BANCO EN TU CELUAR	36
72524	GRACIAS POR HACERNOS PARTE DE TU PRESENTE Y TU FUTURO	36
85914	EL FESTEJADO ERES TU.	36
85915	EN NUESTRO ANIVERSARIO, EL FESTEJADO ERES TU	36
86070	JUNTOS LE DAMOS MAS VALOR A TU NEGOCIO	36
86136	CON BANBAJIO, LA GRAN IDEA ES AHORRAR	36
86137	EN BANBAJIO, NO CONTAMOS LOS AÑOS, HACEMOS QUE LOS AÑOS CUENTEN	36
86138	CON BANBAJIO DALE SENTIDO A TU AHORRO	36

86155	EN BANBAJIO, MAS QUE CONTAR LOS AÑOS, HACEMOS QUE LOS AÑOS CUENTEN	36
87559	BANBAJIO EL BANCO DE CASA TE DA LA BIENVENIDA	36
91142	SI LO TIENES EN MENTE, HAZLO POSIBLE	36
91855	ALCANZA TUS PLANES DE MAÑANA CON EL DINERO DE HOY	36
94486	BAJIO TU CASA LO MEJOR ESTA POR VENIR	36
96487	CON TANTAS OPCIONES, SEGURO ESTARAS TRANQUILO	36
96488	CON TANTAS OPCIONES, SEGURO ESTARAS TRANQUILO	35

Litigios y Procedimientos Regulatorios

No existe ningún proceso administrativo o arbitral relevante distinto de aquellos en el curso ordinario del negocio. No existe ningún procedimiento judicial, administrativo o arbitral cuya contingencia tenga un costo o beneficio de al menos el 10% de los activos de la Emisora. A la fecha, no nos encontramos en ninguno de los supuestos previstos por la LIC, para ser sujetos a un proceso de resolución o liquidación, ni hemos sido sujeto de alguno de ellos.

Contratos Relevantes

En abril de 2015 BanBajío firmó un convenio de alianza comercial tripartita con Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Inbursa Grupo Financiero; y Scotiabank Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat para que los clientes de BanBajío puedan utilizar la red de cajeros de estas dos instituciones exceptuándolos del cobro de comisiones por los servicios de disposición de efectivo y consulta de saldo. Dicho convenio tiene una vigencia indefinida, pudiendo darse por terminado por cualquiera de las partes previo aviso por escrito por lo menos con 60 (sesenta) días de anticipación a la fecha que pretenda hacerse efectiva dicha terminación.

En julio de 2015 BanBajío firmó un convenio de alianza comercial con Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, para que los clientes de BanBajío puedan utilizar la red de cajeros de Banca Afirme exceptuándolos del cobro de comisiones por los servicios de disposición de efectivo y consulta de saldo. Dicho convenio tiene una vigencia indefinida, pudiendo darse por terminado por cualquiera de las partes previo aviso por escrito por lo menos con 120 (ciento veinte) días de anticipación a la fecha que pretenda hacerse efectiva dicha terminación.

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Entorno

Los principales riesgos que enfrenta la Institución son los de crédito, mercado, liquidez y operacional por lo que el Consejo de Administración consciente de ello, ha establecido metodologías para la gestión y control de los riesgos con el objeto de optimizar la creación de valor para los accionistas, garantizando un adecuado nivel de solvencia, la cual fue revisado por un tercero.

Para ello, la gestión y el control de riesgos se configuran como un amplio marco de principios, políticas, procedimientos y metodologías de valoración integrados en una estructura de decisión.

Principios

Solvencia: La Institución y sus subsidiarias optan por una política de riesgos prudente y equilibrada que asegure el crecimiento sostenido y rentabilidad en línea con los objetivos estratégicos del Consejo con el fin de maximizar la creación de valor. Por lo anterior, debe asegurarse dentro de la estructura de límites, que no existen niveles de concentración que puedan comprometer una porción significativa de los recursos propios.

Responsabilidad: El Consejo de Administración está comprometido con los procesos de gestión y control del riesgo siendo su responsabilidad la aprobación de políticas, límites, modelos de gestión y procedimientos, metodologías de medición, seguimiento y control. Los cuales revisa cuando menos una vez al año. En el ámbito ejecutivo, existe una clara segregación de funciones entre las unidades de negocio y las unidades de gestión y control del mismo.

Seguimiento y control: La gestión del riesgo se sustenta en procedimientos de control de adecuación a los límites prefijados, con responsabilidades bien definidas en la identificación y el seguimiento de indicadores y alertas anticipadas así como en metodologías de valoración del riesgo.

Órganos de gestión y control de riesgos

La Institución y sus subsidiarias disponen de la UAIR con una delimitación de responsabilidades, la cual reporta al Comité de Riesgos y éste a su vez al Consejo de Administración, el cual mensualmente da seguimiento a todas las observaciones del Comité de Riesgos a través del Comité de Dirección.

Las tareas de la UAIR consisten en identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar sobre los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la Institución.

El Sistema de Administración Integral de Riesgos es el sistema SAS, en donde se lleva a cabo la vigilancia, monitoreo y cuantificación del Riesgo de Mercado, Crédito, Capital y Liquidez de la Institución y sus subsidiarias.

La Institución tiene como proveedor oficial del precios a PIP quien proporciona los insumos necesarios para la cuantificación de los riesgos, adicionalmente la UAIR tiene acceso Infosel y Bloomberg que aportan información necesaria para el monitoreo de los riesgos.

La UAIR cuenta con una estructura acorde a las necesidades de la Institución.

Adicionalmente, cuenta con el apoyo de la dirección de Jurídico Corporativo, que se encarga del control e identificación del Riesgo Legal y mantiene una comunicación estrecha con la UAIR para informar en tiempo y forma los reportes pertinentes respecto el Riesgo Legal. Es de señalar que este riesgo forma parte del Riesgo Operacional y por lo tanto se apega a los mismos principios.

I. Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito surge de la posibilidad que se generen pérdidas por incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los acreditados o contrapartes así como pérdidas de valor por el simple deterioro de la calidad crediticia de los mismos. Este riesgo incluye las garantías reales o personales que se otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado.

a) Admisión, seguimiento y recuperación:

Con la finalidad de optimizar las posibilidades de negocio con cada cliente y garantizar un grado de seguridad suficiente, la Institución cuenta con equipos básicos de gestión los cuales tienen como principal característica que la responsabilidad tanto en la admisión del riesgo, como en el seguimiento del mismo, está compartida entre el administrador de negocio y el analista de riesgos que, mediante una comunicación eficaz, permite una visión integral de la situación de cada cliente por parte de sus responsables.

El ejecutivo de promoción realiza un seguimiento operacional que surge del contacto directo con el cliente y la gestión de su operativa diaria, mientras que el analista de riesgo aporta la parte más sistemática derivada de las alertas.

El Consejo de Administración otorga facultades y autonomía a los equipos básicos y los niveles superiores de decisión para que éstos, a su vez, puedan delegar en distintos niveles de decisión. Las cifras de autonomía que se fijan para cada nivel representan un límite de riesgo del cliente o grupo de empresas, incluyendo el conjunto de riesgos que éste tenga concedidos en la Institución.

El establecimiento de procedimientos eficientes de gestión de cartera a través de un “work flow” permite a su vez obtener ventajas en la gestión de los riesgos vencidos al posibilitar una política proactiva a partir de la identificación precoz de los casos con tendencia a convertirse en morosos y su traspaso a especialistas en la gestión de recuperaciones, quienes determinan los diferentes tipos de procedimientos de recuperación que conviene aplicar.

b) Límites de riesgo de crédito

El Comité de Riesgos facultó a los Equipos Básicos de Gestión (“EBG”) para la aprobación de distintos niveles de riesgo. Dichas facultades se revisan periódicamente y no exceden los niveles de riesgo aprobados por el Consejo.

Los límites de riesgo a cargo de personas que representen riesgo común, para la Institución, se consideran de conformidad con las “Reglas generales para la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas aplicables a las instituciones de crédito”, emitidas por la CNBV publicadas en el DOF.

c) Vigilancia y control de la calidad de la cartera crediticia

Mensualmente se presenta al Comité de Riesgos el análisis del comportamiento de los diferentes productos de la Institución, y se proponen medidas y/o políticas de control en caso de ser necesarias.

d) Modelo de Riesgo de Crédito

La Institución utiliza un modelo basado en el CreditRisk+ para obtener las medidas de riesgo de crédito necesarias para su análisis.

El CreditRisk+, es un modelo desarrollado por Credit Suisse, con base en principios actuariales que se utilizan para estimar las tasas de mortalidad.

El objetivo del modelo CreditRisk+ es estimar las pérdidas esperadas y no esperadas de los instrumentos crediticios y el “Value at Risk” (VaR) de Crédito

Las principales características de este modelo son:

- La probabilidad de quebranto es una variable continua que varía dentro de una distribución de probabilidad.
- La probabilidad de quebranto de cada cliente es independiente de otros clientes, lo que permite modelar la probabilidad de quebranto de una cartera de crédito como una distribución Poisson.
- Las distribuciones de la pérdida por quebranto dependen de la frecuencia de los quebrantos y del tamaño de las pérdidas.

Actualmente, la calificación de la cartera se basa en el método estándar emitido por la autoridad bancaria mexicana (CNBV).

Con el objeto de validar la suficiencia y confiabilidad de las metodologías utilizadas, mensualmente se lleva a cabo el backtesting de crédito para cada una de las carteras. Con el mismo objetivo se efectúan pruebas bajo distintos escenarios y distintas pruebas de estrés.

e) Riesgo de Crédito por operaciones de mercado

El riesgo crediticio por operaciones de mercado, tanto riesgo de contraparte como riesgo de emisor, es el asumido con otras entidades financieras, y proviene de la operativa financiera, tanto la de contado, en la que el importe de riesgo es comparable al nominal de la operación, como la operativa en productos derivados no contratados en mercados organizados, cuya cifra es, en la gran mayoría de casos, inferior a su nocional. La Institución ha desarrollado un sistema para la evaluación del riesgo de contraparte, obteniendo resultados acordes con la exposición futura que pueden llegar a suponer las diferentes posiciones, realizando un seguimiento mensual e integrado de los riesgos incurridos, reportando a los órganos de control sobre los mismos así como del cumplimiento de los límites aprobados.

Se realiza el seguimiento mediante el reporte de riesgo emisor y la relación de riesgo contraparte de operaciones de derivados.

II. Riesgo de Mercado

Se define como la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Las carteras que opera la Institución expuestas a riesgos de mercado y a las cuales se les realizan diversos cálculos diariamente de valor en riesgo son: cambios, mesa de dinero, inversiones de tesorería en posición propia, posiciones de préstamos en garantía y derivados.

La medición del riesgo de mercado se efectúa utilizando la metodología VaR, que permite la homogenización de los riesgos de los diferentes tipos de operaciones en los mercados financieros. El VaR proporciona una estimación de la pérdida máxima potencial esperada que presenta una posición debido a un movimiento adverso, pero normal, de alguno de los parámetros identificados que influyen en el riesgo de mercado. Dicha estimación se expresa en términos monetarios y se halla referida a una fecha concreta, a un determinado nivel de confianza y a un horizonte temporal especificado. Para ello, se tienen en cuenta los diferentes niveles de los factores de riesgo de mercado.

El seguimiento de los riesgos de mercado se efectúa diariamente, reportando a los órganos de control sobre los niveles de riesgo existentes y el cumplimiento de los límites establecidos para cada unidad. Ello permite percibir variaciones en los niveles de riesgo por causa de variaciones en los precios de los productos financieros y en su volatilidad.

La Institución considera para el cálculo del VaR diario los siguientes parámetros:

- Método: simulación histórica
- Nivel de confianza: 95 %
- Horizonte de inversión: 1 día
- Modelo de volatilidad: simple
- 250 días para la generación de escenarios históricos de movimientos en todos los factores de riesgo
- Tipo de ponderación: simple

Cada cartera cuenta con un límite de VaR y éste no debe sobrepasarse en la operación que se valúa diariamente.

El resultado promedio del VaR de mercado con horizonte de un día durante el período del 31 de diciembre del 2015 al 31 de diciembre del 2016 ascendió a Ps. 6 millones.

La pérdida máxima que pudo presentar la Institución en un horizonte de inversión a un día con un nivel de certeza del 95% manteniendo todo lo demás constante al 31 de diciembre del 2016 ascendió a Ps. 6 millones, lo que representa un 40.64% del límite de VaR y un 0.037% respectivamente del capital.

Se presentaron nueve excesos volumétricos de la Posición Descubierta de las Tasas Protegidas y un exceso en el Límite de VaR para la Mesa de Cambios durante el ejercicio concluido al 2016.

El control de riesgos se complementa con ejercicios de simulación específicos y con escenarios de pruebas de Stress (stress testing). La confiabilidad de la metodología VaR utilizada se comprueba mediante técnicas de backtesting, y pruebas estadísticas como la de Kupiec, con las que se verifica que las estimaciones de VaR están dentro del nivel de confianza considerado y que el nivel de confianza utilizado es el adecuado.

a) Sensibilidades

Diariamente se realizan los cálculos de las sensibilidades de cada una de las unidades de negocio estimando los siguientes cambios en los factores de riesgo (tanto a la alza como a la baja):

- Tasas nacionales, tasas extranjeras, tipo de cambio en moneda nacional y moneda extranjera un punto base.

b) Prueba de Stress

Se realizan diariamente en donde se replican situaciones de volatilidad máxima en factores en riesgo observados en algunas crisis que han ocurrido en los últimos años.

c) Backtesting

Con el propósito de contar con una medida de eficiencia de la estimación diaria del VaR, mensualmente se compara y evalúan los cálculos estimados de valor en riesgo contra lo que efectivamente sucedió, observándose para el mes de diciembre de 2016 los siguientes resultados:

	2016
• Mesa de Tesorería	94.00%
• Mesa de Cambios	94.40%
• Mesa de Derivados	94.40%
• Consolidado	94.00%

Estrategias de Coberturas con Productos Financieros Derivados

La Institución en su interés de incorporar las mejores prácticas para el manejo de riesgos pretende maximizar la rentabilidad de nuestros accionistas y la seguridad de nuestros clientes a través de una eficaz administración de activos y pasivos acorde con el perfil de riesgo establecido por el Consejo de Administración y en apego a lo establecido en el Criterio B-5 “Derivados y Operaciones de Cobertura” incluyendo entre otros a los párrafos 57, 58, 60, 61, 68, 70, 71 y la Circular Única de Bancos, por lo anterior, la Institución desarrollo un programa denominado “Programa de Coberturas” el cual se encuentra estipulado en el manual de riesgos cuyo objetivo principal es dar a conocer el proceso para realizar operaciones derivadas con el propósito de cobertura contable.

Los tipos de cobertura con derivados que opera la Institución se enuncian a continuación:

Considerando las posibles características de nuestra posición y las del instrumento de cobertura se derivan los siguientes tipos de cobertura:

1. En cuanto al monto de los títulos cubiertos se pueden dar dos posibilidades:

a. Cobertura de Monto Total: Cuando el monto de la operación de swap es mayor o igual al de la operación primaria, se designará a una porción del swap con nocional igual al del bono como componente de cobertura y a la porción restante con fines de negociación.
b. Cobertura de Monto Parcial: Cuando el monto de la operación swap es menor al de la posición primaria, se tendrá que el 100% del derivado tendrá propósito de cobertura, pero una porción de los títulos estarán descubiertos.

2. En cuanto a las fechas pactadas en la posición primaria y las del derivado de cobertura se pueden dar dos circunstancias:

a. Que las fechas sean todas iguales: En este caso se tendrá una cobertura perfecta por el monto que alcance a cubrir las patas pasivas de los CCS.
b. Que difieran las fechas en al menos un flujo (cobertura no perfecta): Los flujos de las dos operaciones no coinciden en una o más fechas por diferencias entre los tipos de cambio de los días en que se hacen y se reciben flujos.

Es importante señalar, que en caso de que no coincidan las tasas de interés de la posición primaria con las del derivado de cobertura, se tendrá que definir una proporción de la posición primaria quedando una cobertura parcial.

Los principales Riesgos o Factores de Riesgo a Cubrir que se consideran en el "Programa de Coberturas" son:

- Riesgo de Tipo de cambio: Principal tipo de riesgo que afecta a la posición primaria y el que se desea cubrir con los instrumentos derivados. Este riesgo prevalece tanto si se tienen los títulos de negociación como si se marcan a vencimiento.

- Riesgo de Tasa de interés en dólares: Dado que los bonos están marcados a vencimiento no existe riesgo de tasa de interés y por tanto, no es necesario cubrirlo.

- Riesgo de Tasa de interés en pesos: Para la cobertura que tiene asociada la pata activa del swap y el pasivo implícito (fondeo), el riesgo a cubrir son los incrementos en el costo de captación que obtiene la institución.

- Riesgo Crediticio: El riesgo crediticio del papel es inherente a la emisión y al emisor. Este riesgo está presente durante el tiempo que se mantenga la posición primaria y no se cubrirá con los citados derivados. Adicionalmente, existe el riesgo de contraparte, el cual corresponde al riesgo que representa el emisor del CCS. Este riesgo es acorde con las políticas institucionales y se le da seguimiento puntual de forma continua.

- Otros Riesgos: Existen otros factores que afectan el valor de mercado de la posición primaria tales como el riesgo país, las perspectivas del mercado y el grado de liquidez de estos instrumentos. Sin embargo, dado que la posición primaria se ha marcado a vencimiento no existirán estas fluctuaciones en el estado de resultados contable y por tanto se ha optado por no cubrirlos.

Efectividad de las Coberturas

La normativa indica que las coberturas deben ser altamente efectivas. Para mostrar que estos derivados cumplen con el propósito de cobertura se deberá verificar mediante mediciones confiables que estos instrumentos cancelan (total o parcialmente) la exposición a cambios en los factores de riegos asociados a las posiciones primarias como a los derivados asociados a estas operaciones.

Se deben considerar dos procedimientos para evaluar la efectividad de las coberturas, el inicial o prospectivo y el de seguimiento o retrospectivo, cuyos métodos se detallan en el manual de riesgos.

La Institución tiene designado un instrumento financiero derivado de cobertura al 31 de diciembre de 2016.

La Institución tiene títulos conservados a vencimiento e instrumentos financieros derivados de cobertura, por lo que existe riesgo de mercado que afecta al valor económico de estas posiciones asociado a movimientos en los tipos de cambio y en las tasas de interés en pesos y dólares. La siguiente tabla detalla las estimaciones a cierre de diciembre de 2016 de las pérdidas máximas que pudieran tenerse en estas posiciones en un horizonte de un día y de un mes. Al final de la tabla se revela que el riesgo de mercado total asociado a estas posiciones, de Ps. 2 millones de pesos en un día y de Ps. 8 millones en un mes.

Pertenencia	**Instrumento**	**Mark to Market ("MtM")**	**VaR a 1 día**	**VaR a 30 días**
Derivados	Interest Rate Swap ("IRS") activa cobertura en moneda nacional (tasa TIIE 28 días)	595	0	0
Derivados	IRS pasiva cobertura en moneda nacional (tasa fija)	- 580	3	7
Tesorería	Bonos Bancarios al vencimiento en moneda nacional (tasa fija)	1,262	1	13
	Total	**1,277**	**2**	**8**

Cabe mencionar que las pérdidas que pudieran observarse en este portafolio pudieran verse compensadas parcialmente con utilidades en otros portafolios asociados.

III. Riesgo de Liquidez

Siendo uno de los riesgos cuantificables y discrecionales, el riesgo de liquidez se define como: la incapacidad para cumplir con las necesidades presentes y futuras de flujos de efectivo afectando la operación diaria o las condiciones financieras de la Institución; la pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la Institución, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente; o la pérdida potencial por el cambio en la estructura del balance general de la Institución debido a la diferencia de plazos entre activos y pasivos.

Por lo anterior, este tipo de riesgo también es conceptualizado como la incapacidad potencial de atender los compromisos de pago, aunque sea de forma temporal, por no disponer de activos líquidos o por no poder acceder a los mercados para refinanciar los pasivos a un precio razonable, generando en ambas situaciones pérdidas a la Institución.

Este tipo de riesgo puede estar motivado por factores internos como pudiera ser una excesiva concentración de vencimientos de pasivos, pero también por factores externos debidos a crisis financieras o problemas reputacionales.

Para llevar a cabo la administración del riesgo de liquidez, la Institución considera la administración de los activos y pasivos del balance, realizando estimaciones de cuantificación de pérdidas potenciales en distintos escenarios, monitoreando los límites establecidos de acuerdo a las políticas de la Institución y dando seguimiento a indicadores y razones de liquidez.

La Institución realiza un seguimiento diario de la evolución de los activos y pasivos líquidos, manteniendo una cartera diversificada de los mismos.

Diariamente, se realiza un análisis del "Gap" o brecha de liquidez analizando las previsibles diferencias entre entradas y salidas de fondos, contrastándolas con los límites de descalces permitidos y evaluando los medios alternos para obtener liquidez a los que tendría que acceder la Institución en caso de sobrepasar los dichos límites.

Adicionalmente, la Institución estima las brechas de repreciación de activos y pasivos con el objeto de evaluar el descalce en los flujos futuros por diferencias en precios y estimar el riesgo por tasa de interés.

Para ello se ejecuta de manera diaria el análisis de brechas según flujos cuya metodología considera la proyección de los saldos inherentes a las obligaciones y derechos de la Institución, en la que cada saldo es ubicado en

el tiempo según el criterio del número de días restantes para que ocurra el flujo de efectivo de la operación con respecto al día de cálculo, considerando para ello tanto las amortizaciones a capital como el pago de intereses. El análisis considera cada una de las operaciones pactadas por las distintas unidades de negocio de la Institución que se mantienen a la fecha de ejecución, utilizando algunos supuestos como la evolución de depósitos que no tienen plazo de vencimiento contractualmente definido en función de la máxima salida esperada, la recuperación parcial de la cartera vencida a mediano plazo y la nula amortización anticipada de la cartera vigente.

Este riesgo también está causado por las variaciones en las tasas a las que están referenciadas las posiciones de activo, pasivo o fuera de balance que, al presentar desfases temporales por plazos de repreciación o vencimiento diferentes, no se ven afectadas sincrónicamente, lo que repercute en la robustez y estabilidad de los resultados.

La Institución mantiene activos diversos programas de financiamiento en los mercados financieros a mediano y largo plazo, así como programas de pagarés que permiten asegurar una diversificación de las fuentes de financiamiento. Además, se evalúan posibles bursatilizaciones de carteras y la operación de swaps, como instrumentos adicionales para facilitar la gestión del riesgo de liquidez.

IV. Riesgo Operacional

El riesgo operacional surge ante la eventualidad de obtener pérdidas por falta de adecuación o de fallas en los procesos, el personal o los sistemas internos o bien por acontecimientos externos imprevistos. Se incluye el riesgo legal y el riesgo tecnológico.

La Institución presta una especial atención a este tipo de riesgo, hallándose en proceso de implantación de los requisitos necesarios para optar por la aplicación de un modelo de cálculo avanzado en la medición de capital regulatorio por riesgo operacional.

La administración efectiva del riesgo operacional está descentralizada en los distintos administradores de procesos repartidos por toda la organización. El grupo cuenta con una unidad central especializada en la gestión de riesgo operacional cuyas funciones principales son las de coordinar, supervisar e impulsar tanto la identificación como la valoración y la gestión de los riesgos que llevan a cabo los administradores de proceso, sobre la base del modelo de gestión adoptado.

La dirección general y el Consejo de Administración se involucran directamente y de forma efectiva en la gestión de este riesgo, mediante la aprobación del marco de gestión y su implantación. De forma trimestral se presenta ante el Comité de Riesgos un resumen ejecutivo de la gestión de riesgo operacional, el cual además de indicadores contiene los eventos más relevantes del trimestre. Con la intención de darle un mayor seguimiento a los eventos críticos, adicional al informe anterior con un mes de antelación se presenta un informe exclusivamente enfocado al análisis de eventos críticos de todos los trimestres, sus causas y acciones de mitigación.

La gestión del riesgo operacional se fundamenta en dos líneas de actuación:

- La primera se basa en la detección, el seguimiento y la gestión activa del mismo mediante el uso de indicadores clave del riesgo, propiciando el establecimiento de alertas ante incrementos de la exposición, la identificación de las causas que la generan, la medición de la eficacia de los controles y las mejoras efectuadas.

Se complementa con el análisis de los procesos, la identificación de los riesgos vinculados, la valoración cualitativa de los mismos y de los controles asociados, todo ello de forma conjunta entre los dueños de los procesos y la unidad central de riesgo operacional. El resultado es una valoración que permite conocer la exposición al riesgo a futuro, así como anticipar tendencias y planificar las acciones mitigadoras.

- La segunda se fundamenta en la experiencia. Consiste en recoger en una base de datos las pérdidas que se van produciendo en la entidad, lo que proporciona una información de riesgo operacional acontecido por línea de negocio y las causas que lo han originado, para poder actuar sobre ellas con el fin de minimizarlas.

La Institución dispone de una base de datos histórica de pérdidas efectivas por riesgo operacional integrada y conciliada contablemente, que se actualiza continuamente a medida que se va recibiendo información de las pérdidas y de las recuperaciones de las mismas, tanto por gestión propia como por seguros contratados.

- Análisis de eventos: Se cuenta con un área que tiene como función primordial el restablecimiento de la operación bajo eventualidades y la determinación de causales para su posterior mitigación definitiva. Se informa diariamente a la dirección general y a la UAIR los eventos de sistemas ocurridos, así como su afectación y solución.

Se recopila y complementa el histórico de eventos de riesgo tecnológico para identificar riesgos potenciales que requieren un análisis especializado del grupo de gestión de incidentes u otros grupos colegiados para su posterior mitigación.

- Políticas de prevención: Se evalúa de forma periódica la vulnerabilidad del software, hardware, aplicativos, así como los planes de recuperación de desastre (DRP) y la continuidad del negocio (BCP).

Se cuenta con lineamientos para el aseguramiento de calidad e integridad de la información, políticas de seguridad para la ejecución de operaciones, a través de medios electrónicos y de respaldo diario de las operaciones.

Se priorizan y analizan las nuevas modificaciones a aplicativos existentes y de nuevos proyectos.

Siguiendo la misma estructura descentralizada del riesgo operacional, la administración del riesgo legal recae dentro las funciones de las direcciones jurídicas corporativa y de negocios, quienes tienen a su cargo entre otras funciones, dar seguimiento a los juicios en los cuales la Institución se ve involucrada.

Con base en ello, la Institución cuenta con una base de datos histórica de juicios en los que forma parte actora. En ella se indica el detalle de las pérdidas acontecidas por riesgo legal conciliadas contablemente, habiendo considerado todas las recuperaciones y gastos generados.

Además, se dispone de información relacionada con los riesgos legales detectados por cualquier usuario de la Institución, que requieren un análisis técnico, en el que intervienen las áreas expertas en la materia, con el objeto de generar acciones preventivas y/o correctivas.

Como parte integral del reporte de riesgo operacional que se presenta al Comité de Riesgos, se adhiere un reporte que contiene información sobre montos y número de juicios en trámite y concluidos en dicho lapso, segmentada por tipo de cartera.

Entre los mecanismos de control, la Institución cuenta con una auditoría anual en materia de riesgo legal por parte de un despacho externo experto en la materia, con el fin de revisar:

- Los contratos celebrados al amparo de otra legislación y la manera en cómo fueron estructurados y analizados.
- Las políticas y procedimientos establecidos para la instrumentación de operaciones jurídicas.
- La publicación a nivel interno de la Circular Única de Bancos en materia de riesgo legal.
- La base de datos acorde al art. 86 fracción III de la Circular Única de Bancos.
- Los formatos de contratación de operaciones con terceros, activas, pasivas y de servicios.
- Los expedientes mediante prueba selectiva de las operaciones activas, pasivas y de servicios para cerciorar la correcta estructuración.
- Los libros corporativos, asambleas y sesiones del Consejo de Administración del último año.
- De manera aleatoria, las operaciones estructuradas y los modelos de contratos del área fiduciaria.

- Los expedientes y formatos de contratos de clientes que celebren operaciones derivadas con el Banco.

Recientemente sufrimos un ataque cibernético en el cual, a través de la introducción de un programa malicioso (*malware*), se logró tener acceso parcial a los campos de saldos del sistema transaccional del Banco, intentando afectar saldos de cuentas previamente aperturadas o "sembradas" por los mismos delincuentes con el único objeto de extraer dinero de las mismas. Sin embargo, nuestros sistemas de control y detección de posibles operaciones fraudulentas funcionaron y se logró contener la sustracción de recursos, teniendo como consecuencia un impacto económico no relevante para el Banco. Cabe mencionar que dado el modus operandi del ataque, los recursos de nuestros clientes nunca estuvieron en riesgo. Como medidas para evaluar y contrarrestar los efectos del ataque y prevenir ataques de este tipo en el futuro, el Banco ejecutó varias acciones inmediatas como el endurecimiento de los permisos en las comunicaciones que se dan entre cada una de las piezas de arquitectura de los sistemas, la reinstalación desde "cero" de los servidores que soportan y/o tienen cualquier tipo de enlace con la base de datos principal, endureciendo además las reglas de "*hardening*" de los mismos, la reconfiguración con ayuda de expertos internacionales tanto de las reglas de monitoreo como de los *firewalls* perimetrales y de bases de datos, entre otras. Como acciones en el corto plazo, se inició un proyecto denominado "segmentación de redes", que no pretende otra cosa que separar de forma física y lógica las comunicaciones entre cada uno de los componentes de la arquitectura de tecnologías de información del Banco y contrarrestar con ello cualquier acceso no previamente autorizado a las capas profundas del ecosistema tecnológico del Banco.

Medidas para Prevenir el Lavado de Dinero y Otras Prácticas Ilícitas

Contamos con una política de identificación y conocimiento del cliente, la cual incluye un manual de normas, políticas y procedimientos para identificar y clasificar a nuestros clientes, para determinar el nivel de riesgo que de acuerdo a su giro-actividad, a su perfil transaccional o a su ubicación geográfica tengan nuestros clientes. Ver "*Legislación Aplicable y Supervisión*". Un alto porcentaje de las operaciones efectuadas por nuestros clientes son llevadas a cabo electrónicamente a través de nuestro servicio bancario *BajíoNet*, con lo cual se limita o disminuye el uso de efectivo y se reduce nuestra exposición a un fraude o posible lavado de dinero. Al evaluar la calidad crediticia de un estado o municipio cliente, evaluamos: (i) la ley de endeudamiento estatal, (ii) la ley del presupuesto de egresos y la ley de ingresos; y (iii) el decreto de la legislatura estatal autorizando el endeudamiento o el decreto emitido por el ayuntamiento autorizando el financiamiento, según sea aplicable. Adicionalmente, verificamos la autenticidad del decreto de la legislatura estatal o ayuntamiento.

ADMINISTRACIÓN

Consejo de Administración

Nuestros estatutos sociales establecen que el Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de 5 y un máximo de 15 consejeros propietarios, de los cuales los que integren cuando menos el 25% deberán ser independientes. Por cada consejero propietario se podrá designar un suplente, en el entendido de que los consejeros suplentes de los consejeros independientes deberán tener este mismo carácter. A partir de que se lleve a cabo la Oferta Global, nuestro Consejo de Administración se compondrá de 12 miembros, 6 no independientes y 6 independientes, elegidos por la asamblea general anual ordinaria de accionistas por un periodo de un año. Adicionalmente contamos con un Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, un Comité de Riesgos, un Comité de Remuneraciones, un Comité de Comunicación y Control y un Comité de Tecnología de Información, quienes reportán directamente a nuestro Consejo de Administración.

A continuación se presentan los nombres de los miembros del Consejo de Administración, que, salvo por lo señalado más adelante, entrarán en funciones a partir de que se lleve a cabo la Oferta Global, su ocupación principal, experiencia profesional y sus años de servicio como consejeros de nuestra Compañía. Dichos consejeros han sido nombrados y/o ratificados por nuestra asamblea anual ordinaria de accionistas celebrada el 27 de abril de 2017, por un periodo de un año a partir de su nombramiento y/o ratificación.

PROPIETARIOS		**SUPLENTES**
1.	Salvador Oñate Ascencio(1)	Gerardo Plascencia Reyes
2.	Salvador Oñate Barrón	Benjamín Zermeño Padilla
3.	Fabián Federico Uribe Fernández	Oscar Ricardo Uribe Fernández
4.	Héctor Armando Martínez Martínez	Genaro Carlos Leal Martínez
5.	Rolando Uziel Candiotti	Carlos Minvielle Lagos
6.	Carlos de la Cerda Serrano	Joaquín David Domínguez Cuenca
7.	Bárbara Jean Mair Rowberry(2)	N/A
8.	Carlos Raúl Suárez Sánchez(2)	N/A
9.	Gabriel Ramírez Fernández(2)	N/A
10.	Jorge Arturo Martínez González(2)	N/A
11.	José Oliveres Vidal(2)	N/A
12.	Fernando de Ovando Pacheco(2)(3)	N/A

(1) Accionista fundador.
(2) Consejero Independiente.
(3) Su nombramiento surtirá efectos a partir del 1° de agosto de 2017.

La secretaria (no miembro) del Consejo de Administración es Blanca Verónica Casillas Placencia.

Salvador Oñate Ascencio. El Sr. Oñate estudió contabilidad en la Universidad Nacional Autónoma de México o UNAM. Es miembro propietario de nuestro Consejo de Administración desde 1994 y presidente del mismo a partir de 1995. Fue consejero de Grupo Financiero Somex, Banco Internacional, Banco de Cédulas Hipotecarias y Banco Mercantil Probursa. Actualmente el Sr. Oñate es presidente del Consejo de Administración de diversas empresas del Grupo Soni.

El Sr. Oñate tiene parentesco por consanguinidad en primer grado con Salvador Oñate Barrón y por afinidad en primer grado con Gerardo Plascencia Reyes.

Algunas empresas del Grupo Soni son accionistas y acreditadas de la Compañía.

Salvador Oñate Barrón. El Sr. Oñate es contador público por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey o ITESM. Es miembro propietario de nuestro Consejo de Administración desde el 2013. De 1999 a 2003 se desempeñó como gerente de Soni Gas, S.A. de C.V., y a partir del 2004 es director de Corporación Administrativa de Empresas, S.C.

El Sr. Oñate tiene parentesco por consanguinidad en primer grado con Salvador Oñate Ascencio y por afinidad en segundo grado con Gerardo Plascencia Reyes.

Algunas empresas en las que participa en el capital el Sr. Salvador Oñate Barrón son accionistas y/o acreditadas de la Compañía.

Fabián Federico Uribe Fernández. El Sr. Uribe es licenciado en administración de empresas por la Universidad Iberoamericana o Ibero y tiene la maestría en alta dirección por el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas o IPADE. Es miembro suplente de nuestro Consejo de Administración desde 1996. El Sr. Uribe es director y consejero de diversas empresas que conforman el área automotriz del Grupo Uribe.

El Sr. Uribe tiene parentesco por consanguinidad en segundo grado con Oscar Ricardo Uribe Fernández.

Algunas empresas en las que participa en el capital el Sr. Uribe son accionistas y/o acreditadas de la Compañía.

Héctor Armando Martínez Martínez. El Sr. Martínez es miembro propietario de nuestro Consejo de Administración desde 1998. Ha sido consejero de Comermex, Banco Internacional y Bancomer, actualmente es presidente del consejo de diversas empresas integrantes del Grupo Kalos.

Rolando Uziel Candiotti. El Sr. Uziel es arquitecto por la Universidad de Harvard. Es miembro propietario de nuestro Consejo de Administración desde el 2004 y es presidente del consejo de administración en el Grupo Constructor Rouz desde 1997 a la fecha.

Carlos de la Cerda Serrano. El Sr. de la Cerda es ingeniero industrial por la Universidad Iberoamericana o Ibero y tiene una maestría en administración y finanzas por la Universidad de Texas en Austin, Texas, Estados Unidos de América. Es miembro propietario del Consejo de Administración desde el 2009. Cuenta con 38 años de experiencia en la banca, inició su carrera bancaria en Banamex desempeñando varios puestos hasta terminar en 1993 como titular de la división norte, medios de entrega, continuando en Grupo Financiero Inverlat-Comermex como director ejecutivo regional noreste. Es el director general de BanBajío desde 1994.

Bárbara Jean Mair Rowberry. La Sra. Mair es licenciada en ciencias de la computación por la Universidad Dartmouth College, Hanover, N.H., EUA y cuenta con una maestría en tecnologías informáticas en la educación por la UBC Britsh Columbia, Canadá. Cuenta con 30 años de experiencia creando y dirigiendo grupos de trabajo de alto rendimiento. Se ha desempeñado como directora de ventas y directora general de Compaq/HP, consultora de Medida Compas, S.C., y directora de operaciones y general de Aliat Universidades. Ha participado en consejos de administración, comités consultivos, patronatos y mesas directivas de entidades como Concamin, British American Tobacco (México), Bolsa Mexicana de Valores, Bursatec, Hospital ABC, Hospital ABC y HSBC (México).

Carlos Raúl Suárez Sánchez. El Sr. Suárez es licenciado en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México o UNAM. El Sr. Suárez es miembro independiente de nuestro Consejo de Administración desde el 2002 y preside el Comité de Remuneraciones desde el 2011. Inició su carrera en Banamex en el área jurídico fiscal en 1959; de 1968 a 1977 fue el director fiduciario, de 1978 a 1980 fue el director de la banca corporativa en los sectores gobierno y personal, de 1980 a 1987 se desempeñó como director de la banca comercial, de 1987 a 1992 fue vicepresidente del consejo de administración de las filiales financieras no bancarias del Grupo Financiero Banamex y de 1992 a la fecha ha sido asesor externo de diversas empresas.

El Sr. Suárez y algunas empresas en las que participa en el capital son accionistas y/o acreditadas de la Compañía.

Gabriel Ramírez Fernández. El Sr. Ramírez es actuario por el Instituto Tecnológico Autónomo de México o ITAM, en donde realizó una maestría en finanzas. Es miembro independiente de nuestro Consejo de Administración y presidente del Comité de Auditoría desde el 2015. El Sr. Ramírez se ha desempeñado como director general de INFONACOT, director de inversiones alternativas en el Grupo Financiero Actinver. Actualmente es director financiero de Fibra Shop.

Jorge Arturo Martínez González. El Sr. Martínez es licenciado en economía por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey o ITESM, en donde realizó la maestría en administración con especialidad en finanzas. Es miembro independiente de nuestro Consejo de Administración desde el 2009. Fue economista senior en el área de planeación corporativa en CEMEX de 2000 al 2004. El Sr. Martínez fue director de administración integral

de riesgos, jurídico y calidad en Banorte-Generali, Grupo Financiero Banorte del 2004 al 2007. El Sr. Martínez es analista financiero certificado CFA (*Chartered Financial Analyst*) y presidente del Comité Nacional de Inversiones del IMEF Monterrey. Es instructor senior del *New York Institute of Finance*, una empresa del *Financial Times*. Así mismo, el Sr. Martínez es profesor asociado de la EGADE *Business School* del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey en áreas de ingeniería financiera, estrategia financiera, derivados, economía financiera y economía internacional. Actualmente es director de *RISK Counseling Associates* una empresa de consultoría en servicios económicos, riesgos financieros y valuación.

José Oliveres Vidal. El Sr. Oliveres es actuario por la Universidad Anáhuac y realizó la maestría en finanzas, economía y econometría en la Universidad de Chicago. Es miembro independiente de nuestro Consejo de Administración y presidente del Comité de Riesgos desde el 2009. El Sr. Oliveres es ejecutivo financiero con más de 20 años de experiencia en administración de riesgos, análisis de valores e inversiones, administración de portafolios, administración de tesorerías y bursatilizaciones. El Sr. Oliveres fue director de banca corporativa e internacional de Banco Obrero de 1992 a 1994. Así mismo, el Sr. Oliveres fue director general de *Nafinsa Securities, Inc*., Nueva York de 1995 al año 1998 y director ejecutivo de tesorería e internacional de Grupo Financiero Serfin de 1998 al 2000; también fue director de administración de riesgos en *PricewaterhouseCoopers* de 2001 a 2012.

Fernando de Ovando Pacheco. El Sr. Fernando de Ovando es licenciado en derecho por la Universidad Anáhuac, y cuenta con una maestría en derecho por la Universidad de Toronto. Cuenta con más de 30 años de experiencia en operaciones transfronterizas de fusiones, adquisiciones, alianzas estratégicas, reestructuras y asesoría corporativa. El Sr. de Ovando ha actuado como secretario del consejo de administración de numerosas empresas públicas y privadas, tales como Ixe Grupo Financiero y Banco Compartamos, entre muchas otras. Actualmente es socio del despacho Jones Day en la oficina de México, en la cual fungió como socio responsable durante 9 años.

Gerardo Plascencia Reyes. El Sr. Plascencia cuenta con estudios de contabilidad por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey o ITESM. El Sr. Plascencia es miembro suplente de nuestro Consejo de Administración desde 1997. Fue director divisional de SoniGas del 1995 al 2000. Actualmente, el Sr. Plascencia es el director general del grupo Piomikron Autos.

El Sr. Plascencia tiene parentesco por afinidad en primer grado con Salvador Oñate Ascencio y por afinidad en segundo grado con Salvador Oñate Barrón.

Algunas empresas en las que participa en el capital el Sr. Plascencia son accionistas y/o acreditadas de la Compañía.

Benjamín Zermeño Padilla. El Sr. Zermeño es licenciado en administración de empresas por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey o ITESM. Es miembro suplente de nuestro Consejo de Administración desde 2014. De 1996 a la fecha se ha desempeñado como gerente general y actualmente presidente del consejo de administración de la empresa Serviacero.

Oscar Ricardo Uribe Fernández. El Sr. Uribe es ingeniero agrónomo por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey o ITESM y tiene la maestría en administración financiera por la Universidad de Washington, EUA. Es miembro suplente de nuestro Consejo de Administración desde 2016. El Sr. Uribe es director y consejero de diversas empresas que conforman el área de gas del Grupo Uribe.

El Sr. Uribe tiene parentesco por consanguinidad en segundo grado con Fabián Federico Uribe Fernández.

Algunas empresas en las que participa en el capital el Sr. Uribe son accionistas y/o acreditadas de la Compañía.

Genaro Carlos Leal Martínez. El Sr. Leal es ingeniero químico por la Universidad Autónoma de Nuevo León y cuenta con una maestría en alta dirección por el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas o IPADE. Es miembro suplente de nuestro Consejo de Administración desde el 2002. De 1970 al 2001 fue presidente del consejo de administración en Industrial Minera Nacional. El Sr. Leal fue presidente municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, de 1977 a 1979. De 1990 hasta la fecha, ha fungido como presidente del consejo de administración de Atena Inmuebles.

Carlos Minvielle Lagos. El Sr. Minvielle es contador público por la Universidad Anáhuac y cuenta con una maestría en alta dirección por el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas o IPADE. Es miembro suplente de nuestro Consejo de Administración desde el 2007. Del 2000 al 2006, el Sr. Minvielle se desempeñó como director general de Hipotecaria Vanguardia y del 2006 a la fecha es director de proyectos de MGI Grupo Inmobiliario.

Algunas empresas en las que participa en el capital el Sr. Minvielle son acreditadas de la Compañía.

Joaquín David Domínguez Cuenca. El Sr. Domínguez es economista por el Instituto Tecnológico Autónomo de México o ITAM y cuenta con una maestría en finanzas en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey o ITESM. Es miembro suplente del Consejo de Administración desde el 2009. El Sr. Domínguez inició su carrera bancaria en Banca Cremi pasando por diferentes puestos terminando como subdirector divisional de análisis de inversiones en mayo de 1994. Ingresó a BanBajío en junio de 1994 como subdirector de finanzas y tesorería, en 1999 ocupó el puesto de director de finanzas y a partir del 2000 se desempeña como director ejecutivo de finanzas y tesorería.

Actividades del Consejo

Nuestro Consejo de Administración se encuentra facultado para tomar cualquier decisión relativa a nuestras operaciones que no se encuentre expresamente reservada a los accionistas y es responsable de llevar a cabo los deberes y obligaciones establecidos en la LIC, LMV y nuestros estatutos sociales.

Nuestro Consejo de Administración deberá ocuparse, entre otros asuntos, de:

- las estrategias generales para la conducción del negocio de la Sociedad y personas morales que ésta controle;

- vigilar la gestión y conducción de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle;

- aprobar, con previa opinión por parte del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, sobre una base individual, (i) las políticas y lineamientos para el uso o goce de los bienes que integran el patrimonio de la Compañía y de las personas morales que esta controle por parte de personas relacionadas, (ii) operaciones con personas relacionadas sujetas a ciertas excepciones, (iii) las operaciones cuando sean inusuales o no recurrentes en el lapso de un ejercicio social, y sujetas a ciertas excepciones, cualquier operación o serie de operaciones relacionadas cuyo importe represente, con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior que involucran: (a) la adquisición o enajenación de bienes con valor igual o superior al 5.0% de nuestros activos consolidados o (b) el otorgamiento de garantías o la asunción de pasivos, equivalentes o superiores al 5.0% de nuestros activos consolidados, (iv) el nombramiento, elección y, en su caso, destitución del director general de la Compañía y su remuneración, así como las políticas para la designación y remuneración de los demás directivos relevantes, (v) las políticas para el otorgamiento de cualquier tipo de crédito o garantía a personas relacionadas, (vi) las dispensas para los miembros del Consejo de Administración, directivos relevantes o personas con poder de mando, en relación con conflictos de interés; (vii) los lineamientos en materia de control interno y auditoría interna de la Compañía y de las personas morales que ésta controle; (viii) nuestros principios y políticas contables; (ix) nuestros estados financieros, y (x) la contratación de la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa y, en su caso, de servicios adicionales o complementarios a los de auditoría externa;

- presentar los informes correspondientes a la asamblea general anual ordinaria de accionistas de conformidad a lo dispuesto por la LMV;

- dar seguimiento a los principales riesgos a los que está expuesta la Sociedad y personas morales que ésta controle, así como a los sistemas de contabilidad, control interno y auditoría interna, registro, archivo o información;

- aprobar las políticas de información y comunicación con los accionistas y el mercado, así como con los consejeros y directivos relevantes, para dar cumplimiento a lo previsto en la LMV;

- determinar las acciones que correspondan a fin de subsanar las irregularidades que sean de su conocimiento e implementar las medidas correctivas correspondientes;

- establecer los términos y condiciones a los que se ajustará el director general en el ejercicio de sus facultades de actos de dominio;

- ordenar, en su caso, al director general la revelación al público de los eventos relevantes de que tenga conocimiento; y,

- los demás deberes que la LMV establezca o se prevean en los estatutos sociales de la Compañía, acordes con dicho ordenamiento legal.

Para que las sesiones del Consejo de Administración se consideren legalmente instaladas, se requiere, en todo caso, de la asistencia de cuando menos la mayoría de sus miembros. El Consejo de Administración tomará sus resoluciones por el voto favorable de la mayoría de sus miembros presentes en cada sesión.

Para la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Administración se deberá contar con la asistencia de cuando menos el 51% (cincuenta y uno por ciento) de los miembros del Consejo de Administración, de los cuales por lo menos 1 (uno) deberá ser consejero independiente y las resoluciones se tomaran por el voto aprobatorio de la mayoría de sus asistentes.

El presidente del Consejo de Administración cuenta con voto de calidad en caso de empate. Las resoluciones tomadas fuera de reunión por el Consejo de Administración, por la unanimidad de sus miembros, tendrán para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieran sido adoptadas en sesión del Consejo de Administración siempre que se confirmen por escrito. De conformidad con la legislación aplicable, nuestros accionistas podrán en cualquier momento anular las decisiones de nuestro Consejo de Administración.

Comité de Auditoría y Prácticas Societarias

El artículo 22 de la LMV nos permite sujetarnos a la LIC respecto a la integración, organización y funcionamiento de nuestros órganos sociales, incluyendo los de administración y vigilancia. Sin embargo, a fin de fortalecer nuestro gobierno corporativo, hemos optado por contar con un Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, cuyas facultades hemos ampliado a fin de que cubran aquellas funciones establecidas en la LIC al comité de auditoría, como en la LMV al comité de auditoría y prácticas societarias.

Nuestro Consejo de Administración ratificó en la sesión celebrada el 25 de enero de 2017, la integración del Comité de Auditoría por un periodo indefinido. Posteriormente, el 27 de abril de 2017, nuestro Consejo de Administración aprobó que nuestro Comité de Auditoría asumiera también las funciones de prácticas societarias. Los miembros de nuestro Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias son Gabriel Ramírez Fernández (Presidente), Carlos Suárez Sánchez, Gerardo Plascencia Reyes, y Carlos Minvielle Lagos. Consideramos que todos los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias califican como expertos financieros.

Los deberes principales de nuestro Comité de Auditoría y Prácticas Societarias incluyen, conforme a la LMV, la LIC, la Circular Única de Bancos y nuestros estatutos sociales, entre otros: (i) evaluar el desempeño de los auditores externos y analizar sus reportes; (ii) analizar y supervisar la preparación de nuestros estados financieros, principios y políticas contables; (iii) supervisar e informar al Consejo de Administración de nuestro sistema de control interno y del desempeño de las funciones del área de auditoría interna del Banco, para lo cual debe elaborar y proporcionar un reporte anual al Consejo de Administración, sobre la situación que guarda el sistema de control interno del Banco; (iv) supervisar la realización de operaciones con personas relacionadas; (v) supervisar y requerir reportes de los directivos relevantes y otros empleados de la Compañía y de las personas morales que esta controle; (vi) informar al Consejo de Administración de cualquier irregularidad que pueda detectar; (vii) recibir y analizar recomendaciones y observaciones hechas por los accionistas, miembros del Consejo de Administración, directivos relevantes o cualquier tercero y tomar las medidas necesarias; (viii) someter a aprobación del Consejo de Administración el código de conducta del Banco; y (ix) convocar a asambleas de accionistas.

Comité de Riesgos

Nuestro Consejo de Administración aprobó en la sesión celebrada el 7 de diciembre de 2016 la integración del Comité de Riesgos por un periodo indefinido. Los miembros de nuestro Comité de Riesgos son: José Oliveres Vidal (Presidente), Jorge Martínez González, Carlos De la Cerda Serrano, Ángel Juan Carlos Díaz Fuentes y Blanca Verónica Casillas Placencia.

Los deberes principales de nuestro Comité de Riesgos incluyen, entre otros, la medición, evaluación y (i) seguimiento de riesgos de mercado, crédito, liquidez y otros relevantes en las operaciones que celebren las entidades de BanBajío; (ii) el establecimiento de programas de revisión de los objetivos, metas y procedimientos de operación y control, así como de los niveles de tolerancia al riesgo en las operaciones citadas y (iii) la notificación inmediata a la dirección general y en forma periódica al Consejo de Administración de cualquier desviación a los niveles de tolerancia establecidos. Ver "*Capital Social y Estatutos*".

Comité de Comunicación y Control

Nuestro Consejo de Administración aprobó en la sesión celebrada el 7 de diciembre de 2016 la integración del Comité de Comunicación y Control por un periodo indefinido. Los miembros de nuestro Comité de Comunicación y Control son Juan Mario Aguilar Bucio (Presidente), José Martín Domínguez Zamudio (Secretario y Oficial de Cumplimiento), Ángel Juan Carlos Díaz Fuentes, Ricardo Alejandro García Winder, Roberto Hernández De Hita, Blanca Verónica Casillas Placencia, Jorge Iglesias Montes De Oca y Ramón Velarde Moreno.

Nuestro Comité Comunicación y Control es responsable entre otros deberes de: (i) conocer de la celebración de contratos o apertura de cuentas, cuyas características pudieran generar un alto riesgo para BanBajío; (ii) establecer y difundir los criterios para la clasificación de clientes en función a su grado de riesgo; (iii) dictaminar las operaciones que deban ser reportadas a las autoridades, e (iv) informar a el área competente respecto de conductas realizadas por directivos, funcionarios, empleados o apoderados, con el objeto de que impongan las medidas disciplinarias correspondientes.

Comité de Remuneraciones

Nuestro Consejo de Administración aprobó en la sesión celebrada el 7 de diciembre de 2016 la integración del Comité de Remuneraciones por un periodo indefinido. Los miembros de nuestro Comité de Remuneraciones son Salvador Oñate Ascencio, Carlos Suarez Sánchez (Presidente), Joaquín Domínguez Cuenca, Gustavo Núñez Jiménez y Ángel Juan Carlos Díaz Fuentes.

Nuestro Comité de Remuneraciones es responsable entre otros deberes de: (i) implementar y mantener vigente el sistema de remuneraciones; (ii) proponer los factores o indicadores cualitativos y cuantitativos de los niveles de puestos sujetos a remuneración extraordinaria; (iii) informar al Consejo de Administración del funcionamiento del sistema de remuneraciones, e (iv) informar a todo el personal de las políticas y procedimientos de remuneración, su integración, ajustes, diferimiento, y pago, así como cualquier otro mecanismo de aplicación y pago.

Comité de Tecnología de Información

Nuestro Consejo de Administración aprobó en la sesión celebrada el 28 de septiembre de 2016, la creación e integración del Comité de Tecnología de Información por un periodo indefinido. Los miembros de nuestro Comité de Tecnología de Información son Bárbara Jean Mair Rowberry (presidente), Salvador Oñate Barrón, Carlos de la Cerda Serrano, Joaquín David Domínguez Cuenca, Roberto Hernández de Hita, Carlos Rocha Reyes, Juan Mario Aguilar Bucio y Rogelio Peraza Beltrán.

Si bien la constitución del Comité de Tecnología de Información no es requerida por la regulación aplicable, su creación es una muestra del compromiso de BanBajío con el avance tecnológico.

Nuestro Comité de Tecnología de Información es responsable entre otros deberes de: (i) fomentar la alineación del área de tecnología con las estrategias del BanBajío; (ii) vigilar la estabilidad de los sistemas y la seguridad de la información; (iii) revisar inversión y riesgos; y, (iv) contribuir a soportar los negocios de la entidad dentro de un perfil controlado de los riesgos tecnológicos a los que la Compañía se expone.

Órgano de Vigilancia – Comisarios

Mediante asamblea general anual ordinaria de fecha 27 de abril de 2017, los accionistas resolvieron ratificar como comisarios de la Emisora a los Contadores Públicos Eduardo Gómez Navarro y Antonio Morfín Villalpando, como propietario y suplente, respectivamente.

La vigilancia de las operaciones de BanBajío está confiada, cuando menos a un comisario. Mismo que será designado por los accionistas de la Serie "O" y, en su caso, a un comisario nombrado por los accionistas de la serie "L", así como sus respectivos suplentes. El o los comisarios del Banco podrán ser accionistas o personas extrañas a la Sociedad y tendrán las facultades y obligaciones que consigna el artículo 166 de la LGSM y demás ordenamientos aplicables.

De igual forma, la o las personas que sean nombrados comisarios deberán contar con calidad técnica, honorabilidad e historial crediticio satisfactorio en términos de las disposiciones a que se refiere la fracción II del artículo 10 de la LIC, así como con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, contable, legal o administrativa y, además, deberán cumplir con el requisito establecido en la fracción I del artículo 24 de la LIC.

Las facultades y obligaciones de los comisarios de conformidad con la LGSM y demás disposiciones aplicables, entre otras son las siguientes: (i) cerciorarse de la constitución y subsistencia de la garantía que exige el artículo 152 de la LGSM; (ii) exigir a los administradores una información mensual que incluya por lo menos un estado de situación financiera y un estado de resultados; (iii) realizar un examen de las operaciones, documentación, registros y demás evidencias comprobatorias, en el grado y extensión que sean necesarios para efectuar la vigilancia de las operaciones que la ley les impone y para poder rendir fundadamente el dictamen que se menciona en el inciso (iv) siguiente; (iv) rendir anualmente a la asamblea general ordinaria de accionistas de la Emisora un informe respecto a la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por el Consejo de Administración a la propia asamblea de accionistas; (v) hacer que se inserten en la orden del día de las sesiones del Consejo de Administración y de las asambleas de accionistas, los puntos que crean pertinentes; (vi) convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas, en caso de omisión de los consejeros y en cualquier otro caso en que lo juzguen conveniente; (vii) asistir, con voz, pero sin voto, a todas la sesiones del Consejo de Administración, a las cuales deberán ser citados; (viii) asistir, con voz pero sin voto, a las asambleas de accionistas, y (ix) en general, vigilar ilimitadamente y en cualquier tiempo todas las operaciones de la Emisora.

Directivos Relevantes

La siguiente tabla establece los nombres y cargos de nuestros Directivos Relevantes:

Nombre	Cargo	Experiencia en el sector financiero	En BanBajío
Carlos de la Cerda Serrano	Director General	38	22
Joaquín David Domínguez Cuenca	Director Ejecutivo de Finanzas y Tesorería	30	22
Ricardo Alejandro García Winder	Director Ejecutivo de Banca Empresarial	33	22
Ramón Velarde Moreno	Director Ejecutivo de Banca Comercial	28	15
Juan Carlos Santos Mijangos	Director Crédito	30	20
Blanca Verónica Casillas Placencia	Director Jurídico Corporativo	25	21
Gustavo Núñez Jiménez	Director Capital Humano y Activos	37	22
Juan Mario Aguilar Bucio	Director Control Interno	36	22
Roberto Hernández de Hita	Director de Operaciones y Tecnología	20	8
Ángel Juan Carlos Díaz Fuentes	Director de Riesgos	14	12
Francisco José González Tesillo	Director de Mercado de Dinero y Derivados	19	1
José Alberto Fregoso Padilla	Subdirector de Mercadotecnia y Relaciones Públicas	15	10
Jorge Rafael Galindo Buelna	Director de Auditoría	40	21

Ricardo Alejandro García Winder. El Sr. García actualmente funge como director ejecutivo de banca empresarial. El Sr. García ingresó a BanBajío en agosto de 1994 como director regional, en 2004 fue nombrado director ejecutivo de negocios y director ejecutivo de banca empresarial en 2006. El Sr. García cuenta con 33 años de experiencia en la banca, inició su carrera bancaria en 1984 en Banamex desempeñando varios puestos de sucursal, continuó como gerente de financiamiento corporativo en Interacciones Casa de Bolsa, S.A., en 1989 regresó a Banamex como gerente regional de Banamex factoraje y después como titular divisional pequeña empresa. En 1993, El Sr. García entró a Banco Inverlat, S.A., como coordinador de ejecutivos de cuenta. Realizó sus estudios profesionales como contador público en la Universidad Autónoma del Estado de México y una maestría en contaduría pública con especialidad en finanzas en la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Ramón Velarde Moreno. El Sr. Velarde funge desde el 2012 como director ejecutivo de banca comercial. El Sr. Velarde ingresó al banco en 2002 como subdirector de mercadotecnia, en 2006 fue nombrado director de mercadotecnia y productos. El Sr. Velarde cuenta con 28 años de experiencia, inició su carrera bancaria en 1989 como asesor financiero en Banamex; continuó en Bancrecer iniciando como ejecutivo de cuenta desempeñando varios puestos hasta ser director ejecutivo de productos. En 2001, el Sr. Velarde fue director general de OFIN, Operadora de Fondos de Inversión, S.A. de C.V. Realizó sus estudios profesionales en administración de empresas en la Universidad Iberoamericana.

Juan Carlos Santos Mijangos. El Sr. Santos ha desempeñado desde el 2007 el cargo de director de crédito; ingresó a BanBajío en 1996 como gerente de análisis de crédito, pasando por diferentes puestos dentro de la misma área. El Sr. Santos cuenta con 30 años de experiencia en la banca, inició su experiencia bancaria en Banamex, donde ocupó diversos cargos de 1987 a 1994, continuando en Grupo Financiero InverMéxico hasta 1996. El Sr. Santos realizó sus estudios de administración de empresas en la Universidad de Guadalajara y cuenta con un diplomado en finanzas en el ITESM.

Blanca Verónica Casillas Placencia. La Sra. Casillas es licenciada en derecho por la Universidad Iberoamericana de León, Guanajuato y cuenta una con especialidad en notaría pública por parte de la facultad de derecho de la Universidad de Guanajuato y con un diplomado en finanzas por la misma institución. La Sra. Casillas ingresó a Bancomer en 1992, como subgerente de recuperación extrajudicial, gerente de contratos y consultor jurídico, en 1995 se integró a BanBajío como funcionario jurídico, en 1997 ocupó el cargo de subdirector jurídico y de 2003 a la fecha desempeña el cargo de director jurídico corporativo. La Sra. Casillas participa como miembro con voz y voto en los siguientes comités: Comité de Riesgos, Comité de Comunicación y Control. Así mismo, funge como secretaria del Consejo de Administración del Banco, y es consejera de Financiera Bajío y directora jurídica de ésta.

Gustavo Núñez Jiménez. El Sr. Núñez funge como director de capital humano y activos. El Sr. Núñez ingresó a BanBajío en agosto de 1994 como subdirector de recursos humanos, ocupando la dirección de recursos humanos en el 2001. El Sr. Núñez tiene 37 años de experiencia en la banca mexicana en funciones de recursos humanos, organización y recursos materiales en diversas ciudades del país. Adicionalmente ocupa la subcomisión vicepresidencia A en la Asociación de Bancos de México RH desde 2008. El Sr. Núñez también, ha sido catedrático y consultor en materia de desarrollo organizacional y de recursos humanos en diversas universidades entre las que destacan: ITESM, Universidad de Monterrey, Universidad Regiomontana, Universidad Juárez de Tabasco y Universidad de Celaya. Realizó sus estudios de licenciatura en psicología y maestría en la Universidad de Monterrey.

Juan Mario Aguilar Bucio. El Sr. Aguilar funge actualmente como director de control interno. El Sr. Aguilar ingresó a BanBajío en abril de 1995 como gerente de control de crédito. El Sr. Aguilar cuenta con 36 años de experiencia, inició su carrera bancaria en 1981 como auditor interno en Banco Internacional, S.A., Bital, algunos de los cargos que ocupó son los siguientes: subdirector regional de auditoría y subdirector de crédito administración y control de banca comercial. En BanBajío ha tenido los siguientes puestos: subdirector operaciones, director de operaciones, director control operativo y director de control interno.

Roberto Hernández De Hita. El Sr. Hernández desempeña el cargo de director de operaciones y tecnología desde marzo de 2013; ingresó a BanBajío en octubre del 2008 como director de control interno. El Sr. Hernández inició su carrera en 1991 en el Holiday Inn Crown Plaza, continuó en Consultoría Ruiz Urquiza como consultor junior y senior de impuestos hasta 1998 que ingresó a Grupo Financiero Banorte en la Casa de Bolsa y Operadora de Fondos de Inversión, como subdirector de impuestos, director de finanzas y contabilidad, terminando como director ejecutivo de contraloría. El Sr. Hernández ingresó a Global Strategic Investments LLC como director ejecutivo de administración y finanzas en el 2007. El Sr. Hernández realizó sus estudios como contador público en la Universidad

del Valle de México, cuenta con maestría en finanzas en la misma universidad, y con un diplomado en evaluación de proyectos de inversión en el ITESM, así como un diplomado en planeación estratégica utilizando *balanced socorecard* en el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Ángel Juan Carlos Díaz Fuentes. El Sr. Díaz funge como Titular de la Dirección de Riesgos y jefe de la UAIR (Unidad de Administración Integral de Riesgos) desde Octubre del 2016. El Sr. Díaz forma parte de BanBajío desde el 2005 como Funcionario de Riesgos, en 2007 se promueve como Gerente de Riesgos, en 2010 fue nombrado Gerente Ejecutivo de Riesgos, en 2015 recibe el nombramiento como Subdirector Riesgos. Cuenta con una experiencia de 14 años, inicio en 2003 en Bank of America como analista de Mercados Internaciones. El Sr. Díaz es Licenciado en Actuaría por la Universidad Nacional Autónoma de México y tiene una maestría en Finanzas Corporativas en la Universidad de la Salle Bajío.

Francisco José González Tesillo. El Sr. González es licenciado en economía por el ITESM y Maestría en Negocios Internacionales por la American Graduate School of International Management. Forma parte de BanBajío desde el 9 de Mayo de 2016, como Director Mercado de Dinero y Derivados. En 1993, junto con un grupo de inversionistas funda lo que hoy es Fitch Ratings de México ocupando las direcciones de Desarrollo de Nuevos Negocios y la de Análisis de Crédito. En 1998 vende su participación accionaria en la Calificadora y es invitado a participar en el proyecto de saneamiento de BanCrecer, ocupando el puesto de Director Divisional de Crédito teniendo entre sus responsabilidades preparar la venta de cartera al FOBAPROA y la reingeniería de los procesos de crédito. Del año 2000 al 2016 participa en Banorte como Subdirector de Análisis Financiero, Director de Tesorería Internacional y Director Ejecutivo de Gestión, Posición e Inversiones de Balance en la Tesorería del Grupo Financiero; teniendo durante este período la responsabilidad de Gestionar el riesgo financiero del balance; la administración de la posición propia del Banco; llevar a cabo inversiones direccionales y arbitrajes en los mercados de divisas y tasas; Desarrollo y determinación del precio de nuevos productos en conjunto con las áreas comerciales y la emisión de bonos e instrumentos de capitalización bancaria.

José Alberto Fregoso Padilla. El Sr. José Alberto Fregoso Padilla es Licenciado en Filosofía por parte de la Universidad La Salle y estudió la carrera de Derecho en la Universidad Tecnológica de México. Tiene un Master en Dirección de Empresas por parte del Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas (IPADE). Cuenta con 15 años de experiencia en el sector financiero iniciando su carrera bancaria en HSBC desempeñando diferentes puestos en el corporativo y en el área comercial, tanto en banca empresarial como en servicio al cliente donde comenzó su etapa directiva. En 2007 se incorpora a BanBajío como subdirector del área de Mercadotecnia y Relaciones Públicas, puesto que ostenta hasta la fecha.

Jorge Rafael Galindo Buelna. El señor Galindo funge actualmente como Director de Auditoría. Ingresó al banco en octubre de 1995 como Subdirector de Auditoría. Inició su carrera bancaria en 1977 en Banamex, desempeñando varios puestos de sucursal hasta enero de 1994 en el área de Control Interno. En febrero de 1994 se incorporó a Grupo Financiero Inverlat, S.A., como Coordinador de Control Interno. Realizó sus estudios profesionales en la Universidad de América, y una maestría en la misma Universidad en Relaciones Industriales.

Código de Conducta

Contamos con un código de conducta aplicable a nuestros consejeros y directivos relevantes. Los principales lineamientos de dicho código son un estricto apego al marco legal, a la ética profesional, a la adopción de medidas y controles para evitar conflictos de interés, a la prevención del mal uso de información sensible y al resguardo de la confidencialidad dentro y fuera del Banco. Todo, encaminado tanto a la satisfacción de los clientes y sus accionistas, como a una gestión profesional, recta, transparente, imparcial y honesta de sus consejeros, funcionarios y empleados.

En apego al código antes referido, en nuestra dirección no participan familiares de nuestros principales accionistas ni de los miembros de nuestro Consejo de Administración.

Compensación de Consejeros, Comisario y Directivos Relevantes

Consejeros

Salvo por los consejeros independientes y el Comisario, los miembros del Consejo de Administración no recibieron compensación por su asistencia a las sesiones.

Para el 2016, el monto total de las remuneraciones pagadas a los consejeros independientes y el Comisario fue de Ps. 2.02 millones.

Las subsidiarias de BanBajío no pagan remuneración alguna a consejeros independientes o comisarios, debido a que han celebrado con BanBajío contratos de prestación de servicios operativos que les permiten utilizar la estructura de personal de BanBajío.

No existen paquetes especiales de remuneración, contratos o beneficios adicionales aprobados para los miembros del Consejo de Administración o para los miembros de nuestros distintos comités. Adicionalmente, no existen convenios o planes de acciones y opciones que permitan que los miembros de nuestro Consejo de Administración o de nuestros distintos comités, directivos relevantes o empleados, sean propietarios de nuestro capital social, en virtud de su carácter de Consejeros, miembros de algún Comité, directivos relevantes o empleados.

Directivos Relevantes

Contamos con esquemas de compensación variable para nuestros directivos relevantes, en línea con el mercado. Para el 2016, el monto total de las remuneraciones pagadas a nuestros directivos relevantes fue de aproximadamente Ps. 72.7 millones.

Auditores Externos

Nuestros Estados Financieros Auditados incluidos como anexos a este Prospecto han sido dictaminados por Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited. En los 3 últimos ejercicios los auditores externos no han emitido una opinión modificada o no favorable (opinión con salvedades, opinión desfavorable (o adversa) o denegación (o abstención) de opinión acerca de los estados financieros de la Emisora).

La firma Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited., fue designada por nuestro Consejo de Administración para fungir como nuestro auditor externo, después de considerar otras firmas también de reconocido prestigio y experiencia. Las oficinas de los auditores externos están ubicadas en Paseo de los Insurgentes 303 Piso 1, Colonia Los Paraísos, 37320, León, Guanajuato.

En 2016 se contrataron los servicios del despacho auditor para temas de evaluación de suficiencia de capital y valuación fiscal de acciones, que en total representaron honorarios por Ps.199,000 y un 3.88% del total de honorarios pagados a la firma en el ejercicio 2016.

En los últimos 3 ejercicios, no hemos cambiado de auditores externos.

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS

Dentro del curso ordinario de nuestros negocios celebramos operaciones con partes relacionadas. De conformidad con el criterio contable C-3 Partes Relacionadas, la NIF-C13, Partes Relacionadas, la LIC y en paralelo cumpliendo con las disposiciones de nuestros estatutos sociales, dichas operaciones deben realizarse en términos de mercado y consideramos que todas ellas se realizan en dichos términos.

Por lo anterior, las operaciones crediticias del Banco con partes relacionadas deben ser aprobadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 Bis de la LIC. Para estos efectos, personas relacionadas incluyen tanto a accionistas como a consejeros y participantes en subsidiarias o empresas con las que dichas personas tienen relación de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 de la citada ley.

Con el fin de evitar conflictos regulatorios, los límites establecidos en la LIC son monitoreados de manera mensual para asegurarse de mantener las posiciones dentro de los mismos.

A continuación se incluye una relación de las operaciones efectuadas con partes relacionadas en los últimos 3 ejercicios y por el último periodo intermedio:

		Al 31 de diciembre de (en millones de pesos)		
	31/marzo/2017	**2016**	**2015**	**2014**
Naturaleza y monto de las operaciones				
Accionistas de la Emisora	-	-	-	-
Miembros del Consejo de Administración	Ps. 27	Ps. 32	Ps. 37	Ps. 28
Personas con parentesco con Accionistas y Consejeros	7	-	2	2
Empresas propiedad de las personas anteriores	5,350	4,313	2,543	2,660
Total	**5,384**	**4,345**	**2,582**	**2,690**
Características de las operaciones				
Revolventes	2,878	1,496	752	1,043
Amortizables	2,506	2,849	1,830	1,647
Total	**Ps. 5,384**	**Ps. 4,345**	**Ps. 2,582**	**Ps. 2,690**

El total de la cartera de créditos relacionados, definidos de conformidad con los artículos 73 y 73 Bis de la LIC, del Banco, se ubica en Ps. 5,384 millones.

Todas las operaciones con partes relacionadas están contabilizadas conforme al Criterio Contable C-3 Partes Relacionadas.

Los créditos relacionados han sido otorgados y calificados de acuerdo con las políticas, procedimientos y sistemas de calificación aplicables al resto de la cartera de crédito del Banco.

Estos créditos en su conjunto no exceden del límite que al efecto señala la LIC, y que actualmente es el equivalente al 35% del capital básico, al 31 de marzo 2017 representan el 32.2% para Banco y 24.2% para Financiera Bajío.

El artículo 73 Bis de la LIC establece que si el crédito otorgado a una sola persona relacionada excede el monto equivalente a dos millones de UDIs o 1.0% del capital básico, lo que resulte mayor, la autorización debe ser otorgada por el Consejo de Administración y tiene un requerimiento de capital de 115.0%.

No existen partidas irrecuperables o de difícil cobro provenientes de operaciones con partes relacionadas.

Los saldos y operaciones entre entidades consolidadas (Financiera Bajío y SINCA Bajío) han sido eliminados. Se tiene una participación en AFIBAJ, S.A. de C.V., por un 50%, la cual no se consolida en virtud de que

el Banco no mantiene el control sobre dicha entidad, y con la cual BanBajío no se presentaron operaciones al cierre de marzo 2017.

Al cierre de marzo 2017 se tienen otorgados créditos a empresas propiedad de un accionista que detenta más del 10% de la emisora por un monto de Ps. 137.7 millones, que representan el 2.6% del total de las operaciones con partes relacionadas a dicha fecha.

PRINCIPALES ACCIONISTAS Y ACCIONISTAS VENDEDORES

La siguiente tabla muestra cierta información relacionada con la titularidad de las acciones representativas de nuestro capital social, en los instantes previo y posterior a la Oferta Global.

	Tenencia accionaria antes de la Oferta Global[1]		Tenencia accionaria después de la Oferta Global			
			Sin ejercer la opción de sobreasignación		Ejerciendo la opción de sobreasignación	
Accionista	**Número**	**%***	**Número**	**%***	**Número**	**%***
Salvador Oñate Ascencio[2]	247,885,195	23.14	247,885,195	21.54	247,885,195	20.83
Ion Investments, B.V.	138,943,865	12.97	31,918,865	2.77	31,918,865	2.68
Rolando Uziel Candiotti[2]	48,875,425	4.56	48,875,425	4.25	48,875,425	4.11
Héctor Armando Martínez Martínez[2]	42,244,260	3.94	42,244,260	3.67	42,244,260	3.55
Fabián Federico Uribe Fernández[2]	33,867,830	3.16	21,639,610	1.88	21,639,610	1.82
Salvador Oñate Barrón[2]	20,149,115	1.88	20,149,115	1.75	20,149,115	1.69
Oscar Ricardo Uribe Fernández[2]	18,319,730	1.71	12,984,730	1.13	12,984,730	1.09
Carlos de la Cerda Serrano[2] [3]	12,504,745	1.17	10,604,745	0.92	10,604,745	0.89
Otros Accionistas	508,481,755	47.47	455,617,580	39.58	455,617,580	38.30
Público Inversionista[4]	---	---	259,141,011	22.51	298,012,162	25.04
Total	1,071,271,920	100.00	1,151,060,536	100.00	1,189,931,687	100.00

*Cifras aproximadas que pueden variar por redondeo.
(1) Dando efecto a la división de acciones (Split) aprobado en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 27 de abril de 2017 a razón de 5 a 1.
(2)Miembro del Consejo de Administración.
(3) Director General.
(4)Participan como adquirentes a través de la Oferta Global.

Salvo por lo descrito en la presente sección, ninguna persona física o moral tiene una participación accionaria o es beneficiaria de un porcentaje mayor al 10% de nuestro capital social en circulación, ni tiene influencia significativa, o ejerce control o poder de mando en la Compañía.

El señor Salvador Oñate Ascencio, junto con algunos miembros de su familia, son titulares, directa e indirectamente, el 31.37% de nuestro capital social hasta antes de la Oferta Global y, una vez concluida la Oferta Global, controlarán aproximadamente el 27.42% de nuestro capital social, sin considerar el ejercicio de las Opciones de Sobreasignación y el 26.52%, considerando el ejercicio completo de las Opciones de Sobreasignación.

Por su parte, el señor Alejandro Martínez Martínez, junto con algunos miembros de su familia, son titulares, directa e indirectamente, el 12.29% de nuestro capital social hasta antes de la Oferta Global y, una vez concluida la Oferta Global, controlarán aproximadamente el 11.43% de nuestro capital social, sin considerar el ejercicio de las Opciones de Sobreasignación y el 11.06%, considerando el ejercicio completo de las Opciones de Sobreasignación.

En los últimos tres años, no han ocurrido cambios significativos en los porcentajes de participación accionaria de nuestros principales accionistas.

No estamos controlados, directa o indirectamente, por otra entidad, gobierno extranjero, o cualquier otra persona física o moral y no tenemos conocimiento de cualquier acuerdo que pudiera resultar en un cambio de control.

Accionistas Vendedores

Los siguientes accionistas ofrecen vender las acciones que se indican junto a sus nombres en la Oferta Global:

Accionista Vendedor	Acciones a vender en la Oferta Internacional		Acciones a vender en la Oferta en México		Total	
	Número	**%**	**Número**	**%**	**Número**	**%**
Ion Investments, B.V.	107,025,000	100%	0	0%	107,025,000	59.7
Fideicomiso Vendedor 18830[1]*	0	0%	21,096,625	29%	21,096,625	11.8
Fideicomiso Vendedor 18853[2]	0	0%	20,459,275	28%	20,459,275	11.4
Fideicomiso Vendedor 18845[3]	0	0%	1,262,210	2%	1,262,210	0.7
Fideicomiso Vendedor 18899[4]	0	0%	9,629,860	13%	9,629,860	5.3

Fideicomiso Vendedor 18935[5]	0	0%	19,879,425	27%	19,879,425	11.1
TOTAL	107,025,000	100%	72,327,395	100%	179,352,395	100

Notas: Porcentajes redondeados.

***** Los Fideicomisos Vendedores fueron recientemente constituidos por algunos accionistas minoritarios de BanBajío (personas físicas y morales) exclusivamente para participar en la Oferta como Accionistas Vendedores.

[1] Constituido por: BanBajío, actuando como fiduciario del Fideicomiso No. 10417, cuyo beneficiario es Oscar Ricardo Uribe Fernández; Elva Alicia Tapia Gómez, Carlos de la Cerda Serrano, José Carmen Arturo Alcántara Rojas, José Antonio Luis Ballesca Muñoz, Ricardo Michael Weitz Fainkujen, Guillermo Barroso Montull, BanBajío actuando como fiduciario del Fideicomiso No. 5031, cuyo beneficiario es Eduardo Gómez Navarro; Salomón Calderón Uziel, Eduardo Sabino Rivas de la Torre, Mauricio Calderón Uziel, María Cristina Gómez Navarro, Santiago Alejandro Pohls Hernández, María Josefina Gómez Navarro, José Francisco Gómez Navarro, Alejandro Alter Moldchasky, y Germán Pohls Rodríguez.

[2] Constituido por: SONIGAS, S.A. de C.V., Servicio el Once, S.A. de C.V., Drako Capital, S.A. de C.V., Disemy Motors, S.A. de C.V., Transdraco, S.A. de C.V., y Propysol, S.A. de C.V.

[3] Constituido por: Sonia del Carmen Gutiérrez Abrach, Ana María Aguilar Moses, Juan Carlos Cobos Azuara, Gerardo Jean Perillat, Ricardo Alejandro García Winder, Víctor Manuel Fenton Navarro, Ricardo Granados Treviño y Joaquín David Domínguez Cuenca.

[4] Constituido por: Grupo HWM, S.A.P.I. de C.V.

[5] Constituido por: Fabián Uribe Fernández, Gerardo Plascencia Reyes, Roberto Plascencia Saldaña, Ignacio Ramírez López y Manuel Arce Rincón.

Los Accionistas Vendedores ofrecen vender en la Oferta Global hasta 179,352,395 Acciones. Las Acciones propiedad de los Accionistas Vendedores objeto de la Oferta Global representaban, previo a la Oferta Global, el 15.1% del capital social de la Compañía (considerando las Acciones objeto de la Opción de Sobreasignación).

Para una mayor información acerca de nuestra relación con los Accionistas Vendedores, ver "*Operaciones con Partes Relacionadas*".

SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

General

México cuenta con uno de los sistemas financieros más desarrollados de Latinoamérica. El sistema financiero mexicano está actualmente integrado por instituciones de banca múltiple, instituciones de banca de desarrollo, fideicomisos de desarrollo e instituciones no bancarias, tales como compañías de seguros, reaseguradoras, afianzadoras, uniones de crédito, sociedades de ahorro y préstamo, casas de cambio, almacenes generales de depósito, sociedades mutualistas, sociedades administradoras de fondos de ahorro para el retiro, sociedades financieras de objeto múltiple y casas de bolsa.

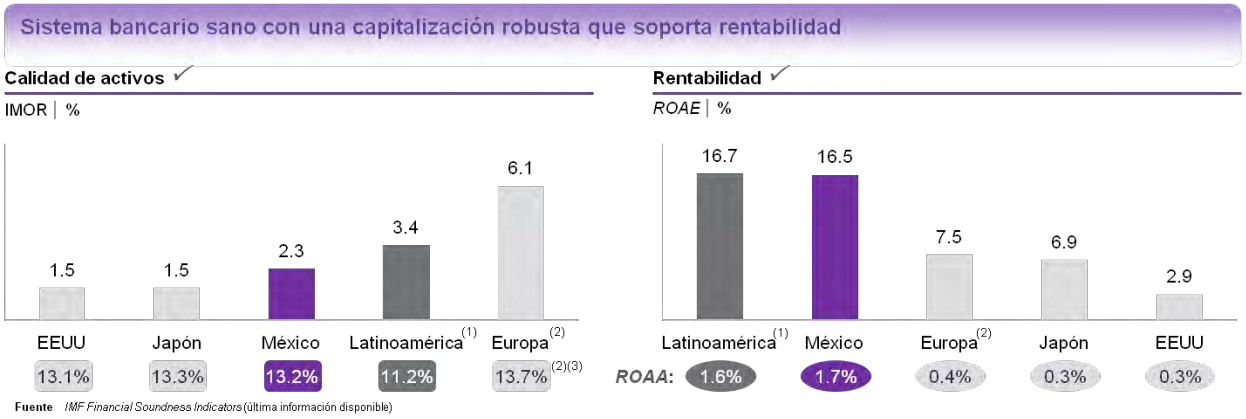

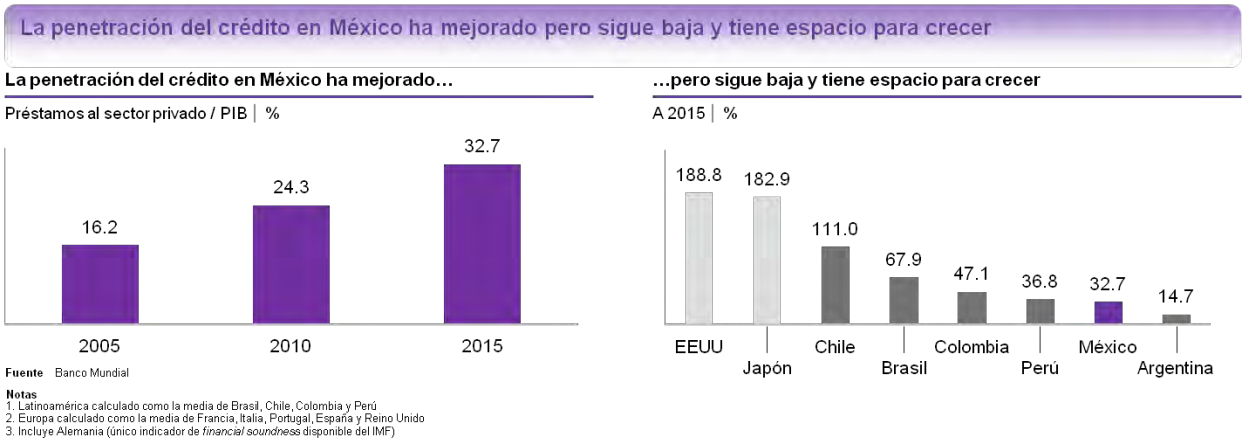

Autoridades del Sistema Financiero Mexicano

Las principales autoridades financieras que regulan y supervisan a las instituciones financieras en México son la SHCP, Banxico, la CNBV, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), el IPAB y la CONDUSEF.

Estas autoridades están sujetas a una variedad de leyes orgánicas y disposiciones administrativas que regulan sus facultades de supervisión y regulación y demás atribuciones. Asimismo, estas autoridades continuamente promulgan disposiciones administrativas dentro del marco de sus facultades para regular a las instituciones financieras correspondientes, según se menciona más adelante. Como institución de banca múltiple, BanBajío está sujeto a la supervisión y regulación de la CNBV. Asimismo, nuestras entidades financieras están sujetas a la supervisión y regulación de la autoridad financiera correspondiente, y están en interacción constante con dichas autoridades durante el curso ordinario de sus negocios.

Banxico

Banxico es el banco central mexicano. Es una entidad autónoma que no se encuentra subordinada a ningún otro órgano de la administración pública federal. Sus principales finalidades consisten en emitir la moneda nacional y mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, y promover el sano desarrollo y el buen funcionamiento del sistema bancario y el sistema de pagos. Asimismo, las características de las operaciones activas, pasivas y de servicios que realicen las instituciones de crédito, así como las de crédito, préstamo o reporto que celebren los intermediarios bursátiles, se ajustarán a las disposiciones que expida Banxico.

Las políticas monetarias son tomadas por los miembros de la Junta de Gobierno de Banxico. La Junta de Gobierno está compuesta de 1 (un) gobernador y 4 (cuatro) subgobernadores, los cuales son designados por el Presidente de la República con la aprobación del Senado o de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, según sea aplicable.

La Junta de Gobierno tendrá, entre otras, las siguientes facultades: (i) determinar las características de los billetes, (ii) autorizar las órdenes de acuñación de moneda y de fabricación de billetes, (iii) fijar las políticas y criterios conforme a los cuales Banxico realice sus operaciones, pudiendo determinar las características de éstas y las que por su importancia deban someterse en cada caso a su previa aprobación, (iv) establecer las políticas y criterios conforme a los cuales Banxico expida disposiciones que tengan por propósito la regulación monetaria o cambiaria, el sano desarrollo del sistema financiero, el buen funcionamiento del sistema de pagos, o bien, la protección de los intereses del público y (v) aprobar los estados financieros correspondientes a cada ejercicio, así como los estados de cuenta consolidados mensuales.

SHCP

La SHCP es el regulador a cargo de proponer, conducir y controlar la política del gobierno federal en materia tributaria, financiera, presupuestaria, de deuda pública e ingresos. Conjuntamente con la CNBV y Banxico, es el principal regulador de las instituciones de banca múltiple y las instituciones de banca de desarrollo. La SHCP participa en el proceso de autorización, revocación, operación, fusión, control y compra de acciones de instituciones financieras. La SHCP cuenta con facultades para realizar evaluaciones periódicas para verificar si las instituciones de crédito están cumpliendo con su función de apoyar y promover el desarrollo de las fuerzas productivas del país y el crecimiento de la economía nacional, con apego a sanas prácticas y usos bancarios.

CNBV

La CNBV es un órgano desconcentrado de la SHCP, con autonomía técnica y facultades ejecutivas. La CNBV está a cargo de la supervisión y regulación de las entidades integrantes del sistema financiero mexicano con el objeto de asegurar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como el mantenimiento de un sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero. El marco de facultades de la CNBV incluye, entre otras, atribuciones de autorización, inspección, supervisión, prevención y sanción. Las entidades financieras integrantes del sistema financiero mexicano, principalmente reguladas por la CNBV son, entre otras, las instituciones de banca múltiple, sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, casas de bolsa, así como sociedades emisoras en el mercado de valores y otras sociedades que emitan valores entre el gran público inversionista. La CNBV adicionalmente está a cargo del otorgamiento y revocación de las autorizaciones para constituirse y operar como institución de banca múltiple o casa de bolsa en México. La CNBV tiene la facultad de ordenar la suspensión temporal de todas o algunas de las operaciones de entidades financieras que infrinjan de forma grave o reiterada la legislación aplicable, así como para suspender o limitar las operaciones que lleven a cabo las instituciones de banca múltiple con las personas del grupo empresarial o consorcio al que pertenezcan si las mismas no se pactan en condiciones de mercado. Asimismo, se permite a dicha autoridad determinar medidas que deberán aplicar las instituciones de crédito, que tengan como finalidad incentivar la canalización de mayores recursos al financiamiento del sector productivo.

CONSAR

La CONSAR es un órgano desconcentrado de la SHCP, con autonomía técnica y facultades ejecutivas. La CONSAR fue creada en 1994 como parte de una reforma exhaustiva del sistema de retiro y de pensiones, y se encuentra a cargo de la coordinación, regulación, supervisión y vigilancia de los sistemas de ahorro para el retiro y de la protección de los fondos para el retiro de los trabajadores por medio de la regulación y supervisión de las

administradoras de fondos para el retiro ("AFORES") y sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro ("SIEFORES"). La CONSAR evalúa los riesgos correspondientes a los participantes en el sistema de ahorro para el retiro y se asegura que dichos participantes sean solventes y mantengan niveles de liquidez adecuados.

CNSF

La CNSF es un órgano desconcentrado de la SHCP, con autonomía técnica y de gestión. La CNSF se encuentra a cargo de la regulación y supervisión de las instituciones de seguros y fianzas, así como de promover el sano desarrollo de los sectores financieros de seguros y fianzas.

IPAB

Después de la crisis financiera de 1994, el gobierno federal creó el IPAB como un organismo descentralizado e independiente de la administración pública federal con personalidad jurídica y patrimonio propios. El objetivo principal del IPAB consiste en la protección y aseguramiento de los depósitos y ahorros bancarios, contando también con atribuciones para proporcionar apoyo a las instituciones de banca múltiple, contribuyendo así al sano desarrollo del sector bancario. El IPAB también se encuentra facultado para adquirir activos de instituciones de banca múltiple en problemas financieros.

CONDUSEF

La CONDUSEF es un organismo público descentralizado de la SHCP. La CONDUSEF se encuentra a cargo del servicio de orientación financiera, la prestación de servicios de asesoría e información a los usuarios de los servicios financieros, así como de la implementación de medidas en atención a las quejas de los usuarios, con el principal objetivo de proteger los intereses de los usuarios. La CONDUSEF también puede actuar como árbitro en controversias entre instituciones financieras y sus clientes y puede establecer reglas e imponer sanciones a las instituciones financieras para proteger a sus usuarios. Asimismo, la CONDUSEF se encuentra a cargo de la supervisión de contratos de adhesión celebrados entre las instituciones financieras y sus clientes.

Historia del Sector Bancario Mexicano y sus Reformas

Las actividades de la banca en México han sido y continúan siendo afectadas por las condiciones prevalecientes en la economía, y por la oferta y demanda de servicios bancarios. Estas actividades han sido vulnerables a recesiones económicas y a los cambios en las políticas gubernamentales.

Crisis de 1994

Antes de la década de los noventa, el otorgamiento de crédito concedido por bancos locales al sector privado en México había disminuido a niveles muy bajos. Según el Banco Mundial, el crédito doméstico al sector privado como porcentaje del PIB apenas llegaba al 17.5% en 1990. Se estima, sin embargo que para el final de 1994 el endeudamiento promedio total del sector privado con los bancos locales había aumentado hasta llegar a representar aproximadamente el 30.9% del PIB. Las principales fuentes de dicha acelerada penetración crediticia provinieron del endeudamiento derivado de créditos hipotecarios y de tarjetas de crédito. La fuerte devaluación del peso en diciembre de 1994 inició una crisis cambiaria, y las altas tasas de interés resultantes y la contracción de la economía en 1995 impactaron severamente la capacidad de la mayoría de los deudores para pagar sus créditos. Estos efectos, entre otros, causaron un aumento en la cartera de créditos vencidos de las instituciones financieras, particularmente durante 1995, lo que afectó adversamente al nivel de capitalización de las instituciones financieras. Asimismo, el aumento en las tasas de interés nacionales y la pérdida del valor del peso hicieron más difícil a las instituciones financieras mantener vigentes sus líneas de crédito denominadas en dólares.

Conforme la calidad crediticia e índices de capitalización se deterioraban en el sistema bancario, con posterioridad a diciembre de 1994 y desde 1995 hasta finales de 1997, la CNBV intervino en las operaciones de 13 bancos y adoptó varias medidas diseñadas para proteger, estabilizar y fortalecer al sector bancario. Estas medidas incluyeron:

- la creación de un programa temporal de capitalización para asistir a los bancos;

- el establecimiento de líneas de crédito en moneda extranjera con Banxico para ayudar a los bancos con problemas de liquidez en dólares;
- el aumento en el nivel de reservas requeridas para créditos incobrables;
- el establecimiento de un programa temporal para la reducción de las tasas de interés en ciertos créditos; y
- el establecimiento de distintos programas para absorber una parte del costo de servicio de deuda para deudores de créditos hipotecarios (incluyendo programas de soporte para la restructuración y conversión de deuda).

Adicionalmente para enfrentar el deterioro de los activos de los bancos, el gobierno estableció programas de apoyo de reestructura y conversión de deuda para ayudar a reestructurar o convertir crédito de deudores enfrentando problemas de flujo de efectivo. Finalmente el gobierno creó un programa para promover el incremento en la capitalización de los bancos, entre otras cosas, mediante la transferencia de créditos y otros activos al Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA). Desde el 20 de enero de 1999, el FOBAPROA fue reemplazado por el IPAB, el cual fue creado para administrar el sistema de protección de los ahorros bancarios y los programas de apoyo a los bancos instrumentados por el FOBAPROA.

Otras medidas para fortalecer el sector financiero incluyeron una ampliación significativa en las facultades y actividades de supervisión de la CNBV por medio de inspecciones más profundas y frecuentes, y la ampliación de requerimientos de información.

Reformas de 2008

El 1º de febrero de 2008, el Congreso de la Unión aprobó una serie reformas a la LIC, las cuales otorgaron mayores facultades a la CNBV y establecieron nuevas disposiciones de transparencia y seguridad en la revelación de información de instituciones de crédito. Además, las reformas permitieron a la CNBV suspender parcialmente la ejecución de las operaciones autorizadas a las que se refiere el artículo 46 de la LIC, cuando dichas operaciones se encontraban prohibidas, no fuesen ejecutadas con la infraestructura o los sistemas de control interno adecuados o se incumplieran con los requisitos necesarios para realizar operaciones o proporcionar servicios específicos, establecidos en disposiciones de carácter general. La orden de suspensión puede ser emitida, independientemente de cualquier otra sanción aplicable conforme a la LIC. Los principales objetivos de dicha reforma fueron (i) aumentar las facultades de supervisión de la CNBV; (ii) aumentar los requisitos para el otorgamiento de crédito a los clientes, (iii) establecer nuevas disposiciones en materia de transparencia y seguridad, (iv) establecer facultades de fiscalización para la supervisión de los auditores externos, y (v) la introducción de los bancos de nicho.

Reformas de 2014

En noviembre de 2013, el Congreso de la Unión aprobó reformas adicionales al marco jurídico del sistema financiero mexicano. Dichas reformas (en su conjunto, la "Reforma Financiera") fueron promulgadas en enero de 2014 y, entre otras cosas, tuvieron como objetivo (i) que las pequeñas y medianas empresas participen activamente en los mercados bursátiles, (ii) mejorar la supervisión y regulación bancaria, (iii) establecer la facultad de la CONDUSEF para imponer sanciones, y (v) ampliar las facultades para ejecutar garantías y facilitar la imposición de sanciones.

Asimismo, mediante la Reforma Financiera el Gobierno de México realizó una serie de modificaciones con la finalidad de que el sector financiero contribuyese en mayor medida al crecimiento económico del país y haciendo del crédito un mayor detonador de crecimiento económico en favor de las familias mexicanas. Con la Reforma Financiera se fortaleció un marco jurídico que promueve la competencia, multiplicando y mejorando las opciones de crédito para los mexicanos y se fortalece la regulación, la coordinación y el sano desarrollo del sector. Durante 2014 y 2015 la CNBV promulgó más de 70 modificaciones a disposiciones normativas para implementar las medidas de la Reforma Financiera.

La Reforma Financiera trató fundamentalmente de:

- *Incrementar la competencia en el sector financiero*: establecer una serie de medidas para fomentar la competencia dentro del sistema financiero y con ello abrir nuevos canales de oportunidad para las empresas y los diversos demandantes de financiamientos, así como para inhibir prácticas anticompetitivas. Entre tales medidas se pueden citar el fortalecimiento de la CONDUSEF, las medidas contra ventas atadas, la regulación de Redes de Medios de Disposición, la investigación de la Comisión Federal de Competencia Económica sobre nivel de competencia del sector financiero, la facilitación de la movilidad de garantías y movilidad de operaciones, un aumento del número de corresponsales de Ahorro y Crédito Popular y la creación del Buró de Entidades Financieras.

- *Fomentar el crédito a través de la Banca de Desarrollo*: tratar de apuntalar a la Banca de Desarrollo con un marco normativo que, atendiendo a la fortaleza de su balance, le permita instrumentar políticas que sumen tanto a la creación como a la preservación de los empleos e inversiones. La Banca de Desarrollo debe contribuir, de manera eficaz, con la actividad productiva del país, la creación de valor y el crecimiento del campo y, a su vez, permitir y respaldar el ahorro popular en beneficio del bienestar de las familias mexicanas.

- *Ampliar el crédito a través de las instituciones financieras privadas*: buscar ampliar el crédito a través de las instituciones financieras privadas, tratando de aumentar la penetración del crédito en México, incluyendo elementos y herramientas para acelerar e incidir en el otorgamiento de crédito vía las instituciones financieras privadas. Entre otras medidas adoptadas, se incluyen: mejorar el régimen de garantías, mejorar el régimen de concursos mercantiles, resolución de controversias en tribunales especializados, evaluación periódica a los bancos, otorgamiento de mayores facultades a la CNBV, fortalecimiento del mercado de las sociedades anónimas promotoras de inversión bursátil y ampliación de obligaciones sobre información crediticia.

- *Mantener un sistema financiero sólido y prudente*: las entidades financieras en México eran ya gestionadas bajo altos estándares prudenciales, que se reflejan en un sistema financiero sano, pero la Reforma Financiera trató, entre otros, de añadir medidas que contribuyeran a un mayor fortalecimiento del sector, incrementando las medidas prudenciales y fortaleciendo los procedimientos de liquidación bancaria, entre otras medidas.

- *Hacer más eficaces a las instituciones financieras y el actuar de las autoridades en la materia*: finalmente, la Reforma Financiera también trató de mejorar la eficacia de las instituciones financieras y el actuar de las autoridades en la materia, como elemento clave para el mejor funcionamiento del sistema financiero, para lo que se modernizaron las normativas en diversos temas tales como la flexibilización del régimen corporativo de los fondos de inversión, del régimen de mercado de valores, se reforzó el Consejo Nacional de Inclusión Financiera y el Comité de Educación Financiera y se mejoraron los esquemas de sanciones y autocorrección.

Conforme a dicha reforma, también se eliminó el límite impuesto por la Ley de Inversión Extranjera para que los extranjeros pudieran participar en el capital social de instituciones de seguros, instituciones de fianzas, casas de cambio, almacenes generales de depósito y administradoras de fondos para el retiro. De igual forma, se eliminó la necesidad de obtener resolución favorable por parte de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras para que la inversión extranjera participe en un porcentaje mayor al 49% en el capital social de sociedades de información crediticia, instituciones calificadoras de valores y agentes de seguros.

De acuerdo con la Reforma Financiera, se otorgó a la COFECE un plazo de 180 días naturales para que llevara a cabo una investigación sobre las condiciones de competencia en el sistema financiero y sus mercados y, en su caso, formulara recomendaciones a las autoridades financieras para mejorar la competencia en el sector. Conforme a lo anterior, el 7 de julio de 2014 la COFECE emitió una serie de recomendaciones específicas para promover la competencia y libre concurrencia, y el desarrollo eficiente de diversos servicios financieros. Las recomendaciones emitidas por la COFECE se resumen en (i) evitar desplazamientos y evitar que se impida el acceso a competidores a los mercados financieros, (ii) reducir riesgos de efectos coordinados anticompetitivos entre competidores, (iii) reducir barreras a la competencia para quienes ya están en el sector pero les es difícil seguir compitiendo, y (iv) aumentar las facultades de la COFECE sobre posibles conductas violatorias de la Ley Federal de Competencia Económica.

Implementación de Basilea III

México fue el primer país en Latinoamérica que implementó las directrices de Basilea III sobre capital regulatorio, aprobando su regulación en noviembre de 2012 y con posteriores ajustes en abril y junio de 2013, alineando los requisitos de capital y supervisión prudencial con los estándares internacionales e incluso estableciendo normas y calendarios de implementación más avanzados a los previstos por Basilea III. En marzo de 2015, el Comité de Basilea publicó su reporte de valoración sobre la implementación de Basilea III en México (*Regulatory Consistency Assessment Programme – RCAP- Assessment of Basel III risk-based capital regulations – Mexico*) confirmando que la normativa del país cumple con los estándares internacionales e introduciendo nuevas regulaciones aplicables a partir de enero 2015 que reforzaron aún más el marco prudencial del sistema financiero mexicano.

Mejora de los derechos y recursos de los acreedores

En 2013 México promulgó legislación y modificaciones ésta para mejorar los derechos y recursos de los acreedores. Estas leyes incluyeron mecanismos para la constitución de garantías y cambios a Ley de Concursos Mercantiles.

Mecanismos de Garantías. Derivado de la Reforma Financiera se reformaron, entre otros, el Código de Comercio, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Uno de los propósitos de dicha reforma fue fortalecer los procesos mercantiles con el objeto de facilitar, tanto el cobro de créditos, como la ejecución de garantías en caso de incumplimiento, mediante el otorgamiento de mayor certeza jurídica a las partes que participan en la celebración de contratos de financiamiento y la recuperación de los recursos destinados a los mismos, con lo cual se pretende mejorar la actividad crediticia en el territorio nacional y establecer las condiciones para un mayor desarrollo de los negocios.

En específico, se incluyen modificaciones al marco normativo a efecto de reducir los tiempos procesales en materia de admisión de pruebas, recursos, momentos para dictar las sentencias interlocutorias y aclaraciones de sentencia definitiva. Por otra parte, se modifica la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito a efecto de homologar la regulación aplicable a los fideicomisos que tengan como fin servir como instrumentos de pago a favor del acreedor, evitando restricciones innecesarias cuando se reúne la calidad de fiduciario y fideicomisario en una sola persona. Así mismo, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación se reformó para incluir por vez primera los juzgados mercantiles con competencia propia, incorporando en tal ordenamiento los asuntos que deberán conocer los Juzgados de Distrito Mercantiles Federales, respetando en todo momento la concurrencia en materia mercantil establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ejecución de Créditos Garantizados. El Congreso de la Unión aprobó cambios al Código de Comercio con la intención de expedir procedimientos relacionados con la ejecución de créditos garantizados e instituciones financieras. Estos cambios otorgan la facultad a los Tribunales Mexicanos de ordenar medidas provisionales y precautorias tales como que el acreditado no puede abandonar el país y congelar sus activos.

Ley de Concursos Mercantiles. La Ley de Concursos Mercantiles fue promulgada el 12 de mayo de 2000 y ha sido frecuentemente utilizada para concluir situaciones complejas de insolvencia que afectan a las sociedades mexicanas, proporcionando procedimientos expeditos y claros, y al mismo tiempo otorgándole a los acreedores y a otros participantes la certidumbre de una solución judicial. El 26 de noviembre de 2013 se aprobó modificar la Ley de Concursos Mercantiles a fin de equilibrar la participación de los diversos actores que intervienen en el concurso mercantil, así como de agilizar dichos procedimientos con el objetivo de maximizar el valor económico de las empresas en beneficio de acreedores, comerciantes y empleados.

La ley establece un solo procedimiento de insolvencia compuesto por dos etapas: una fase conciliatoria entre acreedores y el deudor, y la quiebra. Cuando se declare el concurso mercantil de una institución financiera, el procedimiento se iniciará en todos los casos en la etapa de quiebra.

En relación con las instituciones de banca múltiple, existe un procedimiento especial bajo el cual únicamente el IPAB o la CNBV puede solicitar la declaración de insolvencia de las instituciones de banca múltiple. En el caso de dichas instituciones, con la declaración de insolvencia el proceso judicial es iniciado en la fase de quiebra y no, como sucede en los procedimientos ordinarios, en la fase de conciliación.

Impacto en el Sistema Financiero de las Modificaciones Normativas – Un sistema bancario con alto crecimiento de la cartera, manteniendo la calidad crediticia y altos niveles de capitalización

Durante 2008 y 2009 el mundo experimentó una de las peores crisis económica desde la Gran Depresión de 1929. Luego del revuelo que causó la quiebra de algunas instituciones financieras en Estados Unidos, México se adelantó y tomó precauciones para evitar el deterioro de las finanzas públicas y del sistema bancario. El leve impacto sobre la penetración y la capitalización bancaria es prueba de la fortaleza con la que la economía mexicana sobrellevó dicha crisis. A diferencia de otros países, estos y otros indicadores de México referentes a las finanzas públicas no mostraron mayores deterioros o excesivos desbalances, demostrando estabilidad económica gracias a las medidas implementadas por las autoridades del país.

El sistema financiero mexicano enfrentó la crisis internacional con una posición fuerte. La salud y solidez del sistema financiero mexicano se explica por varios factores, incluyendo: (i) la fortaleza del marco regulatorio debido a las reformas legales y la adopción de mejores prácticas internacionales, lo que resulta en unos elevados niveles de capitalización; (ii) una exposición mínima de las instituciones de crédito a los activos de mala calidad vinculados al mercado hipotecario de los Estados Unidos; (iii) la estructura de financiamiento bancario, basada en fuentes locales sólidas; (iv) la prudencia que ha caracterizado la gestión de la política fiscal y monetaria en los años previos.

Con posterioridad a la crisis financiera del año 2008 y 2009, las autoridades mexicanas continuaron sus esfuerzos de regulación y supervisión. Las diversas modificaciones profundizan aún más en la mejora de la regulación y fortaleza del sistema financiero mexicano, permitiendo que las instituciones financieras del país cumplan actualmente con los más altos estándares internacionales de regulación y supervisión prudencial, estando preparadas para sobrellevar situaciones económicas adversas y habiéndose convertido en elementos clave de la dinamización y desarrollo de la economía mexicana.

El sistema bancario mexicano, en particular, ha mantenido durante los últimos años un alto nivel de crecimiento, manteniendo al mismo tiempo tanto niveles muy altos de calidad en la cartera crediticia como una alta rentabilidad y capitalización.

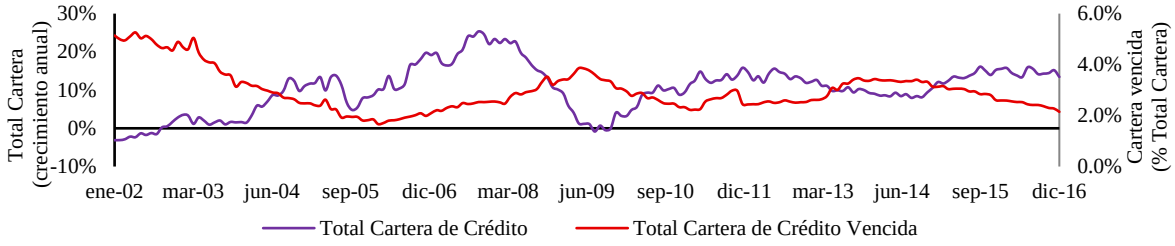

Fuente: CNBV, información hasta Diciembre de 2016

Este alto crecimiento se plasma en el aumento de los niveles de penetración bancaria. En 2001 la industria bancaria apenas proveía créditos equivalentes al 13.4% del PIB. Este nivel mantuvo un crecimiento constante, con una leve excepción durante la crisis financiera de 2008, hasta alcanzar 32.7% en 2015.

Crédito doméstico al sector privado (% PIB)

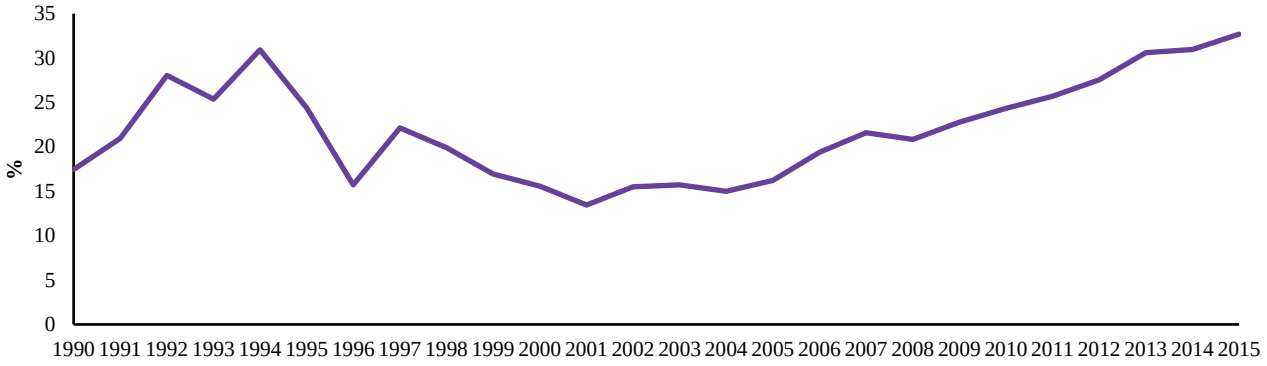

Fuente: Banco Mundial – World Development Indicators

http://data.worldbank.org/data-catalog/world-development-indicators

Sin embargo, a pesar de la profundización del sistema financiero en la economía mexicana, los créditos bancarios con respecto al PIB continúan siendo bajos en comparación con otros países. En 2015 los créditos bancarios representaron cerca del 32.7% del PIB, lo que sugiere una baja penetración al compararse con otros países de la región o con economías del mundo. Al mismo tiempo, dicha condición representa un gran potencial de crecimiento en el otorgamiento de créditos con respecto a los países desarrollados y otros países en la región.

Crédito doméstico al sector privado como porcentaje del PIB en 2015 por país o región (%)

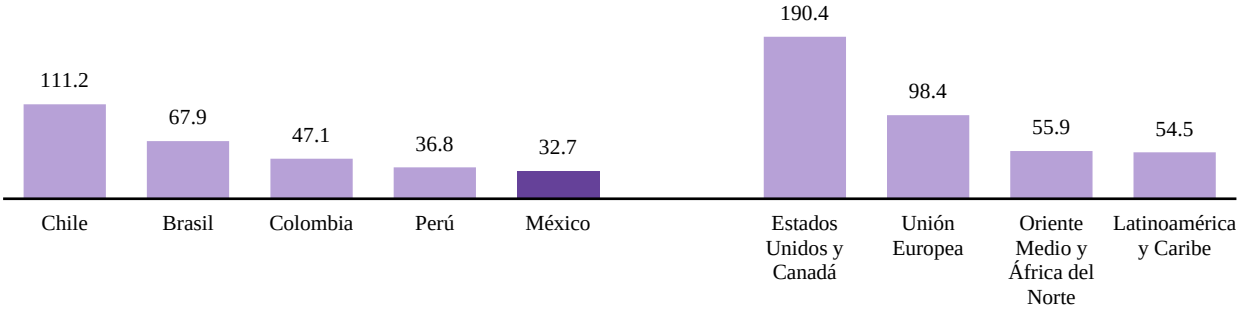

Fuente: Banco Mundial – World Development Indicators

http://data.worldbank.org/data-catalog/world-development-indicators

Principales Indicadores del Sistema Bancario Mexicano

Al 31 de diciembre de 2016 el sistema bancario mexicano registró 47 entidades autorizadas para operar como instituciones de banca múltiple con activos que totalizaron MXN$8.6 billones. Según datos de la CNBV, en materia operativa estos bancos registraron ofrecer servicios a través de 12,522 sucursales, 47,945 cajeros automáticos y 898,853 terminales puntos de venta (TPVs) distribuidos en las 32 entidades federativas del país.

Principales datos del Balance General del Sistema Bancario Mexicano

A continuación se presenta un resumen de los principales indicadores de balance general del Sistema Bancario Mexicano. Como se puede observar, la cartera de crédito neta ha experimentado un importante crecimiento en los últimos años, con una tasa anual de crecimiento compuesta del 12.6% desde diciembre de 2010 a diciembre de 2016, mientras la captación lo ha hecho en un 10.2% de tasa anual compuesta:

Millones d ePesos Mexicanos	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	TACC (%)
Balance General								
Total de Cartera de Crédito (Neto)	2,002,462	2,317,558	2,604,126	2,852,306	3,157,669	3,608,374	4,091,421	*12.6*
Créditos comerciales	1,416,099	1,632,330	1,821,977	1,961,539	2,184,222	2,514,842	2,833,859	*12.3*
Créditos de consumo	276,155	348,870	409,082	466,498	494,175	550,919	651,310	*15.4*
Créditos a la Vivienda	349,118	379,564	419,271	457,069	498,916	565,755	636,927	*10.5*
Cartera de Crédito Vencida	45,723	54,320	61,368	91,186	91,252	85,380	79,108	*9.6*
Estim. Preventivas p/Riesgo Crediticio	-86,073	-99,321	-109,669	-127,438	-115,594	-114,415	-117,301	*5.3*
Otros Activos	3,178,525	3,475,612	3,405,423	3,671,075	3,776,460	4,091,284	4,500,334	*6.0*
Total Activo	**5,180,987**	**5,793,171**	**6,009,549**	**6,523,381**	**6,934,129**	**7,699,658**	**8,591,755**	*8.8*
Captación Tradicional	2,516,239	2,742,852	2,984,054	3,170,512	3,532,837	3,990,987	4,497,250	*10.2*
Otros	2,108,325	2,453,460	2,389,325	2,677,057	2,647,571	2,899,364	3,239,760	*7.4*
Total Pasivo	**4,624,564**	**5,196,311**	**5,373,378**	**5,847,569**	**6,180,407**	**6,890,351**	**7,737,011**	*9.0*
Capital	**556,423**	**596,859**	**636,171**	**675,812**	**753,721**	**809,307**	**854,745**	*7.4*

Fuente: CNBV, datos para Total Banca Múltiple

Principales datos de la Cuenta de Resultados del Sistema Bancario Mexicano

El crecimiento ha sido también relevante en las principales cuentas de resultados del Sistema Bancario Mexicano, con el margen financiero creciendo a una tasa compuesta anual del 11.2% y el resultado neto del 6.3%:

Millones d ePesos Mexicanos	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	TACC (%)
Estado de Resultados								
Ingresos por Intereses	350,792	387,646	430,212	449,118	461,954	525,936	639,492	*10.5*
Gastos por Intereses	(128,860)	(145,706)	(156,554)	(153,513)	(148,188)	(151,384)	(220,621)	*9.4*
Margen Financiero	221,932	241,940	273,658	295,605	313,766	374,552	418,871	*11.2*
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(56,693)	(57,117)	(63,712)	(78,740)	(89,549)	(121,614)	(124,045)	*13.9*
Margen Financiero después de riesgos crediticios	165,240	184,823	209,946	216,865	224,217	252,938	294,827	*10.1*
Comisiones y tarifas cobradas	69,252	74,161	77,405	84,781	87,739	128,267	138,425	*12.2*
Comisiones y tarifas pagadas	(17,123)	(20,707)	(22,116)	(24,338)	(24,239)	(32,998)	(35,765)	*13.1*
Comisiones y tarifas netas	52,129	53,455	55,289	60,443	63,500	95,269	102,660	*12.0*
Resultados por Intermediación	15,132	12,338	20,114	34,894	19,332	18,121	26,956	*10.1*
Gastos de Administración y Promoción	177,518	204,629	226,752	236,859	252,974	272,964	301,270	*9.2*
Otros ingresos (gastos)	24,444	27,271	30,646	21,661	39,652	31,397	16,768	*(6.1)*
Resultado de la operación	79,426	73,259	89,243	97,004	93,727	124,760	139,940	*9.9*
Resultado antes de Impuestos a la utilidad	91,708	89,347	105,524	114,618	113,190	127,692	142,371	*7.6*
Resultado Neto	74,254	72,273	86,689	104,384	93,810	99,149	107,286	*6.3*

Fuente: CNBV, datos para Total Banca Múltiple.

Resumen de los Principales Indicadores de los Estados Contables consolidados del Sistema Bancario Mexicano

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Promedio Simple
Margen Neto de Interés	3.9	4.2	4.5	4.3	4.1	4.2	4.5	4.3
Indicador de Eficiencia	56.6	61.1	59.7	57.4	58.0	52.6	53.3	57.0
Préstamos/Depósitos	79.6	84.5	87.3	90.0	89.4	90.4	91.0	87.4
Índice de Morosidad	2.2	2.3	2.3	3.1	2.8	2.3	1.9	2.4
Indice de Cobertura	188.2	182.8	178.7	139.8	126.7	134.0	148.3	156.9
Retorno de los Activos Promedio	1.4	1.3	1.5	1.7	1.4	1.4	1.3	1.4
Retorno del Capital Promedio	13.3	12.5	14.1	15.9	13.1	12.7	12.9	13.5

Fuente: CNBV, datos para Total Banca Múltiple.

Nota:

- *Margen neto de interés es calculado como la razón entre los ingresos netos de intereses luego del costo de riesgo de créditos y los activos propensos a generar ingresos financieros (caja y equivalentes, inversiones y préstamos) según definiciones del banco central.*

- *Tasa de eficiencia operativa calculada como los gastos de administración y promoción como porcentaje de la suma de los ingresos por intereses antes del costo de riesgo, de los ingresos por comisiones, de ingresos por intermediación y de otros ingresos.*
- *Índice de Morosidad: cartera de crédito vencida sobre total cartera (cartera vigente + cartera vencida) según información de la CNBV*
- *Índice de Cobertura: Estimaciones preventivas por riesgo crediticio sobre cartera de crédito vencida según información de la CNBV*
- *Retorno de los Activos Promedio: resultado neto del periodo dividido por el promedio de los activos a final de ese periodo y del periodo anterior*
- *Retorno del Capital Promedio: resultado neto del periodo dividido por el promedio del capital contable a final de ese periodo y del periodo anterior*

Calidad de Activos

A pesar de un deterioro en 2007-2009 de la cartera de consumo, el sistema bancario mexicano ha gozado de niveles bajos de créditos en deterioro o cartera vencida. Los últimos años demuestran que la banca mexicana ha crecido a altas tasas y ha mantenido niveles adecuados en la calidad de sus activos. A diciembre de 2016 la cartera vencida representó el 1.88% de la cartera total. A la misma fecha de corte las carteras comercial, consumo e hipotecaria presentaron un índice de morosidad de 1.22%, 4.04% y 2.54% respectivamente. A continuación se muestra la evolución mensual de la cartera vencida de la Banca Múltiple en México desde enero de 2002.

Cartera vencida (% del total de la cartera de créditos correspondiente)

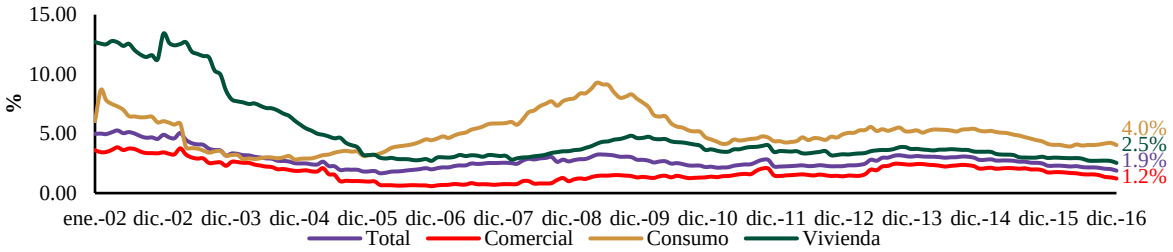

Fuente: Boletín Estadístico de Banca Múltiple de la CNBV a octubre de 2016

Tasas de interés

Las tasas de interés en la economía mexicana han estado determinadas en gran parte por las guías de política monetaria que dicta Banxico. Entre ellas, una de las de mayor importancia es la TIIE a un día, la cual no sufrió cambios abruptos durante los últimos años. A continuación se muestra la evolución mensual de dicha tasa y del Índice Nacional de Precios al Consumidor en 5.75%, momento en el que la inflación de los últimos doce meses con corte en diciembre del mismo año registró 3.36%.

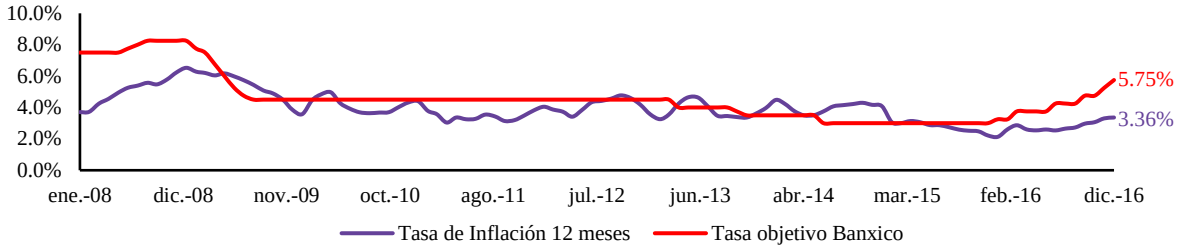

Fuente: Banxico, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

En la gráfica anterior se evidencia un relajamiento de la política monetaria a partir de finales del 2008. Hay que recordar que dicho movimiento expansivo obedeció a una coyuntura financiera internacional de alta volatilidad que condujo a un aliciente de liquidez para las instituciones bancarias a nivel global. Banxico actuó en paralelo a las

autoridades monetarias europeas y norteamericanas. Al iniciar el 2008 la tasa objetivo se situó en 7.50% y alcanzó 8.25% a partir de agosto del mismo año. Un año más tarde la tasa objetivo había disminuido a 4.50%, nivel en el que permaneció inalterada hasta marzo de 2013 llegando a 4.00%.

Después de siete años de política expansiva por parte de Banxico, en las últimas reuniones el banco central acordó subir la tasa de referencia. En diciembre de 2015 la autoridad monetaria subió la tasa en 25 puntos básicos, en febrero de 2016 subió de forma sorpresiva la tasa de referencia en 50 puntos básicos y recientemente, en el contexto de las elecciones presidenciales en los Estados Unidos y la fuerte depreciación del tipo de cambio respecto del dólar, subió en 50 puntos básicos adicionales la tasa de referencia hasta 5.25% en noviembre de 2016 y 5.75% en diciembre de 2016.

Esta política monetaria ha estado acompañada de una tasa de inflación controlada. La experiencia de México en términos de inflación y política monetaria refleja, en gran medida, las condiciones monetarias de Estados Unidos durante este periodo. Al mismo tiempo, dichas condiciones permiten observar las tasas reales que prevalecieron en México durante los últimos años. En términos reales, la tasa de interés del Banxico osciló, desde mediados del año 2012, entre -1% y 2%. Dicho nivel en la tasa y su relativa estabilidad han servido para soportar la expansión crediticia en México.

La política monetaria de los años recientes se refleja en las tasas activas de las entidades bancarias mexicanas. Las tasas de interés de los préstamos bancarios han gozado de estabilidad en los últimos años. Esta condición señala la capacidad de la banca de absorber choques externos –como los eventos del 2008-2009– y de aislar a la economía mexicana de la volatilidad del mercado de crédito en países de la región. Como se muestra en la gráfica a continuación, desde enero de 2001 a octubre de 2016, las tasas de los préstamos de consumo, comerciales e hipotecarios han oscilado sobre una tendencia estable.

Tasas de interés implícito mensual anualizado según tipo de préstamos (%)

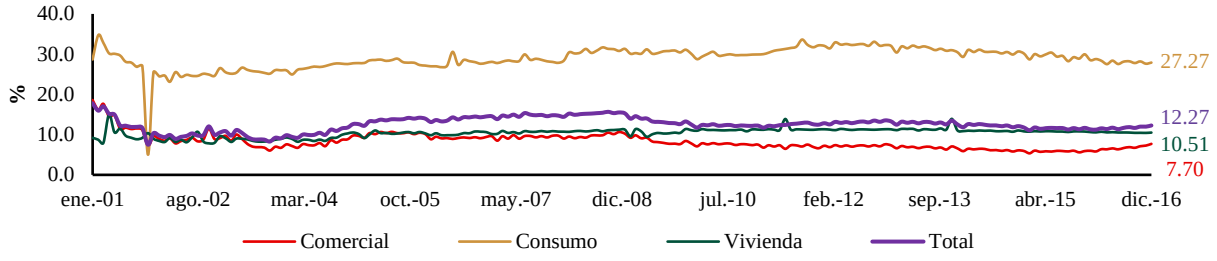

Fuente: Portafolio de Información de la Banca Múltiple de la CNBV a diciembre de 2016

Tal y como se ha observado en otras economías, una subida de las tasas de referencia suele generar un aumento en las tasas nominales del sistema. De este modo, si la bajada de tasas implicó una relativa compresión en los márgenes financieros por intermediación de la banca múltiple, cabe la posibilidad de ver una recuperación en dichos márgenes luego de que las autoridades monetarias hayan comenzado a ajustar sus objetivos al alza.

Capitalización

La combinación de las condiciones anteriores y de los esfuerzos realizados por parte de los actores del sistema ha llevado a los bancos en México a mantener altos índices de capitalización y buenos indicadores en sus operaciones.

Según la regulación mexicana, las entidades bancarias están obligadas a mantener un coeficiente de capital fundamental (*CCF*) de 4.5% (7.0% contando con el SCC de 2.5%), un coeficiente de capital básico (CCB o *Tier 1*) de 6% (8.5% contando con el SCC) y un Índice de Capitalización (ICAP) de 8.0% (10.5% incluyendo el SCC). Asimismo, las entidades designadas como de importancia sistémica local deben contar con un SCC adicional de hasta 2.25% de los activos ponderados sujetos a riesgo totales, según la categoría en la que se clasifiquen en relación a diversos criterios.

Como se muestra a continuación, los bancos mexicanos han mantenido con holgura una posición de capital suficiente sobre los mínimos regulatorios, sin que la implementación de Basilea III en el año 2013 impactara a los niveles de capitalización del sistema bancario:

Índices de capitalización para el sistema bancario (%)

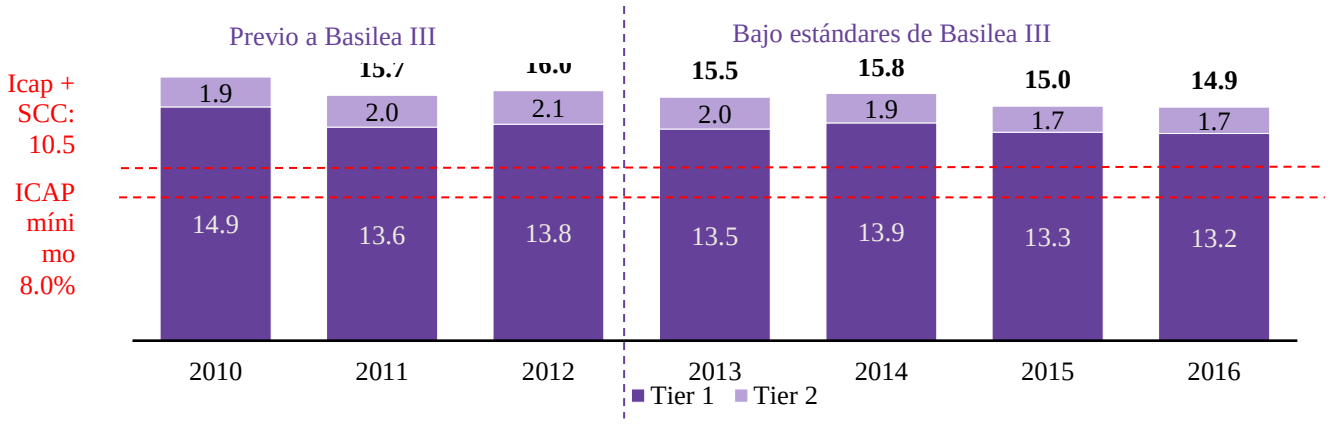

Fuente: Boletín Estadístico de Banca Múltiple de la CNBV

Resumen de otros indicadores

El éxito del sistema bancario mexicano radica, en parte, en haber mantenido operaciones estables y rentables. A modo de síntesis, a continuación se muestra la evolución de los principales indicadores para el sistema bancario mexicano y para los principales bancos a la última fecha de corte.

Margen neto de interés (%)

Para el sistema bancario mexicano

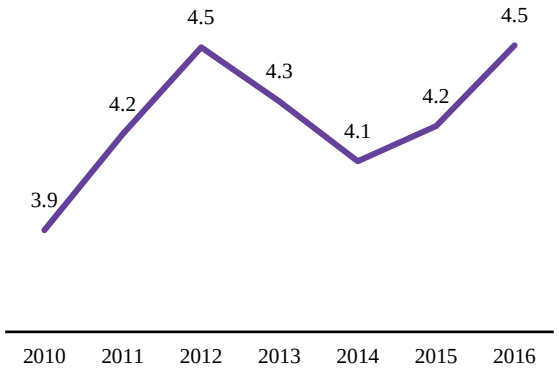

Para los 12 últimos meses de los 15 bancos más grandes según la cartera de crédito total a diciembre de 2016

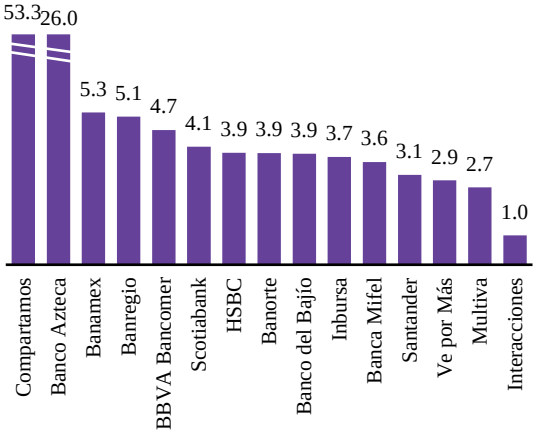

Fuente: Boletín Estadístico de Banca Múltiple de la CNBV

Nota: Margen neto de interés es calculado como la razón entre los ingresos netos de intereses luego del costo de riesgo de créditos y los activos propensos a generar ingresos financieros (caja y equivalentes, inversiones y préstamos) según definiciones de la CNBV.

Cartera de crédito vencida como porcentaje del total de cartera (Índice de Morosidad) (%)

Para el sistema bancario

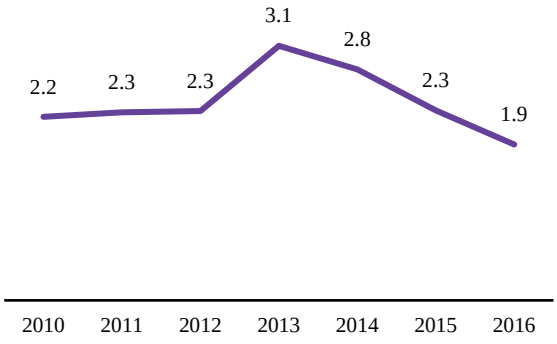

Para los 15 bancos más grandes según la cartera de crédito total a diciembre de 2016

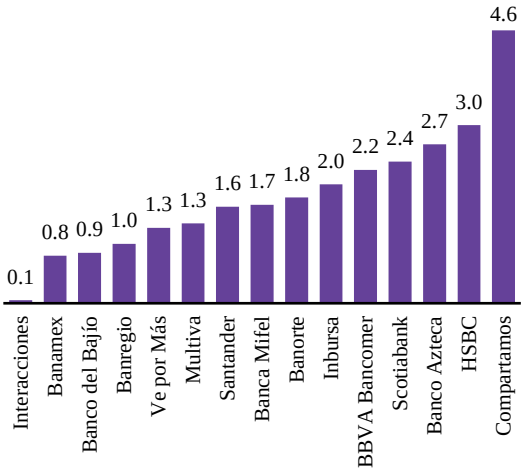

Fuente: Boletín Estadístico de Banca Múltiple de la CNBV

Tasa de eficiencia operativa (%)

Para el sistema bancario

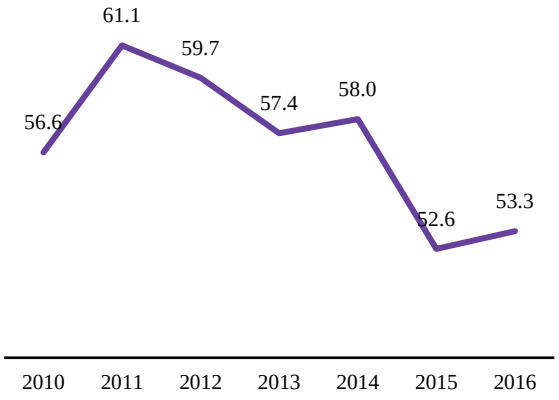

Para los 12 últimos meses de los 15 bancos más grandes según la cartera de crédito total a diciembre de 2016

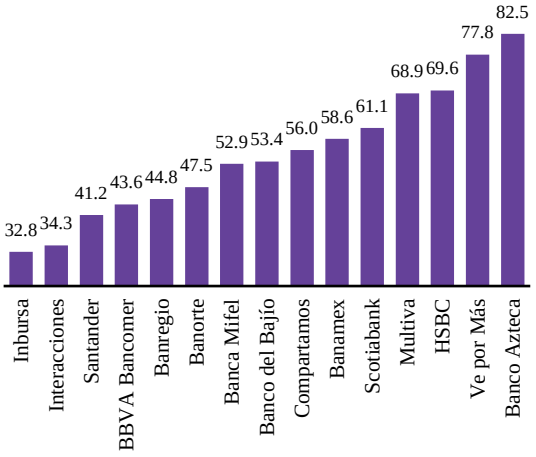

Fuente: Boletín Estadístico de Banca Múltiple de la CNBV

Nota: Tasa de eficiencia operativa calculada como los gastos de administración y promoción como porcentaje de la suma de los ingresos por intereses antes del costo de riesgo, de los ingresos por comisiones, de ingresos por intermediación y de otros ingresos.

Retorno de los activos promedio (%)

Para el sistema bancario

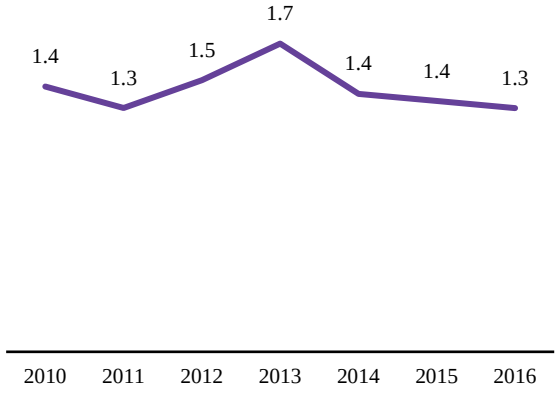

Para los 12 últimos meses de los 15 bancos más grandes según la cartera de crédito total a diciembre de 2016

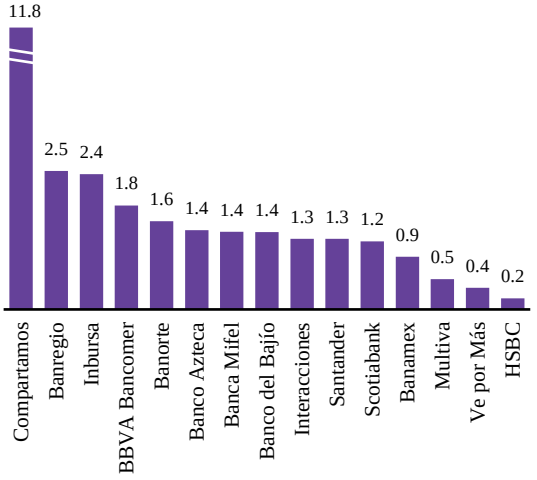

Fuente: Boletín Estadístico de Banca Múltiple de la CNBV

*Retorno de capital contable promedio (%)*Para el sistema bancario

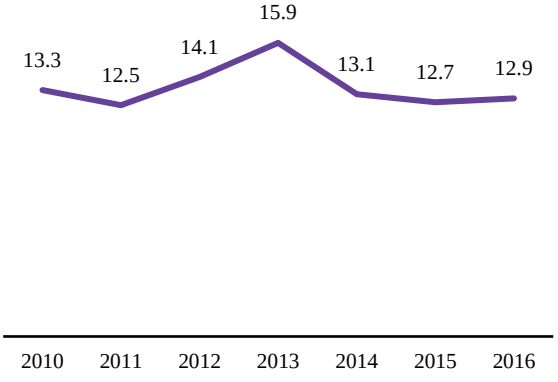

Para los 12 últimos meses de los 15 bancos más grandes según la cartera de crédito total a diciembre de 2016

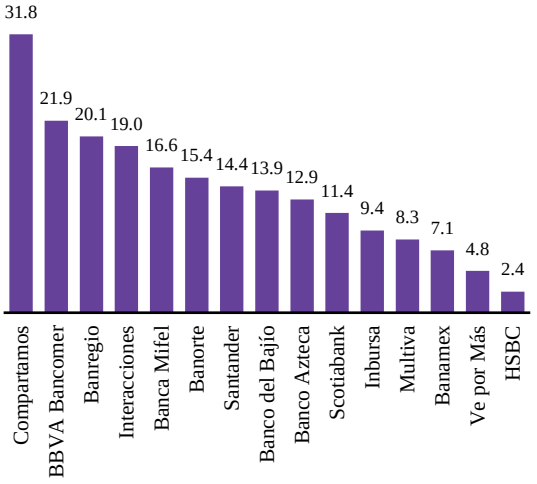

Fuente: Boletín Estadístico de Banca Múltiple de la CNBV

ENTORNO MACROECONÓMICO Y DEMOGRÁFICO SANO

México es la segunda economía más grande de latinoamérica

A 2016

	PIB nominal (US$ Bn)	Población (MM)	Crecimiento PIB real (%)	
			2017E	2018E
Brasil	1,811	210	0.1	2.9
México	1,045	129	1.9	2.0
Argentina	549	44	2.6	3.6
Colombia	287	49	2.3	3.0
Perú	195	32	4.0	4.0
Chile	245	18	1.8	2.1

Fuente: *Oxford Economics* a marzo 2017

Un mercado laboral fuerte junto con baja inflación soporta la demanda nacional

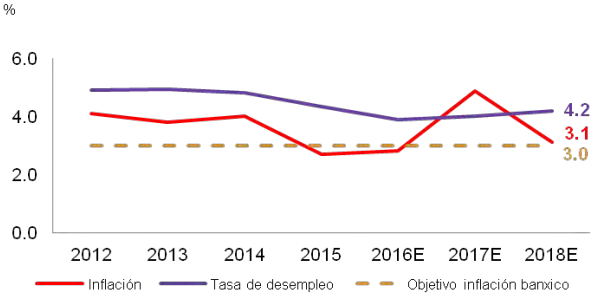

Fuente: *Oxford Economics* a marzo 2017

México tiene una gran población activa joven con vista a expandirse…

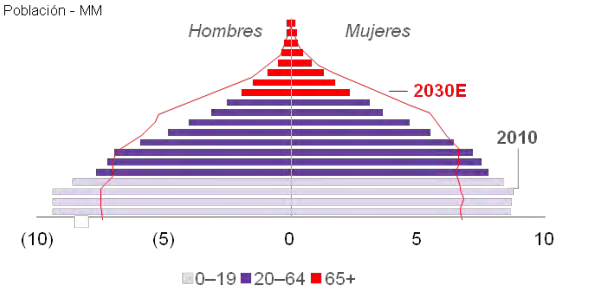

Fuente: CONAPO

…Y una clase media creciente

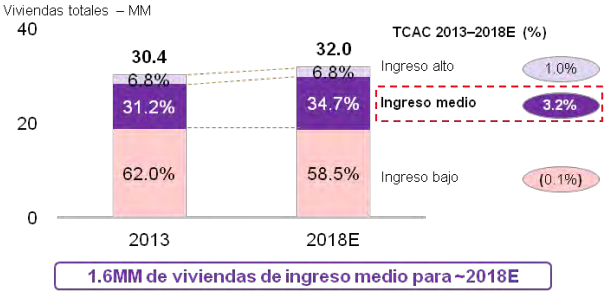

Fuente: AMAI, CONAPO, *BCG analysis*

LEGISLACIÓN APLICABLE Y SUPERVISIÓN

A continuación se presenta una descripción del efecto de las leyes y disposiciones gubernamentales sobre el desarrollo de nuestro negocio. El presente resumen no pretende ser un análisis exhaustivo de la legislación y disposiciones aplicables a las instituciones financieras en México.

Introducción

Nuestras actividades se encuentran reguladas, principalmente, por la LIC, la LMV, la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y las disposiciones de carácter general emitidas por la SHCP, Banxico, la CNBV y el IPAB. Las autoridades que supervisan nuestras operaciones financieras y las de nuestras subsidiarias son la SHCP, Banxico, el IPAB, la CNBV y la CONDUSEF.

Regulación Bancaria

La SHCP, Banxico y la CNBV son titulares de amplias facultades regulatorias sobre el sistema bancario mexicano. Las instituciones de crédito están obligadas a presentar, regularmente, diversos reportes a las autoridades financieras. Los reportes a los reguladores bancarios frecuentemente se complementan con juntas periódicas entre los directivos de las instituciones de crédito y los altos funcionarios de la SHCP, de Banxico y de la CNBV.

Las instituciones de crédito deben enviar a la CNBV mensualmente su balance general y estado de resultados; trimestralmente sus estados financieros básicos no auditados; y anualmente sus estados financieros dictaminados. Asimismo, las instituciones de crédito deben publicar sus estados financieros trimestrales y sus estados financieros anuales dictaminados en su página de Internet y su balance general y estados de resultados, trimestrales y anuales dictaminados, en un periódico de amplia circulación nacional.

La CNBV puede requerir que una institución de crédito corrija sus estados financieros, en el evento de que existan hechos que se consideren relevantes, en caso de que dichos estados financieros ya hubieren sido publicados o difundidos, deberán ser nuevamente publicados o difundidos con las modificaciones pertinentes dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución correspondiente, indicando las correcciones que se efectuaron, su impacto en las cifras de los estados financieros y las razones que las motivaron.

Adicionalmente, las instituciones de crédito deben publicar en su página de Internet, entre otras cosas:

- las notas de los estados financieros básicos anuales dictaminados, junto con el dictamen realizado por el auditor externo independiente y un reporte que contenga los comentarios y el análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la institución correspondiente, incluyendo cualquier cambio relevante ocurrido;

- la integración del consejo de administración de la institución de crédito, identificando a los miembros independientes y miembros no independientes, así como su perfil profesional y la experiencia laboral de sus miembros;

- la descripción del tipo de compensaciones y prestaciones que reciben los miembros del consejo de administración y los principales funcionarios de la institución de crédito, así como el monto total que, por dichos conceptos, percibieron durante el último ejercicio;

- cualquier información solicitada por la CNBV en la emisión o autorización de criterios o registros contables especiales;

- la calificación de su cartera crediticia;

- la categoría en que la institución de crédito hubiere sido clasificada por la CNBV (lo que tiene impacto en ciertas medidas preventivas, como la prohibición de pagar dividendos o intereses respecto de ciertos instrumentos o la imposibilidad de pagar bonos a funcionarios), sus modificaciones y el índice de capitalización;

- determinados indicadores financieros establecidos por la CNBV;
- un resumen de las resoluciones de las asambleas de accionistas, de obligacionistas y de tenedores de otros valores; y
- los estatutos sociales de la institución de crédito.

La CNBV, CONDUSEF y el IPAB, en el ámbito de sus respectivas facultades, pueden imponer sanciones por el incumplimiento a las disposiciones de la LIC, o a las disposiciones emitidas al amparo de la misma. Adicionalmente, Banxico tiene la facultad de imponer sanciones por el incumplimiento a las disposiciones de la Ley de Banxico y a las disposiciones de carácter general que el mismo emita, las cuales se enfocan principalmente a las características de las operaciones activas, pasivas y servicios de los bancos (incluyendo respecto de operaciones cambiarias y operaciones financieras derivadas). Las violaciones a disposiciones específicas de la LIC tienen como resultado sanciones administrativas y penales.

Programas de Autocorrección

La LIC, la Ley de Banxico y la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros incluyen capítulos relativos a programas de autocorrección que los bancos mexicanos pueden implementar cuando detecten irregularidades o incumplimientos a lo previsto en dichas leyes y en las demás disposiciones aplicables. Tales programas de autocorrección deberán sujetarse a las disposiciones de carácter general que, al efecto, han emitido Banxico, la CNBV, la CONDUSEF y el IPAB.

Evaluación de Desempeño

La SHCP se encuentra facultada para llevar a cabo evaluaciones de desempeño de las instituciones de banca múltiple respecto del grado de orientación y cumplimiento de dichas instituciones en el desarrollo de su objeto social al apoyo y promoción de las fuerzas productivas del país y al crecimiento de la economía nacional, con apego a las sanas prácticas y usos bancarios. La evaluación de desempeño de las instituciones de banca múltiple se realiza de forma anual, con el fin de calificar la actividad de cada una de ellas a partir de un Índice de Evaluación de Bancos, el cual es calculado con base en indicadores que permiten determinar, entre otros, el grado de intermediación, la infraestructura y la calidad de los servicios de cada institución. La evaluación de desempeño también se basa en un cuestionario que cada institución de banca múltiple debe de responder, en relación con su estrategia general de negocio.

En caso de que el resultado de la evaluación de desempeño obtenida por alguna institución, no sea satisfactorio, la institución relevante deberá presentar para aprobación de la SHCP, un plan para subsanar las deficiencias que se hayan encontrado.

Conforme a la LIC, la SHCP, la CNBV y Banxico, tomarán en cuenta las evaluaciones de desempeño de las instituciones de banca múltiple, para resolver sobre el otorgamiento de autorizaciones que les competa otorgar a dichas instituciones, sin que sea aún claro qué consecuencias podría tener lo anterior sobre el Banco.

Limitaciones a las Inversiones en otras Sociedades

La LIC establece diversas restricciones a las participaciones de los bancos mexicanos en el capital social de otras sociedades.

Las instituciones de crédito requerirán autorización de la CNBV para invertir en títulos representativos del capital social de empresas que les presten servicios complementarios o auxiliares en su administración o en la realización de su objeto, de sociedades inmobiliarias que sean propietarias o administradoras de bienes destinados a sus oficinas, así como de entidades financieras del exterior.

Las instituciones de banca múltiple podrán invertir en el capital social de sociedades de inversión, sociedades operadoras de sociedades de inversión, Afores, sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, sociedades financieras de objeto múltiple y sociedades de información crediticia. Asimismo, cuando no formen parte de grupos financieros, podrán invertir en el capital social de organizaciones auxiliares del crédito e intermediarios

financieros distintos a instituciones de crédito, casas de bolsa, instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, previa autorización de la CNBV.

Una institución de banca múltiple mexicana no podrá realizar inversiones en el capital social de sociedades que, a su vez, sean accionistas de dicha institución, o de la sociedad controladora de la misma. Esta prohibición se extiende a inversiones en sociedades controladas por dichos accionistas o que ejerzan control sobre ellos.

Las instituciones de banca múltiple mexicanas podrán realizar inversiones en sociedades distintas a las antes señaladas conforme a las bases siguientes: (i) hasta el 5% del capital social pagado de dichas sociedades, en cualquier momento, sin necesidad de aprobación alguna; (ii) más del 5% y hasta el 15% del capital social pagado de dichas sociedades, durante un plazo que no exceda de 3 años, previo acuerdo de la mayoría de los miembros del consejo de administración del banco, y (iii) en porcentajes y plazos mayores, cuando se trate de empresas que desarrollen proyectos nuevos de larga maduración, con la previa autorización de la CNBV. De igual forma, se requiere la autorización de la CNBV cuando las instituciones de banca múltiple tengan el control de las sociedades antes mencionadas y éstas, a su vez, pretendan invertir en otras sociedades. El importe total de las inversiones anteriores realizadas por un banco (divididas, considerando independientemente inversiones en empresas que cotizan en bolsa y empresas que no cotizan en bolsa), no podrá exceder del 30% de la parte básica del capital neto (*Tier* 1) de dicho banco.

De conformidad con la LIC, la autorización previa de la CNBV es necesaria para la fusión de instituciones de banca múltiple con cualquier otra sociedad o entidad financiera, previa opinión de la Comisión Federal de Competencia Económica y opinión favorable por parte de Banxico.

Restricciones a la Titularidad

De conformidad con las disposiciones de la LIC y nuestros estatutos sociales, (i) las personas que adquieran acciones por más del 2% de nuestro capital social, deberán dar aviso de ello a la CNBV dentro de los tres días hábiles siguientes a la adquisición; (ii) ninguna persona o grupo de personas o entidades actuando concertadamente, podrá adquirir, directa o indirectamente, más del 5% de nuestras acciones, salvo que el adquirente hubiere obtenido la autorización previa de la CNBV la que podrá otorgarla discrecionalmente, para lo cual deberá escuchar la opinión de Banxico; y (iii) ninguna persona o grupo de personas o entidades actuando concertadamente, podrá adquirir, directa o indirectamente 20% o más de nuestras acciones, ni obtener el control del Banco, salvo que el adquirente hubiere obtenido la autorización previa de la CNBV la que podrá otorgarla discrecionalmente, previa opinión favorable de Banxico.

Bajo la LIC, nuestras acciones no podrán ser adquiridas por los gobiernos extranjeros, directa ni indirectamente, salvo en los casos siguientes: (i) cuando lo hagan, con motivo de medidas prudenciales de carácter temporal tales como apoyos o rescates financieros; (ii) cuando la participación correspondiente implique que se tenga el control del Banco y se realice por conducto de personas morales oficiales, tales como fondos, entidades gubernamentales de fomento, entre otros, previa autorización discrecional de la CNBV y siempre que, a su juicio, dichas personas morales acrediten que no ejercen funciones de autoridad y que sus órganos de decisión operan de manera independiente al gobierno extranjero de que se trate; y (iii) cuando la participación correspondiente sea indirecta y no implique que se tenga el control del Banco, en términos del artículo 22 Bis de la LIC.

Autorización de las Instituciones de Crédito

Se requiere autorización del gobierno federal para organizarse y operar como institución de banca múltiple en México, la cual compete otorgar discrecionalmente a la CNBV. Asimismo, la CNBV, previo acuerdo de su junta de gobierno, cuenta con facultades para determinar, mediante disposiciones de carácter general, el importe de capital mínimo con el que las instituciones deben contar, en función de las operaciones que contemplen en sus estatutos sociales, la infraestructura necesaria para su desarrollo, los mercados en los que pretendan participar y los riesgos que conlleve, entre otras cosas.

La aprobación de la CNBV también es necesaria para abrir, cerrar o reubicar oficinas de cualquier clase fuera de México, incluyendo sucursales, así como para transferir sus activos o pasivos de sucursales.

Intervención

La CNBV, con aprobación de su junta de gobierno, puede declarar la intervención de una institución de banca múltiple como medida cautelar, de conformidad con los artículos 129 a 141 de la LIC, lo que implicaría que la Junta de Gobierno del IPAB designe a un administrador cautelar de dicha institución (la "Intervención de la CNBV").

La Intervención de la CNBV según los artículos 129 a 141 de la LIC únicamente ocurrirá en caso de que (i) en el transcurso de un mes, el Índice de Capitalización del banco disminuya a un nivel igual o inferior al requerimiento mínimo de capital fundamental previsto en el artículo 50 de LIC y la Circular Única de Bancos, salvo en los casos en que la Junta de Gobierno del IPAB haya determinado lo contrario de conformidad con lo señalado por los artículos 148 y 29 Bis de la LIC; (ii) la institución de banca múltiple de que se trate no cumpla con el Índice de Capitalización mínimo requerido conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la LIC, y la propia institución no opte por operar conforme al régimen de operación condicionada a que se refiere el artículo 29 Bis 2 de la misma; (iii) se presente algún supuesto de incumplimiento de los previstos en la fracción VI del artículo 28 de la LIC y, a juicio del CEB, dicho incumplimiento pueda generar directa o indirectamente, efectos negativos serios en otra u otras instituciones de banca múltiple u otras entidades financieras, de manera que peligre su estabilidad o solvencia, siempre que ello pudiera afectar la estabilidad o solvencia del sistema financiero, o poner en riesgo el funcionamiento de los sistemas de pagos necesarios para el desarrollo de la actividad económica; o (iv) a juicio de la CNBV, existan irregularidades de cualquier género que puedan afectar la estabilidad o solvencia de la institución de banca múltiple y pongan en peligro los intereses del público o de los acreedores de la institución.

En el caso en que una institución de banca múltiple se ubique en el supuesto a que se refiere el inciso (i) anterior, la CNBV, previo a la declaración de intervención de la institución, prevendrá a ésta para que en un plazo máximo de un día hábil reintegre el capital en la cantidad necesaria para mantener sus operaciones dentro de los límites respectivos en términos de la LIC. Transcurrido dicho plazo sin que se verifique dicha circunstancia, la CNBV procederá a declarar la intervención.

El administrador cautelar designado por el IPAB, se constituirá como administrador único de la institución de que se trate, sustituyendo al consejo de administración y, cuando el ejercicio de los derechos de las acciones de la institución respectiva no correspondan al propio IPAB, también sustituirá a la asamblea general de accionistas. Dicho administrador contará con las facultades siguientes: (i) la representación y administración de la institución de banca múltiple de que se trate; (ii) las que correspondan al consejo de administración y del director general, gozando de plenos poderes generales para actos de dominio, de administración, y de pleitos y cobranzas, con facultades que requieran cláusula especial conforme a la ley, así como para suscribir títulos de crédito, realizar operaciones de crédito, presentar denuncias, querellas, desistirse de estas últimas, otorgar el perdón y comprometerse en procedimientos arbitrales; (iii) formular y presentar para aprobación del Secretario Ejecutivo del IPAB, el presupuesto necesario para la consecución de los objetivos de la administración cautelar; (iv) presentar al Secretario Ejecutivo del IPAB informes periódicos sobre la situación financiera en que se encuentre la institución, así como de la operación administrativa de la misma y su posible resolución; (v) autorizar la contratación de pasivos, incluyendo el crédito de última instancia otorgado Banxico, inversiones, gastos, adquisiciones, enajenaciones y, en general, cualquier erogación que realice la institución; (vi) autorizar el otorgamiento de las garantías que sean necesarias para la contratación de pasivos, incluyendo las acciones de la propia institución; (vii) suspender las operaciones que pongan en peligro la solvencia, estabilidad o liquidez de la institución; (viii) contratar y remover al personal de la institución, e informar de ello al Secretario Ejecutivo del IPAB; y (ix) las demás que establezcan las disposiciones aplicables y las que le otorgue la Junta de Gobierno del IPAB.

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de la CNBV para dictar las medidas necesarias para poner en buen orden las operaciones irregulares realizadas por la institución de que se trate, señalando un plazo para que se lleven a cabo, así como para que se ejerzan las acciones que procedan en términos de la LIC.

La administración cautelar surtirá plenos efectos a partir de la fecha de su publicación en el DOF y en dos periódicos de amplia circulación en territorio nacional, sin perjuicio de que con posterioridad se realicen las inscripciones correspondientes en el Registro Público de Comercio.

Revocación de una Autorización Bancaria

Resolución Bancaria

La resolución de una institución de banca múltiple procederá cuando la CNBV haya revocado la autorización que le haya otorgado para organizarse y operar con tal carácter, o bien, cuando el CEB determine que se podría actualizar alguno de los supuestos previstos en el artículo 29 Bis 6 de la LIC. Para estos efectos, la LIC define la resolución de una institución de banca múltiple como el conjunto de acciones o procedimientos implementados por las autoridades financieras competentes respecto de una institución de banca múltiple que experimente problemas de solvencia o liquidez que afecten su viabilidad financiera, a fin de procurar su liquidación ordenada y expedita o, excepcionalmente, su rehabilitación, en protección de los intereses del público ahorrador, de la estabilidad del sistema financiero y del buen funcionamiento del sistema de pagos.

Existen diferentes métodos de resolución de una institución de banca múltiple, en función de la causa que dé lugar a la resolución correspondiente. Cuando la resolución sea ocasionada por la revocación de la autorización para organizarse y operar como institución de banca múltiple, dicha resolución se llevará a cabo mediante liquidación, la cual, atendiendo a la causa de revocación de la autorización, se sujetará a algunos de los siguientes esquemas: (i) liquidación (sin intervención judicial), (ii) liquidación convencional, o (iii) liquidación judicial.

Causas de Revocación de una Autorización Bancaria

La CNBV, con aprobación de su junta de gobierno, puede revocar la autorización de una institución de banca múltiple para organizarse y operar como tal, después de escuchar a la institución de banca múltiple afectada, así como la opinión de Banxico y del IPAB, en los siguientes casos:

(i) si la institución de que se trata no inicia operaciones dentro de los treinta días siguientes a la fecha en la que se le notifique la autorización para iniciar operaciones en términos de la LIC;

(ii) si la asamblea general extraordinaria de accionistas de la institución de que se trate, resuelve solicitarla;

(iii) que la institución de banca múltiple se disuelva y entre en estado de liquidación;

(iv) que la institución de banca múltiple (a) no cumpla con las medidas correctivas mínimas ordenadas por la CNBV de conformidad con el artículo 122 de la LIC; (b) no cumpla con más de una medida correctiva especial adicional ordenadas por la CNBV de conformidad con el artículo 122 de la LIC; o (c) incumpla de manera reiterada una medida correctiva especial adicional;

(v) que la institución de banca múltiple incumpla con el Índice de Capitalización mínimo requerido por el artículo 50 de la LIC y las demás disposiciones aplicables;

(vi) si la institución, por un monto superior a veinte millones de UDIs, (a) no paga créditos o préstamos que le otorgue otra institución de crédito, una entidad financiera del exterior o Banxico; o (b) no liquida el principal o intereses de valores que haya emitido y que se encuentren depositados en una institución para el depósito de valores;

(vii) cuando, en un plazo de dos días hábiles o más y por un monto en moneda nacional superior dos millones de UDIs, (a) no liquide a uno o más participantes los saldos que resulten a su cargo de cualquier proceso de compensación que se lleve a cabo a través de una cámara de compensación o contraparte central, o no pague tres o más cheques que en su conjunto alcancen el monto referido, que hayan sido excluidos de una cámara de compensación por causas imputables a la institución librada; o (b) no pague en las ventanillas de dos o más de sus sucursales los retiros de depósitos bancarios de dinero que efectúen cien o más de sus clientes y que en su conjunto alcancen el monto referido en este inciso. El supuesto expuesto en este inciso no será aplicable cuando la institución de que se trate demuestre ante la CNBV que cuenta con los recursos líquidos necesarios para hacer frente a las obligaciones de pago que correspondan, o bien, cuando la obligación de pago respectiva se encuentre sujeta a controversia judicial, a un procedimiento arbitral o a un procedimiento de conciliación ante la autoridad competente;

(viii) que la institución reincida en la realización de operaciones prohibidas y sancionadas conforme a la LIC; y

(ix) si los activos de la institución de banca múltiple de que se trate no son suficientes para cubrir sus pasivos de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la LIC.

Liquidación sin intervención judicial

En caso de que la CNBV revoque una autorización para constituirse y operar como una institución de banca múltiple, la Junta de Gobierno del IPAB determinará que la liquidación o liquidación judicial se realice conforme a la Sección Segunda del Capítulo II del Título Séptimo de la LIC. Cuando se trate de liquidación (sin intervención judicial), el cargo de liquidador recaerá en el propio IPAB a partir de la fecha en que surta efectos la revocación de la autorización correspondiente. El IPAB podrá desempeñar el cargo de liquidador a través de su personal o por medio de los apoderados que, para tal efecto, designe y contrate con cargo al patrimonio de la institución de banca múltiple de que se trate.

En la liquidación de una institución de banca múltiple, la Junta de Gobierno del IPAB podrá determinar que se lleve a cabo cualquiera de las siguientes operaciones, de forma independiente, sucesiva o simultánea: (i) transferir los pasivos y activos de la institución en liquidación a otra institución de banca múltiple, directa o indirectamente a través de un fideicomiso; (ii) la constitución, organización y operación de una nueva institución de banca múltiple controlada y administrada directamente por el IPAB, con el objeto de transferirle los activos y pasivos de la institución de banca múltiple en liquidación; y (iii) cualquier otra alternativa que determine el IPAB como la mejor, dentro de los límites y condiciones establecidas en la LIC, para proteger los intereses del público ahorrador.

A partir de la fecha en que una institución de banca múltiple entre en estado de liquidación, ésta deberá mantener cerradas sus oficinas y sucursales, así como suspender la realización de cualquier tipo de operación activa, pasiva o de servicio, hasta en tanto el IPAB resuelva lo conducente en términos de la LIC. El IPAB establecerá los términos y condiciones en los que las oficinas y sucursales de la institución de banca múltiple en liquidación permanecerán abiertas para la atención de la clientela por las operaciones activas y de servicios que determine el propio liquidador.

Liquidación Convencional

De conformidad con los artículos 221 al 224, en los casos de revocación de autorización de una institución de banca múltiple que derive de la solicitud hecha por decisión de su asamblea general extraordinaria de accionistas, dicha asamblea podrá designar al liquidador, siempre y cuando la institución de banca múltiple de que se trate no cuente con obligaciones garantizadas en términos de lo previsto en la Ley de Protección al Ahorro Bancario y la asamblea de accionistas haya aprobado los estados financieros de dicha institución, en los que ya no se encuentren registradas a cargo de la sociedad obligaciones garantizadas referidas en la Ley de Protección al Ahorro Bancario, y sean presentados a la CNBV, acompañados del dictamen de un auditor externo que incluya las opiniones del auditor relativas a componentes, cuentas o partidas específicas de los estados financieros, donde se confirme lo anterior.

En la liquidación convencional, el cargo de liquidador podrá recaer en instituciones de crédito o en personas físicas o morales que cuenten con experiencia en liquidación de sociedades. La CNBV ejercerá la función de supervisión del liquidador en relación con obligación de éste de presentar a la CNBV, para su aprobación, los procedimientos para realizar la entrega de bienes propiedad de terceros y el cumplimiento de las obligaciones no garantizadas a favor de sus clientes que se encuentren pendientes de cumplir.

Liquidación Judicial

Procederá la declaración de la liquidación judicial de una institución de banca múltiple cuya autorización para organizarse y operar como tal hubiere sido revocada y se encuentre en el supuesto de extinción de capital. Se entenderá que una institución se encuentra en este supuesto cuando los activos de dicha institución no sean suficientes para cubrir sus pasivos, de conformidad con un dictamen de la información financiera de la institución de banca múltiple de que se trate sobre la actualización de dicho supuesto, que será emitido con base en los criterios de registro contable establecidos por la CNBV y la LIC. Únicamente el IPAB puede solicitar la declaración de liquidación judicial de una institución de banca múltiple, previa aprobación de su Junta de Gobierno. El IPAB es el único facultado para solicitar la declaración de liquidación judicial, previa aprobación de su Junta de Gobierno.

El IPAB fungirá como liquidador judicial, pudiendo desempeñar el cargo a través de su personal o por medio de los apoderados que designe y contrate. Por su parte, corresponderá a la CONDUSEF la representación de los intereses colectivos de los acreedores de la institución en liquidación ante el liquidador judicial.

La LIC establece un procedimiento expedito para el reconocimiento de acreedores y, por causa de interés público, en ningún caso podrá el juez suspender la ejecución de las resoluciones que se dicten en el procedimiento de liquidación judicial ni los actos cuya ejecución ordena la LIC al liquidador judicial, excepto cuando se lo solicite el propio liquidador judicial, cuando de dicha ejecución pudieran derivarse daños y perjuicios de difícil reparación. Asimismo, para el conocimiento y decisión de las controversias que se suscitaren durante la tramitación de la liquidación judicial se plantearán, por el interesado, a través de la vía incidental.

A partir de la fecha en que una institución de banca múltiple entre en estado de liquidación, ésta deberá mantener cerradas sus oficinas y sucursales, así como suspender la realización de cualquier tipo de operación activa, pasiva o de servicio, hasta en tanto el IPAB resuelva lo conducente en términos de la LIC. El IPAB establecerá los términos y condiciones en los que las oficinas y sucursales de la institución de banca múltiple en liquidación permanecerán abiertas para la atención de la clientela por las operaciones activas y de servicios que determine el propio liquidador.

No obstante el procedimiento de liquidación y su respectiva resolución judicial, el liquidador podrá suscribir un convenio con los acreedores reconocidos que sean titulares de, por lo menos, el equivalente al 75% del total del pasivo reconocido a cargo de la institución de crédito correspondiente, por el cual se pacte el pago de sus créditos en forma distinta a la establecida en la LIC, siempre que dicho convenio cumpla con las bases establecidas en dicha ley. Una vez aprobado por el juez competente, dicho convenio dará por terminada la liquidación judicial, tendrá el carácter de sentencia y obligará a la institución y a la totalidad de los acreedores reconocidos en los términos pactados en el mismo.

Apoyo Financiero

Resolución por el CEB

La LIC establece un órgano colegiado denominado CEB, el cual está integrado por representantes de la SHCP, Banxico, la CNBV y el IPAB. El CEB tendrá por objeto determinar, previamente a que se resuelva sobre la revocación de la autorización otorgada a una institución de banca múltiple para organizarse y operar con tal carácter, por algunas de las causales establecidas en la LIC, si en el evento en que dicha institución incumpliera las obligaciones que tiene a su cargo, ello pudiera (i) generar directa o indirectamente, efectos negativos serios en otra u otras instituciones de banca múltiple u otras entidades financieras, de manera que peligre su estabilidad o solvencia, siempre que ello pudiera afectar la estabilidad o solvencia del sistema financiero; o (ii) poner en riesgo el funcionamiento de los sistemas de pagos necesarios para el desarrollo de la actividad económica. En caso de que el CEB resuelva que la institución de banca múltiple de que se trate podría actualizar alguno de los supuestos antes referidos, el propio CEB determinará, caso por caso, un porcentaje general del saldo de todas las operaciones a cargo de dicha institución que no sean consideradas como “obligaciones garantizadas” en términos de la Ley del IPAB, así como de aquellas otras consideradas como “obligaciones garantizadas” que rebasen el límite señalado en el artículo 11 de esa misma Ley (400,000 UDIs por persona por institución), cuyo pago pudiera evitar que se actualicen los supuestos mencionados anteriormente. Para efectos de lo anterior, bajo ninguna circunstancia se considerarán aquellas operaciones a cargo de la institución de que se trate, a que hacen referencia las fracciones II, IV y V del artículo 10 de la Ley del IPAB (las cuales incluyen obligaciones a favor de entidades financieras y obligaciones o depósitos a favor de los accionistas, miembros del consejo de administración y ciertos directivos y funcionarios de la institución de que se trate), ni los pasivos que deriven a su cargo por la emisión de obligaciones subordinadas.

En caso de que el CEB determine que un banco se ubica en alguno de los supuestos expuestos en el párrafo anterior, la Junta de Gobierno del IPAB determinará un método de resolución aplicable a la institución de banca múltiple respectiva.

Tipos de Apoyo Financiero

La Junta de Gobierno del IPAB determinará el método de resolución que corresponda conforme a lo siguiente:

(i) el saneamiento de la institución de banca múltiple mediante apoyos o mediante créditos, en los términos previstos en los Apartados B o C de la Sección Primera del Capítulo II del Título Séptimo de la LIC, según corresponda, siempre que el CEB haya determinado un porcentaje general del cien por ciento sobre el saldo de todas las operaciones a cargo de la institución, conforme al artículo 29 Bis 6 de la LIC, en cuyo caso la CNBV se abstendrá de revocar la autorización otorgada a la institución de banca múltiple de que se trate para organizarse y operar con tal carácter; o

(ii) el pago de las operaciones pasivas a cargo de la institución de banca múltiple con recursos que provea el IPAB en sustitución de dicha institución, conforme al artículo 198 de la LIC, o la transferencia de activos y pasivos de la institución correspondiente a otra institución de banca múltiple, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194 o 197 de la LIC, cuando el CEB determine un porcentaje igual o menor al cien por ciento de todas las operaciones que no sean consideradas obligaciones garantizadas en términos de la Ley del IPAB y de aquellas obligaciones garantizadas que rebasen el límite señalado en el artículo 11 de esa misma Ley.

Régimen de Operación Condicionada

Como alternativa a la revocación de una autorización para organizarse y operar como institución de banca múltiple, la LIC establece un régimen de operación condicionada, el cual puede ser aplicable a las instituciones de banca múltiple que se encuentren en la causal de revocación de autorización consistente en incumplir con el Índice de Capitalización mínimo requerido de conformidad con la LIC y las Reglas de Capitalización de México. Para sujetarse a este régimen, la institución correspondiente debe voluntariamente solicitar la aplicación de régimen de operación condicionada a la CNBV, contando con la aprobación previa de su asamblea de accionistas. Asimismo, la institución deberá acreditar a la CNBV la ejecución de los actos consistentes en (i) afectar al menos las acciones que representen el 75% de su capital social a un fideicomiso irrevocable constituido para tal efecto conforme a la LIC y (ii) presentar a la CNBV un plan de restauración de capital que cumpla con lo señalado en el artículo 122 de la LIC.

No podrán acogerse al régimen de operación condicionada aquellas instituciones de banca múltiple que no cumplan con el capital fundamental mínimo requerido conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la LIC y las Reglas de Capitalización de México.

En el régimen de operación condicionada, los accionistas de la institución afectada serán designados como fideicomisarios en primer lugar en el fideicomiso que, al efecto, se constituya, correspondiéndoles el ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales derivados de las acciones afectas al fideicomiso, siempre y cuando no se actualice alguno de determinados supuestos establecidos en la fracción V del artículo 29 Bis 4 de la LIC (incluyendo el incumplimiento al plan de restauración de capital presentado a la CNBV), en cuyo caso, el IPAB, como fideicomisario en segundo lugar el fideicomiso referido anteriormente, tendrá el ejercicio de los derechos inherentes a las acciones afectas.

Capitalización

De conformidad con la Circular Única de Bancos, las instituciones de banca múltiple pueden realizar cualquiera de las actividades y prestar cualquiera de los servicios mencionados en el artículo 46 de la LIC, así como aquellos que las demás leyes les permitan desarrollar. Los estatutos sociales de todas las instituciones de banca múltiple deben prever la realización de, al menos, alguna de las operaciones activas, así como alguna de las operaciones pasivas contempladas en el artículo de la LIC antes referido. El capital suscrito y pagado mínimo suscrito y pagado con el que deberán contar las instituciones de banca múltiple se determina dependiendo de las operaciones que dicha institución pueda realizar. Así, el capital social mínimo requerido a las instituciones que tengan expresamente contempladas en sus estatutos sociales todas las operaciones previstas en el artículo 46 de la LIC es de 90,000,000 de UDIs. Sin embargo, el capital social mínimo puede variar de 54,000,000 de UDIs a 36,000,000 de UDIs, dependiendo de las actividades que cada banco contemple en sus estatutos sociales.

Las Reglas de Capitalización de México establecen estándares de capitalización para las instituciones de crédito mexicanas similares a los estándares de capitalización internacionales, particularmente a las recomendaciones del Comité de Basilea. El 26 de julio de 2010, la Junta de Gobernadores y Directivos de Supervisión, el órgano de vigilancia del Comité de Basilea, logró un amplio consenso en el diseño general del paquete de reformas de capital y liquidez para las organizaciones bancarias internacionalmente activas en el mundo, conocido como Basilea III, el cual

incluye, entre otras cosas, la definición de capital, el régimen del riesgo crediticio transaccional, el nivel de apalancamiento y el estándar de liquidez global. Estas medidas tienen como objeto, además, mejorar la capacidad del sector bancario para afrontar perturbaciones ocasionadas por crisis financieras o económicas de cualquier tipo, mejorar la gestión de riesgos y el buen gobierno, así como reforzar la transparencia y la divulgación de información de los bancos. El 12 de septiembre de 2010 el Comité de Basilea anunció un fortalecimiento significativo de los requisitos de capital existentes previstos por Basilea III. El texto íntegro de las reglas de Basilea III y los resultados de un estudio de impacto cuantitativo para determinar los efectos de las reformas sobre las organizaciones bancarias fueron publicados el 16 de diciembre de 2010, incluyendo entre otras cosas, la eliminación gradual de instrumentos de capital básico no fundamental y capital complementario (*Tier 1* y *Tier 2*) con cláusulas de amortización basadas en incentivos e implementando una razón de apalancamiento aplicable a las instituciones, en adición a los requisitos de capital existentes con base en el riesgo de los activos.

El 28 de noviembre de 2012, la CNBV publicó modificaciones a la Circular Única de Bancos, anticipando la adopción de los lineamientos de Basilea III. La mayoría de los aspectos de este conjunto de reglas ya han entrado en vigor, mientras que el resto entrará en vigor de forma gradual hasta el 2022.

La Circular Única de Bancos establece principios y lineamientos para calcular el Índice de Capitalización de las instituciones de crédito, a fin de que dicho índice refleje la capacidad del capital para enfrentar los riesgos de dichas instituciones, tales como el riesgo crediticio, el de mercado y el operacional. Debido a lo anterior, las instituciones de crédito deben mantener un Capital Neto en relación con los riesgos de crédito, de mercado y operacional en que incurran en su operación, que no podrá ser inferior a la cantidad que resulte de sumar los requerimientos de capital por cada tipo de riesgo. Las Reglas de Capitalización de México establecen la metodología para determinar el Capital Neto en relación con los tipos de riesgo antes referidos. De conformidad con las disposiciones aplicables, la CNBV puede exigir requerimientos de capitalización adicionales a cualquier institución, cuando a juicio de dicha comisión así se justifique.

De conformidad con las Reglas de Capitalización de México, las instituciones de crédito están obligadas a mantener un Índice de Capitalización (ICAP) mínimo de 8.0%. Además, en el caso de la parte básica del Capital Neto, las instituciones de crédito deben mantener un Coeficiente de Capital Básico (CCB) de por lo menos el 6% (8.5% contando con el suplemento de conservación de capital de 2.5%), y un Coeficiente de Capital Fundamental (CCF) por lo menos de 4.5% (7.0% contando con el suplemento de conservación de capital de 2.5%).

El Capital Neto de las instituciones de crédito estará compuesto por una parte básica y una parte complementaria y la parte básica se integrará por el Capital Fundamental y el Capital Básico No Fundamental.

El Capital Fundamental incluye, entre otros conceptos, acciones ordinarias representativas del capital social de la institución, aportaciones para futuros aumentos de capital que cumplan ciertos requisitos, reservas de capital y resultados de ejercicios anteriores. El Capital Básico No Fundamental incluye acciones representativas del capital social de la institución de que se trate que no sean considerados en el Capital Fundamental, e instrumentos de capital, siempre que, en ambos casos, cumplan con las condiciones para considerarse como Capital Básico No Fundamental. Tratándose de la parte complementaria del Capital Neto, ésta incluye acciones representativas del capital social de la institución e instrumentos de capital que no se consideren Capital Fundamental ni en el Capital Básico no Fundamental.

La CNBV clasifica a las instituciones de banca múltiple en diversas categorías, con base en el Índice de Capitalización, el Coeficiente de Capital Básico y el Coeficiente de Capital Fundamental, así como en el suplemento de conservación de capital y en el suplemento de capital contracíclico establecido en la Circular Única de Bancos. Esta clasificación se lleva a cabo de conformidad con la siguiente matriz:

		ICAP ≥ 10.5% + SCCS+ SCCI	10.5% + SCCS +SCCI> ICAP = 8%	8% > ICAP ≥ 7% + SCCS+SCCI	7% + SCCS+SCCI > ICAP ≥ 4.5%	4.5% > ICAP
CCF ≥ 7%+ SCCS+SCCI	CCB ≥ 8.5%+ SCCS+SCCI	Categoría I	Categoría II			
	8.5% + SCCS+SCCI >	Categoría II	Categoría II	Categoría III		

	CCB ≥ 7%+ SCCS+SCCI					
7% + SCCS+SCCI > CCF ≥ 4.5%	CCB ≥ 8.5%+ SCCS+SCCI	Categoría II	Categoría II			
	8.5%+ SCCS+ SCCI > CCB ≥ 6%	Categoría II	Categoría II	Categoría III	Categoría III	
	6% >CCB ≥ 4.5%	Categoría III	Categoría III	Categoría IV	Categoría IV	
4.5 > CCF						Categoría V

En donde,

ICAP = Índice de Capitalización

CCB = Coeficiente de Capital Básico.

CCF = Coeficiente de Capital Fundamental.

SCCS =Suplemento de Conservación de Capital.

SCCI = Suplemento de Capital Contracíclico.

Asimismo, en diciembre de 2015 la Circular Única de Bancos fue reformada, a fin de regular las Instituciones de Banca Múltiple de Importancia Sistémica Local. Conforme a dicha reforma, las instituciones de banca múltiple cuyo incumplimiento de obligaciones pudiera representar un riesgo para la estabilidad del sistema financiero mexicano, para el sistema de pagos o para la economía del país, serán clasificadas por la CNBV como Instituciones de Banca Múltiple de Importancia Sistémica Local y deberán de incluir un porcentaje adicional en su suplemento de conservación de capital. Las entidades designadas como de importancia sistémica local, deben contar con un suplemento de capital adicional de hasta 2.25% de los activos ponderados sujetos a riesgo totales, según la categoría en la que se clasifiquen en relación a diversos criterios establecidos por la CNBV.

Medidas Correctivas

La LIC y la Circular Única de Bancos establecen medidas correctivas mínimas y especiales adicionales que las instituciones de banca múltiple deberán de cumplir de conformidad con la categoría en la que hubieren sido clasificadas. Estas medidas tienen por objeto prevenir y, cuando fuera necesario, corregir los problemas que las instituciones de banca múltiple presenten, derivados de las operaciones que realicen y que puedan afectar su estabilidad financiera o solvencia. La CNBV debe notificar por escrito a la institución de banca múltiple correspondiente las medidas correctivas que debe observar, así como verificar el cumplimiento de dichas medidas. Atendiendo a la categoría en la que sean clasificadas las instituciones, las medidas correctivas mínimas podrían incluir, entre otras:

- requerir informar al consejo de administración de la institución sobre su clasificación, así como las causas que motivaron, para lo cual se presentará un informe detallado que contenga una evaluación integral sobre su situación financiera, su nivel de cumplimiento al marco regulatorio y los principales indicadores que reflejen el grado de estabilidad y solvencia de la institución de banca múltiple;

- requerir a la institución de banca múltiple abstenerse de celebrar operaciones cuya realización genere que su Índice de Capitalización se ubique por debajo del requerido conforme a las Reglas de Capitalización de México;

- requerir al consejo de administración de la institución de banca múltiple presentar a la CNBV, para su aprobación, un plan de conservación o de restauración de capital, según sea el caso;

- requerir a la institución de banca múltiple suspender el pago a los accionistas de dividendos provenientes de la institución, así como cualquier mecanismo o acto que implique una transferencia de beneficios patrimoniales.

- requerir a la institución de banca múltiple a suspender los programas de recompra de acciones representativas del capital social de la institución;

- requerir a la institución de banca múltiple a diferir o cancelar el pago de intereses y, en su caso, diferir el pago de principal o convertir en acciones hasta por la cantidad que sea necesaria para cubrir el faltante de capital, anticipadamente y a prorrata, ciertos instrumentos de capital que se encuentren en circulación;

- requerir a la institución de banca múltiple suspender el pago de las compensaciones y bonos extraordinarios adicionales al salario del director general y de los funcionarios de los dos niveles jerárquicos inferiores a éste, así como no otorgar nuevas compensaciones; y

- requerir a la institución de banca múltiple de abstenerse de convenir incrementos en los montos vigentes en los créditos otorgados a las personas consideradas como relacionadas.

Independientemente de las medidas correctivas mínimas aplicadas conforme a lo descrito anteriormente, la CNBV podrá ordenar la aplicación de medidas correctivas especiales adicionales, las cuales, atendiendo a su clasificación, podrán ser, entre otras, las siguientes: (a) definir las acciones concretas que llevará a cabo la institución para no deteriorar su Índice de Capitalización; (b) contratar los servicios de auditores externos u otros terceros especializados para la realización de auditorías especiales sobre cuestiones específicas; (c) llevar a cabo las acciones que resulten necesarias para contrarrestar o minimizar los efectos de las operaciones que la institución de banca múltiple haya celebrado con personas que formen parte del mismo grupo empresarial; (d) abstenerse de convenir incrementos en los salarios y prestaciones de los funcionarios y empleados en general, exceptuando las revisiones salariales convenidas y respetando en todo momento los derechos laborales adquiridos; (e) limitar la celebración de nuevas operaciones que, a juicio de la CNBV, puedan causar un aumento en los activos ponderados sujetos a riesgo totales o provocar un deterioro mayor en su Índice de Capitalización; (f) sustituir funcionarios, consejeros, comisarios o auditores externos, nombrando la propia institución a las personas que ocuparán los cargos respectivos; y (g) abstenerse de celebrar las operaciones que la CNBV determine con personas que formen parte del mismo grupo empresarial. Para la aplicación de las medidas a que se refiere este párrafo, la CNBV podrá considerar, entre otros elementos, la categoría en que la institución de banca múltiple haya sido clasificada, su situación financiera integral, el cumplimiento al marco regulatorio la tendencia del Índice de Capitalización, así como de los principales indicadores que reflejen el grado de estabilidad y solvencia, la calidad de la información contable y financiera presentada por dicha institución, y el cumplimiento en la entrega de dicha información.

Cuando las instituciones de banca múltiple no cumplan con los suplementos de capital establecidos conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la LIC y en las disposiciones aplicables, la CNBV deberá ordenar la aplicación de las medidas correctivas mínimas señaladas a continuación: (a) suspender, total o parcialmente, el pago a los accionistas de dividendos provenientes de la institución, así como cualquier mecanismo o acto que implique una transferencia de beneficios patrimoniales. En caso de que la institución de que se trate pertenezca a un grupo financiero, la medida prevista en este inciso también será aplicable a la sociedad controladora del grupo al que pertenezca, así como a las entidades financieras o sociedades que formen parte de dicho grupo; y (b) las demás medidas correctivas mínimas que, en su caso, establezcan las reglas de carácter general a que se refiere el artículo 121 de la LIC.

Cuando las instituciones de banca múltiple mantengan un índice de capitalización y una parte básica del capital neto superiores a los requeridos de conformidad con las disposiciones aplicables y cumplan con los suplementos de capital a que se refiere el artículo 50 de la LIC y las disposiciones que de él emanen, no se aplicarán medidas correctivas mínimas ni medidas correctivas especiales adicionales.

Requisitos de Reservas y Depósitos Obligatorios

El requerimiento legal de mantenimiento de reservas es uno de los instrumentos de política monetaria utilizado para controlar la liquidez de la economía mexicana para reducir la inflación. El objetivo de la política monetaria de Banxico es mantener la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional y, en este contexto,

mantener un nivel bajo de inflación. Dados los niveles históricos de inflación en México, los esfuerzos de Banxico se han dirigido hacia una política monetaria restrictiva.

De conformidad con la Ley de Banxico, Banxico tiene la facultad para determinar el porcentaje de los pasivos de las instituciones de crédito que deben ser estar invertidos en depósitos de efectivo en el propio Banxico que generen o no intereses, en valores de amplio mercado o en ambos tipos de inversiones. Estos depósitos no podrán exceder del 20% de los pasivos o fondos correspondientes de la institución de crédito respectiva. Banxico también tiene la facultad para determinar que hasta el 100% de los recursos captados por los bancos mexicanos con fines específicos o de conformidad con regímenes especiales, se mantenga invertido en determinados renglones de activo consecuentes con tales fines o regímenes.

Banxico establece requisitos de reserva y de depósitos de regulación monetaria a las instituciones de crédito. Las Reglas aplicables a los depósitos de regulación monetaria, conocidas como "Circular 09/2014", publicadas por Banxico el 9 de junio de 2014 establecen que las instituciones de crédito están obligadas a constituir depósitos de regulación monetaria en Banxico por un importe total de Ps.278,529,019,107, cantidad que debió depositarse el 19 de junio de 2014. El monto del depósito que tuvo que hacer cada banco fue igual al monto de su respectivo Depósito de Regulación Monetaria vigente al 18 de junio del 2014.

Adicionalmente, la Circular 11/2014 publicada el 25 de junio de 2014, la cual contiene modificaciones a la Circular 9/2014, establece que los bancos deberán constituir Depósitos de Regulación Monetaria por un importe total adicional de Ps.41,470,980,893, monto que deberá ser cubierto mediante cuatro depósitos, realizados por las instituciones de crédito en los días 14 de agosto, 11 de septiembre, 9 de octubre y 6 de noviembre de 2014. Cada institución de crédito debió depositar en Banxico, en cada una de las fechas referidas, el monto que resulta de distribuir, a prorrata, entre todas las instituciones de crédito, la cantidad de Ps.10,367'745,223.25, con base en el monto total de la captación tradicional en moneda nacional de las instituciones de crédito correspondiente al 31 de mayo de 2014, que reportaron a la CNBV.

Los depósitos de regulación monetaria que se constituyeron de conformidad con las Circulares 09/2014 y 11/2014 tienen un plazo indefinido y durante el tiempo que se mantengan en depósito en Banxico devengarán intereses a 27, 28, 29 o 30 días sobre dichos depósitos de tal manera que el último día del periodo de intereses coincida con un jueves. En su caso, Banxico informará con anticipación la fecha y el procedimiento para el retiro del saldo de dichos depósitos de regulación monetaria.

Clasificación de los Créditos y Asignación de las Pérdidas Crediticias

Las reglas de clasificación y calificación de créditos previstas en la Circular Única de Bancos, detallan una metodología para clasificar, con base en la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento, (i) los créditos al consumo, separando dichos créditos en dos grupos, (a) créditos al consumo no revolventes y (b) créditos al consumo que se refieran a operaciones de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes; (ii) créditos hipotecarios (incluyendo créditos para construcción, remodelación o mejoras); y (iii) créditos comerciales, incluyendo créditos puente, operaciones de factoraje financiero, descuento y arrendamiento financiero. A pesar de que en las reglas de clasificación y calificación de créditos también permiten a las instituciones de crédito previa aprobación de la CNBV, adoptar y utilizar metodologías internas específicos dentro de ciertos parámetros para calificar su cartera crediticia y determinar sus respectivas reservas, nosotros seguimos la metodología establecida en las reglas de clasificación y calificación de créditos.

Las reglas de clasificación y calificación de créditos requieren que la cartera de créditos de las instituciones sean clasificados, a fin de calcular el porcentaje de reservas que sea necesarios.

Las reglas de clasificación y calificación de créditos establecen las siguientes categorías, que corresponden a los niveles de riesgo y reservas requeridas, calculadas con base en las metodologías aplicables para la calificación de la cartera crediticia de los bancos: A-1, A-2, B-1, B-2, B-3, C-1, C-2, D y E.

La estimación preventiva para riesgos crediticios se debe mantener en una cuenta por separado en nuestro balance general y todas las amortizaciones de créditos incobrables son a cuenta de dicha estimación. Las instituciones de banca múltiple deben obtener autorización de su Consejo de Administración para amortizar los créditos.

El cálculo de los subsidios por pérdidas crediticias, en particular por créditos comerciales, requiere de la opinión del administrador. El cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios que resulte de utilizar los porcentajes estimados y prescritos de pérdidas no puede ser un indicativo para pérdidas futuras. Las diferencias entre el estimado de la estimación preventiva para riesgos crediticios y la pérdida actual se deberán reflejar en nuestros estados financieros al momento de la amortización.

Debido a las condiciones cambiantes de nuestros deudores y de los mercados en los que operamos es posible que se requiera realizar ajustes significativos en el corto plazo a las estimaciones preventivas para riesgos crediticios a los estimados de cobrabilidad de nuestros créditos.

Requisitos de Liquidez para Obligaciones denominadas en Moneda Extranjera

Obligaciones denominadas en Moneda Extranjera

De conformidad con las disposiciones emitidas por Banxico, el monto total ajustado al vencimiento (resultado de aplicar un factor, dependiendo del vencimiento especifico de la obligación) de los pasivos netos denominados en o referidos a moneda extranjera que las instituciones de crédito (incluyendo sus agencias y sucursales en el extranjero y las de sus entidades financieras filiales nacionales y extranjeras distintas a casas de bolsa, casas de cambio, instituciones de fianzas, instituciones de seguros, sociedades operadoras de fondos de inversión, Afores, fondos de inversión, o sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro), pueden mantener (calculada diariamente) está limitada a 1.83 veces el monto de su capital básico. Para calcular dicho límite los activos denominados o indizados a moneda extranjera ajustados por madurez (incluyendo activos líquidos, activos con madurez menor a un año, derivados a corto plazo y transacciones en el mercado denominadas en moneda extranjera) se restan de los pasivos denominados o indizados a moneda extranjera ajustados por madurez, y el factor antes mencionado se aplica a la cantidad resultante.

Las obligaciones netas de pago con vencimiento ajustado de las instituciones de crédito denominadas o indizadas a moneda extranjeras (incluyendo Dólares) están sujetas a un coeficiente de liquidez (ej. para mantener activos líquidos suficientes denominados en o indizados a moneda extranjera). Los activos líquidos permitidos incluyen entre otros:

- efectivo (Dólares, así como a cualquier otra moneda libremente transferible y convertible a Dólares);
- depósitos en Banxico;
- ciertos valores gubernamentales emitidos por el gobierno de los Estados Unidos, así como títulos de deuda emitidos por agencias gubernamentales de Estados Unidos, que cuenten con la garantía incondicional del gobierno de los Estados Unidos;
- depósitos a la vista y de uno a siete días, en entidades financieras extranjeras con clasificación para requerimiento de liquidez, esto es igual o mayor a P-2 de Moody's, a A-2 de S&P, o algún grado de calificación equivalente al referido que otorguen otras agencias calificadoras de reconocido prestigio internacional;
- inversiones en fondos de inversión autorizados por Banxico que satisfagan determinados requisitos; y
- la parte no dispuesta de líneas de crédito en desuso otorgadas por instituciones financieras del exterior calificadas al menos como P-2 de Moody's, a A-2 de S&P, o algún grado de calificación equivalente al referido que otorguen otras agencias calificadoras de reconocido prestigio internacional, sujeto a ciertos requisitos.

Dichos activos líquidos no pueden ser otorgados en garantía, préstamo o reporto, ni pueden ser objeto de operaciones similares que puedan limitar su libre disponibilidad.

BanBajío se encuentra en cumplimiento de dichos requisitos de reservas y coeficientes de liquidez en todos sus aspectos.

Limitaciones al Otorgamiento de Préstamos

La Circular Única de Bancos establece determinados límites al financiamiento otorgado por las instituciones de crédito a una misma persona o grupo de personas que se consideren como una sola por representar un riesgo común. Estos límites se determinan con base en el nivel de capitalización de los bancos, conforme a lo siguiente:

- con un nivel de capitalización mayor a 8% y hasta 9%, el límite máximo de financiamiento es del 12% del capital básico de la institución;

- con un nivel de capitalización mayor a 9% y hasta 10%, el límite máximo de financiamiento es del 15% del capital básico de la institución;

- con un nivel de capitalización mayor a 10% y hasta 12%, el límite máximo de financiamiento es del 25% del capital básico de la institución;

- con un nivel de capitalización mayor a 12% y hasta 15%, el límite máximo de financiamiento es del 30% del capital básico de la institución; y

- con un nivel de capitalización mayor a 15%, el límite máximo de financiamiento es del 40% del capital básico de la institución.

Los límites antes referidos pueden variar bajo ciertos supuestos establecidos en la Circular Única de Bancos, en razón de las garantías otorgadas o de las entidades acreditadas.

Los límites mencionados en los párrafos anteriores deben de calcularse trimestralmente. La CNBV puede reducir los límites anteriores, cuando, a su juicio, exista una inadecuada administración integral de riesgos de la institución de crédito o el sistema de control interno presente deficiencias.

Los financiamientos que cuenten con garantías incondicionales e irrevocables, que cubren el principal y accesorios de tales financiamientos, otorgadas por una institución de crédito o una entidad financiera del exterior que tenga calificación mínima de grado de inversión y esté establecida en países que formen parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico o de la comunidad Europea, así como los garantizados con valores emitidos por el Gobierno de México, o con efectivo, podrán exceder el límite máximo aplicable a la institución de crédito de que se trate, pero en ningún caso, representarán más del 100% del capital básico de la institución de crédito, por cada persona o grupo de personas que constituyan un riesgo común.

Asimismo, los Financiamientos concedidos a las sociedades financieras de objeto múltiple respecto de las cuales la institución acreditante tenga al menos 99% de su capital social, podrán también exceder el límite máximo aplicable a la institución de crédito de que se trate, pero en ningún caso, representarán más del 100% de su capital básico.

Adicionalmente, el monto total de los financiamientos otorgados a los tres mayores deudores de la institución no pueden exceder el 100% de capital básico de la institución. Este límite no será aplicable a los financiamientos otorgados conforme a los dos párrafos anteriores.

Los límites antes expuestos no serán aplicables a los financiamientos otorgados por la institución de crédito correspondiente a otras instituciones de banca múltiple o a entidades y organismos integrantes de la Administración Pública Federal paraestatal, incluidos los fideicomisos públicos, así como a las empresas productivas del Estado. Sin embargo, estos financiamientos serán objeto del límite máximo del 100% del capital básico de la institución acreditante.

Asimismo, las instituciones de crédito no están sujetas a los límites máximos de financiamiento antes expuestos cuando celebran operaciones de financiamiento con (i) el Gobierno Federal, (ii) aquellos sujetos de crédito a los que el Gobierno Federal otorgue su garantía y estén registrados bajo el Registro de Obligaciones Financieras de la SHCP; (iii) las Entidades Federativas y los municipios, cuando los financiamientos correspondientes se encuentren garantizados o tengan como fuente de pago las participaciones que en ingresos federales les correspondan y respecto

de los cuales existan instrucciones irrevocables giradas a la SHCP, a través de la Tesorería de la Federación o a las autoridades estatales competentes, para aplicar las participaciones mencionadas al pago de dichos financiamientos; (iv) Banxico, (v) el IPAB, o (vi) cualquier banco mexicano de desarrollo cuyas leyes orgánicas señalen que el Gobierno Federal responderá en todo tiempo de sus operaciones.

Las instituciones de crédito están obligadas a revelar en las notas a sus estados financieros (i) el número y monto de sus financiamientos que excedan el 10% de su capital básico, y (ii) el monto total de los financiamientos otorgados a sus tres principales deudores o en su caso, grupos de personas que se consideren como una misma para representar riesgo común.

Límites Máximos de Fondeo

De conformidad con la Circular Única de Bancos, las instituciones de banca múltiple están obligadas a diversificar sus riesgos al captar recursos del público, procurando una adecuada integración de sus pasivos, en función de la colocación de los recursos captados. Particularmente, una institución de crédito está obligada a notificar a la CNBV, el día hábil siguiente a que ocurra, cuando se constituyan depósitos en ella o reciba préstamos de sus clientes o capte recursos de una persona o grupos de personas que se consideren como una misma, que representen en una o más operaciones pasivas a cargo de la institución más del 100% de su capital básico.

Créditos otorgados a Personas Relacionadas

De conformidad con la LIC, las instituciones de banca múltiple requerirán del acuerdo de, por lo menos, tres cuartas partes de los consejeros que estén presentes en las sesiones del consejo de administración, para aprobar la celebración de operaciones con personas relacionadas, las cuales no deberán celebrarse en términos y condiciones más favorables, que las operaciones de la misma naturaleza que se realicen con el público en general. Como excepción a lo anterior, las operaciones con personas relacionadas cuyo importe en su conjunto no exceda de 2,000,000 de UDIs o el 1% de la parte básica del capital neto de la institución respectiva, el que sea mayor, a otorgarse en favor de una misma persona o grupo de personas que constituyan riesgos comunes para la institución de crédito, no requerirán de la aprobación del consejo de administración, pero deberá hacerse de su conocimiento.

El monto total de las operaciones de una institución de banca múltiple con personas relacionadas no puede exceder de 35% de la parte básica del capital neto de dicha institución En caso de préstamos y créditos revocables, únicamente el monto dispuesto se tomara en consideración.

Operaciones en Moneda Extranjera

La regulación de Banxico establece las disposiciones aplicables para las operaciones de las instituciones de banca múltiple, denominadas en monedas extranjeras. Las instituciones de banca múltiple podrán, sin una aprobación específica adicional, recibir depósitos en moneda extranjera a la vista o a plazos pagaderos en el extranjero, así como realizar operaciones en moneda extranjera de contado (ej. operaciones con una madurez que no excedan cuatro días hábiles). Otras operaciones en moneda extranjera se interpretan como operaciones derivadas y requieren aprobaciones que se explican a continuación. Al cierre de las operaciones de cada día, las instituciones de banca múltiple podrán mantener una posición de riesgo cambiario (ambos en su conjunto y por tipo de moneda) que no exceda el 15% del capital básico de la institución. Adicionalmente las instituciones de crédito deben mantener activos líquidos según lo determinen las disposiciones emitidas por Banxico, en relación con el vencimiento de obligaciones denominadas en moneda extranjera (según se menciona en la sección "*Requisitos de Liquidez para Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera*").

Operaciones con Derivados

Ciertas disposiciones de Banxico son aplicables a operaciones con derivados celebradas por instituciones de banca múltiple. Las instituciones de banca múltiple pueden celebrar contratos de futuro, *swaps*, operaciones de derivados de crédito, *forwards* y opciones, con relación a los siguientes activos subyacentes:

- acciones específicas, un grupo o canasta de acciones o títulos referenciados a acciones, que coticen en una bolsa de valores;

- índices de precios sobre acciones que coticen en una bolsa de valores;
- moneda nacional, divisas y UDIs;
- índices de precios referidos a la inflación;
- tasas de interés nominales, reales o sobretasas, tasas referidas a cualquier tipo de deuda e índices con base en dichas tasas;
- créditos y otros préstamos;
- mercancías tales como oro, plata, maíz, trigo, soya, azúcar, arroz, sorgo, algodón, avena, café, jugo de naranja, cacao, cebada, leche, canola, aceite de soya, pasta de soya, carne de puerco, ganado porcino, ganado bovino, gas natural, combustible para calefacción, gasóleo, gasolina, petróleo crudo, aluminio, cobre, níquel, platino, plomo y zinc; y
- operaciones a futuro, *forwards*, opciones, operaciones de derivados de crédito y *swaps* sobre los activos subyacentes mencionados anteriormente.

Las instituciones de banca múltiple mexicanas requieren una autorización de Banxico, para poder celebrar operaciones derivadas por cuenta propia. Las instituciones de banca múltiple mexicanas que obtengan la autorización de Banxico para celebrar dichas operaciones derivadas, podrán celebrar otro tipo de operaciones derivadas o celebrar dichas operaciones sobre subyacentes distintos a aquellos indicados en dicha autorización (salvo por operaciones de derivados de crédito que pretendan celebrar como adicionales respecto a aquellas sobre las cuales cuenten con autorización, así como operaciones con subyacentes consistentes en mercancías), den aviso a Banxico adjuntando cierta información adicional establecida en las disposiciones aplicables emitidas por Banxico. Las instituciones de banca múltiple pueden, sin embargo, celebrar operaciones derivadas por cuenta propia, sin autorización de Banxico, si el propósito exclusivo de dichas operaciones es la cobertura de riesgos propios de la institución. Las autorizaciones pueden revocarse, entre otros supuestos, cuando la correspondiente institución incumple con las reglas de capitalización que le son aplicables, no observa las obligaciones de rendir informes establecidos en las disposiciones aplicables, o celebra operaciones que contravengan la ley aplicable o las sanas prácticas del mercado.

Las instituciones de banca múltiple que lleven a cabo operaciones derivadas con partes relacionadas o en relación con activos subyacentes cuyos emisores o acreditados sean partes relacionadas, deberán observar las disposiciones establecidas en la LIC.

Las instituciones pueden garantizar el cumplimiento de las operaciones derivadas a través de depósitos en efectivo, derechos de crédito a su favor y/o títulos o valores de su cartera. En caso de que las operaciones derivadas que se realicen en mercados extrabursátiles, las garantías anteriores pueden ser otorgadas únicamente cuando las contrapartes sea instituciones de crédito, casas de bolsa, entidades financieras del exterior, fondos de inversión, sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, sociedades financieras de objeto múltiple y cualquier otra contraparte autorizada por Banxico.

Por regla general, las instituciones de crédito podrán llevar a cabo operaciones derivadas con cualquier persona. Sin embargo, únicamente podrán llevar a cabo operaciones derivadas en mercados extrabursátiles para la cobertura de riesgos propios con entidades autorizadas por Banxico para celebrar operaciones derivadas por cuenta propia y con entidades financieras del exterior. Asimismo, tratándose de operaciones derivadas en mercados reconocidos, la contraparte de la operación derivada deberá ser la cámara de compensación o, en su caso, la institución del exterior que actúe como contraparte central, reconocida por Banxico. Las operaciones de derivados de crédito únicamente podrán celebrarse con otras instituciones de crédito autorizadas por Banxico para celebrar dichas operaciones derivadas por cuenta propia, con otras entidades financieras mexicanas autorizadas para realizar dichas operaciones o con entidades financieras del exterior.

Las operaciones derivadas deberán documentarse en contratos marco, que reflejen lineamientos y directrices contenidos en modelos de contratos reconocidos en mercados internacionales, tales como los aprobados por los mercados reconocidos o por la entidad denominada “International Swaps and Derivatives Association, Inc.”

Hemos recibido autorización de Banxico para celebrar *swaps, forwards* y opciones relacionadas con tasas de interés, Moneda Nacional, monedas extranjeras y UDIs.

Operaciones de Recompra (Reporto) y Préstamo de Valores

De conformidad con las disposiciones emitidas por Banxico, las instituciones de crédito pueden celebrar operaciones de recompra (reporto) actuando como reportadas con cualquier persona, y actuando como reportadoras exclusivamente con Banxico, otras instituciones de crédito, casas de bolsa y entidades financieras del exterior. Las operaciones de recompra pueden celebrarse sobre valores bancarios, gubernamentales o de deuda registrados ante la CNBV y ciertos valores extranjeros. Las operaciones de recompra deben celebrarse en contratos marco que contengan los lineamientos y directrices que se establecen en los contratos aprobados para este tipo de operaciones por la "*International Securities Market Association*" (ISMA), la "*Public Securities Association*" o la "*Bond Market Association*". Se puede otorgar garantía en relación con las operaciones de recompra.

Banxico también ha autorizado a las instituciones de banca múltiple para participar en operaciones de préstamo de valores, las cuales pueden celebrar por cuenta propia con cualquier persona. Estas operaciones pueden celebrarse sobre acciones, títulos bancarios, valores gubernamentales o de deuda registrados ante la CNBV y ciertos valores extranjeros y deberán documentarse en contratos marco que contengan los lineamientos y directrices que se establecen en los contratos aprobados para este tipo de operaciones por la "*Public Securities Association*", la "*Bond Market Association*" o la "*Securities Industry Association*".

Restricciones en Gravámenes y Garantías

Bajo la LIC, los bancos tienen expresamente prohibido, entre otros, (i) dar en garantía títulos de crédito que emitan, acepten o conserven en tesorería (con excepción de (a) si Banxico o la CNBV lo autorizan, por ejemplo, en relación con operaciones derivadas (b) obligaciones a favor de Banxico, IPAB, instituciones de banca de desarrollo o fideicomisos gubernamentales); y (ii) asumir obligaciones por cuenta de terceros, excepto con base en créditos otorgados, a través del otorgamiento de aceptaciones, endoso o aval de títulos de crédito, así como de la expedición de cartas de crédito.

Secreto Bancario; Sociedades de Información Crediticia

De conformidad con la LIC, una institución de crédito no podrá proveer información y documentación relacionada con la identidad de sus clientes o de depósitos específicos, servicios u otra operación o servicio bancarios (incluyendo préstamos) a tercero alguno (incluyendo cualquier comprador, colocador o casa de bolsa, o tenedor de cualquier valor bancario), que no sea (i) el depositante, deudor, titular o beneficiario, fideicomitente, fideicomisario, comitente, mandante o sus representantes legales o apoderados facultados para disponer o intervenir en la operación o servicio; (ii) autoridades judiciales en procedimientos judiciales en los cuales el titular, fideicomitente, fideicomisario, fiduciario, comitente, comisionista, mandante o mandatario es parte o acusado; (iii) el Procurador General de Justicia Militar y el Procurador General de la República o el servidor público en quien éste delegue facultades, para la comprobación algún delito y de la probable responsabilidad del imputado; (iv) los procuradores generales de justicia de las Entidades Federativas o subprocuradores, para la comprobación delitos y de la probable responsabilidad del imputado; (v) las autoridades hacendarias federales, para fines fiscales; (vi) la SHCP con el objeto de implementar medidas y procedimientos para prevenir y detectar operaciones con recursos de procedencia ilícita o de financiamiento al terrorismo; (vii) el Tesorero de la Federación, cuando el acto de vigilancia lo amerite; (viii) la Auditoría Superior de la Federación, en ejercicio de sus facultades de revisión y fiscalización de la Cuenta Pública Federal; (ix) el titular y los subsecretarios de la Secretaría de la Función Pública, en ejercicio de sus facultades de investigación o auditoría; o (x) la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para el ejercicio de sus atribuciones legales. En los casos de las autoridades referidas en los incisos (ii) a (x) anteriores, es necesario que la información sea requerida a través de la CNBV.

La SHCP, el IPAB, la CNBV, CONDUSEF y Banxico estarán facultados para entregar a las autoridades financieras del exterior la información protegida por disposiciones de confidencialidad que obre en su poder y hayan obtenido en el ejercicio de sus facultades. Para tal efecto, las autoridades deberán tener suscrito un acuerdo de intercambio de información con las autoridades financieras del exterior de que se trate, en el que se contemple el principio de reciprocidad. En todo caso, la CNBV y Banxico podrán abstenerse de proporcionar la dicha información,

cuando el uso que se le pretenda dar a la misma sea distinto a aquel para el cual haya sido solicitada, sea contrario al orden público, a la seguridad nacional o a los términos convenidos en el acuerdo de intercambio de información respectivo.

De igual forma, los bancos y las demás entidades financieras pueden proporcionar información crediticia a las sociedades de información crediticia autorizadas.

Disposiciones sobre Lavado de Dinero

México cuenta con un marco legal vigente para la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. El 17 de octubre de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, la cual entró en vigor el 17 de julio de 2013 ("LFPIORPI"). Para el cumplimiento de la LFPIORPI, las entidades financieras se rigen por las disposiciones de las leyes que especialmente las regulan; las disposiciones dirigidas a los bancos se denominan Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la LIC y se encuentran vigentes desde el 21 de abril de 2009 (las "Disposiciones Anti-Lavado de Dinero").

Bajo las Disposiciones Anti-Lavado de Dinero, estamos obligados a cumplir varios requerimientos, incluyendo:

- el establecimiento e implementación de procedimientos y políticas de identificación y conocimiento del cliente, así como para prevenir y detectar acciones, omisiones u operaciones que puedan favorecer, asistir o cooperar en cualquier manera con las actividades de financiamiento al terrorismo u operaciones con recursos de procedencia ilícita (lavado de dinero) (como se define en el Código Penal Federal);

- implementación de procedimientos para detectar operaciones relevantes, inusuales o internas preocupantes (como se define en las Disposiciones Anti-Lavado de Dinero);

- reportar a la SHCP a través de la CNBV acerca de operaciones relevantes, inusuales e internas preocupantes, así como de aquellas efectuadas por transferencias internacionales de fondos, en Dólares o con cheques de caja; y

- el establecimiento de un comité de comunicación y control (el cual deberá designar a un oficial de cumplimiento, encargado de supervisar el cumplimiento de las disposiciones en materia de lavado de dinero) a cargo de, entre otros asuntos, la supervisión del cumplimiento de las Disposiciones Anti-Lavado de Dinero.

También debemos organizar y mantener un expediente antes de la apertura de una cuenta o la realización de cualquier tipo de operación, para la identificación de cada cliente.

Las Disposiciones Anti-Lavado de Dinero requieren a las instituciones de crédito contar con un manual que contenga las políticas y los procedimientos para prevenir el lavado de dinero y dar cumplimiento a las Disposiciones Anti-Lavado de Dinero, el cual es aprobado por el Consejo de Administración y certificado por la CNBV.

De conformidad con las Disposiciones Anti-Lavado de Dinero, estamos obligados a proporcionar a la SHCP, a través de la CNBV, (i) reportes trimestrales (dentro de los primeros 10 días hábiles de cada trimestre) respecto a operaciones en efectivo, con cheques de viajero, o monedas acuñadas en platino, oro o plata, por un monto equivalente o que exceda de EUA$10,000; (ii) reportes mensuales (dentro de los 15 días hábiles siguientes al término del mes) respecto a transferencias internacionales de fondos, recibidos o enviados por un cliente, por un monto igual o superior a EUA$1,000; (iii) reportes de operaciones inusuales, dentro de los 60 días naturales contados a partir de la fecha en la cual la operación inusual es detectada; (iv) reportes de operaciones internas preocupantes, dentro de los 60 días naturales contados a partir de la fecha que la operación interna preocupante es detectada; (v) reportes trimestrales (dentro de los primeros 10 días hábiles de cada trimestre) de las operaciones que se realicen en efectivo en Dólares, por un monto igual o superior a EUA$500 tratándose de clientes, o por un monto superior a EUA$250, tratándose de otros usuarios; y (vi) reportes trimestrales (dentro de los primeros 10 días hábiles de cada trimestre) por cada operación de expedición o pago de cheques de caja, realizada con los clientes o usuarios, por un monto igual o superior al equivalente a EUA$10,000.

En junio de 2010, septiembre y diciembre de 2010 y agosto del 2011, fueron modificadas las Disposiciones Anti-Lavado de Dinero, a fin de incluir en las mismas reglas para restringir las operaciones en efectivo con Dólares estadounidenses que puedan ser celebradas por los bancos. De conformidad con dichas disposiciones, a las instituciones de crédito no se les permite recibir de sus clientes personas físicas Dólares en efectivo para realizar operaciones de compra, recepción de depósitos o de pago de créditos o servicios, transferencias o situación de fondos, por un monto total superior a EUA$4,000 por mes.

A las instituciones de crédito tampoco se les permiten recibir depósitos en efectivo, en Dólares, de sus clientes personas morales, excepto de (i) clientes personas morales cuyos establecimientos se encuentren ubicados en zonas con un alto flujo de personas físicas extranjeras con una derrama significativa de Dólares o en las cercanías de la frontera norte del país, en cuyo caso los bancos únicamente podrán recibir Dólares hasta por un monto por Cliente de EUA$14,000 al mes; (ii) representaciones diplomáticas y consulares de gobiernos extranjeros u organismos internacionales; (iii) instancias gubernamentales encargadas de administrar y disponer de bienes asegurados, decomisados; (iv) otras instituciones de crédito, casas de bolsa y casas de cambio; (v) fideicomisos constituidos por la Federación, las Entidades Federativas o las entidades paraestatales, que cumplan ciertos requisitos establecidos en las Disposiciones Anti-Lavado de Dinero; y (vi) otras personas morales de las cuales el banco respectivo haya recabado cierta información legal y financiera establecida en dichas disposiciones.

Asimismo, las instituciones de crédito no están autorizadas a recibir Dólares en efectivo, de personas físicas, superiores a EUA$300 por día para operaciones individuales diarias de compra y recepción del pago de servicios, o transferencias o situación de fondos. En cada caso, la cantidad mensual por usuario para dichas operaciones no pueden exceder de EUA$1,500.

Adicionalmente, se establecen ciertas obligaciones para las instituciones de crédito relacionadas con operaciones en Dólares, que se deben reportar a la SHCP (a través de la CNBV).

Reglas sobre Tasas de Interés

Las disposiciones de Banxico limitan las tasas de referencia que pueden ser usadas por una institución de banca múltiple como una base para determinar las tasas variables de interés en créditos y operaciones pasivas. En las operaciones pasivas con tasas de interés variable que celebren las instituciones de crédito únicamente podrán utilizar como tasa de referencia alguna de las siguientes: (i) TIIE; (ii) tasas de rendimiento en colocación primaria de CETES y BONDES; (iii) costo de captación a plazo (CCP) de pasivos denominados en moneda nacional que Banxico estime representativo del conjunto de las instituciones de banca múltiple y que publique en el DOF; (iv) tasa ponderada de fondeo bancario; y (v) tasa ponderada de fondeo gubernamental.

Para créditos denominados en moneda nacional, las instituciones de crédito únicamente podrán utilizar como tasa de referencia (i) la TIIE, (ii) la tasa de rendimiento en colocación primaria de CETES, (iii) el costo de captación a plazo (CCP) de pasivos denominados en moneda nacional que Banxico estime representativo del conjunto de las instituciones de banca múltiple y que publique en el DOF, (iv) la Tasa NAFIN, (v) la tasa que se hubiese pactado en los instrumentos que documenten créditos de la banca de desarrollo o de fideicomisos públicos de fomento económico, únicamente en los créditos que sean objeto de descuento con tales instituciones o fideicomisos, o que sean otorgados con recursos provenientes de ellos, (vi) la tasa ponderada de fondeo bancario o (vii) la tasa ponderada de fondeo gubernamental.

Para créditos en UDIs, la tasa de referencia es el rendimiento en colocación primaria de los UDIBONOS.

Para créditos en moneda extranjera, las instituciones de crédito pueden elegir como referencia, cualquier tasa de interés variable que tenga una referencia de mercado, que no son unilateralmente determinadas por una entidad financiera, tales como la tasa LIBOR, o la tasa que se hubiere pactado en los instrumentos que documenten créditos recibidos de organismos financieros extranjeros o internacionales, de instituciones de la banca de desarrollo o de fideicomisos públicos de fomento económico, únicamente en los créditos que sean objeto de descuento con tales instituciones o fideicomisos, o que sean otorgados con recursos provenientes de dichos organismos, instituciones o fideicomisos. Para préstamos en Dólares, las instituciones de banca múltiple pueden elegir entre las tasas anteriormente descritas en este párrafo, o bien, el costo de captación a plazo de pasivos denominados en Dólares (CCP-Dólares), como se calcula y publica en el DOF por Banxico.

En las operaciones en que las instituciones de banca múltiple incluyan alguna tasa de referencia, deberán pactar una o más tasas de referencia sustitutivas para los casos en que deje de existir la tasa de referencia que originalmente se haya pactado, debiendo convenir el orden en que, en su caso, la sustituirían. Una vez pactada la tasa de la operación correspondiente, no procederá su modificación de forma unilateral, por lo que se mantendrá durante toda la vigencia del instrumento, salvo en ciertos supuestos excepcionales previstos en las disposiciones emitidas por Banxico.

Las limitaciones a las tasas de interés antes descritas, no serán aplicables a los créditos otorgados a intermediarios financieros, ni a aquellos créditos cuyo monto mínimo supere los 5 millones de UDIs.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, el día 19 de febrero de 2014, resolvió que la prohibición a la usura contemplada en el artículo 21, tercer párrafo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, permite a los jueces mexicanos reducir, a su entera discreción, cualquier tasa de interés que haya sido acordada en un pagaré, cuando ésta sea considerada excesiva y abusiva, aún y cuando esto no sea solicitado expresamente por alguna de las partes del procedimiento en cuestión. El fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación provee ciertos elementos que deben ser analizados caso por caso por los jueces (tales como las tasas de interés que cobran los bancos en operaciones similares, entre otras). Sin embargo, el fallo no establece lineamientos o restricciones conforme a los cuales los jueces podrían reducir tasas de interés.

Posteriormente, el día 14 de mayo de 2015, un tribunal federal determinó que el fallo de la Suprema Corte era aplicable a todos los contratos civiles y mercantiles.

El fallo anteriormente referido, se emitió en relación con las tasas de interés pactadas en contratos de crédito. Sin embargo, los tribunales mexicanos podrían extender su aplicación a otros contratos y operaciones de financiamiento.

No podemos asegurar que no enfrentaremos procedimientos legales en el futuro en los que un juez o tribunal pueda ejercer la facultad antes descrita para reducir las tasas de interés que cobramos a nuestros clientes en operaciones de crédito y financiamiento. Cualquier ejercicio de dicha facultad podría afectar adversa y significativamente nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación.

Comisiones

Bajo las disposiciones de Banxico, las instituciones de crédito no pueden, respecto a depósitos y otras operaciones pasivas con sus clientes, cobrar comisiones (i) simultáneamente, por cargo por manejo de cuenta y por no mantener un saldo promedio mínimo; (ii) alternativas, excepto si la comisión cobrada es la más baja; (iii) por apertura, manejo de cuenta o no mantener un saldo promedio mínimo, en cuentas que sean abiertas como requisito para el pago de algún crédito; (iv) por sobregiro o por intentar sobregirar cuentas de depósito, salvo algunas excepciones; (v) por cancelación de cuentas de depósito o de tarjetas de débito; (vi) por cancelación de servicios de banca electrónica; (vii) por retiros en efectivo, consultas de saldo o recibir y abonar recursos en ventanillas y cajeros automáticos de la propia institución; (viii) por no utilizar tarjetas de débito de cuentas nivel 1 (según se define en las disposiciones de Banxico) durante un año; (ix) por la transferencia a otro banco de la totalidad de los recursos que reciba un cliente por prestaciones de carácter laboral, cuando dicho cliente lo solicite; y (x) por la devolución o rechazo de un cheque que deposite un cliente para abono en su cuenta.

Tratándose de operaciones de crédito, las instituciones de crédito tienen prohibido cobrar comisiones (i) alternativas, excepto si la comisión cobrada es la más baja; (ii) por la cancelación de tarjetas de crédito o la rescisión del contrato correspondiente; (iii) por la recepción del pago periódico de créditos otorgados por la institución, a través de sus ventanillas o cajeros automático, o mediante transferencia electrónica o domiciliación; (iv) por pago tardío, no pago o cualquier otro concepto equivalente, cuando por el mismo periodo se cobren intereses moratorios; (v) por incumplimiento de pago periódico, salvo que la comisión no exceda el monto que resulte menor entre el importe de dicho incumplimiento o el importe determinado por la institución y registrado en Banxico; (vi) por no utilizar durante un año una tarjeta de crédito, si se cobra anualidad; (vii) por la devolución de cheques que hayan recibido como medio de pago del algún crédito; (viii) por pago tardío, no pago o cualquier otro concepto equivalente, cuando por causas imputables a institución, ésta no haya acreditado el pago de algún crédito; (ix) por realizar las gestiones necesarias para la cancelación de gravámenes relativos a créditos hipotecarios con motivo del pago total del adeudo; (x) por la

recepción del pago de créditos otorgados por otras entidades financieras; y (xi) por concepto de sobregiro o intento de sobregiro en créditos revolventes asociados a una tarjeta o personales de liquidez sin garantía real.

Asimismo, las disposiciones de Banxico también establece límites al cobro de comisiones en órdenes de transferencia de fondos, domiciliación y por operaciones a través de comisionistas.

En relación con operaciones en cajeros automáticos, las disposiciones de Banxico establecen que el cobro de comisiones únicamente podrá realizarse por las entidades financieras que operen los cajeros automáticos, no así por aquellas entidades que emitan las tarjetas utilizadas en ellos. En el uso de los cajeros automáticos, se deberá mostrar en la pantalla, después de seleccionar el acto a realizar, pero antes de que dicho acto se autorice, la comisión que por su realización se cobrará y deberá permitírsele al usuario cancelar la operación antes de realizarla, sin costo alguno.

Para que una institución pueda exceptuar del cobro de comisiones o cobrar comisiones menores a clientes de otra institución por el uso de cajeros automáticos, deberá haber celebrado un convenio con aquella otra institución, previa autorización de Banxico.

IPAB

La Ley del IPAB, misma que entró en vigor el 20 de enero de 1999, tiene por objeto establecer un sistema de protección al ahorro bancario en favor de las personas que realicen operaciones de depósito o que otorguen algunos tipos de crédito o préstamos a instituciones de banca múltiple, regular los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para la protección de los intereses del público ahorrador y establece la creación, organización y funciones del IPAB. El IPAB es un organismo descentralizado encargado de administrar el sistema de protección al ahorro bancario.

El IPAB tiene por objeto proporcionar a las instituciones de banca múltiple un sistema para la protección del ahorro bancario que garantice el pago, a través de la asunción por parte del propio IPAB, en forma subordinada y limitada, de determinadas obligaciones a cargo de dichas instituciones, así como administrar los programas de saneamiento financiero que formule y ejecute en beneficio de los ahorradores y usuarios de las instituciones de banca múltiple y en salvaguarda del sistema nacional de pagos. Solo en casos excepcionales el IPAB puede otorgar apoyo financiero a instituciones bancarias. Las obligaciones que el IPAB asume y cuyo pago garantiza son aquellas a cargo de las instituciones de banca múltiple por depósitos, préstamos o créditos que reciban en términos de la LIC, hasta un monto de 400,000 UDIs por persona por institución.

El IPAB también fungirá como liquidador en la liquidación de las instituciones de crédito, directamente o a través de un representante, y llevará a cabo la administración cautelar de dichas instituciones, conforme a la LIC.

El IPAB tiene una Junta de Gobierno integrada por siete vocales: (i) el Secretario de Hacienda y Crédito Público, (ii) el gobernador de Banxico, (iii) el presidente de la CNBV y (iv) cuatro vocales adicionales designados por el Ejecutivo Federal con la aprobación de dos terceras partes del Senado.

Las instituciones de crédito están obligadas a pagar al IPAB cuotas ordinarias y extraordinarias según lo determine la Junta de Gobierno del IPAB, la cual podrá establecer cuotas ordinarias diferentes para las instituciones, en función del riesgo a que se encuentren expuestas, pero que en ningún caso podrán ser menores del 4 al millar, sobre el importe de las operaciones pasivas que tengan las instituciones. Actualmente, conforme a las disposiciones emitidas por el IPAB, las instituciones de banca múltiple deberán cubrir mensualmente al IPAB cuotas ordinarias por un monto equivalente a la duodécima parte del cuatro al millar, sobre el promedio mensual del saldo diario total de sus operaciones pasivas del mes de que se trate, el cual se calculará considerando el importe del total de operaciones pasivas que celebren las instituciones, sin incluir las operaciones de compraventa de instrumentos financieros y divisas fecha valor 24, 48, 72 y 96 horas, las obligaciones subordinadas de conversión forzosa en títulos representativos del capital social de las instituciones, ni el financiamiento recibido del IPAB. Al importe total resultante, se restará el financiamiento otorgado a otras instituciones de banca múltiple, ya sea por la vía del crédito o la tenencia de títulos de deuda.

Las instituciones deberán entregar al IPAB, la información de sus operaciones pasivas para el cálculo de las cuotas ordinarias de conformidad con las disposiciones que emita el IPAB, previa aprobación de su Junta de Gobierno. El IPAB podrá efectuar visitas de inspección para revisar, modificar, verificar y validar dicha información.

La Junta de Gobierno del IPAB también está facultada para imponer cuotas extraordinarias en caso de que, dadas las condiciones del sistema bancario mexicano, el IPAB no tenga fondos disponibles suficientes para hacer frente a sus obligaciones. La determinación de las cuotas extraordinarias está sujeta a las siguientes limitaciones: (i) no puede exceder, anualmente, del 3 al millar sobre el importe al que asciendan las operaciones pasivas de las instituciones de banca múltiple; y (ii) el monto agregado de cuotas ordinarias y extraordinarias no puede exceder, en ningún caso, anualmente, del 8 al millar sobre el importe total de las operaciones pasivas de las instituciones.

En caso de que el IPAB no se encuentre en condiciones de hacer frente a sus obligaciones, el Congreso de la Unión dictará las medidas que juzgue convenientes para el pago de las obligaciones garantizadas y los financiamientos que, en su caso, dicho instituto contrate. Cuando se presente una situación de emergencia que afecte la solvencia de alguna institución de banca múltiple y el IPAB no cuente con los recursos necesarios para cubrir las obligaciones garantizadas o para llevar a cabo acciones de capitalización o saneamiento financiero de alguna institución, el IPAB podrá contratar financiamientos, cuyos montos en ningún caso excederán del 6%, cada tres años, de los pasivos totales de las instituciones.

Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros

Existe una Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros vigente en México, publicada en el DOF el 18 de enero de 1999. El objeto de esta ley es proteger y defender los derechos e intereses de los usuarios de servicios financieros. Con este fin, la ley dispone la creación de la CONDUSEF, un organismo público descentralizado encargado de la protección y defensa de los intereses de los usuarios de servicios financieros y cuenta con diversas facultades (incluyendo la imposición de sanciones) para promover, asesorar, proteger y defender los derechos e intereses de los usuarios frente a las instituciones financieras, actuar como árbitro para resolver diferencias entre ellos de manera imparcial y proveer a la equidad en las relaciones entre éstos, así como supervisar y regular a las instituciones financieras, a fin de procurar la protección de los intereses de los usuarios.

La ley requiere que las instituciones financieras cuenten con una unidad interna que tendrá por objeto atender consultas y reclamaciones de sus clientes.

La CONDUSEF mantiene un registro de prestadores de servicios financieros, en el cual todos los proveedores de servicios financieros deben registrarse. La CONDUSEF está obligada a revelar públicamente los productos y servicios ofrecidos por las instituciones financieros, incluyendo las tasas de interés. Para cumplir con esta obligación, la CONDUSEF tiene amplias facultades para solicitar toda la información necesaria a las instituciones financieras.

Adicionalmente, la CONDUSEF revisará y, en su caso, propondrá u ordenará a las instituciones financieras, modificaciones a los modelos de contratos de adhesión utilizados en sus diversas operaciones. Los contratos de adhesión que utilicen las instituciones financieras para la celebración de operaciones con sus usuarios, en adición a los requisitos a los que están sujetos conforme a las leyes aplicables, no deberán contener cláusulas abusivas

La CONDUSEF establecerá y mantendrá un Buró de Entidades Financieras, el cual se integrará con la información que aquella haya obtenido de las instituciones financieras y de los usuarios en el ejercicio de sus atribuciones, así como la que le proporcionen las autoridades competentes. Su organización y funcionamiento se sujetará a las disposiciones que expida la CONDUSEF. La información del Buró de Entidades Financieras será pública y se referirá a productos que ofrecen las instituciones financieras, sus comisiones, prácticas, sanciones administrativas, reclamaciones y otra información que resulte relevante. La CONDUSEF deberá difundir dicha información en su portal de internet. Asimismo, la CONDUSEF emitirá una publicación periódica con información relevante para la toma de decisiones de los usuarios de servicios financieros. Las instituciones financieras deberán publicar, a través de su portal de internet y en sus sucursales, la información que sobre ellas conste en el Buró de Entidades Financieras, en los términos que establezca la CONDUSEF mediante disposiciones de carácter general que al efecto emita.

Nosotros y nuestras subsidiarias pueden estar sujetas a recomendaciones de la CONDUSEF sobre los contratos de adhesión o la información utilizada para prestar sus servicios y hacerlas del conocimiento de otras autoridades y del público general. Asimismo, podemos quedar sujetos a la imposición de medidas coercitivas o sanciones impuestas por la CONDUSEF.

Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros

La Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros se publicó en el DOF el 15 de junio de 2007 y la última reforma a dicha ley fue publicada en el DOF el día 10 de enero de 2014. El objeto de dicha ley es regular las comisiones y cuotas de intercambio así como otros aspectos relacionados con los servicios financieros y el otorgamiento de créditos de cualquier naturaleza que realicen las entidades financieras y comerciales, con el fin de garantizar la transparencia, la eficiencia del sistema de pagos y proteger los intereses del público.

Al amparo de dicha ley, el Banxico ha emitido las disposiciones de carácter general para regular las tasas de interés, activas y pasivas y comisiones que se han descrito anteriormente, así como los pagos anticipados y adelantados de las operaciones que realicen con sus clientes, las instituciones de crédito y las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, salvo por las disposiciones de carácter general que les corresponde emitir conjuntamente a Banxico y a la CNBV para regular los términos y condiciones en que se presenten servicios relacionados con las redes de medios de disposición, así como las cuotas de intercambio y comisiones que se cobren directa o indirectamente, excepto por los servicios provistos por Banxico y aquellos a las que se refiere la Ley de los Sistemas de Pagos.

Banxico tiene la facultad de especificar la fórmula, los componentes y la metodología de cálculo con los cuales cada entidad financiera deber calcular el costo anual total y la ganancia anual total relacionadas con sus operaciones activas y pasivas, respectivamente y los cuales deberán darse a conocer al público conforme a las disposiciones aplicables. La ley también regula los términos en que las instituciones de crédito deben publicar los contratos de adhesión que utilicen y la información que deben contener los estados de cuenta que emitan.

Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado

El 30 de diciembre de 2002, fue publicada en el DOF la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado (la "Ley del Crédito Garantizado"), cuya última reforma fue publicada en el DOF el 10 de enero de 2014. La Ley del Crédito Garantizado proporciona un marco legal para regular las actividades y servicios financieros prestados por empresas (incluyendo instituciones de banca múltiple) en relación con créditos garantizados con garantía real destinados a la adquisición, construcción, remodelación o refinanciamiento relativo a bienes inmuebles. Particularmente, la Ley del Crédito Garantizado establece reglas específicas que obligan a lo siguiente: (i) la revelación de cierta información por parte de las instituciones de crédito a sus clientes antes de la celebración de contrato de crédito correspondiente, incluyendo la revelación de los términos relativos a tasas de interés, costo anual total, condiciones de pago, comisiones y gastos pagaderos; (ii) el cumplimiento por las instituciones de crédito y los deudores de ciertos requisitos para el proceso de aplicación; (iii) que las ofertas realizadas por las instituciones de crédito que otorguen créditos garantizados deben de tener efectos vinculatorios; (iv) la inclusión de cláusulas obligatorias en los contratos de crédito; y (v) la asunción de ciertas obligaciones por los fedatarios públicos ante quienes se otorguen los créditos garantizados.

Adicionalmente, la Ley del Crédito Garantizado busca promover la competencia entre instituciones de crédito y demás entidades que otorguen crédito garantizado, permitiendo que se, cuando, se pague anticipadamente un crédito garantizado mediante la contratación de uno nuevo con otra entidad, dicha entidad quede subrogada en los derechos del acreedor subrogante y se mantenga inalterada la garantía original y su prelación, a efecto de evitar la constitución de una nueva garantía y los gastos inherentes de la misma. Esta disposición de la Ley del Crédito Garantizado está diseñada para incluir plazos razonables, sanciones y reducir los gastos realizados por deudores en relación con sus refinanciamientos.

DESCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y ESTATUTOS

A continuación se contiene una descripción del capital social de la Compañía y un resumen de ciertas disposiciones importantes de nuestros estatutos sociales y las leyes de México. Esta descripción no pretende ser completa y está sujeta en su totalidad a los estatutos de la Compañía y la legislación mexicana.

General

Nuestra Compañía fue constituida mediante escritura pública número 16,612, de fecha 4 de julio de 1994, con la denominación Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, como una institución de banca múltiple conforme a la legislación mexicana aplicable. Una copia de la compulsa de nuestros estatutos sociales puede consultarse en la CNBV y la BMV y está disponible, para su revisión, en www.bmv.com.mx. Nuestro domicilio social se encuentra en León de los Aldama, Guanajuato, y nuestras oficinas principales están ubicadas en Avenida Manuel J. Clouthier No. 402, Colonia Jardines de Campestre, C.P. 37128, León de los Aldama, Estado de Guanajuato, México.

Capital Social

En virtud de que la Emisora es una institución de banca múltiple únicamente cuenta con capital social fijo.

De conformidad con nuestros estatutos sociales y la legislación mexicana aplicable, el capital social únicamente puede ser aumentado o disminuido mediante resolución tomada en asamblea general extraordinaria de accionistas. Siendo que el capital social se especifica en los estatutos sociales del, los estatutos tendrán que ser modificados según lo determine la respectiva asamblea general extraordinaria, previa autorización de CNBV, para modificar el capital social.

El capital social estará formado por una parte ordinaria, representada por acciones de la Serie “O”, y podrá también estar integrado por una parte adicional que estará representada por acciones de la Serie “L”, que podrán emitirse hasta un monto equivalente al cuarenta por ciento del capital social ordinario (formado por acciones de la Serie “O”), previa autorización de la CNBV. Las acciones serie “L” serán de voto limitado y otorgarán derecho de voto únicamente en los asuntos relativos a cambio de objeto, fusión, escisión, transformación, disolución y liquidación, los actos corporativos referidos en los artículos 29 Bis, 29 Bis 2 y 158 de la LIC y cancelación de su inscripción en cualesquiera bolsas de valores. Las acciones representativas de las Series “O” y “L” serán de libre suscripción.

En asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada en diciembre de 2006, se aprobó un aumento en nuestro capital social autorizado por la cantidad de Ps.2,240,000,000, representado por 224,000,000 acciones serie “O”. Conforme a lo señalado en nuestros estatutos sociales, por acuerdo de nuestra asamblea general de accionistas o de nuestro consejo de administración, (i) durante el mes de febrero de 2014 fueron puestas en circulación 5,740,979 acciones representativas de nuestro capital social, las cuales fueron suscritas y pagadas, en el periodo comprendido del 7 al 31 de marzo, a un precio de Ps. 78.76 cada una y en el mes de julio de ese mismo año fueron puestas en circulación 2,968,064 acciones representativas de nuestro capital social, las cuales fueron suscritas y pagadas, en el periodo comprendido del 31 de julio al 2 de septiembre, a un precio de Ps. 84.23 cada una, (ii) durante el mes de marzo de 2015 fueron puestas en circulación 5,236,568 acciones representativas de nuestro capital social, las cuales fueron suscritas y pagadas, en el periodo comprendido del 9 al 30 de abril, a un precio de Ps. 88.20 cada una y en el mes de diciembre de ese mismo año, fueron puestas en circulación 5,200,000 acciones representativas de nuestro capital social, las cuales fueron suscritas y pagadas, en el periodo comprendido del 16 de diciembre de ese mismo año al 27 de enero del 2016, a un precio promedio de Ps. 96.87 cada una, quedando 771,984 acciones suscritas y pagadas en 2015 y 4,428,016, en 2016, y (iii) durante el mes de abril de 2016, fueron puestas en circulación 4,704,350 acciones representativas de nuestro capital social, en el periodo comprendido del 9 al 31 de mayo, las cuales fueron suscritas y pagadas a un precio promedio de Ps. 101.11. Las acciones suscritas y pagadas de conformidad con lo establecido en la LIC durante el 2016, 2015 y 2014 fueron 9,132,366, 6,008,552 y 8,709,043, respectivamente. Por lo anterior, a la fecha del presente Prospecto, el capital social de la Emisora suscrito y pagado de la Emisora asciende a la cantidad de Ps. 2,142,543,840, el cual se encontraba representado por 214,254,384 acciones emitidas, suscritas y pagadas.

A efecto de llevar a cabo la Oferta Global, en asamblea general extraordinaria de la Emisora, celebrada el 27 de abril de 2017, se resolvió, entre otros, (i) cancelar las acciones representativas del capital social de la Emisora que a dicha fecha se encontraban en tesorería, (ii) la división (*split*) de acciones en circulación a dicha fecha, emitiéndose

cuatro acciones adicionales por cada acción en circulación, (iii) el aumento del capital social de la Emisora, y (iv) la modificación de los estatutos sociales de la Emisora.

Una vez realizada la Oferta Global, dando efectos a la cancelación de acciones de tesorería, la división (*split*) de acciones y el aumento en el capital social referidos en el párrafo anterior, el capital social de la Emisora, considerando el ejercicio completo de las Opciones de Sobreasignación, se encuentra representado por 1,189,931,687 acciones ordinarias, nominativas de la Serie "O", con plenos derechos de voto, con valor nominal de Ps. 2.00 cada una, mismo que asciende a Ps. 2,379,863,374.

Por otra parte, BanBajío no cuenta con posiciones abiertas en instrumentos derivados liquidables en especie, cuyo subyacente sean acciones, y no ha emitido instrumento alguno convertible en acciones representativas de su capital social.

Objeto Social

Nuestra Compañía es una institución de banca múltiple, que tiene por objeto la prestación del servicio de banca y crédito en los términos de la LIC y, en consecuencia, puede realizar las operaciones y prestar los servicios bancarios a que se refieren los artículos 46, 46 Bis 4 y 46 Bis 5 de dicha ley, en todas sus modalidades, de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables y con apego a las sanas prácticas y los usos bancarios y mercantiles.

Derechos de Voto y Asambleas de Accionistas

Cada una de las acciones comunes de la Serie "O" da derecho a su tenedor a emitir un voto en cualquiera de las asambleas generales de accionistas de la Compañía y en las especiales que respecto de dicha Serie se celebren.

Conforme a la legislación aplicable y a nuestros estatutos sociales vigentes, las asambleas de accionistas pueden ser ordinarias, extraordinarias o especiales. Las asambleas generales ordinarias de accionistas son aquellas convocadas para discutir cualquier asunto que no esté reservado para las asambleas generales extraordinarias de accionistas. Se deberá celebrar una asamblea general ordinaria de accionistas por lo menos una vez al año, dentro de los primeros cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio social y en los demás casos en que sea convocada por el Consejo de Administración para discutir, entre otras cosas:

- el informe del director general, elaborado conforme al artículo 44, fracción xi, de la LMV.
- el informe elaborado por el Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172, inciso b, de la LGSM, relativo a nuestras políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera;
- la designación de los miembros de nuestro Consejo de Administración, los comisarios, el secretario y secretario suplente, de los presidentes de nuestros comités, y la determinación de la remuneración de los mismos;
- la cantidad con la que cada uno de los consejeros en ejercicio y los comisarios garantizarán el desempeño de su cargo;
- la distribución de dividendos, en caso de ser aplicable, siempre y cuando se tuviere constituida la reserva legal y la Compañía cumpliere con las Reglas de Capitalización de México;
- discutir y aprobar los reportes anuales de nuestros comités;
- determinar el monto máximo de recursos destinados a la adquisición acciones propias;
- aprobar cualquier operación que represente el 20% o más de nuestros activos consolidados durante cualquier ejercicio social; y

- cualesquiera otros temas que deban ser aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas en términos de las disposiciones legales vigentes.

Las asambleas generales extraordinarias de accionistas son aquellas convocadas para considerar cualesquiera de los siguientes asuntos, entre otros, previstos en el artículo 182 de la LGSM y en la LMV:

- cambio de objeto de la Compañía;
- transformación de la Compañía;
- aumento o reducción del capital social de la Compañía;
- cualquier modificación a los estatutos sociales de la Compañía, aún en el caso que la modificación sea requerida por ley, por disposiciones administrativas de aplicación general o por alguna autoridad competente, en todos los casos previa aprobación de la CNBV;
- fusión o escisión de la Compañía;
- la cancelación de la inscripción de nuestras acciones en el RNV o en cualquier bolsa de valores (excepto en los sistemas automatizados de cotización); y
- la emisión de acciones en tesorería para su posterior colocación.

Las asambleas especiales son aquellas convocadas para considerar los asuntos que afectan únicamente a una clase de acciones.

Las asambleas generales, ya sean ordinarias o extraordinarias, serán convocadas previo acuerdo del Consejo de Administración y a través de su presidente. Cualquier accionista o grupo de accionistas que representen, al menos, el 10% del capital social puede solicitar al presidente del Consejo de Administración, al Comité de Auditoría y Prácticas Societarias o al comisario o comisarios que convoquen a una asamblea de accionistas para que se discutan los asuntos solicitados por escrito. Si no se convoca a asamblea dentro de 15 días naturales, siguientes a la fecha de la petición por escrito, cualquier accionista o grupo de accionistas puede solicitar que un tribunal competente convoque a asamblea. Un solo accionista puede convocar a una asamblea de accionistas si no se ha celebrado una asamblea durante dos ejercicios consecutivos o si los asuntos a ser tratados en la asamblea anual ordinaria de accionistas no han sido tratados.

Los titulares de cuando menos el 20% del capital social, podrán oponerse judicialmente a las resoluciones adoptadas en una asamblea de accionistas siempre que se satisfagan los siguientes requisitos: (i) que la demanda se presente dentro de los 15 días siguientes a la fecha de clausura de la asamblea; (ii) que los reclamantes no hayan concurrido a la asamblea o hayan dado su voto en contra de la resolución; y (iii) que la demanda señale la cláusula del contrato social o el precepto legal infringido y el concepto de violación. Para obtener la suspensión, los accionistas que se opongan deberán otorgar una fianza para asegurar el pago de daños o perjuicios que podamos sufrir como resultado de la suspensión de la resolución en el caso de que el tribunal finalmente declare infundada la oposición de los accionistas. Asimismo, los titulares de cuando menos el 10% de las acciones presentes en una asamblea de accionistas pueden solicitar aplazar una asamblea para dentro de 3 días y sin necesidad de una nueva convocatoria cuando consideren no estar suficientemente informados sobre algún asunto sometido a votación.

Las convocatorias para las asambleas de accionistas deberán publicarse en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía, cuando menos 15 días naturales antes de la fecha de la asamblea correspondiente. Cada convocatoria deberá establecer la fecha, el lugar, la hora y el orden del día de la asamblea de que se trate y deberá estar firmada por quien la convoque o si este fuere el Consejo de Administración, por el presidente del Consejo de Administración o por el secretario. Las asambleas de accionistas serán válidas aun no habiendo convocatoria previa, cuando todas las acciones en que se divida nuestro capital social estén debidamente representadas al momento de la votación. Toda la información relevante, relativa a la asamblea debe ponerse a disposición de los accionistas por lo menos con 15 días de anticipación a la celebración de la asamblea.

Para tener derecho de asistir a las asambleas de accionistas, los accionistas deberán entregar al secretario del Consejo de Administración, a más tardar 2 días hábiles antes del señalado para la asamblea, las constancias de depósito que, respecto de las acciones y con el fin de que los titulares acrediten su calidad de accionistas, les hubiere expedido alguna de las instituciones para el depósito de valores reguladas por la LMV, complementadas por los listados emitidos por los custodios correspondientes. Los accionistas podrán hacerse representar por apoderado constituido mediante poder otorgado en formularios elaborados por nuestra Compañía en los términos y con los requisitos que se establecen en el artículo 16 de la LIC. Dicho poder también será entregado a la secretaría de nuestro Consejo de Administración. La Compañía deberá tener a disposición de los representantes de los accionistas los formularios de los poderes con por lo menos 15 días antes de la fecha de la asamblea, con el fin de que aquellos puedan hacerlos llegar con oportunidad a sus representados. En ningún caso podrán ser apoderados, nuestros consejeros ni comisarios.

Conflictos de interés

El accionista que en una operación determinada tenga, por cuenta propia o ajena, un interés contrario al de la Compañía, deberá abstenerse de toda deliberación relativa a dicha operación. El accionista que contravenga esta disposición, será responsable de los daños y perjuicios, cuando sin su voto no se hubiere logrado la mayoría necesaria para la validez de la determinación.

De igual forma conforme a la LMV y la LGSM, cualquier miembro del Consejo de Administración que tenga un conflicto de intereses debe comunicar dicha circunstancia a los demás miembros del Consejo de Administración y abstenerse de votar al respecto. Los consejeros estarán obligados a abstenerse expresamente de participar en la deliberación y votación de cualquier asunto que implique para ellos un conflicto de interés. Asimismo, deberán mantener absoluta confidencialidad respecto de todos aquellos actos, hechos o acontecimientos relativos a la Sociedad, así como de toda deliberación que se lleve a cabo en el Consejo de Administración.

Los miembros del Consejo de Administración y el director general no podrán representar a los accionistas en ninguna asamblea de accionistas.

De conformidad con la LMV, nuestro Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias, debe emitir una opinión respecto de, entre otros, las operaciones y los acuerdos con partes relacionadas (excepto ciertas operaciones considerando su monto o habitualidad), y estas operaciones y acuerdos deben ser aprobados por nuestro Consejo de Administración.

Quórums

Para que una asamblea general ordinaria de accionistas se considere legalmente instalada en virtud de primera convocatoria, deberán estar representadas en la asamblea, por lo menos, la mitad de las acciones correspondientes al capital social pagado. En caso de segunda convocatoria, la asamblea general ordinaria de accionistas se considerará legalmente instalada cualquiera que sea el número de acciones representadas en dicha asamblea. Las resoluciones en una asamblea ordinaria son válidas cuando se tomen por la mayoría de las acciones presentes en la asamblea.

Una asamblea general extraordinaria y especial se considerará legalmente instalada si en ellas están representadas, cuando menos y según sea el caso, las tres cuartas partes del capital social pagado o de la porción del mismo que corresponda a la serie de que se trate; las resoluciones que se tomen en este tipo de asamblea serán válidas solamente si son aprobadas por los votos que representen más de la mitad del capital social pagado de la Compañía. Si por cualquier motivo no pudiere instalarse legalmente una asamblea, este hecho y sus causas se harán constar en el libro de actas, con observancia, en lo que proceda.

Dividendos y Distribuciones

Generalmente, en una asamblea anual ordinaria de accionistas, el director general presenta nuestros estados financieros del ejercicio fiscal anterior a los accionistas para su aprobación. Una vez que la asamblea de accionistas apruebe dichos estados financieros, determinará (i) las provisiones necesarias para el pago de la participación de los trabajadores en las utilidades; (ii) se constituirán o incrementaran las reservas de capital previstas en la LIC y en disposiciones administrativas expedidas con base en la misma, incluyendo la reserva legal, que deberá alcanzar una suma igual al importe del capital pagado, para lo cual debe separarse anualmente por lo menos un diez por ciento de sus utilidades netas, así como cualesquiera otras reservas que determinen los accionistas; y (iii) en su caso, y con

observancia de las normas legales y administrativas aplicables (incluyendo que la Compañía cumpla con los índices de capitalización), se decretará el pago de los dividendos que la asamblea general ordinaria determine, y el resto de las utilidades del ejercicio, así como los remanentes de las de ejercicios anteriores, quedarán a disposición de la propia asamblea general ordinaria, a menos que ésta decida otra cosa.

Cambios en Nuestro Capital Social y Derechos Preferentes

Sujeto a la previa aprobación de la CNBV, podemos emitir acciones serie "L" con derechos de voto limitado, hasta por un monto equivalente al 40% de nuestro capital social ordinario (constituido por acciones de la Serie "O"). Si se emiten acciones serie "L", otorgarán derechos de voto únicamente en los asuntos tales como cambio de objeto social, fusiones, escisión, transformación, disolución y liquidación, los actos corporativos referidos en los artículos 29 Bis, 29 Bis 2 y 158 de la LIC y la cancelación de su inscripción en cualesquiera bolsas de valores.

Las acciones representativas de la parte no pagada del capital, se conservarán en la tesorería de la Compañía. El Consejo de Administración tendrá la facultad de ponerlas en circulación en las formas, épocas, condiciones y cantidades que juzgue convenientes, bien mediante la capitalización de reservas, contra el pago en efectivo de su valor nominal y, en su caso, de la prima que nuestro Consejo de Administración determine. En caso de aumento de capital social por emisión de nuevas acciones, una vez decretado por la asamblea general extraordinaria de accionistas, nuestro Consejo de Administración, tendrá las facultades, en lo conducente, a que se refiere la primera parte de este párrafo.

En caso de aumento de la parte pagada del capital social mediante la suscripción de acciones de tesorería, o de un aumento del capital social por la emisión de nuevas acciones, los accionistas tenedores de las que estén en circulación tendrán preferencia, en proporción a aquellas de cada serie de las que sean titulares, para la suscripción de las de nueva colocación que correspondan a dicha serie, excepto por (i) las emisiones de acciones que se hagan conforme al artículo 53 de la LMV, con el propósito de llevar a cabo una oferta pública; (ii) las acciones propias adquiridas en el mercado y que se coloquen entre el público inversionista conforme a dicha LMV; y (iii) las que resulten de la conversión de obligaciones o cualesquier otros instrumentos de deuda, de capital o que tengan las características de ambos que emita la Emisora en acciones, previa autorización de la asamblea general extraordinaria de accionistas; y (iv) las acciones emitidas al amparo de la fusión de la Emisora.

Este derecho se ejercerá mediante pago en efectivo en el acto de ser suscritas o bien en especie si, en este último caso, así lo autoriza la CNBV de acuerdo a las normas que al efecto se establezcan, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la publicación del acuerdo de la asamblea o del Consejo de Administración en los términos del artículo 132 (ciento treinta y dos) de la LGSM y deberá mantenerse depositado de ser suscrito y pagado en especie, conforme a la LGSM.

Si después de que concluya el plazo mencionado o el señalado al efecto por el Consejo de Administración en los términos antes señalados, hubieren quedado acciones pendientes de suscripción y pago, entonces, estas podrán ser ofrecidas por el Consejo de Administración y/o por los delegados especiales, para su suscripción y pago, a las personas físicas o morales que el propio consejo o los delegados determinen a un valor que no podrá ser menor a aquel al cual fueron ofrecidas a los accionistas para efecto de la suscripción preferente.

Titularidad de Acciones

Cualquier persona física o moral podrá, mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, adquirir acciones de la serie "O" del capital, siempre y cuando se sujete a lo dispuesto por la LIC. De conformidad con las disposiciones contempladas en la LIC, (i) las personas que adquieran acciones que representen más del 2% de nuestro capital social, deberán dar aviso de ello a la CNBV dentro de los tres días hábiles siguientes a la adquisición; (ii) ninguna persona o grupo de personas o entidades actuando concertadamente, podrá adquirir, directa o indirectamente, acciones que representen más del 5% de nuestro capital social, salvo que el adquirente hubiere obtenido la autorización previa de la CNBV, la que podrá otorgarla discrecionalmente, para lo cual deberá escuchar la opinión de Banxico; y (iii) ninguna persona o grupo de personas o entidades actuando concertadamente, podrá adquirir, directa o indirectamente, acciones que representen 20% o más de nuestro capital social, salvo que el adquirente hubiere obtenido la autorización previa de la CNBV, la que podrá otorgarla discrecionalmente, previa opinión favorable de Banxico. Adicionalmente a dicha autorización, y de conformidad con la sección *"Medidas tendientes a prevenir la adquisición de acciones que otorguen el control de la emisora"*, ninguna persona o grupo de personas o entidades actuando

concertadamente, podrá adquirir, directa o indirectamente, acciones que representen más del 5% de nuestro capital social, salvo que el adquirente hubiere obtenido la autorización previa de nuestro Consejo de Administración. Asimismo, la autorización de nuestro Consejo de Administración es necesaria cuando alguna persona o grupo de personas pretendan alcanzar o exceder la titularidad de acciones representativas del capital social de la Compañía, que representen en cada supuesto 10%, 15%, 20%, 25% y hasta un porcentaje inferior al 30% del capital social de la Compañía.

De conformidad con la LMV, en caso que una persona o grupos de personas pretendan adquirir o alcanzar por cualquier medio, directa o indirectamente, la titularidad del 30% o más de las acciones de la serie "O" de la Emisora, que estén inscritas en el RNV, la adquisición deberá de llevarse a cabo mediante una oferta pública de adquisición, conforme a la LMV, previa autorización de nuestro Consejo de Administración y la CNBV.

Las acciones representativas de las series "O" y "L" serán de libre suscripción. Sin embargo, no podrán participar en forma alguna en el capital social de la Compañía, gobiernos extranjeros, sino en los casos siguientes:

- cuando lo hagan con motivo de medidas prudenciales de carácter temporal, tales como apoyos o rescates financieros, cumpliendo con la obligación prevista por la fracción I del artículo 13 de la LIC;

- cuando la participación correspondiente, implique que se tenga el control del Banco, en términos de lo previsto por el artículo 22 Bis de la LIC, y se realice por conducto de personas morales oficiales, tales como fondos, entidades gubernamentales de fomento, previa autorización discrecional de la CNBV y con acuerdo de su Junta de Gobierno, siempre que, a su juicio, dichas personas acrediten que no ejercen funciones de autoridad y sus órganos de decisión operan de manera independiente al gobierno extranjero de que se trate; o

- cuando la participación correspondiente sea indirecta y no implique se tenga el control de la Compañía, en términos del artículo 22 Bis de la LIC.

Depósito y Registro de Acciones

Los certificados provisionales y los títulos de las acciones se mantendrán en depósito en alguna de las instituciones para el depósito de los valores, quienes en ningún caso estarán obligadas a entregarlas a los titulares. La Compañía llevará un libro de registro de acciones en el que harán los asientos correspondientes; y considerará dueños de las acciones a quienes aparezcan inscritos como tales en el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 290 (doscientos noventa), fracción I (primera), de la LMV, las constancias que expidan las instituciones para el depósito de valores, complementadas con los listados de titulares a que el mismo precepto se refiere, servirán para acreditar la titularidad de las acciones y el derecho de asistencia a asambleas, así como para exigir la inscripción en el registro de acciones sin que resulten aplicables en este caso los requisitos previstos en los artículos 128 (ciento veintiocho), fracción I (primera), y 129 (ciento veintinueve) de la LGSM.

Asimismo, la Compañía se abstendrá de efectuar la inscripción en el citado registro, de las transmisiones de acciones que se efectúen en contravención de lo dispuesto por los artículos 13, 14 y 17 de la LIC, debiendo dar aviso de tal circunstancia a la CNBV.

En el evento en que las adquisiciones y demás actos jurídicos por virtud de los cuales se obtenga, directa o indirectamente la titularidad de las acciones representativas del capital social de la Compañía, contravengan lo dispuesto por los artículos 13, 14 y 17 de la LIC, los corporativos inherentes a las acciones correspondientes quedarán en suspenso y no podrán ser ejercidos. Dicha suspensión dejará de surtir efectos al obtenerse la resolución que corresponda o cuando se hayan satisfecho los requisitos previstos en la LIC.

Designación y Duración de Consejeros

Nuestros miembros del Consejo de Administración serán designados en la asamblea general ordinaria de accionistas de la Compañía. Los accionistas con derecho a voto que representen, cuando menos, un 10% del capital pagado ordinario del Banco, tendrán derecho a designar a un miembro del Consejo de Administración. Solo podrá

revocarse el nombramiento de miembros del Consejo de Administración de la minoría cuando se revoque el de todos los demás accionistas. De igual forma, conforme a nuestros estatutos sociales, se podrán designar consejeros con carácter vitalicio u honorífico con las características que determine la asamblea general ordinaria de accionistas que apruebe su designación.

Los miembros del Consejo de Administración durarán en su cargo el tiempo determinado en el acto de su nombramiento, el cual será de 1 año, sin menoscabo de lo dispuesto por la LIC, y no cesarán en el desempeño de sus funciones mientras no tomen posesión los designados para sustituirlos. El Consejo de Administración podrá designar consejeros temporales, en los casos de renuncia o remoción de un consejero, mismos que deberán ser ratificados en la siguiente asamblea general ordinaria de accionistas.

Consejo de Administración

Nuestra administración está confiada a un Consejo de Administración y a un director general, en sus respectivas esferas de competencia.

Nuestro Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de 5 y un máximo de 15 consejeros propietarios, de los cuales cuando menos el 25% deberán ser independientes. Por cada consejero propietario se podrá designar un suplente, en el entendido que los consejeros suplentes de los consejeros independientes deberán tener este mismo carácter. Se podrán designar consejeros con carácter vitalicio u honorífico con las características que determine la asamblea general ordinaria de accionistas que apruebe su designación. La mayoría de nuestros consejeros deberán ser mexicanos o extranjeros residentes en el territorio nacional.

De conformidad con la LIC, los nombramientos de consejeros deberán recaer en personas que cuenten con calidad técnica, honorabilidad e historial crediticio satisfactorio, así como con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, legal o administrativa, y deberán cumplir con el requisito establecido en la fracción I del artículo 24 de dicha ley. Así mismo, nuestros miembros del Consejo de Administración deberán desempeñar su cargo procurando la creación de valor en beneficio de la Sociedad, sin favorecer a determinado accionista o grupo de accionistas. Al efecto, deberán actuar diligentemente adoptando decisiones razonadas y cumpliendo con los demás deberes que les sean impuestos por virtud de la LMV y nuestros estatutos sociales.

Los Consejeros elegirán, anualmente, de entre los miembros propietarios, a un presidente y a uno o más vicepresidentes, quiénes serán sustituidos en sus faltas por cualquier otro consejero propietario, según nuestro propio Consejo de Administración lo determine. El Consejo de Administración nombrará a un secretario, el cual podrá no ser miembro del Consejo, así como a un prosecretario que auxilie a éste y le supla en sus ausencias.

Las siguientes personas no pueden ser nombradas miembros de nuestro Consejo de Administración:

- los funcionarios y empleados de la Compañía, con excepción del director general y de los funcionarios de la Compañía que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inmediatas inferiores a la de aquél, sin que éstos constituyan más de la tercera parte del Consejo de Administración;
- el cónyuge, concubina o concubinario de cualquiera de las personas a que se refiere el punto anterior;
- las personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado o civil, con más de 2 consejeros;
- las personas que tengan litigio pendiente con la Compañía;
- las personas sentenciadas por delitos patrimoniales; las inhabilitadas para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público o en el sistema financiero mexicano;
- los quebrados y concursados que no hayan sido rehabilitados;
- quienes realicen funciones de inspección y vigilancia de las instituciones de crédito;

- quienes realicen funciones de regulación y supervisión de las instituciones de crédito, salvo que exista participación del Gobierno Federal o del IPAB en el capital de las mismas, o reciban apoyos de este último; y

- quienes participen en el Consejo de Administración de otra institución de banca múltiple o de una sociedad controladora de un grupo financiero al que pertenezca una institución de banca múltiple.

La LMV impone deberes de diligencia y de lealtad a los consejeros. El deber de diligencia, en general, requiere que los consejeros obtengan información suficiente y estén suficientemente preparados para actuar en nuestro mejor interés. El deber de diligencia se cumple, principalmente, solicitando y obteniendo toda la información que pudiera ser necesaria para tomar decisiones, asistiendo a juntas del Consejo y revelando al Consejo de Administración información relevante en posesión del consejero respectivo. El incumplimiento al deber de diligencia por un consejero, sujeta al consejero correspondiente a una responsabilidad solidaria y conjunta, junto con otros consejeros responsables, respecto de los daños y perjuicios causados a la Compañía.

El deber de lealtad consiste principalmente en un deber de actuar en beneficio de la Compañía e incluye el deber de mantener la confidencialidad de la información que reciban los consejeros en relación con el ejercicio de sus obligaciones y el abstenerse de discutir o votar en asuntos en los que el consejero tenga un conflicto de interés. Asimismo, el deber de lealtad se incumple en caso que un accionista o grupo de accionistas sea notoriamente favorecido o si, sin la aprobación expresa del Consejo de Administración, el consejero aproveche una oportunidad de negocio que corresponde a la Compañía o a nuestras subsidiarias.

El deber de lealtad también se incumple si un consejero usa activos de la empresa o aprueba el uso de activos de la empresa en contravención con alguna de nuestras políticas, divulga información falsa o engañosa, ordena que no se inscriba, o impide que se inscriba, cualquier operación en nuestros registros, que pudiera afectar nuestros estados financieros, u ocasiona que información importante no sea revelada o modificada.

El incumplimiento con el deber de lealtad sujeta al consejero correspondiente a una responsabilidad solidaria y conjunta con todos los consejeros que hayan incumplido, respecto de los daños y perjuicios ocasionados a la Compañía. También existe responsabilidad si se causan daños y perjuicios como resultado de beneficios obtenidos por los consejeros o terceros que resulten de actividades realizadas por los consejeros.

Las reclamaciones por el incumplimiento del deber de diligencia o el deber de lealtad podrán iniciarse únicamente en beneficio de la Compañía (como una acción derivada) y únicamente por parte de la Compañía o accionistas que representen por lo menos el 5% de nuestras acciones en circulación.

Como medida de protección para los consejeros, respecto de las violaciones al deber de diligencia o al deber de lealtad, la LMV establece que las responsabilidades derivadas del incumplimiento del deber de diligencia o el deber de lealtad no resultarán aplicables si el consejero actuó de buena fe y (a) en cumplimiento con la legislación aplicable y nuestros estatutos sociales, (b) con base en la información proporcionada por los funcionarios, auditores externos o peritos externos, cuya capacidad y credibilidad no esté sujeta a duda razonable, (c) elige la alternativa más adecuada de buena fe o cuando los efectos negativos de dicha decisión pudieron no ser predecibles razonablemente, según la información disponible, y (d) cumpla los acuerdos de la asamblea de accionistas que no violen la ley. Los tribunales mexicanos no han interpretado el significado de dicha disposición y, por lo tanto, el alcance y significado de la misma es incierto.

De conformidad con la LMV y nuestros estatutos, nuestro director general y nuestros directivos de alto nivel también deberán actuar en beneficio de la Compañía y no en beneficio de un accionista o grupo de accionistas. Principalmente, estos directivos deberán someter al Consejo de Administración la aprobación de las principales estrategias de negocio y el negocio de las sociedades que controlamos, llevar a cabo las resoluciones del Consejo de Administración, verificar la eficacia de las contribuciones de capital, cumplir con cualquier disposición relacionada con la declaración y pago de dividendos, someter al Comité de Auditoría y Prácticas Societarias propuestas relacionadas con sistemas de control interno, preparar toda la información de relevancia relacionada con nuestras actividades y las actividades de las sociedades que controlamos, revelar toda la información de relevancia al público, mantener sistemas adecuados contables y de registro, así como mecanismos de control interno y preparar y someter al consejo para su aprobación los estados financieros anuales.

Nuestros estatutos sociales prevén que nuestros consejeros, funcionarios, comisarios y miembros de Comités sean indemnizados por la Compañía respecto de los daños y perjuicios en que incurra, del deber de diligencia.

Reuniones del Consejo de Administración

De conformidad con los estatutos sociales de la Compañía nuestro Consejo de Administración deberá reunirse por lo menos trimestralmente y en forma extraordinaria, cuando sea convocado por su presidente o por consejeros que representen, al menos, el 25% del total de miembros del Consejo de Administración o por cualquiera de los comisarios.

Las reuniones ordinarias del Consejo de Administración serán convocadas por el secretario o el prosecretario, por acuerdo del presidente o de quien haga sus veces, o el o los comisarios, si así procediere, a través de cualquier medio, con antelación mínima de 15 días naturales, al último domicilio que los consejeros y el o los comisarios hubieren registrado. La convocatoria deberá incluir el orden del día e ir acompañada de aquella información y/o documentación que se haya hecho del conocimiento o enviado al resto de los miembros del Consejo de Administración.

Para la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Administración se deberá contar con la asistencia de consejeros que representen, cuando menos el 51% de todos los miembros del Consejo de Administración, de los cuales por lo menos uno deberá ser consejero independiente y las resoluciones se tomaran por el voto aprobatorio de la mayoría de sus asistentes. En caso de empate, quien presida tendrá voto de calidad.

Las actas de las sesiones del Consejo de Administración deberán ser firmadas por quien presida, por el secretario y por los comisarios que concurrieren y se consignarán en libros especiales, de los cuales el secretario o el prosecretario del órgano de que se trate podrán expedir copias certificas, certificaciones o extractos.

Cualquier consejero podrá participar en cualquier sesión del Consejo de Administración en la que no esté físicamente presente, ya sea por teléfono o videoconferencia, para lo cual el presidente de la sesión registrará en el acta respectiva las observaciones y votos de tal consejero respecto de los asuntos tratados. La Compañía podrá requerir al consejero de que se trate firme el acta de la sesión en la que participó en estos términos.

Asimismo, podrán adoptarse resoluciones fuera de sesión de Consejo de Administración por unanimidad de sus miembros y dichas resoluciones tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas en sesión del Consejo de Administración, siempre que se confirmen por escrito. El documento en el que conste la confirmación escrita deberá ser enviado al secretario del Consejo de Administración, quien transcribirá las resoluciones respectivas en el libro de actas correspondiente y certificará que dichas resoluciones fueron adoptadas de conformidad con esta estipulación.

Director General y Funcionarios

El nombramiento del director general de la Compañía y de los funcionarios que ocupen cargos con las dos jerarquías inmediatas inferiores a la de éste, deberá recaer en personas que cuenten con elegibilidad crediticia y honorabilidad, debiendo reunir, además, como requisitos: (i) ser residentes en territorio mexicano, en términos de lo dispuesto por el Código Fiscal de la Federación; (ii) haber prestado, por lo menos, 5 años de sus servicios en puestos de alto nivel decisorio, cuyo desempeño requiera conocimiento y experiencia en materia financiera y administrativa; (iii) no tener alguno de los impedimentos que para ser consejero se señalan del tercer inciso al último del apartado del Consejo de Administración anterior; y (iv) no estar realizando funciones de regulación de las instituciones de crédito.

Comité de Auditoría y Prácticas Societarias

El Consejo de Administración deberá contar con un Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, con carácter consultivo y debe actuar paralelamente con nuestros comisarios. Los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias son seleccionados por su capacidad y prestigio profesional y cuando menos 1 de sus integrantes debe ser una persona que por sus conocimientos y desarrollo, tenga amplia experiencia en el área financiera y/o de auditoría y control interno. Dicho comité, se integra con al menos, 3 y no más de 5 miembros del Consejo de Administración que podrán ser propietarios o suplentes, de los cuales cuando menos 1 deberá ser independiente.

El Comité de Auditoría y Prácticas Societarias es presidido por un consejero independiente. En ausencia del presidente a alguna sesión del comité, los integrantes designarán de entre los consejeros independientes propietarios o suplentes del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, a la persona que deba presidir esa sesión; además deberá contar con un secretario, que será el responsable de levantar las actas de las sesiones respectivas, quien podrá o no ser miembro integrante.

Las sesiones del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias son válidas con la participación de la mayoría de sus miembros, siempre y cuando intervenga su presidente o el suplente de éste. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes, teniendo el presidente voto de calidad en caso de empate. El Comité de Auditoría y Prácticas Societarias deberá sesionar, cuando menos, trimestralmente, haciendo constar los acuerdos tomados en actas debidamente suscritas por todos y cada uno de los miembros participantes, en el entendido de que dichas sesiones podrán celebrarse por medios electrónicos, videoconferencia o teléfono.

Es importante señalar, que en ningún caso podrán ser designados como miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias los directivos y empleados de la Compañía.

A las sesiones del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, podrán asistir como invitados con derecho a voz pero sin voto, el director general, el responsable de las funciones de auditoría interna, el o los comisarios, el o los responsables de las funciones de auditoría interna de la Compañía, así como cualquier otra persona a solicitud del presidente de dicho comité cuando se considere apropiado en razón del tema a discutir, debiendo retirarse cuando así lo estime conveniente este último, por la naturaleza de los asuntos a tratar o para llevar a cabo sus deliberaciones.

De igual forma, el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias deberá proponer para aprobación del Consejo de Administración, el sistema de control interno que la Compañía requiera para su adecuado funcionamiento, así como sus actualizaciones, debiendo referirse, como mínimo, a los aspectos que se indican a continuación, los cuales serán elaborados por la dirección general y sometidos a la consideración del propio comité: (i) políticas generales relativas a la estructura organizacional de la Compañía; (ii) establecimiento de los canales de comunicación y de flujo de información entre las distintas unidades y áreas del Banco; (iii) las políticas generales de operación, que servirán para la definición, documentación y revisión periódica de los procedimientos operativos del Banco; (iv) el plan de continuidad de negocio; y (v) las medidas de control para que las transacciones sean aprobadas, procesadas y registradas correctamente. El Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, en adición a lo señalado anteriormente, deberá proponer para aprobación del Consejo de Administración, lo siguiente:

- la designación del auditor interno de la Compañía;
- la designación del auditor externo, y los servicios adicionales a los derivados de la dictaminación de estados financieros que, en su caso, deberán prestar;
- el código de conducta del Banco;
- los cambios, en su caso, a las políticas contables referentes al registro, valuación de estados financieros y presentación y revelación de información de la Compañía, cuando lo considere necesario para la Compañía, oyendo la opinión de la dirección general;
- las normas que regirán el funcionamiento del propio comité, enviándose posteriormente a la CNBV para su conocimiento; y
- la contratación de auditorías especializadas.

Derechos de Minoría

De conformidad con la LMV y la Ley General de Sociedades Mercantiles, nuestros accionistas tienen ciertos derechos de minoría que permiten:

- a los accionistas que sean propietarios de por lo menos el 10% de nuestro capital social: (i) solicitar que se convoque a una asamblea general de accionistas; (ii) solicitar que se posponga una votación para

resolver de un asunto del que no se consideren suficientemente informados; y (iii) nombrar un miembro de nuestro Consejo de Administración y su respectivo suplente;

- a los accionistas que sean propietarios de por lo menos el 20% de nuestro capital social, oponerse judicialmente a las resoluciones de las Asambleas Generales, presentando una demanda para suspender temporalmente la resolución; y

- a los accionistas propietarios de por lo menos el 5% de nuestro capital social, iniciar en nuestro beneficio, una acción de responsabilidad contra todos o parte de los consejeros por incumplimientos con su deber de diligencia o de lealtad, por un monto equivalente a los daños o pérdidas causadas. Estas acciones prescriben a los 5 años.

Liquidación

La liquidación de nuestro Banco se regirá por lo dispuesto por la LIC, por la Ley del IPAB y en la Ley de Sistemas de Pagos. A falta de disposición expresa en dichos ordenamientos, serán aplicables, en lo que no contravengan a estos últimos, los Capítulos X y XI de la LGSM. Ver "*Legislación Aplicable y Supervisión — Revocación de una Autorización Bancaria.*"

Otras disposiciones

Duración

De conformidad con los estatutos sociales, la duración de la Compañía es indefinida.

Adquisición de acciones propias

La Compañía podrá adquirir las acciones representativas de su capital social, a través de alguna bolsa de valores nacional, al precio de mercado salvo que se trate de ofertas públicas o de subastas autorizadas por la CNBV, sin que sea aplicable la prohibición establecida en el primer párrafo del artículo 134 de la LGSM, siempre que la compra se realice con cargo al capital contable en tanto se mantengan en tenencia propia del Banco o, en su caso, al capital social en el evento de que se resuelva convertirlas en acciones no suscritas que se conserven en tesorería, en cuyo supuesto, no se requerirá de resolución de asamblea de accionistas. En todo caso, la Compañía anunciará el importe de su capital suscrito y pagado cuando dé publicidad al capital autorizado representado por las acciones emitidas y no suscritas.

Para poder adquirir sus propias acciones, la Compañía deberá estar al corriente en el pago de sus obligaciones derivadas de instrumentos de deuda de la Compañía inscritos en el RNV.

La asamblea general ordinaria de accionistas deberá acordar expresamente, para cada ejercicio, el monto máximo de recursos que podrá destinarse a la compra de acciones propias, con la única limitante de que la sumatoria de los recursos que puedan destinarse a ese fin, en ningún caso exceda el saldo total de las utilidades netas de la Compañía, incluyendo las retenidas.

Derecho de Separación

En caso de que los accionistas aprueben un cambio en nuestro objeto social, cambio de nacionalidad de la sociedad o transformación de la sociedad, cualquier accionista con derecho a voto que haya votado en contra de dicha aprobación, tiene el derecho de separarse de la sociedad y recibir el reembolso de sus acciones de acuerdo con el último balance aprobado por nuestros accionistas, en el entendido que los accionistas cuentan con un periodo de 15 días siguientes a la fecha de la asamblea en la que se aprobó dicho asunto, para ejercer este derecho de separación.

Cancelación de la Inscripción en el Registro Nacional de Valores

Conforme a lo establecido en la LMV, en caso de que el registro de nuestras acciones en la BMV sea cancelado, ya sea como resultado de una decisión nuestra o por decisión de la CNBV, estaremos obligados a realizar una oferta pública de compra de nuestras acciones que sean propiedad de accionistas minoritarios. Nuestros accionistas mayoritarios serán responsables subsidiariamente en el cumplimiento de dichas obligaciones. Se considerarán

accionistas mayoritarios, los accionistas con la posibilidad de controlar el resultado de las decisiones tomadas en una asamblea de accionistas o en una sesión del Consejo de Administración, o el accionista con la facultad de nombrar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración. Salvo que la CNBV autorice lo contrario, el precio al que deben comprarse las acciones, es el que resulte mayor de entre:

- El precio promedio de cotización en la BMV durante los 30 días previos a la fecha de la oferta pública, o

- El valor contable, según se refleje en el reporte presentado ante la CNBV y la BMV.

Si la oferta para cancelar la inscripción es solicitada por la CNBV, se deberá realizar dentro de los 180 días siguientes a la fecha de la solicitud. En caso de ser realizada por decisión nuestra, de conformidad con la LMV, la cancelación deberá ser aprobada por el voto favorable del 95% de nuestros accionistas.

Nuestro Consejo de Administración deberá determinar respecto de la razonabilidad del precio de la oferta, tomando en consideración los intereses de los accionistas minoritarios, y hacer pública su determinación. La resolución del Consejo de Administración puede ir acompañada de la opinión razonable emitida por un experto designado por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias. Los consejeros y los directores de mayor nivel deben revelar si venderán sus acciones en relación con la oferta pública.

Medidas tendientes a prevenir la adquisición de acciones que otorguen el control de la Emisora

De acuerdo con nuestros estatutos las personas o grupo de personas que pretendan adquirir o alcanzar por cualquier medio directa o indirectamente la titularidad de acciones representativas del 5% o más del capital social de la Sociedad, o de títulos, valores o instrumentos que tengan como subyacente (i) dichas acciones o (ii) derechos sobre dichas acciones, ya sea en un acto o en una sucesión de actos, sin límite de tiempo, requerirá para su validez de la aprobación previa y por escrito del Consejo de Administración de la Compañía.

La aprobación es necesaria cuando alguna persona o grupo de personas pretendan alcanzar o exceder, por cualquier medio, directa o indirectamente la titularidad de acciones representativas del capital social de la Compañía, títulos, valores o instrumentos, que representen en cada supuesto 10%, 15%, 20%, 25% y hasta un porcentaje inferior al 30% del capital social de la Compañía ya sea en un acto o sucesión de actos, sin límite de tiempo.

En caso de que alguna persona o grupo de personas pretenda alcanzar o exceder la titularidad de acciones que representen 30% o más del capital social de la Compañía, la adquisición deberá de llevarse a cabo mediante una oferta pública de adquisición, conforme a la LMV, previa autorización del Consejo de Administración y la CNBV.

La persona o grupo de personas a que se refieren los párrafos anteriores, deberán presentar al Presidente y al Secretario del consejo de la Emisora la solicitud de aprobación correspondiente, incluyendo la información que se enlista en los estatutos sociales de la Emisora. El consejo analizará la solicitud y deberá emitir su resolución en un plazo no mayor a 3 meses, tomando en cuenta los principios que se establecen en los estatutos sociales de la Emisora.

Convenios de accionistas

Inmediatamente después de la Fecha de Liquidación en la BMV, no existirán convenios entre accionistas de la Compañía, que limiten o restrinjan a la administración de la Compañía ni a sus accionistas.

Equivalencias, semejanzas y diferencias con el régimen de las Sociedades Anónimas Bursátiles

Debido al carácter de institución de banca múltiple de la Emisora, la integración, organización y funcionamiento de nuestros órganos sociales, incluyendo los de administración y vigilancia, deberán ajustarse a lo establecido en las leyes especiales del sistema financiero que nos rige, particularmente en la LIC, por lo que existen algunas diferencias en la integración, organización y funcionamiento de nuestros órganos sociales, en comparación con los órganos sociales de las sociedades anónimas bursátiles. A continuación se incluye una tabla mostrando ciertas equivalencias, semejanzas y diferencias del régimen especial que nos aplica, en relación con el régimen aplicable a las sociedades anónimas bursátiles:

Sociedad Anónima Bursátil	Institución de Banca Múltiple
1. Funciones de la asamblea de accionistas	
• Nombrar a los miembros del consejo de administración y a los presidentes de los comités que ejerzan las funciones en materia de prácticas societarias y de auditoría. Las sociedades anónimas bursátiles no cuentan con comisarios.	• Nombrar a los miembros del consejo de administración y comisarios de la institución de banca múltiple. En lo relativo a los presidentes de los comités las normas aplicables a este tipo de entidades establecen que, salvo en el caso del comité de comunicación y control, cuyos miembros están facultados para designar a su presidente, para los demás comités, será el consejo de administración quien designe a sus presidentes.
• Para lo no previsto en la LMV con respecto a las asambleas de accionistas, se debe atender a lo señalado en la Ley General de Sociedades Mercantiles.	• Al igual que en el caso de la LMV, para lo no previsto en la LIC con respecto a las asambleas de accionistas, se debe atender a lo señalado en la Ley General de Sociedades Mercantiles.
• En adición a lo previsto en la Ley General de Sociedades Mercantiles la asamblea general ordinaria de accionistas, se reunirá para aprobar las operaciones que pretenda llevar a cabo la sociedad o las personas morales que ésta controle, en el lapso de un ejercicio social, cuando representen el veinte por ciento o más de los activos consolidados de la sociedad con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior, con independencia de la forma en que se ejecuten, sea simultánea o sucesiva, pero que por sus características puedan considerarse como una sola operación.	• La normatividad aplicable no tiene previsto umbrales a partir de los cuales sea necesaria la aprobación de la Asamblea de Accionistas. Sin embargo, de conformidad con los estatutos sociales de Banco del Bajío, las operaciones que por su importancia sean significativas para Banco del Bajío, deberán celebrarse con base en estudios de precios de transferencia elaborados por un experto independiente de Banco del Bajío.
• Los accionistas titulares de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido, por cada 10% que tengan en lo individual o en conjunto del capital social de la sociedad, tendrán derecho a designar y revocar en asamblea general de accionistas a un miembro del Consejo de Administración. Esta designación, sólo podrá revocarla los demás accionistas cuando, a su vez, se revoque el nombramiento de todos los demás consejeros.	• Conforme a la legislación aplicable y los estatutos sociales del Banco, los accionistas titulares de acciones con derecho a voto, por cada 10% que tengan en lo individual o en conjunto del capital pagado ordinario del Banco, tendrán derecho a designar un consejero. Únicamente podrá revocarse el nombramiento de los consejeros de minoría, cuando se revoque el de todos los demás.
2. Administración y vigilancia	
• La administración está encomendada a un consejo de administración y un Director general, en sus respectivas esferas de competencia.	• La administración está encomendada a un consejo de administración y un Director general, en sus respectivas esferas de competencia.
• El consejo de administración debe estar integrado por un máximo de 21 consejeros propietarios, de los cuales cuando menos el 25% deben ser independientes.	• El consejo de administración debe estar integrado por un mínimo de 5 y un máximo de 15 consejeros propietarios, de los cuales cuando menos el 25% deben ser independientes.
• El consejo de administración se auxiliará de uno o más comités integrados por miembros del consejo de administración que desempeñen las funciones de prácticas societarias y de auditoría.	• El consejo de Administración debe contar con un comité de auditoría; un comité de remuneraciones; un comité de comunicación y control; un comité de riesgos; y, un comité de crédito.

• El consejo de administración, los comités de auditoría y prácticas societarias, y el auditor externo tendrán las funciones de vigilancia de la sociedad.	• Las funciones de vigilancia estarán a cargo de por lo menos un comisario designado por los accionistas de la serie "O" y, en su caso, un comisario nombrado por los de la serie "L", así como sus respectivos suplentes.
• El consejo de administración deberá reunirse, cuando menos, cuatro veces durante cada ejercicio social.	• El consejo de administración se reunirá por lo menos trimestralmente.
3. Funciones del Consejo de Administración	
• Establecer la estrategia general para la conducción del negocio de la sociedad y personas morales que ésta controle.	• La normatividad aplicable no atribuye de modo expreso esta facultad al Consejo de Administración. No obstante, en términos de los estatutos sociales de Banco del Bajío, esta facultad se encuentra atribuida al Consejo de Administración del mismo como parte de las facultades y obligaciones de este órgano.
• Aprobar, con la previa opinión del comité competente, las políticas y lineamientos para el uso y goce de activos la sociedad y de las personas morales que esta controla.	• La normatividad aplicable no atribuye de modo expreso esta facultad al Consejo de Administración. No obstante en términos de los estatutos sociales de Banco del Bajío, se ha incluido como una de las facultades del consejo, la descrita en este apartado.
• Aprobar, con la previa opinión del comité competente, las operaciones, cada una en lo individual, con personas relacionadas que pretenda realizar la sociedad o las personas morales que ésta controle.	• Similar a lo que sucede en la LMV el consejo aprueba la celebración de operaciones de cualquier naturaleza con alguno de los integrantes del grupo empresarial o consorcio al que las instituciones pertenezcan, o con personas morales que realicen actividades empresariales con las cuales la institución mantenga vínculos de negocio. Así como con personas relacionadas.
• Aprobar, con la previa opinión del comité que sea competente, las operaciones que se ejecuten, ya sea simultánea o sucesivamente, que por sus características puedan considerarse como una sola operación y que pretendan llevarse a cabo por la sociedad o las personas morales que ésta controle, en el lapso de un ejercicio social, cuando sean inusuales o no recurrentes, o bien, su importe represente, con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior en cualquiera de los supuestos siguientes: (1) la adquisición o enajenación de bienes con valor igual o superior al 5% de los activos consolidados de la sociedad, o (2) el otorgamiento de garantías o la asunción de pasivos por un monto total igual o superior al 5% de los activos consolidados de la sociedad.	• La normatividad aplicable no atribuye de modo expreso esta facultad al Consejo de Administración. No obstante en términos de los estatutos sociales de Banco del Bajío, se ha incluido como una de las facultades del Consejo de Administración, el aprobar operaciones que representen más del 5% de los activos consolidados del Banco correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior, con independencia de la forma en que se ejecuten, sea simultánea o sucesiva, pero que por sus características puedan considerarse como una sola operación.
• Aprobar, con la previa opinión del comité que sea competente, la designación y, en su caso,	• Aprobar el nombramiento, elección y, en su caso, destitución del director general del Banco.

destitución del director general y su retribución integral, así como las políticas para la designación y retribución integral de los demás directivos relevantes.	Adicionalmente, el consejo de administración será responsable de la aprobación del sistema de remuneración, las políticas y procedimientos que lo normen; de definir su alcance y determinar el personal sujeto a dicho sistema, así como de vigilar su adecuado funcionamiento.
• Aprobar, con la previa opinión del comité que sea competente, los lineamientos en materia de control interno y auditoría interna de la sociedad y de las personas morales que ésta controle.	• Conocer, y en su caso, aprobar el sistema de control interno que la institución requiera para su adecuado funcionamiento.
• Aprobar, con la previa opinión del comité que sea competente, las políticas contables de la sociedad, así como los estados financieros de la misma.	• Aprobar los estados financieros. Además, los estatutos sociales prevén la facultad y obligación del Consejo de Administración de aprobar las políticas contables de BanBajío, previa opinión del comité de auditoría del mismo.
4. Funciones del Comité de Auditoría	
• Investigar posibles incumplimientos de los que tenga conocimiento, a las operaciones, lineamientos y políticas de operación, sistema de control interno y auditoría interna y registro contable.	• Revisar y vigilar que los manuales de operación se apeguen al sistema de control interno.
• Vigilar que el Director general dé cumplimiento a los acuerdos de las asambleas y del consejo de administración.	• La normatividad aplicable no atribuye de modo expreso esta facultad al Comité de Auditoría, sin embargo, los estatutos sociales de Banco del Bajío si atribuyen esta responsabilidad al Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.
• Evaluar el desempeño de la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa, así como analizar el dictamen, opiniones, reportes o informes que elabore y suscriba el auditor externo.	• Evaluar el desempeño del auditor interno, así como los informes del mismo y realizar un informe al respecto que será entregado al consejo de administración, al auditor externo y presentarlo al consejo de administración.
• Informar al consejo de administración la situación que guarda el sistema de control interno y auditoría interna de la sociedad o de las personas morales que ésta controle.	• Informar al Consejo de las irregularidades importantes detectadas con motivo del ejercicio de sus funciones y, en su caso, de las acciones correctivas adoptadas o proponer las que deban aplicarse.
• Emitir opinión respecto de los lineamientos en materia de control interno y auditoría interna de la sociedad y de las personas morales que ésta controle.	• Proponer para aprobación del consejo de administración el sistema de control interno que la propia institución requiera para su adecuado funcionamiento, así como sus actualizaciones.
• Discutir los estados financieros con las personas responsables de su elaboración y revisión, y con base en ello recomendar o no al consejo de administración su aprobación.	• Revisar los estados financieros junto con las personas responsables de su elaboración, y con base en ello recomendar al consejo de administración su aprobación.
• Convocar a asambleas de accionistas y solicitar que se inserten en el orden del día de dichas asambleas los puntos que estimen pertinentes.	• El presidente del comité de auditoría podrá, a petición de los accionistas titulares de cuando menos

	el 10% de las acciones representativas del capital social, convocar a asamblea de accionistas.
• No existe en la LMV estas funciones, en razón que estas son propias de las instituciones de banca múltiple.	• Proponer para aprobación del consejo de administración: (i) el código de conducta, (ii) los cambios, en su caso, a las políticas contables referentes al registro, valuación de rubros y revelación de información, (ii) las normas que regirán el funcionamiento del propio comité.
5. Funciones del comité de prácticas societarias	
• Dar opinión sobre los asuntos que le competan conforme a la LMV.	• La normatividad aplicable no atribuye de modo expreso esta facultad a comité alguno, sin embargo, los estatutos sociales de Banco del Bajío si atribuyen esta responsabilidad al Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.
• Apoyar al consejo de administración en la elaboración de los informes a que se refiere el Artículo 28, fracción IV, incisos (d) y (e) de la LMV.	• La normatividad aplicable no atribuye de modo expreso esta facultad a comité alguno, sin embargo, los estatutos sociales de Banco del Bajío si atribuyen esta responsabilidad al Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.
• Solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente.	• La normatividad aplicable no atribuye de modo expreso esta facultad a comité alguno, sin embargo, los estatutos sociales de Banco del Bajío si atribuyen esta responsabilidad al Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.
• Convocar a asambleas de accionistas y hacer que se inserten en el orden del día de dichas asambleas los puntos que estimen pertinentes.	• En términos de la normatividad aplicable, la facultad de convocar a una asamblea de accionistas se encuentra conferida al presidente del Comité de Auditoría previa solicitud de los accionistas que representen cuando menos el 10% del capital ordinario pagado.
6. Funciones del comité de remuneraciones	
• Emitir opinión relativa a los paquetes de emolumentos o remuneraciones integrales de director general de la sociedad y demás directivos relevantes.	• Proponer para aprobación del consejo de administración las políticas y procedimientos de remuneración de las instituciones de banca múltiple.
• Emitir informes sobre los paquetes de emolumentos o remuneraciones integrales de director general de la sociedad y demás directivos relevantes.	• Informar al consejo de administración sobre el funcionamiento del sistema de remuneración.
• La normatividad aplicable no contempla que una S.A.B. deba contar con sistema de remuneraciones.	• Implementar y mantener el sistema de remuneración de las instituciones de banca múltiple.
7. Deberes de los consejeros y directores	
• El consejo de administración y el director general deben presentar a la asamblea de accionistas	• Al igual que en el caso de la LMV, en términos de la normatividad aplicables a los Bancos,

diversos informes con respecto a sus funciones y las actividades de la sociedad.	el consejo de administración y el director general deben presentar a la asamblea de accionistas diversos informes con respecto a sus funciones y las actividades de la institución.
• Deber de Diligencia. En general, requiere que los consejeros obtengan información suficiente y estén suficientemente preparados para actuar en nuestro mejor interés	• En términos de la normatividad aplicable, no se encuentra reconocido de manera expresa el deber de diligencia. Sin embargo, los estatutos sociales de BanBajío, contemplan obligaciones como las contempladas por la LMV, como parte del deber de diligencia.
• Deber de Lealtad. Consiste principalmente en un deber de actuar en beneficio de la emisora e incluye el deber de mantener la confidencialidad de la información que reciban los consejeros en relación con el ejercicio de sus obligaciones y el abstenerse de discutir o votar en asuntos en los que el consejero tenga un conflicto de interés.	• La legislación aplicable, no reconoce de modo expreso el deber de lealtad; no obstante, los consejeros están sujetos a diversas obligaciones que en substancia resultan similares o análogas a dicho deber previsto en la LMV.
8. Funciones del Director General	
• Someter a la aprobación del consejo de administración las estrategias de negocio de la sociedad y personas morales que ésta controle. • Ejercer las funciones de gestión, conducción y ejecución de los negocios de la sociedad y de las personas morales que ésta controle. • Difundir la información relevante y eventos que deban ser revelados al público. • Establecer mecanismos y controles internos que permitan verificar que los actos y operaciones de la sociedad y personas morales que ésta controle, se hayan apegado a la normativa aplicable. • Estas funciones no se encuentran en la LMV, debido a que son propias de las instituciones de crédito.	• Elaborar y presentar al consejo de administración, para su aprobación, las políticas para el adecuado empleo y aprovechamiento de los recursos humanos y materiales de la institución. Además deberá identificar y evaluar los factores internos y externos que puedan afectar la consecución de las estrategias y fines de la institución. • Proporcionar datos e informes precisos para auxiliar al consejo de administración en la adecuada toma de decisiones. • Llevar a cabo las actividades siguientes: (i) elaborar, revisar y, en su caso, actualizar o proponer la actualización, para someter a la consideración del comité de auditoría y posterior presentación al consejo de los objetivos y lineamientos del sistema de control interno y el código de conducta de la institución; (ii) elaborar, revisar y, en su caso, actualizar o proponer la actualización de los manuales de la institución; (iii) prever las medidas que se estimen necesarias para que las transacciones u operaciones del Banco y el sistema de control interno, sean congruentes entre sí.

RESTRICCIONES DE VENTA

La Compañía, cada uno de los Accionistas Vendedores y ciertos directivos relevantes y consejeros, se han obligado, sujeto a ciertas excepciones, a que durante el período de 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la Fecha de la Oferta, directa o indirectamente, no ofrecerán ni venderán y tampoco se obligarán a vender, o de otra manera enajenarán, ni anunciarán o solicitarán la inscripción de una oferta de Acciones u otros valores representativos del capital social de BanBajío o títulos convertibles en, o que representen el derecho de recibir, Acciones, ni celebrarán o participarán en operaciones de cobertura (*swaps*, *hedges* u operaciones similares), sin el consentimiento previo y por escrito de los Intermediarios Colocadores.

Asimismo, de conformidad con las disposiciones contempladas en la LIC, (i) las personas que adquieran acciones que representen más del 2% de nuestro capital social, deberán dar aviso de ello a la CNBV dentro de los tres días hábiles siguientes a la adquisición; (ii) ninguna persona o grupo de personas o entidades actuando concertadamente, podrá adquirir, directa o indirectamente, acciones que representen más del 5% de nuestro capital social, salvo que el adquirente hubiere obtenido la autorización previa de la CNBV, la que podrá otorgarla discrecionalmente, para lo cual deberá escuchar la opinión de Banxico; y (iii) ninguna persona o grupo de personas o entidades actuando concertadamente, podrá adquirir, directa o indirectamente, acciones que representen 20% o más de nuestro capital social, salvo que el adquirente hubiere obtenido la autorización previa de la CNBV, la que podrá otorgarla discrecionalmente, previa opinión favorable de Banxico. Adicionalmente a lo anterior, conforme a nuestros estatutos sociales, ninguna persona o grupo de personas o entidades actuando concertadamente, podrá adquirir, directa o indirectamente, acciones que representen más del 5% de nuestro capital social, salvo que el adquirente hubiere obtenido la autorización previa de nuestro Consejo de Administración. Asimismo, la autorización de nuestro Consejo de Administración es necesaria cuando alguna persona o grupo de personas pretendan alcanzar o exceder la titularidad de acciones representativas del capital social de la Compañía, que representen en cada supuesto 10%, 15%, 20%, 25% y hasta un porcentaje inferior al 30% del capital social de la Compañía. En caso de que alguna persona o grupo de personas pretenda alcanzar o exceder la titularidad de acciones que representen 30% o más del capital social de la Compañía, la adquisición deberá de llevarse a cabo mediante una oferta pública de adquisición, conforme a la LMV, previa autorización de nuestro Consejo de Administración y la CNBV. En los términos del Artículo 13 de la LIC, los gobiernos extranjeros no podrán participar en el capital social de las instituciones de banca múltiple salvo en casos excepcionales previstos por las disposiciones aplicables (como en el caso de rescates financieros).

INFORMACIÓN PARA EL MERCADO MEXICANO

Régimen Fiscal

El régimen fiscal aplicable a la enajenación de las acciones a través de la BMV por personas físicas y morales residentes en México y/o en el extranjero está previsto, entre otros, en los artículos 7, 22, 56, 129, 161 y demás aplicables de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Otros Valores

A esta fecha, la Emisora tiene inscritos de manera genérica los siguientes valores:

Tipo de instrumento	Denominación de la moneda	Matrícula de valor	Fecha de inscripción genérica
Aceptaciones Bancarias	Nacional	2439-4.10-1995-001-A	27-01-1995
Certificados de Depósito	Nacional	2439-4.20-1995-001-A	27-01-1995
Insc. Gen. Aceptaciones Bancarias	Nacional	2439-4.10-1995-001	27-01-1995
Insc. Gen. Bonos bancarios	Nacional	2439-4.40-1995-001	9-03-1997
Insc. Gen. Certificados de Depósito	Nacional	2439-4.20-1995-001	27-01-1995
Insc. Gen. Pagaré con Rendimiento Liquidable al Vencimiento	Nacional	2439-4.30-1995-001	23-01-1995
Insc. Gen. Papel comercial avalado	Nacional	2439-3.10-1995-001	27-01-1995
Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento	Nacional	2439-4.30-1995-001-A	23-01-1995

Gastos Relacionados con la Oferta

El importe total de los gastos relacionados con la Oferta Global ascendió a $328,095,988.97, considerando el ejercicio de las Opciones de Sobreasignación. Los gastos relacionados con la Oferta Global netos de impuestos que fueron cubiertos por la Emisora con recursos obtenidos de la Oferta Global ascendieron a la cantidad de $99,827,975.50.

Los principales gastos relacionados con la Oferta Global fueron:

Descripción del Gasto	Monto
1. Comisiones por intermediación y Colocación, considerando el ejercicio completo de las Opciones de Sobreasignación	$219,783,969.68
Intermediarios Colocadores Líderes en México:	
Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex	$45,555,713.95
Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer	$42,677,658.02
Morgan Stanley México, Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	$10,669,414.50
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat[(1)]	$571,998.02
Otros miembros del Sindicato Mexicano[(1)]:	
Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver	$343,687.18
Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	$343,687.18
Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	$1,618,683.56
Intermediarios Colocadores Internacionales:	

Citigroup Global Markets Inc	$44,955,811.94*
Morgan Stanley & Co. LLC.	$44,955,811.94*
UBS Securities LLC	$19,980,360.86*
Banco BTG Pactual S.A. – Cayman Branch	$10,989,198.47*
2. Comisiones Adicionales considerando el ejercicio completo de las Opciones de Sobreasignación	$43,956,794.00
Intermediarios Colocadores Líderes en México:	
Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex	$8,791,358.78
Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer	$8,791,358.78
Morgan Stanley México, Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	$2,197,839.81
Intermediarios Colocadores Internacionales:	
Citigroup Global Markets Inc	$8,991,162.39*
Morgan Stanley & Co. LLC.	$8,991,162.39*
UBS Securities LLC	$3,996,072.17*
Banco BTG Pactual S.A. – Cayman Branch	$2,197,839.69*
COMISIONES TOTALES POR LA OFERTA GLOBAL	$263,740,763.69
3. Estudio y Trámite de la CNBV	$20,902.00*
4. Estudio y Trámite de la BMV	$18,005.03
5. Derechos de inscripción en el RNV	$3,326,668.00*
6. Cuota de inscripción en la BMV	$875,726.60
7. Honorarios y gastos de asesores legales externos en México	$6,750,061.30
Asesores legales externos de la Emisora	$4,620,157.30
Asesores legales externos de los Intermediarios Colocadores	$2,129,904.00
8. Honorarios y gastos de asesores legales externos en el extranjero	$15,923,204.52*
Asesores legales externos de la Emisora	$11,639,231.35*
Asesores legales externos de los Intermediarios Colocadores	$4,283,973.17*
9. Honorarios y gastos de auditores externos	$5,200,550.00
10. Impresión de documentos	$1,207,574.11
11. Publicaciones	$189,780.33
12. Encuentros bursátiles	$6,931,565.03*
	$262,789.82
13. Otros (Gastos de Intermediarios Colocadores)	$4,738,309.92
14. IVA no acreditable	$18,910,088.62
TOTAL DE GASTOS RELACIONADOS CON LA OFERTA GLOBAL	$328,095,988.97

(-) Comisiones relacionadas con la Oferta Secundaria no cubiertas por la Emisora	($158,726,869.58)
IVA no acreditable correspondiente a la Oferta Secundaria	($10,241,559.13)
(-) Efecto favorable para la Emisora por ISR y PTU de gastos	($59,299,584.76)
GASTOS DE EMISIÓN CUBIERTOS POR LA EMISORA NETOS DE IMPUESTOS	$99,827,975.50

* Estos montos no están sujetos al Impuesto al Valor Agregado.
El resto de los montos no incluyen Impuesto al Valor Agregado.

(1) Las comisiones por intermediación y colocación de los miembros del Sindicato Mexicano, así como las de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, fueron cubiertas por Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante de Grupo Financiero Banamex, con recursos de las comisiones por intermediación y colocación que, a su vez, recibió este Intermediario Colocador.

Los gastos netos de impuestos correspondientes a la Oferta en México ascendieron a $53,151,807.25 y los gastos correspondientes a la Oferta Internacional ascendieron a $46,676,168.24, ambos considerando el ejercicio completo de las Opciones de Sobreasignación.

La Emisora recibió como recursos netos derivados de la Oferta la cantidad de $3,400,635,151.00, considerando el ejercicio completo de las Opciones de Sobreasignación.

Documentos de Carácter Público

Toda la información contenida en el presente Prospecto y/o cualquiera de sus anexos, así como los documentos que forman parte de la solicitud correspondiente presentada a la CNBV para llevar a cabo la Oferta en México, podrá ser consultada por los inversionistas a través de la BMV en sus oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Ciudad de México, o en su página de Internet: www.bmv.com.mx, así como en la página de Internet de BanBajío: www.bb.com.mx

Asimismo, a solicitud del inversionista, se otorgarán copias de este Prospecto de colocación, así como de sus anexos y demás documentos que forman parte de la solicitud correspondiente presentada a la CNBV para llevar a cabo la Oferta en México, refiriéndose al área de Relación con Inversionistas, a la atención del señor José Alberto Fregoso Padilla, en las oficinas de BanBajío ubicadas Avenida Manuel J. Clouthier No. 402, Colonia Jardines de Campestre, C.P. 37128, León, Guanajuato, México. Nuestro teléfono en esa dirección es (477) 710-4600, o vía correo electrónico a la dirección investor.relations@bb.com.mx.

Formador de Mercado

A la fecha de este Prospecto, no tenemos la intención de contratar los servicios de formador de mercado alguno en relación con las Acciones de la Compañía.

Dilución

A continuación se detalla el efecto de la dilución en monto y porcentaje de la Oferta Global, calculado conforme lo requieren las disposiciones, que resulta de la diferencia entre el Precio de Colocación y el valor en libros por acción, tomando como referencia los últimos estados financieros de la Compañía al 31 de marzo de 2017 y sobre una base proforma después de dar efecto al Split de acciones a razón de 5 a 1 aprobado en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 27 de abril de 2017 y al dividendo declarado el 27 de abril de 2017 y pagado el 5 de mayo de 2017.

De igual modo, se proporciona el efecto en monto y porcentaje para los accionistas actuales de la Compañía que no van a suscribir acciones materia de la Oferta Global, así como el efecto de la dilución en la utilidad y valor en libros por acción con motivo de las Acciones que serán puestas en circulación con motivo de la Oferta Global.

Al 31 de marzo del 2017, el valor contable neto tangible pro forma ajustado por Acción de la Compañía fue de Ps.16.76 por acción. El valor contable neto tangible pro forma ajustado por Acción representa el valor contable de

nuestros activos totales, menos nuestros pasivos totales, dividido entre el número total de las acciones de la Compañía en circulación a la fecha del cálculo sobre una base pro forma.

El valor contable neto tangible pro forma ajustado por Acción estimado de la Compañía al 31 de marzo de 2017, se incrementaría a Ps.17.19 por Acción de la Compañía sin considerar el ejercicio de la Opción de Sobreasignación o a Ps.17.57 por Acción si los Intermediarios Colocadores ejercen en su totalidad la Opción de Sobreasignación, lo anterior:

- después de haber dado efecto a la suscripción y pago de 79,788,616 al Precio de Colocación de Ps.29.50 por Acción; y

- después de deducir las comisiones por intermediación y otros gastos que debemos pagar en relación con la Oferta Global.

Este importe representa para los accionistas existentes de la Compañía un incremento teórico inmediato de Ps.0.84 en el valor contable neto tangible pro forma ajustado por Acción para nuestros accionistas actuales (como se describe más adelante) y una dilución teórica inmediata de Ps.12.31 en el valor contable neto tangible pro forma ajustado por Acción sin considerar el ejercicio de la Opción de Sobreasignación o de Ps.11.93 por acción si los Intermediarios Colocadores ejercen en su totalidad la Opción de Sobreasignación) para los nuevos inversionistas que adquieran con base en el Precio de Colocación, después de haber dado efectos a la emisión de 79,788,616 Acciones.

La tabla siguiente muestra la dilución en el valor contable neto tangible pro forma ajustado en libros para los suscriptores de nuestras Acciones en la Oferta Global:

	Por Acción	**%**
Precio de Colocación	Ps.29.50	100%
Valor contable neto tangible pro forma ajustado por Acción antes de la Oferta Global	Ps.16.76	56.81%
Incremento en el valor contable neto tangible pro forma ajustado por Acción atribuible a la Oferta Global.	Ps.0.85	2.88%
Disminución en el valor contable, neto tangible pro forma ajustado por Acción, atribuible a al dividendo decretado el 27 de abril del 2017.	Ps.(0.42)	(1.42%)
Valor contable neto tangible pro forma ajustado por Acción después de la Oferta Global	Ps.17.19	58.27%
Dilución en el valor contable, neto tangible, pro forma ajustado para los nuevos accionistas.	Ps.12.31	41.73%

Para el trimestre que concluyó el 31 de marzo de 2017, la utilidad neta por acción de la Compañía fue de Ps. 0.75 dando efecto a una base primaria con una oferta de 79,788,616 Acciones, nuestra utilidad neta por Acción hubiera sido de Ps.0.70. Esto representa una reducción de aproximadamente 6.93% en nuestra utilidad neta por Acción.

La información que se incluye en la tabla anterior es únicamente ilustrativa, y una vez que se haya completado la Oferta Global, será ajustada con base en el precio real de oferta inicial y otros términos de la Oferta Global al fijar el precio.

Las adquisiciones de acciones representativas del capital social de la Compañía que han realizado los principales funcionarios y consejeros de ésta en los últimos tres ejercicios, se han realizado al mismo precio que el resto de los accionistas, sin que hayan contado con algún precio preferente. La siguiente tabla muestra una comparación entre el precio de colocación y el costo de adquisición de las acciones para los principales funcionarios y consejeros de la Compañía en las emisiones realizadas en los últimos 3 años:

Fecha	**Precio por acción**
Febrero de 2014:	Ps. 78.76
Julio de 2014:	Ps. 84.23
Marzo de 2015:	Ps. 88.20
Diciembre de 2015:	Ps. 96.87*

Abril de 2016:	Ps. 101.11*
Fecha de la Oferta:	Ps. 29.50**

*Precio promedio.

** Precio de Colocación (considera *Split* y aumento de capital).

PLAN DE DISTRIBUCIÓN

Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex ("Citibanamex"), Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, Morgan Stanley México, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., y Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, actúan como intermediarios colocadores líderes en la Oferta en México. Citigroup Global Markets Inc. y Morgan Stanley & Co. LLC, actúan como coordinadores de la Oferta Global y son, junto con UBS Securities LLC y Banco BTG Pactual S.A. – Cayman Branch, los Intermediarios Colocadores Internacionales.

Colocación

En la fecha de determinación del Precio de Colocación, la Emisora y los Accionistas Vendedores celebraron con los Intermediarios Colocadores en México, un contrato de colocación para la colocación, conforme a la modalidad de mejores esfuerzos, de hasta 129,570,506 Acciones, que incluyen la parte primaria y la parte secundaria de la Oferta en México, y hasta 19,435,575 Acciones que corresponden al número de Acciones objeto de la Opción de Sobreasignación en México. La Opción de Sobreasignación en México fue otorgada por la Emisora a los Intermediarios Colocadores en México en los términos descritos más adelante en este Plan de Distribución.

Además, la Emisora y los Accionistas Vendedores celebraron con los Intermediarios Colocadores Internacionales un contrato de compraventa (*purchase agreement*) regido por la legislación del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, con respecto a la Oferta Internacional de hasta 129,570,505 Acciones, y hasta 19,435,576 Acciones ordinarias que corresponden a la Opción de Sobreasignación Internacional.

Sindicación

Los Intermediarios Colocadores en México celebraron contratos de sindicación con los intermediarios que participaron en la colocación de las Acciones en la Oferta en México (los "Subcolocadores"), mismos que contienen restricciones para que los Subcolocadores enajenen Acciones fuera del mercado mexicano y otras disposiciones del contrato entre sindicatos referido a continuación.

Porciones de Colocación

La siguiente tabla muestra el número de Acciones (incluyendo las Acciones objeto de la Opción de Sobreasignación en México) que serán distribuidas por cada uno de los Intermediarios Colocadores en México y los Subcolocadores en la Oferta en México:

Intermediarios Colocadores en México	Número de Acciones	Porcentaje
Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex	57,124,590	38.3%
Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer	80,777,902	54.2%
Morgan Stanley México, Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	4,599,508	3.1%
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	1,292,651	0.9%
Sindicato		
Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver	776,694	0.5%
Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	776,694	0.5%
Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	3,658,042	2.5%
Total	149,006,081	100%

Distribución

El plan de distribución de los Intermediarios Colocadores en México contempla distribuir las Acciones objeto de la Oferta en México (incluyendo las Acciones objeto de la Opción de Sobreasignación en México) entre inversionistas personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera residentes en México, en los términos que permite el contrato entre sindicatos referido a continuación, cuando la legislación aplicable a su régimen de inversión lo permita, que sean clientes de las casas de bolsa o del área de banca patrimonial de las instituciones financieras que participaron en la Oferta en México, de conformidad con las prácticas de asignación utilizadas en el mercado mexicano. Además, los Intermediarios Colocadores en México tienen la intención de distribuir las Acciones (incluyendo las Acciones objeto de la Opción de Sobreasignación en México) entre inversionistas representativos del mercado institucional, constituido principalmente por Afores, instituciones de seguros, instituciones de fianzas, fondos de inversión, sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, fondos de pensiones y jubilaciones de personal y de primas de antigüedad (con independencia de las formas de su constitución, incluyendo fideicomisos), y otras entidades financieras que conforme a su régimen autorizado, puedan invertir en las Acciones.

Promoción

La Oferta en México se promovió a través de reuniones con grupos de inversionistas denominadas "encuentros bursátiles", que se realizaron en algunas de las principales ciudades de México. Los "encuentros bursátiles" fueron celebrados tanto con inversionistas institucionales, como con algunos inversionistas individuales, personas físicas y morales, y con las áreas de promoción de las casas de bolsa y de las instituciones financieras que participaron en la Oferta en México. Adicionalmente, la Oferta en México se promovió a través de reuniones privadas o conferencias telefónicas con posibles inversionistas, cada una en forma independiente.

Posturas

Los Intermediarios Colocadores en México y algunas de sus afiliadas en México y en el extranjero, mantienen y continuarán manteniendo relaciones de negocios con la Emisora y sus afiliadas (incluyendo a sus accionistas), y periódicamente prestan servicios, principalmente de carácter financiero, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado, a la Emisora y sus afiliadas (incluyendo las que recibirán por los servicios como intermediarios colocadores, en su carácter de Intermediarios Colocadores en México, respecto de la Oferta en México). Los Intermediarios Colocadores en México consideran que no tienen conflicto de interés alguno con la Emisora o con los Accionistas Vendedores en relación con los servicios que prestan con motivo de la Oferta en México, no obstante la existencia de relaciones de negocios.

Ninguna persona moral o persona física, en lo individual, y, hasta donde es del conocimiento de la Emisora, los Accionistas Vendedores y los Intermediarios Colocadores en México ninguna persona moral o persona física en grupo, presentó órdenes de compra o suscripción de Acciones en la Oferta en México, por un monto, en cada caso, mayor al 5% de la Oferta en México y ninguno de los principales accionistas, funcionarios o miembros del Consejo de Administración de la Emisora presentó órdenes de compra o suscripción de acciones objeto de la Oferta en México. Ni la Emisora ni los Intermediarios Colocadores en México otorgaron preferencia alguna en la Oferta en México a las citadas personas. Cualquier persona, relacionada o no, con intención de adquirir Acciones, tuvo la posibilidad de participar en igualdad de condiciones.

Durante el período de promoción, los Intermediarios Colocadores en México y, en su caso, los Subcolocadores promovieron la Oferta en México entre posibles inversionistas. Los Intermediarios Colocadores en México recibieron posturas de compra de Acciones por parte de sus clientes y de los demás Subcolocadores hasta las 15:00 hrs., hora de la ciudad de México, de la fecha de determinación del Precio de Colocación de las Acciones.

Citibanamex recibió y concentró las posturas recibidas por Intermediarios Colocadores en México. La fecha de determinación del Precio de Colocación de las Acciones, fue la Fecha de la Oferta, que tuvo lugar el Día Hábil anterior a la Fecha de Registro en la BMV. El Precio de Colocación se dio a conocer vía electrónica, mediante el aviso de colocación que los Intermediarios Colocadores en México ingresaron al sistema de EMISNET de la BMV, el Día Hábil anterior a la Fecha de Registro en la BMV.

Se recomendó a los inversionistas interesados en adquirir Acciones, consultar a la casa de bolsa por medio de la cual decidieran presentar sus órdenes de compra respecto de la fecha y hora límite en la cual cada casa de bolsa

recibió dichas órdenes de su clientela y cualquier otro aspecto que consideraran relevante relacionado con la Oferta en México. El Día Hábil anterior a la Fecha de Registro en la BMV y una vez determinados la demanda y la asignación de las Acciones objeto de la Oferta Global, los Intermediarios Colocadores en México celebraron un contrato de colocación respecto de las Acciones objeto de la Oferta en México (incluyendo las Acciones materia de la Opción de Sobreasignación en México) con la Emisora y los Accionistas Vendedores. A su vez, los Intermediarios Colocadores en México celebraron contratos de sindicación con los Subcolocadores.

Un Día Hábil anterior a la Fecha de Registro en la BMV, antes que tuviera lugar el registro de las Acciones objeto de la Oferta en México en la BMV, es decir, la fecha en que se determinó el Precio de Colocación y se asignaron las Acciones, los Intermediarios Colocadores en México publicaron el aviso de colocación en el sistema EMISNET de la BMV.

Asignación

El Día Hábil anterior a la Fecha de Registro en la BMV, los Intermediarios Colocadores Líderes en México, mediante acuerdo con la Emisora, asignaron las Acciones objeto de la Oferta en México (incluyendo un número de Acciones igual a aquellas objeto de la Opción de Sobreasignación en México que fueron obtenidas de operaciones de préstamo de valores) al Precio de Colocación, a sus clientes y a los Subcolocadores, a través de un proceso de formación de libro, tomando en consideración lo siguiente: (i) el monto de demanda presentada por cada uno de los posibles participantes en la Oferta en México, (ii) los diferentes niveles de precios de las Acciones objeto de la Oferta en México ofertados por cada uno de los posibles participantes en la Oferta en México, y (iii) otras características de la demanda presentada por cada uno de los posibles participantes en la Oferta en México, incluyendo las ofertas sujetas a números máximos y/o mínimos de Acciones y precios máximos respecto de las Acciones, que los clientes propios o los Subcolocadores presentaron a los Intermediarios Colocadores Líderes en México. Los Intermediarios Colocadores Líderes en México, conforme a lo permitido por las disposiciones aplicables, utilizaron criterios de asignación como parte de su estrategia de formación de libro para la Oferta, que resultaron en asignaciones distintas a diferentes inversionistas, para lograr una formación adecuada del libro y la distribución más conveniente de las Acciones materia de la Oferta, con vistas a lograr una adecuada formación de precios; estas asignaciones no requirieron ser a prorrata ni considerando una secuencia cronológica determinada. Sin perjuicio de lo anterior, todas las Acciones (incluyendo Acciones hasta en un número igual a las Acciones objeto de las Opciones de Sobreasignación) fueron colocadas al mismo precio, y en las mismas condiciones, sin distinción alguna, entre todos los participantes.

Las bases para determinar el Precio de Colocación de las Acciones incluyeron, entre otras: (i) el historial operativo y financiero de la Emisora, (ii) la situación financiera, operativa y demás condiciones actuales de la Emisora, (iii) la valuación y precio por acciones de sociedades comprables en México y en otros mercados del extranjero, (iv) las condiciones particulares de cada segmento de negocio de, y de regiones en las que opera, la Emisora, (v) los niveles de oferta y demanda, y (vi) las condiciones imperantes en los mercados de valores en la Fecha de la Oferta.

Conforme a lo previsto por la legislación aplicable y las prácticas prudentes de mercado, los Intermediarios Colocadores en México llevaron a cabo la valuación de la Emisora, usando métodos generalmente aceptados para dichas valuaciones y convenidos con, y aceptados por, la Emisora y los Accionistas Vendedores. Los inversionistas interesados en adquirir Acciones en la Oferta en México, por el solo hecho de presentar sus órdenes de compra, se consideró que aceptaron los mecanismos y métodos de valuación empleados por los Intermediarios Colocadores en México para la determinación del Precio de Colocación de las Acciones, así como el Precio de Colocación determinado para la adquisición de Acciones objeto de la Oferta en México.

Contrato entre Sindicatos

A fin de coordinar sus actividades, los Intermediarios Colocadores en México y los Intermediarios Colocadores Internacionales celebraron un contrato denominado contrato entre sindicatos que prevé, entre otros acuerdos, que desde la Fecha de Registro en la BMV hasta la Fecha de Liquidación, dependiendo de la demanda que exista en los diferentes mercados donde se ofrezcan las Acciones, los Intermediarios Colocadores en México y los Intermediarios Colocadores Internacionales podrán celebrar operaciones de registro o traspaso adicionales a efecto de distribuir adecuadamente las Acciones entre los diferentes sindicatos colocadores participantes en la Oferta Global, considerando la demanda que se presente en cada uno de dichos mercados. Por lo tanto, el número de Acciones efectivamente colocadas en cada uno de los diferentes mercados puede ser distinto del número de Acciones colocadas en México o colocadas en el extranjero inicialmente, en la Fecha de la Oferta. La conclusión de la Oferta Global se

sujetó a diversas condiciones suspensivas y resolutorias previstas en el contrato de colocación y en el contrato de compraventa celebrados por la Emisora, los Accionistas Vendedores, y los Intermediarios Colocadores en México y los Intermediarios Colocadores Internacionales, según corresponda. La conclusión de la Oferta en México se encontraba condicionada a la conclusión de la Oferta Internacional y, a su vez, la conclusión de la Oferta Internacional se encontraba condicionada a la conclusión de la Oferta en México (lo que está previsto en cada uno de los respectivos contratos). De conformidad con el contrato entre sindicatos, como parte de la distribución de las Acciones, sujeto a ciertas excepciones, los Intermediarios Colocadores en México ofrecieron y vendieron las Acciones únicamente a inversionistas domiciliados en México, y los Intermediarios Colocadores Internacionales ofrecieron y vendieron las Acciones únicamente en los Estados Unidos y otros mercados distintos de México. Para tales efectos, se considera que una oferta o venta se realiza en un país, si la misma se hace a personas residentes en dicho país o a cualquier sociedad, asociación, fondo de pensiones, fideicomiso u otra entidad (incluyendo cualquier asesor de inversiones que cuente con facultades discrecionales) cuya oficina encargada de la compra se encuentre en dicho país.

El contrato entre sindicatos contiene, además, disposiciones que regulan la forma en que los diferentes sindicatos colocadores coordinaron sus esfuerzos de venta, los términos conforme a los cuales los Intermediarios Colocadores en México y los Intermediarios Colocadores Internacionales ejercerán las Opciones de Sobreasignación en los diferentes mercados, y los términos conforme a los cuales se llevarán a cabo operaciones de estabilización y la forma en la que se repartirán, entre los diferentes sindicatos colocadores, las utilidades y pérdidas resultantes de dichas operaciones de estabilización y del ejercicio de las Opciones de Sobreasignación (incluyendo las comisiones correspondientes).

Condiciones Suspensivas

El contrato de colocación que fue suscrito por la Emisora, los Accionistas Vendedores y los Intermediarios Colocadores en México prevé que la eficacia de dicho contrato está sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas, entre otras:

(1) que cada uno de los Intermediarios Colocadores en México haya recibido del secretario del Consejo de Administración de la Emisora, una constancia de que los miembros del Consejo de Administración de la Emisora, han recibido la información relativa al proceso de colocación y de las obligaciones derivadas del listado en la BMV, así como de la inscripción de las Acciones en el RNV que mantiene la CNBV; y

(2) que se hayan obtenido todas las autorizaciones necesarias en relación con la Oferta en México y las mismas estén en vigor.

(3) que por lo menos un 90% de los fideicomisarios de los Fideicomisos que sean personas físicas, se hubiere obligado con los Intermediarios Colocadores Líderes en México, en los términos de un convenio de asunción, según se define en el contrato de colocación.

Condiciones Resolutorias

El contrato de colocación que fue suscrito por la Emisora, los Accionistas Vendedores y los Intermediarios Colocadores en México prevé que, si durante el periodo comprendido entre la fecha de firma del contrato de colocación y Fecha de Liquidación o la fecha de liquidación de las Acciones objeto de la Opción de Sobreasignación en México, según sea el caso, tuviere lugar alguno de los siguientes supuestos, entre otros, las obligaciones asumidas por los Intermediarios Colocadores en México se podrán resolver sin ninguna responsabilidad para los Intermediarios Colocadores en México, como si dichas obligaciones no hubieren existido:

(1) que antes de las 8:00 a.m. (hora de la ciudad de México) de la Fecha de Liquidación cada uno de los Intermediarios Colocadores en México no hubiere recibido de los asesores legales independientes de la Emisora, una opinión legal relativa a la constitución y existencia de la Emisora y de sus subsidiarias, respecto de la validez de las Acciones, respecto de la obtención de todas las autorizaciones necesarias conforme a la legislación aplicable para llevar a cabo la Oferta en México, respecto de la no contravención con la legislación aplicable en México y respecto de otros aspectos usuales y acostumbrados en los mercados internacionales respecto de operaciones similares a las contempladas

en el contrato de colocación, en términos satisfactorios para dichos Intermediarios Colocadores en México;

(2) que antes de las 8:00 a.m. (hora de la ciudad de México) de la Fecha de Liquidación cada uno de los Intermediarios Colocadores en México no hubiere recibido de los auditores externos de la Emisora, una carta en la cual se haga constar la debida extracción y consistencia de la información financiera contenida en este Prospecto (conocida como *comfort letter*) y que tales auditores no hubieren entregado a la Emisora la carta de independencia y no hubieren suscrito el presente Prospecto, conforme a los términos requeridos en la legislación mexicana;

(3) (A) que la Emisora, o cualquiera de sus subsidiarias, a partir de la fecha de los últimos estados financieros auditados incluidos en este Prospecto, hubieren sufrido una pérdida o interferencia respecto de su negocio que derive de cualquier evento, ya sea que esté o no asegurado, o de cualquier conflicto laboral o acción judicial o gubernamental, excepto si este se hubiere revelado en este Prospecto, o (B) que a partir de la fecha de este Prospecto, hubiere tenido lugar algún cambio adverso en el capital social o deuda de largo plazo de la Emisora o de cualquiera de sus subsidiarias, o cualquier cambio o circunstancia en el curso ordinario de los negocios, administración, posición financiera, capital social o resultados de operación de la Emisora o de sus subsidiarias, excepto si éstos se hubieren revelado en este Prospecto, cuyo efecto, en cualesquiera de los casos descritos en los incisos (A) o (B) anteriores, a juicio de cualquiera de los Intermediarios Colocadores en México, sea adverso y significativo, y no permita o haga recomendable proceder con la Oferta en México, en los términos y condiciones contemplados en este Prospecto o en el contrato de colocación;

(4) que tuviere lugar cualquiera de los siguientes eventos: (A) la suspensión o limitación significativa de la intermediación de valores en la BMV, en la Bolsa de Valores de Nueva York o en otros mercados relevantes para la Oferta Global, (B) la suspensión o limitación significativa de la intermediación de los valores emitidos por la Emisora en la BMV, (C) la suspensión generalizada en las actividades bancarias en la ciudad de Nueva York o en la ciudad de México, por una autoridad competente, o la interrupción significativa en los servicios de banca comercial o liquidación de valores en los Estados Unidos, México o el continente europeo, (D) el inicio o incremento de hostilidades en las que participen los Estados Unidos o México, o una declaración de guerra o de emergencia nacional, por México o los Estados Unidos o México, o (E) que ocurra una crisis u otra situación que resulte en un efecto adverso y significativo en la situación política, financiera o económica, o en el tipo de cambio aplicable, o en la legislación en materia cambiaria en los Estados Unidos, México u otros países relevantes para la Oferta Global, si los eventos a los que hacen referencia los párrafos (D) o (E) anteriores, a juicio de los Intermediarios Colocadores en México, no permitieren o no hicieren recomendable, proceder con la Oferta en México o de conformidad con los términos y condiciones descritos en este Prospecto;

(5) si la inscripción de las Acciones en el RNV fuere cancelada por la CNBV o si el listado para cotización de las Acciones fuere cancelado por la BMV;

(6) si cualquiera de los Intermediarios Colocadores en México no pudiere colocar las Acciones como consecuencia de lo dispuesto por la legislación aplicable o por orden de una autoridad competente;

(7) si los Intermediarios Colocadores Internacionales dieren por terminado el Contrato de Colocación Internacional, en los términos del Contrato de Colocación Internacional;

(8) si la Emisora o los Accionistas Vendedores no pusieran a disposición de los Intermediaros Colocadores Mexicanos, los títulos que evidencien las Acciones objeto de la Oferta en México, en la fecha y forma convenidas;

(9) en caso de concurso mercantil, quiebra o cualquier otro evento similar que afecte a la Emisora o a cualesquiera de sus subsidiarias; y

(10) si la Emisora incumple con los términos del contrato de colocación celebrado con los Intermediarios Colocadores en México, de tal manera que se imposibilite llevar a cabo la Oferta en México.

Los Intermediarios Colocadores en México podrán dispensar o renunciar cualquiera de las condiciones anteriores sin que se pierda su derecho respecto de cualquiera de las mismas en adelante; el hecho de que los Intermediarios Colocadores en México renuncien a alguna condición, no significa que han renunciado a alguna otra. Los Intermediarios Colocadores en México se reservan el derecho de dar por terminada la Oferta en México si se presenta cualquiera de las condiciones antes mencionadas, en cuyo caso, los Intermediarios Colocadores en México darán un aviso en este sentido, o bien respecto a la renuncia de cualquiera de dichas condiciones, a la Emisora y a los Accionistas Vendedores. En caso de terminación de la Oferta en México, las personas que participen en la misma no tendrán derecho alguno de reclamación en contra de los Intermediarios Colocadores en México, con motivo de dicha terminación. En caso de terminación de la Oferta en México porque se actualice cualquiera de las condiciones a las que se encuentra sujeta, se darán por terminadas también, en forma automática y sin necesidad de aviso alguno, las solicitudes y órdenes de compra de todos los participantes en la misma.

Sobreasignación

La Emisora ha otorgado a los Intermediarios Colocadores en México una opción para adquirir hasta 19,435,575 Acciones opcionales y a los Intermediarios Colocadores Internacionales una opción para adquirir 19,435,576 Acciones opcionales, las cuales representan, en conjunto, el 15% (quince por ciento) del monto total de las Acciones objeto de la Oferta Global, para cubrir las asignaciones en exceso, si las hubiere, en la Oferta Global, por los Intermediarios Colocadores en México y los Intermediarios Colocadores Internacionales. La Opción de Sobreasignación en México y la Opción de Sobreasignación Internacional estarán vigentes durante un plazo de treinta (30) días contados a partir de la Fecha de Cierre de Libro, y podrán ejercerse en una sola ocasión, a un precio igual al Precio de Colocación, por los Intermediarios Colocadores en México en el caso de la Oferta en México (conforme a los términos aprobados por la CNBV y descritos más adelante), y por los Intermediarios Colocadores Internacionales en el caso de la Oferta Internacional; dicho ejercicio se hará de manera independiente pero coordinada. Podrá ejercerse en su totalidad la Opción de Sobreasignación en México, por los Intermediarios Colocadores en México, o en su totalidad, la Opción de Sobreasignación Internacional, por los Intermediarios Colocadores Internacionales, o bien ejercerse parcialmente cada una de ellas o ambas.

Citibanamex, actuando por cuenta de los Intermediarios Colocadores en México, podrá llevar a cabo asignaciones en exceso para atender la demanda adicional de inversionistas de la Oferta en México, usando para ello Acciones que, en su caso, haya obtenido en préstamo de uno o varios accionistas de la Emisora conforme a las disposiciones aplicables.

En la Fecha de Registro en la BMV, los Intermediarios Colocadores en México colocarán la totalidad de las Acciones (incluyendo un número de Acciones igual al número de Acciones objeto de la Opción de Sobreasignación en México), mismas que serán liquidadas a la Emisora (i) en la Fecha de Liquidación, respecto de las Acciones inicialmente colocadas, y (ii) respecto de las Acciones objeto de la Opción de Sobreasignación en México, en su caso, que hubieren sido adquiridas como consecuencia del ejercicio de la Opción de Sobreasignación en México, en cualquier fecha que ocurra tres (3) Días Hábiles después de la fecha de ejercicio de dicha opción, que deberá ocurrir a más tardar treinta (30) días naturales contados a partir de la de celebración del contrato de colocación.

A más tardar treinta (30) días naturales después de la Fecha de la Oferta, los Intermediarios Colocadores en México liquidarán el préstamo de acciones que se haya contratado conforme a la legislación aplicable para cubrir asignaciones en exceso respecto de la Oferta en México, para lo cual podrán ejercer la Opción de Sobreasignación en México.

Estabilización

Con el objeto de permitir al mercado absorber gradualmente el flujo de órdenes de venta de las Acciones que pudieran producirse con posterioridad a la Oferta Global, los Intermediarios Colocadores en México a través de Citibanamex, podrán, pero no estarán obligados, a llevar a cabo operaciones de estabilización en la BMV, mediante posturas de compra durante el periodo de treinta (30) días naturales contados a partir de la Fecha de la Oferta, conforme a la legislación aplicable. Las operaciones de estabilización se llevarán a cabo conforme a lo previsto por la legislación mexicana. Los Intermediarios Colocadores Internacionales, a través de Citigroup Global Markets Inc, también podrán realizar operaciones de estabilización, relacionadas con las Acciones materia de la Oferta Internacional, lo que igualmente llevarán a cabo en México, a través de la BMV, por ser éste el único mercado de cotización de las Acciones.

Las operaciones de estabilización se llevarán a cabo por los Intermediarios Colocadores en México, en coordinación con los Intermediarios Colocadores Internacionales y conforme a lo previsto en la legislación mexicana y en el contrato entre sindicatos celebrado con los Intermediarios Colocadores Internacionales.

En caso de iniciar operaciones de estabilización, los Intermediarios Colocadores en México a través de Citibanamex estarán facultados para interrumpirlas en cualquier momento. En caso que los Intermediarios Colocadores en México realicen operaciones de estabilización, en su momento, lo harán del conocimiento tanto de la CNBV, como del público inversionista, a través de un comunicado enviado por medio del sistema electrónico de envío y difusión que la BMV señale para tales efectos.

Agente de Sobreasignación y Estabilización

Citibanamex actuará como agente coordinador para todo lo relacionado con la Opción de Sobreasignación en México, y su ejercicio, y las operaciones de estabilización incluyendo sin limitación la celebración de los referidos préstamos de valores. El ejercicio de la Opción de Sobreasignación en México así como la conducción de las operaciones de estabilización se llevarán a cabo por Citibanamex.

Restricciones de venta de Acciones de ciertos Tenedores

La Emisora y los Accionistas Vendedores se han obligado, y han acordado en hacer que los miembros de su Consejo de Administración, funcionarios y los accionistas principales de la Emisora se obliguen, sujeto a ciertas excepciones, durante un período de 180 (ciento ochenta) días contados a partir de la fecha del contrato de colocación, salvo con el consentimiento previo y por escrito de los Intermediarios Colocadores, a abstenerse de ofrecer, emitir, vender o transmitir, de cualquier forma, cualesquier valores representativos del capital social de la Emisora o cualesquier valores convertibles en o intercambiables por, o que representen el derecho de recibir acciones representativas del capital social de la Emisora.

NOMBRES DE LAS PERSONAS CON PARTICIPACIÓN RELEVANTE EN LA OFERTA

A continuación se incluye una relación de las personas que tuvieron una participación relevante en la prestación de servicios de asesoría y/o consultoría para la evaluación legal o financiera de la Compañía y la realización de los trámites de inscripción de las Acciones en el RNV y la autorización de la Oferta Global por la CNBV:

Las personas que se señalan a continuación, con el carácter que se indica, participaron en la asesoría y/o consultoría relacionada con la Oferta descrita en este Prospecto.

Por la Compañía:

Salvador Oñate Ascencio
Accionista Fundador y miembro del Consejo de Administración

Carlos de la Cerda Serrano
Director General

Joaquín David Domínguez Cuenca
Director Ejecutivo de Finanzas y Tesorería

Blanca Verónica Casillas Placencia
Director Jurídico Corporativo

Por los Intermediarios Colocadores en México:

Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer

Morgan Stanley México, Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Por los Auditores Externos:

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza S.C., Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited.

Por los abogados externos de la Compañía en México:

Jones Day México, S.C.

Por los abogados externos de la Compañía en el Extranjero:

Paul Hastings LLP

Por los abogados externos de los Intermediarios Colocadores en México:

Ritch, Mueller, Heather y Nicolau, S.C.

Por los abogados externos de los Intermediarios Colocadores en el extranjero:

Cleary Gottlieb Steen & Hamilton LLP

Los expertos o asesores externos que se mencionan anteriormente, no son propietarios de acciones de la Compañía o sus subsidiarias, ni tienen un interés económico directo o indirecto en la misma.

José Alberto Fregoso Padilla es la persona encargada de las relaciones con los inversionistas y podrá ser localizada en las oficinas del Emisor ubicadas en Avenida Manuel J. Clouthier No. 402, Colonia Jardines de Campestre, C.P. 37128, León, Guanajuato, México. Nuestro teléfono en esa dirección es 01 (477) 710-4600.

Personas Responsables

Los suscritos, como delegados especiales del Consejo de Administración, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que el presente Prospecto fue revisado por el Consejo de Administración con base en la información que le fue presentada por directivos de la Emisora, y a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente la situación de la misma, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifestamos que el Consejo de Administración no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Finalmente, los suscritos ratificamos la opinión rendida a la asamblea general de accionistas relativa al informe que el director general en términos de la LMV, presentó a dicha asamblea, la cual se incluye en el Prospecto y manifestamos que es la misma que se rindió ante la asamblea general de accionistas, de conformidad con dicho precepto legal.

Salvador Oñate Ascencio

Carlos de la Cerda Serrano

Director General, Director Ejecutivo de Finanzas y Tesorería y Director de Jurídico Corporativo de la Emisora

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de las respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Emisora contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Carlos de la Cerda Serrano
Director General

Joaquín David Domínguez Cuenca
Director Ejecutivo de Finanzas y Tesorería

Blanca Verónica Casillas Placencia
Director de Jurídico Corporativo

Comisario

El suscrito ratifica la opinión que se incluye en el prospecto y manifiesta bajo protesta de decir verdad que es la misma que rindió ante la asamblea de accionistas, de conformidad con el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Por: Eduardo Gómez Navarro

Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros intermedios consolidados condensados no auditados al 31 de marzo de 2017 y por los tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016, y los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 y por los años terminados en esas fechas, de Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple y Subsidiarias, que contiene el presente Prospecto fueron revisados y dictaminados con fecha 9 de mayo de 2017 y 20 de febrero de 2017, respectivamente, de conformidad con las Normas Internacionales de Trabajos de Revisión y las Normas Internacionales de Auditoría, respectivamente.

Asimismo, manifestamos que hemos leído el presente Prospecto y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de revisión y de auditoría realizado, respectivamente, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros revisados y dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, los suscritos no fuimos contratados para realizar, y no realizamos procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la otra información contenida en el Prospecto de Colocación que no provenga de los estados financieros revisados y dictaminados, respectivamente.

C.P.C. Arturo Rábago Fonseca
Representante Legal
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Auditor Externo
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

Abogado Independiente

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

JONES DAY MÉXICO, S.C.

Carlos Alberto Sámano Cruz

Intermediarios Colocadores

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de las Acciones materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en bolsa.

Su representada ha participado con la Emisora, en la definición del rango de precio de las Acciones materia de la oferta pública, tomando en cuenta las características de la Compañía, así como los indicadores comparativos con empresas del mismo ramo o similares, tanto en México como en el extranjero y atendiendo a los diversos factores que se han juzgado convenientes para su determinación, en la inteligencia de que el precio de colocación definitivo podrá variar del rango establecido, según los niveles de oferta y demanda de las Acciones y las condiciones imperantes en los mercados de valores en la fecha de colocación.

ACCIONES Y VALORES BANAMEX, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX

Por: Ignacio Gómez Daza Alarcón
Cargo: Apoderado

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de las Acciones materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en bolsa.

Su representada ha participado con la Emisora, en la definición del rango de precio de las Acciones materia de la oferta pública, tomando en cuenta las características de la Compañía, así como los indicadores comparativos con empresas del mismo ramo o similares, tanto en México como en el extranjero y atendiendo a los diversos factores que se han juzgado convenientes para su determinación, en la inteligencia de que el precio de colocación definitivo podrá variar del rango establecido, según los niveles de oferta y demanda de las Acciones y las condiciones imperantes en los mercados de valores en la fecha de colocación.

CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Por: Jorge Tasias Pitarch
Cargo: Apoderado

Por: José Ildefonso Buendía Calzada
Cargo: Apoderado

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de las Acciones materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en bolsa.

Su representada ha participado con la Emisora, en la definición del rango de precio de las Acciones materia de la oferta pública, tomando en cuenta las características de la Compañía, así como los indicadores comparativos con empresas del mismo ramo o similares, tanto en México como en el extranjero y atendiendo a los diversos factores que se han juzgado convenientes para su determinación, en la inteligencia de que el precio de colocación definitivo podrá variar del rango establecido, según los niveles de oferta y demanda de las Acciones y las condiciones imperantes en los mercados de valores en la fecha de colocación.

MORGAN STANLEY MÉXICO, CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.

Por: Edgar Trueba Paz y Puente
Cargo: Apoderado

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de las Acciones materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en bolsa.

Su representada ha participado con la Emisora, en la definición del rango de precio de las Acciones materia de la oferta pública, tomando en cuenta las características de la Compañía, así como los indicadores comparativos con empresas del mismo ramo o similares, tanto en México como en el extranjero y atendiendo a los diversos factores que se han juzgado convenientes para su determinación, en la inteligencia de que el precio de colocación definitivo podrá variar del rango establecido, según los niveles de oferta y demanda de las Acciones y las condiciones imperantes en los mercados de valores en la fecha de colocación.

SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT

Por: Eduardo Ávalos Muzquiz
Cargo: Apoderado

Por: Vinicio Álvarez Acevedo
Cargo: Apoderado

Accionistas Vendedores

Los suscritos, como delegados fiduciarios de Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, división fiduciaria, al amparo de los contratos de fideicomiso 18830, 18845, 18853, 18899 y 18935 en su carácter de Accionistas Vendedores, únicamente para efectos y en cumplimiento de lo previsto en el penúltimo párrafo de la fracción I del artículo 2º de las Disposiciones.

Gerardo Gabriel Lozano Ordoñez
Delegado Fiduciario

Benjamín Romero Castillo
Delegado Fiduciario

Accionistas Vendedores

El suscrito, como apoderado legal de Ion Investments, B.V., en su carácter de Accionista Vendedor, únicamente para efectos y en cumplimiento de lo previsto en el penúltimo párrafo de la fracción I del artículo 2° de las Disposiciones.

ION INVESTMENTS, B.V.

Pablo Mijares Ortega
Apoderado Legal

ANEXOS

Anexo 1

Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014

Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple y Subsidiarias

Estados financieros consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 e Informe de los auditores independientes del 20 de febrero de 2017

Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple y Subsidiarias

Informe de los auditores independientes y estados financieros consolidados 2016, 2015 y 2014

Contenido

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Balances generales consolidados	3
Estados consolidados de resultados	5
Estados consolidados de variaciones en el capital contable	7
Estados consolidados de flujos de efectivo	9
Notas a los estados financieros consolidados	11

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de los Insurgentes 303,
Piso 1
Colonia Los Paraísos
37320 León, Gto.
México

Tel: +52 (477) 214 1400
Fax: +52 (477) 214 1405
+52 (477) 214 1407
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple y Subsidiarias

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple y Subsidiarias (la "Institución"), los cuales comprenden los balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos de la Institución han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (los "Criterios Contables").

Fundamentos de la opinión

Llevamos a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados* de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, así como con las disposiciones establecidas por la Comisión, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la Institución en relación con los estados financieros consolidados

La Administración de la Institución es responsable de la preparación de los estados financieros consolidados de conformidad con los Criterios Contables y del control interno que la Administración de la Institución considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Institución de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando la norma contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Institución o suspender sus operaciones, o bien, no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la Institución son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte.

Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros consolidados, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos una comprensión del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Institución.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones correspondientes efectuada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Administración de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros podrían causar que la Institución dejara de ser una entidad en funcionamiento.

- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades de negocio dentro de la Institución para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría de las entidades de la Institución. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a los encargados del gobierno de la Institución en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y la oportunidad planificados para la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Deloitte.

También proporcionamos a los encargados del gobierno de la Institución una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

20 de febrero de 2017

Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple y Subsidiarias
Av. Manuel J. Clouthier No. 402 Col. Jardines del Campestre C.P. 37128, León, Guanajuato.

Balances generales consolidados

Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014
(En millones de pesos)

ACTIVO	2016	2015	2014
DISPONIBILIDADES	$ 18,465	$ 12,789	$ 11,347
INVERSIONES EN VALORES			
Títulos para negociar	21,631	19,605	14,012
Títulos conservados al vencimiento	50	-	512
	21,681	19,605	14,524
DEUDORES POR REPORTO	9,400	8,388	8,827
DERIVADOS			
Con fines de negociación	428	297	290
Con fines de cobertura	15	-	-
	443	297	290
Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	27	31	36
CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE			
Créditos comerciales:			
Actividad empresarial o comercial	100,763	84,899	70,981
Entidades financieras	7,468	5,583	4,205
Entidades gubernamentales	10,296	9,363	13,121
Créditos a la vivienda media y residencial	6,476	6,456	6,666
Créditos de consumo	1,093	979	792
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE	126,096	107,190	95,765
CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA			
Créditos comerciales			
Actividad empresarial o comercial	687	897	951
Entidades financieras	1	1	1
Entidades gubernamentales	-	21	20
Créditos a la vivienda	367	469	498
Créditos al consumo	67	51	40
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA	1,122	1,437	1,510
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO	127,218	108,627	97,275
(-) Menos			
Estimación preventiva para riesgos crediticios	2,033	1,768	1,756
CARTERA DE CRÉDITO, neto	125,185	106,859	95,519
OTRAS CUENTAS POR COBRAR, neto	1,241	1,553	2,606
BIENES ADJUDICADOS, neto	205	227	280
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO, neto	1,982	2,052	2,173
INVERSIONES PERMANENTES	159	156	221
IMPUESTOS DIFERIDOS, neto	1,587	1,145	963
OTROS ACTIVOS			
Otros activos, cargos diferidos e intangibles, crédito mercantil	1,675	1,335	1,332
TOTAL ACTIVO	$ 182,051	$ 154,637	$ 138,117

PASIVO	2016	2015	2014
CAPTACIÓN TRADICIONAL			
Depósitos de exigibilidad inmediata	$ 52,280	$ 41,498	$ 35,887
Depósitos a plazo			
Público en general	37,173	36,437	33,718
Mercado de dinero	11,141	16,465	13,116
Títulos de crédito emitidos	1,246	1,151	1,063
Cuenta global de captación sin movimientos	29	25	11
	101,869	95,576	83,795
PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS			
De exigibilidad inmediata	649	1,925	1,758
De corto plazo	6,998	11,819	13,351
De largo plazo	32,166	19,477	14,175
	39,813	33,221	29,282
ACREEDORES POR REPORTO	16,630	5,524	4,509
DERIVADOS			
Con fines de negociación	302	373	492
Con fines de cobertura	-	-	43
	302	373	535
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			
ISR y PTU por pagar	587	374	848
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	4,946	4,349	5,516
	5,533	4,723	6,364
CRÉDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS	454	385	392
TOTAL PASIVO	164,601	139,802	124,877
CAPITAL CONTABLE			
CAPITAL CONTRIBUIDO			
Capital social	2,752	2,660	2,600
Primas en venta de acciones	7,730	6,925	6,449
	10,482	9,585	9,049
CAPITAL GANADO			
Reservas de capital	2,873	3,720	2,643
Resultado de ejercicios anteriores	888	5	5
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	9	-	3
Remediciones por beneficios definidos a los empleados	(39)	-	-
Resultado neto	2,237	1,525	1,540
	6,968	5,250	4,191
TOTAL CAPITAL CONTABLE	17,450	14,835	13,240
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	$ 182,051	$ 154,637	$ 138,117

(Continúa)

Cuentas de orden (Ver nota 20)	2016	2015	2014
Otras obligaciones contingentes	$ 1,899	$ 1,814	$ 1,691
Apertura de creditos irrevocables	55,201	44,731	48,464
Bienes en fideicomiso o mandato	23,802	20,193	15,865
Bienes en custodia o administracion	10,159	9,294	3,788
Operaciones de banca de inversion por cuenta de terceros	5,215	6,525	4,420
Calificacion de la cartera crediticia	132,805	113,678	102,656
Otras cuentas de registro	8,692	10,017	9,332
Montos contratados en instrumentos derivados	7,139	8,763	7,501
Titulos a entregar por reporto	9,418	11,348	12,104
Deudores por reporto	-	2,962	3,282
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera credito vencida	96	123	124

"Los presentes balances generales consolidados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las Instituciones de Crédito emitidos por la Comision Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los articulos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Credito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas practicas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales consolidados fueron aprobados por el consejo de administracion bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."

"El monto del capital social historico fijo autorizado a la fecha de cada año de los presentes estados es de $2,240 y el capital social pagado histórico es de $2,143, $2,051 y $1,991 en 2016, 2015 y 2014, respectivamente"

"Los ultimos requerimientos de capitalizacion conocidos a la fecha de publicacion de este estado de contabilidad son los correspondientes al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, antes de ajustes, con un indice de capitalización sobre activos en riesgo de crédito de 13.81%, 14.32% y 15.21%, respectivamente; asimismo, los activos por riesgos totales ("ICAP") corresponden a 12.00%, 12.22% y 12.21% para 2016, 2015 y 2014, respectivamente"

Ing. Carlos de la Cerda Serrano
Director General

Juan Mario Aguilar Bucio
Director de Control Interno

C.P. Jorge Rafael Galindo Buelna
Director de Auditoria Interna

C.P.C. Héctor Eduardo Noe Franco
Director de Finanzas

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

Acceso a la información

http://www.bb.com.mx

http://www.cnbv.gob.mx

http://www.bb.com.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=109&Itemid=667

http://portafoliodeinformacion.cnbv.gob.mx/bm1/Paginas/infosituacion.aspx

(Concluye)

Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple y Subsidiarias
Av. Manuel J. Clouthier No. 402 Col. Jardines del Campestre C.P. 37128, León, Guanajuato.

Estados consolidados de resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014
(En millones de pesos)

	2016	2015	2014
Ingresos por intereses	$ 11,002	$ 8,790	$ 8,120
Gastos por intereses	4,384	3,128	3,208
MARGEN FINANCIERO	6,618	5,662	4,912
Estimación preventiva para riesgos crediticios	953	598	607
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	5,665	5,064	4,305
Comisiones y tarifas cobradas	1,858	1,250	1,034
Comisiones y tarifas pagadas	522	428	371
Resultado por intermediación	287	174	296
Otros ingresos de la operación	132	141	234
Gastos de administración y promoción	4,467	4,081	3,712
RESULTADO DE LA OPERACION	2,953	2,120	1,786
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas	4	7	85
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	2,957	2,127	1,871
Impuestos a la utilidad causados	1,040	728	724
Impuestos a la utilidad diferidos	(320)	(126)	(393)
	720	602	331
RESULTADO NETO	$ 2,237	$ 1,525	$ 1,540

(Continúa)

"Los presentes estados consolidados de resultados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados consolidados de resultados fueron aprobados por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."

La utilidad básica por acción de 2016, 2015 y 2014 es de $10.54, $7.52 y $ 7.85 pesos, respectivamente.

Ing. Carlos de la Cerda Serrano
Director General

Juan Mario Aguilar Bucio
Director de Control Interno

C.P. Jorge Rafael Galindo Buelna
Director de Auditoría Interna

C.P.C. Héctor Eduardo Noé Franco
Director de Finanzas

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

Acceso a la información:

http://www.bb.com.mx/

http://www.cnbv.gob.mx/

http://www.bb.com.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=109&Itemid=667

http://portafoliodeinformacion.cnbv.gob.mx/bm1/Paginas/infosituacion.aspx

(Concluye)

Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple y Subsidiarias
Av. Manuel J. Clouthier No. 402 Col. Jardines del Campestre C.P. 37128, León, Guanajuato.

Estados consolidados de variaciones en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014
(En millones de pesos)

	Capital contribuido		Capital ganado					
	Capital social	Primas en venta de acciones	Reservas de capital	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	Remediciones por beneficios definidos a los empleados	Resultado neto	Total capital contable
SALDO AL 1 DE ENERO DE 2014	$ 2,513	$ 5,834	$ 1,952	$ 18	$ 2	$ -	$ 1,130	$ 11,449
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:								
Suscripción de acciones	87	615						702
Aplicación de resultados			691	439			(1,130)	-
Pago de dividendos				(452)				(452)
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:								
Resultados por valuación de instrumentos de derivados de cobertura de flujos de efectivo					1			1
Resultado neto							1,540	1,540
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	2,600	6,449	2,643	5	3	-	1,540	13,240
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:								
Suscripción de acciones	60	476						536
Aplicación de resultados			1,077	463			(1,540)	-
Pago de dividendos				(463)				(463)
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:								
Resultados por valuación de instrumentos de derivados de cobertura de flujos de efectivo					(3)			(3)
Resultado neto							1,525	1,525
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	2,660	6,925	3,720	5	-	-	1,525	14,835
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:								
Suscripción de acciones	92	805						897
Aplicación de resultados			153	1,372			(1,525)	-
Pago de dividendos				(462)				(462)
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:								
Resultado por valuación de instrumentos derivados de cobertura de flujos de efectivo					9			9
Remediciones por beneficios definidos a los empleados				(12)		(39)		(51)
Cambios en la metodología de calificación de cartera de consumo				(15)				(15)
Resultado neto							2,237	2,237
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	$ 2,752	$ 7,730	$ 3,873	$ 888	$ 9	$ (39)	$ 2,237	$ 17,450

(Continúa)

" Los presentes estados consolidados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comision Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Credito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron conapego a sanas practicas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables

Los presentes estados consolidados de variaciones en el capital contable consolidados fueron aprobados por el consejo de administracion bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben "

Ing. Carlos de la Cerda Serrano
Director General

Juan Mario Aguilar Bucio
Director de Control Interno

C.P. Jorge Rafael Galindo Buelna
Director de Auditoria Interna

C.P.C. Héctor Eduardo Noe Franco
Director de Finanzas

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados

Acceso a la información

http://www.bb.com.mx/

http://www.cnbv.gob.mx/

http://www.bb.com.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=109&Itemid=667

http://portafoliodeinformacion.cnbv.gob.mx/bm1/Paginas/infosituacion.aspx

(Concluye)

Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple y Subsidiarias
Av. Manuel J. Clouthier No. 402 Col. Jardines del Campestre C.P. 37128, León, Guanajuato.

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014
(En millones de pesos)

	2016	2015	2014
Resultado neto	$ 2,237	$ 1,525	$ 1,540
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:			
Depreciaciones y amortizaciones	230	239	228
Provisiones	27	(5)	7
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas	(4)	(7)	(85)
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	720	602	331
	3,210	2,354	2,021
Actividades de operación			
Cambio en inversiones en valores	(1,816)	(4,932)	(4,006)
Cambio en derivados (activo)	(653)	(541)	21
Cambio en ajuste de valuación por cobertura de activos financieros	5	5	10
Cambio en cartera de crédito	(16,177)	(9,891)	(5,351)
Cambio en bienes adjudicados	22	53	11
Cambio en otros activos operativos	204	836	(1,194)
Cambio en captación tradicional	5,024	11,192	14,296
Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos	4,653	2,836	693
Cambio en acreedores por reporto	10,093	1,453	(8,196)
Impuestos a la utilidad pagados	(930)	(1,219)	(124)
Cambio en otros pasivos operativos	554	(1,370)	1,598
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	4,189	776	(221)
Actividades de inversión			
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(174)	(183)	(227)
Pagos por inversiones en subsidiarias	(1)	(24)	(32)
Cobros por disposición de activos	4	96	4
Dividendos cobrados	6	98	111
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(165)	(13)	(144)
Actividades de financiamiento			
Cobros por emisión de acciones	897	536	702
Dividendos pagados	(462)	(463)	(452)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	435	73	250
Aumento (disminución) neta de disponibilidades y equivalentes	4,459	836	(115)
Ajustes al flujo de efectivo por variaciones en el tipo de cambio y en los niveles de inflación	1,217	606	501
Disponibilidades al inicio del año	12,789	11,347	10,961
Disponibilidades al final del año	$ 18,465	$ 12,789	$ 11,347

(Continúa)

"Los presentes estados consolidados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102, de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas todas las entradas y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la sociedad durante los periodos arriba mencionados las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados consolidados de flujos de efectivo fueron aprobados por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben".

Ing. Carlos de la Cerda Serrano
Director General

Juan Mario Aguilar Bucio
Director de Control Interno

C.P. Jorge Rafael Galindo Buelna
Director de Auditoría Interna

C.P.C. Héctor Eduardo Noé Franco
Director de Finanzas

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

Acceso a la información:

http://www.bb.com.mx/

http://www.cnbv.gob.mx/

http://www.bb.com.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=109&Itemid=667

http://portafoliodeinformacion.cnbv.gob.mx/bm1/Paginas/infosituacion.aspx

(Concluye)

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014
(En millones de pesos, excepto valor por acción y tipos de cambio, los cuales se expresan en pesos)

1. Actividades y entorno regulatorio de operación

Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple (el "Banco" o "BanBajío") (conjuntamente con sus subsidiarias la "Institución") se encuentra regulada, entre otras, por la Ley de Instituciones de Crédito ("LIC"), así como por las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (las "Disposiciones") emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") y por Banco de México ("BM"), y tiene por objeto la prestación del servicio de banca múltiple en los términos de dichas leyes, realizando operaciones que comprenden, principalmente, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y la celebración de contratos de fideicomisos y operaciones de factoraje financiero y arrendamiento.

Las actividades principales de sus subsidiarias son la realización de operaciones financieras tales como la obtención de créditos de entidades financieras del país y del extranjero para su posterior colocación e inversión de capitales de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista, así como la celebración de operaciones de factoraje financiero y arrendamiento.

Los principales aspectos regulatorios requieren que las instituciones de banca múltiple mantengan un índice mínimo de capitalización del 8%, en relación con los riesgos de mercado y de crédito de sus operaciones, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo que pueden ser denominados en moneda extranjera, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital, en este sentido la Institución cumple con los requerimientos antes mencionados. (Ver nota 19).

Durante el año 2016 existió un alto grado de volatilidad derivado, en gran medida, de la salida del Reino Unido de la Unión Europea, conocido como "Brexit" (Britain exit), al alza de tasas de referencia en México, como consecuencia del control inflacionario del mercado interno y en respuesta al incremento de tasas de la Reserva Federal de los Estados Unidos de América; así como la volatilidad del tipo de cambio peso-dólar ocasionado por la elección presidencial en el mismo país.

El incremento en tasas en Estados Unidos de América ("EUA") fue de 50 puntos base, mientras que en nuestro país fue de 275 puntos base, y la devaluación del peso fue de un 19.54% al cierre del ejercicio. A finales del año, la Organización de Países Exportadores de Petróleo ("OPEP") acordó la disminución de 1.2 millones de barriles de petróleo, lo que originó un encarecimiento del mismo aunado a un incremento en la inflación de forma importante en comparación con el ejercicio anterior llegando a un 3.36 %; a su vez, la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE") llegó hasta un 6.11%.

El crecimiento económico del Producto Interno Bruto ("PIB") para 2016 fue de 2.3%, el mismo fue revisado en repetidas ocasiones a la baja derivado de los acontecimientos internacionales ya mencionados.

A diferencia de ejercicios anteriores, los movimientos en tasas estimularon a toda la industria financiera, obteniendo márgenes históricos, siendo el sector bancario el más beneficiado debido principalmente al fondeo de captación sin costo de las operaciones activas y a que el ajuste en tasas activas es revisado de forma inmediata mientras que el efecto en tasas pasivas tiene un rezago, originando un margen financiero muy relevante; y a que dicho incremento afectó poco la capacidad de pago de los acreditados.

2. Bases de presentación

a) ***Unidad monetaria de los estados financieros*** – Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, es 10.52%, 12.08% y 11.80%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados adjuntos. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015 fueron 3.36%, 2.13% y 4.08%, respectivamente.

b) ***Consolidación de estados financieros*** – Los estados financieros consolidados incluyen los del Banco y los de sus subsidiarias en las que tiene control al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 y por los años que terminaron en esas fechas. La participación accionaria en el capital social de sus subsidiarias se muestra a continuación:

Compañía	Participación	Actividad
Financiera Bajío, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. ("Financiera")	99.99%	Otorgamiento de créditos al sector inmobiliario, celebración de contratos de factoraje financiero y arrendamiento capitalizable
Sinca Bajío, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Capitales ("Sinca") (*)	99.99%	Inversión en empresas del sector inmobiliario

(*) Con fecha del 7 de julio de 2015, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas en la cual se aprobó el inicio del ejercicio de liquidación de la Sinca, a partir del 1 de julio de 2015.

Los saldos y operaciones entre las entidades consolidadas han sido eliminados. La Sinca, no consolida las operaciones realizadas con sus subsidiarias, ya que así lo establecen las Disposiciones.

La Institución tiene una participación del 50% en AFIBAJ, S.A. de C.V. (antes Afore Afirme Bajío, S.A. de C.V., o ("AFIBAJ") la cual no se consolida en virtud de que el Banco no tiene el control sobre esta entidad. Esta inversión se valúa conforme al método de participación.

Con fecha del 19 de mayo de 2015, se aprobó, mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de AFIBAJ, el cambio de denominación y la reducción de capital por $121, de los cuales la Institución recibió $60 equivalentes a $1.7256 pesos por acción, manteniendo el 50% de participación accionaria.

Con fecha del 7 de abril de 2014, AFIBAJ, mediante asamblea ordinaria de accionistas, decretó dividendos por $155, de los cuales la Institución recibió $77 equivalente a $2.2143 pesos por acción, manteniendo a dicha fecha el 50% de participación accionaria.

c) ***Resultado integral*** – Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se integra por el resultado neto del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo periodo, las cuales se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados. Las otras partidas del resultado integral están representadas por el resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo, remediciones por beneficios definidos a los empleados, efectos de cambio en la metodología de calificación de cartera de consumo y otros. Al momento de realizarse los activos y pasivos que originaron los otros resultados integrales (ORI), estos últimos se reconocen en el estado de resultados.

d) ***Clasificación de costos y gastos*** – Se presentan atendiendo a su función, naturaleza o una combinación de ambos, debido a que esa es la práctica del sector al que pertenece la Institución; asimismo, en el caso del arrendamiento capitalizable, el costo representa el monto de financiamiento inicial del bien de consumo duradero a ser fondeado.

e) ***Principales diferencias entre criterios contables y normas de información financiera***

Los estados financieros consolidados han sido preparados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión, los cuales en los siguientes casos, difieren de las Normas de Información Financiera ("NIF") emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera ("CINIF") utilizadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

1. Los deudores diversos y otras cuentas por cobrar no cobrados en 60 ó 90 días, dependiendo de su naturaleza, se reservan en el estado de resultados, independientemente de su posible recuperación.

2. Se suspende la acumulación de los intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea considerado como vencido. En tanto el crédito se mantenga en cartera vencida, el control de los intereses devengados se lleva en cuentas de orden. Cuando dichos intereses vencidos son cobrados, se reconocerán directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de "Ingresos por intereses". Las NIF establecen que no deben reconocerse en los estados financieros, los intereses o rendimientos devengados de las cuentas por cobrar derivados de cuentas de difícil recuperación debido a que deben considerarse como activos contingentes.

3. La Comisión establece metodologías para la determinación de la estimación preventiva con base en pérdidas esperadas, excepto por la cartera crediticia con fuente de pago propia. Sin embargo, las NIF requieren la creación de una estimación para cuentas de cobro dudoso con base en un estudio de su recuperabilidad, sin establecer una metodología específica.

4. Los Criterios Contables de la Comisión permiten efectuar reclasificaciones de la categoría de títulos conservados al vencimiento, o de títulos para negociar hacia disponibles para la venta en circunstancias extraordinarias (por ejemplo, la falta de liquidez en el mercado, que no exista un mercado activo para los títulos, entre otras), las cuales deben ser evaluadas y en su caso validadas mediante autorización expresa de la Comisión. La Interpretación a las Normas de Información Financiera ("INIF") No. 16, *Transferencia de categoría de instrumentos financieros primarios con fines de negociación,* no contiene restricción alguna para llevar a cabo las clasificaciones mencionadas anteriormente, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en la misma.

5. Las cuentas de aportaciones o de margen manejadas (entregadas y recibidas) cuando se negocian instrumentos financieros derivados en mercados no reconocidos, se registran en el rubro de "Disponibilidades" y "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente, en lugar de presentarlo en el rubro de "Derivados", tal como lo establecen las NIF.

6. Los criterios contables de la Comisión establecen que para la preparación del Estado de Flujos de Efectivo se lleve a cabo sobre el método indirecto, partiendo del resultado neto. De acuerdo con la NIF B-2, *Estado de flujo de efectivo,* considera que puede prepararse con base en el método directo o con el indirecto y partiendo del resultado antes de impuestos.

7. Se establecen definiciones del concepto de partes relacionadas en los criterios contables de la Comisión, las cuales difieren de las establecidas por la NIF.

8. El pasivo por planes de beneficios a empleados debe presentarse separado de los activos asignados para cubrir dichos planes, la NIF D-3, *Beneficios a los empleados,* establece que debe presentarse un activo o pasivo neto.

9. Las sociedades de inversión de capitales no consolidan las operaciones con sus subsidiarias.

3. Principales políticas contables

Los estados financieros consolidados adjuntos cumplen con los criterios contables prescritos por la Comisión, los cuales se incluyen en las Disposiciones y se consideran un marco de información financiera con fines generales (los "Criterios Contables"). De conformidad con los Criterios Contables, hasta en tanto no exista pronunciamiento expreso por parte de la Comisión, las instituciones de crédito observarán ciertas NIF emitidas por el CINIF. Su preparación requiere que la administración de la Institución efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de la Institución, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Institución son las siguientes:

a) ***Cambios contables*** – El 9 de noviembre de 2015 se publicaron diversas modificaciones a los Criterios Contables de las instituciones de crédito en el Diario Oficial de la Federación, las cuales entraron en vigor el 1 de enero de 2016. Entre los cambios más relevantes, sin efectos significativos en las cifras de la Institución, se encuentran los siguientes:

- Se adicionaron, como parte de los Criterios Contables, la NIF C-18, *Obligaciones asociadas con el retiro de propiedades, planta y equipo* y la NIF C-21, *Acuerdos con control conjunto*, derivados de la promulgación de dichas normas por parte del CINIF.
- Se eliminó el Criterio Contable C-5, *Consolidación de entidades de propósito específico.*
- Se eliminó la NIF B-4, *Utilidad integral*, como parte de los criterios contables de la Comisión.
- Se establecieron nuevas disposiciones al Criterio B-6, *Cartera de Crédito*, en cuanto al tratamiento de reestructuras, renovaciones, pago sostenido y cartera vencida. Asimismo, se establecieron nuevos requerimientos de presentación y revelación en los estados financieros.
- Se establecieron disposiciones para la consideración de partes relacionadas en el Criterio C-6, *Partes relacionadas*.

Con relación a las NIF, algunos de los principales cambios que establecen estas normas y que son aplicables a la Institución son:

NIF D-3, *Beneficios a empleados* – Cuando exista una condición preexistente de pagos por término de la relación laboral, dichos pagos se tiene que valuar como beneficios post-empleo. Adicionalmente, se reconocen en resultados inmediatamente el costo de servicio pasado, las modificaciones al plan, las reducciones de personal, y las ganancias y pérdidas por liquidaciones anticipadas como las indemnizaciones que califican como beneficios por terminación. En contraste, las ganancias y pérdidas actuariales resultantes de las remediciones deben reconocerse en ORI) y reciclarse al estado de resultados en la vida laboral promedio. Dichas remediciones resultan de la comparación de la obligación por beneficios definidos y de los activos del plan determinados al cierre del ejercicio contra los importes que se proyectaron al inicio del periodo para el año en curso. Otro cambio relevante consiste en identificar la tasa de descuento de la obligación por beneficios con una tasa basada en bonos corporativos de alta calidad en un mercado profundo y en su defecto utilizar tasas de bonos gubernamentales. Esta misma tasa se usa para calcular la proyección de los activos del plan (tasa neta). Los cambios se reconocen retrospectivamente. El efecto del cambio del ejercicio se describe en la nota 18.

Cambios en estimaciones contables aplicadas en 2016

El 16 de diciembre del 2015, la Comisión emitió resoluciones a las Disposiciones, por medio de las cuales modificó la metodología aplicable a la calificación de cartera crediticia de consumo correspondiente a operaciones de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes, con la finalidad de calcular con mayor precisión las reservas que las instituciones deben constituir.

La nueva metodología toma en cuenta los posibles riesgos relacionados con el comportamiento de pago y nivel de endeudamiento de sus acreditados, lo cual es acorde al modelo de pérdida esperada que es la base de la metodología para la calificación de la cartera crediticia, procurando así la adecuada solvencia y estabilidad de las propias instituciones de crédito.

La Comisión estipuló la entrada en vigor del cambio en la metodología a partir del 1 de abril del 2016, derivado de esto se reconoció en el capital contable, dentro del rubro "Resultado de ejercicios anteriores", del efecto financiero acumulado inicial derivado de la aplicación de la metodología de calificación para la cartera crediticia de consumo correspondiente a operaciones de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes. El efecto acumulado inicial de la aplicación del cambio de metodología de calificación, generó una creación de reservas preventivas para riesgos crediticios en el rubro de "Resultados de ejercicios anteriores" dentro del capital contable por $15, neto del impuesto a la utilidad diferido.

El registro contable del efecto inicial consistió en lo siguiente:

i. Comparar el cómputo al 31 de marzo del 2016 de la metodología anterior contra la nueva metodología, y registrar la diferencia en resultados de ejercicios anteriores.

ii. Adicional al registro en reservas, el efecto de impuestos a la utilidad asociado con la misma, fue de igual manera afectado contra resultados de ejercicios anteriores.

La comparación de la determinación de las reservas preventivas para riesgos crediticios y el efecto en impuestos a la utilidad descrita anteriormente, se detalla a continuación:

Concepto	Metodología anterior al 31 de marzo de 2016	Metodología nueva al 1 de abril de 2016
Monto de reservas requeridas	$ 100	$ 125

Concepto	Efecto de variación en reservas de marzo a abril 2016	Efecto en resultados en resultados de ejercicios anteriores
Creación de reservas	$ (25)	$ (25)
Impuesto sobre la renta diferido		7
Participación de los trabajadores en las utilidades ("PTU") diferida		3
Afectación neta		$ (15)

Cambio en la presentación del rubro de captación tradicional en el balance general

De acuerdo al Diario Oficial de la Federación ("DOF") del 19 de febrero de 2015, se emitieron cambios en Criterios Contables que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2016, entre los cuales el Criterio D-1, *Balance general,* que requiere que dentro de la Captación se separe lo correspondiente a la cuenta global, incluyendo el capital y los intereses que no tengan fecha de vencimiento, o bien, que teniéndola se renueven automáticamente, así como las transferencias o las inversiones vencidas y no reclamadas a que hace referencia el artículo 61 de la LIC.

b) ***Reconocimiento de los efectos de la inflación*** – A partir del 1 de enero de 2008, la Institución suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

c) ***Disponibilidades*** –Se valúan a valor nominal y en el caso de moneda extranjera se valúa con base en la cotización del tipo de cambio del cierre del ejercicio.

Las divisas adquiridas en donde se pacte liquidar posterior a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como una disponibilidad restringida (divisas a recibir), en tanto que las divisas vendidas se registran como una salida de disponibilidades (divisas a entregar). La contraparte se registra en una cuenta liquidadora deudora cuando se realiza una venta y en una cuenta liquidadora acreedora cuando se realiza una compra.

Para efectos de presentación en la información financiera, las cuentas liquidadoras por cobrar y por pagar de divisas se compensan por contrato y plazo y se presentan dentro del rubro de "Otras cuentas por cobrar" o "Acreedores por liquidación de operaciones", según corresponda.

En este rubro también se incluyen a las operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, así como los depósitos en BM sobre los cuales no puede disponer la Institución, de igual forma, otras disponibilidades tales como corresponsales y documentos de cobro inmediato.

El 11 de abril de 2014 se realizó la confirmación de la cancelación de la operación con Goldman Sachs Paris Inc., et CIE. La cuota de cancelación de dicha operación fue de $832, por la cual se obtuvo un ingreso de $97 que fue registrado en el rubro de otros ingresos (gastos) de la operación, correspondiente al ejercicio 2014.

Cuentas de margen – Las llamadas de margen (depósitos en garantía) por operaciones con instrumentos financieros derivados en mercados reconocidos se registran a valor nominal.

d) ***Inversiones en valores*** –

Títulos para negociar:

Son aquellos títulos de deuda que la Institución tiene en posición propia y entregada en garantía, con la intención de obtener ganancias derivadas de su operación como participante en el mercado. Se valúan con base en su valor razonable (mercado), (el cual incluye según el caso, el descuento o sobreprecio) determinado por un proveedor de precios contratado por la Institución conforme a lo establecido por la Comisión.

El valor de las inversiones de instrumentos de deuda se determina por el método de costo amortizado, reconociendo la diferencia entre este costo (de las inversiones de deuda más el interés devengado y el costo de los instrumentos de renta variable) con respecto a su valor razonable en el estado de resultados en el rubro de "Resultados por intermediación" y tendrá el carácter de no realizado para reparto a sus accionistas, hasta en tanto no se realice.

El valor razonable es el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia.

Los costos de transacción por la adquisición de títulos clasificados para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

Los dividendos en efectivo de los títulos accionarios, se reconocen en los resultados del ejercicio en el mismo período en que se genera el derecho a recibir el pago de los mismos.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconoce dentro de los resultados del ejercicio.

Títulos disponibles para la venta:

Son aquellos titulos de deuda y acciones, cuya intención no está orientada a obtener ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de operaciones de compraventa y, en el caso de títulos de deuda, tampoco se tiene la intención ni capacidad de conservarlos hasta su vencimiento, por lo tanto representan una categoría residual, es decir se adquieren con una intención distinta a la de los títulos para negociar o conservados al vencimiento, debido a que se tiene la intención de negociarlos en un futuro no cercano pero anterior a su vencimiento.

Al momento de su adquisición, se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción por la adquisición (el cual incluye en su caso, el descuento o sobreprecio), el cual es a su vez el costo de adquisición para la Institución. Posteriormente se valúan a su valor razonable.

La Institución determina el incremento o decremento por valuación a valor razonable utilizando precios actualizados proporcionados por el proveedor de precios, quien utiliza diversos factores de mercado para su determinación. El rendimiento de los títulos de deuda se registra conforme al método de interés imputado o método de interés efectivo según corresponda de acuerdo a la naturaleza del instrumento; dichos rendimientos se reconocen en el estado de resultados en el rubro de "Ingresos por intereses". La utilidad o pérdida no realizada resultante de la valuación de acuerdo al proveedor de precios, se registra en otras partidas de la utilidad integral dentro del capital contable en el rubro de "Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta", siempre y cuando dichos títulos no se hayan definido como cubiertos en una relación de cobertura de valor razonable mediante la contratación de un instrumento financiero derivado, en cuyo caso se reconoce en los resultados del ejercicio.

Los dividendos se reconocen en los resultados del ejercicio en el mismo periodo en que se genera el derecho a recibir el pago de los mismos.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconoce dentro de los resultados del ejercicio.

Títulos conservados al vencimiento:

Los títulos conservados al vencimiento son aquellos títulos de deuda cuyos pagos son fijos o determinables y con vencimiento fijo, respecto de los cuales la Institución tiene tanto la intención como la capacidad de conservar hasta su vencimiento, los cuales se registran inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción por la adquisición (el cual incluye en su caso el descuento o sobreprecio). Posteriormente se valúan a su costo amortizado. El devengamiento de los intereses se registra en el estado de resultados conforme al método de interés imputado o método de interés efectivo en el rubro de "Ingresos por intereses".

Deterioro en el valor de un título – Las entidades deberán evaluar si a la fecha del balance general existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado.

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados y que puede ser determinado de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado el deterioro. Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros no se reconocen, no importando que tan probables sean.

e) ***Operaciones de reporto*** – Las operaciones de reporto son aquellas por medio de las cuales el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie, en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario.

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde la reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

Las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Institución como reportada, se reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, lo cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. A lo largo de la vida del reporto, la cuenta por pagar se valuará a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por pagar.

Actuando la Institución como reportadora, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la transacción es motivada para obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, la reportadora obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto a la reportada. En este sentido, la reportada paga a la reportadora intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados en base en la tasa de reporto pactada. Por su parte, la reportadora consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a valores, la intención de la reportadora es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee la reportada, otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta la reportada respecto a la reportadora. A este respecto, la reportada paga a la reportadora los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto "orientado a efectivo".

No obstante la intención económica, el tratamiento contable de las operaciones de reporto "orientadas a efectivo" u "orientadas a valores" es el mismo.

En relación al colateral otorgado, deberá reconocerse conforme a lo siguiente:

a. La reportadora reconocerá el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio B-9, *Custodia y Administración de Bienes.*

b. La reportada deberá reclasificar el activo financiero en su balance general, presentándolo como restringido, de conformidad con lo establecido en el Criterio A-3, *Aplicación de normas generales*, para lo cual seguirá las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio antes mencionado.

f) ***Operaciones con instrumentos financieros derivados*** –

Contratos adelantados con fines de negociación:

La Institución reconoce todos los derivados que pacta (incluidos aquellos que formen parte de una relación de cobertura) como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el balance general, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación.
Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en resultados.

Posteriormente, todos los derivados se valúan a su valor razonable (mercado), sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período dentro del rubro "Resultado por intermediación".

Para el caso de derivados cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se consideraría que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando se cierra la posición de riesgo, es decir, cuando se efectúa en dicho mercado o bolsa un derivado de naturaleza contraria de las mismas características, la Institución no guarda posiciones en mercados o bolsas reconocidas.

Respecto de los derivados no cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando lleguen al vencimiento, se ejerzan los derechos por alguna de las partes, o bien, se ejerzan dichos derechos de manera anticipada por las partes de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo y se liquiden las contraprestaciones pactadas.

Adicionalmente, la Institución presenta el rubro de "Derivados" (saldo deudor o acreedor) en el balance general segregando los derivados con fines de negociación de los derivados con fines de cobertura.

Contratos de Opciones:

Las opciones son contratos que, mediante el pago de una prima, otorgan el derecho más no la obligación, de comprar o vender un determinado número de instrumentos subyacentes a un precio determinado dentro de un plazo establecido.

Por los derechos que otorgan, las opciones se dividen en: opciones de compra (calls) y de venta (puts). Ambas pueden usarse como instrumentos de negociación o cobertura.

Las opciones se pueden ejercer al final del período de vigencia (opciones europeas), o en cualquier momento durante dicho período (opciones americanas); el precio de ejercicio es el que se pacta en la opción, y que se ejercerá en caso de que sea conveniente para el comprador de la opción. El instrumento sobre el que se fija dicho precio es el valor de referencia o subyacente. La prima es el precio que paga el tenedor al emisor por los derechos que confiere la opción.

El tenedor de una opción de compra tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar al emisor una cantidad determinada de un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

El tenedor de una opción de venta tiene el derecho, pero no la obligación, de vender una determinada cantidad de un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

La prima de la opción se registra como activo o pasivo por la Institución en la fecha en que se celebró la operación. Las fluctuaciones que se deriven de la valuación a mercado de la prima de la opción se reconocerán afectando el rubro del estado de resultados "Resultado por intermediación", y la cuenta del balance general correspondiente. Cuando la opción se ejerce o expira, se cancela la prima de la opción reconocida contra los resultados del ejercicio, también dentro del rubro de "Resultado por intermediación".

Todos los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se ejerza o expire la opción, tendrán el carácter de no realizados y no serán susceptibles de capitalización ni de reparto entre los accionistas de la Institución hasta que se realicen en efectivo.

Swap:

Son contratos entre dos partes, mediante los cuales se establece la obligación bilateral de intercambiar una serie de flujos, por un período determinado y en fechas previamente establecidas.

Los Swaps son reconocidos inicialmente por la Institución en el balance general como un activo y un pasivo, a su valor razonable, el cual presumiblemente, corresponde al precio pactado.

La Institución reconoce la parte activa y pasiva por los derechos y obligaciones del contrato pactado, valuando a valor razonable los flujos futuros a recibir o a entregar de acuerdo a la proyección de tasas futuras implícitas por aplicar, descontando la tasa de interés de mercado en la fecha de valuación con curvas proporcionadas por un proveedor de precios, las cuales son revisadas por el área de riesgos de mercado.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en resultados.

La liquidación de un contrato "Swap" podrá hacerse en especie o en efectivo, de conformidad con las condiciones del mismo.

Posteriormente, todos los contratos derivados, distintos a aquellos que formen parte de una relación de cobertura, se valúan a valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período.

En caso de que un activo financiero, proveniente de los derechos establecidos en los derivados, experimente un deterioro en el riesgo de crédito (contraparte), el valor en libros debe reducirse al valor recuperable estimado y el monto de la pérdida se reconoce en los resultados del período. Si posteriormente desaparece la situación de deterioro, se debe revertir hasta por el monto previamente deteriorado reconociendo dicho efecto en los resultados del período en que esto ocurra.

El resultado de la compensación de las posiciones activas y pasivas, ya sea deudor o acreedor, se presenta formando parte del rubro de "Derivados".

Operaciones con fines de cobertura

Los activos y pasivos financieros que sean designados y cumplan los requisitos para ser designados como partidas cubiertas, así como los instrumentos financieros derivados que forman parte de una relación de cobertura, se reconocen de acuerdo con las disposiciones relativas a la contabilidad de coberturas para el reconocimiento de la ganancia o pérdida en el instrumento de cobertura y de la partida cubierta de acuerdo a lo establecido en el Criterio B-5, *Derivados y Operaciones de Cobertura*, de la Comisión.

Una relación de cobertura califica cuando se cumplen todas las siguientes condiciones:

1. Designación formal y documentación suficiente de la relación de cobertura.
2. La cobertura debe ser altamente efectiva en lograr la cancelación de los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto.
3. Para coberturas de flujo de efectivo, la transacción pronosticada que se pretenda cubrir debe ser altamente probable su ocurrencia.
4. La cobertura debe ser medible confiablemente.
5. La cobertura debe ser evaluada continuamente (al menos trimestralmente).

Todos los derivados con fines de cobertura se reconocen como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el balance general, inicialmente a su valor razonable, el cual, corresponde al precio pactado en la operación.

El resultado de la compensación de las posiciones activas y pasivas, ya sea deudor o acreedor, se presenta por separado de la posición primaria cubierta formando parte del rubro de "Derivados" y se registra el interés devengado en el estado de resultados en el "Margen financiero".

Los derivados con fines de cobertura se valúan a mercado y el efecto se reconoce dependiendo del tipo de cobertura contable, de acuerdo con lo siguiente:

1. Coberturas de valor razonable – Representa una cobertura de la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme no reconocidos, o bien una porción de ambas, que es atribuible a un riesgo en particular y que puede afectar el resultado del período. Si son coberturas de valor razonable, se valúa a mercado la posición primaria cubierta y el instrumento derivado de cobertura, deberá presentarse en el mismo rubro del estado de resultado en donde se presente el resultado por valuación de la perdida cubierta atribuible al riesgo cubierto.

   En una cobertura de valor razonable por riesgo de tasa de interés de una porción de un portafolio compuesto por activos financieros o por pasivos financieros, el ajuste al valor en libros de la partida cubierta por la ganancia o pérdida reconocida en los resultados del periodo, se presenta en el rubro de "Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros", o bien, "Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros", según sea el caso, inmediatamente después de los activos financieros o pasivos financieros correspondientes.

2. Coberturas de flujo de efectivo – Representa una cobertura de la exposición a la variación de los flujos de efectivo de una transacción pronosticada que (I) es atribuible a un riesgo en particular asociado con un activo o pasivo reconocido, o con un evento altamente probable, y que (II) puede afectar al resultado del período. Si son coberturas de flujos de efectivo, se valúa a mercado el instrumento derivado de cobertura y la valuación correspondiente a la parte efectiva de la cobertura, se registra dentro de la cuenta de utilidad integral en el capital contable. La parte inefectiva se registra en resultados como parte del rubro de "Resultado de intermediación".

   El componente de cobertura de efectivo reconocido en el capital contable asociado con la partida cubierta, se ajusta para igualar el monto menor (en términos absolutos) entre la ganancia o pérdida acumulada del instrumento de cobertura desde el inicio de la misma, y el cambio acumulado del instrumento en el valor presente de los flujos de efectivo futuros esperados de la partida cubierta desde el inicio de la cobertura.

   Cualquier ganancia o pérdida remanente del instrumento de cobertura se reconoce directamente en los resultados del período.

Al dejar de aplicar de manera prospectiva la contabilidad de coberturas de valor razonable, cualquier ajuste al valor en libros por la valuación de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto, se amortiza en los resultados del período. La amortización se lleva a cabo utilizando el método de interés efectivo y amortizándolo durante la vida remanente de la partida originalmente cubierta.

Al suspender la contabilidad de coberturas de flujo de efectivo, la ganancia o pérdida acumulable correspondiente a la parte efectiva del derivado de cobertura, permanece en el capital contable hasta el momento en que los efectos de la transacción pronosticada afectan los resultados.

El resultado de la compensación de las posiciones activas y pasivas se presenta como un saldo deudor o acreedor, por separado de la posición primaria cubierta formando parte del rubro de "Derivados".

Derivados implícitos – Un derivado implícito es un componente de un instrumento financiero híbrido (combinado) que incluye a un contrato no-derivado (conocido como contrato anfitrión), en el que algunos de los flujos de efectivo de dicho componente varían de manera similar a como lo haría un derivado de forma independiente. Un derivado implícito causa que algunos de los flujos de efectivo requeridos por el contrato (o incluso todos) se modifiquen de acuerdo a los cambios en una tasa de interés específica, el precio de un instrumento financiero, un tipo de cambio, un índice de precios o tasas, una calificación crediticia o índice de crédito, u otra variable permitida por la legislación y regulaciones aplicables, siempre y cuando tratándose de variables no financieras, éstas no sean específicas o particulares a una de las partes del contrato. Un derivado que se encuentra adjunto a un instrumento financiero pero que es contractualmente transferible de manera independiente a dicho instrumento, o bien, que tiene una contraparte diferente, no es un derivado implícito sino un instrumento financiero separado (por ejemplo en operaciones estructuradas).

Un derivado implícito se segrega del contrato anfitrión para efectos de valuación y recibir el tratamiento contable de un derivado, si y sólo si se cumplen todas las siguientes características:

1. Las características económicas y riesgos del derivado implícito no se encuentran estrechamente relacionadas con las características económicas y riesgos del contrato anfitrión;

2. Un instrumento financiero separado que cuente con los mismos términos que el derivado implícito cumpliría con la definición de derivado, y

3. El instrumento financiero híbrido (combinado) no se valúa a valor razonable con los cambios reconocidos en resultados (por ejemplo un derivado que se encuentra implícito en un activo financiero o pasivo financiero valuado a valor razonable no debe segregarse).

Los efectos de valuación de los derivados implícitos se reconocen en el mismo rubro en que se encuentra registrado el contrato anfitrión.

g) ***Operaciones en moneda extranjera*** – Las operaciones denominadas en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de operación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valorizan a los tipos de cambio en vigor al cierre del periodo, determinados y publicados por BM.

La principal moneda extranjera utilizada por la Institución es el dólar estadounidense ("Dólar").

Los ingresos y egresos derivados de operaciones en moneda extranjera, se convierten al tipo de cambio vigente en la fecha de operación, representado por el tipo de cambio fix del mismo día, que es publicado en el DOF el día hábil bancario posterior a la misma.

Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del año en que ocurren.

h) ***Comisiones cobradas y costos y gastos asociados*** – Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de los créditos se registra como un crédito diferido dentro del rubro de "Créditos diferidos y cobros anticipados", el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio en el rubro "Ingreso por intereses", bajo el método de línea recta durante la vida del crédito, excepto las que se originen por créditos revolventes que se amortizan en un período de 12 meses.

Las comisiones que se reconozcan con posterioridad al otorgamiento inicial del crédito, aquellas en que se incurran como parte del mantenimiento de dichos créditos, o las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados se reconocen en resultados en el momento que se generen, en el rubro de "Comisiones y tarifas cobradas".

Los costos y gastos incrementales asociados con el otorgamiento inicial del crédito, se reconocen como un cargo diferido, los cuales se amortizarán en resultados del ejercicio como un "Gasto por interés", durante el mismo período contable en el que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas.

En el caso de comisiones cobradas por concepto de anualidad de tarjeta de crédito, ya sea la primera anualidad o subsecuentes por concepto de renovación, se reconocen como un crédito diferido dentro del rubro de "Créditos diferidos y cobros anticipados" y se amortizan en un período de 12 meses contra los resultados del ejercicio en el rubro de "Comisiones y tarifas cobradas".

Asimismo, en el caso de costos y gastos incrementales asociados al otorgamiento de tarjetas de crédito, éstos se reconocen como un cargo diferido, el cual se amortiza en un período de doce meses contra los resultados del ejercicio en el rubro que corresponde de acuerdo a la naturaleza del costo o gasto.

Cualquier otro costo o gasto distinto del mencionado anteriormente, entre ellos los relacionados con promoción, publicidad, clientes potenciales, administración de los créditos existentes (seguimiento, control, recuperaciones, etc.) y otras actividades auxiliares relacionadas con el establecimiento y monitoreo de políticas de crédito se reconocen directamente en los resultados del ejercicio conforme se devenguen en el rubro que corresponde de acuerdo a la naturaleza del costo o gasto.

i) ***Cartera de crédito*** – Representa el saldo de los montos efectivamente entregados a los acreditados más los intereses devengados no cobrados, conforme lo marca la legislación. La estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta deduciendo los saldos de cartera.

La Institución clasifica la cartera de crédito de la siguiente manera:

1. Créditos comerciales – A los créditos directos o contingentes, incluyendo créditos puente, denominados en moneda nacional, extranjera, en UDIs, así como los intereses que generen, otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial o financiero; incluyendo los otorgados a entidades financieras distintos de los de préstamos interbancarios menores o iguales a 3 días hábiles, a los créditos por operaciones de factoraje y a los créditos por operaciones de arrendamiento capitalizable que sean celebradas con dichas personas morales o físicas; los créditos otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito comúnmente conocidos como "estructurados" en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema. Asimismo, quedarán comprendidos los créditos concedidos a entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados, así como aquéllos a cargo del Gobierno Federal o con garantía expresa de la Federación, registrados ante la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ("SHCP") y del BM.

2. Créditos a la vivienda – A los créditos directos denominados en moneda nacional, extranjera o UDIs, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas y destinados a la adquisición, construcción, remodelación o mejoramiento de la vivienda sin propósito de especulación comercial, incluyendo aquellos créditos de liquidez garantizados por la vivienda del acreditado y los otorgados para tales efectos a los ex-empleados de la Institución.

3. Créditos de consumo – A los créditos directos, incluyendo los de liquidez que no cuenten con garantía de inmuebles denominados en moneda nacional, extranjera o en UDIs, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas, derivados de operaciones de tarjeta de crédito, de créditos personales, de nómina (distintos a los otorgados mediante tarjeta de crédito), de créditos para la Adquisición de Bienes de Consumo Duradero (conocidos como ABCD), que contempla entre otros al crédito automotriz y las operaciones de arrendamiento capitalizable que sean celebradas con personas físicas, incluyendo aquellos créditos otorgados para tales efectos a los ex-empleados de la Institución.

La Institución tiene los siguientes criterios para clasificar los créditos como cartera vigente:

- Créditos que están al corriente en sus pagos tanto de principal como de intereses.

- Créditos que sus adeudos no han cumplido con los supuestos para considerarse como cartera de crédito vencida.

- Créditos reestructurados o renovados que cuenten con evidencia de pago sostenido.

La Institución tiene los siguientes criterios para clasificar los créditos no cobrados como cartera vencida:

- Si los adeudos consisten en créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días de vencidos.

- Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días de vencido el pago de intereses respectivo o 30 o más días de vencido el principal.

- Si los adeudos consisten en créditos de pagos periódicos parciales de principal e intereses con 90 días o más de vencidos.

- Si los adeudos consisten en créditos revolventes que presentan dos periodos mensuales de facturación o en su caso, 60 o más días de vencidos.

- Si los adeudos se refieren a créditos para la vivienda con pagos periódicos parciales del principal e intereses y presentan 90 o más días vencidos.

- Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes, así como los documentos de cobro inmediato al momento en el cual se presente dicho evento.

- Si el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles.

A partir de enero de 2016 hubo cambios en el Criterio B-6, *Cartera de crédito*, contenido en el Anexo 33 de las Disposiciones, relacionado con las reestructuras y renovaciones de cartera, así como en la cartera vencida.

No se incluyen revelaciones adicionales al respecto, debido a que la administración de la Institución no lo considera importante.

Los créditos vencidos que se reestructuren o renueven permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido, es decir, el cumplimiento de pago del acreditado sin retraso de acuerdo a los diferentes supuestos que establecen los Criterios Contables de la Comisión.
Los créditos pueden ser reestructurados y/o renovados en cartera vencida o vigente; sin embargo, la clasificación en el momento de la reestructura o renovación son considerados conforme a lo siguiente:

1. Los créditos con pago único de principal al vencimiento y pagos periódicos de intereses, o con pago único de principal e intereses al vencimiento que se reestructuren durante el plazo del crédito o se renueven en cualquier momento serán considerados como cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

2. Los créditos vigentes con características distintas a las señaladas en el inciso 1 del presente apartado que se reestructuren o se renueven, sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se considerará que continúan siendo vigentes, únicamente cuando el acreditado hubiere:

   - Cubierto la totalidad de los intereses devengados, y
   - Cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

   En caso de no cumplirse todas las condiciones descritas en el párrafo anterior serán considerados como vencidos desde el momento en que se reestructuren o renueven y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

3. Cuando se trate de créditos vigentes con características distintas a las señaladas en el inciso 2 del presente apartado que se reestructuren o renueven durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, éstos se considerarán vigentes únicamente cuando el acreditado hubiere:

   - Liquidado la totalidad de los intereses devengados;
   - Cubierto la totalidad del monto original del crédito que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
   - Cubierto el 60% del monto original del crédito.

   En caso de no cumplirse todas las condiciones descritas, serán considerados como vencidos desde el momento en que se reestructuren o renueven, y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los créditos vencidos reestructurados permanecerán dentro de cartera vencida y su nivel de estimación preventiva se mantendrá conforme a la aplicación de la calificación aplicable a dicha cartera.

Se suspende la acumulación de intereses devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideran como cartera vencida, incluyendo los créditos que actualmente capitalizan intereses al monto del adeudo.

Por lo que respecta a los intereses ordinarios devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren como cartera vencida, la Institución debe crear una estimación del 100% de los intereses al momento del traspaso del crédito como cartera vencida.

Los intereses devengados durante el período en el que el crédito se consideró cartera vencida se reconocen como ingresos en el momento en que se cobran.

Asimismo, aquellos créditos comerciales respecto de los cuales se determina que, con base en la información y hechos actuales, y en el proceso de revisión de los créditos, existe una alta probabilidad de que no se podrán recuperar en su totalidad, tanto en su principal como en sus intereses, se les reconocen como créditos emproblemados de conformidad con el criterio contable establecido en las Disposiciones.

De conformidad con el Criterio C-1, *Reconocimiento y baja de activos financieros,* de las Disposiciones, la Institución aplica lo correspondiente a transferencia de activos en lo que respecta a cesiones de cartera. En aquellas operaciones en las que se transfiere sustancialmente sus riesgos y beneficios y se cede el control de la administración de la misma, se identifica el importe de la cartera al momento de la venta, así como las reservas que ésta tuviera constituidas a la fecha de la baja, la diferencia se compara con la contraprestación recibida y se reconoce la utilidad o pérdida derivada de la transacción en los resultados del ejercicio dentro del rubro de "Otros ingresos de la operación". Las comisiones por devengar, los gastos de juicio, así como los gastos originados por la venta se reconocen en resultados en el momento de la baja de los activos. Adicional a lo anterior, tratándose de cesiones de cartera adquirida, el descuento obtenido en la compra inicial se reconoce en los resultados del ejercicio.

Calificación de cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios

La Institución determina las reservas preventivas para cubrir riesgos crediticios conforme a las Disposiciones con base en lo siguiente:

Cartera comercial:

La Institución califica la cartera crediticia comercial considerando la probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento, así como también clasifica la citada cartera comercial en distintos grupos y prevé variables distintas para la estimación de la probabilidad de incumplimiento de la cartera comercial de acuerdo a la clasificación.

Para la clasificación de la cartera crediticia comercial se ubicaron cada uno de los créditos en alguno de los siguientes grupos, según fueron otorgados a:

1. Entidades federativas y municipios.
2. Proyectos con fuente de pago propia.
3. Fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos, no incluidos en la fracción anterior, así como esquemas de crédito comúnmente conocidos como "estructurados".
4. Entidades financieras.
5. Personas morales no incluidas en las fracciones anteriores y físicas con actividad empresarial. A su vez, este grupo deberá dividirse en los siguientes subgrupos:
   a) Con ingresos netos o ventas netas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs, que podrán ser:
      1. "Acreditados Sin Atraso", cuando estos acreditados no registren atrasos con otras instituciones en los últimos 12 meses en los reportes emitidos por sociedades de información crediticia, ni cuenten con días de atraso con la Institución de acuerdo con su propia información al momento de la calificación.
      2. "Acreditado Con Atraso", cuando estos acreditados registren al menos un día de atraso con otras instituciones en los últimos 12 meses en los reportes emitidos por sociedades de información crediticia, o tengan al menos un día de atraso con la Institución de acuerdo con su propia información al momento de la calificación.

En caso que no exista o no sea accesible la información del historial crediticio de las personas morales y físicas con actividad empresarial dentro de los reportes emitidos por sociedades de información crediticia, se deberá utilizar la experiencia propia de la Institución únicamente para fines de clasificación. Esta información deberá contemplar el comportamiento de pago del acreditado en los últimos 12 meses. Para realizar este procedimiento deberá acreditar la no existencia o no accesibilidad de la información en las sociedades de información crediticia, de otra manera el acreditado deberá ser clasificado como "Acreditado Con Atraso".

Para efectos de las clasificaciones mencionadas, no se considerarán las obligaciones que se encuentren en litigio al momento de la calificación.

Adicionalmente, no se considerarán como "Acreditados Con Atraso", a los acreditados que tengan atrasos en obligaciones cuyos montos agregados sean menores o iguales a 2,100 UDIs.

b) Con ingresos netos o ventas netas anuales iguales o mayores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs. Cuando los estados financieros del acreditado no cumplan con el requisito de antigüedad de 18 meses o dicho acreditado no disponga de estados financieros, las instituciones lo calificarán utilizando la metodología del inciso a) anterior, según corresponda.

Las personas morales o físicas con actividad empresarial para las que no se disponga de información respecto de sus ingresos netos o ventas netas anuales, o dicha información no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes disposiciones, se calificó conforme la metodología aplicable a los grupos definidos en el inciso a) anterior.

Tratándose de créditos que se otorguen a proyectos de inversión cuya fuente de pago esté constituida únicamente por los ingresos o derechos de cobro que deriven de la realización, puesta en marcha o explotación de un proyecto y cuya administración se efectúe mediante un fideicomiso, una sociedad mercantil, u otro tipo de instrumento legal cuyo objeto sea el desarrollo del proyecto, las instituciones calcularán el monto de las reservas preventivas de estos créditos conforme a lo establecido en el anexo 19 de las Disposiciones, el cual consiste en que los créditos destinados a proyectos de inversión con fuente de pago propia que se encuentren en etapa de construcción sean evaluados considerando el sobrecosto de la obra que pueda repercutir en la Institución, el grado de retraso de la obra o la puesta en marcha del proyecto, y el análisis de la corrida financiera de conformidad con la metodología establecida y dichas disposiciones; en la etapa de operación el riesgo está determinado mediante la evolución de la corrida financiera, conforme las disposiciones aludidas.

Cuando los proyectos sean administrados mediante un fideicomiso y en el contrato respectivo existan cláusulas que obliguen al fideicomitente a otorgar apoyos explícitos o implícitos o a responder por el incumplimiento del proyecto, la Institución calculará la *PIi* utilizando la metodología general, tomando como acreditado al fideicomitente o fideicomitentes, de acuerdo al grupo al que pertenezcan. No obstante lo anterior, cuando el proyecto esté calificado por una institución calificadora de valores con una calificación original, es decir, sin aval o garantía del fideicomitente, de al menos mxBBB+, BBB+, Baa1.mx, o su equivalente, conforme a lo establecido en el Anexo 1-B de las Disposiciones, y dicha calificación no se modifique en más de 3 niveles como resultado de la obtención de garantías o avales por parte del fideicomitente, el monto de las reservas se podrá calcular conforme a lo establecido en el anexo 19 de las Disposiciones, antes mencionado.

La calificación de la cartera comercial se efectúa trimestralmente y se presenta a la Comisión en los treinta días siguientes a la fecha que está referida la calificación. El registro de la estimación se realiza considerando el saldo de los adeudos del último día de cada mes considerando los niveles de calificación de la cartera al último trimestre conocido, actualizada con la modificación del riesgo al cierre del mes actual.

El monto de las reservas preventivas de cada crédito será el resultado de aplicar la siguiente expresión:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

Ri =Monto de las reservas preventivas a constituir para el i-ésimo crédito.

PIi = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.

SPi = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.

EIi = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

El parámetro *EI*, deberá calcularse mensualmente, la *PIi* y de la *SPi* al menos trimestralmente.

La Probabilidad de Incumplimiento de cada crédito (*PIi*), se estimará utilizando la fórmula siguiente:

$$PI\,i = \frac{1}{1 + e^{-(500 - PuntajeCrediticioTotal)\,x\,(ln(2)/40)}}$$

Para efectos de lo anterior, el puntaje crediticio total de cada acreditado se obtendrá aplicando la expresión siguiente:

$$PuntajeCrediticioTotal_i = \alpha \times (PuntajeCrediticioCuantitativo_i) + (1-\alpha) \times (PuntajeCrediticioCualitativo_i)$$

En donde:

Puntaje crediticio cuantitativo$_i$ = Es el puntaje obtenido para el i-ésimo acreditado al evaluar los factores de riesgo.

Puntaje crediticio cualitativo$_i$ = Es el puntaje que se obtenga para el i-ésimo acreditado al evaluar los factores de riesgo.

α = Es el peso relativo del puntaje crediticio cuantitativo, determinado conforme a lo establecido en:

Las variables que intervienen en la estimación de la *PIi* se determinan de acuerdo a la clasificación de los créditos utilizando los Anexos 18, 20, 21 y 22 de las Disposiciones, según corresponda.

La PI_i de los créditos otorgados a organismos descentralizados federales, estatales, municipales y partidos políticos se calculará utilizando el Anexo 21 ó 22 de las Disposiciones, según corresponda. La PI_i de los créditos otorgados a entidades financieras paraestatales y organismos financieros de administración pública federal se calculará utilizando el Anexo 20 de las Disposiciones.

Las Institución emplea la misma PI_i para todos los créditos del mismo acreditado. En caso de existir un obligado solidario o aval que responda por la totalidad de la responsabilidad del acreditado, se podrá sustituir la PI_i del acreditado por la del obligado solidario o aval, obtenida de acuerdo a la metodología que corresponda a dicho obligado.

En el caso de operaciones de factoraje, la PI_i empleada es la de en quien recae el riesgo de crédito, para tales efectos se considerará al factorado que transmite a la Institución los derechos de crédito que tenga a su favor a la propia Institución factorante y al sujeto obligado al pago de los derechos correspondientes. En este sentido la *PI* corresponde a:

a) Al sujeto obligado al pago de los derechos de crédito, dependiendo del grupo al que pertenezca.

b) Se podrá sustituir la PI_i del sujeto obligado respecto de los derechos de crédito, por la PI_i del factorado, cuando se pacte la obligación solidaria del documento que formaliza dicha operación.

La Severidad de la Pérdida (*SPi*) será de 45 por ciento para los créditos de la cartera crediticia comercial que carezcan de cobertura de garantías reales, personales o derivados de crédito.

Asimismo, les corresponderá una *SPi* del 75 por ciento a los créditos subordinados; en el caso de créditos sindicados aquellos que para efectos de su prelación en el pago, contractualmente se encuentren subordinados respecto de otros acreedores.

Les corresponderá una *SPi* del 100 por ciento a los créditos que reporten 18 o más meses de atraso en el pago del monto exigible en los términos pactados originalmente.

Tratándose de créditos cubiertos con garantías reales, garantías personales y derivados de crédito que cumplan con los requisitos establecidos por la Comisión, se podrán reconocer en la estimación de la Severidad de la Pérdida de los créditos, con la finalidad de disminuir las reservas derivadas de la calificación de cartera. Para tal efecto, emplearán las Disposiciones.

La Exposición al Incumplimiento de cada crédito (*EIi*) se determinará considerando lo siguiente:

1. Para saldos dispuestos de líneas de crédito no comprometidas, que sean cancelables incondicionalmente o bien, que permitan en la práctica una cancelación automática en cualquier momento y sin previo aviso por parte de las instituciones; siempre y cuando dichas instituciones demuestren que realizan un seguimiento constante de la situación financiera del prestatario y que sus Sistemas de Control Interno permiten cancelar la línea ante muestras de deterioro de la calidad crediticia del prestatario.

$$EI\,i = Si$$

2. Para líneas de crédito que no cumplan los requisitos descritos en la fracción anterior:

$$EI_i = \quad S\,i * \{\, Max\,(\text{Si / Línea de Crédito Autorizada})^{-0.5794}, 100\% \}$$

En donde:

Si : Al saldo insoluto del i-ésimo crédito a la fecha de la calificación, el cual representa el monto de crédito efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, menos los pagos de principal e intereses, así como las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hubieren otorgado.

En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados reconocidos en cuentas de orden dentro del balance general, de créditos que estén en cartera vencida.

Línea de Crédito Autorizada: Al monto máximo autorizado de la línea de crédito a la fecha de calificación.

Para el caso de créditos otorgados a sociedades financieras de objeto múltiple respecto de las cuales la Institución tenga al menos 99% de su capital social, caso de la subsidiaria Financiera, la reserva corresponde al 0.5% de la exposición al incumplimiento.

Las reservas preventivas que se constituirán para la cartera crediticia comercial deberán ser clasificadas conforme a los siguientes grados de riesgo:

Grados de riesgo	Porcentaje de reservas preventivas
A-1	0 a 0.9
A-2	0.901 a 1.5
B-1	1.501 a 2.0
B-2	2.001 a 2.50
B-3	2.501 a 5.0
C-1	5.001 a 10.0
C-2	10.001 a 15.5
D	15.501 a 45.0
E	Mayor a 45.0

La cartera de entidades gubernamentales garantizada expresamente por el Gobierno Federal no está sujeta a calificación de cartera.

La cartera de crédito del Gobierno Federal o con garantía expresa de la Federación, registrados ante la Unidad de Crédito Público de la SHCP, Instituto para la Protección del Ahorro Bancario ("IPAB") o del BM no está sujeta a calificación de cartera.

Cartera crediticia hipotecaria de vivienda:

La Institución al calificar la cartera crediticia hipotecaria de vivienda considera el tipo de crédito, la estimación de la Probabilidad de Incumplimiento de los acreditados, la Severidad de la Pérdida asociada al valor y naturaleza de la garantía del crédito y la Exposición al Incumplimiento.

Asimismo, la Institución califica, constituye y registra las reservas preventivas correspondientes a la cartera crediticia hipotecaria de vivienda, considerando lo siguiente:

Monto exigible – Monto que conforme al estado de cuenta le corresponde cubrir al acreditado en el período de facturación pactado, sin considerar los montos exigibles anteriores no pagados. Si la facturación es quincenal o semanal, se deberán sumar los montos exigibles de las 2 quincenas ó 4 semanas de un mes, respectivamente, de modo que el monto exigible corresponda a un período de facturación mensual.

Los descuentos y bonificaciones podrán disminuir el monto exigible, únicamente cuando el acreditado cumpla con las condiciones requeridas en el contrato crediticio para la realización de los mismos.

Pago realizado – Suma de los pagos realizados por el acreditado en el período de facturación. No se consideran pagos a los: castigos, quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se efectúen al crédito o grupo de créditos.

Si la facturación es quincenal o semanal, se deberán sumar los pagos realizados de las 2 quincenas ó 4 semanas de un mes, respectivamente, de modo que el pago realizado corresponda a un período de facturación mensual.

La variable "pago realizado" deberá ser mayor o igual a cero.

Valor de la Vivienda Vi – Al valor de la vivienda al momento de la originación, actualizado de conformidad con lo siguiente:

a) Para créditos con fecha de originación previa al 1 de enero de 2000 en dos etapas:

1. Primera etapa, mediante el Salario Mínimo General (SMG)

$$Valor\ de\ la\ Vivienda\ \ 1era.\ etapa = \frac{SMG_{31/Dic\ 1999}}{SMG_{en\ el\ mes\ de\ originación}} \times Valor\ de\ la\ Vivienda\ en\ la\ Originación$$

En donde:

Valor de la vivienda en la originación corresponde al valor de la vivienda conocido por medio de avalúo al momento de la originación del crédito.

2. Segunda etapa, mediante el Índice Nacional de Precios al Consumidor ("INPC")

$$Valor\ de\ la\ Vivienda\ = \frac{INPC_{mes\ de\ calificación}}{INPC_{01/Ene/2000}} \times Valor\ de\ la\ Vivienda\ \ 1era\ etapa$$

b) Para créditos con fecha de originación a partir del 1 de enero de 2000 conforme al numeral 2) del inciso a) anterior.

$$Valor\ de\ la\ Vivienda = \frac{INPC_{mes\ de\ calificación}}{INPC_{en\ el\ mes\ de\ originación}} \times Valor\ de\ la\ Vivienda\ en\ la\ Originación$$

En todo caso, el valor de la vivienda al momento de la originación podrá actualizarse mediante realización de avalúo formal.

Saldo del Crédito S_i – Al saldo insoluto a la fecha de la calificación, el cual representa el monto de crédito efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, menos los pagos al seguro que, en su caso, se hubiera financiado, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que, en su caso, se hayan otorgado.

Días de Atraso – Número de días naturales a la fecha de la calificación, durante los cuales el acreditado no haya liquidado en su totalidad el monto exigible en los términos pactados originalmente.

Denominación del Crédito (MON) – Esta variable tomará el valor de uno (1) cuando el crédito a la vivienda esté denominado en UDIs, salarios mínimos o alguna moneda distinta a pesos mexicanos y cero cuando esté denominado en pesos.

Integración de Expediente (INTEXP) – Esta variable tomará el valor de uno (1) si existió participación de la parte vendedora del inmueble en la obtención del comprobante de ingresos o en la contratación del avalúo y cero en cualquier otro caso.

El monto total de reservas a constituir por la Institución, será igual a las reservas de cada crédito, conforme a lo siguiente:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

Ri= Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito.
PI_i = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.
SPi = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.
EIi = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados, registrados en cuentas de orden al calce del balance general, de créditos que estén en cartera vencida.

Las reservas preventivas para la cartera crediticia hipotecaria deben ser clasificadas conforme a los siguientes grados de riesgo:

Grados de riesgo	Porcentaje de reservas preventivas
A-1	0 a 0.50
A-2	0.501 a 0.75
B-1	0.751 a 1.0
B-2	1.001 a 1.50
B-3	1.501 a 2.0
C-1	2.001 a 5.0
C-2	5.001 a 10.0
D	10.001 a 40.0
E	40.001 a 100.0

Cartera crediticia de consumo no revolvente:

Las instituciones calcularán sus reservas preventivas correspondientes a la Cartera Crediticia de Consumo no Revolvente, considerando lo siguiente:

Concepto	
Monto Exigible	Monto que corresponde cubrir al acreditado en el Periodo de Facturación pactado. Tratándose de créditos con Períodos de Facturación semanal y quincenal, no se deberá incluir el acumulado de importes exigibles anteriores no pagados. Para créditos con Período de Facturación mensual, el Monto Exigible deberá considerar tanto el importe correspondiente al mes como los importes exigibles anteriores no pagados, si los hubiera. Las bonificaciones y descuentos podrán disminuir el Monto Exigible, únicamente cuando el acreditado cumpla con las condiciones requeridas en el contrato crediticio para la realización de los mismos.
Pago Realizado	Monto correspondiente a la suma de los pagos realizados por el acreditado en el Periodo de Facturación. No se consideran pagos a los castigos, quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se efectúen al crédito o grupo de créditos.

Días de Atraso	Número de días naturales a la fecha de la calificación, durante los cuales el acreditado no haya liquidado en su totalidad el Monto Exigible en los términos pactados originalmente.
Plazo Total	Número de Periodos de Facturación (semanales, quincenales o mensuales) establecido contractualmente en el que debe liquidarse el crédito.
Plazo Remanente	Número de Períodos de Facturación semanales, quincenales o mensuales que, de acuerdo con lo establecido contractualmente, resta para liquidar el crédito a la fecha de calificación de la cartera. En el caso de créditos cuya fecha de vencimiento hubiera pasado sin que el acreditado realizara la liquidación correspondiente, el plazo remanente deberá ser igual al Plazo Total del crédito.
Importe Original del Crédito	Monto correspondiente al importe total del crédito en el momento de su otorgamiento.
Valor Original del Bien	Monto correspondiente al valor del bien financiado que tenga la Institución registrado en el momento del otorgamiento del crédito. En caso de que el crédito no sea para financiar la compra o adquisición de un bien, el Valor Original del Bien será igual al Importe Original del Crédito. Asimismo, se podrá utilizar el Importe Original del Crédito para créditos que no cuenten con el Valor Original del Bien y que hayan sido otorgados con anterioridad a la entrada en vigor de las Disposiciones.
Saldo del Crédito	Al saldo insoluto a la fecha de la calificación, el cual representa el monto de crédito efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, menos los pagos al seguro que en su caso se hubiera financiado, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que en su caso se hayan otorgado. En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados, reconocidos en cuentas de orden dentro del balance general, de créditos que estén en cartera vencida.
Tipo de Crédito	*ABCD.* A los créditos que sean otorgados a personas físicas y cuyo destino sea la adquisición de bienes de consumo duradero, con excepción de los créditos cuyo destino sea la adquisición de vehículos automotrices particulares. *AUTO.* A los créditos que sean otorgados a personas físicas y cuyo destino sea la adquisición de vehículos automotrices particulares. *NOMINA.* A los créditos de liquidez que sean otorgados por la Institución que administra la cuenta de nómina del acreditado y que sean cobrados a través de dicha cuenta.

PERSONAL. A los créditos que sean cobrados por la Institución por cualquier medio de pago distinto de la cuenta de nómina, así como los créditos con período de facturación distinto de semanal o quincenal, que se otorgan a grupos de personas en los que cada miembro es obligado solidario por el pago total del crédito, aunque la calificación de dicho crédito se realice de manera individual para cada integrante del grupo.

OTRO. A cualquier otro crédito al consumo no Revolvente, diferente a las categorías ABCD, AUTO, NOMINA o PERSONAL.

- El monto total de reservas preventivas correspondientes a la cartera de consumo no revolvente, será igual a las reservas de cada crédito, conforme a lo siguiente:

$$Ri = PI_i^{S,Q,oM\,ó\,CG} \; x \; SP_i \; x \; EI_i$$

En donde:

$Ri =$	Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito.
$PI_i^{S,Q,oM\,ó\,CG} =$	Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.
$SP_i =$	Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.
$EI_i =$	Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

La calificación y constitución de las reservas preventivas de la cartera crediticia de consumo no revolvente se realiza con cifras al último día de cada mes independientemente de que su esquema de pago sea semanal, quincenal o mensual y se presenta a la Comisión a más tardar a los 30 días siguientes al mes calificado.

Las reservas preventivas para la cartera crediticia de consumo no revolvente deben ser clasificadas conforme a los siguientes grados de riesgo:

Grados de riesgo	Porcentaje de reservas preventivas
A-1	0 a 2.0
A-2	2.01 a 3.0
B-1	3.01 a 4.0
B-2	4.01 a 5.0
B-3	5.01 a 6.0
C-1	6.01 a 8.0
C-2	8.01 a 15.0
D	15.01 a 35.0
E	35.01 a 100.0

Cartera crediticia de consumo relativa a operaciones de tarjeta de crédito:

La Institución califica, constituye y registra las reservas preventivas correspondientes a la cartera crediticia de consumo relativa a operaciones de tarjeta de crédito, al último día de cada mes, considerando lo siguiente:

Concepto	
Saldo a Pagar	Importe exigible de la deuda a la fecha de corte en la cual inicia el periodo de pago que el acreditado tiene por pagar a la Institución.
Pago Realizado	Suma de los pagos realizados por el acreditado en el periodo de pago.
Límite de Crédito	Límite máximo autorizado de la línea de crédito a la fecha de corte en la cual inicia el periodo de pago.

Pago Mínimo Exigido	Monto mínimo a la fecha de corte en la cual inicia el periodo de pago que el acreditado deberá cubrir para cumplir con su obligación contractual.
Impago	Evento que se presenta cuando el pago realizado por el acreditado no alcanza a cubrir el pago mínimo exigido por la Institución en el respectivo estado de cuenta. Para estimar el número de impagos las instituciones deberán aplicar la siguiente tabla de equivalencias dependiendo de la frecuencia de facturación del producto:

Facturación	Número de impagos
Mensual	1 Impago mensual = 1 Impago
Quincenal	1 Impago quincenal = 0.5 Impagos
Semanal	1 Impago semanal = 0.25 Impagos

Monto a Pagar a la Institución	Monto correspondiente a la suma de los importes a pagar de todas las obligaciones contractuales que el acreditado tiene con la propia Institución en el periodo de pago, que correspondan a la cartera crediticia de consumo ya sea revolvente o no. Tratándose de créditos revolventes se considerará el pago mínimo exigido como obligación contractual.
Monto a Pagar reportado en las sociedades de información crediticia	Monto correspondiente a la suma de los importes a pagar de todas las obligaciones contractuales que el acreditado tiene con la totalidad de sus acreedores registrados en las sociedades de información crediticia autorizadas para operar con tal carácter por parte de la SHCP, sin incluir los importes a pagar por concepto de créditos de la Cartera de Crédito Hipotecaria de Vivienda y aquellos denominados por la sociedad de información crediticia como "sin límite prestablecido". Tratándose de créditos Revolventes se considerará el Pago Mínimo Exigido como obligación contractual.
Antigüedad del acreditado en la Institución	Número de meses enteros transcurridos desde la apertura del primer producto crediticio dentro de la Institución hasta la fecha de cálculo de reservas.

El monto total de reservas a constituir por la Institución para esta cartera, será igual a la sumatoria de las reservas de cada crédito, obtenidas estas últimas conforme a lo siguiente:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

Ri = Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito.
PIi = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.
SPi = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.
EIi = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

Para estimar las reservas será necesario determinar la Probabilidad de Incumplimiento, la Severidad de la Pérdida y la Exposición al Incumplimiento.

Hasta el 31 de marzo de 2016 la metodología era la siguiente:

a) Probabilidad de Incumplimiento:

Si $ACT\ i < 4$ entonces

$$PI = \frac{1}{1+e^{-\left[-2.9704+0.6730ACT+0.4696HIST-0.0075ANT-1.0217\%PAGO+1.1513\%USO\right]}}$$

Si $ACT\ i \geq 4$ entonces $PI\ i = 100\%$

En donde:

ACT i = Número de Impagos en periodos consecutivos inmediatos anteriores a la fecha de cálculo.
HIST i = Número de Impagos observados en los últimos seis meses.
ANT i = Número de meses transcurridos desde la apertura de la cuenta hasta la fecha de cálculo de reservas.
%PAGO i = Porcentaje que representa el Pago Realizado respecto al Saldo a Pagar.
%PAGO i = Pago Realizado / Saldo a Pagar
%USO i = Porcentaje que representa Saldo a Pagar respecto al Límite de Crédito autorizado de la cuenta.
%USO i = Saldo a Pagar / Límite de Crédito

b) Severidad de la Pérdida:

Si $ACT\ i < 10$ entonces $SP\ i = 75\%$
Si $ACT\ i \geq 10$ entonces $SP\ i = 100\%$

c) Exposición al Incumplimiento:

$$EI_i = S_i * Max\left\{\left(\frac{S_i}{Limite\,de\,Crédito}\right)^{-0.5784}, 100\%\right\}$$

En donde:
S i = Importe de la deuda total que el acreditado tiene con la Institución al cierre de mes. El importe deberá incluir todas las obligaciones relacionadas a este crédito que tenga el acreditado con la Institución y excluir los intereses devengados no cobrados de créditos que estén en cartera vencida. Para fines de cálculo de la Exposición al Incumplimiento *S* tomará el valor de cero cuando el saldo al cierre de mes sea menor que cero.

Cuando las Instituciones, de conformidad con sus políticas de gestión de crédito, impidan en los términos establecidos en el contrato respectivo que los acreditados realicen disposiciones adicionales de sus líneas de crédito, podrán calcular la Exposición al Incumplimiento de estos créditos de la siguiente forma:

$$EI_i = S_i * 100\%$$

A partir del 1 de abril de 2016, mediante la 82a. Resolución Modificatoria a las Disposiciones del 16 de diciembre de 2015, se modifica la metodología quedando de la siguiente manera:

a) Probabilidad de incumplimiento:

Si $ACT\ i \geq 4$ entonces $PI\ i = 100\%$

Si $ACT\ i < 4$ entonces

$$PI_i = \frac{1}{1 + e^{-z_i}}$$

Tratándose de créditos que a la fecha de calificación, tengan un saldo a pagar igual o menor a cero en los últimos cuatro periodos de pago, incluyendo el periodo con el cual se realiza la calificación, tendrán un parámetro de Probabilidad de Incumplimiento conforme a lo siguiente:

i. Si a la fecha de calificación el pago realizado es cero en los últimos cuatro periodos de pago, incluyendo el periodo en el cual se realiza la calificación, tendrán una Probabilidad de Incumplimiento de:

$PI\ i = 4.18\%$

ii. Si a la fecha de calificación el Pago Realizado es mayor a cero en al menos uno de los últimos cuatro Periodos de Pago, incluyendo el periodo con el cual se realiza la calificación, la Probabilidad de Incumplimiento será:

	Alto i	Medio i	Bajo i
$PI\ i =$	4.66%	3.44%	2.18%

Tratándose de los créditos cuyo saldo a pagar sea igual o menor a cero en el periodo de pago de la fecha de cálculo de reservas y en los tres periodos de pago anteriores a este último el saldo a pagar haya sido mayor a cero, en al menos uno de dichos periodos, tendrán una Probabilidad de Incumplimiento conforme a lo siguiente:

	Alto i	Medio i	Bajo i
$PI\ i =$	8.70%	5.79%	3.12%

Para el caso de créditos de reciente originación que no cuenten con cuatro periodos de pago anteriores, incluyendo el periodo con el cual se realiza la calificación, deberán considerar los periodos de pago con los que cuente el crédito.

b) Severidad de la Pérdida:

Si $ACT\ i \leq SP\ i = 75\%$

Si:

$ACT\ i$	$SP\ i$
(4 a 5]	77%
(5 a 6]	80%
(6 a 7]	82%
(7 a 8]	86%
(8 a 9]	90%
(9 a 10]	92%
(10 a 11]	96%
> 11	100%

Tratándose de créditos que a la fecha de la calificación, tengan un saldo a pagar igual o menor a cero en los últimos cuatro periodos de pago, incluyendo el periodo con el cual se realiza la calificación, por lo que tendrán un parámetro de Severidad de la Pérdida conforme se cumplan las siguientes circunstancias:

i. Si a la fecha de calificación, el Pago Realizado es cero en los últimos cuatro periodos de pago, incluyendo el periodo en el cual se realiza la calificación, tendrán una Severidad de la Pérdida de:

$SP\ i = 67\%$

ii. Si a la fecha de calificación, el Pago Realizado es mayor a cero en al menos uno de los últimos cuatro Periodos de Pago anteriores, incluyendo el periodo con el cual se realiza la calificación, tendrán una severidad de:

$SP\ i = 70\%$

Tratándose de los créditos cuyo saldo a pagar sea igual o menor a cero en el periodo de pago de la fecha de cálculo de las reservas y en los tres periodos de pago anteriores a este último el saldo a pagar haya sido mayor a cero, en al menos uno de dichos periodos, tendrán una Severidad de la Pérdida de 70%.

Para el caso de créditos de reciente originación que no cuenten con cuatro periodos de pagos anteriores, incluyendo el periodo con el cual se realiza la calificación, deberán considerar los periodos de pago con los que cuente el crédito.

c) Exposición al Incumplimiento:

Para aquellos créditos donde $S\ i$ sea menor que el límite de crédito, la Exposición al Incumplimiento se calculará conforme a lo siguiente:

$$EI_i = \mathrm{Max}\left\{ \begin{array}{c} S_i \times \mathrm{Max}\left\{1.026 \cdot \left(\dfrac{S_i}{\text{Límite de Crédito}}\right)^{-0.5434} \cdot 100\%\right\} \\ \\ S_i + 13.79\% \cdot (\text{Límite de Crédito} - S_i) \end{array} \right\}$$

En donde:

$S\ i$= Importe de la deuda total que el acreditado tiene con la Institución al cierre de mes. El importe deberá incluir todas las obligaciones relacionadas a este crédito que tenga el acreditado con la Institución y excluir los intereses devengados no cobrados de créditos que estén en cartera vencida. Para fines de cálculo de la Exposición al Incumplimiento tomará el valor de cero cuando el saldo al cierre de mes sea menor que cero.

i. Si a la fecha de calificación, el pago realizado es cero en los últimos cuatro periodos de pago, incluyendo el periodo en el cual se realiza la calificación, tendrán una Exposición al Incumplimiento:

$EI\ i = S\ i + 100\% *$(Límite del crédito - $S\ i$)

ii. Si a la fecha de calificación, el pago realizado es mayor a cero en al menos uno de los últimos cuatro periodos de pago incluyendo el periodo con el cual se realiza la calificación:

$EI\ i = S\ i + 42.67\% *$(Límite del crédito - $S\ i$)

Para los créditos cuyo saldo a pagar sea igual o menor a cero en el periodo de pago de la fecha de cálculo de reservas y en los tres periodos de pago anteriores a este último el saldo a pagar haya sido mayor a cero, en al menos uno de dichos periodos, tendrán una Exposición al Incumplimiento de:

$EI\ i = S\ i + 51.81\% * (\text{Límite del crédito} - S\ i)$

Para el caso de créditos de reciente originación que no cuenten con cuatro periodos de pagos anteriores, incluyendo el periodo con el cual se realiza la calificación, deberán considerar los periodos de pago con los que cuente el crédito.

En el caso de que, a la fecha de calificación, el acreditado no pueda realizar disposiciones adicionales de su línea de crédito, se deberá calcular la Exposición al Incumplimiento como 100 por ciento de *S i*.

Adicionalmente, tratándose de créditos reestructurados, se deberá conservar el historial de pagos del acreditado respetando las necesidades de información histórica para el cálculo de las variables antes mencionadas.

Las reservas preventivas para la cartera crediticia de consumo revolvente deben ser clasificadas conforme a los siguientes grados de riesgo:

Grados de riesgo	Porcentaje de reservas preventivas
A-1	0 a 3.0
A-2	3.01 a 5.0
B-1	5.01 a 6.5
B-2	6.51 a 8.0
B-3	8.01 a 10.0
C-1	10.01 a 15.0
C-2	15.01 a 35.0
D	35.01 a 75.0
E	Mayor a 75.01

La calificación y constitución de la reserva preventiva de la cartera crediticia de consumo relativa a operaciones de tarjeta de crédito se realiza con cifras al último día de cada mes y se presenta a la Comisión a más tardar a los 30 días siguientes al mes calificado, de acuerdo con los porcentajes de reservas aplicables a cada tipo de cartera, como se indicó anteriormente.

Evidencia del pago sostenido:

En el caso de los créditos que registren incumplimiento de pago y sean objeto de reestructuración, la Institución los mantiene en el estrato que se presentan previamente a la reestructuración hasta que exista evidencia de pago sostenido del crédito en los términos que establece la Comisión.

Reservas adicionales de cartera:

En relación con la estimación preventiva para riesgos crediticios, se permiten reservas adicionales a las establecidas por la Comisión y se constituyen para cubrir riesgos que no se encuentran previstos en las diferentes metodologías de calificación de cartera.

La Institución tiene como política crear reservas adicionales a los requerimientos mínimos de acuerdo al modelo estándar de la Comisión, con el propósito de cubrir aquellas cuentas, que por el conocimiento del acreditado, pueden suscitar problemas de recuperación.

El excedente de reservas de crédito determinado en la calificación de cartera y las reservas adicionales autorizadas se podrán cancelar contra los resultados del ejercicio trimestralmente, cumpliendo con el procedimiento establecido por la Comisión.

j) ***Otras cuentas por cobrar, neto*** – Las cuentas por cobrar identificadas y no identificadas de este rubro, con antigüedad de 60 o 90 días, respectivamente, se deberán reservar a un 100%.

Los préstamos al personal, están garantizados por documentos suscritos por los mismos, si dejan de laborar en la Institución, el remanente del préstamo al momento de que se retiren, se cubre con el finiquito correspondiente; si dicho finiquito no cubre el remanente, el adeudo se considera como parte de la cartera comercial; asimismo, por aquellas cuentas por cobrar relativas a deudores identificados cuyo vencimiento se pacte, desde su origen, a un plazo mayor a 90 días, se deberá crear una reserva que refleje su grado de irrecuperabilidad.

k) ***Bienes adjudicados, neto*** – Los bienes adquiridos mediante adjudicación judicial deberán registrarse en la fecha en que cause ejecutoria el auto aprobatorio del remate mediante el cual se decretó la adjudicación. Los bienes que hayan sido recibidos mediante dación en pago se registrarán, por su parte, en la fecha en que se firme la escritura de dación, o en la que se haya dado formalidad a la transmisión de la propiedad del bien.

El valor de registro será igual a su costo o valor neto de realización, el que sea menor.

La metodología de valuación de los bienes adjudicados o recibidos en dación en pago, señala que las instituciones deberán crear provisiones adicionales que reconozcan las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes muebles e inmuebles adjudicados judicial o extrajudicialmente o recibidos en dación en pago, incluyendo los derechos de cobro y las inversiones en valores, lo cual se registra en el rubro de "Otros ingresos de la operación", y se determina de acuerdo a lo establecido en el artículo 132 de las Disposiciones:

I. En el caso de los derechos de cobro, inversiones en valores y bienes muebles, se constituirán las provisiones de acuerdo a lo siguiente:

Reservas para bienes muebles

Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de reserva
Hasta 6	0
Más de 6 y hasta 12	10
Más de 12 y hasta 18	20
Más de 18 y hasta 24	45
Más de 24 y hasta 30	60
Más de 30	100

El monto de reservas a constituir será el resultado de aplicar el porcentaje de reserva que corresponda conforme a la tabla anterior, al valor de registro de los derechos de cobro, inversiones en valores o de los bienes muebles recibidos en dación en pago o adjudicados.

II. Tratándose de bienes inmuebles, se constituirán las provisiones de acuerdo con lo siguiente:

Reservas para bienes inmuebles Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de reserva
Hasta 12	0
Más de 12 y hasta 24	10
Más de 24 y hasta 30	15
Más de 30 y hasta 36	25
Más de 36 y hasta 42	30
Más de 42 y hasta 48	35
Más de 48 y hasta 54	40
Más de 54 y hasta 60	50
Más de 60	100

El monto de reservas a constituir será el resultado de aplicar el porcentaje de reserva que corresponda conforme a la tabla anterior, al valor de registro de la adjudicación de los bienes inmuebles.

En caso de que valuaciones posteriores a la adjudicación o dación en pago resulten en el registro contable de una disminución de valor de los derechos al cobro, valores, bienes muebles o inmuebles, los porcentajes de reservas a que hace referencia la tabla anterior, podrán aplicarse sobre dicho valor ajustado.

l) ***Inmuebles, mobiliario y equipo, neto, e intangibles*** – Los inmuebles, mobiliario y equipo, los gastos de instalación y las mejoras a locales propios y arrendados y otros activos intangibles, se registran al costo de adquisición. Los activos que provienen de adquisiciones hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron aplicando factores derivados de las UDIs desde la fecha de adquisición hasta esa fecha. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando al costo actualizado, un porcentaje determinado con base en la vida útil remanente estimada de los mismos, como sigue:

	Porcentaje
Inmuebles destinados a oficinas	2
Equipo de oficina	7 y 10
Equipo de cómputo y periférico	30
Equipo de transporte terrestre	20
Equipo de comunicación	10 y 20
Maquinaria	5 a 20
Equipo de seguridad	3 a 20
Gastos de instalación	5
Licencias	10
Software	25

En caso de que existan inmuebles por los que se tenga intención de venta, se registran al valor neto de realización estimado por la administración de la Institución o al valor en libros, el menor. Al cierre de los ejercicios auditados no había activos en estas condiciones.

m) ***Deterioro de activos de larga duración en uso*** – La Institución revisa anualmente el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro se registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que

están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, reducción a la demanda de los servicios que prestan, competencia y otros factores económicos y legales. La pérdida por deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, así como la reversión de la misma, se presentan en el estado de resultados en los renglones de costos y gastos en los que se reconoce la depreciación o amortización asociada con dichos activos. En ningún caso se permite presentar las pérdidas por deterioro como parte de los gastos que han sido capitalizado en el valor de algún activo.

La administración de la Institución estima que no hay indicios de deterioro.

n) ***Inversiones permanentes en acciones*** – Están representadas por la inversión en AFIBAJ. La cual fue actualizada hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el factor derivado de la UDI al cierre de dicho ejercicio y sus resultados se reconocen mediante el método de participación con base en los últimos estados financieros. Además, este rubro se integra por la aportación a la Asociación de Banqueros de México, A.C., inversión en acciones en Visa, Inc. y Mastercard, Inc., las cuales se reconocen bajo el método de costo; los dividendos se registran en los resultados del ejercicio en el momento que se cobran. Adicionalmente, se cuenta con otras inversiones menores en otras instituciones, mismas que se encuentran a valor histórico.

o) ***Impuestos a la utilidad*** — El impuesto sobre la renta ("ISR") se registra en los resultados del año en que se causa. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

La reforma fiscal 2014, contempló que las instituciones de crédito, a partir del 1 de enero de dicho año ya no deduzcan las reservas preventivas globales, por lo que a partir de esa fecha se deducen los créditos incobrables. Para estos efectos, a través de artículos transitorios, en la nueva Ley del ISR se establecieron reglas específicas para reconocer los efectos fiscales de los excedentes de reservas preventivas globales pendientes por aplicar y de los créditos incobrables que formaron parte de dichas reservas.

No obstante lo anterior, a través de reglas de la Resolución Miscelánea ("RM"), se establece que no son deducibles los quebrantos de cartera que se originaron con anterioridad al 1 de enero de 2014 y que se presenten a partir de esa fecha. Los quebrantos a que alude la RM incluyen castigos, quitas, condonaciones, descuentos, bonificaciones, pérdidas por dación en pago y ventas de cartera.

p) ***Otros activos*** — Los intangibles y otros gastos por amortizar, se registran originalmente al valor nominal erogado, y fueron actualizados desde su fecha de adquisición o erogación hasta el 31 de diciembre de 2007 con el factor derivado de la UDI, adicionados de los erogados con posterioridad a dicha fecha.

q) ***Crédito mercantil*** – El exceso del costo sobre el valor razonable de las acciones de subsidiarias en la fecha de adquisición, se actualizó hasta el 31 de diciembre de 2007 aplicando factores derivados de la UDI, no se amortiza y se sujeta cuando menos anualmente, a pruebas de deterioro. En 2016, 2015 y 2014 no se reconoció deterioro en el valor del crédito mercantil.

r) ***Provisiones*** – Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

s) ***Beneficios directos a los empleados*** – Son aquellos otorgados al personal y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios prestados por el empleado que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue:

1. Beneficios directos a los empleados – Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente PTU por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional e incentivos.

2. Beneficios post-empleo – El pasivo por primas de antigüedad, pensiones, beneficios de salud y seguros de vida posteriores al retiro, e indemnizaciones por separación voluntaria o involuntaria que generen obligaciones asumidas se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales

3. Beneficios a los empleados por terminación – Los beneficios por terminación de la relación laboral que no generen obligaciones asumidas se registran al momento en que: a) la Institución ya no tenga alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos de esos beneficios o no pueda retirar una oferta o b) al momento en que la Institución cumpla con las condiciones de una reestructuración.

4. PTU – Se registra en los resultados del año en que se causa. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

t) ***Margen financiero y comisiones cobradas*** – El margen financiero de la Institución está conformado por la diferencia resultante del total de los ingresos por intereses menos los gastos por intereses.

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, amortización de los intereses cobrados por anticipado, así como los premios o intereses por depósitos en entidades financieras, préstamos bancarios, cuentas de margen, inversiones en valores y reportos, al igual que las primas por colocación de deuda, el devengamiento de las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito, y los dividendos de instrumentos de patrimonio neto.

Los gastos por intereses consideran los premios, descuentos e intereses por la captación de la Institución, préstamos bancarios, reportos y préstamo de valores. La amortización de los costos y gastos asociados por el otorgamiento inicial del crédito forman parte de los gastos por intereses.

Tanto las tasas utilizadas para determinar los ingresos como los gastos por interés, normalmente son ajustadas en forma periódica en función de la situación del mercado y el entorno económico.

u) ***Utilidad por acción*** — La utilidad básica por acción de cada período ha sido calculada dividiendo la utilidad neta de la participación controladora por operaciones continuas entre el promedio ponderado de acciones en circulación de cada ejercicio.

v) ***Estado de flujos de efectivo.*** – El estado de flujos de efectivo presenta la capacidad de la Institución para generar el efectivo y los equivalentes, así como la forma en que la Institución utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades.

El estado de flujos de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros proporciona información que permite:

- Evaluar los cambios en los activos y pasivos de la Institución y en su estructura financiera.

- Evaluar la capacidad para adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo.

w) ***Cuentas de orden (Ver nota 20)***

Las principales cuentas de orden se detallan a continuación:

1. *Otras obligaciones contingentes:*

   Representa garantías del Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantia para Créditos Agropecuarios ("FEGA"), de Banco Nacional de Comercio Exterior ("Bancomext"), de Nacional Financiera, S.N.C. ("NAFIN").

2. *Apertura de créditos irrevocables:*

   El saldo representa las lineas de crédito no ejercidas por clientes y el importe de cartas de crédito otorgadas por la Institución que son consideradas como créditos comerciales irrevocables no dispuestos por los acreditados.

3. *Bienes en fideicomiso o mandato:*

   En los primeros se registra el valor de los bienes recibidos en fideicomiso, llevándose en registros independientes los datos relacionados con la administración de cada uno. En el mandato se registra el valor declarado de los bienes objeto de los contratos de mandato celebrados por la Institución.

4. *Bienes en custodia o administración:*

   Representan las operaciones de administración que realiza la Institución por cuenta de terceros, tales como la compraventa de valores e instrumentos derivados, las operaciones de reportos y las operaciones con fondos de inversión.

   Valores en administración: La valuación de los bienes en custodia se realiza conforme a su valor razonable como es el caso de los reportos, los cuales se valúan conforme al Criterio B-2, *Inversiones en valores*.

   Efectivo de clientes y valores recibidos en custodia, garantía y administración:

   - El efectivo y los valores propiedad de clientes que se tienen en custodia, garantía y administración en la Institución se reflejan en las cuentas de orden respectivas y fueron valuados con base en el precio proporcionado por un proveedor de precios.

5. *Calificación de la cartera crediticia:*

   Representa la suma del importe de la cartera calificada por la Institución a la fecha de los estados financieros.

6. *Otras cuentas de registro:*

   En esta cuenta se registran entre otros, los montos de cartera de crédito por grado de riesgo exceptuada y no calificada, así como operaciones con valores y derivados.

   - *Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida:*

     Se registran los intereses devengados a partir de que un crédito de cartera vigente es traspasado a cartera vencida. Los intereses que se generen del crédito a partir del traspaso del rubro antes mencionado se registran en cuentas de orden.

– *Saldos no dispuestos, de préstamos interbancarios y de otros organismos:*

El saldo representa las líneas de crédito no ejercidas por la Institución, de préstamos con otros bancos.

7. *Montos contratados en instrumentos derivados:*

Representa el monto de los contratos (nocional) en instrumentos financieros derivados valorizados en pesos al cierre del ejercicio.

4. Disponibilidades

a) La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2016	2015	2014
Caja	$ 1,171	$ 1,074	$ 1,071
Bancos	17,286	11,703	10,273
Otras disponibilidades	8	12	3
	$ 18,465	$ 12,789	$ 11,347

El saldo de bancos se integra como sigue:

	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada	2016 Total	2015 Total	2014 Total
Call money otorgado (*)	$ 101	$ -	$ 101	$ -	$ 1,314
Depósitos con instituciones de crédito extranjeras	-	8,975	8,975	4,677	2,540
Bancos del país	13	198	211	85	83
Cuenta Única de BM (*)	5,524	21	5,545	5,477	5,446
Compra de divisas	-	2,616	2,616	2,448	2,939
Venta de divisas	-	(581)	(581)	(1,079)	(2,140)
Depósitos a plazo	4	412	416	43	-
Depósitos en garantía	-	3	3	52	91
Total	$ 5,642	$ 11,644	$ 17,286	$ 11,703	$ 10,273

(*) Activo restringido.

b) El tipo de cambio utilizado para valorizar los dólares es el Fix publicado por BM y para las demás monedas la Institución utiliza el publicado en el DOF y se muestran a continuación:

	2016	2015 (Pesos)	2014
Dólares	20.6194	17.2487	14.7414
Dólares canadienses	15.3738	12.4242	12.7263
Euros	21.7535	18.7493	17.8386
Libras esterlinas	25.4815	25.4367	22.9848
Yenes japoneses	0.1768	0.1435	0.1229
Francos suizos	20.2936	17.2453	14.8357

c) Las disponibilidades en moneda extranjera y el importe valorizado se muestran a continuación:

	2016		2015		2014	
	Saldo en moneda extranjera (millones en moneda origen)	Importe valorizado	Saldo en moneda extranjera (millones en moneda origen)	Importe valorizado	Saldo en moneda extranjera (millones en moneda origen)	Importe valorizado
Caja						
Dólares	9.17	$ 189	6.61	$ 114	10.52	$ 155
Total		$ 189		$ 114		$ 155
Instituciones de crédito extranjeras						
Dólares	411.70	$ 8,489	253.99	$ 4,381	161.83	$ 2,386
Dólares canadienses	0.07	1	-	-	-	-
Euros	21.93	477	15.41	289	8.28	148
Libras esterlinas	0.24	6	0.24	6	0.23	5
Yenes japoneses	11.31	2	6.97	1	10.59	1
Francos suizos	-	-	-	-	0.02	-
Total		8,975		4,677		2,540
Bancos del país						
Dólares	9.60	198	4.94	85	5.47	81
Cuentas con BM						
Dólares	1.02	21	0.50	9	1.04	15
Compra de divisas						
Dólares	125.37	2,585	137.87	2,378	197.81	2,916
Dólares canadienses	-	-	-	-	0.03	1
Euros	1.38	30	3.63	68	1.23	22
Libras esterlinas					0.01	-
Franco suizo	0.05	1	0.12	2	-	-
Total		2,616		2,448		2,939
Venta de divisas						
Dólares	(27.84)	(574)	(58.61)	(1,011)	(143.54)	(2,116)
Euros	(0.32)	(7)	(3.63)	(68)	(1.34)	(24)
Total		(581)		(1,079)		(2,140)
Depósitos a plazos						
Dólares	20.00	412	-	-	-	-
		412		-		-
Depósitos en garantía						
Dólares	0.15	3	3.00	52	6.18	91
Total		$ 11,644		$ 6,192		$ 3,526

Al momento de reflejar dentro del rubro de "disponibilidades", las divisas por entregar o recibir por las ventas y compras, las cuentas liquidadoras del contra valor de estas operaciones se registran netas en el balance general dentro de los rubros de "Otras cuentas por cobrar, neto" y "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar".

Al 31 de diciembre de 2016, la Institución otorgó un préstamo interbancario (call money otorgado) pactado a plazo menor o igual a 3 días por un monto de $101 a una tasa promedio de rendimiento del 5.60%. Al 31 de diciembre de 2015, la Institución no contaba con ningún préstamo interbancario (call money otorgado). Al 31 de diciembre de 2014, se tenía un monto de $1,314 a una tasa promedio de rendimiento de 3% y un plazo promedio ponderado de 2 días.

Las operaciones en call money corresponden a préstamos a corto plazo en el mercado interbancario para cubrir necesidades de flujo. Dichos préstamos están regidos bajo un contrato marco. Las operaciones de call money no se encuentran garantizadas.

Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, la cuenta única de BM incluye los depósitos de regulación monetaria de la Institución en el BM, los cuales ascienden a $5,431para los tres ejercicios. Estos depósitos de regulación monetaria tendrán una duración indefinida, BM informará con anticipación la fecha y el procedimiento para el retiro del saldo de los mismos. Los intereses de los depósitos son pagaderos cada 28 días aplicando la tasa que se establece en la regulación emitida por BM, por lo que estos depósitos se encuentran restringidos. Se incluye también la cuenta de subastas al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, por $93, $38 y $0, respectivamente.

5. Inversiones en valores

Las inversiones en valores se encuentran expuestas a diversos tipos de riesgos; los principales son el riesgo de mercado, derivado de los comportamientos en el mercado de la tasa de interés o tipo de cambio que pueden producir valuaciones negativas de la posición de la Institución, el riesgo de liquidez (el cual se produce en condiciones de limitada o parcial bursatilidad), el riesgo de contraparte o de crédito (el cual se presenta en el deterioro de la solvencia y/o falta de pago del emisor). Para la administración de riesgos la Institución recurre a mecanismos de identificación y medición por parte de la Unidad de Administración Integral de Riesgos ("UAIR"), como es explicado, más adelante, junto con sus características cualitativas y cuantitativas en la nota 29.

Títulos para negociar

a) La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2016					2015	2014
Instrumento	Costo de adquisición	Intereses devengados	Incremento (disminución) por valuación	Estimación por baja de valor (**)	Valor en libros (*)	Valor en libros (*)	Valor en libros (*)
Títulos sin restricción							
Bonos de desarrollo ("Bondes")	$ 694	$ -	$ -	$ -	$ 694	$ 1,583	$ 1,700
Bonos IPAB	-	-	-	-	-	2,595	1,141
Certificados bursátiles ("Cebures")	1,680	3	(14)	-	1,669	3,134	2,298
Udibonos	-	-	-	-	-	29	-
Pagaré con Rendimiento Liquidable al Vencimiento ("PRLV")	-	-	-	-	-	403	1,065
Certificados de desarrollo ("Cedes")	2,616	7	(1)	-	2,622	4,979	2,141
Eurobono	256	-	-	(233)	23	173	150
	5,246	10	(15)	(233)	5,008	12,896	8,495

Títulos con restricción							
Eurobonos gubernamentales	-	-	-	-	-	1,191	1,003
Bonos IPAB	6,659	5	(1)	-	6,663	751	549
Bonos de Desarrollo (Bondes)	6,030	6	(1)	-	6,035	509	1,098
Certificados de la Tesorería (CETES)	-	-	-	-	-	447	159
Cebures	2,951	1	(3)	-	2,949	1,689	1,037
Cedes	824	1	1	-	826	2,122	1,415
PRLV	154	-	(4)	-	150	-	256
	16,618	13	(8)	-	16,623	6,709	5,517
Total	$ 21,864	$ 23	$ (23)	$ (233)	$ 21,631	$ 19,605	$ 14,012

(*) Valuación de títulos a precio vector.

(**) La Institución tiene registrada una estimación por baja de valor en los títulos para negociar de Hipotecaria Su Casita ("HSC") respaldados por un fideicomiso de garantía de pago exclusiva, por $233, $129 y $110, para 2016, 2015 y 2014, respectivamente.

El plazo promedio ponderado de los títulos para negociar sin restricción es de 432, 661 y 1,062 días; asimismo, la tasa promedio ponderada es de 6.1888%, 1.4152% y 3.2555% en 2016, 2015 y 2014, respectivamente.

Los Eurobonos al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, provienen de papel gubernamental, los cuales se encuentran administrados por Banco Invex Inc. ("Invex") y S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval").

El plazo promedio ponderado de los títulos para negociar con restricción es de 849 días, 627 días y 336 días; asimismo, la tasa promedio ponderada es de 5.7440%, 3.5209% y 3.2424%, en 2016, 2015 y 2014, respectivamente.

Los títulos para negociar con restricción, a excepción de los Eurobonos, corresponden a garantías otorgadas por operaciones de reporto donde la Institución actúa como reportada, los títulos se encuentran administrados en Indeval. Los Eurobonos gubernamentales se otorgaron en garantía por un préstamo recibido de Credit Suisse Group.

b) ***Títulos disponibles para la venta***

Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 la Institución no tenía inversiones en este rubro.

c) ***Títulos conservados al vencimiento***

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2016				2015	2014
Instrumento	Costo de adquisición	Intereses devengados	Estimación por baja de valor	Valor en libros	Valor en libros	Valor en libros
Títulos sin restricción						
Eurobonos bancarios	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 346
Eurobonos gubernamentales	-	-	-	-	-	166
PRLV	49	1	-	50	-	-
Total	$ 49	$ 1	$ -	$ 50	$ -	$ 512

El plazo promedio ponderado de los títulos conservados al vencimiento es de 10 días; y la tasa de interés promedio ponderada es de 5.2196% en 2016. En 2015 los títulos conservados al vencimiento que se tenían vencieron durante los meses de enero y marzo, por lo que al 31 de diciembre de 2015 ya no se contaba con dichos títulos. En 2014 el plazo promedio ponderado de dichos títulos fue de 128 días; asimismo, la tasa promedio ponderada fue de 5.2778%.

Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, la Institución no cuenta con inversiones distintas a títulos gubernamentales que estén integradas por títulos de deuda de un mismo emisor y que representen más del 5% del capital de la Institución.

Durante los ejercicios 2016, 2015 y 2014, la Institución no realizó venta de títulos que se mantenían clasificados como conservados al vencimiento. Tampoco realizó reclasificaciones de títulos conservados al vencimiento a la categoría de títulos disponibles para la venta.

Los ingresos por intereses, resultado por valuación y por compraventa de valores reconocidos en el ejercicio incluyen los siguientes importes relacionados con el rubro de Inversiones en valores:

	2016	2015	2014
Ingresos por intereses	$ 941	$ 591	$ 483
Valuación a mercado	(12)	(17)	12
Compra-venta de valores	-	-	139

Durante los ejercicios 2016, 2015 y 2014, la Institución recibió títulos como colateral los cuales corresponden a operaciones de reporto con otros intermediarios financieros, lo cual se describe en la nota 6 de reportos.

La administración no tuvo conocimiento de algún evento extraordinario que afecte la valuación de las inversiones en valores.

La Institución no adquirió derechos fiduciarios de fideicomisos durante 2016, 2015 y 2014.

Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, el monto que mejor representa la exposición máxima al riesgo de crédito de las inversiones en valores asciende a $21,681, $19,605 y $14,523, respectivamente, estos valores no están disminuidos por algún colateral u otra mejora crediticia.

Salvo los títulos de HSC, el portafolio de inversiones en valores de la Institución no señala indicios de deterioro, las posiciones de las inversiones corresponden a papeles bancarios y gubernamentales, mismos que se valúan con los precios obtenidos por parte del proveedor de precios.

6. Operaciones de reporto

De acuerdo con el Criterio B-3 "Reportos", la cuenta por cobrar o por pagar, que representa el derecho o la obligación de recibir o restituir el efectivo, según corresponda, así como los intereses devengados se presentan en el balance general en el rubro de "Deudores por reporto" o "Acreedores por reporto", según corresponda.

Las operaciones de reporto celebradas por la Institución, se integran principalmente de Cetes, Bondes y Cedes.

Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, la Institución tenía celebrados contratos de reporto como se muestra a continuación:

	2016	2015	2014
Acreedores por reporto	$ 16,630	$ 5,524	$ 4,509
Deudores por reporto	$ 9,401	$ 8,388	$ 8,827

Reportada

En este caso se reconocen en el balance general consolidado y en el estado consolidado de resultados, los efectos de valuación diaria de las posiciones activa y pasiva en los términos del Boletín B-3 de los Criterios Contables emitidos por la Comisión.

Instrumento:	2016 Importe	Intereses devengados por cobrar	Plus (minusvalía)	Valor en libros(*)	Valor presente (**)	2015 Valor presente (**)	2014 Valor presente (**)
Cetes	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 447	$ 159
Bono IPAB	6,659	5	(1)	6,663	6,664	751	549
Bondes	6,030	6	(1)	6,035	6,036	510	1,098
Certificados bursátiles	2,951	1	(3)	2,949	2,952	1,693	1,033
PRLV	-	-	-	-	-	-	255
Bonos M	154	-	(4)	150	154	-	-
Cedes	824	-	-	824	824	2,123	1,415
Total	$ 16,618	$ 12	$ (9)	$ 16,621	$ 16,630	$ 5,524	$ 4,509

(*) Este importe se encuentra reconocido como títulos con restricción en la categoría de títulos para negociar en el balance general.

(**) Corresponde a la valuación de títulos a precio vector.

La tasa promedio ponderada por la parte reportadora es de 4.8152%, 3.2193% y 3.0561%, con un plazo promedio ponderado de vencimiento de 6, 7 y 7 días, en 2016, 2015 y 2014, respectivamente.

Reportadora

En este caso se reconocen en el balance general consolidado y en el estado consolidado de resultados, los efectos de valuación diaria de las posiciones activa y pasiva en los términos del Boletín B-3 de los Criterios Contables emitidos por la Comisión.

Instrumento:	2016 Importe	Intereses devengados por cobrar	Plus (minusvalía)	Valor en libros	(Activo) Colateral recibido precio pactado	(Pasivo) Colateral vendido precio pactado	2015 (Activo) precio pactado	2015 (Pasivo) precio pactado	2014 (Activo) precio pactado	2014 (Pasivo) precio pactado
Bono IPAB	$ 394	$ -	$ -	$ 394	$ 394	$ -	$ 3,111	$ 2,040	$ 3,936	$ 1,899
Cetes	401	-	-	401	401	-	500	-	-	-
Bonos M	6,500	1	(13)	6,488	6,501	-	133	-	1,000	-
Bondes	2,105	-	(3)	2,102	2,105	-	7,606	922	7,170	1,380
Total	$ 9,400	$ 1	$ (16)	$ 9,385	$ 9,401	$ -	$ 11,350	$ 2,962	$ 12,106	$ 3,279

La tasa promedio ponderada por la parte reportadora de los colaterales recibidos es de 5.7191%, 3.0914% y 3.1909%, con un plazo promedio ponderado de vencimiento de 2, 3 y 2 días, en 2016, 2015 y 2014, respectivamente.

La tasa promedio ponderada por la parte reportada de los colaterales vendidos es de 0%, 3.0482% y 2.8653%, con un plazo promedio ponderado de vencimiento de 0, 3 y 2 días, en 2016, 2015 y 2014, respectivamente.

La integración por premios cobrados y pagados por reportos es la siguiente:

Instrumento:	2016 Ingreso	2016 Gasto	2015 Ingreso	2015 Gasto	2014 Ingresos	2014 Gasto
Cetes	$ 4	$ 22	$ 11	$ 8	$ 17	$ 12
Bonos IPAB	150	188	150	81	59	54
Bonos M	17	4	8	1	19	6
Bondes	239	156	163	66	139	89
Cebur	-	96	-	40	-	26
Pagarés	-	2	-	8	-	28
Cedes	-	56	-	50	-	55
	$ 410	$ 524	$ 332	$ 254	$ 234	$ 270

El resultado por valuación a mercado fue de $(8), $(3) y $4 en 2016, 2015 y 2014, respectivamente.

Asimismo, durante el ejercicio 2016, 2015 y 2014, se recibieron colaterales por $9,418, $11,348 y $12,104 en operaciones de reporto y se entregaron colaterales durante 2016, 2015 y 2014 por $0, $2,962 y $3,282, respectivamente.

7. Operaciones con instrumentos financieros derivados

Los instrumentos financieros derivados se refieren a contratos adelantados, swaps y opciones en mercados OTC (Over the counter). Dichas operaciones están sujetas a las políticas establecidas por la UAIR de la Institución quien es el área encargada a la identificación, medición, control y gestión de los riesgos de mercado, liquidez, de crédito o contraparte, así como, el operacional, como es explicado más adelante junto con sus características cualitativas y cuantitativas en la nota 29.

Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, la posición por instrumentos financieros derivados es como sigue:

	2016 Posición neta	2015 Posición neta	2014 Posición neta
Posición activa			
Forwards:			
Forwards de divisas moneda nacional	$ 23	$ 57	$ 17
Opciones:			
Opciones de tasas	367	228	248
Opciones de divisas	2	2	12
Swaps de negociación:			
Swaps de divisas moneda nacional	30	5	2
Swaps de tasas	6	5	11
Swaps de cobertura:			
Swaps de divisas moneda nacional	-	-	-
Swaps de tasas	15	-	-
	$ 443	$ 297	$ 290
Posición pasiva			
Forwards:			
Forwards de divisas moneda nacional	$ (21)	$ (132)	$ (142)
Opciones:			
Opciones de tasas	(241)	(159)	(190)
Opciones de divisas	(2)	(2)	(13)
Swaps de negociación:			
Swaps de divisas moneda nacional	(30)	(33)	(85)
Swaps de tasas	(8)	(47)	(62)
Cobertura:			
Swaps de divisas moneda nacional	-	-	(43)
	$ (302)	$ (373)	$ (535)

La información del ejercicio 2016, 2015 y 2014, documentada en la tabla anterior, presenta las posiciones activas y pasivas de los instrumentos financieros derivados de conformidad con las Disposiciones.

La operación de contratos adelantados que mantiene la Institución tiene como bien subyacente la moneda en la que se realizan las operaciones, las cuales son cubiertas por medio de la compraventa de divisas de 24 y 48 horas. Los contratos no contienen colaterales definidos.

Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, no se tenían otorgados en colateral activos financieros distintos de efectivo por pasivos resultantes de derivados.

Colaterales asociados a:	Valor razonable al 31 de diciembre de 2016	2015	2014
Swaps dólares (millones)	$ -	$ 1	$ 2

De manera general, los colaterales subordinados a derivados están sujetos a los siguientes términos y condiciones: se reducen cuando la exposición disminuye y generan intereses mensuales.

Todas las transacciones de contratos adelantados celebradas por la Institución son congruentes con los objetivos de la misma con respecto al margen de contribución de estas transacciones.

Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, la Institución no mantenía instrumentos financieros derivados contratados que contuvieran componentes de pasivo y de capital.

Las ganancias o pérdidas netas sobre activos y pasivos financieros relacionados con fines de negociación se muestran a continuación:

Contratos adelantados	Resultado neto 2016	Resultado neto 2015	Resultado neto 2014
Contratos adelantados	$ 432	$ 60	$ 66
Opciones	$ (1)	$ 11	$ (9)
Swaps	$ (18)	$ (41)	$ (41)

Swaps y Opciones

	2016		
	Flujos a recibir	Flujos a entregar	Flujos netos
Swaps con fines de negociación:			
De divisas	$ 30	$ 30	$ -
De tasas	1,578	1,580	(2)
	$ 1,608	$ 1,610	$ (2)
Swaps con fines de cobertura:			
De divisas	$ -	$ -	$ -
De tasas	595	580	15
	$ 595	$ 580	$ 15

	2015		
	Flujos a recibir	Flujos a entregar	Flujos netos
Swaps con fines de negociación:			
De divisas	$ 100	$ 128	$ (28)
De tasas	1,060	1,102	(42)
	$ 1,160	$ 1,230	$ (70)

	2014		
	Flujos a recibir	Flujos a entregar	Flujos netos
Swaps con fines de negociación:			
De divisas	$ 519	$ 602	$ (83)
De tasas	1,417	1,469	(52)
	$ 1,936	$ 2,071	$ (135)
Swaps con fines de cobertura:			
De divisas	$ 217	$ 260	$ (43)
	$ 217	$ 260	$ (43)

	2016		
	Prima inicio	Valuación	Prima valuada
Opciones activas:			
De tasa de interés	$ 491	$ (124)	$ 367
De divisas	1	1	2
	$ 492	$ (123)	$ 369
Opciones pasivas:			
De tasa de interés	$ 379	$ (138)	$ 241
De divisas	1	1	2
	$ 380	$ (137)	$ 243

	2015		
	Prima inicio	Valuación	Prima valuada
Opciones activas:			
De tasa de interés	$ 458	$ (230)	$ 228
De divisas	2	-	2
	$ 460	$ (230)	$ 230
Opciones pasivas:			
De tasa de interés	$ 357	$ (198)	$ 159
De divisas	2	-	2
	$ 359	$ (198)	$ 161

	2014		
	Prima inicio	Valuación	Prima valuada
Opciones activas:			
De tasa de interés	$ 404	$ (156)	$ 248
De divisas	3	10	13
	$ 407	$ (146)	$ 261
Opciones pasivas:			
De tasa de interés	$ 335	$ (145)	190
De divisas	5	8	13
	$ 340	$ (137)	$ 203

Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, la Institución mantenía una posición neta de Cross Currency Swaps ("CCS") de negociación de $0, $(28) y $(83), respectivamente. Para 2016 consistía, 1 sobre dólares, y 1 sobre peso/dólar. Para 2015 consistía en 2 sobre dólares y 1 sobre peso/dólar. Para 2014 consistía en 7 sobre dólares y 1 sobre peso/dólar. El monto nocional de estas operaciones en 2016, 2015 y 2014 ascienden a 2, 7 y 33 millones de dólares, respectivamente.

Por lo que respecta a los Interest Rate Swaps de negociación sobre la TIIE. Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 la Institución mantenía una posición con nocionales de $2,705, $1,278 y $1,339, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 se contaba con 8, 6 y 18 opciones de divisas, respectivamente. En cada ejercicio la mitad de opciones son de compra y la otra mitad de venta, teniendo en 2016, 2015 y 2014 opciones de compra por 1, 4 y 14 millones de dólares, respectivamente, y opciones de venta por los mismos montos; asimismo, en 2016, 2015 y 2014 se contaba con 606, 560 y 518 opciones de tasas de intereses (sobre TIIE), 8, 7 y 0 sobre la tasa London Interbank Offered Rate ("LIBOR"), respectivamente, por un monto nocional neto entre compras y ventas de $4,404, $6,336 y $4,180 con fines de negociación en 2016, 2015 y 2014, respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en los párrafos 22 a 27 del Criterio B-5, *Derivados y operaciones de cobertura*, del anexo 33 de las Disposiciones, la Institución ha segregado dos componentes implícitos (semejantes a opciones europeas sobre TIIE a 28 días) de nueve contratos de crédito simple con tasa protegida con un acreditado. Las principales características de estos instrumentos son:

Nocional	Strike	Mark to Market ("MtM")	Prima cobrada	Valuación
Al 31 de diciembre de 2016				
$ 12	$ 4	$ 1	$ -	$ 1
36	4	1	(1)	-
55	4	2	(1)	1
152	5	2	(5)	(3)
139	6	2	(4)	(2)

Al 31 de diciembre de 2015				
$ 200	$ 6	$ (1)	$ -	$ 1
200	5	(1)	-	1
100	4	(1)	-	1
100	4	(1)	-	1
100	4	(1)	-	1
Al 31 de diciembre de 2014				
$ 100	$ 6	$ 1	$ -	$ 1
50	6	1	-	1
200	6	1	-	1
3	5	-	-	-
200	6	1	-	1
200	5	1	-	1
100	4	1	-	1

El resultado por valuación de los instrumentos financieros derivados fue de:

Instrumento	2016	2015	2014
Contratos adelantados	$ 82	$ (50)	$ 122
Swaps de negociación	41	(22)	15
Swaps de cobertura	(5)	5	-
Opciones	44	23	27

Los objetivos principales de la Institución al mantener posiciones en instrumentos financieros derivados son: generar recursos a través de la colocación de dichos instrumentos, participar en la intermediación de precios en el mercado financiero y generar condiciones competitivas para la tesorería de la Institución en materia de otorgamiento de créditos a tasa fija. Los instrumentos financieros más operados por la Institución son las opciones de tasas de interés. Los objetivos generales mencionados, justifican que la Institución tome posiciones en instrumentos financieros derivados.

En cuanto a la intermediación en el mercado financiero, la Institución toma posiciones en forwards de divisas con dos objetivos: mantener el coeficiente de liquidez y la colocación de instrumentos.

Las operaciones de Swap de tasas de interés y de divisas tienen por objetivo proveer a la Institución los medios necesarios para el otorgamiento de créditos a tasa fija en dólares y en pesos, así como convertir los flujos de instrumentos de deuda adquiridos por la Institución en moneda extranjera a pesos. En este último tipo de operación, los rendimientos obtenidos por los contratos Swap, son mayores al costo de captación de la Institución.

Los instrumentos financieros derivados con que cuenta la Institución son valuados utilizando técnicas formales de valuación. El valor razonable de los instrumentos no cotizados en mercados reconocidos, como es el caso de los instrumentos con que cuenta la Institución se obtiene a través de técnicas de valuación ampliamente aceptadas en el ámbito financiero y como fuente de insumos a un proveedor de precios autorizado.

No se incluye información referente a derivados crediticios debido a que la Institución no cuenta con este tipo de instrumentos. Los derivados crediticios son instrumentos donde el subyacente es el riesgo crediticio, representado por cambios en rendimientos, o en su caso, en la calificación crediticia.

Como medidas de control interno implementadas por la Institución para administrar riesgos inherentes a los instrumentos financieros derivados, la Institución estableció que las áreas de operación de derivados, administración integral de riesgos, contabilidad, mesa de derivados, auditoría, contraloría y coordinación de mercados deben de conocer y dar cumplimiento a lo dispuesto en las Disposiciones.

Las áreas mencionadas en el punto anterior deben monitorear constantemente en los medios electrónicos de las autoridades cualquier modificación a la circular citada y darlas a conocer a las demás áreas involucradas para implementar inmediatamente, las medidas o acciones necesarias para no incurrir en violaciones a las leyes, normas o circulares. En caso de llegar a incurrir en alguna violación a la normatividad, el gerente de operación de derivados debe dar aviso a la gerencia integral de riesgos mediante el reporte diario de monitoreo y a la gerencia de auditoría. A su vez, el gerente integral de riesgos debe informar al Comité de dirección, a través del Comité de riesgos, de cualquier violación a dicha normatividad.

En 2016, 2015 y 2014, el monto de las operaciones de compra y venta de instrumentos financieros derivados se integra como sigue:

	2016	2015	2014
Operaciones de Compra (Nocional)			
Forward (dólares) (*)	$ 658	$ 1,111	$ 94
Forward (euros) (*)	9	3	-
Forward (libras esterlinas) (*)	-	1	-
Opciones de tasa	14,036	15,611	13,367
Opciones de divisa	27	72	14
Operaciones de compra (a cargo de clientes)			
Forward (dólares) (*)	65	9	205
Forward (libras esterlinas) (*)	-	1	-
Operaciones de venta			
Forward (dólares) (*)	210	2,034	1,634
Forward (euros) (*)	21	21	-
Forward (libras esterlinas) (*)	7	8	-
Forward (yen japonés) (*)	1	1	-
Opciones de tasa	16	-	-
Operaciones de venta (a cargo de clientes)			
Forward (dólares) (*)	543	149	44
Forward (euros) (*)	9	1	-
Opciones de tasa	9,617	9,275	9,188
Opciones de divisa	27	72	14
Swaps de divisa	17	-	-

(*) Valorizado en moneda nacional

Al 31 diciembre de 2016, se tiene designada 1 relación de cobertura de flujos de efectivo, asociada a eliminar la variabilidad en los flujos de efectivo a pagar en pesos mexicano/dólar, originada por aumentos en la TIIE, que se refleja en cambios sobre la tasa pagada en PRLV AIBBAJIO de 7, 14, 21 y 28 días, a través de un Swap de tasas.

En el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2016, se reconoció en la cuenta de utilidad integral $15, mismos que generaron un impuesto a la utilidad diferido de $(6).

Durante el ejercicio 2015 se amortizaron contra resultados $5 como resultado de la aplicación del método de interés efectivo con respecto de la vida remanente de la partida originalmente cubierta.

Con fecha 11 de diciembre de 2014 la Institución recibió el oficio 142-4/111992/2014, por parte de la Comisión, donde le instruyó de forma expresa cancelar los registros de valuación de una cobertura, la cual dejó de cumplir con los requisitos de efectividad, conforme a lo señalado en el párrafo GA55 del apéndice "A" del Criterio Contable B-5, *Derivados y Operaciones de Cobertura*; en consecuencia al cierre de diciembre de 2014, la Institución canceló contra resultados los registros de valuación por $14 y reconoció las amortizaciones de dicha valuación por $6.

En el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2014, se reconoció en la cuenta de utilidad integral $(2), mismos que generaron un impuesto a la utilidad diferido de $1. La inefectividad reconocida en resultados en el ejercicio 2014 fue de $56 por la relación de valor razonable. Durante el ejercicio 2015 se canceló dicha relación de cobertura en la cuenta de utilidad integral, por lo que ya no generó un impuesto a la utilidad diferido.

Documentación formal de las coberturas

Con fecha 15 de noviembre de 2016 la Institución celebró un contrato de Interest Rate Swap de relación de cobertura de flujos de efectivo sobre una tasa variable por un monto nocional de $594 millones, el cual cubre una posición asociada a la variabilidad en los flujos de efectivo a recibir en pesos mexicanos por la fluctuación en el tipo de cambio peso mexicano dólar americano originados por aumentos en la TIIE que se refleja en cambios sobre la tasa pagada en PRLV AIBBAJIO de 7, 14, 21 y 28 días, a través de un Swap de tasas

En el momento inicial de la constitución de las coberturas de flujo de efectivo y de valor razonable, la Institución completa un expediente individual que incluye la siguiente documentación:

- La estrategia y objetivo de la institución respecto a la administración del riesgo, así como la justificación para llevar a cabo la documentación de cobertura.
- El riesgo o los riesgos específicos a cubrir.
- Constitución de los elementos que conforman la cobertura y referencia al método de la valoración de su efectividad.
- Definición de los elementos que conforman la cobertura y referencia al método de la valoración de su efectividad.
- Contratos del elemento cubierto y de la operación de cobertura, así como confirmación de la contraparte de la cobertura.
- Las pruebas de la efectividad periódica de la cobertura, tanto a nivel prospectivo respecto a la estimación de su evolución futura como a nivel retrospectivo sobre su comportamiento en el pasado.

8. Cartera de crédito

a) ***Políticas y procedimientos para el otorgamiento, control, recuperación, evaluación y seguimiento del crédito***

El otorgamiento, control, recuperación, evaluación y seguimiento de créditos se encuentran sustentados jurídicamente en las normas establecidas en las fracciones VI y VII del artículo 46 de la LIC, así como a lo señalado en el Título Segundo artículos 3 al 172 de las Disposiciones y en las sanas prácticas bancarias. En adición se muestran a continuación las principales políticas en las distintas etapas del proceso crediticio.

Evaluación del riesgo crediticio:

Las personas involucradas en la evaluación del crédito no deben tener contacto con cliente(s) o prospecto(s).

Cuando se contemple aval(es) y/o deudor(es) solidario(s), y que constituyan la fuente principal o alterna de pago, éste(os) deberá(n) evaluarse como cualquier otro acreditado, aplica para acreditados con ingresos mayores a 14'000,000 de UDIs; para créditos con garantía líquida podrá exentarse dicha evaluación.

La vida útil de los conceptos de inversión deberá ser mayor a la vigencia del financiamiento.

En el caso de financiamientos en los que se requiera certificado de depósito y bono de prenda, deberán ser expedidos por las almacenadoras seleccionadas para tal propósito por la Institución.

La selección de las almacenadoras a utilizar en los financiamientos deberá estar sustentada en la autorización del órgano resolutor que corresponda.

El proceso de crédito está basado en un análisis de las solicitudes de crédito, con el fin de determinar el riesgo integral del acreditado. En la mayoría de los créditos debe contarse con al menos una fuente alterna de pago.

Otorgamiento de Crédito:

Todo estudio de crédito será evaluado y realizado por el Equipo Básico de Gestión.

Para los segmentos agronegocios e hipotecario se hará indispensable que la evaluación incluya el dictamen técnico correspondiente; éste no necesariamente pudiera ser favorable para darle trámite a la solicitud, si es que hay elementos adicionales con los cuales sea posible la autorización del crédito.

Propuestas y resoluciones autorizadas por el nivel ejecutivo, se harán del conocimiento de los respectivos puestos directivos de negocios, según sea el caso, mediante notificación de los datos principales de las propuestas.

Indistintamente el estudio cuyo nivel resolutor sea ejecutivo o superior deberá ser evaluado por el nivel ejecutivo, el cual autorizará o recomendará al nivel correspondiente.

Control de Crédito:

En los créditos de destino otorgados a personas físicas con actividad empresarial se requerirá se encuentre matrícula en el registro público del comercio o se inscriba al momento de registrar el contrato, pues de lo contrario existe el riesgo de que la garantía específica de estos créditos no se constituya.

Para operar la disposición de cualquier tipo de financiamiento, debe cumplir con las condiciones establecidas en la resolución correspondiente y en su caso con las condiciones precedentes.

En los financiamientos instrumentados como préstamos de habilitación o avío, aunque esté resuelto el formalizar contrato o convenio por varios períodos y la línea sea por un año, para efectuar una nueva disposición de recursos, invariablemente debe estar liquidado el financiamiento cuya disposición esté pendiente de pago y obtenerse el visto bueno de la gerencia regional de crédito que corresponda o del área de seguimiento.

Para cualquier disposición inicial de un financiamiento contractual, debe existir el visto bueno del área de control documental en el contrato o convenio correspondiente.

Para operar la disposición de cualquier tipo de financiamiento, el cliente no debe presentar alguna de las causas de deterioro que señalan las Disposiciones.

En los límites de financiamiento por acreditado, la facultad del Comité de Crédito se acordó topar al 7.5% del capital neto de la institución, exceptuando la parte cubierta con garantías líquidas y fondo. Cualquier exceso a este monto, deberá ser autorizado por el Consejo de Administración.

Seguimiento del riesgo crediticio:

En todos los financiamientos en que se requiera comprobación de la inversión, se tendrán 30 días a partir de cada disposición para presentar la documentación comprobatoria, o bien, lo que determine el órgano resolutor y sujetos a lo que establezca la fuente de fondeo, en su caso.

Las facturas financiadas asi como la notificación de las cesiones de derechos de cobro de las mismas, deben validarse con el (los) obligado(s), de tal manera que se cuente con una razonabilidad de su autenticidad. El área regional de crédito que corresponda o el área de seguimiento de crédito, serán las responsables de llevar a cabo esta acción.

El ejecutivo de negocios debe enviar al área regional de crédito que corresponda, dentro de los 30 días naturales posteriores a la disposición de los financiamientos, la documentación comprobatoria de la aplicación de los financiamientos otorgados (las facturas originales a guardavalores), el reporte de verificación física de los bienes objeto de la inversión, pólizas de seguro y el endoso de beneficiario preferente a favor de la Institución, certificado de gravamen sobre los bienes otorgados en garantía e inscritos en el registro público correspondiente.

El ejecutivo de negocios es responsable de mantener una constante y estrecha relación con el (los) principal(es) funcionario(s) de la(s) empresa(s) o negocio(s) acreditado(s) por la Institución, a través de visitas periódicas (mínimo una vez cada 3 meses, y cuando detecte inicio de problemas con mayor frecuencia), con el propósito de percibir cualquier desviación positiva o negativa para actuar en consecuencia.

Recuperación de créditos:

La subdirección de sucursal o el ejecutivo empresarial, comercial o de agronegocios podrá notificar a la subdirección de recuperación y cobranza durante los primeros 90 días de mora, de capital y/o intereses, si existe algún caso que recomienden sea asignado al área de jurídico contencioso (sin que haya sido gestionado previamente por personal de la subdirección de recuperación y cobranza), debido a la imposibilidad de cobro del mismo. La subdirección antes mencionada será la responsable de dicho trámite habiendo validado las acciones de recuperación que le reporten, o el sustento por el que se deba de turnar directamente a demanda el caso.

En cuanto sea turnado un crédito a demanda, las acciones de cobranza extrajudicial se suspenden. Podrán reanudarse a solicitud o recomendación del área de jurídico contencioso.

Una vez que un crédito ha sido asignado a demanda, personal de la subdirección de recuperación y cobranza, sucursales y ejecutivos empresariales, comerciales y de agronegocios deberán notificar al área de jurídico contencioso, cualquier información que reciban, derivado de sus propias funciones y conocimiento del entorno en la plaza en que radica el acreditado.

Los directores regionales deben revisar semanalmente el 100% de los casos de los adeudos vencidos (créditos vigentes), hayan sido o no cubiertos por un fondo de fomento, con la presencia del gerente regional de crédito y en base a los reportes que el ejecutivo empresarial, PYME, agronegocios y/o el área jurídica rindan.

Cuando diversos tipos de financiamientos de un cliente, se encuentren vencidos no pagados o en cartera vencida, se debe aplicar el pago en primer lugar a los financiamientos que no tengan garantía.

En los créditos al consumo, hipotecarios y en el segmento de pequeña y microempresa, se han implantado mecanismos de evaluación y seguimiento, basados en ciertos factores estándar que a criterio de la Institución son significativos para la toma de decisiones, permitiendo con mayor eficiencia la atención de altos volúmenes de solicitudes.

b) ***Metodología para la determinación de cartera emproblemada***

La Institución cuenta con una metodología para la identificación de cartera emproblemada documentada en sus manuales de operación interna. En dicho proceso se involucra el área de seguimiento de crédito, quienes monitorean la calidad de la cartera y proveen a los directivos facultados de información actualizada sobre el comportamiento de la cartera de crédito. Adicionalmente, el área de seguimiento verifica la existencia, legitimidad, valor y demás características de las garantías otorgadas.

La Institución considera créditos emproblemados, los créditos comerciales tanto de la cartera vigente como de la vencida con una alta probabilidad de que no se podrán recuperar en su totalidad, los cuales comprenden a los créditos comerciales cuyas reservas totales representen un porcentaje de reservas igual o mayor al 45% respecto de su saldo insoluto.

El ejecutivo de negocios es responsable de mantener una constante y estrecha relación con el acreditado; además, se encarga de verificar que los recursos dispuestos sean aplicados a los fines solicitados, que el acreditado dé cumplimiento a las condiciones contractuales, de medir la capacidad y eficiencia administrativa y técnica, así como la solvencia moral y económica del acreditado.

Mensualmente se realiza una revisión de adeudos vencidos y/o en cartera vencida coordinada y dirigida por la subdirección de seguimiento de crédito, en la cual participan las áreas de jurídico, negocios (nivel mínimo coordinador), recuperación y cobranza y agronegocios.

Para dicha revisión, el ejecutivo de negocios debe elaborar el reporte de seguimiento de adeudos vencidos de acuerdo a lo siguiente:

Agronegocios y banca empresarial (*):

- Acreditados que registren adeudos vencidos con más de 7 días de antigüedad y/o;
- Total de la cartera vencida.

Banca comercial (créditos PYMES, MIPYMES y AGROPYMES):

- Acreditados que registren adeudos vencidos con más de 7 días de antigüedad por un monto igual o mayor a $ 0.30 y/o;
- Cartera vencida mayor a $ 0.10.

(*) Los créditos de banca empresarial incluyen los créditos empresariales, a entidades financieras y gobiernos.

c) ***Metodología para la designación de cartera como restringida***

La Institución no mantenía saldos de cartera restringida al 31 de diciembre 2016, 2015 y 2014.

d) ***Políticas y procedimientos establecidos para determinar concentraciones de riesgo de crédito***

En la determinación de la concentración de riesgos de crédito, la Institución se sujeta a lo establecido en las Disposiciones. En relación con la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas, al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, se mantienen las siguientes operaciones de riesgo crediticio:

Financiamientos otorgados a deudores o grupos de personas que representan riesgo común, cuyo importe es mayor al 10% del capital básico de la Institución, integrado por 3, 5 y 6 deudores que representa un monto de $7,032, $9,707 y $10,581 equivalente al 46.13%, 75.17% y 89.47% del capital básico de la Institución, en 2016, 2015 y 2014, respectivamente.

Créditos concedidos a los tres mayores deudores o grupos de personas que representan riesgo común por la cantidad agregada de $5,412, $6,713 y $6,420 que representa el 35.50%, 51.98% y 57.93% del capital básico de la Institución, en 2016, 2015 y 2014, respectivamente.

Créditos relacionados; al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, los créditos otorgados a partes relacionadas de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la LIC, suman un total de $4,345, $2,582 y $2,690, respectivamente, los cuales fueron aprobados por el Consejo de Administración.

Líneas de crédito no ejercidas por clientes – Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 las líneas de crédito autorizadas a clientes no ejercidas por los mismos son por $49,614, $39,680 y $43,083, respectivamente.

c) ***Desglose de los créditos comerciales, identificándolos en emproblemados y no emproblemados tanto en vigente como vencidos:***

	2016	2015	2014
No emproblemados:			
Vigentes	$ 124,111	$ 104,798	$ 93,336
Vencidos	387	527	945
Emproblemados (*):			
Vigentes	3	8	102
Vencidos	301	394	278
Total (**)	$ 124,802	$ 105,727	$ 94,661

En relación con la cartera de crédito, los créditos a entidades financieras y gubernamentales se consideran como créditos comerciales.

(*) La Institución considera créditos emproblemados, a los créditos comerciales cuyas reservas totales representen un porcentaje de reservas igual o mayor al 45%.

(**) Los saldos incluyen las cartas de crédito que ascienden a un monto de $5,587, $5,051 y $5,381 en 2016, 2015 y 2014, respectivamente

Durante los ejercicios 2016, 2015 y 2014 no existieron adquisiciones de cartera que afectaran a la Institución.

f) ***Desglose de la cartera de crédito***

La cartera de crédito se integra como sigue:

	2016									2015	2014
	Moneda nacional		Moneda extranjera (valorizada)		Unidades de inversión (valorizada)						
	Capital	Intereses	Capital	Intereses	Capital	Intereses	Total capital	Total intereses	Total		
Cartera vigente											
Actividad empresarial	$ 88,808	$ 418	$ 11,501	$ 36	$ -	$ -	$ 100,309	$ 454	$ 100,763	$ 84,809	$ 70,981
Entidades financieras	7,243	26	199	-	-	-	7,442	26	7,468	5,583	4,205
Entidades gubernamentales	9,388	39	869	-	-	-	10,257	39	10,296	9,363	13,121
Créditos a la vivienda	6,131	61	-	-	282	2	6,413	63	6,476	6,456	6,666
Créditos de consumo	1,088	5	-	-	-	-	1,088	5	1,093	979	792
	112,658	549	12,569	36	282	2	125,509	587	126,096	107,190	95,765
Cartera vencida											
Actividad empresarial	667	17	3	-	-	-	670	17	687	897	951
Entidades financieras	1	-	-	-	-	-	1	-	1	1	1
Entidades gubernamentales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	23	20
Créditos a la vivienda	283	10	-	-	73	1	356	11	367	465	498
Créditos de consumo	66	1	-	-	-	-	66	1	67	51	40
Total de cartera de crédito	1,017	28	3	-	73	1	1,093	29	1,122	1,437	1,510
Total de cartera de crédito	$ 113,675	$ 577	$ 12,572	$ 36	$ 355	$ 3	$ 126,602	$ 616	$ 127,218	$ 108,627	$ 97,275

g) La cartera vencida al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, se integra como sigue:

	2016									2015	2014
	1 a 180 días	Intereses	181 a 365 días	Intereses	366 a 730 días	Intereses	Más de 730 días	Intereses	Total de cartera vencida		
Actividad empresarial	$ 291	$ 3	$ 182	$ 10	$ 197	$ 4	$ -	$ -	$ 687	$ 897	$ 951
Entidades financieras	-	-	-	-	1	-	-	-	1	1	1
Entidades gubernamentales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	23	20
Créditos a la vivienda	60	1	45	1	93	3	159	5	367	465	498
Créditos de consumo (excluyendo TDC)	16	1	7	-	-	-	-	-	24	17	14
Tarjeta de crédito	24	-	9	-	8	-	2	-	43	34	26
Total	$ 391	$ 5	$ 243	$ 11	$ 299	$ 7	$ 161	$ 5	$ 1,122	$ 1,437	$ 1,510

h) La concentración de la cartera por sector económico se muestra a continuación:

Sector	2016			2015			2014		
	Importe	Porcentaje	Tasa promedio ponderada	Importe	Porcentaje	Tasa promedio ponderada	Importe	Porcentaje	Tasa promedio ponderada
Gobierno Federal	$ -	-	-	$ -	-	-	$ -	-	6.28
Gobierno de la Ciudad de México	-	-	-	51	0.04	6.93	461	0.45	6.61
Gobiernos Estatales y Municipales	7,070	5.32	7.28	7,902	6.96	5.18	10,551	10.28	5.59
Organizaciones descentralizadas y Empresas de participación estatal mayoritaria	3,226	2.43	7.16	1,434	1.26	3.62	2,129	2.07	5.52
Sector Público. No Financiero	10,296			9,387			13,141		
Banca de Desarrollo	-	-	-	1	-	8.05	-	-	-
Banca Múltiple	116	0.09	7.08	89	0.08	-	70	0.07	-
Otras entidades financieras privadas	7,792	5.87	9.23	5,545	4.88	6.82	4,040	3.94	7.14
Otras entidades financieras públicas	-	-	-	35	0.03	6.29	-	-	-
Sector Financiero (Público y Privado)	7,908			5,670			4,110		
Empresas	100,706	75.83	10.09	84,553	74.38	7.84	71,677	69.82	8.75
Particulares	13,590	10.23	12.37	13,469	11.85	10.62	13,000	12.66	10.87
Sector Privado. No Financiero	114,296			98,022			84,677		
Instituciones financieras del extranjero	196	0.15	0.52	480	0.42	1.31	683	0.67	0.97
Empresas no financieras y particulares del extranjero	109	0.08	11.88	119	0.10	9.47	45	0.04	10.00
Sector Externo	305			599			728		
	132,805	100.00		113,678	100.00		102,656	100.00	
(-) Apertura de créditos comerciales irrevocables	(5,587)			(5,051)			(5,381)		
(=) Total cartera de crédito	$ 127,218			$ 108,627			$ 97,275		

i) La concentración de la cartera por región se muestra a continuación:

	2016		2015		2014	
	Importe	Porcentaje %	Importe	Porcentaje %	Importe	Porcentaje %
Bajío	$ 29,975	22.57	$ 24,177	21.27	$ 21,806	21.24
Centro	10,264	7.73	8,333	7.32	8,125	7.91
Metropolitana Norte	16,048	12.08	13,357	11.75	14,316	13.94
Metropolitana Sur	18,249	13.74	15,867	13.96	13,732	13.38
Sureste	5,947	4.48	5,009	4.41	4,352	4.24
Noroeste	8,204	6.18	7,150	6.29	8,203	7.99
Norte	24,203	18.23	21,446	18.87	20,264	19.74
Occidente	11,912	8.97	10,388	9.14	10,456	10.19
Total por región	124,802		105,727		101,254	
Cartera hipotecaria (*)	6,843	5.15	6,921	6.09	994	0.97
Tarjetas de crédito	522	0.39	490	0.43	408	0.40
Otros adeudos vencidos	638	0.48	540	0.47	-	0.00
Total otros adeudos	8,003	100.00	7,951	100.00	1,402	100.00
	132,805		113,678		102,656	
(-) Apertura de créditos comerciales irrevocables	(5,587)		(5,051)		(5,381)	
	$ 127,218		$ 108,627		$ 97,275	

(*) Este concepto es por la cartera hipotecaria adquirida, la cartera hipotecaria se encuentra en las regiones correspondientes.

j) La concentración de la cartera por actividad o grupo económico se muestra a continuación:

Actividad	2016 Importe	2016 Porciento %	2016 Tasa promedio ponderada	2015 Importe	2015 Porciento %	2015 Tasa promedio ponderada	2014 Importe	2014 Porciento %	2014 Tasa promedio ponderada
Agricultura	$ 7,508	5.65	10.34	$ 5,979	5.26	8.79	$ 4,761	4.64	9.03
Ganadería	3,990	3.00	10.16	3,205	2.82	8.19	2,836	2.76	8.35
Extracción de petróleo crudo y gas natural	1,715	1.29	7.53	812	0.71	6.12	1,341	1.31	7.29
Extracción y beneficio de minerales metálicos	20	0.01	9.81	413	0.36	7.54	125	0.12	4.72
Fabricación de alimentos	4,588	3.45	9.82	3,982	3.50	8.19	3,393	3.30	8.88
Fabricación de calzado e industria del cuero	1,520	1.14	9.38	1,305	1.15	7.56	1,030	1.00	8.75
Refinación de petróleo y derivados del carbón	255	0.19	10.34	239	0.21	8.73	132	0.13	6.71
Fabricación de productos de hule y plástico	1,593	1.20	9.60	1,060	0.93	7.60	905	0.88	9.14
Industrias metálicas básicas	1,409	1.06	10.04	1,662	1.46	8.11	1,240	1.20	9.57
Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	2,007	1.51	10.48	2,199	1.93	8.38	1,308	1.27	9.8
Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte	602	0.45	8.73	462	0.41	8.30	325	0.32	8.9
Contratación de obras completas	17,562	13.22	9.03	16,265	14.31	7.20	12,433	12.11	8.11
Compraventa de alimentos, bebidas y tabaco	6,423	4.84	10.88	4,804	4.23	9.15	4,641	4.52	9.7
Compraventa de prendas de vestir y otros	1,352	1.02	11.04	1,227	1.08	9.44	1,119	1.09	10.39
Compraventa de artículos para el hogar	1,347	1.01	10.74	762	0.67	8.95	930	0.91	10.07
Compraventa en tiendas de autoservicio	814	0.61	9.58	672	0.59	9.82	762	0.74	9.44

Compraventa de gases, combustibles y lubricantes	3,580	2.72	9.49	3,325	2.93	7.69	2,928	2.85	7.86
Compraventa de materias primas	5,162	3.89	11.12	3,517	3.09	9.35	2,850	2.78	10.19
Compraventa de maquinaria, equipo e instrumentos	1,769	1.33	10.94	1,400	1.23	9.28	1,074	1.05	10.34
Compraventa de equipo de transporte	2,903	2.19	10.18	2,362	2.08	8.51	2,552	2.49	9.13
Transporte terrestre	6,721	5.06	10.50	5,659	4.98	8.6	5,203	5.07	9.13
Servicio de instituciones de crédito y seguros	6,411	4.83	7.66	5,058	4.45	5.95	3,775	3.68	5.8
Servicios colaterales a instituciones financieras y seguros	1,298	0.98	7.53	1,021	0.90	6.69	1,019	0.99	7.15
Servicios relacionados con inmuebles	8,139	6.13	9.24	6,118	5.38	7.39	5,416	5.28	7.62
Servicios profesionales y técnicos	4,334	3.26	10.45	4,022	3.54	8.83	4,835	4.71	10.22
Servicios de alquiler, excepto inmuebles	1,988	1.50	10.18	1,218	1.07	8.36	1,149	1.12	8.79
Servicio de administración pública, defensa y seguridad.	8,469	6.38	8.21	8,628	7.59	5.94	12,029	11.72	6.37
Otros	21,324	16.06	10.05	18,351	16.14	8.37	14,549	14.17	9.05
Total por Grupo	124,803			105,727			94,660		
Cartera hipotecaria (*)	6,842	5.15		6,921	6.09		7,164	6.98	
Cartera de consumo	1,160	0.87		1,030	0.91		832	0.81	
	8,002	-		7,951	-		7,996	-	
Total cartera	132,805	100.00		113,678	100.00		102,656	100.00	
(-) Apertura de crédito comerciales irrevocables	(5,587)			(5,051)			(5,381)		
Total de cartera	$ 127,218			$ 108,627			$ 97,275		

(*) Este concepto es por la cartera hipotecaria adquirida, la cartera hipotecaria se encuentra en las actividades correspondientes.

k) Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, la Institución cuenta con la siguiente cartera de crédito sujeta a programas de apoyo:

	2016		2015		2014	
	Saldo	Costo acumulado	Saldo	Costo acumulado	Saldo	Costo acumulado
Emergente Sinaloa	$ 1	$ -	$ 3	$ -	$ 39	-
Emergente daños económicos	-	-	-	2	4	2
Emergente Colima	-	-	-	-	7	-
Emergente sequía	-	-	-	-	28	-
Emergente Tabasco	-	-	-	1	2	1
Emergente Guerrero	-	-	2	-	7	-
Emergente sector turismo Sinaloa	-	-	5	2	25	2
Emergente Chiapas	-	-	-	2	12	2
Emergente Baja California	-	-	-	-	6	-
Emergente contra hambre prevención violencia y delincuencia	29	1	48	2	105	2
Emergente Ingrid y Manuel, Guerrero	3	-	7	-	17	-
Emergente Ingrid y Manuel, Colima	3	-	16	-	30	-
Emergente Ingrid y Manuel, Tamaulipas	2	-	2	-	6	-
Emergente Ingrid y Manuel, Zacatecas	-	-	2	-	3	-
Emergente Ingrid y Manuel, Sinaloa	1	-	5	-	11	-
Emergente Ingrid y Manuel, San Luis Potosí	2	-	3	-	6	-
Emergente Ingrid y Manuel, Chihuahua	257	1	10	-	18	-
Emergente Ingrid y Manuel, Guerrero sustitución y liquidez	74	1	9	-	12	-
Emergente reactivación económica Chiapas	2	1	2	2	3	2
Emergente reactivación económica Michoacán	57	-	106	-	158	-
Emergente Baja California Sur Huracán Odile 100%	14	-	20	-	14	-
Baja California zonas fronterizas 80%	8	2	15	2	-	-
Baja California sur zonas fronterizas 80%	1	2	2	2	-	-
Chihuahua zonas fronterizas 80%	12	2	15	2	-	-
Sonora zonas fronterizas 80%	7	2	12	2	-	-
Tamaulipas zonas fronterizas 80%	2	2	1	2	-	-
Impulso económico y empleo – Yucatán al 80%	-	-	1	2	-	-
Fomento al empleo Aguascalientes 80%	21	2	2	2	-	-
Fomento al empleo Zacatecas 80%	24	2	24	2	-	-
Fomento al empleo Sinaloa	9	2	18	2	-	-
Fortalecimiento económico Tamaulipas	14	2	19	2	-	-
Fortalecimiento económico Guerrero	6	2	5	2	-	-
Fortalecimiento económico Chiapas	4	2	2	2	-	-
Fomento al empleo Puebla	-	-	-	2	-	-
Fortalecimiento estados sureste zonas económicas especial Michoacán	564	1	38	2	-	-

Emergente sector turismo Sinaloa	9	1			-	-
Fortalecimiento económico estado de México (2012)	1	2	-	-	-	-
Tradicional 70% solo reestructuras	47	2	-	-	-	-
Financiamiento a proveedores de empresas eje 80%	67	1	-	-	-	-
Política social y seguridad pública 70%	1	1	-	-	-	-
Desarrollo Pymes proveedoras sector automotriz moneda nacional 90%	300	1	-	-	-	-
Desarrollo Pymes proveedoras sector automotriz dólares 90%	2	1	-	-	-	-
Pymes proveedoras sector eléctrico 90%	33	1	-	-	-	-
Emergentes económicos	7	1	-	-	-	-
Bajío emergente Chiapas 12.90% 1%	6	1	-	-	-	-
Bajio impulso económico y fomento al empleo Aguascalientes f ii 80% 2%	9	2	-	-	-	-
Fomento al empleo Sinaloa fase ii 2016	8	2			-	-
Programa de beneficios adicionales a los deudores de crédito para vivienda ("ADE")	217	-	170	-	222	-

(*) Por las condiciones del programa, la mayoría no implican costo.

l) Las comisiones reconocidas por el otorgamiento inicial del crédito durante el ejercicio 2016, 2015 y 2014, así como los plazos promedio ponderados para su amortización se detallan a continuación:

	2016			
	Monto de comisión inicial	Amortización durante el ejercicio	Saldo por amortizar	Plazo promedio de amortización (años)
Actividad empresarial	$ 284	$ 143	$ 318	4
Entidades financieras	-	7	11	5
Entidades gubernamentales	25	8	24	15
Créditos a la vivienda	37	6	31	17
Créditos de consumo	2	28	1	6
Total	$ 348	$ 192	$ 385	

	2015			
	Monto de comisión inicial	Amortización durante el ejercicio	Saldo por amortizar	Plazo promedio de amortización (años)
Actividad empresarial	$ 236	$ 147	$ 284	4
Entidades financieras	3	1	-	2
Entidades gubernamentales	31	4	25	14
Créditos a la vivienda	54	16	37	16
Créditos de consumo	3	2	2	7
Total	$ 327	$ 170	$ 348	

	2014			
	Monto de comisión inicial	Amortización durante el ejercicio	Saldo por amortizar	Plazo promedio de amortización (años)
Actividad empresarial	$ 219	$ 108	$ 236	4
Entidades financieras	1	2	3	4
Entidades gubernamentales	31	2	31	15
Créditos a la vivienda	64	6	54	16
Créditos de consumo	4	2	3	7
Total	$ 319	$ 120	$ 327	

m) Los movimientos a la cuenta de créditos vencidos durante los ejercicios terminado al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 fueron como sigue (valores nominales):

	Pesos	Millones de dólares	UDIs	
Cartera vencida al 31 de diciembre de 2015	$ 1,340	-	18	
Traspasos de cartera vigente a vencida (*)	2,133	0.15	6	
Liquidaciones cartera vencida	(1,432)	-	(1)	
Reestructuras	(99)	-	(1)	
Traspaso de cartera vencida a cartera vigente	(242)	-	(3)	
Adjudicación de bienes	-	-	-	
Quebrantos	-	-	-	
Castigos (**)	(655)	-	(6)	
Cartera vencida al 31 de diciembre 2016	1,045	0.15	13	
Factor de valorización (***)	1	20.6194	5.56288	
Cartera vencida al 31 de diciembre de 2016	$ 1,045	$ 3	$ 74	$ 1,122
Cartera vencida al 31 de diciembre de 2014	$ 1,376	1.47	21.10	
Traspasos de cartera vigente a vencida (*)	1,780	6.86	7.13	
Liquidaciones cartera vencida	(907)	(2.27)	(1.46)	
Reestructuras	(117)	(5.88)	(0.37)	
Traspaso de cartera vencida a cartera vigente	(261)	(0.04)	(4.59)	
Adjudicación de bienes	(1)	-	(0.09)	
Quebrantos	-	-	-	
Castigos (**)	(530)	(0.01)	(4.03)	
Cartera vencida al 31 de diciembre 2015	1,340	0.13	17.69	
Factor de valorización (***)	1	17.2487	5.381175	
Cartera vencida al 31 de diciembre de 2015	$ 1,340	$ 2	$ 95	$ 1,437

Cartera vencida al 31 de diciembre de 2013	$ 1,682	1.17	37.50	
Traspasos de cartera vigente a vencida (*)	2,023	1.86	8.99	
Liquidaciones cartera vencida	(793)	(0.66)	(1.32)	
Reestructuras	(103)	-	(0.46)	
Traspaso de cartera vencida a cartera vigente	(323)	(0.05)	(4.27)	
Adjudicación de bienes	(9)	-	(0.15)	
Quebrantos		-	-	
Castigos (**)	(1,101)	(0.85)	(19.19)	
Cartera vencida al 31 de diciembre 2014	1,376	1.47	21.10	
Factor de valorización (***)	1	14.7414	5.270368	
Cartera vencida al 31 de diciembre de 2014	$ 1,376	$ 22	$ 112	$ 1,510

(*) Ver inciso i) de la nota 3.

(**) Este importe corresponde a créditos que fueron castigados por falta de flujo de efectivo de los acreditados para hacerle frente a sus compromisos, así como por su excesivo apalancamiento.

(***) Tipo de cambio de dólar y valor de la UDI al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente (pesos).

n) Principales políticas y procedimientos relativos al otorgamiento de reestructuras y renovaciones

La reestructura o renovación de financiamientos emproblemados solo podrán otorgarse con la autorización del órgano facultado correspondiente y solo si el resultado de la evaluación cualitativa y cuantitativa a la que hace referencia el Artículo 65 de la LIC, concluye que existe viabilidad de recuperación y solvencia moral del deudor; por lo tanto se minimiza la realización de garantías, optando por la reestructuración o renovación.

El análisis cualitativo y cuantitativo, que se menciona en el párrafo anterior, consiste en un análisis financiero del acreditado basado en los estados financieros que presentan la situación del acreditado, experiencia de pago, tanto interna como externa, y evaluación de garantías reales y personales que permitan establecer la solvencia crediticia y la capacidad de pago en el plazo previsto del crédito.

La Institución procura la obtención de pagos parciales o garantías adicionales a las originalmente contratadas, y que en general se mejoren las probabilidades de recuperación del adeudo. Las políticas internas para autorizar las reestructuras y renovaciones se acotan a determinados órganos resolutores facultados.

La Institución a través de su área de seguimiento de crédito vigila el cumplimiento de las condiciones establecidas, con especial énfasis sobre las reestructuras y renovaciones de crédito

o) Créditos renovados y reestructurados:

1. El monto total renovado y reestructurado por tipo de crédito es como sigue:

	2016	2015	2014
Créditos simples en cuenta corriente	$ 1,111	$ 1,085	$ 1,044
Préstamos quirografarios	587	376	725
Recuperación de adeudos	1,018	699	613
Préstamos hipotecarios crédito puente	11	108	122
Convenio judicial	-	3	7
Préstamos refaccionarios	8	40	100
Créditos a la vivienda	626	765	829
Créditos al consumo	7	7	6
Créditos de factoraje	79	80	43
Créditos de arrendamiento	1	-	15
Total	$ 3,448	$ 3,163	$ 3,504

2. Las garantías adicionales por los créditos reestructurados se detallan como sigue:

	2016	2015	2014
Fondo	$ 291	$ 263	$ 291
Garantía líquida	$ 6	$ 18	$ 44
Garantía hipotecaria	$ 1,998	$ 1,887	$ 11,687
Garantía prendaria	$ 17	$ 61	$ 152
Otros	$ 15	$ 64	$ -

Al 31 de diciembre 2016, 2015 y 2014, la Institución cuenta con 62, 46 y 43 créditos reestructurados en los que se pactó la capitalización de interés, cuyos saldos al cierre ascienden a un monto de $323, $203 y $227, respectivamente.

3. Las reestructuras y renovaciones de la cartera vigente y vencida se muestran a continuación:

	2016	2015	2014
Reestructura			
Cartera vigente			
Actividad empresarial o comercial	$ 1,955	$ 1,606	$ 1,593
Entidades financieras	17	3	3
Entidades gubernamentales	29	31	34
Consumo	3	3	2
Vivienda	545	631	668
Importe parcial	2,549	2,274	2,300
Cartera vencida			
Actividad empresarial o comercial	231	375	313
Consumo	4	3	2
Vivienda	81	133	161
Importe parcial	316	511	476
Renovaciones			
Cartera vigente			
Actividad empresarial o comercial	576	369	357
Entidades financieras	6	7	319
Consumo	1	2	43
Importe parcial	583	378	719

Cartera vencida			
Actividad empresarial o comercial	-	-	9
Importe parcial	-	-	9
Importe total	$ 3,448	$ 3,163	$ 3,504

4. Durante los ejercicios 2016, 2015 y 2014, se realizaron las siguientes reestructuras y renovaciones por tipo de crédito (actividad empresarial o comercial, entidades financieras, entidades gubernamentales, de consumo y a la vivienda) :

	2016						2015	2014
	Empresarial	Entidades financieras	Entidades guberna-mentales	Vivienda	Consumo	Total	Total	Total
Monto total reestructurado o renovado de créditos vencidos	$ 3	$ -	$ -	$ 1	$ -	$ 4	$ 8	$ 4
Monto total de las reestructuraciones o renovaciones que fueron traspasadas a cartera vencida por haberse reestructurado o renovado, en apego al párrafo 56 del boletín B-6, anexo 16 de las Disposiciones	29	-	-	4	3	36	17	33
Monto total de los créditos reestructurados o renovados que se mantuvieron en cartera vigente conforme a los párrafos 57 al 61 del boletín B-6, anexo 16 de las Disposiciones.	1,115	15	-	27	2	1,159	345	380
Monto total de los créditos modificados que no se consideraron como reestructuras con base en el párrafo 62 del boletín B-6, anexo 16 de las Disposiciones	845	4	-	-	-	849	553	1,073
Total	$ 1,992	19	$ -	$ 32	$ 5	$ 2,048	$ 923	$ 1,490

En los ejercicios 2016 y 2015 no se realizó adquisición o cesión de la cartera de crédito; sin embargo, en el ejercicio 2014 se realizó una cesión de cartera de créditos hipotecarios por un monto de $94. El saldo insoluto de la cartera al momento de la venta fue de $445, la cual se encontraba castigada al 100%.

5. Durante los ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, se recuperaron créditos que previamente habían sido castigados o eliminados, como a continuación se menciona:

	2016									2015	2014
	Empresas	Pyme/ Mipyme	Agro-negocios	Tarjeta crédito	Crédito nómina	Crédito personal	Crédito auto	Crédito Hipotecario	Total	Total	Total
Enero	$ -	$ 2	$ -	$ 1	$ -	$ -	$ -	$ 4	$ 7	$ 3	$ 1
Febrero	4	9	-	1	-	-	-	4	18	6	1
Marzo	-	1	-	-	-	-	-	8	9	17	2
Abril	-	2	-	-	-	-	-	3	5	8	6
Mayo	3	1	-	1	-	-	-	15	20	3	5
Junio	15	1	-	1	-	-	-	6	23	11	3
Julio	5	-	-	1	-	-	-	2	8	2	2
Agosto	-	1	-	1	-	-	-	7	9	2	2
Septiembre	4	2	-	-	-	-	-	(4)	2	4	11
Octubre	-	1	3	1	-	-	-	2	7	6	22
Noviembre	-	2	3	1	-	-	-	6	12	4	2
Diciembre	1	2	4	1	4	1	1	7	21	29	7
Total	$ 32	$ 24	$ 10	$ 9	$ 4	$ 1	$ 1	$ 60	$ 141	$ 95	$ 64

La Institución no aplica reglas distintas a las estipuladas en las Disposiciones en materia de cartera de crédito.

9. Estimación de reservas preventivas globales

a) Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, la estimación para riesgos crediticios se asignó como sigue:

	2016		2015		2014	
	Cartera vigente y vencida	Reserva asignada	Cartera vigente y vencida	Reserva asignada	Cartera vigente y vencida	Reserva asignada
Cartera Empresarial (**)	$ 101,450	$ 1,295	$ 85,706	$ 1,200	$ 71,932	$ 1,172
Entidades financieras (**)	7,469	85	5,584	50	4,206	42
Gubernamental (**)	10,296	64	9,386	109	13,141	141
Hipotecario	6,843	121	6,921	148	7,164	168
Consumo y tarjeta de crédito	1,160	158	1,030	133	832	106
Cartas de crédito (*)	5,587	-	5,051	44	5,381	75
Complementarias	-	56	-	54		52
Reservas adicionales	-	226	-	-		
Por intereses devengados sobre créditos vencidos	-	28	-	30	-	-
	$ 132,805	$ 2,033	$113,678	$ 1,768	$102,656	$ 1,756

(*) Las cartas de crédito se registran en cuentas de orden; sin embargo, la calificación se encuentra dentro de la estimación preventiva para riesgos crediticios. A partir de diciembre de 2016 la Institución tomó en consideración para la determinación de la Exposición al Incumplimiento utilizar un saldo insoluto igual a 0 debido a que estos créditos no han sido dispuestos, de lo cual ya no resulta estimación de reservas preventivas de dichas cartas de crédito. La Institución canceló la provisión de reservas por este concepto, pero como criterio conservador creó reservas adicionales por un importe superior.

(**) Incluye saldos de cartera de factoraje y arrendamiento, perteneciente a Financiera.

Para ubicar la cartera en el grado de riesgo correspondiente, se utiliza la tabla de grados de riesgo en función de los rangos de porcentajes de provisiones aplicables, establecidos en las Disposiciones emitidas por la Comisión, como sigue:

Grado de Riesgo	Consumo no revolvente	Rangos de porcentajes de reservas preventivas Tarjeta de crédito y otros créditos revolventes	Hipotecaria de vivienda	Comercial
A-1	0 a 2.0%	0 a 3.0%	0 a 0.50%	0 a 0.9%
A-2	2.01 a 3.0%	3.01 a 5.0%	0.501 a 0.75%	0.901 a 1.5%
B-1	3.01 a 4.0%	5.01 a 6.5%	0.751 a 1.0%	1.501 a 2.0%
B-2	4.01 a 5.0%	6.51 a 8.0%	1.001 a 1.50%	2.001 a 2.50%
B-3	5.01 a 6.0%	8.01 a 10.0%	1.501 a 2.0%	2.501 a 5.0%
C-1	6.01 a 8.0%	10.01 a 15.0%	2.001 a 5.0%	5.001 a 10.0%
C-2	8.01 a 15.0%	15.01 a 35.0%	5.001 a 10.0%	10.001 a 15.5%
D	15.01 a 35.0%	35.01 a 75.0%	10.001 a 40.0%	15.501 a 45.0%
E	35.01 a 100.0%	Mayor a 75.01%	40.001 a 100.0%	Mayor a 45.0%

A continuación se muestra el análisis de provisiones preventivas para riesgos crediticios por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 (valores nominales):

	2016		2015		2014	
	Total cartera calificable al 31 de diciembre	Reserva requerida	Total cartera calificable al 31 de diciembre	Reserva requerida	Total cartera calificable al 31 de diciembre	Reserva requerida
Créditos empresariales						
A1	$ 71,237	$ 356	$ 60,208	$ 277	$ 49,699	$ 222
A2	18,725	211	14,815	165	10,329	118
B1	4,625	80	3,198	55	4,291	73
B2	1,535	34	2,035	45	2,639	58
B3	2,786	93	3,420	116	2,564	88
C1	619	40	600	40	619	43
C2	736	95	237	30	295	37
D	981	296	990	332	1,278	398
E	206	90	203	140	218	135
	101,450	1,295	85,706	1,200	71,932	1,172
Créditos a entidades financieras						
A1	4,872	25	3,792	20	3,103	18
A2	1,051	11	1,066	12	470	5
B1	346	6	384	7	52	1
B2	422	9	206	5	410	10
B3	582	22	90	3	129	5
C1	192	12	42	3	40	2
C2	3	-	3	-	-	-
D	1	-	1	-	2	1
E	-	-	-	-	-	-
	7,469	85	5,584	50	4,206	42
Créditos gubernamentales						
A1	9,891	57	4,772	21	6,792	38
A2	198	2	3,226	38	5,339	61
B1	97	2	1,088	19	131	2
B2	70	2	36	1	435	9
B3	40	1	130	4	289	12
C1	-	-	112	7	135	9
C2	-	-	-	-	-	-
D	-	-	-	-	-	-
E	-	-	22	19	20	10
	10,296	64	9,386	109	13,141	141

Crédito a la vivienda						
A1	5,072	8	4,000	6	4,722	6
A2	395	2	832	5	506	3
B1	170	1	476	4	301	3
B2	224	3	324	4	254	3
B3	88	2	167	3	178	3
C1	291	9	463	15	424	13
C2	300	24	202	15	277	20
D	284	64	407	83	462	95
E	19	8	50	13	40	22
	6,843	121	6,921	148	7,164	168
Créditos ABCD						
A1	251	3	218	2	174	2
A2	57	1	40	1	33	1
B1	76	3	49	2	53	2
B2	99	4	66	3	66	3
B3	38	2	39	2	21	1
C1	24	2	44	3	19	1
C2	41	4	44	4	27	3
D	20	5	16	4	12	3
E	32	19	23	13	19	11
	638	43	539	34	424	27
Tarjetas de crédito						
A1	73	9	101	4	100	3
A2	68	6	49	3	43	2
B1	44	4	62	13	62	12
B2	29	3	29	2	29	3
B3	33	4	24	2	32	3
C1	64	10	49	7	36	5
C2	120	31	98	23	45	11
D	88	46	78	44	51	30
E	3	2	1	1	10	10
	522	115	491	99	408	79
Reservas complementarias (*)		56		54		52
Reservas adicionales (**)		226		-		-
Por intereses devengados sobre créditos vencidos (***)	-	28	-	30	-	-
Suma	127,218	2,033	108,627	1,724	97,275	1,681

Apertura de créditos irrevocables (****)						
A1	5,587	-	2,823	17	3,797	19
A2	-	-	1,867	19	1,177	12
B1	-	-	134	2	131	2
B2	-	-	134	3	102	2
B3	-	-	92	3	88	3
C1	-	-	1	-	2	-
C2	-	-	-	-	-	-
D	-	-	-	-	84	37
E	-	-	-	-	-	-
	5,587	-	5,051	44	5,381	75
Total	$ 132,805	$ 2,033	$ 113,678	$ 1,768	$ 102,656	$ 1,756

(*) El saldo mostrado corresponde a la reserva de la cartera hipotecaria adquirida en los ejercicios 2004 y 2005, derivada del registro inicial de la compra.

(**) Importe de reservas adicionales constituidas al cierre del ejercicio 2016 para cubrir riesgos que no se encuentran previstos en las diferentes metodologías de calificación de la cartera crediticia.

(***) El saldo mostrado corresponde a las estimaciones preventivas adicionales por intereses devengados no cobrados correspondientes a créditos vencidos

(****) El saldo mostrado corresponde a cartas de crédito registradas en cuentas de orden en el renglón apertura de crédito irrevocables.

Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 la Institución no cuenta con cartera exceptuada de reserva.

Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, la Institución mantenía una estimación preventiva para riesgos crediticios equivalente al 181.16%, 122.98% y 116.38% de la cartera vencida, respectivamente.

b) Los movimientos realizados durante el ejercicio a la estimación preventiva para riesgos crediticios fueron como sigue (valores nominales):

	2016	2015	2014
Saldo al inicio del ejercicio	$ 1,768	$ 1,756	$ 2,432
Provisiones con cargo a resultados	2,936	1,388	1,952
Liberaciones con abono a resultados	(1,983)	(790)	(1,345)
Castigos	(723)	(587)	(1,203)
Liberación de reserva por otros conceptos	10	13	-
Adjudicaciones		-	(64)
Reconocimiento inicial de cambio en metodologías de calificación	25	-	-
Descuentos	(26)	(33)	(31)
Efecto neto de valuación por deslizamiento cambiario	26	21	15
Saldo al 31 de diciembre	$ 2,033	$ 1,768	$ 1,756

Durante los ejercicios 2016, 2015 y 2014 no existieron cancelaciones de reserva en resultados derivado de la recuperación de créditos en el mismo ejercicio.

Durante los ejercicios 2016, 2015 y 2014 se recuperaron créditos que previamente habian sido castigados o eliminados por un monto de $141, $95 y $64, respectivamente.

10. Otras cuentas por cobrar, neto

	2016	2015	2014
Otros deudores	$ 215	$ 237	$ 205
Deudores por liquidación de operaciones (*)	570	952	2,100
Deudores por comisiones sobre operaciones vigentes	40	32	26
Impuesto al valor agregado por acreditar	125	79	56
Otros adeudos del personal	1	7	17
Préstamos al personal de la Institución	372	336	279
Otros derechos de cobro	1	-	-
	1,324	1,643	2,683
Estimación de otros adeudos vencidos (**)	(83)	(90)	(77)
	$ 1,241	$ 1,553	$ 2,606

(*) Los deudores por liquidación de operaciones se componen de las operaciones en las que no se pacta la liquidación inmediata o fecha valor al mismo día. Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 el importe proviene de venta de divisas.

(**) Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 se tiene creada una reserva de otros adeudos vencidos que asciende a $50, $58 y $55, respectivamente. La reserva para operaciones fiduciarias ascendió a $33, $32 y $22, en 2016, 2015 y 2014, respectivamente.

Los movimientos a la reserva son los siguientes:

	2016	2015	2014
Saldo inicial	$ 90	$ 77	$ 75
Creación de reserva	-	13	6
Cancelación por recuperación	(7)	-	(4)
Saldo final	$ 83	$ 90	$ 77

Los deudores por liquidación por operaciones en moneda extranjera valorizados en moneda nacional se integran por:

	2016	2015	2014
Dólares	$ 568	$ 949	$ 2,097
Euros	2	3	-
Dólares canadienses	-	-	3
	$ 570	$ 952	$ 2,100

11. Bienes adjudicados, neto

Este rubro se integra como sigue:

	2016	2015	2014
Inmuebles adjudicados	$ 366	$ 380	$ 401
Bienes muebles, valores y derechos adjudicados	207	216	214
	573	596	615
Estimación para baja de valor de bienes muebles, inmuebles, valores y derechos adjudicados	(368)	(369)	(335)
Total	$ 205	$ 227	$ 280

La reserva para bienes adjudicados se integra de la siguiente manera:

Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago	2016 Importe	2016 Porcentaje de reservas preventivas	2016 Importe de reservas	2015 Importe de reservas	2014 Importe de reservas
Reservas para bienes muebles:					
Hasta 6	$ -	0.00%	$ -	$ -	$ -
Más de 6 hasta 12	-	10.00%	-	-	-
Más de 12 hasta 18	-	20.00%	-	-	-
Más de 18 hasta 24	-	45.00%	-	-	-
Más de 24 hasta 30	-	60.00%	-	-	-
Más de 30 (*)	207	100.00%	(207)	(216)	(214)
Reservas para bienes inmuebles:					
Hasta 12	52	0.00%	-	-	-
Más de 12 hasta 24	45	10.00%	(4)	(7)	(11)
Más de 24 hasta 30	32	15.00%	(5)	(13)	(2)
Más de 30 hasta 36	9	25.00%	(2)	(4)	(4)
Más de 36 hasta 42	83	30.00%	(25)	(4)	(7)
Más de 42 hasta 48	8	35.00%	(3)	(5)	(3)
Más de 48 hasta 54	11	40.00%	(4)	(10)	(23)
Más de 54 hasta 60	16	50.00%	(8)	(3)	(7)
Más de 60	110	100.00%	(110)	(107)	(64)
Total	$ 573		$ (368)	$ (369)	$ (335)

(*) En el ejercicio 2010 la Institución recibió en dación en pago acciones y certificados bursátiles correspondientes a Metrofinanciera, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.R.; en el ejercicio 2012 se registró un valor neto de $150 y se reconocieron intereses por $27. La administración de la Institución ha reconocido un deterioro sobre esta dación al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 del 100% sobre el valor restante de los titulos conforme al articulo 132 de las Disposiciones.

Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 los movimientos de la reserva para bienes adjudicados se integran de la siguiente manera:

	2016 Banco del Bajío	2016 Financiera Bajío	2016 Total	2015 Total	2014 Total
Saldo inicial	$ (366)	$ (3)	$ (369)	$ (334)	$ (383)
Disminución (aumento)	-	1	1	(35)	49
Saldo final	$ (366)	$ (2)	$ (368)	$ (369)	$ (334)

Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 el valor de adjudicación de los bienes cuyo valor es igual a la estimación creada de dichos bienes adjudicados es de $317, $323 y $278, respectivamente.

Convenio con Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a través del Fondo de la Vivienda ("FOVISSSTE")

La Institución otorgó poder en favor del FOVISSSTE para actos de dominio y para que sus funcionarios que en su momento tengan poder para los mismos actos de dominio puedan transmitir en nombre de la Institución la propiedad de las viviendas a los acreditados del FOVISSSTE, que en su momento serán los compradores. El proceso de transmisión de propiedad, ha ido avanzando, y se han aplicado los montos de las viviendas escrituradas a cuenta del depósito en garantía con que se cuenta, en tanto no cambien las condiciones pactadas.

Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, quedan un total de viviendas por escriturar de 92, 109 y 163, respectivamente; asimismo, el valor de dichas propiedades en el balance general de la Institución asciende a un total de $27, $31 y $47, respectivamente, el cual se encuentra totalmente reservado.

12. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

Este rubro se integra como sigue:

a) Inversión	31 de diciembre 2016	31 de diciembre 2015	31 de diciembre 2014	Inicio de 2014
Terrenos	$ 160	$ 160	$ 254	$ 254
Inmuebles destinados a oficinas	868	865	841	804
Equipo de oficina	311	291	276	265
Equipo de cómputo electrónico	74	73	74	68
Periférico de cómputo electrónico	242	255	220	164
Equipo de transporte terrestre	1	1	3	2
Equipo de comunicación	107	103	97	88
Maquinaria	187	183	178	151
Equipo de seguridad	147	153	147	140
Gastos de instalación	1,235	1,207	1,156	1,130
Otros	39	35	29	25
	3,371	3,326	3,275	3,091
b) Depreciación acumulada y amortización				
Inmuebles destinados a oficinas	(147)	(132)	(113)	(97)
Equipo de oficina	(205)	(181)	(162)	(138)
Equipo de cómputo electrónico	(70)	(72)	(73)	(67)
Periférico de cómputo electrónico	(182)	(180)	(139)	(106)
Equipo de transporte terrestre	(1)	(1)	(1)	(1)
Equipo de comunicación	(87)	(82)	(77)	(71)
Maquinaria	(118)	(106)	(91)	(79)
Equipo de seguridad	(105)	(108)	(98)	(87)
Gastos de instalación	(446)	(388)	(330)	(273)
Otros	(28)	(24)	(19)	(14)
	(1,389)	(1,274)	(1,103)	(933)
	$ 1,982	$ 2,052	$ 2,172	$ 2,158

El cargo a los resultados de 2016, 2015 y 2014 por concepto de depreciaciones fue de $110, $124 y $114, respectivamente.

13. Otros activos, cargos diferidos e intangibles y crédito mercantil

Al 31 de diciembre, los cargos diferidos e intangibles se integran como sigue:

	2016	2015	2014
Depósitos en garantía a prestadores de servicios	$ 85	$ 107	$ 89
Pagos anticipados	144	169	103
Gastos anticipados	82	63	48
Inversiones de reservas para pensiones y prima de antigüedad	1,099	942	807
Otros	760	695	670
	2,170	1,976	1,717
Amortización acumulada	(595)	(541)	(485)
	1,575	1,435	1,232
Crédito mercantil	100	100	100
	$ 1,675	$ 1,535	$ 1,332

El cargo a los resultados del año 2016, 2015 y 2014 por concepto de amortizaciones fue de $120, $115 y $114, respectivamente.

La Institución tiene como política cancelar contra su amortización correspondiente los cargos diferidos intangibles, cuando éstos están totalmente amortizados.

El crédito mercantil corresponde principalmente a la inversión en Financiera, el cual está sujeto a pruebas de deterioro de conformidad con la NIF C-15, *Deterioro del valor de los activos de larga duración y su disposición.*

14. Captación

Las operaciones de captación tradicional se refieren principalmente a la emisión de PRLV y de los depósitos de exigibilidad inmediata del público en general, y se integran como sigue:

	2016	2015	2014
Depósitos a la vista	$ 48,931	$ 39,040	$ 34,160
Depósitos de ahorro	3,349	2,458	1,727
Depósitos a plazo	13,515	10,384	10,491
PRLV	34,799	42,518	36,343
Títulos de crédito emitidos (*)	1,246	1,151	1,063
Cuenta global de captación (**)	29	25	11
	$ 101,869	$ 95,576	$ 83,795

(*) Incluye bono que se presenta a valor razonable.

Al cierre, los PRLV fluctúan de 1 a 365 días.

(**) De acuerdo al Anexo 33 de las Disposiciones a partir de 2016 se debe separar en una cuenta global de captación el capital e intereses de los instrumentos de captación que no tengan fecha de vencimiento, o bien, que teniéndola se renueven en forma automática, así como las transferencias o las inversiones vencidas y no reclamadas, de acuerdo al artículo 61 de la LIC, para efectos comparativos se reclasifica también 2015 y 2014.

Las tasas de cierre de 2016, 2015 y 2014 de captación de la Institución, fueron las siguientes:

	2016 %	2015 %	2014 %
Depósitos de exigibilidad inmediata:			
Cuentas a la vista	1.33	0.04	0.03
Cuentas a plazo	3.05	2.92	2.94
Premier Bajío	2.42	1.90	2.04
Depósitos a plazo:			
Depósitos a plazo fijo	4.30	3.09	3.07
CEDES	5.11	3.24	3.39

15. Préstamos interbancarios y de otros organismos

Los préstamos interbancarios y de otros organismos, al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2016			2015	2014
	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada	Total	Total	Total
Exigibilidad inmediata:					
Operaciones de call money recibidos	$ 30	$ 619	$ 649	$ 1,925	$ 1,758
Total de préstamos de exigibilidad inmediata	30	619	649	1,925	1,758
Corto plazo:					
Préstamos instituciones banca múltiple	100	692	792	488	951
Préstamos por fondos fiduciarios	484	11	495	8,156	8,334
Préstamos con instituciones de banca de desarrollo	2,951	2,760	5,711	3,175	4,066
Total préstamos a corto plazo	3,535	3,463	6,998	11,819	13,351
Largo plazo:					
Préstamos instituciones banca múltiple	-	-	-	1,357	919
Préstamos por fondos fiduciarios	18,400	2,830	21,230	9,399	6,233
Préstamos con instituciones de banca de desarrollo	5,512	5,424	10,936	8,721	7,021
Total préstamos a largo plazo	23,912	8,254	32,166	19,477	14,173
Total	$ 27,477	$ 12,336	$ 39,813	$ 33,221	$ 29,282

Regularmente la garantía de los préstamos interbancarios se sustenta en el nombre y fortaleza de las instituciones. Asimismo, los préstamos con cartera descontada y las operaciones de call money se basan en contratos marco.

El call money contratado por la tesorería de la Institución para cubrir necesidades de liquidez se integra como sigue:

	2016	2015	2014
En moneda nacional:			
Exigibilidad inmediata:			
Banco Compartamos, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Compartamos")	$ -	$ -	$ 88
Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Bansi")	30	-	80
Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva ("Multiva")	-	-	1,000
ABC Capital, S.A., Institución de Banca Múltiple ("ABC Capital")	-	50	-
Bancomext	-	150	-
Total	30	200	1,168
En dólares valorizados:			
Exigibilidad inmediata:			
Bancomext	619	345	590
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("Banorte")	-	1,380	-
Total	619	1,725	590
Gran total	$ 649	$ 1,925	$ 1,758

El call money de exigibilidad inmediata y a corto plazo en moneda nacional está pactado en una tasa promedio ponderada de 5.74%, en un plazo promedio ponderado de 3 días, en 2016. En 2015 estaba pactado en una tasa promedio ponderada de 3.03%, en un plazo promedio ponderado de 4 días. En 2014 estaba pactado en una tasa promedio ponderada de 2.95%, en un plazo promedio ponderado de 2 días.

El call money de exigibilidad inmediata y a corto plazo en moneda extranjera (valorizada), está pactado en una tasa promedio ponderada de 0.80 %, en un plazo promedio ponderado de 4 días, en 2016. En 2015 está pactado en una tasa promedio de 0.63 %, en un plazo promedio ponderado de 4 días. En 2014 está pactado en una tasa promedio de 0.40 %, en un plazo promedio ponderado de 2 días.

Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, las operaciones de call money que realiza la tesorería son utilizadas para cubrir necesidades de liquidez y nivelación de posición.

Los préstamos concertados desde el país en moneda extranjera valorizada en moneda nacional se integran como sigue (cartas de crédito):

	2016	2015	2014
Cargill Financial Services, Inc	$ 174	$ 388	$ 951
Bunge International Ltd	309	-	-
Total	$ 483	$ 388	$ 951

Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 existen préstamos concertados desde el país en moneda extranjera, valorizados en moneda nacional que corresponden a cartas de crédito, las cuales se encuentran pactadas en una tasa promedio ponderada de 1.4354%, 0.7262% y 0.5337%, en un plazo promedio ponderado de 158, 560 y 708 días, respectivamente.

Los préstamos por fondos fiduciarios se integran como sigue:

	2016	2015	2014
Corto plazo:			
Fideicomisos Instituidos en relación con la Agricultura ("FIRA")	$ 495	$ 8,156	$ 8,334
Total corto plazo	495	8,156	8,334
Largo plazo:			
Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda ("FOVI")	12	25	42
FIRA	21,218	9,374	6,191
Total largo plazo	21,230	9,399	6,233
Total	$ 21,725	$ 17,555	$ 14,567

Préstamos por cartera descontada – Se refiere a los préstamos otorgados por NAFIN, que representa una obligación directa para la Institución frente a dichos organismos. En consecuencia, la Institución otorga créditos para apoyos financieros en moneda nacional y dólares a sus clientes.

Préstamos de Banca de Desarrollo – Actualmente, para brindar apoyos a sus clientes, el Banco realiza operaciones con NAFIN y con Bancomext.

Los créditos otorgados por NAFIN corresponden a apoyos financieros en moneda nacional y dólares dirigidos a los sectores industrial, comercial y de servicios y se destinan para el fomento del desarrollo industrial.

Las líneas de crédito para el descuento y otorgamiento de créditos, concedidos en moneda nacional y dólares por los fondos de fomento mencionados operan de conformidad con las autorizaciones y viabilidad determinada por los órganos internos de riesgo de la Institución. Las condiciones financieras se brindan bajo programas de tasa fija y variable, tanto en dólares como en moneda nacional, determinándose el plazo en función de la operación o el programa específico que se determina para cada proyecto.

Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 las principales líneas de crédito con las que cuenta la Institución se detallan a continuación:

	2016	2015	2014
NAFIN	$ 11,750	$ 11,750	$ 11,750
FIRA	25,000	20,000	17,000
BANCOMEXT (*)	6,186	5,175	4,422
BANCOMER	100	100	-

Los saldos no dispuestos se presentan a continuación:

	2016	2015	2014
NAFIN	$ 1,582	$ 4,101	$ 2,725
FIRA	4,029	2,927	2,475
BANCOMEXT	830	1,681	2,360

(*) La línea de crédito con Bancomext se encuentra valorizada a tipo de cambio del cierre de diciembre de 2016, 2015 y 2014, respectivamente, ya que se encuentra otorgada en dólares.

16. Cuadro comparativo de vencimientos de los principales activos y pasivos

A continuación se muestran los plazos de vencimientos de los principales rubros de activos y pasivos al 31 de diciembre:

	2016				2015	2014
	Hasta 1 año	De 1 año a 5 años	Más de 5 años	Total	Total	Total
Activos:						
Disponibilidades	$ 18,465	$ -	$ -	$ 18,465	$ 12,789	$ 11,347
Títulos para negociar	5,227	16,404	-	21,631	19,605	14,012
Títulos conservados a vencimiento	50	-	-	50	-	512
Saldos con deudores en operaciones de reportos	9,401	-	-	9,401	8,388	8,827
Operaciones con instrumentos financieros derivados	168	53	222	443	297	290
Ajustes de valuación cobertura activos financieros	27	-	-	27	31	36
Cartera de crédito (neta de reservas)	46,689	36,011	42,485	125,185	106,859	95,519
Otras cuentas de activo	1,241	205	5,403	6,849	6,668	7,574
Total activos	81,268	52,673	48,110	182,051	154,637	138,117
Pasivos:						
Depósitos de exigibilidad inmediata	52,309	-	-	52,309	41,523	35,898
Depósitos a plazo	48,314	-	-	48,314	52,902	46,834
Préstamos interbancarios y de otros organismos	7,647	18,241	13,925	39,813	33,221	29,282
Saldos acreedores en operaciones de reporto	16,630	-	-	16,630	5,524	4,509
Operaciones con instrumentos financieros derivados	118	36	148	302	373	535
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	4,946	595	446	5,987	5,108	6,756
Bonos bancarios	-	1,246	-	1,246	1,151	1,063
Total pasivos	129,964	20,118	14,519	164,601	139,802	124,877
Activos menos pasivos	$ (48,696)	$ 32,555	$ 33,591	$ 17,450	$ 14,835	$ 13,240

En lo que se refiere a pasivos distintos a los consignados en asuntos jurídicos y las provisiones por ellos creados, la administración de la Institución no ha determinado la porción de financiamientos aún no dispuesto y sus obligaciones inherentes, así como una posible estimación del efecto financiero derivado de la obligación de activos y pasivos contingentes, ni el importe y calendario de las incertidumbres relacionadas y, en su caso, los eventuales reembolsos de pasivos contingentes.

17. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar se integran como sigue:

	2016	2015	2014
Provisión para obligaciones laborales al retiro	$ 1,208	$ 970	$ 835
Provisiones para obligaciones diversas	151	110	106
Acreedores diversos	512	436	468
Cheques de caja y certificados	219	324	223
Impuesto al valor agregado por pagar	46	34	25
Depósitos en garantía	194	130	956
Acreedores por liquidación de operaciones (*)	2,610	2,327	2,898
Otras obligaciones	6	18	5
Total	$ 4,946	$ 4,349	$ 5,516

(*) Los acreedores por liquidación de operaciones se componen de las operaciones en las que no se pacta la liquidación inmediata o fecha valor del mismo día. Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 el importe proviene de la compra de divisas.

Los acreedores por liquidación de operaciones en moneda extranjera valorizados en moneda nacional se integran por:

	2016	2015	2014
Dólares	$ 2,579	$ 2,322	$ 2,894
Euros	30	2	-
Dólares canadienses	-	1	4
Franco suizo	1	2	-
	$ 2,610	$ 2,327	$ 2,898

18. Obligaciones de carácter laboral (beneficios a los empleados)

Beneficios post-empleo

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo (LFT), la Institución tiene obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias; asimismo, existen otras obligaciones que se derivan del contrato colectivo de trabajo.

La Institución registra anualmente el costo neto del período para crear un fondo que cubra el pasivo neto proyectado por prima de antigüedad, indemnizaciones y pensiones, servicios médicos integrales y plan de fallecimiento a medida que se devenga de acuerdo con cálculos actuariales efectuados por peritos independientes. En la determinación del costo neto del período se considera la amortización de las ganancias o pérdidas actuariales netas. Estos beneficios definidos se calculan con base en el método de crédito unitario proyectado con base en los parámetros establecidos en la NIF D-3, *Beneficios a los empleados*. Por lo tanto, se está provisionando el pasivo esperado que a valor presente cubrirá la obligación por beneficios definidos a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que laboran en la Institución.

Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, los saldos derivados de los planes de beneficios definidos en la Institución y los provenientes de planes de contribución definida, incluyen plan de pensiones, primas de antigüedad, gastos médicos posteriores al retiro e indemnizaciones y otras obligaciones al retiro.

Plan de pensiones y prima de antigüedad – El plan de pensiones y primas de antigüedad abarcan: a) Las pensiones vitalicias de retiro, complementarias a la de vejez o cesantía en edad avanzada que los trabajadores tengan derecho a recibir por ser empleados de confianza de al menos 65 años de edad y con 10 años de servicio; por ser empleados sindicalizados de al menos 60 años de edad y 5 de servicio o, que siendo empleados sindicalizados, tengan 55 años de edad y al menos 35 años de servicio, y b)

Las primas que se deban pagar por retiro voluntario, despido, incapacidad permanente o muerte y que equivalen a 12 días de salario por cada año de servicio.

Servicios médicos integrales – El plan abarca el servicio médico que tienen derecho a recibir el jubilado y pensionado hasta su fallecimiento; así como sus dependientes económicos.

Plan de fallecimiento – El plan abarca la póliza de seguro de grupo de vida de los empleados retirados por un monto equivalente a 40.5 veces la pensión mensual para el caso de directores y 30 veces la pensión mensual para el caso de empleados.

Indemnizaciones – El plan abarca la indemnización que tiene derecho a recibir el empleado rescindido sin causa justificada, consistente en 20 días de salario por cada uno de los años de servicio prestados más el importe de 3 meses de salario.

	2016				
Concepto	**Pensiones y prima de antigüedad**	**Servicios médicos integrales**	**Plan de fallecimiento**	**Indemnizaciones**	**Totales**
Costo laboral del servicio actual	$ 48	$ 30	$ 8	$ 4	$ 90
Interés neto	10	2	2	-	14
Ganancia o (pérdida) actuarial, neta	14	5	3	1	23
Costo neto del período	$ 72	$ 37	$ 13	$ 5	$ 127

	2015				
Concepto	**Pensiones y prima de antigüedad**	**Servicios médicos integrales**	**Plan de fallecimiento**	**Indemnizaciones**	**Totales**
Costo laboral del servicio actual	$ 46	$ 31	$ 7	$ 4	$ 88
Interés neto	10	2	2	1	15
Modificaciones al plan (cambio de tasa de interés y descuento 7.50%)	6	6	1	-	13
Ganancia o (pérdida) actuarial, neta	3	2	1	1	7
Costo neto del periodo	$ 65	$ 41	$ 11	$ 6	$ 123

	2014				
Concepto	**Pensiones y prima de antigüedad**	**Servicios médicos integrales**	**Plan de fallecimiento**	**Indemnizaciones**	**Totales**
Costo laboral del servicio actual	$ 44	$ 31	$ 7	$ 4	$ 86
Interés neto	10	5	2	-	17
Modificaciones al plan (cambio de tasa de interés y descuento 7.50%)	6	6	1	-	13
Ganancia o (pérdida) actuarial, neta	4	-	1	-	5
Costo neto del período	$ 64	42	11	$ 4	$ 121

La información sobre Obligación por Beneficios Definidos ("OBD") y Obligaciones por Beneficios Adquiridos ("OBA") con base en los cálculos actuariales se presenta a continuación:

Concepto	2016				
	Pensiones y prima de antigüedad	Servicios médicos integrales	Plan de fallecimiento	Indemnizaciones	Totales
OBD	$ (821)	$ (367)	$ (129)	$ (41)	$(1,358)
Activos de plan	657	326	105	15	1,103
Ganancia o (pérdida) actuariales por amortizar ("GPA")	(9)	(6)	(4)	12	(7)
Pasivo neto proyectado	$ (173)	$ (47)	$ (28)	$ (14)	$ (262)
OBA	$ (94)	$ (5)	$ (10)	$ -	$ (109)
Pagos del año	$ (8)	$ (1)	$ (1)	$ (14)	$ (24)
Aportaciones	$ 67	$ 38	$ 12	$ 6	$ 123

Concepto	2015				
	Pensiones y prima de antigüedad	Servicios médicos integrales	Plan de fallecimiento	Indemnizaciones	Totales
OBD	$ (741)	$ (323)	$ (117)	$ (37)	$(1,218)
Activos de plan	568	276	88	23	955
Servicios anteriores y modificaciones al plan	-	39	-	-	39
Modificación al plan (cambio de tasa de interés y descuento 7.50%)	40	-	6	-	46
GPA	97	10	21	11	139
Pasivo neto proyectado	$ (36)	$ 2	$ (2)	$ (3)	$ (39)
OBA	$ (45)	$ (18)	$ (7)	$ -	$ (70)
Pagos del año	$ (4)	$ (1)	$ -	$ (9)	$ (14)
Aportaciones	$ 72	$ 41	$ 3	$ 6	$ 122

Concepto	2014				
	Pensiones y prima de antigüedad	Servicios médicos integrales	Plan de fallecimiento	Indemnizaciones	Totales
OBD	$ (657)	$ (284)	$ (102)	$ (33)	$(1,076)
Activos de plan	488	228	75	16	807
Modificación al plan (cambio de tasa de interés y descuento 7.50%)	46	45	7	-	98
GPA	88	13	19	14	134
Pasivo neto proyectado	$ (35)	$ 2	$ (1)	$ (3)	$ (37)
OBA	$ (30)	$ (14)	$ (6)	$ -	$ (50)
Pagos del año	$ (2)	$ -	$ -	$ (10)	$ (12)
Aportaciones	$ 60	$ 46	$ 11	$ 4	$ 121

Las GPA resultan de cambios a los supuestos utilizados para calcular la obligación por beneficios definidos, principalmente en las hipótesis demográficas, además de cambios a la vida laboral remanente o a los supuestos sobre los que se determinan.

Las OBD representan el valor presente esperado del total de los beneficios devengados de acuerdo con los años de servicio prestados que la Institución espera pagar al empleado jubilado o a sus

beneficiarios, correspondientes a los planes de beneficios al retiro y, al empleado rescindido, por terminación por causas distintas a la reestructuración.

Las OBA representan el valor presente esperado de los beneficios de la OBD que ha dejado de ser contingente en relación con la vida laboral remanente del empleado, por lo que este ya tiene derecho a recibirlos, en el presente o en el futuro. Se calcula con base en los servicios prestados con sueldos proyectados o en el costo futuro de otros beneficios al retiro, en los términos de cada plan de beneficios.

Las reservas para obligaciones laborales se presentan en el balance general dentro del rubro de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar" y las inversiones en el fondo se presentan dentro de "Otros activos".

Los períodos de amortización para las GPA de todos los planes eran de 5 años hasta 2015; y a partir de 2016 deben ajustarse en el año en que se causen. Para la aplicación de las diferencias generadas hasta diciembre 2015, la autoridad emitió una facilidad regulatoria por medio de la cual la amortización de las GPA puede hacerse hasta en cinco años. La Institución se acogió a dicha facilidad, como se explica más adelante.

La situación real de los activos del plan al 31 de diciembre, es como sigue:

	2016		2015		2014	
	Contable	Estudio	Contable	Estudio	Contable	Estudio
Saldo inicial	$ 942	$ 955	$ 807	$ 807	$ 784	$ 663
Aportaciones	123	123	122	122	-	121
Rendimientos	52	78	33	65	37	53
Reembolsos	(18)	(24)	(20)	(14)	(14)	(8)
Ganancia o pérdida actuarial	-	(29)	-	(25)	-	(22)
Saldo final	$ 1,099	$ 1,103	$ 942	$ 955	$ 807	$ 807

La situación real de la provisión del plan al 31 de diciembre, es como sigue:

	2016	2015	2014
Saldo inicial	$ 970	$ 835	$ 690
Costo neto del período	127	123	121
Rendimientos	54	32	37
Pagos	(18)	(20)	(13)
Modificaciones al plan	17	-	-
Remediciones por beneficios definidos	58	-	-
Saldo final	$ 1,208	$ 970	$ 835

La Institución también tiene empleados contratados bajo un plan de contribución definida. El reconocimiento de dicho plan se realiza contra resultados se hace en cada período y está determinada por los montos que constituyen la aportación al plan para ese período. Debido a que estas obligaciones con el fondo de inversión son a corto plazo, se registran conforme se devengan sin recurrir al valor presente.

Las tasas nominales utilizadas en las proyecciones actuariales de 2016, 2015 y 2014, respectivamente se muestran a continuación:

Concepto	2016	2015	2014
Tasa de rendimiento de los activos del plan	6.68%	7.50%	7.50%
Tasa de descuento	6.68%	7.50%	7.50%
Tasa de incremento de sueldo	5.24%	5.04%	5.04%
Proyección de inflación	4.00%	4.52%	4.52%
Incremento del Costo Beneficio	6.68%	7.12%	7.12%

Las revelaciones mencionadas en los párrafo 63.8 a 63.11 de la NIF D-3, *Beneficios a los empleados*, no fueron realizadas debido a que la Institución no es una entidad pública.

Respecto de los efectos por reformulación a presentar en los estados financieros en los beneficios post-empleo, en relación a las partidas pendientes de amortizar señaladas en la NIF D-3 cuyos cambios entraron en vigor el 1 de enero de 2016, la Institución decidió aplicar la opción contenida en el artículo Tercero Transitorio de la reforma a la Resolución que Modifica a las Disposiciones publicada el pasado 31 de diciembre de 2015 en el DOF; habiendo cumplido con el informe necesario para la Comisión.

La reformulación señala que el saldo inicial pendiente de amortizar de las modificaciones al plan por servicios pasados no reconocidos, debe aplicarse contra las utilidades retenidas del periodo más antiguo y el saldo inicial acumulado de las ganancias o pérdidas del plan, no reconocidas, debe reconocerse afectando el saldo de ORI. Posteriormente, las ganancias o pérdidas actuariales y las ganancias o pérdidas del plan deberán reciclarse en los resultados del ejercicio en que se generen.

El artículo Tercero Transitorio de la Resolución señala que las instituciones de crédito pueden aplicar una quinta parte del importe total de las partidas iniciales pendientes de reconocer al 31 de diciembre de 2015 en cada uno de los ejercicios siguientes.

Lo anterior implica que la Institución estará aplicando el 20% acumulativo, en cada uno de los siguientes cinco años a partir de 2016, del importe de las modificaciones al plan aún no reconocidas al cierre de diciembre de 2015, afectando el concepto "Resultado de ejercicios anteriores", utilizando como contrapartida el nivel "Provisión para beneficios a los empleados", correspondiente al pasivo "Acreedores Diversos y Otras Cuentas por Pagar".

También implica el reconocimiento progresivo del 20% acumulativo sobre el saldo acumulado de las ganancias o pérdidas actuariales del plan de beneficios a empleados, afectando el concepto "Remediciones por beneficios definidos a los empleados", dentro del rubro "Capital Ganado"; a partir del ejercicio 2016 y durante los siguientes 4 años.

Además, se reciclará a resultados del ejercicio, durante el último mes del mismo, el importe correspondiente a las remediciones de ganancias o pérdidas del plan de beneficios definidos, registradas en el concepto de "Remediciones por beneficios definidos a los empleados" del rubro "Capital Ganado", más las no reconocidas en el balance general en el año inicial, aplicándolas en proporción al número de años de vida laboral remanente promedio de los empleados conforme al estudio actuarial de 2015.

De no haber aplicado la opción señalada, el importe de disminución a resultados de ejercicios anteriores en enero 2016, por la aplicación de la diferencia al 31 de diciembre de 2015 por cambios en el plan, hubiera sido de $85. Por otro lado, el importe de afectación en el ORI, en el concepto de remediciones por beneficios definidos a los empleados, hubiera sido de $138. De esta manera, el incremento en el pasivo acreedores diversos y otras cuentas por pagar, subrubro "Provisión para los beneficios a los empleados", hubiera sido de $223.

Se presentan a continuación los importes afectados:

- Decremento en resultado de ejercicios anteriores $(17).
- Decremento en ORI, subrubro "Remediciones por beneficios definidos a los empleados" $(28).
- Incremento en acreedores diversos y otras cuentas por pagar, subrubro "Provisión para los beneficios a los empleados" $45.
- Tanto en el rubro de "Resultados de ejercicios anteriores", como en "Remediciones por beneficios definidos a los empleados", se aplicaron los impactos favorables de ISR y PTU diferida a favor por $5 y $6 derivados de estas partidas, por lo cual, el efecto desfavorable neto fue de $12 y $22.

Estos efectos no se presentan en los estados financieros anteriores a 2016 porque es impráctica su aplicación, derivado de la imposibilidad de obtención de los datos de los estudios actuariales con los impactos precisos provenientes de las estimaciones objetivas que hubieran aplicado a dichas fechas.

En diciembre de 2016 se recicló a resultados del ejercicio la parte de ORI correspondiente a las remediciones por beneficios definidos a los empleados, en base al número de años de Vida Laboral Remanente (VLR) promedio de las personas a los que se aplicó el cálculo en 2015. Por lo anterior, con base en 21 años promedio de VLR se cargó a resultados $1.3, con disminución del registro inicial en ORI. Esta afectación continuará en los siguientes ejercicios hasta agotar el saldo de ORI por este concepto. Al importe anterior se le aplicaron los importes correspondientes de ISR y PTU diferidos.

Otras revelaciones requeridas por la NIF no se incluyen por no considerarlas relevantes.

PTU

La Institución ha reconocido la PTU causada y diferida derivada de partidas temporales resultantes de la comparación de valores contables y fiscales de los activos y pasivos. La provisión en resultados se integra como sigue:

	2016	2015	2014
Participación de los trabajadores en las utilidades:			
Causado	$ 347	$ 239	$ 219
Diferido	(96)	(54)	(90)
	$ 251	$ 185	$ 129

19. Capital contable

a) El capital social a valor nominal y actualizado se integra como sigue:

	2016			2015			2014		
	Capital social	Capital social no suscrito	Capital pagado	Capital social	Capital social no suscrito	Capital pagado	Capital social	Capital social no suscrito	Capital pagado
Serie "O"	$ 2,240	$ (97)	$ 2,143	$ 2,240	$ (189)	$ 2,051	$ 2,240	$ (249)	$ 1,991
Actualización			609			609			609
			$ 2,752			$ 2,660			$ 2,600

El valor nominal por acción es de $10 pesos. El número total de acciones en circulación asciende a 214'254,384, 205'122,018 y 199'113,466 en 2016, 2015 y 2014, respectivamente, y las acciones no suscritas ascienden a 9'745,616, 18'877,982 y 24'886,534, respectivamente.

El capital social está integrado por acciones comunes nominativas, en donde las acciones de la serie "O" podrán ser adquiridas por cualquier persona física o moral mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas.

Por otra parte la serie "L" representa el capital adicional de la Institución y puede emitirse hasta por un monto equivalente al 40% del capital ordinario pagado de la Institución, previa autorización de la Comisión. Estas acciones son de voto limitado y otorgan derecho de voto únicamente en los asuntos relativos a cambio de objeto, fusión, escisión, transformación, disolución y liquidación; así como, cancelación de su inscripción en cualquier bolsa de valores. Estas acciones son de libre suscripción, y no han sido emitidas por la Institución.

b) La utilidad neta de la Institución está sujeta a la disposición legal que requiere que el 10% de las utilidades de cada ejercicio, sin considerar la participación en sus subsidiarias, sea traspasada a la reserva legal, hasta que ésta sea igual al importe del capital pagado. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Institución, excepto en la forma de dividendos en acciones.

c) La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el impuesto sobre la renta a cargo de la Institución a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

Los dividendos pagados provenientes de utilidades generadas a partir del 1 de enero de 2014 a personas físicas residentes en México y a residentes en el extranjero, están sujetos a un ISR adicional del 10%, el cual deberá ser retenido por la Institución.

d) De acuerdo con el artículo 19 de la LIC, el capital mínimo de cada una de las Instituciones de Banca Múltiple será la cantidad equivalente al 0.12% de la suma del capital neto que alcancen en su conjunto dichas Instituciones al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Este capital mínimo deberá estar íntegramente pagado. Cuando el capital social exceda del mínimo, deberá estar pagado por lo menos en un cincuenta por ciento, siempre que este porcentaje no sea inferior al mínimo establecido. La Institución cumple satisfactoriamente con este precepto.

e) Durante 2016, 2015 y 2014 se suscribieron acciones de la serie "O" con la finalidad de incrementar el capital social pagado de la Institución por un monto total de $897 ($92 de capital, $582 de prima en venta de acciones y $223 de sobre precio por valor de mercado), $536 ($60 de capital, $337 de prima en venta de acciones y $139 de sobre precio valor de mercado) y $702 ($87 de capital, $433 de prima en venta de acciones y $182 de sobre precio valor de mercado) que corresponde a 9,132,366, 6,008,552, y 8,709,043 acciones, respectivamente.

f) Se aprobaron la aplicación de utilidades generadas durante los ejercicios que concluyeron el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, respectivamente. La aplicación fecha de aprobación y la forma de distribución de las utilidades fue de la siguiente forma:

	2016	2015	2014
Fecha de asamblea	Abril	Marzo	Abril
Reserva legal	10.00%	10.00%	10.00%
Otras reservas	58.83%	60.00%	50.00%
Pago de dividendos	30.29%	30.00%	40.00%
Aplicación por cambios contables en la NIF D-3	0.88%	-	-
Monto de dividendos pagados	$ 462	$ 463	$ 452

g) El valor contable ajustado por acción al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, fue de $81.44, $72.32 y $67.20 pesos (valor nominal), respectivamente. Este valor se determinó dividiendo el capital contable entre el total de acciones en circulación.

h) El efecto contable por los cambios de la NIF D-3, con respecto a las modificaciones al plan y a las ganancias y pérdidas actuariales, fue reconocido en los conceptos de "Resultados de ejercicios anteriores" y "Capital ganado", respectivamente, ver nota 18.

i) Las otras reservas de capital se refieren a los resultados de ejercicios anteriores que la asamblea general de accionistas aprueba traspasar cada año cuando aprueba el incremento de la reserva legal así como otras reservas para crecimiento y decreto de dividendos.

j) El monto del capital neto, dividido en capital básico y complementario se desglosa a continuación

Concepto	**Importe 2016**	**Importe 2015**	**Importe 2014**
Capital contable	$ 17,458	$ 14,806	$ 13,240
Inversiones en acciones	(1,360)	(1,180)	(1,130)
Intangibles	(256)	(252)	(282)
Capital básico	$ 15,842	$ 13,374	$ 11,828

Capital complementario:

Concepto			
Estimaciones preventivas para riesgos crediticios	$ 32	$ 38	$ 31
Capital complementario	$ 32	$ 38	$ 31
Capital básico	$ 15,842	$ 13,374	$ 11,828
Capital complementario	32	38	31
Capital neto	$ 15,874	$ 13,412	$ 11,859

Un análisis de la forma en que la Institución evalúa continuamente la suficiencia de capital, así como los cambios ocurridos en la estructura del capital y su impacto tanto en las principales razones financieras, como su posición de capital, es la aplicación del monitoreo constante por medio de las siguientes razones:

C o e f i c i e n t e s (*)	**2016**	**2015**	**2014**
Capital neto / capital requerido	1.51	1.53	1.53
Capital neto / activos en riesgo de crédito	13.81	14.32	15.27
Capital neto / activos en riesgo totales (indice de capitalización)	12.09	12.22	12.21
Capital básico/activos en riesgo totales	12.06	12.19	12.17
Capital Básico/capital requerido total	1.51	1.52	1.52

(*) Los índices presentados al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 no cuentan con los ajustes de auditoria y de la Institución.

Los requerimientos de capital por riesgo de mercado al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, se detallan a continuación:

Concepto	2016		2015		2014	
	Posiciones ponderadas por riesgo	Requerimiento de capital	Posiciones ponderadas por riesgo	Requerimiento de capital	Posiciones ponderadas por riesgo	Requerimiento de capital
Operaciones con tasa nominal en moneda nacional	$ 3,275	$ 262	$ 4,313	$ 345	$ 6,210	$ 497
Operaciones con sobre tasa en moneda nacional	525	42	425	34	546	44
Operaciones con tasa real	175	14	263	21	695	56
Operaciones con tasa nominal en moneda extranjera	188	15	100	7	131	10
Operaciones con tasa referida al salario mínimo general	-	-	3	-	11	1
Operaciones en UDIs o referidas al INPC	-	-	2	-	3	-
Posiciones en divisas	25	2	285	23	458	37
Operaciones con acciones y sobre acciones	-	-	-	-	1	-
	200	16	175	14	-	-
Total	$ 4,388	$ 351	$ 5,566	$ 444	$ 8,055	$ 645

Los requerimientos de capital por riesgo de crédito aplicando metodología estándar al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, se detallan a continuación:

Concepto	Importe		
	2016	2015	2014
De las contrapartes de operaciones derivadas y reportos	$ 14	$ 3	$ 1
De los emisores de títulos de deuda en posición	187	330	226
De los acreditados en operaciones de crédito de carteras	7,691	6,348	5,305
Por avales y líneas de crédito otorgadas y bursatilizaciones	355	61	63
De los emisores de garantías reales y personales recibidas	224	193	102
Inversiones permanentes y otros activos	333	383	316
De las operaciones realizadas con personas relacionadas	389	223	198
Total	$ 9,193	$ 7,541	$ 6,211

Los activos sujetos a riesgo de crédito se desglosan a continuación:

Los activos sujetos a riesgo de crédito	2016		2015		2014	
	Posiciones ponderadas por riesgo	Requeri-miento de capital	Posiciones ponderadas por riesgo	Requeri-miento de capital	Posiciones ponderadas por riesgo	Requeri miento de capital
Grupo I (ponderados al 0%)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Grupo I (ponderados al 10%)	-	-	-	-	-	-
Grupo I (ponderados al 20%)	1,713	137	1,463	117	1,275	102
Grupo II (ponderados al 0%)	-	-	-	-	-	-
Grupo II (ponderados al 10%)	-	-	-	-	-	-
Grupo II (ponderados al 20 %)	-	-	-	-	-	-
Grupo II (ponderados al 50 %)	-	-	-	-	-	-
Grupo II (ponderados al 100 %)	-	-	-	-	-	-
Grupo II (ponderados al 120 %)	-	-	-	-	-	-
Grupo II (ponderados al 150 %)	-	-	-	-	-	-
Grupo III (ponderados al 2.5%)	-	-	-	-	-	-
Grupo III (ponderados al 4.6%)	-	-	-	-	-	-
Grupo III (ponderados al 5%)	-	-	-	-	-	-
Grupo III (ponderados al 10%)	-	-	-	-	229	18
Grupo III (ponderados al 11.5%)	-	-	-	-	-	-
Grupo III (ponderados al 20%)	1,038	83	1,263	101	1,778	142
Grupo III (ponderados al 23%)	-	-	-	-	-	-
Grupo III (ponderados al 50%)	788	63	1,925	154	1,250	100
Grupo III (ponderados al 57.5%)	-	-	-	-	-	-
Grupo III (ponderados al 100%)	163	13	451	36	306	24
Grupo III (ponderados al 115%)	-	-	-	-	-	-
Grupo III (ponderados al 120%)	-	-	-	-	-	-
Grupo III (ponderados al 138%)	-	-	-	-	-	-
Grupo III (ponderados al 150%)	-	-	-	-	-	-
Grupo III (ponderados al 172.5%)	-	-	-	-	-	-
Grupo IV (ponderados al 0%)	-	-	-	-	-	-
Grupo IV (ponderados al 20%)	1,638	131	1,175	94	345	28
Grupo V (ponderados al 10%)	-	-	-	-	-	-
Grupo V (ponderados al 20%)	425	34	1,425	114	950	76
Grupo V (ponderados al 50%)	1,550	124	1,250	100	2,365	189
Grupo V (ponderados al 115%)	1,700	136	213	17	-	-
Grupo V (ponderados al 150%)	100	8	113	9	461	37
Grupo VI (ponderados al 20%)	-	-	-	-	-	-
Grupo VI (ponderados al 50%)	1,425	114	1,650	132	1,986	159
Grupo VI (ponderados al 75%)	838	67	950	76	1,092	87
Grupo VI (ponderados al 100%)	3,800	304	2,713	217	1,947	156
Grupo VI (ponderados al 120%)	-	-	-	-	-	-
Grupo VI (ponderados al 150%)	-	-	-	-	-	-
Grupo VI (ponderados al 172.5%)	-	-	-	-	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 10%)	-	-	-	-	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 11.5%)	-	-	-	-	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 20%)	125	10	975	78	125	10
Grupo VII_A (ponderados al 23%)	-	-	-	-	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 50%)	5,788	463	3,438	275	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 57.5%)	-	-	-	-	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 100%)	51,963	4,157	40,825	3,266	46,831	3,746
Grupo VII_A (ponderados al 115%)	4,663	373	2,663	213	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 120%)	-	-	-	-	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 138%)	-	-	-	-	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 150%)	1,563	125	125	10	103	8

Grupo VII_A (ponderados al 172.5%)	-	-	-	-	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 0%)	-	-	-	-	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 20%)	-	-	-	-	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 23%)	-	-	-	-	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 50%)	-	-	-	-	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 57.5%)	-	-	-	-	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 100%)	-	-	-	-	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 115%)	-	-	-	-	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 120%)	-	-	-	-	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 138%)	-	-	-	-	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 150%)	-	-	-	-	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 172.5%)	-	-	-	-	-	-
Grupo VIII (ponderados al 115%)	450	36	500	40	-	-
Grupo VIII (ponderados al 125%)					1,378	110
Grupo VIII (ponderados al 150%)	35,201	2,816	388	31	-	-
Grupo IX (ponderados al 100%)	-	-	30,163	2,413	15,219	1,217
Grupo IX (ponderados al 115%)	-	-	-	-	10	1
Grupo X (ponderados al 1250%)	-	-	-	-	-	-
Bursatilizaciones con grado de riesgo 1 (ponderados al 20%)	-	-	-	-	-	-
Bursatilizaciones con grado de riesgo 2 (ponderados al 50%)	-	-	-	-	-	-
Bursatilizaciones con grado de riesgo 3 (ponderados al 100%)	-	-	-	-	-	-
Bursatilizaciones con grado de riesgo 4 (ponderados al 350%)	-	-	-	-	-	-
Bursatilizaciones con grado de riesgo 4,5,6 o no calificados (ponderados al 1250%)	-	-	-	-	-	-
Rebursatilizaciones con grado de riesgo 1 (ponderados al 40%)	-	-	-	-	-	-
Rebursatilizaciones con grado de riesgo 2 (ponderados al 100%)	-	-	-	-	-	-
Rebursatilizaciones con grado de riesgo 3 (ponderados al 225%)	-	-	-	-	-	-
Rebursatilizaciones con grado de riesgo 4 (ponderados al 650%)	-	-	-	-	-	-
Rebursatilizaciones con grado de riesgo 5,6 o no calificados (ponderados al 1250%)	-	-	-	-	-	-
Total	$ 114,931	$ 9,194	$93,668	$ 7,493	$77,650	$6,210

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea realizó un nuevo marco regulador de adecuación de capital de las entidades financieras, denominado Basilea III, que como principio básico pretende relacionar estrechamente los requerimientos de recursos propios de las entidades con los riesgos efectivamente incurridos.

El trabajo de la UAIR ha sido de manera integral, teniendo como meta no sólo cubrir los requisitos mínimos, sino llegar a modelos avanzados que aporten mayor valor a la Institución.

El número de financiamientos otorgados que al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, excedieron el 10% del capital básico se detalla a continuación:

Tipo de financiamiento	2016 Número de financia-mientos	2016 Monto financia-miento	2016 % sobre capital básico	2015 Número de financia mientos	2015 Monto financia-miento	2015 % sobre capital básico	2014 Numero de financia miento	2014 Monto financia-miento	2014 % sobre capital básico
Simple (entidades gubernamentales)	-	$ -		2	$ 2,994	23.19%	3	$ 4,181	35.35%
Simple (empresariales)	3	$ 7,032	46.13%	3	$ 6,713	51.98%	3	$ 6,400	54.11%

Revelación aplicable a partir del ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2016

Apalancamiento

Revelación de la razón de apalancamiento:

Concepto	31 diciembre 2016
Capital Básico [1]	15,842
Activos Ajustados [2]	182,370
Razón de Apalancamiento[3]	8.69%

Integración de las principales fuentes de apalancamiento.

Tabla I.1 Formato estandarizado de revelación para la razón de apalancamiento

	Rubro	Monto
Exposiciones dentro del balance		
1	Partidas dentro del balance (excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y préstamo de valores -SFT por sus siglas en inglés- pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance)	$ 166,362
2	(Importes de los activos deducidos para determinar el capital de nivel 1 de Basilea III)	(1,616)
3	Exposiciones dentro del balance (Netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT, suma de las lineas 1 y 2)	164,746
Exposiciones a instrumentos financieros derivados		
4	Costo actual de reemplazo asociado a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	57
5	Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados	69
6	Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo	-
7	(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)	-
8	(Exposición por operaciones en instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes, en las que el socio liquidador no otorga su garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central)	-
9	Importe nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos	-
10	(Compensaciones realizadas al nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos)	-
11	Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las lineas 4 a 10)	126

Exposiciones por operaciones de financiamiento con valores		
12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas	9,401
13	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)	-
14	Exposición Riesgo de Contraparte por SFT	3
15	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros	-
16	Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15)	9,404
Otras exposiciones fuera de balance		
17	Exposición fuera de balance (importe nocional bruto)	43,267
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	(35,173)
19	Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)	8,094
Capital y exposiciones totales		
20	Capital de Nivel 1	15,842
21	Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19)	182,370
Coeficiente de apalancamiento		
22	Coeficiente de apalancamiento de Basilea III	8.69%

Tabla I.2 Notas al formato de revelación estandarizado de revelación para la razón de apalancamiento

Explicación

1 Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico (menos los activos presentados en dicho balance por: 1) operaciones con instrumentos financieros derivados, 2) operaciones de reporto y 3) préstamo de valores.

2 Monto de las deducciones del capital básico establecidas en los incisos b) a r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.

3 Suma de las líneas 1 y 2

4 Costo actual de remplazo (RC) de las operaciones con instrumentos financieros derivados, conforme a los establecido en el Anexo 1-L de las presentes disposiciones, menos las liquidaciones parciales en efectivo (margen de variación en efectivo) recibidas, siempre que se cumpla con las condiciones siguientes: a) Tratándose de contrapartes distintas a las cámaras de compensación señaladas en el segundo párrafo del Artículo 2 Bis 12 a, el efectivo recibido deberá de estar disponible para la Institución. b) La valuación a mercado de la operación sea realizada diariamente y el efectivo recibido sea intercambiado con la misma frecuencia. c) El efectivo recibido así como la operación con el instrumento derivado, estén denominados en la misma moneda. d) El monto intercambiado del margen de variación en efectivo sea al menos el importe necesario para cubrir el valor de mercado considerando el umbral y el monto mínimo transferido acordados en el contrato marco correspondiente. e) El contrato marco con la contraparte debe considerar tanto la operación como el margen de variación, y debe estipular explícitamente que la liquidación, en caso de incumplimiento, quiebra, reestructuración o insolvencia, de cualquiera de las partes, se realizará tras compensar las operaciones y considerará los márgenes de variación en efectivo recibidos. En todo caso, el importe máximo de márgenes de variación en efectivo recibidos que se podrá considerar será el que corresponda al valor positivo del costo actual de reemplazo de cada contraparte.

5 Factor adicional conforme al Anexo 1-L de las presentes disposiciones, de las operaciones con instrumentos financieros derivados. Adicionalmente, tratándose de instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provea protección crediticia, se deberá incluir el valor de conversión a riesgo de crédito de conformidad con el Artículo 2 Bis 22 de las presentes disposiciones. En ningún caso podrán utilizarse las garantías reales financieras que la Institución haya recibido para reducir el importe del Factor adicional reportado en esta línea.

6 No aplica. El marco contable no permite la baja de activos entregados como colateral.

7 Monto de márgenes de variación en efectivo entregados en operaciones con instrumentos financieros derivados que cumplan con las condiciones señaladas en la

línea 4 para restar los márgenes de variación en efectivo recibidos. El monto se debe registrar con signo negativo.

8 No aplica.

9 No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100 por ciento del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Esta exposición está considerada en la línea 5.

10 No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100 por ciento del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Esta exposición está considerada en la línea 5.

11 Suma de las líneas 4 a 10

12 Monto de los activos registrados en el balance general (cuentas por cobrar registradas contablemente) de operaciones de reporto y préstamo de valores. El importe no deberá considerar ninguna compensación conforme a los Criterios Contables.

13 Importe positivo que resulte de deducir las cuentas por pagar de las cuentas por cobrar generadas por operaciones de reporto y préstamo de valores, por cuenta propia, con una misma contraparte, y siempre que se cumplan las condiciones siguientes:

a) Las operaciones correspondientes tengan la misma fecha de liquidación.
b) Se tenga el derecho de liquidar las operaciones en cualquier momento.
c) Las operaciones sean liquidadas en el mismo sistema y existan mecanismo o arreglos de liquidación (líneas o garantías) que permitan que la liquidación se realice al final del día en el que se decide liquidar.
d) Cualquier problema relacionado con la liquidación de los flujos de los colaterales en forma de títulos, no entorpezca la liquidación de las cuentas por pagar y cobrar en efectivo.

El monto se debe registrar con signo negativo.

14 Valor de conversión a riesgo crediticio de las operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta propia, conforme al Artículo 2 Bis 22 de las presentes disposiciones cuando no exista un contrato marco de compensación. Y conforme al Artículo 2 Bis 37 cuando exista dicho contrato. Lo anterior sin considerar los ajustes por garantías reales admisibles que se aplican a la garantía en el marco de capitalización.

15 Tratándose de operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta de terceros, en las que la Institución otorgue garantía a sus clientes ante el incumplimiento de la contraparte, el importe que se debe registrar es la diferencia positiva entre el valor del título o efectivo que el cliente ha entregado y el valor de la garantía que el prestatario ha proporcionado.

Adicionalmente, si la Institución puede disponer de los colaterales entregados por sus clientes, por cuenta propia, el monto equivalente al valor de los títulos y/o efectivo entregados por el cliente a la Institución.

16 Suma de las líneas 12 a 15

17 Montos de compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden conforme a los Criterios Contables.

18 Montos de las reducciones en el valor de los compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden por aplicar los factores de conversión a riesgo de crédito establecidos en el Título Primero Bis de las presentes disposiciones, considerando que el factor de conversión a riesgo de crédito mínimo es del 10 % (para aquellos casos en los que el factor de conversión es 0 %) y en el caso de las operaciones a las que se hace referencia en el inciso IV del artículo 2 Bis 22 de dichas disposiciones, Un factor de conversión a riesgo de crédito de 100%.

El monto se debe registrar con signo negativo.

19 Suma de las líneas 17 y 18

20 Capital Básico calculado conforme al artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.

21 Suma de las líneas 3, 11, 16 y 19

22 Razón de Apalancamiento. Cociente de la línea 20 entre la línea 21.

Comparativo entre Activo Total y Activos Ajustados

Tabla II.1 Comparativo de los activos totales y los activos ajustados

	Rubro	Importe
1	Activos totales	$ 176,207
2	Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria.	1,360
3	Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento.	-
4	Ajuste por instrumentos financieros derivados	(317)
5	Ajuste por operaciones de reporto y préstamo de valores[4]	3
6	Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden	8,094
7	Otros ajustes	(256)
8	Exposición del coeficiente de apalancamiento	182,370

Tabla II.2 Notas al comparativo de los activos totales y los activos ajustados

Descripción

1 Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.

2 Monto de las deducciones del capital básico contenidas en los incisos b), d), e), f), g), h), i), j) y l) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.

El monto se debe registrar con signo negativo.

3 No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.

4 Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 11 de la Tabla I.1 y la cifra presentada en operaciones con instrumentos financieros derivados contenidos en el balance de la Institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.

5 Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 16 de la Tabla I.1 y la cifra presentada por operaciones de reporto y préstamo de valores contenidos en el balance de la Institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.

6 Importe registrado en la fila 19 de la Tabla I.1. El monto se debe registrar con signo positivo.

7 Monto de las deducciones del capital básico contenidas en los incisos c), k), m), n), p), q) y r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.

8 Suma de las líneas 1 a 7, la cual debe coincidir con la línea 21 de la Tabla I.1.

Conciliación entre Activo Total y Exposición dentro del balance.

Tabla III.1 Conciliación entre activo total y la exposición dentro del balance

	Concepto	Importe
1	Activos totales	$ 176,207
2	Operaciones en instrumentos financieros derivados	(443)
3	Operaciones en reporto y préstamos de valores	(9,401)
4	Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento.	-
5	Exposiciones dentro del Balance	166,363

Tabla III.2 Notas a la conciliación entre activo total y la exposición dentro del balance

Descripción

1 Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico
2 El monto correspondiente a las operaciones en instrumentos financieros derivados presentadas en el activo de los últimos estados financieros. El monto se debe registrar con signo negativo.
3 El monto correspondiente a las operaciones de reporto y préstamo de valores presentadas en el activo de los últimos estados financieros. El monto se debe registrar con signo negativo. El monto se debe registrar con signo negativo.
4 No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
5 Suma de las líneas 1 a 4, la cual debe coincidir con la línea 1 de la Tabla I.1

La información consignada a partir del inciso j) no fue auditada.

20. Cuentas de orden (no auditada)

Obligaciones contingentes

Las obligaciones contingentes se integran como sigue:

	2016	2015	2014
Apertura de otros créditos			
Garantías que representan un riesgo contingente-FEGA	$ 1,296	$ 1,275	$ 1,223
Garantías que representan un riesgo contingente-Bancomext	17	12	1
Garantías que representan un riesgo contingente-NAFIN	556	499	438
Garantías que representan un riesgo contingente-Fideicomiso para el desarrollo comercial ("FIDEC")	3	3	3
Garantías que representan un riesgo contingente-otros	27	25	26
	$ 1,899	$ 1,814	$ 1,691

Bienes en fideicomiso o mandato

Los bienes en fideicomiso o mandato se integran como sigue:

	2016	2015	2014
Mandatos y comisiones	$ 163	$ 185	$ 209
Fideicomisos en garantía	531	523	578
Fideicomisos en administración	21,483	18,258	14,041
Fideicomisos en inversión	1,625	1,227	1,037
	$ 23,802	$ 20,193	$ 15,865

Los ingresos recibidos por la Institución en operaciones de fideicomisos durante el ejercicio 2016, 2015 y 2014 ascienden a $133, $117 y $114, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, la Institución tiene registrada reserva para cubrir contingencias derivadas del área fiduciaria, en donde la Institución actúa como fiduciaria. La estimación asciende a $33, $32 y $22, respectivamente.

Bienes en custodia o administración

La integración de Custodia y Administración de Bienes se integran como sigue:

	2016	2015	2014
Valores en custodia	$ 2	$ 2	$ 2
Valores en garantía	1,887	1,735	1,592
Cobranzas	7,024	6,470	1,588
Valores en administración (*)	345	345	345
Títulos y valores en administración de sociedades de inversión bancarias	901	742	261
	$ 10,159	$ 9,294	$ 3,788

(*) Los valores en administración se integran por PRLV.

La posición de fondos es:

Emisora	2016		2015		2014	
	Títulos	Valuación al 31 de diciembre	Títulos	Valuación al 31 de diciembre	Título	Valuación al 31 de diciembre
Bajío-Actigob M1	72	$ -	72	$ -	106,373	$ -
Bajío-Alterna B2	151,510	1	154,828	1	157,922	1
Bajío-Alterna B3	-	-	370,662	1	487,061	2
Bajío-Sur1	23,696	-	190,850	1	-	-
Bajío-Sur30	2,060,338	7	3,324,344	11	-	-
Bajío-Surgob BF	697,278	1	113,519	-	-	-
Bajío-Surudi BF	-	-	496,240	1	-	-
Bajío-Sura 1	-	-	-	-	329,232	1
Bajío-Sura 1E	-	-	-	-	911,563	3
Bajío- Sura 30	-	-	-	-	1,416,599	5
Bajío- Sura PAT	927,866	11	1,239,478	13	1,300,266	14
Bajío-Sur real BF	873,189	2	701,876	2	1,010,961	2
Bajío-Sur real BM	-	-	-	-	6,414,513	15
Bajío-Sureur	7,600,406	17	5,351,631	11	222,273	-
Bajío liquido F2	94,764	1	94,764	1	94,764	1
Bajío Prinfgu F2	-	-	-	-	10,054	-
Bajío Prinfgu F3	644,439	10	19,382	-	110,926	2
Bajío-Prinfgu M1	463,338	8	227,213	4	-	-
Bajío-Prinfgu X3	-	1	308,983	5	-	-
Bajío Prinls 1 FA	13,391,434	241	11,683,616	190	4,872,371	75
Bajío Prinls 1 FB	4,794,714	80	4,161,545	63	480,253	7
Bajío Prinls 1 FC	6,038,809	96	4,259,597	62	271,622	4
Bajío-Prinls1 MA	2,426,030	43	1,618,239	26	-	-
Bajío-Prinls1 MB	1,023,023	18	415,725	7	-	-
Bajío Prinls 1 MC	575,466	10	838,102	13	298,808	4
Bajío Prinls 2 FA	5,425,608	111	4,561,552	83	2,081,844	36
Bajío Prinls 2 FB	2,545,982	48	1,445,062	24	125,128	2
Bajío Prinls 2 FC	1,372,712	25	1,116,995	18	117,370	2
Bajío-Prinls2 MA	5,755,820	115	5,242,040	92	-	-
Bajío Prinls 2 MC	63,119	1	24,480	-	137,308	2
Bajío Prinls 3 FA	1,765,503	40	2,438,208	48	973,037	18
Bajío Prinls 3 FB	197,056	4	144,444	3	20,995	-
Bajío Prinls 3 FC	336,141	7	344,217	6	83,892	1
Bajío-Prinrva FA	119,734	1	1,592,727	16	1,297,109	13
Bajío-Prinrva MC	172,917	2	182,553	2	164,358	2
Bajío Prinfgu X1	-	-	2,209,935	38	2,828,799	48
		$ 901		$ 742		$ 260

La Institución realiza la promoción, oferta y distribución, de las acciones representativas del capital social de sociedades de inversión en instrumentos de deuda principalmente con Principal Fondos de Inversión, S.A. de C.V., Operadora de Fondos de Inversión, Principal Grupo Financiero ("PRINCIPAL") y Sura Investment Management México, S.A. de C.V. ("SURA"). Las sociedades de inversión pagarán mensualmente por la distribución de dichas acciones una comisión, la cual dependerá de la serie de la cual se estipule en el contrato y de acuerdo al porcentaje dado a conocer por el consejo de administración de las sociedades de inversión respecto al prospecto de colocación.

Calificación de la cartera crediticia

La integración de la cartera crediticia se integra por:

	2016	2015	2014
Mínimo "A"	$ 117,477	$ 97,809	$ 86,284
Bajo "B"	11,304	12,183	12,257
Medio "C"	2,390	1,895	1,919
Alto "D"	1,374	1,493	1,889
Irrecuperable " E"	260	298	307
	$ 132,805	$ 113,678	$ 102,656

Otras cuentas de registro

La integración de otras cuentas de registros se integra por:

	2016	2015	2014
Programa procrea FIRA	$ 34	$ 33	$ 33
Conceptos relacionados a activos fijos	15	15	15
Conceptos varios correspondientes a viáticos	20	19	18
Promoción puntos tarjetas BanBajio	31	25	16
Derechos de cobro cartera vigente y vencida	1,086	910	1,016
Intereses cobrados/pagados fondeos	6	1	(2)
Comisiones fiduciarias clientes no localizados	9	38	29
Otras cuentas de registro	1,050	266	647
Saldos no dispuestos líneas de préstamos	6,441	8,710	7,560
	$ 8,692	$ 10,017	$ 9,332

Montos contratados en instrumentos derivados

	2016			2015	2014
	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizado	Total	Total	Total
Forwards	$ -	$ 31	$ 31	$ 1,063	$ 1,352
Opciones de tasas	4,404	-	4,404	6,336	4,179
Swaps de tasa (cobertura)	594	-	594	-	251
Swaps de divisas	-	-	-	86	536
Swaps de tasa	2,110	-	2,110	1,278	1,183
	$ 7,108	$ 31	$ 7,139	$ 8,763	$ 7,501

Colaterales recibidos y vendidos

	2016				2015	2014
	Importe	Intereses devengados por cobrar	Plus-minusvalía	Total	Total	Total
Títulos a entregar por reporto	$ 9,433	1	(16)	$ 9,418	$ 11,348	$ 12,104

	2016				2015	2014
	Capital	Intereses	Valuación	Total	Total	Total
Deudores por reporto	-	-	-	$ -	$ 2,962	$ 3,282

21. Posición en moneda extranjera

Se tienen activos y pasivos en distintas monedas extranjeras, convertidos a la moneda extranjera más representativa de la Institución, que es el dólar. Dichas divisas fueron valorizadas en dólares, solo para efectos de conversión, al tipo de cambio emitido por BM, como sigue:

La posición en monedas extranjera al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, es como sigue:

	Miles de dólares 31 de diciembre de		
	2016	2015	2014
Dólares:			
Activos	1,198,471	1,110,515	1,017,143
Pasivos	(1,203,217)	(1,093,793)	(989,207)
Posición (pasiva) activa neta	(4,746)	16,722	27,936
Valorizado	$ (99)	$ 288	$ 412
Dólares canadienses:			
Activos	27	33	22
Pasivos	-	(4)	(3)
Posición activa neta	27	29	19
Valorizado	$ 1	$ 1	$ -
Euros:			
Activos	24,665	16,978	10,069
Pasivos	(22,923)	(15,161)	(8,000)
Posición activa neta	1,742	1,817	2,069
Valorizado	$ 36	$ 31	$ 30
Francos suizos:			
Activos	16	115	17
Pasivos	-	(102)	(2)
Posición activa neta	16	13	15

Valorizado	$ 1	$ 1	$ -
Yenes japoneses:			
Activos	89	86	88
Pasivos	(86)	(83)	(84)
Posición activa neta	3	3	4
Valorizado	$ 1	$ 1	$ -
Libras esterlinas:			
Activos	292	414	433
Pasivos	(371)	(508)	(531)
Posición pasiva	(79)	(94)	(98)
Valorizado	$ (2)	$ (2)	$ (1)
Total activos	1,223,560	1,128,141	1,027,772
Total pasivos	(1,226,597)	(1,109,651)	(997,827)
Posición (pasiva) activa neta	(3,037)	18,490	29,945
Valorizado	$ (63)	$ 319	$ 441

Los tipos de cambio vigentes a la fecha de los estados financieros y al 20 de febrero de 2017 fueron como sigue en (pesos):

	31 de diciembre de			20 de febrero
	2016	2015	2014	2017
Dólar	20.6194	17.2487	14.7414	20.4059

22. Posición en UDIs

Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 se tienen activos y pasivos denominados en UDIs convertidos a moneda nacional considerando su equivalencia vigente de $5.562883, $5.381175 y $5.270368 pesos por UDI, respectivamente, como sigue:

	Miles de UDIs 31 de diciembre		
	2016	2015	2014
Activos	48,938	69,411	108,741
Pasivos	(178)	(1,755)	(19,697)
Posición activa, neta en Udis	48,760	67,656	89,044
Posición activa, neta valorizada en moneda nacional	$ 271	$ 364	$ 469

A la fecha del informe, la Institución mantenía una posición activa.

23. Ingresos y gastos por intereses

Los ingresos y gastos al 31 de diciembre, por moneda de origen, se integran como sigue:

	2016			2015	2014
	En moneda nacional	Moneda extranjera valorizada	Total	Total	Total
Ingresos por intereses					
Intereses de cartera de crédito	$ 8,345	$ 670	$ 9,015	$ 7,094	$ 6,697
Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en valores	940	1	941	591	483
Intereses de disponibilidades	414	30	444	195	220
Premios por reporto	410	-	410	332	234
Comisiones devengadas por créditos comerciales	158	-	158	504	437
Comisiones devengadas de créditos al consumo	28	-	28	52	36
Comisiones devengadas de créditos a la vivienda	6	-	6	22	13
	$ 10,301	$ 701	$ 11,002	$ 8,790	$ 8,120
Gastos por intereses					
Interés por depósitos de exigibilidad inmediata	$ 509	$ 27	$ 536	$ 402	$ 409
Intereses por depósitos a plazos	1,697	3	1,700	1,346	1,485
Intereses a cargo por préstamos interbancarios y de otros organismos	1,216	313	1,529	1,035	960
Intereses por títulos de crédito emitidos	95	-	95	88	81
Operaciones de reporto	524	-	524	254	270
Otros gastos por intereses	-	-	-	3	3
	$ 4,041	$ 343	$ 4,384	$ 3,128	$ 3,208

La integración de los ingresos por intereses de cartera de crédito y derivados de comisiones por tipo de crédito, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	2016			2015	2014
	Ingresos por		Total	Total	Total
Tipos de Crédito:	Intereses	Comisiones			
Empresarial o Comercial	$ 7,025	$ 143	$ 7,168	$ 5,991	$ 5,226
Entidades financieras	388	7	395	198	202
Entidades gubernamentales	652	8	660	483	774
De consumo	213	28	241	226	170
A la vivienda	737	6	743	774	812
	$ 9,015	$ 192	$ 9,207	$ 7,672	$ 7,184

Las comisiones cobradas por el otorgamiento de avales, se presentan en el rubro de "Comisiones y tarifas cobradas".

La Institución no obtuvo ingresos por comisiones de recursos recibidos destinados a la asistencia de comunidades, sectores o poblaciones derivada de catástrofes naturales.

Por otro lado, al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, los principales conceptos por los cuales la Institución registró comisiones cobradas en el estado de resultados se refieren a:

Concepto	2016	2015	2014
Manejo de cuentas	$ 92	$ 93	$ 62
Actividades fiduciarias	133	117	114
Transferencia de fondos	20	13	8
Alquiler de cajas de seguridad	3	4	4
Servicios de banca electrónica	62	56	45
Avalúos	64	58	51
Por operaciones contingentes	111	114	91
Por operaciones de crédito	1,034	487	388
Otros	339	308	271
	$ 1,858	$ 1,250	$ 1,034

24. Resultado por intermediación financiera

	2016	2015	2014
Resultado por valuación a mercado	$ 142	$ 27	$ (170)
Resultado por compraventa de valores			139
Resultado por compraventa de instrumentos financieros derivados	(1)	11	9
Resultado por compraventa de divisas	169	177	359
Resultado operaciones de Swaps	(23)	(41)	(41)
	$ 287	$ 174	$ 296

25. Otros ingresos (gastos) de la operación

	2016	2015	2014
Asistencia técnica	$ 19	$ 19	$ 21
Venta de bienes	43	59	76
Recuperaciones	146	145	105
Otros productos (*)	43	33	108
Arrendamiento y subarrendamiento	8	6	5
Recuperación de gastos de juicio	6	4	4
Otros productos y beneficios de compra-venta de papel bancario	1	4	3
Intereses préstamos al personal	12	9	8
Quebrantos diversos (**)	(145)	(137)	(96)
Condonaciones, quitas y bonificaciones	(1)	(1)	-
Total	$ 132	$ 141	$ 234

(*) La Institución mantenía celebrado un contrato de distribución con Seguros SURA, S.A. de C.V. ("SURA") antes Royal & SunAlliance Seguros (México), S.A. de C.V. ("RSA") desde de julio de 2010, con la finalidad de que el primero distribuyera seguros de RSA, a través, de la infraestructura y canales de distribución con que cuenta la Institución, obligándose, ambas partes, a la confidencialidad de las condiciones, información y datos con las características del secreto industrial previsto en la Ley de Propiedad Industrial vigente México.

El contrato firmado en un inicio se realizó por 5 años y podría ser prorrogable hasta 3 años adicionales o hasta el cumplimiento de las metas acordadas con SURA, lo que ocurriera primero. Aunque se firmaron extensiones durante 2016 y 2015, el 17 de octubre de 2016 se acordó de forma conjunta dar por terminada la relación de negocios que mantenían ambas entidades, mediante la firma de un convenio de terminación el cual se suscribirá a finales de febrero 2017, acordándose un pago de $2 a favor de SURA. Hasta la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados no se ha suscrito dicho convenio de terminación en relación al contrato mencionado, ni tampoco se ha pagado el monto acordado por ambas partes.

(**) El rubro de "Quebrantos diversos" se integra por los siguientes conceptos:

	2016	2015	2014
Estimación de baja de valor de bienes adjudicados	$ 26	$ 62	$ 40
Fraudes	33	52	36
Otros quebrantos	5	15	17
Estimación de baja de valor de títulos (Eurobono)	75	-	-
Diferencias sin aclarar	3	4	2
Siniestros	1	2	1
Por fallecimiento de clientes	1	1	-
Aclaraciones en uso de tarjetas	1	1	-
	$ 145	$ 137	$ 96

26. Mecanismo preventivo de protección al ahorro

El 19 de enero de 1999 se aprobó la Ley de Protección al Ahorro Bancario y se constituyó el mecanismo preventivo de protección al ahorro, cuya finalidad es establecer un sistema de protección al ahorro bancario, a favor de las personas que realicen cualquiera de las operaciones garantizadas, regular los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para la protección de los intereses del público ahorrador.

El Instituto de Protección al Ahorro Bancario ("IPAB") cuenta con recursos producto de cuotas obligatorias que aportan las instituciones financieras, mismas que están calculadas en función al riesgo a que se encuentran expuestas con base en el nivel de capitalización y de otros indicadores que determina el reglamento interno de la Junta de Gobierno del propio IPAB.

Las cuotas serán por un monto equivalente a la duodécima parte del cuarto al millar, sobre el promedio mensual de los saldos diarios de sus operaciones pasivas del mes de que se trata de acuerdo con la metodología para las aportaciones de las instituciones de banca múltiple y de desarrollo, al IPAB y al fideicomiso a que se refiere el Artículo 22 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

Para los ejercicios 2016, 2015 y 2014, el monto de las aportaciones al fondo realizadas por la Institución determinadas por el IPAB, ascendieron a $498, $433 y $380, respectivamente.

27. Impuestos a la utilidad

La Entidad está sujeta al ISR. Conforme a la Ley de ISR la tasa para 2016, 2015 y 2014 fue el 30% y continuará al 30% para años posteriores.

El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación calculada sobre valores en pesos constantes, se calcula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del ajuste anual por inflación.

Conciliación del resultado contable y fiscal – Las principales partidas que afectaron la determinación del resultado fiscal de la Institución, además de las contables, fueron el ajuste anual por inflación, la pérdida fiscal en venta de bienes adjudicados, el Impuesto al Valor Agregado (" IVA") pagado por los gastos de instalación, y compras de inmuebles, mobiliario y equipo, la estimación preventiva para riesgos crediticios, las comisiones cobradas por el otorgamiento del crédito, los gastos no deducibles y la valuación de instrumentos financieros; teniendo los conceptos señalados, un tratamiento diferente para efectos contables y fiscales.

La provisión en resultados de impuestos a la utilidad causados y diferidos se integra como sigue:

	2016	2015	2014
Impuesto sobre la renta:			
Causado	$ 1,040	$ 728	$ 724
Diferido contable	(320)	(126)	(393)
	$ 720	$ 602	$ 331

La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresadas como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos a la utilidad es:

	2016	2015	2014
Tasa legal	30.00%	30.00%	30.00%
Más efecto de diferencias permanentes, principalmente gastos no deducibles	0.58%	1.36%	0.92%
(Menos) efecto de la inflación	(5.84)%	(4.38)%	(7.21)%
Menos efecto de adquisición de bienes adjudicados			(2.58)%
Menos más efecto de PTU en impuestos a la utilidad diferidos	(2.45)%	2.73%	(4.96)%
Más (menos) Otros	2.06%	(1.42)%	1.56%
Total	24.35%	28.29%	17.73%

Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 son:

	2016			2015	2014
	Banco	Financiera	Total	Total	Total
Cuenta de capital de aportación	$ 12,921	$ 822	$ 13,743	$ 12,604	$ 11,947
Cuenta de utilidad fiscal neta al cierre de 2013 (CUFIN)	432	-	432	181	817
CUFIN a partir de 2014	5,342	149	5,491	3,160	1,469
Total	$ 18,695	$ 971	$ 19,666	$ 15,945	$ 14,233

Impuestos diferidos

La Institución ha reconocido impuestos diferidos derivados de partidas temporales resultantes de la comparación de valores contables y fiscales de los activos y pasivos por los siguientes conceptos:

Concepto	2016 Total base	2016 Efecto en ISR	2016 Efecto en PTU	2015 Efecto en ISR	2015 Efecto en PTU	2014 Efecto en ISR	2014 Efecto en PTU
Diferencias temporales activas:							
Efecto de valuación en inversiones	$ 307	$ 92	$ 31	$ 53	$ 18	$ 39	$ 13
Efecto de valuación de instrumentos derivados	-	-	-	-	-	50	17
Inversiones permanentes en acciones	6	2	1	1	-	-	-
Bienes adjudicados	1,348	404	135	371	123	344	114
Comisiones cobradas por anticipado	454	136	45	115	38	106	35
Estimación para castigos crediticios, intereses y otros adeudos	2,070	621	193	408	120	225	59
Cartera en arrendamiento puro	110	33	-	26	-	11	-
Participación de los trabajadores en las utilidades	349	105	-	73	-	125	-
Beneficios a los empleados	202	60	20	27	9	17	6
Pérdidas fiscales pendientes de amortizar	1	-	-	1	-	2	-
Provisiones no pagadas el cierre	13	4	1	4	1	-	-
Total efecto activo	4,860	1,457	426	1,079	309	919	244
Diferencias temporales pasivas:							
Inmuebles, mobiliario y equipo	576	173	57	146	49	120	40
Efecto de valuación de instrumentos derivados	27	8	3	-	-	-	-
Inversiones permanentes en acciones						1	-
Gastos por amortizar	138	41	14	36	12	29	10
Total efecto pasivo	741	222	74	182	61	150	50
Efecto neto activo acumulado	$ 4,119	$ 1,235	$ 352	$ 897	$ 248	$ 769	$ 194

28. Asuntos jurídicos

a) ***Juicio de Nulidad en relación con el crédito fiscal derivado de la revisión del ejercicio fiscal del 2004 emitido por el SAT*** – El 8 de marzo de 2010 se promovió demanda de nulidad en contra del oficio de fecha 4 de diciembre de 2009, emitido por la Administración Central de Fiscalización al Sector Financiero, mediante el cual se determinó un crédito fiscal por concepto de ISR, recargos y multas, correspondiente al ejercicio fiscal de 2004, por la cantidad de $ 7 y un reparto de PTU por un monto no significativo.

Después de la promoción de diversas instancias, finalmente con fecha 1 de diciembre del 2016 la Tercera Sala Regional Metropolitana emitió el acuerdo de interposición de queja y solicitud de informes, por lo que al cierre del ejercicio se encuentra pendiente que la autoridad demandada emita su informe respectivo.

Cabe señalar, que el crédito fiscal determinado en este juicio, fue liquidado en su momento desde 2004, por lo cual, no existe un pasivo contingente, sino que en caso de resultar favorable la sentencia para la Institución, tendríamos derecho a la devolución de las cantidades pagadas indebidamente y debe ser considerado como un activo contingente.

b) ***Recurso de revocación en relación a crédito fiscal de 2008*** – El 14 de febrero del 2013 se promovió demanda de nulidad en contra del oficio de fecha 6 de noviembre de 2012, emitido por la Administración Central de Fiscalización al Sector Financiero de la Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT, mediante el cual se determinó un crédito fiscal por concepto de ISR, correspondiente al ejercicio fiscal de 2008 por la cantidad de $21. Dicho crédito fiscal fue determinado por el rechazo de la aplicación de la PTU como concepto deducible en el ejercicio, pese a que la Institución cuenta con un amparo contra la prohibición de esta deducción.

La demanda fue admitida con fecha 1 de marzo del 2013, posteriormente se presentaron alegatos con fecha 4 de julio 2013 en los cuales se sostuvo la ilegalidad de la resolución de la autoridad.

Mediante sentencia del 18 de junio de 2014, la Sala Regional declaró la nulidad de la resolución impugnada, para efecto de que la autoridad hacendaria considere la PTU como una deducción autorizada.

En contra de dicha resolución, la Autoridad demandada promovió recurso de revisión fiscal, mismo que fue turnado para su estudio y resolución a los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Primer Circuito. Al 31 de diciembre de 2016 este asunto aún se encuentra en proceso.

c) ***Juicio de nulidad contra multa impuesta por la Comisión*** – En el ejercicio de 2016 se presentó Juicio Contencioso Administrativo en contra de una multa impuesta por la Comisión, por el supuesto pago de cuotas al IPAB, el monto de la multa es por la cantidad de $28. Esta demanda está en proceso de resolución al cierre del ejercicio.

29. Administración integral de riesgos (no auditada)

Los principales riesgos que enfrenta la Institución son los de crédito, mercado, liquidez y operacional por lo que el Consejo de Administración consciente de ello, ha establecido metodologías para la gestión y control de los riesgos con el objeto de optimizar la creación de valor para los accionistas, garantizando un adecuado nivel de solvencia, lo cual fue revisado por un tercero.

Para ello, la gestión y el control de riesgos se configuran como un amplio marco de principios, políticas, procedimientos y metodologías de valoración integrados en una estructura de decisión.

Principios

Solvencia: La Institución optan por una política de riesgos prudente y equilibrada que asegure el crecimiento sostenido y rentabilidad en línea con los objetivos estratégicos del Consejo con el fin de maximizar la creación de valor. Por lo anterior, debe asegurarse dentro de la estructura de límites, que no existen niveles de concentración que puedan comprometer una porción significativa de los recursos propios.

Responsabilidad: El Consejo de Administración está comprometido con los procesos de gestión y control del riesgo siendo su responsabilidad la aprobación de políticas, límites, modelos de gestión y procedimientos, metodologías de medición, seguimiento y control. Los cuales revisa cuando menos una vez al año. En el ámbito ejecutivo, existe una clara segregación de funciones entre las unidades de negocio y las unidades de gestión y control del mismo

Seguimiento y control: La gestión del riesgo se sustenta en procedimientos de control de adecuación a los límites prefijados, con responsabilidades bien definidas en la identificación y el seguimiento de indicadores y alertas anticipadas así como en metodologías de valoración del riesgo.

Órganos de gestión y control de riesgos

La Institución dispone de la UAIR con una delimitación de responsabilidades, la cual reporta al Comité de Riesgos y éste a su vez al Consejo de Administración, el cual mensualmente da seguimiento a todas las observaciones del Comité de Riesgos a través del Comité de Dirección.

Las tareas de la UAIR consisten en identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar sobre los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la Institución.

El Sistema de Administración Integral de Riesgos es el sistema SAS, en donde se lleva a cabo la vigilancia, monitoreo y cuantificación del riesgo de mercado, crédito, capital y liquidez de la Institución.

La Institución tiene como proveedor oficial de precios a Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. ("PIP") quien proporciona los insumos necesarios para la cuantificación de los riesgos; adicionalmente la UAIR tiene acceso a las fuentes de información denominadas Infosel y Bloomberg que aportan información necesaria para el monitoreo de los riesgos.

La UAIR cuenta con una estructura acorde a las necesidades de la Institución.

Adicionalmente, cuenta con el apoyo de la dirección de Jurídico Corporativo, que se encarga del control e identificación del riesgo legal y mantiene una comunicación estrecha con la UAIR para informar en tiempo y forma los reportes pertinentes respecto el riesgo legal. Es de señalar que este riesgo forma parte del riesgo operacional y por lo tanto se apega a los mismos principios.

I. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge de la posibilidad de que se generen pérdidas por incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los acreditados o contrapartes así como pérdidas de valor por el simple deterioro de la calidad crediticia de los mismos. Este riesgo incluye las garantías reales o personales que se otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado.

a) Admisión, seguimiento y recuperación:

Con la finalidad de optimizar las posibilidades de negocio con cada cliente y garantizar un grado de seguridad suficiente, la Institución cuenta con equipos básicos de gestión los cuales tienen como principal característica que la responsabilidad tanto en la admisión del riesgo, como en el seguimiento del mismo, está compartida entre el administrador de negocio y el analista de riesgos que, mediante una comunicación eficaz, permite una visión integral de la situación de cada cliente por parte de sus responsables.

El ejecutivo de promoción realiza un seguimiento operacional que surge del contacto directo con el cliente y la gestión de su operativa diaria, mientras que el analista de riesgo aporta la parte más sistemática derivada de las alertas.

El Consejo de Administración otorga facultades y autonomía a los equipos básicos y los niveles superiores de decisión para que éstos, a su vez, puedan delegar en distintos niveles de decisión. Las cifras de autonomía que se fijan para cada nivel representan un límite de riesgo del cliente o grupo de empresas, incluyendo el conjunto de riesgos que éste tenga concedidos en la Institución.

El establecimiento de procedimientos eficientes de gestión de cartera a través de un "work flow" permite a su vez obtener ventajas en la gestión de los riesgos vencidos al posibilitar una política proactiva a partir de la identificación precoz de los casos con tendencia a convertirse en morosos y su traspaso a especialistas en la gestión de recuperaciones, quienes determinan los diferentes tipos de procedimientos de recuperación que conviene aplicar.

b) Límites de riesgo de crédito

El Comité de Riesgos facultó a los Equipos Básicos de Gestión ("EBG") para la aprobación de distintos niveles de riesgo. Dichas facultades se revisan periódicamente y no exceden los niveles de riesgo aprobados por el Consejo de Administración.

Los límites de riesgo a cargo de personas que representen riesgo común para la Institución, se consideran de conformidad con las "Reglas generales para la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas aplicables a las instituciones de crédito", emitidas por la Comisión publicadas en el DOF.

c) Vigilancia y control de la calidad de la cartera crediticia

Mensualmente se presenta al Comité de Riesgos el análisis del comportamiento de los diferentes productos de la Institución, y se proponen medidas y/o políticas de control en caso de ser necesarias.

Integración de la cartera vigente y vencida de la Institución al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014.

	2016			2015	2014
	Vigente	Vencida	Total	Total	Total
Cartera comercial:					
Actividad empresarial o comercial	$ 100,763	$ 687	$ 101,450	$ 85,706	$ 71,931
Entidades financieras	7,468	1	7,469	5,584	4,207
Entidades gubernamentales	10,296	-	10,296	9,386	13,141
Cartas de crédito	5,587	-	5,587	5,051	5,381
Créditos a la vivienda	6,476	367	6,843	6,921	7,164
Créditos de consumo	1,093	67	1,160	1,030	832
Total de cartera de crédito			$ 132,805	$ 113,678	$ 102,656

d) Modelo de riesgo de crédito

La Institución utiliza un modelo basado en el CreditRisk+ para obtener las medidas de riesgo de crédito necesarias para su análisis.

El CreditRisk+ es un modelo desarrollado por Credit Suisse Group con base en principios actuariales que se utilizan para estimar las tasas de mortalidad.

El objetivo del modelo CreditRisk+ es estimar las pérdidas esperadas y no esperadas de los instrumentos crediticios y el "Value at Risk" (VaR) de crédito.

Las principales características de este modelo son:

- La probabilidad de quebranto es una variable continua que varía dentro de una distribución de probabilidad.
- La probabilidad de quebranto de cada cliente es independiente de otros clientes, lo que permite modelar la probabilidad de quebranto de una cartera de crédito como una distribución Poisson.
- Las distribuciones de la pérdida por quebranto dependen de la frecuencia de los quebrantos y del tamaño de las pérdidas.

Actualmente, la calificación de la cartera se basa en el método estándar emitido por la Comisión:

Pérdidas esperadas y no esperadas de la Institución al 31 de diciembre:

	2016		
	Exposición	Pérdida esperada	Pérdida no esperada
Cartera			
Consumo	$ 638	$ 44	$ 57
Comercial	117,858	1,438	7,517
Hipotecaria	6,843	132	499
Financiera	9,005	123	405
	$ 134,344	$ 1,737	$ 8,478

	2015		
	Exposición	Pérdida esperada	Pérdida no esperada
Cartera			
Consumo	$ 540	$ 35	$ 45
Comercial	101,573	1,265	7,506
Hipotecaria	6,921	161	613
Financiera	6,219	170	546
	$ 115,253	$ 1,631	$ 8,710

	2014		
	Exposición	Pérdida esperada	Pérdida no esperada
Cartera			
Consumo	$ 424	$ 29	$ 37
Comercial	89,434	1,278	8,073
Hipotecaria	7,164	175	540
Financiera	7,486	151	467
	104,508	$ 1,633	$ 9,117

Con el objeto de validar la suficiencia y confiabilidad de las metodologías utilizadas, mensualmente se lleva a cabo el backtesting de crédito para cada una de las carteras. Con el mismo objetivo se efectúan pruebas bajo distintos escenarios y distintas pruebas de estrés.

e) Riesgo de crédito por operaciones de mercado

El riesgo crediticio por operaciones de mercado, tanto riesgo de contraparte como riesgo de emisor, es el asumido con otras entidades financieras, y proviene de la operativa financiera, tanto la de contado, en la que el importe de riesgo es comparable al nominal de la operación, como la operativa en productos derivados no contratados en mercados organizados, cuya cifra es, en la gran mayoría de casos, inferior a su nocional. La Institución ha desarrollado un sistema para la evaluación del riesgo de contraparte, obteniendo resultados acordes con la exposición futura que pueden llegar a suponer las diferentes posiciones, realizando un seguimiento mensual e integrado de los riesgos incurridos, reportando a los órganos de control sobre los mismos así como del cumplimiento de los límites aprobados.

Se realiza el seguimiento mediante el reporte de riesgo emisor y la relación de riesgo contraparte de operaciones de derivados.

II. Riesgo de Mercado

Se define como la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Las carteras que opera la Institución expuestas a riesgos de mercado y a las cuales se les realizan diversos cálculos diariamente de valor en riesgo son: cambios, mesa de dinero, inversiones de tesorería en posición propia, posiciones de préstamos en garantía y derivados.

La medición del riesgo de mercado se efectúa utilizando la metodología VaR, que permite la homogenización de los riesgos de los diferentes tipos de operaciones en los mercados financieros. El VaR proporciona una estimación de la pérdida máxima potencial esperada que presenta una posición debido a un movimiento adverso, pero normal, de alguno de los parámetros identificados que influyen en el riesgo de mercado. Dicha estimación se expresa en términos monetarios y se halla referida a una fecha concreta, a un determinado nivel de confianza y a un horizonte temporal especificado. Para ello, se tienen en cuenta los diferentes niveles de los factores de riesgo de mercado.

El seguimiento de los riesgos de mercado se efectúa diariamente, reportando a los órganos de control sobre los niveles de riesgo existentes y el cumplimiento de los límites establecidos para cada unidad. Ello permite percibir variaciones en los niveles de riesgo por causa de variaciones en los precios de los productos financieros y en su volatilidad.

La Institución considera para el cálculo del VaR diario los siguientes parámetros:

Método: simulación histórica
Nivel de confianza: 95 %
Horizonte de inversión: 1 día
Modelo de volatilidad: simple
250 días para la generación de escenarios históricos de movimientos en todos los factores de riesgo
Tipo de ponderación: simple

Cada cartera cuenta con un límite de VaR y éste no debe sobrepasarse en la operación que se valúa diariamente.

El resultado promedio del VaR de mercado con horizonte de un día durante el período del 31 de diciembre del 2015 al 31 de diciembre del 2016 ascendió a $6, de 2014 a 2015, ascendió a $7 y de 2013 a 2014, ascendió a $3.

La pérdida máxima que pudo presentar la Institución en un horizonte de inversión a un día con un nivel de certeza del 95% manteniendo todo lo demás constante al 31 de diciembre del 2016, 2015 y 2014 ascendió a $6, $8 y $4, lo que representa un 40.64%, 59.73% y 55.36% del límite de VaR.

Se presentaron nueve excesos volumétricos de la Posición Descubierta de las Tasas Protegidas y un exceso en el Límite de VaR para la Mesa de Cambios durante el ejercicio concluido al 2016.

El control de riesgos se complementa con ejercicios de simulación específicos y con escenarios de pruebas de Stress (stress testing). La confiabilidad de la metodología VaR utilizada se comprueba mediante técnicas de backtesting, y pruebas estadísticas como la de Kupiec, con las que se verifica que las estimaciones de VaR están dentro del nivel de confianza considerado y que el nivel de confianza utilizado es el adecuado.

a) Sensibilidades

Diariamente se realizan los cálculos de las sensibilidades de cada una de las unidades de negocio estimando los siguientes cambios en los factores de riesgo (tanto a la alza como a la baja):

- Tasas nacionales, tasas extranjeras, tipo de cambio en moneda nacional y moneda extranjera un punto base.

  a) Prueba de Stress
  Se realizan diariamente en donde se replican situaciones de volatilidad máxima en factores en riesgo observados en algunas crisis que han ocurrido en los últimos años.

b) Backtesting

Con el propósito de contar con una medida de eficiencia de la estimación diaria del VaR, mensualmente se compara y evalúan los cálculos estimados de valor en riesgo contra lo que efectivamente sucedió, observándose para el mes de diciembre los siguientes resultados:

	2016	2015	2014
		(Porcentajes)	
Mesa de Tesorería	94.00	95.20	98.40
Mesa de Cambios	94.40	93.60	96.00
Mesa de Derivados	94.40	94.40	97.20
Consolidado	94.00	95.60	97.60

Estrategias de Coberturas con Productos Financieros Derivados

La Institución en su interés de incorporar las mejores prácticas para el manejo de riesgos pretende maximizar la rentabilidad de nuestros accionistas y la seguridad de nuestros clientes a través de una eficaz administración de activos y pasivos acorde con el perfil de riesgo establecido por el Consejo de Administración y en apego a lo establecido en el Criterio B-5, *Derivados y Operaciones de Cobertura,* incluyendo entre otros a los párrafos 57, 58, 60, 61, 68, 70, 71 y la Circular Única de Bancos, por lo anterior, la Institución desarrolló un programa denominado "Programa de Coberturas" el cual se encuentra estipulado en el manual de riesgos cuyo objetivo principal es dar a conocer el proceso para realizar operaciones derivadas con el propósito de cobertura contable.

Considerando las posibles características de la posición y las del instrumento de cobertura se derivan los siguientes tipos de cobertura:

1. En cuanto al monto de los títulos cubiertos se pueden dar dos posibilidades:

   a. Cobertura de Monto Total: Cuando el monto de la operación de swap es mayor o igual al de la operación primaria, se designará a una porción del swap con nocional igual al del bono como componente de cobertura y a la porción restante con fines de negociación.

   b. Cobertura de Monto Parcial: Cuando el monto de la operación swap es menor al de la posición primaria, se tendrá que el 100% del derivado tendrá propósito de cobertura, pero una porción de los títulos estarán descubiertos.

2. En cuanto a las fechas pactadas en la posición primaria y las del derivado de cobertura se pueden dar dos circunstancias:

   a. Que las fechas sean todas iguales: En este caso se tendrá una cobertura perfecta por el monto que alcance a cubrir las patas pasivas de los CCS.

   b. Que difieran las fechas en al menos un flujo (cobertura no perfecta): Los flujos de las dos operaciones no coinciden en una o más fechas por diferencias entre los tipos de cambio de los días en que se hacen y se reciben flujos.

Es importante señalar, que en caso de que no coincidan las tasas de interés de la posición primaria con las del derivado de cobertura, se tendrá que definir una proporción de la posición primaria quedando una cobertura parcial.

Los principales riesgos o factores de riesgo a cubrir que se consideran en el "Programa de Coberturas" son:

- Riesgo de tipo de cambio: Principal tipo de riesgo que afecta a la posición primaria y el que se desea cubrir con los instrumentos derivados. Este riesgo prevalece tanto si se tienen los títulos de negociación como si se marcan a vencimiento.

- Riesgo de tasa de interés en dólares: Dado que los bonos están marcados a vencimiento no existe riesgo de tasa de interés y por tanto, no es necesario cubrirlo.
- Riesgo de tasa de interés en pesos: Para la cobertura que tiene asociada la pata activa del swap y el pasivo implícito (fondeo), el riesgo a cubrir son los incrementos en el costo de captación que obtiene la institución.
- Riesgo crediticio: El riesgo crediticio del papel es inherente a la emisión y al emisor. Este riesgo está presente durante el tiempo que se mantenga la posición primaria y no se cubrirá con los citados derivados. Adicionalmente, existe el riesgo de contraparte, el cual corresponde al riesgo que representa el emisor del CCS. Este riesgo es acorde con las políticas institucionales y se le da seguimiento puntual de forma continua.
- Otros riesgos: Existen otros factores que afectan el valor de mercado de la posición primaria tales como el riesgo país, las perspectivas del mercado y el grado de liquidez de estos instrumentos. Sin embargo, dado que la posición primaria se ha marcado a vencimiento no existirán estas fluctuaciones en el estado de resultados contable y por tanto se ha optado por no cubrirlos.

Efectividad de las Coberturas

La normativa indica que las coberturas deben ser altamente efectivas. Para mostrar que estos derivados cumplen con el propósito de cobertura se deberá verificar mediante mediciones confiables que estos instrumentos cancelan (total o parcialmente) la exposición a cambios en los factores de riegos asociados a las posiciones primarias como a los derivados asociados a estas operaciones.

Se deben considerar dos procedimientos para evaluar la efectividad de las coberturas, el inicial o prospectivo y el de seguimiento o retrospectivo, cuyos métodos se detallan en el manual de riesgos.

La Institución tiene designado un instrumento financiero derivado de cobertura.

La Institución tiene títulos conservados a vencimiento e instrumentos financieros derivados de cobertura, por lo que existe riesgo de mercado que afecta al valor económico de estas posiciones asociado a movimientos en los tipos de cambio y en las tasas de interés en pesos y dólares. La siguiente tabla detalla las estimaciones al cierre de diciembre de 2016 de las pérdidas máximas que pudieran tenerse en estas posiciones en un horizonte de un día y de un mes. Al final de la tabla se revela que el riesgo de mercado total asociado a estas posiciones, es de $2 en un día y de $8 en un mes.

Cabe mencionar que las pérdidas que pudieran observarse en este portafolio pudieran verse compensadas parcialmente con utilidades en otros portafolios asociados.

Pertenencia	Instrumento	MtM	VaR a 1 día	VaR a 30 días
Derivados	Interest Rate Swap ("IRS") activa cobertura en moneda nacional (tasa TIIE 28 días)	$ 595	$ -	$ -
Derivados	IRS pasiva cobertura en moneda nacional (tasa fija)	(580)	3	7
Tesorería	Bonos Bancarios al vencimiento en moneda nacional (tasa fija)	1,262	(1)	13
	Total	$ 1,277	$ 2	$ 20

III. Riesgo de liquidez

Siendo uno de los riesgos cuantificables y discrecionales, el riesgo de liquidez se define como: la incapacidad para cumplir con las necesidades presentes y futuras de flujos de efectivo afectando la operación diaria o las condiciones financieras de la Institución; la pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la Institución, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente; o la pérdida potencial por el cambio en la estructura del balance general de la Institución debido a la diferencia de plazos entre activos y pasivos. Por lo anterior, este tipo de riesgo también es conceptualizado como la incapacidad potencial de atender los compromisos de pago, aunque sea de forma temporal, por no disponer de activos líquidos o por no poder acceder a los mercados para refinanciar los pasivos a un precio razonable, generando en ambas situaciones pérdidas a la Institución.

Este tipo de riesgo puede estar motivado por factores internos como pudiera ser una excesiva concentración de vencimientos de pasivos, pero también por factores externos debidos a crisis financieras o problemas reputacionales.

Para llevar a cabo la administración del riesgo de liquidez, la Institución considera la administración de los activos y pasivos del balance general consolidado, realizando estimaciones de cuantificación de pérdidas potenciales en distintos escenarios, monitoreando los límites establecidos de acuerdo a las políticas de la Institución y dando seguimiento a indicadores y razones de liquidez.

La Institución realiza un seguimiento diario de la evolución de los activos y pasivos líquidos, manteniendo una cartera diversificada de los mismos.

Diariamente, se realiza un análisis del "Gap" o brecha de liquidez analizando las previsibles diferencias entre entradas y salidas de fondos, contrastándolas con los límites de descalces permitidos y evaluando los medios alternos para obtener liquidez a los que tendría que acceder la Institución en caso de sobrepasar los dichos límites.

Adicionalmente, la Institución estima las brechas de repreciación de activos y pasivos con el objeto de evaluar el descalce en los flujos futuros por diferencias en precios y estimar el riesgo por tasa de interés.

Para ello se ejecuta de manera diaria el análisis de brechas según flujos cuya metodología considera la proyección de los saldos inherentes a las obligaciones y derechos de la Institución, en la que cada saldo es ubicado en el tiempo según el criterio del número de días restantes para que ocurra el flujo de efectivo de la operación con respecto al día de cálculo, considerando para ello tanto las amortizaciones a capital como el pago de intereses. El análisis considera cada una de las operaciones pactadas por las distintas unidades de negocio de la Institución que se mantienen a la fecha de ejecución, utilizando algunos supuestos como la evolución de depósitos que no tienen plazo de vencimiento contractualmente definido en función de la máxima salida esperada, la recuperación parcial de la cartera vencida a mediano plazo y la nula amortización anticipada de la cartera vigente.

Este riesgo también está causado por las variaciones en las tasas a las que están referenciadas las posiciones de activo, pasivo o fuera de balance que, al presentar desfases temporales por plazos de repreciación o vencimiento diferentes, no se ven afectadas sincrónicamente, lo que repercute en la robustez y estabilidad de los resultados.

La Institución mantiene activos diversos programas de financiamiento en los mercados financieros a mediano y largo plazo, así como programas de pagarés que permiten asegurar una diversificación de las fuentes de financiamiento. Además, se evalúan posibles bursatilizaciones de carteras y la operación de swaps, como instrumentos adicionales para facilitar la gestión del riesgo de liquidez.

IV. Riesgo operacional

El riesgo operacional surge ante la eventualidad de obtener pérdidas por falta de adecuación o de fallas en los procesos, el personal o los sistemas internos o bien por acontecimientos externos imprevistos. Se incluye el riesgo legal y el riesgo tecnológico.

La Institución presta una especial atención a este tipo de riesgo, hallándose en proceso de implantación de los requisitos necesarios para optar por la aplicación de un modelo de cálculo avanzado en la medición de capital regulatorio por riesgo operacional.

La administración efectiva del riesgo operacional está descentralizada en los distintos administradores de procesos repartidos por toda la organización. El grupo cuenta con una unidad central especializada en la gestión de riesgo operacional cuyas funciones principales son las de coordinar, supervisar e impulsar tanto la identificación como la valoración y la gestión de los riesgos que llevan a cabo los administradores de proceso, sobre la base del modelo de gestión adoptado.

La dirección general y el consejo de administración se involucran directamente y de forma efectiva en la gestión de este riesgo, mediante la aprobación del marco de gestión y su implantación. De forma trimestral se presenta ante el Comité de Riesgos un resumen ejecutivo de la gestión de riesgo operacional, el cual además de indicadores contiene los eventos más relevantes del trimestre. Con la intención de darle un mayor seguimiento a los eventos críticos, adicional al informe anterior con un mes de antelación se presenta un informe exclusivamente enfocado al análisis de eventos críticos de todos los trimestres, sus causas y acciones de mitigación.

La gestión del riesgo operacional se fundamenta en dos líneas de actuación:

- La primera se basa en la detección, el seguimiento y la gestión activa del mismo mediante el uso de indicadores clave del riesgo, propiciando el establecimiento de alertas ante incrementos de la exposición, la identificación de las causas que la generan, la medición de la eficacia de los controles y las mejoras efectuadas.

  Se complementa con el análisis de los procesos, la identificación de los riesgos vinculados, la valoración cualitativa de los mismos y de los controles asociados, todo ello de forma conjunta entre los dueños de los procesos y la unidad central de riesgo operacional. El resultado es una valoración que permite conocer la exposición al riesgo a futuro, así como anticipar tendencias y planificar las acciones mitigadoras.

- La segunda se fundamenta en la experiencia. Consiste en recoger en una base de datos las pérdidas que se van produciendo en la entidad, lo que proporciona una información de riesgo operacional acontecido por línea de negocio y las causas que lo han originado, para poder actuar sobre ellas con el fin de minimizarlas

  La Institución dispone de una base de datos histórica de pérdidas efectivas por riesgo operacional integrada y conciliada contablemente, que se actualiza continuamente a medida que se va recibiendo información de las pérdidas y de las recuperaciones de las mismas, tanto por gestión propia como por seguros contratados.

  Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 se realizaron recopilaciones de eventos de riesgo operacional por 3,567, 2,648 y 2,171, respectivamente y se contemplaron pérdidas por dichos eventos de $45, $49 y $75, respectivamente. La administración del riesgo tecnológico se lleva a cabo mediante el análisis de eventos ocurridos y el establecimiento de políticas de prevención, la cual se realiza de forma descentralizada por las áreas de sistemas, seguridad informática, auditoría de sistemas y riesgo operacional.

- Análisis de eventos: Se cuenta con un área que tiene como función primordial el restablecimiento de la operación bajo eventualidades y la determinación de causales para su posterior mitigación definitiva. Se informa diariamente a la dirección general y a la UAIR los eventos de sistemas ocurridos, así como su afectación y solución.

Se recopila y complementa el histórico de eventos de riesgo tecnológico para identificar riesgos potenciales que requieren un análisis especializado del grupo de gestión de incidentes u otros grupos colegiados para su posterior mitigación.

Políticas de prevención: Se evalúa de forma periódica la vulnerabilidad del software, hardware, aplicativos, así como los planes de recuperación de desastre (DRP) y la continuidad del negocio (BCP).

Se cuenta con lineamientos para el aseguramiento de calidad e integridad de la información, políticas de seguridad para la ejecución de operaciones, a través de medios electrónicos y de respaldo diario de las operaciones.

Se priorizan y analizan las nuevas modificaciones a aplicativos existentes y de nuevos proyectos.

Siguiendo la misma estructura descentralizada del riesgo operacional, la administración del riesgo legal recae dentro las funciones de las direcciones jurídicas corporativa y de negocios, quienes tienen a su cargo entre otras funciones, dar seguimiento a los juicios en los cuales la Institución se ve involucrada.

Con base en ello, la Institución cuenta con una base de datos histórica de juicios en los que forma parte actora. En ella se indica el detalle de las pérdidas acontecidas por riesgo legal conciliadas contablemente, habiendo considerado todas las recuperaciones y gastos generados.

Además, se dispone de información relacionada con los riesgos legales detectados por cualquier usuario de la Institución, que requieren un análisis técnico, en el que intervienen las áreas expertas en la materia, con el objeto de generar acciones preventivas y/o correctivas.

Como parte integral del reporte de riesgo operacional que se presenta al Comité de Riesgos, se adhiere un reporte que contiene información sobre montos y número de juicios en trámite y concluidos en dicho lapso, segmentada por tipo de cartera.

Entre los mecanismos de control, la Institución cuenta con una auditoría anual en materia de riesgo legal por parte de un despacho externo experto en la materia, con el fin de revisar:

- Los contratos celebrados al amparo de otra legislación y la manera en cómo fueron estructurados y analizados.
- Las políticas y procedimientos establecidos para la instrumentación de operaciones jurídicas.
- La publicación a nivel interno de las Disposiciones en materia de riesgo legal.
- La base de datos acorde al art. 86 fracción III de las Disposiciones.
- Los formatos de contratación de operaciones con terceros, activas, pasivas y de servicios.
- Los expedientes mediante prueba selectiva de las operaciones activas, pasivas y de servicios para cerciorar la correcta estructuración.
- Los libros corporativos, asambleas y sesiones del consejo de administración del último año.
- De manera aleatoria, las operaciones estructuradas y los modelos de contratos del área fiduciaria.
- Los expedientes y formatos de contratos de clientes que celebren operaciones derivadas con el Banco.

Activos ponderados sujetos a riesgo totales. Activos ponderados sujetos a riesgo operacional:

Método empleado	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Indicador básico	$ 12,003	$ 960

Para el ejercicio 2016, el auditor externo del área de legal concluyó que la Institución, en lo que respecta a materia de administración y manejo del riesgo legal, cumple de manera adecuada y responsable en términos generales con las disposiciones establecidas en las circulares emitidas por la Comisión.

Análisis de sensibilidad que afectan los resultados y el capital contable de la Institución

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente.

a) Los principales parámetros para la realización de los escenarios de sensibilidad son:

- Tasas de interés
- Tipos de cambio
- Índices de precios
- Volatilidades

Las carteras que opera la Institución expuestas a estas sensibilidades y a las cuales se les realizan diversos cálculos diariamente de valor en riesgo son: cartera de crédito, cambios, mesa de dinero, inversiones de tesorería en posición propia, posiciones de préstamos en garantía y derivados.

b) Método de sensibilidades

El método utilizado para los cálculos de las sensibilidades de cada uno de los factores de riesgo a los que se encuentra expuesta la institución es el siguiente:

Estimación de volatilidades

Se estiman las variaciones históricas considerando 250 datos con un peso exponencial de 30 días para obtener la volatilidad exponencial, acorde al siguiente modelo:

- $r_{it} = LN\left(\frac{y_{t-1}}{y_t}\right)$
- $\lambda = Exp\left(\frac{LN(0.01)}{N}\right)$
- $\sigma^2_{riT} = (1-\lambda)r_t^2 + \lambda\sigma^2_{rit-1}$
- $\sigma^2_{ri0} = r_{i0}^2$

Sensibilidad para inversiones en valores e instrumentos financieros derivados

En donde

r_{i0}^2 = *Variación logarítmica al cuadrado para la fecha más lejana a partir de la fecha de cálculo.*

σ^2_{ri0} = *Volatilidad para el periodo más lejano a partir de la fecha de cálculo.*

σ^2_{riT} = *Volatilidad para la fecha de cálculo T, considerando un horizonte de T días.*

σ^2_{riT-1} = *Volatilidad para la fecha de cálculo (T-1), considerando un horizonte de (T-1) días.*

λ = *Factor de Decaimiento Exponencial.*

N = Número de Variaciones.

Para efectuar un análisis de sensibilidad a las inversiones y derivados se realiza lo siguiente:

Estimar cual sería la plus o minusvalía de la valuación de los valores ante:

- Simular cambios en los factores de riesgos; tasas nacionales, tasas extranjeras y tipo de cambio de 1 punto base.
- Se generan 4 escenarios extremos o de estrés, para ello se deberá considerar: escenarios de gran volatilidad y cambios significativos en los factores de riesgo (aspecto cuantitativo) y la capacidad de la Institución para absorber grandes pérdidas potenciales (aspecto cualitativo). Considerando lo anterior, los escenarios que se incluyen tratan de replicar la volatilidad observada durante diciembre de 1994 (Crisis Interna), octubre de 1997 (Crisis Asiática), Crisis Subprime y Crisis Grecia 2010.

Instrumento	MtM	Alza	Baja	Subprime	Asia alza	Mex 94 Alza	Mex 94 Baja	Grecia
Derivados	$ 2	$ -	$ -	$ (19)	$ 2	$ (15)	$ (2)	$ 1
Inversiones	22,050	-	-	182	(62)	277	(205)	(14)

En caso de materializarse los escenarios mencionados, las pérdidas de las inversiones y los derivados impactarán directamente al estado de resultados y los derivados de cobertura al capital de la Institución, los posibles efectos en el capital contable se consideran pocos significativos.

30. Información por segmentos

Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, la Institución otorga a sus clientes servicios financieros integrales, entre los que destacan, operaciones de banca y crédito, e intermediación.

Los principales datos por segmento de negocio son los siguientes:

a) En el estado de resultados:

	2016						2015	2014
	Operaciones de banca y crédito	Operaciones redescontadas	Operaciones de tesorería	Otros segmentos	Operaciones de subsidiarias	Total	Total	Total
Ingresos por intereses	$ 8,535	$ 1,896	$ -	$ -	$ 571	$ 11,002	$ 8,790	$ 8,120
Gastos por intereses	(2,918)	(1,160)	-	-	(306)	(4,384)	(3,128)	(3,208)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(905)	-	-	-	(48)	(953)	(598)	(607)
Comisiones y tarifas cobradas	1,697	-	-	133	28	1,858	1,250	1,034
Comisiones y tarifas pagadas	(520)	-	-	-	(2)	(522)	(428)	(371)
Resultado por intermediación	-	-	288	-	(1)	287	174	296
Otros ingresos de la operación	93	14	5	3	17	132	141	234
Gastos de administración y promoción	(3,702)	(465)	(182)	(84)	(34)	(4,467)	(4,081)	(3,712)
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas	-	-	-	-	4	4	7	85
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	(548)	(69)	(27)	(12)	(64)	(720)	(602)	(331)
	$ 1,732	$ 216	$ 84	$ 40	$ 165	$ 2,237	$ 1,525	$ 1,540

b) En el balance general:

	2016						2015	2014
	Operaciones de banca y crédito	Operaciones redescontadas	Operaciones de tesorería	Otros segmentos	Operaciones de subsidiarias	Total	Total	Total
ACTIVOS								
Disponibilidades	$ -	$ -	$ 18,447	$ -	$ 18	$ 18,465	$ 12,789	$ 11,347
Inversiones en valores	-	-	21,622	-	59	21,681	19,605	14,524
Deudores por reporto	-	-	9,401	-	-	9,401	8,388	8,827
Derivados	-	-	443	-	-	443	297	290
Ajustes de valuación Cobertura Activos Financieros	-	-	27	-	-	27	31	36
Cartera de crédito (neto)	86,933	29,391		-	8,861	125,185	106,859	95,519
Otros activos	-	-	-	6,470	379	6,849	6,668	7,574
Total activo	86,933	29,391	49,940	6,470	9,317	182,051	154,637	138,117
PASIVO								
Captación tradicional	101,869	-	-	-	-	101,869	95,576	83,795
Préstamos interbancarios	12	29,360	2,561	-	7,880	39,813	33,221	29,282
Acreedores por reporto	-	-	16,630	-	-	16,630	5,524	4,509
Derivados	-	-	302	-	-	302	373	535
Otros pasivos	-	-	-	5,875	112	5,987	5,108	6,756
Total Pasivo	101,881	29,360	19,493	5,875	7,992	164,601	139,802	124,877
CAPITAL								
Capital contable	(14,948)	31	30,447	595	1,325	17,450	14,835	13,240
Total pasivo más capital	$ 86,933	$ 29,391	$ 49,940	$ 6,470	$ 9,317	$ 182,051	$ 154,637	$ 138,117

31. Calificaciones

Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, la Institución mantiene las siguientes calificaciones:

	2016			2015		2014	
Concepto	Moody's	Fitch Ratings	HR Ratings	Moody's	Fitch Ratings	Moody's	Fitch Ratings
I. Escala nacional (moneda nacional)							
Corto plazo	MX-1	F1+(mex)	HR+1	MX-1	F1+(mex)	MX-1	F1+(mex)
Largo plazo	Aa3.mx	AA-(mex)	HR AA	Aa2.mx	AA-(mex)	Aa2.mx	AA-(mex)
Perspectiva	Estable	Estable	Estable	Estable	Estable	Estable	Estable
I. Escala global (moneda nacional y extranjera)				Bank Deposits	Issuer Default Rating	Bank Deposits	Issuer Default Rating
Corto plazo	P-3	F3		P-3	F3	P-3	F3
Largo plazo	Baa3	BBB-	HR BBB (G)	Baa3	BBB-	Baa3	BBB-
Perspectiva	Estable	Estable	Estable	Estable	Estable	Estable	Estable
Fortaleza financiera (*)	-			-		D+	
Perspectiva (*)	-			-		Estable	
	Counterpart Risk Assessments			Counterpart Risk Assessments			
Corto plazo	P-2 (cr)			P-2 (cr)		-	
Largo plazo	Baa2 (cr)			Baa2 (cr)		-	
Perspectiva	Estable			Estable		-	

(*) A partir del 17 abril de 2015 la agencia calificadora Moody's, por razones de negocio, retiró las calificaciones de fortaleza financiera de todos los bancos mexicanos.

32. Contingencias

Al cierre del ejercicio 2016, 2015 y 2014 la administración de la Institución no identificó contingencias significativas que afectaran de manera sustancial a los estados financieros.

33. Nuevos pronunciamientos contables

Al 31 de diciembre de 2016, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF y Mejoras a las NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros de la Institución:

a) Mejoras a las NIF 2017 – Se emitieron las siguientes mejoras con vigor a partir del 1 de enero de 2017, que generan cambios contables:

NIF B-7, *Adquisiciones de negocios* – Se modificó la adopción de manera prospectiva de las Mejoras a las NIF 2016 que establecen que no deben ser parte del alcance de esa NIF las adquisiciones bajo control común.

NIF B-13, *Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros* – Si a la fecha de autorización para la emisión de los estados financieros se logra un convenio para mantener los pagos a largo plazo de un pasivo contratado con dichas condiciones de pago y en el que se ha caído en incumplimiento, se permite la clasificación de dicho pasivo como partida de largo plazo a la fecha de los estados financieros, permitiendo su aplicación anticipada para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016.

NIF D-3, *Beneficios a los empleados – Se modifica* para establecer, como principio básico, que la tasa de descuento a utilizar en la determinación del valor presente de los pasivos laborales a largo plazo debe ser una tasa de mercado libre de, o con muy bajo, riesgo crediticio, que represente el valor del dinero en el tiempo; consecuentemente, se podría utilizar, en forma indistinta, ya sea la *tasa de mercado de bonos gubernamentales* o la *tasa de mercado de bonos corporativos de alta calidad en términos absolutos en un mercado profundo*, siempre que ésta última cumpla con los requisitos establecidos en el Apéndice B–*Guías de aplicación*, B1–*Guía para la identificación de emisiones de bonos corporativos de alta calidad en términos absolutos en un mercado profundo*. Se permite su aplicación anticipada.

b) Se ha emitido la siguiente NIF con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2018. A excepción de los cambios en la NIF que se menciona, la autoridad no se ha pronunciado sobre la aplicación contable en las Instituciones Financieras de otras NIF aquí no mencionadas.

NIF C-9, *Provisiones, contingencias y compromisos* – Se ajustó en la definición de pasivo el término de *probable* eliminando el de *virtualmente ineludible*. La aplicación por primera vez de esta NIF no genera cambios contables en los estados financieros de las entidades.

A la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados, la Institución está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

34. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros consolidados fueron autorizados para su emisión el 20 de febrero de 2017 por los funcionarios que los suscriben y están sujetos a la aprobación de la asamblea general ordinaria de accionistas de la Institución, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Ing. Carlos de la Cerda Serrano
Director General

Juan Mario Aguilar Bucio
Director de Control Interno

C.P. Jorge Rafael Galindo Buelna
Director de Auditoría Interna

C.P.C. Héctor Eduardo Noé Franco
Director de Finanzas

* * * * * *

Anexo 2

Informes del Comisario de los Ejercicios 2016, 2015 y 2014

Eduardo Gómez Navarro

Informe del Comisario
A la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de
Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple

En mi carácter de Comisario, y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple, (la Institución), rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Institución por el año terminado el 31 de diciembre de 2014.

Asistí a las Asambleas de Accionistas y Juntas de Consejo de Administración a las que fui convocado y obtuve de los Directores y Administradores, toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

La Administración de la Institución es la responsable de la preparación de los Estados Financieros y sus Notas correspondientes, de acuerdo con los Criterios Contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en sus disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (las Disposiciones), así como, con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF).

He revisado el balance general al 31 de diciembre de 2014 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, los cuales se someten a la consideración de esta H. Asamblea para su información y aprobación. Para rendir este informe, también me he apoyado en el dictamen que, sobre dichos estados financieros emiten, en esa fecha, los auditores independientes de la Institución, así como, en la revisión de control interno que llevan a cabo por el período antes mencionado.

En mi opinión, el control interno, los criterios, las políticas contables y de información, utilizados por la Institución y considerados por los Administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta H. Asamblea, son adecuados, razonables y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el año anterior; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable, la situación financiera de Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple., al 31 de diciembre de 2014, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Criterios Contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como, las Normas de Información Financiera Mexicanas.

C.P. Eduardo Gómez Navarro
Comisario

León, Gto., 23 de febrero de 2015

Eduardo Gómez Navarro

Informe del Comisario
A la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de
Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple

En mi carácter de Comisario, y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple, (la Institución), rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Institución por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

Asistí a las Asambleas de Accionistas y Juntas de Consejo de Administración a las que fui convocado y obtuve de los Directores y Administradores, toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

La Administración de la Institución es la responsable de la preparación de los Estados Financieros y sus Notas correspondientes, de acuerdo con los Criterios Contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en sus disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (las Disposiciones), así como, con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF).

He revisado el balance general al 31 de diciembre de 2015 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, los cuales se someten a la consideración de esta H. Asamblea para su información y aprobación. Para rendir este informe, también me he apoyado en el dictamen que, sobre dichos estados financieros emiten, en esa fecha, los auditores independientes de la Institución, así como, en la revisión de control interno que llevan a cabo por el período antes mencionado.

En mi opinión, el control interno, los criterios, las políticas contables y de información, utilizados por la Institución y considerados por los Administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta H. Asamblea, son adecuados, razonables y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el año anterior; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable, la situación financiera de Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple., al 31 de diciembre de 2015, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Criterios Contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como, las Normas de Información Financiera Mexicanas.

C.P. Eduardo Gómez Navarro
Comisario

León, Gto., 23 de febrero de 2016

Eduardo Gómez Navarro

León, Gto., 23 de febrero de 2017

Informe del Comisario
A la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de
Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple

En mi carácter de Comisario, y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple, (la Institución), rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Institución por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Asistí a las Asambleas de Accionistas y Juntas de Consejo de Administración a las que fui convocado y obtuve de los Directores y Administradores, toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

La Administración de la Institución es la responsable de la preparación de los Estados Financieros y sus Notas correspondientes, de acuerdo con los Criterios Contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en sus disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (las Disposiciones), así como, con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF).

He revisado el balance general al 31 de diciembre de 2016 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, los cuales se someten a la consideración de esta H. Asamblea para su información y aprobación. Para rendir este informe, también me he apoyado en el dictamen que, sobre dichos estados financieros emiten los auditores independientes de la Institución, así como, en la revisión de control interno que llevan a cabo por el período antes mencionado.

En mi opinión, el control interno, los criterios, las políticas contables y de información, utilizados por la Institución y considerados por los Administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta H. Asamblea, son adecuados, razonables y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el año anterior; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable, la situación financiera de Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple., al 31 de diciembre de 2016, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Criterios Contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como, las Normas de Información Financiera Mexicanas.

C.P. Eduardo Gómez Navarro
Comisario

Anexo 3

Estados financieros intermedios consolidados condensados no auditados por los tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016

Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple y Subsidiarias

Estados financieros intermedios consolidados condensados no auditados por los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016 e Informe de los auditores independientes del 9 de mayo de 2017

Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple y Subsidiarias

Informe de los auditores independientes y estados financieros intermedios consolidados condensados no auditados por los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales intermedios consolidados condensados	3
Estados intermedios consolidados condensados de resultados	5
Estados intermedios consolidados condensados de variaciones en el capital contable	7
Estados intermedios consolidados condensados de flujos de efectivo	9
Notas a los estados financieros intermedios consolidados condensados	11

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de los Insurgentes 303,
Piso 1
Colonia Los Paraísos
37320 León, Gto.
México

Tel: +52 (477) 214 1400
Fax: +52 (477) 214 1405
+52 (477) 214 1407
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes sobre la revisión de la información financiera intermedia al Consejo de Administración y Accionistas de Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple y Subsidiarias

Introducción

Hemos revisado el balance general consolidado condensado adjunto de Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple y Subsidiarias (la "Institución") al 31 de marzo de 2017 y los respectivos estados consolidados condensados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, correspondientes a los períodos de tres meses que terminaron el 31 de marzo de 2017 y 2016. La Administración de la Institución es responsable de la preparación y presentación razonable de esta información financiera intermedia de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (los "Criterios Contables"). Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia con base en nuestra revisión.

Alcance de la revisión

Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con la *Norma Internacional sobre Trabajos de Revisión* 2410 "Revisión de Información Financiera Intermedia Realizada por el Auditor Independiente de la Entidad", emitida por el Consejo Internacional de Normas de Auditoría y Atestiguamiento ("IAASB" por sus siglas en Inglés). Una revisión de información financiera intermedia consiste en llevar a cabo indagaciones, principalmente con el personal responsable de los asuntos financieros y contables, así como en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión es sustancialmente menor en alcance que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y, en consecuencia, no permite tener la seguridad de conocer todos los asuntos importantes que pudieran identificarse en una auditoría. Consecuentemente, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

Con base en nuestra revisión, no tuvimos conocimiento de situación alguna que llamara nuestra atención para considerar que la información financiera intermedia al 31 de marzo de 2017 y por los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016 que se acompaña, no ha sido preparada, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los Criterios Contables.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte.

Otros asuntos

Hemos auditado previamente los estados financieros consolidados de la Institución al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria, por los cuales emitimos una opinión no modificada el 20 de febrero de 2017. Para una mejor comprensión, los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos deben leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados anuales al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

9 de mayo de 2017

Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple y Subsidiarias
Av. Manuel J. Clouthier No. 402 Col. Jardines del Campestre C.P. 37128, León, Guanajuato.

Balances generales consolidados condensados

Al 31 de marzo de 2017 (no auditado) y al 31 de diciembre 2016
(En millones de pesos)

	31 de marzo de 2017	31 de diciembre de 2016
A C T I V O		
DISPONIBILIDADES	$ 16,989	$ 18,465
INVERSIONES EN VALORES		
Títulos para negociar	19,291	21,631
Títulos conservados al vencimiento	-	50
	19,291	21,681
DEUDORES POR REPORTO	5,501	9,401
DERIVADOS		
Con fines de negociación	400	428
Con fines de cobertura	-	15
	400	443
Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	25	27
CARTERA DE CREDITO VIGENTE:		
Créditos comerciales:		
Actividad empresarial o comercial	104,655	100,763
Entidades financieras	7,566	7,468
Entidades gubernamentales	8,939	10,296
Créditos a la vivienda media y residencial	6,461	6,476
Créditos de consumo	1,142	1,093
TOTAL CARTERA DE CREDITO VIGENTE	128,763	126,096
CARTERA DE CREDITO VENCIDA		
Créditos comerciales:		
Actividad empresarial o comercial	852	687
Entidades financieras	-	1
Entidades gubernamentales	13	-
Créditos a la vivienda	365	367
Créditos al consumo	66	67
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA	1,296	1,122
TOTAL CARTERA DE CREDITO	130,059	127,218
(-) Menos		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	2,190	2,033
CARTERA DE CREDITO, neto	127,869	125,185
OTRAS CUENTAS POR COBRAR, neto	3,962	1,241
BIENES ADJUDICADOS, neto	212	205
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO, neto	1,980	1,982
INVERSIONES PERMANENTES	157	159
IMPUESTOS DIFERIDOS, neto	1,643	1,587
OTROS ACTIVOS		
Otros activos, cargos diferidos e intangibles, crédito mercantil	1,826	1,675
TOTAL ACTIVO	$ 179,855	$ 182,051

	31 de marzo de 2017	31 de diciembre de 2016
P A S I V O		
CAPTACION TRADICIONAL		
Depósitos de exigibilidad inmediata	$ 50,724	$ 52,280
Depósitos a plazo		
Público en general	37,311	37,173
Mercado de dinero	12,204	11,141
Títulos de crédito emitidos	1,270	1,246
Cuenta global de captación sin movimientos	75	29
	101,584	101,869
PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS		
De exigibilidad inmediata	620	649
De corto plazo	4,944	6,998
De largo plazo	31,592	32,166
	37,156	39,813
ACREEDORES POR REPORTO	15,775	16,630
DERIVADOS		
Con fines de negociacion	299	302
	299	302
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
ISR y PTU por pagar	717	587
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	5,651	4,946
	6,368	5,533
CRÉDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS	454	454
TOTAL PASIVO	161,636	164,601
C A P I T A L C O N T A B L E:		
CAPITAL CONTRIBUIDO		
Capital social	2,752	2,752
Primas en venta de acciones	7,730	7,730
	10,482	10,482
CAPITAL GANADO:		
Reservas de capital	3,873	3,873
Resultado de ejercicios anteriores	3,111	888
Resultado por valuacion de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	7	9
Ajuste por obligaciones laborales al retiro	(60)	(39)
Resultado neto	806	2,237
	7,737	6,968
TOTAL CAPITAL CONTABLE	18,219	17,450
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	$ 179,855	$ 182,051

(Continua)

Cuentas de orden	31 de marzo de 2017	31 de diciembre de 2016
Otras obligaciones contingentes	$ 1,866	$ 1,899
Apertura de creditos irrevocables	54,202	55,201
Bienes en fideicomiso o mandato	23,986	23,802
Bienes en custodia o administración	9,827	10,159
Operaciones de banca de inversion por cuenta de terceros	5,509	5,215
Calificación de la cartera crediticia	130,059	127,218
Otras cuentas de registro	8,924	8,692
Montos contratados en instrumentos derivados	6,575	7,139
Titulos a entregar por reporto	5,510	9,418
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera crédito vencida	107	96

"Los presentes balances generales consolidados condensados, se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los articulos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas practicas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales consolidados condensados fueron aprobados por los directivos que los suscriben."

"El monto del capital social histórico fijo autorizado a la fecha de los presentes estados es de $2,240 y el capital social pagado historico al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 es de $2,143."

"Los ultimos requerimientos de capitalización conocidos a la fecha de publicacion de este estado de contabilidad son los correspondientes al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, antes de ajustes, con un índice de capitalización sobre activos en riesgo de crédito de 14.11 % y 13.81%, respectivamente, asimismo, los activos por riesgos totales (ICAD) corresponden a 12.30% y 12.09% para el 31 de marzo de 2017 y el 31 de diciembre de 2016, respectivamente"

Ing. Carlos de la Cerda Serrano
Director General

Juan Mario Aguilar Bucio
Director de Control Interno

C.P. Jorge Rafael Collado Buelna
Director de Auditoría Interna

C.P.C. Hector Eduardo Noé Franco
Director de Finanzas

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros intermedios consolidados condensados no auditados

Acceso a la información

http://www.bb.com.mx

http://www.cnbv.gob.mx/

http://www.bb.com.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=109&Itemid=667

http://portafoliodeinformacion.cnbv.gob.mx/bm1/Paginas/infosituacion.aspx

(Concluye)

Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple y Subsidiarias
Av. Manuel J. Clouthier No. 402 Col. Jardines del Campestre C.P. 37128, León, Guanajuato.

Estados intermedios consolidados condensados de resultados

Por los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016 (no auditados)
(En millones de pesos)

	31 de marzo de 2017	31 de marzo de 2016
Ingresos por intereses	$ 3,530	$ 2,400
Gastos por intereses	1,460	905
MARGEN FINANCIERO	2,070	1,495
Estimación preventiva para riesgos crediticios	194	173
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	1,876	1,322
Comisiones y tarifas cobradas	497	393
Comisiones y tarifas pagadas	148	113
Resultado por intermediación	47	20
Otros ingresos de la operación	43	52
Gastos de administración y promoción	1,238	1,063
RESULTADO DE LA OPERACION	1,077	611
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas	-	(2)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	1,077	609
Impuestos a la utilidad causados	314	271
Impuestos a la utilidad diferidos	(43)	(134)
	271	137
RESULTADO NETO	$ 806	$ 472

(Continúa)

"Los presentes estados intermedios consolidados condensados de resultados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados intermedios consolidados condensados de resultados fueron aprobados por los directivos que los suscriben."

La utilidad básica por acción por los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016 es de $3.76 y $2.26 pesos, respectivamente.

Ing. Carlos de la Cerda Serrano
Director General

Juan Mario Aguilar Bucio
Director de Control Interno

C.P. Jorge Rafael Galindo Buelna
Director de Auditoría Interna

C.P.C. Héctor Eduardo Noé Franco
Director de Finanzas

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros intermedios consolidados condensados no auditados.

Acceso a la información:

http://www.bb.com.mx/

http://www.cnbv.gob.mx/

http://www.bb.com.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=109&Itemid=667

http://portafoliodeinformacion.cnbv.gob.mx/bm1/Paginas/infosituacion.aspx

(Concluye)

Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple y Subsidiarias
Av. Manuel J. Clouthier No. 402 Col. Jardines del Campestre C.P. 37128, León, Guanajuato.

Estados intermedios consolidados condensados de variaciones en el capital contable

Por los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016 (no auditados)
(En millones de pesos)

	Capital contribuido		Capital ganado					
	Capital social	Primas en venta de acciones	Reservas de capital	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	Remediciones por beneficios definidos a los empleados	Resultado neto	Total Capital Contable
SALDO AL 1 DE ENERO DE 2016	$ 2,660	$ 6,925	$ 3,720	$ 5	$ -	$ -	$ 1,525	$ 14,835
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas								
Suscripción de acciones	45	388						433
Aplicación de resultados				1,525			(1,525)	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral								
Remediciones por beneficios definidos a los empleados				(13)		(21)		(34)
Resultado neto							472	472
SALDO AL 31 DE MARZO DE 2016	$ 2,705	$ 7,313	$ 3,720	$ 1,517	$	$ (21)	$ 472	$ 15,706
SALDO AL 1 DE ENERO DE 2017	$ 2,752	$ 7,730	$ 3,873	$ 888	$ 9	$ (39)	$ 2,237	$ 17,450
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas								
Aplicacion de resultados				2,237			(2,237)	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral								
Resultado por valuacion de instrumentos de derivados de cobertura de flujos de efectivo					(2)			(2)
Remediciones por beneficios definidos a los empleados				(14)		(21)		(35)
Resultado neto							806	806
SALDO AL 31 DE MARZO DE 2017	$ 2,752	$ 7,730	$ 3,873	$ 3,111	$ 7	$ (60)	$ 806	$ 18,219

(Continua)

"Los presentes estados intermedios consolidados condensados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Credito, emitidos por la Comision Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Articulos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Credito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrandose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institucion durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas practicas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados intermedios consolidados condensados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por los directivos que los suscriben."

Ing. Carlos de la Cerda Serrano
Director General

Juan Mario Aguilar Bucio
Director de Control Interno

C.P. Jorge Rafael Galindo Buelna
Director de Auditoria Interna

C.P.C. Héctor Eduardo Noé Franco
Director de Finanzas

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros intermedios consolidados condensados no auditados

Acceso a la información

http://www.bb.com.mx/

http://www.cnbv.gob.mx/

http://www.bb.com.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=109&Itemid=667

http://portafoliodeinformacion.cnbv.gob.mx/bm1/Paginas/infosituacion.aspx

(Concluye)

Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple y Subsidiarias
Av. Manuel J. Clouthier No. 402 Col. Jardines del Campestre C.P. 37128, León, Guanajuato.

Estados intermedios consolidados condensados de flujos de efectivo

Por los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016 (no auditados)
(En millones de pesos)

	31 de marzo de 2017	31 de marzo de 2016
Resultado neto	$ 806	$ 472
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Depreciaciones y amortizaciones	57	58
Provisiones	2	24
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas	-	2
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	271	137
Otras partidas reconocidas en el resultado integral	(48)	(44)
	1,088	649
Actividades de operación		
Cambio en inversiones en valores	2,299	445
Cambio en deudores por reporto	3,900	539
Cambio en derivados (activo)	111	(44)
Cambio en cartera de crédito	(3,656)	(2,557)
Cambio en bienes adjudicados	(7)	9
Cambio en otros activos operativos	(3,021)	(7,099)
Cambio en captación tradicional	769	5,117
Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos	(1,665)	(1,423)
Cambio en acreedores por reporto	(855)	(587)
Impuestos a la utilidad pagados	(115)	(140)
Cambio en otros pasivos operativos	809	5,402
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(343)	311
Actividades de inversión		
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(57)	(36)
Pagos por inversiones en subsidiarias	-	(1)
Cobros por disposición de activos	-	1
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(57)	(36)
Actividades de financiamiento		
Cobros por emisión de acciones	-	433
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	-	433
(Disminución) aumento neto de disponibilidades y equivalentes	(400)	708
Ajustes al flujo de efectivo por variaciones en el tipo de cambio y en los niveles de inflación	(1,076)	4
Disponibilidades al inicio del período	18,465	12,789
Disponibilidades al final del periodo	$ 16,989	$ 13,501

(Continúa)

"Los presentes estados intermedios consolidados condensados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102, de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas todas las entradas y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la sociedad durante los períodos arriba mencionados las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados intermedios consolidados condensados de flujos de efectivo fueron aprobados por los funcionarios que los suscriben".

Ing. Carlos de la Cerda Serrano
Director General

Juan Mario Aguilar Bucio
Director de Control Interno

C.P. Jorge Rafael Galindo Buelna
Director de Auditoría Interna

C.P.C. Héctor Eduardo Noé Franco
Director de Finanzas

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros intermedios consolidados condensados no auditados.

Acceso a la información:

http://www.bb.com.mx/

http://www.cnbv.gob.mx/

http://www.bb.com.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=109&Itemid=667

http://portafoliodeinformacion.cnbv.gob.mx/bm1/Paginas/infosituacion.aspx

(Concluye)

Notas a los estados financieros intermedios consolidados condensados

Por los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016 (no auditados)
(En millones de pesos, excepto valor por acción y tipos de cambio, los cuales se expresan en pesos)

1. Actividades y entorno regulatorio de operación

Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple (el "Banco" o "BanBajío") (conjuntamente con sus subsidiarias la "Institución") se encuentra regulada, entre otras, por la Ley de Instituciones de Crédito ("LIC"), así como por las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de Crédito (las "Disposiciones") emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") y por el Banco de México ("BM"), y tiene por objeto la prestación del servicio de banca múltiple en los términos de dichas leyes, realizando operaciones que comprenden, principalmente, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y la celebración de contratos de fideicomisos y operaciones de factoraje financiero y arrendamiento.

Las actividades principales de sus subsidiarias son la realización de operaciones financieras tales como la obtención de créditos de entidades financieras del país y del extranjero para su posterior colocación e inversión de capitales de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista, así como la celebración de operaciones de factoraje y arrendamiento.

Los principales aspectos regulatorios requieren que las instituciones de banca múltiple mantengan un índice mínimo de capitalización del 8%, en relación con los riesgos de mercado y de crédito de sus operaciones, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo que pueden ser denominados en moneda extranjera, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital, en este sentido la Institución cumple con los requerimientos antes mencionados (Ver nota 16).

Los estados financieros intermedios consolidados condensados fueron autorizados para su emisión el 9 de mayo de 2017 por los funcionarios de la Institución que los suscriben.

2. Bases de presentación

a) *Bases de preparación de los estados financieros intermedios* – Los estados financieros intermedios consolidados condensados han sido preparados de conformidad con la Norma de Información Financiera ("NIF") B-9, *Información financiera a fechas intermedias*. En virtud de lo anterior, las notas que acompañan estos estados financieros no cumplen con todas y cada una de las normas de revelación señaladas tanto en los criterios de contables prescritos por la Comisión como en las NIF.

La Institución ha incluido estimaciones contables recurrentes consideradas necesarias para la presentación de los estados financieros intermedios de conformidad con dicha norma. Los estados financieros intermedios consolidados condensados no auditados y sus notas han sido presentados para efectos de comparabilidad, incluyendo las cifras al 31 de marzo de 2017 (no auditado) y al 31 de diciembre de 2016 para las correspondientes al balance general, mientras que para los otros estados fueron presentadas con cifras al 31 de marzo de 2017 (no auditado) y 2016 (no auditado), respectivamente. Los resultados de las operaciones de los tres meses que terminaron el 31 de marzo de 2017 (no auditado) no son necesariamente indicativos de los resultados que pueden esperarse para el año que terminará el 31 de diciembre de 2017.

El negocio bancario está sujeto a la estacionalidad económica, donde en el último trimestre del año existe un incremento en la actividad que se refleja en mayores depósitos y créditos. Este crecimiento estacional se revierte típicamente durante el primer trimestre del siguiente año.

b) *Unidad monetaria de los estados financieros* – Los estados financieros intermedios consolidados condensados y sus notas incluyen saldos y transacciones reflejadas en millones de pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al ejercicio 2017 y 2016, es 9.87% y 10.52%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos. Los porcentajes de inflación por los periodos de tres meses que terminaron el 31 de marzo de 2017 y 2016 y por el año que terminó el 31 de diciembre de 2016 fueron 2.91%, 0.96% y 3.36%, respectivamente.

c) *Consolidación de estados financieros* – Los estados financieros intermedios consolidados condensados no auditados incluyen los del Banco y sus subsidiarias, los saldos y transacciones con las subsidiarias han sido eliminadas. La participación accionaria en su capital social se muestra a continuación:

Compañía	Participación	Actividad
Financiera Bajío, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. ("Financiera")	99.99%	Otorgamiento de créditos al sector inmobiliario, celebración de contratos de factoraje financiero, y arrendamiento capitalizable.
Sinca Bajío, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Capitales ("Sinca") (*)	99.99%	Inversión en empresas del sector inmobiliario

(*) Con fecha del 7 de julio de 2015, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas en la cual se aprobó el inicio del ejercicio de liquidación de la Sinca, a partir del 1 de julio de 2015.

d) *Consideraciones en políticas contables por los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016* – En la preparación de los estados financieros intermedios consolidados condensados no auditados se aplicaron las mismas políticas contables utilizadas en los estados financieros consolidados anuales auditados de la Institución al 31 de diciembre de 2016. Por lo tanto, para una mejor comprensión, los estados financieros intermedios consolidados condensados no auditados deben leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados anuales auditados de los ejercicios que terminaron el 31 de diciembre 2016, 2015 y 2014.

e) *Principales diferencias entre criterios contables y normas de información financiera mexicanas* – No existieron diferencias en criterios y normas de información financiera adicionales a las mencionadas en las notas a los estados financieros consolidados anuales por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, emitido el 20 de febrero de 2017.

3. Principales Indicadores Financieros

Concepto	31 de marzo de 2017 (no auditado)	31 de diciembre de 2016 (no auditado)
	Índices %	
Índice de morosidad ("IMOR") (1)	1.00	0.88
Índice de cobertura de cartera de crédito vencida (2)	168.98	181.16
Eficiencia operativa (3)	2.73	2.64
Rentabilidad financiera ("ROE" por sus siglas en Inglés) (4)	18.08	15.07
Rentabilidad económica ("ROA" (5)	1.78	1.45
Índice de Capitalización Desglosado: (6)		
Índice de Capitalización	12.30	12.09
Tier 1	12.28	12.06
Tier 2	12.28	12.06
Liquidez (7)	33.86	28.30
MIN (8)	4.32	3.61

(1) **IMOR:** Cartera de crédito vencida al cierre del trimestre / Cartera total al cierre del trimestre.

(2) **Índice de cobertura de cartera de crédito vencida:** Estimación preventiva para riesgos crediticios al cierre del trimestre / Cartera de crédito vencida al cierre del trimestre.

(3) **Eficiencia operativa:** Gastos de administración y promoción del trimestre anualizados / Activo total promedio.

(4) **ROE:** Utilidad neta del trimestre anualizada / Capital contable promedio

(5) **ROA:** Utilidad neta del trimestre anualizada / Activo total promedio.

(6) **Índice de capitalización desglosado:**
Índice de capitalización = Capital neto / Activos ponderados sujetos a riesgo totales
(1) = Capital básico 1 / Activos ponderados sujetos a riesgo totales
(2) = (Capital básico 1 + Capital básico 2) / Activos ponderados sujetos a riesgo totales

(7) **Liquidez:** Activos líquidos / Pasivos líquidos

(8) **MIN:** Margen financiero del trimestre ajustado por riesgos crediticios anualizado / Activos productivos promedio.

4. Disponibilidades

La integración de disponibilidades se muestra a continuación:

	31 de marzo de 2017	31 de diciembre de 2016
Caja	$ 984	$ 1,171
Bancos	15,983	17,286
Otras disponibilidades	22	8
	$ 16,989	$ 18,465

El saldo de bancos se integra como sigue:

	31 de marzo de 2017	31 de diciembre de 2016
Depósitos con instituciones de crédito extranjeras	$ 10,329	$ 8,975
Call Money otorgado (*)	120	101
Bancos del país	176	211
Cuenta Única de Banco de México ("BM") (*)	5,457	5,545
Compra de divisas	3,259	2,616
Venta de divisas	(3,444)	(581)
Depósitos a plazo	83	416
Depósitos en garantía	3	3
	$ 15,983	$ 17,286

(*) Activo restringido.

5. Inversiones en valores

Las inversiones en valores se encuentran expuestas a diversos tipos de riesgos; los principales son el riesgo de mercado, derivado de los comportamientos en el mercado de la tasa de interés o tipo de cambio que pueden producir valuaciones negativas de la posición de la Institución, el riesgo de liquidez (el cual se produce en condiciones de limitada o parcial bursatilidad), el riesgo de contraparte o de crédito (el cual se presenta en el deterioro de la solvencia y/o falta de pago del emisor). Para la administración de riesgos la Institución recurre a mecanismos de identificación y medición por parte de la Unidad de Administración Integral de Riesgos ("UAIR").

a) Títulos para negociar

La integración de titulos para negociar se muestra a continuación:

Instrumento	Costo de adquisición	Intereses devengados	Incremento (decremento) por valuación	Valor en libros 31 de marzo de 2017 (*)	Valor en libros 31 de diciembre de 2016 (*)
Sin restricción:					
Certificados bursátiles ("Cebures")	$ 914	$ 3	$ (1)	$ 916	$ 1,669
Bonos de desarrollo ("Bondes")	902	1	1	904	694
Bonos IPAB	410	2	-	412	-
Certificados de desarollo ("Cedes")	1,268	4	-	1,272	2,622
Eurobonos	233	-	(226)	7	23
	3,727	10	(226)	3,511	5,008

Restringidos o dados en garantía por reporto:					
Bonos IPAB	6,264	3	3	6,270	6,663
Bondes	5,932	3	4	5,939	6,035
Udibono	20	-	-	20	-
Pagares con rendimiento liquidables al vencimiento ("PRLV")	1	(1)	-	-	150
Cedes	603	-	-	603	826
Cebures	2,949	1	(2)	2,948	2,949
	15,769	6	5	15,780	16,623
	$ 19,496	$ 16	$ (221)	$ 19,291	$ 21,631

(*) Valuación de títulos a precio vector

Los Eurobonos provienen de papel privado y se encuentran administrados por Banco Invex Inc. ("Invex") y S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval").

b) **Títulos conservados al vencimiento**

Al 31 de marzo de 2017 (no auditado) y al 31 de diciembre de 2016 la posición de PRLV es de $0 y $50, respectivamente.

6. Operaciones de Reporto

De acuerdo con el Criterio B-3 "Reportos", la cuenta por cobrar o por pagar, que representa el derecho o la obligación de recibir o restituir el efectivo, según corresponda, así como los intereses devengados se presentan en el balance general en el rubro de "Deudores por reporto" o "Acreedores por reporto", según corresponda.

Las operaciones de reporto celebradas por la Institución, se integran principalmente de Cebures, Bonos IPAB, Bondes y Bonos M.

Reportada

En este caso se reconocen en el balance general consolidado y en el estado de resultados consolidado, los efectos de valuación diaria de las posiciones activa y pasiva en los términos del Boletín B-3 de los Criterios Contables emitidos por la Comisión.

	31 de marzo de 2017					31 de diciembre de 2016
Instrumento:	**Importe**	**Intereses devengados por cobrar**	**Plus (minusvalía)**	**Valor en libros (*)**	**Valor presente (**)**	**Valor presente (**)**
Bono IPAB	$ 6,264	$ 3	$ 3	$ 6,270	$ 6,267	$ 6,664
Bondes	5,932	3	4	5,939	5,934	6,036
Cebures	2,949	1	(2)	2,948	2,951	2,952
Bonos M	20	-	-	20	20	154
Cedes	603	-	-	603	603	824
Total	$ 15,768	$ 7	$ 5	$ 15,780	$ 15,775	$ 16,630

(*) Este importe se encuentra reconocido como títulos con restricción en la categoría de títulos para negociar en el balance general.

(**) Corresponde a la valuación de títulos a precio vector.

Reportadora

En este caso se reconocen en el balance general consolidado y en el estado consolidado de resultados, los efectos de valuación diaria de las posiciones activa y pasiva en los términos del Boletín B-3 de los Criterios Contables emitidos por la Comisión.

	31 de marzo de 2017						31 de diciembre de 2016	
Instrumento:	Importe	Intereses devengados por cobrar	Plus (minusvalía)	Valor en libros	(Activo) colateral recibido precio pactado	(Pasivo) Colateral vendido precio pactado	(Activo) precio pactado	(Pasivo) precio pactado
Bono IPAB	$ 5,500	$ 1	$ 8	$ 5,509	$ 5,501	$ -	$ 394	$ -
Cetes	-	-	-	-	-	-	401	-
Bonos M	-	-	-	-	-	-	6501	-
Bondes	-	-	-	-	-	-	2,105	-
Total	$ 5,500	$ 1	$ 8	$ 5,509	$ 5,501	$ -	$ 9,401	$ -

La integración por premios cobrados y pagados por reportos es la siguiente:

	31 de marzo de 2017		31 de marzo de 2016	
Instrumento:	Ingreso	Gasto	Ingreso	Gasto
Cetes	$ 1	$ -	$ 1	$ 4
Bonos IPAB	8	83	37	27
Bonos M	3	1	1	-
Bondes	13	74	67	25
Cebures	-	42	6	13
Pagarés	-	-	-	-
Cedes	-	9	1	14
	$ 25	$ 209	$ 113	$ 83

7. Operaciones con instrumentos financieros derivados

La posición por instrumentos financieros derivados es como sigue:

	31 de marzo de 2017 Posición neta	31 de diciembre de 2016 Posición neta
Posición activa		
Forwards:		
Forwards de divisas moneda nacional	$ 91	$ 23
Opciones:		
Opciones de tasas	283	367
Opciones de divisas	-	2
Swaps de negociación:		
Swaps de divisas moneda nacional	25	30
Swaps de tasas	1	6
Swaps de cobertura:		
Swaps de tasas	-	15
	400	443

Posición pasiva

Forwards:		
Forwards de divisas moneda nacional	(88)	(21)
Opciones:		
Opciones de tasas	(186)	(241)
Opciones de divisas	-	(2)
Swaps de negociación:		
Swaps de divisas moneda nacional	(25)	(30)
Swaps de tasas	-	(8)
	$ (299)	$ (302)

Swaps y Opciones

	31 de marzo de 2017		
	Flujos a recibir	Flujos a entregar	Flujos netos
Swaps con fines de negociación:			
De divisas	$ 25	$ 25	$ -
De tasas	2,217	2,216	1
	$ 2,242	$ 2,241	$ 1

	31 de diciembre de 2016		
	Flujos a recibir	Flujos a entregar	Flujos netos
Swaps con fines de negociación:			
De divisas	$ 30	$ 30	$ -
De tasas	1,578	1,580	(2)
	1,608	1,610	(2)
Swaps con fines de cobertura:			
De divisas	$ -	$ -	$ -
De tasas	595	580	15
	595	580	15

	31 de marzo de 2017		
	Prima inicio	Valuación	Prima valuada
Opciones activas:			
De tasa de interés	$ 523	$ (240)	$ 283
De divisas	2	(2)	-
	$ 525	$ (242)	$ 283
Opciones pasivas:			
De tasa de interés	$ 410	$ (224)	$ 186
De divisas	2	(2)	-
	$ 412	$ (226)	$ 186

	31 de diciembre de 2016		
	Prima inicio	Valuación	Prima valuada
Opciones activas:			
De tasa de interés	$ 491	$ (124)	$ 367
De divisas	1	1	2
	$ 492	$ (123)	$ 369
Opciones pasivas:			
De tasa de interés	$ 379	$ (138)	$ 241
De divisas	1	1	2
	$ 380	$ (137)	$ 243

Derivado de cobertura

En marzo de 2017 la Institución canceló un Interest Rate Swap que guardaba una relación de cobertura de flujos de efectivo sobre una tasa variable, el cual cubría una posición asociada a la variabilidad en los flujos de efectivo a pagar en pesos mexicanos por la fluctuación por aumentos o disminuciones en la TIIE en una transacción pronosticada de captación, que se refleja sobre la tasa pagada en PRLV AIBBAJIO de 7, 14, 21 y 28 días, a través de un swap de tasas. El resultado de valuación registrado en el resultado integral al 31 de marzo de 2017 es de $12 mismo que se amortizará contra resultados dentro de un período de 105 meses.

8. Cartera de crédito

El otorgamiento, control, recuperación, evaluación y seguimiento de créditos se encuentra basado en los ordenamientos de la LIC, establecidos en las Disposiciones.

El proceso de crédito está basado en un riguroso análisis de las solicitudes de crédito, con el fin de determinar el riesgo integral del acreditado. En la mayoría de los créditos debe contarse con al menos una fuente alterna de pago.

La cartera de crédito vigente se integra como sigue:

Cartera de crédito vigente	31 de marzo de 2017	31 de diciembre de 2016
Créditos comerciales		
Actividad empresarial o comercial	$ 104,655	$ 100,763
Créditos a entidades financieras	7,566	7,468
Créditos a entidades gubernamentales	8,939	10,296
Créditos para la vivienda	6,461	6,476
Créditos personales al consumo	1,142	1,093
	$ 128,763	$ 126,096

Integración de cartera vigente por tipo de crédito y moneda:

	31 de marzo de 2017			
Tipo de crédito	Moneda nacional	Dólares (**)	UDI (*) (**)	Total
Créditos comerciales	$ 94,355	548	-	
Créditos a entidades financieras	6,814	40	-	
Créditos al consumo	1,142	-	-	
Créditos a la vivienda	6,181	-	49	
Créditos a entidades gubernamentales	8,657	15	-	
Total por tipo de moneda	117,149	603	49	
Tipo de cambio	1.00	18.7955	5.72314	
Total cartera valorizada a pesos	$ 117,149	$ 11,334	$ 280	$ 128,763

	31 de diciembre de 2016			
Tipo de crédito	Moneda nacional	Dólares (**)	UDI (*) (**)	Total
Créditos comerciales	$ 89,226	560	-	
Créditos a entidades financieras	7,269	10	-	
Créditos al consumo	1,093	-	-	
Créditos a la vivienda	6,192	-	51	
Créditos a entidades gubernamentales	9,427	42	-	
Total por tipo de moneda	113,207	612	51	
Tipo de cambio	1.00	20.6194	5.56288	
Total cartera valorizada a pesos	$ 113,207	$ 12,605	$ 284	$ 126,096

La cartera de crédito vencida se integra como sigue:

Cartera de crédito vencida	31 de marzo de 2017	31 de diciembre de 2016
Créditos comerciales		
Actividad empresarial o comercial	$ 852	$ 687
Créditos a entidades financieras	-	1
Créditos a entidades gubernamentales	13	-
Créditos para la vivienda	365	367
Créditos personales al consumo	66	67
	$ 1,296	$ 1,122

Integración de cartera vencida por tipo de crédito y moneda:

	31 de marzo de 2017			
Tipo de crédito	Moneda nacional	Dólares (**)	UDI (*) (**)	Total
Créditos comerciales	$ 852	$ -	-	
Créditos a entidades financieras	-	-	-	
Créditos al consumo	66	-	-	
Créditos a la vivienda	291	-	13	
Créditos a entidades gubernamentales	13	-	-	
Total por tipo de moneda	1,222	-	13	
Tipo de cambio	1.00	18.7955	5.72314	
Total cartera valorizada a pesos	$ 1,222	$ -	$ 74	$ 1,296

	31 de diciembre de 2016			
Tipo de crédito	Moneda nacional	Dólares (**)	UDI (*) (**)	Total
Créditos comerciales	$ 684	$ -	-	
Créditos a entidades financieras	1	-	-	
Créditos al consumo	67	-	-	
Créditos a la vivienda	293	-	13	
Créditos a entidades gubernamentales	-	-	-	
Total por tipo de moneda	1,045	-	13	
Tipo de cambio	1.00	20.6194	5.56288	
Total cartera valorizada a pesos	$ 1,045	$ 3	$ 74	$ 1,122

(*) Unidad de Inversión

(**) Cifras en millones

A continuación se presentan las variaciones a la cartera vencida por el periodo comprendido del 31 de diciembre de 2016 al 31 de marzo de 2017:

Tipo de crédito (millones en moneda nacional)

	Al 31 de diciembre de 2016	Movimientos del período					Al 31 de marzo de 2017
		Pagos	Reestructu-raciones	Castigos	Traspasos vigente	Traspasos vencida	
Créditos comerciales	$ 684	$ (164)	$ (5)	$ -	$ (15)	$ 352	$ 852
Créditos a entidades financieras	1	(1)	-	-	(1)	1	-
Créditos a entidades gubernamentales	-	-	-	-	-	13	13
Créditos al consumo	67	(3)	-	(24)	(3)	29	66
Créditos a la vivienda	293	(9)	(1)	(2)	(23)	33	291
Total	$ 1,045	$ (177)	$ (6)	$ (26)	$ (42)	$ 428	$ 1,222

Tipo de crédito (millones de dólares)

	Al 31 de diciembre de 2016	Movimientos del período					Al 31 de marzo de 2017
		Pagos	Reestructu-raciones	Castigos	Traspasos vigente	Traspasos vencida	
Créditos comerciales	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-	-

Tipo de crédito (millones de UDI)

	Al 31 de diciembre de 2016	Movimientos del período					Al 31 de marzo de 2017
		Pagos	Reestructu-raciones	Castigos	Traspasos vigente	Traspasos vencida	
Créditos a la vivienda	$ 13	-	-	-	$ (1)	$ 1	$ 13
Total	$ 13	-	-	-	$ (1)	$ 1	$ 13

9. Estimación preventiva para riesgos crediticios

La estimación preventiva para riesgos crediticios se asignó como sigue:

	31 de marzo de 2017		31 de diciembre 2016	
	Cartera vigente y vencida	Reserva asignada	Cartera vigente y vencida	Reserva asignada
Cartera empresarial	$ 105,507	$ 1,435	$ 101,450	$ 1,295
Entidades financieras	7,566	72	7,469	85
Gubernamental	8,952	58	10,296	64
Hipotecario	6,826	131	6,843	121
Consumo y tarjeta de crédito	1,208	167	1,160	158
Complementarias	-	57	-	56
Reservas adicionales	-	240	-	226
Por intereses devengados sobre créditos vencidos	-	30	-	28
	$ 130,059	$ 2,190	$ 127,218	$ 2,033

A continuación se muestra el desglose de provisiones preventivas para riesgos crediticios por tipo de cartera y grado de riesgo (valores nominales):

	31 de marzo de 2017		31 de diciembre 2016	
	Total cartera calificable	Reserva requerida	Total cartera calificable	Reserva requerida
Créditos empresariales				
A1	$ 74,878	$ 385	$ 71,237	$ 356
A2	18,644	213	18,725	211
B1	4,645	80	4,625	80
B2	1,861	41	1,535	34
B3	3,000	96	2,786	93
C1	644	43	619	40
C2	630	71	736	95
D	833	265	981	296
E	372	241	206	90
	105,507	1,435	101,450	1,295
Créditos a entidades financieras				
A1	5,340	24	4,872	25
A2	911	10	1,051	11
B1	536	9	346	6
B2	213	5	422	9
B3	510	18	582	22
C1	39	3	192	12
C2	15	2	3	-
D	2	1	1	-
E	-	-	-	-
	7,566	72	7,469	85
Créditos gubernamentales				
A1	8,665	41	9,891	57
A2	111	1	198	2
B1	128	2	97	2
B2	-	-	70	2
B3	20	1	40	1
C1	-	-	-	-
C2	-	-	-	-
D	28	13	-	-
E	-	-	-	-
	8,952	58	10,296	64
Crédito a la vivienda				
A1	5,015	9	5,072	8
A2	383	2	395	2
B1	215	2	170	1
B2	248	3	224	3
B3	122	2	88	-
C1	281	9	291	9
C2	276	22	300	24
D	256	57	284	64
E	30	25	19	8
	6,826	131	6,843	121

Créditos ABCD				
A1	265	3	251	3
A2	59	1	57	1
B1	79	3	76	3
B2	128	6	99	4
B3	37	2	38	2
C1	19	1	24	2
C2	37	4	41	4
D	22	5	20	5
E	37	22	32	19
	683	47	638	43
Tarjetas de crédito				
A1	78	8	73	9
A2	77	6	68	6
B1	44	4	44	4
B2	26	3	29	3
B3	28	3	33	4
C1	52	8	64	10
C2	117	31	120	31
D	99	53	88	46
E	4	4	3	2
	525	120	522	115
Reservas complementarias (*)		57		56
Reservas adicionales (**)		240		226
Por intereses devengados sobre créditos vencidos (***)	-	30	-	28
Total	$ 130,059	$ 2,190	$ 127,218	$ 2,033

(*) El saldo mostrado corresponde a la reserva de la cartera hipotecaria adquirida en los ejercicios 2004 y 2005, derivada del registro inicial de compra.

(**) Importe de reservas adicionales constituidas al cierre del ejercicio 2016 para cubrir riesgos que no se encuentran previstos en las diferentes metodologías de calificación de la cartera crediticia.

(***) El saldo mostrado corresponde a las estimaciones preventivas adicionales por intereses devengados no cobrados correspondientes a créditos vencidos.

10. Otras cuentas por cobrar, neto

Los saldos de otras cuentas por cobrar se integran como sigue:

	31 de marzo de 2017	31 de diciembre de 2016
Otros deudores	$ 314	$ 215
Deudores por liquidación de operaciones	3,178	570
Deudores por comisiones sobre operaciones vigentes	42	40
Impuesto al valor agregado por acreditar	121	125
Otros adeudos al personal	3	1
Préstamos al personal de la Institución	380	372
Otros derechos de cobro	1	1
Estimación de otros adeudos vencidos	(77)	(83)
	$ 3,962	$ 1,241

Las "Otras cuentas por cobrar" no identificadas e identificadas con antigüedad mayor a 60 o 90 días naturales, respectivamente, se reservan al 100%. Asimismo, no se constituye estimación por irrecuperabilidad a los saldos a favor de impuestos, al impuesto al valor agregado acreditable, ni a las cuentas liquidadoras.

11. Otros activos, cargos diferidos e intangibles y crédito mercantil

Los saldos de cargos diferidos e intangibles se integran como sigue:

	31 de marzo de 2017	31 de diciembre de 2016
Depósitos en garantía a prestadoras de servicio	$ 79	$ 85
Pagos anticipados	152	144
Gastos anticipados	92	82
Crédito mercantil	100	100
Inversiones para pensiones y prima de antigüedad	1,233	1,099
Otros	779	760
Amortización acumulada	(609)	(595)
	$ 1,826	$ 1,675

12. Captación

Las operaciones de captación tradicional se refieren principalmente a la emisión de PRLV y de los depósitos de exigibilidad inmediata del público en general, y se integra como sigue:

	31 de marzo de 2017	31 de diciembre de 2016
Depósitos a la vista	$ 47,539	$ 48,931
Depósitos de ahorro	3,185	3,349
Depósitos a plazo	14,349	13,515
PRLV	35,166	34,799
Títulos de créditos emitidos	1,270	1,246
Cuenta global de captación sin movimientos	75	29
	$ 101,584	$ 101,869

Las tasas de interés promedio de captación tradicional del trimestre concluido al:

	31 de marzo de 2017	31 de marzo de 2016
	Tasa de interés (%)	
Moneda nacional		
Depósitos de exigibilidad inmediata	0.04	0.04
Depósitos a plazo	5.27	3.24
Dólares		
Depósitos de exigibilidad inmediata	0.49	0.26
Depósitos a plazo	0.21	0.19

13. Préstamos interbancarios y de otros organismos

Los préstamos interbancarios y de otros organismos se integran como sigue:

	31 de marzo de 2017	31 de diciembre de 2016
Exigibilidad inmediata:		
Operaciones de call money recibidos	$ 620	$ 649
Total	620	649
Corto plazo:		
Préstamos concertados desde el país	538	792
Préstamos por fondos fiduciarios	43	495
Préstamos con instituciones de banca desarrollo	4,363	5,711
Total	4,944	6,998
Largo plazo:		
Préstamos por fondos fiduciarios	21,134	21,230
Préstamos con instituciones banca desarrollo	10,458	10,936
Total	31,592	32,166
	$ 37,156	$ 39,813

Tasas de interés promedio de préstamos interbancarios y de otros organismos del trimestre concluido al:

	31 de marzo de 2017	31 de marzo de 2016
	Tasa de Interés	
Moneda nacional		
Call money	6.02	3.44
Financiamientos de la banca de desarrollo	6.06	3.75
Financiamientos de fondos de fomento	6.43	4.07
Dólares		
Call money	0.63	0.59
Préstamos de bancos comerciales	1.78	0.63
Financiamientos de la banca de desarrollo	0.88	3.02
Financiamientos de fondos de fomento	3.67	3.58

14. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar se integran como sigue:

	31 de marzo de 2017	31 de diciembre de 2016
Provisión para obligaciones laborares al retiro (*)	$ 1,285	$ 1,208
Provisiones para obligaciones diversas	170	151
Acreedores diversos	556	512
Cheques de caja y certificados	438	219
Impuesto al valor agregado por pagar	51	46
Depósitos en garantía	156	194
Acreedores por liquidación de operaciones	2,992	2,610
Otras obligaciones	3	6
	$ 5,651	$ 4,946

(*) ***Beneficios post-empleo***

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo ("LFT"), la Institución tiene obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias; asimismo, existen otras obligaciones que se derivan del contrato colectivo de trabajo.

La Institución registra anualmente el costo neto del período para crear un fondo que cubra el pasivo neto proyectado por prima de antigüedad, indemnizaciones y pensiones, servicios médicos integrales y plan de fallecimiento a medida que se devenga de acuerdo con cálculos actuariales efectuados por peritos independientes. En la determinación del costo neto del periodo se considera la amortización de las ganancias o pérdidas actuariales netas. Estos beneficios definidos se calculan con base en el método de crédito unitario proyectado con base en los parámetros establecidos en la NIF D-3, *Beneficios a los empleados*. Por lo tanto, se está provisionando el pasivo esperado que a valor presente cubrirá la obligación por beneficios definidos a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que laboran en la Institución.

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, los saldos derivados de los planes de beneficios definidos en la Institución y los provenientes de planes de contribución definida, incluyen plan de pensiones, primas de antigüedad, gastos médicos posteriores al retiro e indemnizaciones y otras obligaciones al retiro.

15. Impuestos a la utilidad

La Institución está sujeta al ISR. Conforme a la Ley de ISR la tasa para 2016 fue el 30% y continuará al 30% para el año 2017 y años posteriores.

La Institución ha reconocido impuestos diferidos al 31 de marzo de 2017, derivados de partidas temporales resultantes de la comparación de valores contables y fiscales de los activos y pasivos por los siguientes conceptos:

Concepto	Base para ISR	Base para PTU	Efecto en ISR	Efecto PTU	Total impuesto diferido
Diferencias temporales activas:					
Efecto de valuación de instrumentos derivados	$ 27	$ 27	$ 8	$ 3	$ 11
Bienes adjudicados	1,382	1,380	415	138	553
Comisiones cobradas por anticipado	453	451	136	45	181
Estimación para castigos crediticios, intereses y otros adeudos	2,194	2,044	658	204	862
Cartera en arrendamiento puro	140	-	42	-	42
Participación de los trabajadores en las utilidades	443	-	133	-	133
Beneficios a los empleados	108	108	32	11	43
Pérdidas fiscales pendientes de amortizar	1	-	-	-	-
Otros activos	277	277	83	28	111
Total efecto activo	5,025	4,287	1,507	429	1,936

Diferencias temporales pasivas:

Inmuebles, mobiliario y equipo	581	581	174	58	232
Gastos por amortizar	154	149	46	15	61
Total efecto pasivo	735	730	220	73	293
Efecto neto acumulado	$ 4,290	$ 3,557	$ 1,287	$ 356	$ 1,643

16. Capital contable

a) El capital social a valor nominal y actualizado al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, se integra como sigue:

	Capital social	Capital social no suscrito	Capital social
Serie "O"	$ 2,240	$ (97)	$ 2,143
Actualización			609
			$ 2,752

El valor nominal por acción es de $10 pesos. El número total de acciones en circulación asciende a 214,254,384 al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, y las acciones no suscritas ascienden a 9,745,616, para las mismas fechas.

El capital social está integrado por acciones comunes nominativas, en donde las acciones de la serie "O" podrán ser adquiridas por cualquier persona física o moral mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas.

Por otra parte la serie "L" representa el capital adicional de la Institución y puede emitirse hasta por un monto equivalente al 40% del capital ordinario pagado de la Institución, previa autorización de la Comisión. Estas acciones son de voto limitado y otorgan derecho de voto únicamente en los asuntos relativos a cambio de objeto, fusión, escisión, transformación, disolución y liquidación; así como, cancelación de su inscripción en cualquier bolsa de valores. Estas acciones son de libre suscripción, y no han sido emitidas por la Institución.

b) La utilidad neta de la Institución está sujeta a la disposición legal que requiere que el 10% de las utilidades de cada ejercicio, sea traspasada a la reserva legal, hasta que ésta sea igual al importe del capital pagado. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Institución, excepto en la forma de dividendos en acciones.

c) La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el impuesto sobre la renta a cargo de la Institución a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

Los dividendos pagados provenientes de utilidades generadas a partir del 1 de enero de 2014 a personas físicas residentes en México y a residentes en el extranjero, están sujetos a un ISR adicional del 10%, el cual deberá ser retenido por la Institución.

d) De acuerdo con el artículo 19 de la LIC, el capital mínimo de cada una de las Instituciones de Banca Múltiple será la cantidad equivalente a 90 millones de UDI. Este capital mínimo deberá estar íntegramente pagado. Cuando el capital social exceda del mínimo, deberá estar pagado por lo menos en un cincuenta por ciento, siempre que este porcentaje no sea inferior al mínimo establecido. La Institución cumple satisfactoriamente con este precepto.

e) El valor contable ajustado por acción al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, fue de $85.03 y $81.44 pesos, respectivamente. Este valor se determinó dividiendo el capital contable entre el total de acciones en circulación.

f) Las otras reservas de capital se refieren a los resultados de ejercicios anteriores que la asamblea general de accionistas aprueba traspasar cada año cuando aprueba el incremento de la reserva legal así como otras reservas para crecimiento y decreto de dividendos.

La información consignada en el siguiente inciso no fue auditada.

g) El monto del capital neto, dividido en capital básico y complementario se desglosa a continuación:

Concepto	**31 de marzo de 2017**	**31 de diciembre de 2016**
Capital contable	$ 18,218	$ 17,458
Inversiones en acciones	(1,403)	(1,360)
Intangibles	(260)	(256)
PTU diferida	(25)	-
Capital básico	$ 16,530	$ 15,842

Capital complementario:

Concepto		
Estimaciones preventivas para riesgos crediticios	$ 31	$ 32
Capital complementario	$ 31	$ 32
Capital básico	$ 16,530	$ 15,842
Capital complementario	31	32
Capital neto	$ 16,561	$ 15,874

Un análisis de la forma en que la Institución evalúa continuamente la suficiencia de capital, así como los cambios ocurridos en la estructura del capital y su impacto tanto en las principales razones financieras, como su posición de capital, es la aplicación del monitoreo constante por medio de las siguientes razones:

C o e f i c i e n t e s	**Al 31 de marzo de 2017**	**Al 31 de diciembre de 2016**
Capital neto / capital requerido	1.54	1.51
Capital neto / activos en riesgo de crédito	14.11	13.81
Capital neto / activos en riesgo totales (índice de capitalización)	12.30	12.09
Capital básico/activos en riesgo totales	12.28	12.06
Capital básico/capital requerido total	1.53	1.51

Los requerimientos de capital por riesgo de mercado se detallan a continuación:

Concepto	31 de marzo de 2017		31 de diciembre de 2016	
	Posiciones ponderadas por riesgo	Requerimiento de capital	Posiciones ponderadas por riesgo	Requerimiento de capital
Operaciones con tasa nominal en moneda nacional	$ 3,438	$ 275	$ 3,275	$ 262
Operaciones con sobre tasa en moneda nacional	475	38	525	42
Operaciones con tasa real	200	16	175	14
Operaciones con tasa nominal en moneda extranjera	188	15	188	15
Posiciones en divisas	87.5	7	25	2
Requerimiento por capital por impacto Vega	175	14	200	16
Total	$ 4,563	$ 365	$ 4,388	$ 351

Los requerimientos de capital por riesgo de crédito aplicando metodología estándar se detallan a continuación:

Concepto	Importe	
	31 de marzo de 2017	31 de diciembre de 2016
De las contrapartes de operaciones derivadas y reportos	$ 16	$ 14
De los emisores de títulos de deuda en posición	109	187
De los acreditados en operaciones de crédito de carteras	7,871	7,691
Por avales y líneas de crédito otorgadas y bursatilizaciones	363	355
De los emisores de garantías reales y personales recibidas	226	224
Inversiones permanentes y otros activos	345	333
De las operaciones realizadas con personas relacionadas	462	389
Total	$ 9,392	$ 9,193

Los activos sujetos a riesgo de crédito se desglosan a continuación:

Los activos sujetos a riesgo de crédito	31 de marzo de 2017		31 de diciembre de 2016	
	Posiciones ponderadas por riesgo	Requerimiento de capital	Posiciones ponderadas por riesgo	Requerimiento de capital
Grupo I (ponderados al 20%)	$ 1,708	$ 137	$ 1,713	$ 137
Grupo III (ponderados al 20%)	888	71	1,038	83
Grupo III (ponderados al 23%)	-	-	-	-
Grupo III (ponderados al 50%)	285	23	788	63
Grupo III (ponderados al 100%)	2,996	240	163	13
Grupo III (ponderados al 150%)	1,525	122	-	-
Grupo IV (ponderados al 20%)	1,519	122	1,638	131
Grupo V (ponderados al 20%)	347	28	425	34
Grupo V (ponderados al 50%)	1,518	121	1,550	124
Grupo V (ponderados al 115%)	1,678	134	1,700	136
Grupo V (ponderados al 150%)	93	7	100	8
Grupo VI (ponderados al 50%)	1,376	110	1,425	114
Grupo VI (ponderados al 75%)	810	65	838	67
Grupo VI (ponderados al 100%)	3,979	318	3,800	304

Grupo VII_A (ponderados al 20%)	106	8	125	10
Grupo VII_A (ponderados al 50%)	6,252	500	5,788	463
Grupo VII_A (ponderados al 100%)	50,118	4,009	51,963	4,157
Grupo VII_A (ponderados al 115%)	5,587	447	4,663	373
Grupo VII_A (ponderados al 150%)	11	1	1,563	125
Grupo VIII (ponderados al 115%)	440	35	450	36
Grupo VIII (ponderados al 150%)	289	23	35,201	2,815
Grupo VIII (ponderados al 100%)	35,877	2,871		
Grupo X (ponderados al 1250%)	4	-	-	-
Total	$ 117,406	$ 9,392	$ 114,931	$ 9,193

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea realizó un nuevo marco regulador de adecuación de capital de las entidades financieras, denominado Basilea III, que como principio básico pretende relacionar estrechamente los requerimientos de recursos propios de las entidades con los riesgos efectivamente incurridos.

El trabajo de la UAIR ha sido de manera integral, teniendo como meta no sólo cubrir los requisitos mínimos, sino llegar a modelos avanzados que aporten mayor valor a la Institución.

Apalancamiento

Revelación de la razón de apalancamiento:

Concepto	31 de marzo de 2017	31 de diciembre de 2016
Capital básico	$ 16,530	$ 15,842
Activos ajustados	180,079	182,370
Razón de apalancamiento	9.18%	8.69%

17. Ingresos y gastos por intereses

Los ingresos y gastos se integran como sigue:

	31 de marzo de 2017			31 de marzo de 2016
Ingresos por intereses	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada	Total	Total
Intereses de cartera de crédito	$ 2,771	$ 170	$ 2,941	$ 1,994
Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en valores	327	-	327	187
Intereses de disponibilidades	167	13	180	55
Premios por reporto	25	-	25	113
Comisiones devengadas por créditos comerciales	49	-	49	43
Comisiones devengadas de créditos al consumo	7	-	7	7
Comisiones devengadas de créditos a la vivienda	1	-	1	1
	$ 3,347	$ 183	$ 3,530	$ 2,400
Gastos por intereses				
Interés por depósitos de exigibilidad inmediata	$ 173	$ 14	$ 187	$ 92
Intereses por depósitos a plazos	506	1	507	393
Intereses a cargo por préstamos interbancarios y de otros organismos	449	83	532	314
Intereses por títulos de crédito emitidos	25	-	25	23
Operaciones de reporto	209	-	209	83
	$ 1,362	$ 98	$ 1,460	$ 905

La integración de los ingresos por intereses de cartera de crédito y derivados de comisiones por tipo de crédito es la siguiente:

	31 de marzo de 2017			31 de marzo de 2016
Tipos de Crédito:	Ingresos por Intereses	Comisiones	Total	Total
Empresarial o Comercial	$ 2,368	$ 47	$ 2,415	$ 1,575
Entidades financieras	139	2	141	81
Entidades gubernamentales	201	-	201	146
De consumo	55	7	62	57
A la vivienda	178	1	179	186
	$ 2,941	$ 57	$ 2,998	$ 2,045

Las comisiones cobradas por el otorgamiento de avales, se presenta en el rubro "Comisiones y tarifas cobradas".

La Institución no obtuvo ingresos por comisiones de recursos recibidos destinados a la asistencia de comunidades, sectores o poblaciones derivada de catástrofes naturales.

Por otro lado, los principales conceptos por los cuales la Institución registró comisiones y tarifas cobradas en el estado de resultados se refieren a:

Concepto	31 de marzo de 2017	31 de marzo de 2016
Manejo de cuentas	$ 23	$ 22
Actividades fiduciarias	34	31
Por operaciones contingentes	32	24
Por negocios afiliados	280	208
Otros	128	108
	$ 497	$ 393

18. Resultado por intermediación

La integración del margen por intermediación se integra como sigue:

	31 de marzo de 2017	31 de marzo de 2016
Resultado por compraventa y valuación a mercado	$ (8)	$ 10
Resultado por compraventa y valuación a mercado de instrumentos financieros derivados	(33)	1
Resultado por compraventa de divisas	88	17
Resultado operaciones de swaps	-	(8)
	$ 47	$ 20

19. Gastos de administración y promoción

Los gastos de administración y promoción se integran como sigue:

	31 de marzo de 2017	31 de marzo de 2016
Gastos de personal	$ 532	$ 480
Participación de los trabajadores en las utilidades	95	86
Otros honorarios	44	38
Rentas pagadas	88	83
Gastos de promoción	11	7
Otros gastos de operación y administración	215	148
Impuestos diversos	57	42
Cuotas IPAB	140	121
Depreciación y amortizaciones	56	58
	$ 1,238	$ 1,063

20. Otros ingresos (egresos) de la operación

Los principales conceptos que integran el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación se integran a continuación:

	31 de marzo de 2017	31 de marzo de 2016
Asistencia técnica	$ 5	$ 5
Venta de bienes	7	7
Recuperaciones	-	37
Otros productos	5	13
Arrendamiento y subarrendamiento	3	2
Recuperación de gastos de juicio	7	2
Intereses préstamos al personal	3	3
Quebrantos diversos (*)	(9)	(17)
	$ 43	$ 52

(*) El rubro de quebrantos diversos se integra por los siguientes conceptos:

	31 de marzo de 2017	31 de marzo de 2016
Estimación de baja de valor de bienes adjudicados	$ 7	$ 12
Fraudes	4	2
Otros quebrantos	(2)	2
Diferencias sin aclarar	-	1
	$ 9	$ 17

21. Administración integral de riesgos

a) Riesgo de crédito

La Institución utiliza un modelo basado en el CreditRisk+ para obtener las medidas de riesgo de crédito necesarias para su análisis.

El CreditRisk+ es un modelo desarrollado por Credit Suisse Group con base en principios actuariales que se utilizan para estimar las tasas de mortalidad.

El objetivo del modelo CreditRisk+ es estimar las pérdidas esperadas y no esperadas de los instrumentos crediticios y el "Value at Risk" (VaR) de crédito.

Las principales características de este modelo son:

- La probabilidad de quebranto es una variable continua que varía dentro de una distribución de probabilidad.
- La probabilidad de quebranto de cada cliente es independiente de otros clientes, lo que permite modelar la probabilidad de quebranto de una cartera de crédito como una distribución Poisson.
- Las distribuciones de la pérdida por quebranto dependen de la frecuencia de los quebrantos y del tamaño de las pérdidas.

Actualmente, la calificación de la cartera se basa en el método estándar emitido por la Comisión:

Pérdidas esperadas y no esperadas de la Institución:

	31 de marzo de 2017		
	Exposición	Pérdida esperada	Pérdida no esperada
Cartera			
Consumo	$ 681	$ 49	$ 63
Comercial	120,468	1,449	7,315
Hipotecaria	6,826	141	517
Financiera	8,540	136	434
	$ 136,515	$ 1,775	$ 8,329

	31 de diciembre de 2016		
	Exposición	Pérdida esperada	Pérdida no esperada
Cartera			
Consumo	$ 638	$ 44	$ 57
Comercial	117,858	1,438	7,517
Hipotecaria	6,843	132	499
Financiera	9,005	123	405
	$ 134,344	$ 1,737	$ 8,478

Con el objeto de validar la suficiencia y confiabilidad de las metodologías utilizadas, mensualmente se lleva a cabo el backtesting de crédito para cada una de las carteras. Con el mismo objetivo se efectúan pruebas bajo distintos escenarios y distintas pruebas de estrés.

b) **Riesgo de mercado**

La medición del riesgo de mercado se efectúa utilizando la metodología VaR, que permite la homogenización de los riesgos de los diferentes tipos de operaciones en los mercados financieros. El VaR proporciona una estimación de la pérdida máxima potencial esperada que presenta una posición debido a un movimiento adverso, pero normal, de alguno de los parámetros identificados que influyen en el riesgo de mercado. Dicha estimación se expresa en términos monetarios y se halla referida a una fecha concreta, a un determinado nivel de confianza y a un horizonte temporal especificado. Para ello, se tienen en cuenta los diferentes niveles de los factores de riesgo de mercado.

El seguimiento de los riesgos de mercado se efectúa diariamente, reportando a los órganos de control sobre los niveles de riesgo existentes y el cumplimiento de los límites establecidos para cada unidad. Ello permite percibir variaciones en los niveles de riesgo por causa de variaciones en los precios de los productos financieros y en su volatilidad.

La Institución considera para el cálculo del VaR diario los siguientes parámetros:

- Método: simulación histórica
- Nivel de confianza: 95 %
- Horizonte de inversión: 1 día
- Modelo de volatilidad: simple
- 250 días para la generación de escenarios históricos de movimientos en todos los factores de riesgo
- Tipo de ponderación: simple

Cada cartera cuenta con un límite de VaR y éste no debe sobrepasarse en la operación que se valúa diariamente.

La pérdida máxima que pudo presentar la Institución en un horizonte de inversión a un día con un nivel de certeza del 95% manteniendo todo lo demás constante se muestra a continuación:

	31 de marzo de 2017	31 de diciembre de 2016
VaR	$ 9	$ 6
Límite	16	15
Consumo	54.79%	40.64%
Capital contable del mes inmediato anterior	17,937	17,252
% VaR vs Capital contable	0.049%	0.037%

c) **Sensibilidades**

Diariamente se realizan los cálculos de las sensibilidades de cada una de las unidades de negocio estimando los siguientes cambios en los factores de riesgo (tanto a la alza como a la baja):

- Tasas nacionales, tasas extranjeras, tipo de cambio en moneda nacional y moneda extranjera un punto base.

a) Prueba de Stress
Se realizan diariamente en donde se replican situaciones de volatilidad máxima en factores en riesgo observados en algunas crisis que han ocurrido en los últimos años.

b) Backtesting
Con el propósito de contar con una medida de eficiencia de la estimación diaria del VaR, mensualmente se compara y evalúan los cálculos estimados de valor en riesgo contra lo que efectivamente sucedió, observándose para el mes de diciembre los siguientes resultados:

	31 de marzo de 2017	31 de diciembre de 2016
	(Porcentajes)	
Mesa de tesorería	93.60	94.00
Mesa de cambios	95.60	94.40
Mesa de derivados	93.60	94.40
Consolidado	93.20	94.00

Estrategias de Coberturas con Productos Financieros Derivados

La Institución en su interés de incorporar las mejores prácticas para el manejo de riesgos pretende maximizar la rentabilidad de nuestros accionistas y la seguridad de nuestros clientes a través de una eficaz administración de activos y pasivos acorde con el perfil de riesgo establecido por el Consejo de Administración y en apego a lo establecido en el Criterio B-5, *Derivados y Operaciones de Cobertura*, incluyendo entre otros a los párrafos 57, 58, 60, 61, 68, 70, 71 y la Circular Única de Bancos, por lo anterior, la Institución desarrolló un programa denominado "Programa de Coberturas" el cual se encuentra estipulado en el manual de riesgos cuyo objetivo principal es dar a conocer el proceso para realizar operaciones derivadas con el propósito de cobertura contable.

Considerando las posibles características de la posición y las del instrumento de cobertura se derivan los siguientes tipos de cobertura:

1. En cuanto al monto de los títulos cubiertos se pueden dar dos posibilidades:

    a. Cobertura de Monto Total: Cuando el monto de la operación de swap es mayor o igual al de la operación primaria, se designará a una porción del swap con nocional igual al del bono como componente de cobertura y a la porción restante con fines de negociación.

    b. Cobertura de Monto Parcial: Cuando el monto de la operación swap es menor al de la posición primaria, se tendrá que el 100% del derivado tendrá propósito de cobertura, pero una porción de los títulos estarán descubiertos.

2. En cuanto a las fechas pactadas en la posición primaria y las del derivado de cobertura se pueden dar dos circunstancias:

    a. Que las fechas sean todas iguales: En este caso se tendrá una cobertura perfecta por el monto que alcance a cubrir las patas pasivas de los Cross Currency Swap ("CCS").

    b. Que difieran las fechas en al menos un flujo (cobertura no perfecta): Los flujos de las dos operaciones no coinciden en una o más fechas por diferencias entre los tipos de cambio de los días en que se hacen y se reciben flujos.

    Es importante señalar, que en caso de que no coincidan las tasas de interés de la posición primaria con las del derivado de cobertura, se tendrá que definir una proporción de la posición primaria quedando una cobertura parcial.

    Los principales riesgos o factores de riesgo a cubrir que se consideran en el "Programa de Coberturas" son:

    - Riesgo de tipo de cambio: Principal tipo de riesgo que afecta a la posición primaria y el que se desea cubrir con los instrumentos derivados. Este riesgo prevalece tanto si se tienen los títulos de negociación como si se marcan a vencimiento.

    - Riesgo de tasa de interés en dólares: Dado que los bonos están marcados a vencimiento no existe riesgo de tasa de interés y por tanto, no es necesario cubrirlo.

- Riesgo de tasa de interés en pesos: Para la cobertura que tiene asociada la pata activa del swap y el pasivo implícito (fondeo), el riesgo a cubrir son los incrementos en el costo de captación que obtiene la institución.

- Riesgo crediticio: El riesgo crediticio del papel es inherente a la emisión y al emisor. Este riesgo está presente durante el tiempo que se mantenga la posición primaria y no se cubrirá con los citados derivados. Adicionalmente, existe el riesgo de contraparte, el cual corresponde al riesgo que representa el emisor del CCS. Este riesgo es acorde con las políticas institucionales y se le da seguimiento puntual de forma continua.

- Otros riesgos: Existen otros factores que afectan el valor de mercado de la posición primaria tales como el riesgo país, las perspectivas del mercado y el grado de liquidez de estos instrumentos. Sin embargo, dado que la posición primaria se ha marcado a vencimiento no existirán estas fluctuaciones en el estado de resultados contable y por tanto se ha optado por no cubrirlos.

Efectividad de las Coberturas

La normativa indica que las coberturas deben ser altamente efectivas. Para mostrar que estos derivados cumplen con el propósito de cobertura se deberá verificar mediante mediciones confiables que estos instrumentos cancelan (total o parcialmente) la exposición a cambios en los factores de riegos asociados a las posiciones primarias como a los derivados asociados a estas operaciones.

Se deben considerar dos procedimientos para evaluar la efectividad de las coberturas, el inicial o prospectivo y el de seguimiento o retrospectivo, cuyos métodos se detallan en el manual de riesgos.

La Institución tiene títulos conservados a vencimiento, por lo que existe riesgo de mercado que afecta al valor económico de estas posiciones asociado a movimientos en los tipos de cambio y en las tasas de interés en pesos y dólares. La siguiente tabla detalla las estimaciones al cierre de diciembre de 2016 de las pérdidas máximas que pudieran tenerse en estas posiciones en un horizonte de un día y de un mes. Al final de la tabla se revela que el riesgo de mercado total asociado a estas posiciones, es de $2 en un día y de $8 en un mes.

Cabe mencionar que las pérdidas que pudieran observarse en este portafolio pudieran verse compensadas parcialmente con utilidades en otros portafolios asociados.

Pertenencia	Instrumento	MtM	VaR a 1 día	VaR a 30 días
Tesorería	Bonos bancarios al vencimiento en moneda nacional (tasa fija)	$ 1,283	$ 2	$ 8
	Total	$ 1,283	$ 2	$ 8

d) **Riesgo operacional**

Como parte integral del reporte de riesgo operacional que se presenta al Comité de Riesgos, se adhiere un reporte que contiene información sobre montos y número de juicios en trámite y concluidos en dicho lapso, segmentada por tipo de cartera.

Entre los mecanismos de control, la Institución cuenta con una auditoría anual en materia de riesgo legal por parte de un despacho externo experto en la materia, con el fin de revisar:

- Los contratos celebrados al amparo de otra legislación y la manera en cómo fueron estructurados y analizados.
- Las políticas y procedimientos establecidos para la instrumentación de operaciones jurídicas.
- La publicación a nivel interno de las Disposiciones en materia de riesgo legal.
- La base de datos acorde al artículo 86, fracción III de las Disposiciones.
- Los formatos de contratación de operaciones con terceros, activas, pasivas y de servicios.
- Los expedientes mediante prueba selectiva de las operaciones activas, pasivas y de servicios para cerciorar la correcta estructuración.
- Los libros corporativos, asambleas y sesiones del consejo de administración del último año.
- De manera aleatoria, las operaciones estructuradas y los modelos de contratos del área fiduciaria.
- Los expedientes y formatos de contratos de clientes que celebren operaciones derivadas con el Banco.

22. Información por segmentos

La Institución otorga a sus clientes servicios financieros integrales, entre los que destacan, operaciones de banca y crédito e intermediación.

Los principales datos por segmento de negocio son los siguientes:

a) En el balance general:

	31 de marzo de 2017						31 de diciembre de 2016
	Operaciones de banca y crédito	Operaciones redescontadas	Operaciones de tesorería	Otros segmentos	Operaciones de subsidiarias	Total	Total
ACTIVOS							
Disponibilidades	$ -	$ -	$ 16,983	$ -	$ 6	$ 16,989	$ 18,465
Inversiones en valores	-	-	19,231	-	60	19,291	21,681
Deudores por reporto	-	-	5,501	-	-	5,501	9,401
Derivados	-	-	400	-	-	400	443
Ajustes de valuación cobertura activos financieros	-	-	25	-	-	25	27
Cartera de crédito (neto)	90,669	28,805	-	-	8,395	127,869	125,185
Otros activos	-	-	-	9,398	382	9,780	6,849
Total activo	90,669	28,805	42,140	9,398	8,843	179,855	182,051
PASIVO							
Captación tradicional	101,584	-	-	-	-	101,584	101,869
Préstamos interbancarios	11	28,712	1,075	-	7,358	37,156	39,813
Acreedores por reporto	-	-	15,775	-	-	15,775	16,630
Derivados	-	-	299	-	-	299	302
Otros pasivos	-	-	-	6,718	104	6,822	5,987
Total Pasivo	101,595	28,712	17,149	6,718	7,462	161,636	164,601
CAPITAL							
Capital contable	(10,925)	93	24,991	2,679	1,381	18,219	17,450
Total pasivo más capital	$ 90,670	$ 28,805	$ 42,140	$ 9,397	$ 8,843	$ 179,855	$ 182,051

b) En el estado de resultados:

	31 de marzo de 2017						31 de marzo de 2016
	Operaciones de banca y crédito	Operaciones redescontadas	Operaciones de tesorería	Otros segmentos	Operaciones de subsidiarias	Total	Total
Ingresos por intereses	$ 2,699	$ 646	$ -	$ -	$ 185	$ 3,530	$ 2,400
Gastos por intereses	(931)	(420)	-	-	(109)	(1,460)	(905)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(186)	-	-	-	(8)	(194)	(173)
Comisiones y tarifas cobradas	454	-	-	34	9	497	393
Comisiones y tarifas pagadas	(147)	-	-	-	(1)	(148)	(113)
Resultado por intermediación	-	-	50	-	(3)	47	20
Otros ingresos de la operación	31	4	1	1	6	43	52
Gastos de administración y promoción	(1,055)	(127)	(28)	(20)	(8)	(1,238)	(1,063)
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas	-	-	-	-	-	-	(2)
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	(221)	(26)	(6)	(4)	(14)	(271)	(137)
Total	$ 644	$ 77	$ 17	$ 11	$ 57	$ 806	$ 472

23. Cuentas de orden

Bienes en Fideicomiso o Mandato

Los bienes en fideicomiso o mandato se integran como sigue:

	Al 31 de marzo de 2017	Al 31 de diciembre de 2016
Fideicomisos en garantía	$ 533	$ 531
Fideicomisos en administración	21,571	21,483
Fideicomisos en inversión	1,696	1,625
Mandatos	186	163
Total	$ 23,986	$ 23,802

Al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, la Institución tiene registrada reservas para cubrir cualquier contingencia derivada del área fiduciaria, en donde la Institución actúa como fiduciario. La estimación asciende a $31 y $33, respectivamente.

Existen otras cuentas de orden que no son incluidas en esta nota, ya que la naturaleza de la cuenta corresponde al concepto presentado en el balance general.

24. Calificaciones

Al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, la Institución mantiene las siguientes calificaciones:

Concepto	Moody's	Fitch Ratings	HR Ratings
I. Escala nacional (moneda nacional)			
Corto plazo	MX-1	F1+(mex)	HR+1
Largo plazo	Aa3.mx	AA-(mex)	HR AA
Perspectiva	Estable	Estable	Estable
I. Escala global (moneda nacional y extranjera)			
Corto plazo	P-3	F3	
Largo plazo	Baa3	BBB-	HR BBB (G)
Perspectiva	Estable	Estable	Estable
	Counterpart Risk Assessments		
Corto plazo	P-2 (cr)		
Largo plazo	Baa2 (cr)		
Perspectiva	Estable		

25. Asuntos jurídicos y contingencias

Al 31 de marzo de 2017 la administración de la Institución no identificó contingencias significativas que afectaran de manera sustancial los estados financieros intermedios consolidados condensados no auditados. Asimismo, durante el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017 no hubo cambios significativos respecto a los asuntos jurídicos revelados en los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2016.

26. Hechos posteriores

Mediante asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 27 de abril de 2017, se hizo la aprobación de los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, así como la aprobación del pago de dividendos por un monto de $445 que representan $2.08 pesos por acción.

Mediante asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 27 de abril de 2017, se aprobó lo siguiente:

a) La propuesta para llevar a cabo una oferta mixta global que consiste en una oferta pública primaria de suscripción y pago, y una secundaria de enajenación de acciones representativas del capital social del Banco en México, a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., de conformidad con la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones aplicables; y de manera simultánea una oferta primaria de suscripción y pago, y secundaria de enajenación, de acciones representativas del capital social del Banco, en los Estados Unidos de América y otros mercados internacionales que determinaron los delegados para la oferta, incluyendo de conformidad con la regla 144 A y la regulación "S" de la Ley de Valores de 1933 de los Estados Unidos de América y demás disposiciones aplicables en cada jurisdicción.

b) Sujeto al cumplimiento de Condiciones Suspensivas, el aumento del capital social autorizado por la cantidad de $280, mediante la emisión de 140,000,000 acciones de la Serie "O", nominativas, con un valor nominal de $2.00 pesos.

c) La cancelación del total de acciones en tesorería que representan 9,745,616 acciones.

d) El cambio en el valor nominal de las acciones actuales a $2.00 pesos por acción.

e) Una división "Split" de las acciones del Banco a razón de cinco a una, representativa del capital social autorizado en circulación del Banco, mediante la emisión de 857,017,536 acciones de la Serie "O", nominativas, con valor nominal de $2.00 pesos por acción. Por lo cual, el total de acciones en circulación, antes del aumento de capital descrito en el inciso b) anterior, asciende a 1,071,271,920.

La utilidad por acción por los periodos terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016, considerando el Split descrito anteriormente ascendería a:

	Al 31 de marzo de 2017	Al 31 de marzo de 2016
Resultado neto	$ 806	$ 472
Promedio ponderado de acciones resultantes del Split	1,071,271,920	1,042,324,351
Utilidad por acción resultante del Split (pesos)	$ 0.75	$ 0.45

27. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros intermedios consolidados condensados, fueron autorizados para su emisión el 9 de mayo de 2017 por los funcionarios que los suscriben.

Ing. Carlos de la Cerda Serrano
Director General

Juan Mario Aguilar Bucio
Director de Control Interno

C.P. Jorge Rafael Galindo Buelna
Director de Auditoría Interna

C.P.C. Héctor Eduardo Noé Franco
Director de Finanzas

* * * * * *

Anexo 4

Opinión Legal

México, Ciudad de México, a 8 de junio de 2017.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Supervisión Bursátil
Dirección General Emisoras
Avenida Insurgentes Sur No. 1971,
Torre Sur, piso 10, Plaza Inn,
Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón,
C.P. 01020, México, Ciudad de México

Estimados Señores:

Hacemos referencia a la solicitud de: **(i)** inscripción de acciones representativas del capital social de Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, (la "**Emisora**") en el Registro Nacional de Valores; **(ii)** autorización de oferta pública mixta en México (la "**Oferta en México**") de acciones representativas del capital social de la Emisora (las "**Acciones**") las cuales de manera simultánea a la Oferta en México, serán ofertadas al amparo de la Regla 144A (*Rule 144A*) de la Ley de Valores de 1933 de los Estados Unidos (*U.S. Securities Act of 1933)* y en otros países de conformidad con la Regulación S (*Regulation S*) de dicha Ley de Valores de los Estados Unidos y las disposiciones legales aplicables del resto de los países en que dicha oferta sea realizada y **(iii)** autorización de difusión del aviso de oferta, aviso de colocación con fines informativos, prospectos preliminar y definitivo de colocación y documento con información clave para la inversión.

Con base en lo antes dicho, la Emisora nos ha solicitado la elaboración de la opinión legal contenida en el presente escrito, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 85 fracción IV, 87 fracción II de la Ley del Mercado de Valores (la "**LMV**") y demás aplicables de las Disposiciones de carácter general aplicables a emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores (las "**Disposiciones**").

En adición a lo establecido en los párrafos precedentes, hacemos del conocimiento de esa Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "**Comisión**") que en nuestra calidad de abogados independientes, hemos revisado diversa documentación e información legal a efecto de rendir nuestra opinión legal independiente y que versa sobre: **(i)** la debida constitución y la existencia legal de la Emisora; **(ii)** el apego de los estatutos sociales a lo previsto por esta Ley del Mercado de Valores (la "**LMV**") y por las disposiciones de carácter general que de ella emanan, **(iii)** la validez jurídica de los acuerdos que resolverán sobre la emisión y la oferta pública de las Acciones, **(iv)** la validez jurídica y exigibilidad en contra de la Emisora de las Acciones; así como las facultades de los consejeros que suscribirán los títulos de Acciones al momento de la emisión y **(v)** sobre los aspectos jurídicos relativos a las equivalencias, semejanzas y diferencias que tiene el régimen especial que les resulta aplicable conforme a las leyes que regulan el sistema financiero con los órganos sociales que darán cumplimiento a diversas funciones previstas en la LMV.

Para efectos de la presente opinión hemos examinado los siguientes documentos:

(I) Constitutiva y estatutos sociales de la Emisora.

A) Copia certificada de la escritura pública número 16,612, del 4 de julio de 1994, otorgada ante la fe del Licenciado Bulmaro Rodolfo Vieyra Anaya, titular de la notaría pública número 94 de León, Estado de Guanajuato, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de León, Guanajuato, México bajo el número 691, tomo 14, Libro I primero de Comercio, el día 17 de noviembre de 1994, hoy folio mercantil electrónico 1066*20, en la cual se hizo constar la escritura constitutiva de la Emisora.

B) Copia certificada de la escritura pública número 40,824 del 22 de mayo de 2012, otorgada ante la fe del Licenciado Bulmaro Rodolfo Vieyra Anaya, titular de la notaría pública número 94 de León, Estado de Guanajuato, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del la ciudad de León, Guanajuato, México bajo el folio mercantil electrónico 1066*20, el día 5 de junio de 2012, en la cual se hizo constar la reforma integral a estatutos sociales de la Emisora.

C) Copia certificada de la escritura pública número 44,032 del 14 de julio de 2014, otorgada ante la fe del Licenciado Bulmaro Rodolfo Vieyra Anaya, titular de la notaría pública número 94 de León, Estado de Guanajuato, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del la ciudad de León, Guanajuato, México bajo el folio mercantil electrónico 1066*20, el 18 de julio de 2014, en la cual se hizo constar la reforma integral a estatutos sociales de la Emisora

D) Oficio 101-738, de fecha 5 de abril de 1994, mediante el cual se autorizó la organización y operación de la Emisora como una institución de banca múltiple.

E) RESOLUCIÓN UBA/008/2005 de fecha 2 de marzo de 2005 emitido por la Unidad de Banca y Ahorro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que se modificó por última vez la autorización para operar como Institución de Banca Múltiple.

F) Estatutos sociales aprobados mediante asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 27 de abril del 2017.

G) Original del oficio No. 312-3/16669/2017 en virtud del cual la Comisión a través de la Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero, emitió opinión favorable respecto de la reforma de los estatutos sociales de la Emisora a que se refiere el punto (II) inmediato siguiente.

(II) Asamblea de accionistas de la Emisora que aprueba la oferta.

A) Copia certificada de la escritura pública No. 13,574 del 9 de mayo de 2017, otorgada ante la fe del licenciado Jesús Luis Vega Castillo titular de la notaría pública No. 104 de León, estado de Guanajuato, instrumento en el cual se formalizó la asamblea

general extraordinaria de accionistas de la Emisora celebrada el 27 de abril del 2017 la cual resolvió, entre otras cosas:

i. la reforma al artículo 14 de los estatutos sociales relativo al derecho de preferencia y otras reformas a diversos artículos de los estatutos sociales:
ii. La cancelación de acciones en tesorería;
iii. la división de las acciones "*split*";
iv. El aumento en el capital social mediante la emisión de acciones de la serie "O", representativas del capital social de la Emisora;
v. la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Emisora en el Registro Nacional de Valores y su listado para cotizar en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la "**BMV**"); y
vi. la autorización para llevar a cabo una oferta pública mixta global, simultánea en México, Estados Unidos de América y otros mercados internacionales de las Acciones (la "**Oferta Global**").

(III) Título.

Certificado provisional que representa las acciones representativas del capital social de la Emisora, mismo que fué suscrito por dos consejeros propietarios del consejo de administración de la Emisora para su posterior depósito ante la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores S.A. de C.V., ("**Indeval**").

(IV) Ratificación y nombramiento de miembros del consejo de administración de la Emisora.

Copia certificada de la escritura pública No. 13,574 del 9 de mayo de 2017, otorgada ante la fe del licenciado Jesús Luis Vega Castillo titular de la notaría pública No. 104 de León, estado de Guanajuato, instrumento en el cual se hizo constar el acta de asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 27 de abril del 2017, en la cual se acordó el nombramiento o ratificación en su caso, de los miembros integrantes del Consejo de Administración de la Emisora y su Secretario.

(V) Autorizaciones a cargo de la Comisión.

Original de los oficios, 312-3/16695/2017 del 19 de mayo de 2017.
Original de los oficios, 153/10385/2017 del 2 de junio de 2017.

Considerando lo anterior, sin haber realizado investigación pendiente alguna y asumiendo: (a) que no hay modificaciones a los documentos revisados; (b) la legitimidad de todas las firmas y la autenticidad de los documentos que nos fueron proporcionados por la Emisora, y (c) que las partes que suscribieron dichos documentos tenían facultades para hacerlo, manifestamos a esa Comisión que a la fecha de la presente opinión y a nuestro leal saber y entender que:

1. La Emisora es una institución de banca múltiple, debidamente constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Con fundamento en el artículo 22 tercer párrafo de la LMV y el artículo 9 de la Ley de Instituciones de Crédito, la Emisora está debidamente constituida como una sociedad anónima de capital fijo y no como una sociedad anónima bursátil. No obstante lo anterior, de cumplirse las condiciones suspensivas a las cuales está sujeta la reforma a sus estatutos sociales (conforme a los proyectos de actas y estatutos que hemos revisado) cumplirán en lo conducente, con lo dispuesto en las fracciones I a la V (primer párrafo) del referido artículo 22 de la LMV.

2. Los estatutos sociales a que se refiere el numeral (I) inciso F) de esta opinión, se apegan a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores y las Disposiciones, incluyendo lo previsto por el Artículo 54 de la Ley del Mercado de Valores.

3. La asamblea a que se refiere el numeral (II), inciso (A) de esta opinión, fue debidamente instalada y por tanto los acuerdos alcanzados en la misma relativos a la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Emisora en el Registro Nacional de Valores y la autorización para llevar a cabo la Oferta Global (entre otros), son válidos, habiéndose cumplido las condiciones suspensivas a las cuales se encontraban sujetos algunos de sus acuerdos, han surtido plenos efectos.

4. Los señores Salvador Oñate Asencio, Rolando Uziel Candiotti, Héctor Armando Martínez Martínez, Carlos de la Cerda Serrano y Salvador Oñate Barrón, fueron ratificados como consejeros de Banco del Bajío por acuerdo de la asamblea general ordinaria de accionistas de la Emisora celebrada el 27 de abril de 2017, y su cargo permanecerá vigente antes y después de que se lleve a cabo la Oferta Global por lo cual, cualesquiera 2 de ellos, se encuentran facultados para firmar los títulos de acciones representativos de su capital social.

5. Habiéndose cumplido las condiciones suspensivas a las cuales se sujetaba la emisión de las acciones representativas del capital social de la Emisora en términos de los estatutos reformados por la asamblea de accionistas referida en el numeral (II) inciso A) de esta opinión, otorgada la aprobación de la BMV para el listado para cotización de las Acciones y habiéndose depositado el titulo y certificado provisional correspondientes en Indeval; las Acciones suscritas y pagadas en términos de la Oferta Global, confieren a sus tenedores todos y cada uno de los derechos patrimoniales y corporativos inherentes a las mismas conforme a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, en los términos contenidos en los títulos que las representan por lo que las Acciones, tienen plena validez jurídica y los derechos en ellos incorporados tendrán plena exigibilidad en contra de la Emisora.

6. Toda vez que la Emisora es una entidad financiera, le aplica un régimen especial conforme a las leyes que regulan el sistema financiero, incluyendo pero sin limitarse a la Ley de Instituciones de Crédito y las disposiciones de carácter general que de ella emanan, por tanto existen ciertas equivalencias, semejanzas y diferencias en cuanto al cumplimiento de ciertas funciones previstas en la LMV, mismas que se describen en la tabla comparativa que se agrega a la presente como **Anexo Único**, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 87, fracción inciso h) del referido ordenamiento.

La presente opinión legal se encuentra sujeta a las siguientes limitaciones:

a) Esta opinión se basa en información y documentos que nos han sido proporcionados por la Emisora para efectos de rendir la misma, en las circunstancias existentes a la fecha de su emisión y de las que tenemos conocimiento y en nuestro poder, por lo que el contenido y la veracidad de esta opinión se sujetan a la veracidad de dicha información y documentos;

b) Para efectos de rendir la presente opinión legal, no hemos obtenido ni revisado ningún certificado, constancia o documento alguno expedido por ningún registro público (incluyendo, enunciativa más no limitativamente, el folio mercantil de la Emisora);

c) La presente opinión legal se basa y tiene fundamento únicamente en las leyes federales aplicables en los Estados Unidos Mexicanos vigentes a la fecha de la presente y, por lo tanto, no se emite opinión alguna respecto de leyes de otras jurisdicciones;

d) La presente no incluye opinión alguna con respecto a cualesquiera de las subsidiarias o afiliadas de la Emisora;

e) En ningún momento hemos dado asesoría legal general a la Emisora, sino únicamente en asuntos particulares y ocasionales, por lo cual no asumimos ni aceptamos responsabilidad genérica sobre materias y/o regulaciones distintas a las que hace referencia la presente opinión legal; y

f) No se expresa opinión alguna respecto de la solvencia de la Emisora ni respecto de la bondad de las acciones representativas de su capital social.

Las opiniones antes expresadas se emiten en la fecha mencionada en este documento y, por lo tanto, están condicionadas y/o sujetas a probables y posibles modificaciones por causa de cambios en la legislación y demás disposiciones aplicables, así como a las condiciones y circunstancias de los actos a que hace referencia la presente, además del transcurso del tiempo y otras situaciones similares. No expresamos opinión alguna respecto de cualesquiera cuestiones surgidas con posterioridad a la fecha de la presente opinión y no asumimos responsabilidad u obligación alguna de informar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, o a cualquier otra persona o entidad, respecto de cualesquiera cambios en las opiniones antes expresadas que resulten de circunstancias o eventos futuros.

Atentamente:
Jones Day México, S.C.

Carlos Sámano Cruz

Anexo 5

Título que Ampara la Emisión

BANCO DEL BAJIO
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

05 JUN 2017

CERTIFICADO PROVISIONAL ÚNICO

EL CERTIFICADO PROVISIONAL SE EXPIDE PARA SU DEPÓSITO EN S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA EL DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES.

CERTIFICADO PROVISIONAL DE ACCIONES SERIE "O".

NOMBRE DE LA SOCIEDAD: Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple.

NÚMERO DE ACCIONES QUE AMPARA ESTE CERTIFICADO PROVISIONAL: 140,000,000 (ciento cuarenta millones) acciones nominativas de la serie "O", las cuales permanecerán en tesorería de la sociedad, para ser puestas en circulación, en términos de lo acordado en la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 27 de abril de 2017, de tal manera que aquellas acciones que sean suscritas y pagadas se considerarán liberadas. Las acciones anteriormente señaladas forman parte de las 1,211,271,920 (un mil doscientos once millones doscientos setenta y un mil novecientos veinte) acciones que conforman el total de la serie "O" representativas del capital social autorizado.

SERIE DE ACCIONES QUE AMPARA ESTE CERTIFICADO: "O".

VALOR NOMINAL DE CADA ACCIÓN: $2.00 (dos pesos 00/100 moneda nacional).

OBJETO DE LA SOCIEDAD: La sociedad tendrá por objeto la prestación del servicio de banca y crédito en los términos de la Ley de Instituciones de Crédito y, en consecuencia, podrá realizar las operaciones y prestar los servicios bancarios a que se refieren los artículos 46 (cuarenta y seis), 46 Bis 1 (cuarenta y seis bis uno), 46 Bis 3 (cuarenta y seis bis tres), 46 Bis 4 (cuarenta y seis bis cuatro) y 46 Bis 5 (cuarenta y seis bis cinco) de dicha Ley, en todas sus modalidades, de conformidad con las demás disposiciones legales y administrativas aplicables y con apego a las sanas prácticas y los usos bancarios y mercantiles.

DOMICILIO SOCIAL: León de los Aldama, Estado de Guanajuato.

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: Indefinida.

ESCRITURA CONSTITUTIVA: Número 16,612, de fecha 4 de julio de 1994, otorgada ante la fe del Lic. Bulmaro Rodolfo Vieyra Anaya, en aquel entonces Notario Público número 94 de la Ciudad de León, Estado de Guanajuato, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de León, Estado de Guanajuato, bajo el Número 691, Tomo 14, Libro 1, el día 17 de noviembre de 1994, ahora con el folio mercantil electrónico número 1066*20.

ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES: Mediante Escritura Pública número 13,575, de fecha 9 de mayo de 2017, otorgada ante la fe del Lic. Jesús Luis Vega Castillo, Notario Público número 104 en legal ejercicio en esta ciudad, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de León, Estado de Guanajuato, el día 22 de mayo de 2017 bajo el folio mercantil electrónico número 1066, se protocolizó el acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el día 27 de abril de 2017, en la que se autorizó de entre otros asuntos: la reforma de los estatutos sociales; la inscripción en el Registro Nacional de Valores de las acciones representativas del capital social de Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple y su oferta pública.

DEL CAPITAL SOCIAL: De conformidad con el artículo 7° de los estatutos sociales de la sociedad, el capital social estará representado por un capital ordinario de $2,422,543,840.00 (dos mil cuatrocientos veintidós millones quinientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), mismo que se encuentra representado por 1,211,271,920 (un mil doscientos once millones doscientos setenta y un mil novecientos veinte) acciones de la Serie "O", del cual se encuentra totalmente suscrito y pagado la cantidad de $2,142´543,840.00 (dos mil ciento cuarenta y dos millones quinientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), representado por 1,071,271,920 (un mil setenta y un millones doscientos setenta y un mil novecientos veinte) acciones de la Serie "O".

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DE ESTE CERTIFICADO PROVISIONAL: León, Estado de Guanajuato, 2 de junio de 2017.

Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple determina que el presente certificado provisional no llevará cupones adheridos, haciendo las veces de estos las constancias que S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., expida para tal efecto.

SALVADOR OÑATE ASCENCIO
CONSEJERO PROPIETARIO

CARLOS DE LA CERDA SERRANO
CONSEJERO PROPIETARIO

BANCO DEL BAJIO
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

PRINCIPALES DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ACCIONISTAS

ARTÍCULO 6.- NACIONALIDAD.- La Sociedad es mexicana. Los accionistas extranjeros que la Sociedad tenga o llegare a tener quedan obligados formalmente con la Secretaría de Relaciones Exteriores a considerarse como nacionales respecto de las acciones de la Sociedad que adquieran o de que sean titulares, así como de los bienes, derechos, autorizaciones, participaciones o intereses de que sea titular la Sociedad, como igualmente de los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte la Sociedad con autoridades mexicanas, y a no invocar, por lo mismo, la protección de sus gobiernos, bajo la pena, en caso contrario, de perder en beneficio de la Nación Mexicana las participaciones sociales que hubieren adquirido.

ARTÍCULO 11.- TITULARIDAD DE ACCIONES.- Cualquier persona física o moral podrá, mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, adquirir acciones de la serie "O" del capital social de una institución de banca múltiple, siempre y cuando se sujete a lo dispuesto por el artículo 17 (diecisiete) de la Ley de Instituciones de Crédito.

Cuando se pretenda adquirir directa o indirectamente más del 5% (cinco por ciento) del capital social ordinario pagado, o bien, otorgar garantía sobre las acciones que representen dicho porcentaje, deberán obtener la autorización previa de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la que podrá otorgarla discrecionalmente, para lo cual deberá escuchar la opinión del Banco de México.

Las acciones representativas de las series "O" y "L" serán de libre suscripción. Sin embargo, no podrán participar en forma alguna en el capital social de la Sociedad, gobiernos extranjeros, sino, únicamente en los casos siguientes:

I. Cuando lo hagan con motivo de medidas prudenciales de carácter temporal, tales como apoyos o rescates financieros, cumpliendo con la obligación prevista por la fracción I (primera) del artículo 13 (trece) de la Ley de Instituciones de Crédito.

II. Cuando la participación correspondiente implique que se tenga el control de la Sociedad, en términos de lo previsto por el artículo 22 Bis (veintidós bis) de la Ley de Instituciones de Crédito, y se realice por conducto de personas morales oficiales, tales como fondos, entidades gubernamentales de fomento, entre otros, previa autorización discrecional de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y con acuerdo de su Junta de Gobierno, siempre que a su juicio dichas personas acrediten que: (a) no ejercen funciones de autoridad, y (b) sus órganos de decisión operan de manera independiente al gobierno extranjero de que se trate.

III. Cuando la participación correspondiente sea indirecta y no implique que se tenga el control de la Sociedad, en términos del artículo 22 Bis (veintidós bis) de la Ley de Instituciones de Crédito.

Las personas que adquieran o transmitan acciones de la serie "O" por más del 2% (dos por ciento) del capital social de la Sociedad, deberán dar aviso a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la adquisición o transmisión.

En el supuesto de que una persona o un grupo de personas, accionistas o no, pretenda adquirir el 20% (veinte por ciento) o más de las acciones representativas de la serie "O" del capital de la Sociedad u obtener el control de la misma, se deberá solicitar previamente autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la que podrá otorgarla discrecionalmente, previa opinión favorable del Banco de México. Para efectos de lo descrito en este párrafo, se entenderá por control lo dispuesto en la fracción II (segunda) del artículo 22 Bis (veintidós bis) de la Ley de Instituciones de Crédito.

Mientras la Sociedad mantenga las acciones que haya emitido inscritas en el Registro Nacional de Valores, la exigencia anterior, para el caso de las operaciones que se realicen a través de la bolsa de valores, estará adicionalmente sujeta a las reglas que en su caso establezca la Ley del Mercado de Valores o a las reglas que conforme a la misma emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como a las restricciones contenidas en estos Estatutos.

ARTÍCULO 12.- ACCIONES DE TESORERÍA.- La Sociedad podrá emitir acciones no suscritas. Las acciones representativas de la parte no pagada del capital, se conservarán en la tesorería de la Sociedad. El Consejo de Administración tendrá la facultad de ponerlas en circulación en las formas, épocas, condiciones y cantidades que juzgue convenientes, bien mediante la capitalización de reservas, ya contra el pago en efectivo de su valor nominal y, en su caso, de la prima que el propio Consejo determine y sin que sea aplicable el derecho de suscripción preferente de los accionistas, cuando se realice una oferta pública.

Para los efectos de este artículo, el Consejo de Administración deberá observar invariablemente lo dispuesto por los artículos 13 (trece) y 14 (catorce) de estos Estatutos.

ARTÍCULO 13.- RESTRICCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES. Sin perjuicio de las autorizaciones que conforme a la legislación aplicable sea necesario obtener de las autoridades competentes, incluyendo a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las personas o grupo de personas que pretendan adquirir o alcanzar por cualquier medio directa o indirectamente la titularidad de acciones representativas del 5% (cinco por ciento) o más del capital social de la Sociedad, o de títulos, valores o instrumentos que tengan como subyacente (i) dichas acciones o (ii) derechos sobre dichas acciones, ya sea en un acto o en una sucesión de actos, sin límite de tiempo, requerirá para su validez de la aprobación previa y por escrito del Consejo de Administración de la Sociedad.

Congruente con lo anterior, dicha aprobación también será necesaria cuando alguna persona o grupo de personas, pretendan alcanzar o exceder, por cualquier medio, directa o indirectamente la titularidad, de acciones representativas del capital social de la Sociedad, títulos, valores o instrumentos que tengan como subyacente directa o indirectamente (i) dichas acciones o (ii) derechos sobre dichas acciones, que representen en cada supuesto 10% (diez por ciento), 15% (quince por ciento), 20% (veinte por ciento), 25% (veinticinco por ciento) y hasta un porcentaje inferior al 30% (treinta por ciento) del capital social de la Sociedad ya sea en un acto o sucesión de actos, sin límite de tiempo.

La persona o grupo de personas a que se refieren los párrafos anteriores, deberán presentar al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad la solicitud de aprobación correspondiente, misma que deberá incluir cuando menos la siguiente información:

1. El número y clase de las acciones emitidas por la Sociedad o de títulos e instrumentos emitidos con base en dichas acciones, o de derechos sobre dichas acciones, que sean propiedad de la persona o grupo de personas que pretenden realizar la adquisición.
2. El número y clase de las acciones o de títulos e instrumentos emitidos con base en dichas acciones, o de derechos sobre dichas acciones, materia de la adquisición.
3. El porcentaje de acciones o de títulos e instrumentos emitidos con base en dichas acciones, o de derechos sobre dichas acciones, que pretenden adquirir.
4. El motivo de la adquisición y los planes que el adquirente o grupo de adquirentes tiene respecto de la Sociedad.
5. El origen de los recursos que serán utilizados para realizar la adquisición.
6. La identidad y nacionalidad de cada uno de los potenciales adquirentes.
7. La demás información que, en su caso, deba presentarse a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a cualquier otra autoridad, conforme al artículo 17 (diecisiete) y demás aplicables de la Ley de Instituciones de Crédito, así como de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, y
8. La manifestación sobre si existe la intención de adquirir una influencia significativa, según dicho término se define en la Ley del Mercado de Valores, o el Control de la Sociedad (según dicho término se define más adelante). Lo anterior, en el entendido que el Consejo de Administración podrá solicitar la información adicional o las aclaraciones que considere necesarias o convenientes para tomar una resolución, en los tiempos que estime convenientes, sin que éstos últimos excedan los plazos para resolver las solicitudes mencionadas.

El Consejo de Administración deberá analizar la solicitud de autorización correspondiente y emitirá su resolución en un plazo no mayor a 3 (tres) meses contados a partir de la fecha en que le sea presentada la misma, o bien a partir de la fecha en que haya recibido la totalidad de la información adicional que en su caso hubiere requerido (lo que suceda después).

Para emitir su resolución, el Consejo de Administración deberá tomar en cuenta los siguientes principios:

a) el mejor interés de la Sociedad, sus operaciones y la visión de largo plazo de las actividades de la Sociedad y sus subsidiarias;

b) que no se excluya a uno o más accionistas de la Sociedad, distintos de la persona o grupo de personas que pretendan obtener el control, de los beneficios económicos que, en su caso, resulten de la aplicación del presente artículo; y

c) que no se restrinja en forma absoluta la toma de Control de la Sociedad.

La Sociedad no podrá tomar medidas que hagan nugatorio el ejercicio de los derechos patrimoniales del adquirente, ni que contravengan lo previsto en la Ley del Mercado de Valores, respecto de ofertas públicas forzosas de adquisición. No obstante, cada una de las personas o grupo de personas trasgredan, vulneren o incumplan con las obligaciones y formalidades a que se refiere este artículo, estarán obligadas a pagar a la Sociedad una pena convencional equivalente a lo que resulte mayor entre: (1) el "valor de mercado" correspondiente al 100% (cien por ciento) de las acciones representativas del capital de la Sociedad de las que sea titular, incluyendo aquel correspondiente a los títulos, valores o instrumentos que tengan como subyacente dichas acciones o derechos sobre dichas acciones y (2) el precio total o acumulado que haya pagado o de cualquier otra forma entregado en la transacción o grupo de transacciones que vulneren, trasgredan o incumplan las obligaciones y formalidades establecidas en este artículo. Para determinar el valor de mercado, se utilizará el promedio de los 30 (treinta) días de cotización inmediatos anteriores a la fecha en que haya tenido verificativo la última transacción que se haya efectuado en contra de lo dispuesto por este artículo.

La persona o grupo de personas que estando obligadas a realizar una oferta pública de adquisición no la efectúen o que obtengan el Control de la Sociedad en contravención al artículo 98 (noventa y ocho) de la Ley del Mercado de Valores, no podrán ejercer los derechos societarios derivados de las acciones, títulos o instrumentos emitidos con base en dichas acciones, o derechos sobre dichas acciones, que hayan sido adquiridos en contravención de dichos preceptos, ni de aquellos que, en lo sucesivo, adquieran cuando se encuentren en el supuesto de incumplimiento, siendo nulos los acuerdos tomados en consecuencia. Las adquisiciones que contravengan lo dispuesto en el artículo 98 (noventa y ocho) de la Ley del Mercado de Valores antes referido, estarán afectadas de nulidad relativa y la persona o grupo de personas que las lleven a cabo responderán frente a los demás accionistas de la Sociedad por los daños y perjuicios que ocasionen con motivo del incumplimiento a las obligaciones señaladas en las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, cuando las adquisiciones y demás actos jurídicos a través de los cuales se obtenga directa o indirectamente la titularidad de acciones representativas del capital social de la Sociedad, o de títulos o instrumentos emitidos con base en dichas acciones, o derechos sobre dichas acciones, se realicen en contravención a lo dispuesto por los artículos 13 (trece), 14 (catorce), 17 (diecisiete) y demás aplicables de la Ley de Instituciones de Crédito, los derechos patrimoniales y corporativos inherentes a las acciones correspondientes quedarán en suspenso y, por lo tanto, no podrán ser ejercidos hasta que se acredite que se ha obtenido la autorización o resolución que corresponda o que se han satisfecho los requisitos que dicha ley establece, así como los previstos por estos Estatutos Sociales.

Asimismo, tratándose de adquisiciones que deban ser realizadas a través de ofertas públicas de adquisición conforme a la Ley del Mercado de Valores, los adquirentes deberán (i) cumplir con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes; (ii) obtener las autorizaciones regulatorias correspondientes; y (iii) obtener la autorización del Consejo de Administración para la adquisición de forma previa al inicio del periodo para la oferta pública de adquisición. En todo caso, los adquirentes deberán revelar en todo momento la existencia del presente procedimiento de autorización previa por parte del Consejo de Administración para cualquier adquisición de acciones que implique el 5% (cinco por ciento) o más de

las acciones representativas del capital de la Sociedad, o de títulos o instrumentos emitidos con base en dichas acciones, o derechos sobre dichas acciones.

Adicionalmente a lo anterior, la mayoría de los miembros del Consejo de Administración que hayan sido elegidos para dicho cargo antes de verificarse cualquier circunstancia que pudiera implicar, o esté relacionada con, un cambio de Control, deberá otorgar su consentimiento por escrito, a través de una resolución tomada en sesión del Consejo de Administración convocada expresamente para dicho efecto en los términos de estos estatutos, para que pueda llevarse a cabo un cambio de Control en la Sociedad.

Las estipulaciones contenidas en el presente artículo no precluyen en forma alguna, y resultan aplicables en adición a, los avisos, notificaciones y/o cualesquier autorizaciones que los potenciales adquirentes deban presentar u obtener conforme a las disposiciones legales aplicables.

Para efectos del presente artículo, los términos "Control" o "Controlar" significan la capacidad de una persona o grupo de personas de llevar a cabo cualquiera de los actos siguientes: (i) imponer, directa o indirectamente, decisiones en las Asambleas Generales de Accionistas; (ii) nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o sus equivalentes; (iii) mantener la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del 50% (cincuenta por ciento) de las acciones representativas del capital social de la Sociedad; (iv) dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de la Sociedad, ya sea a través de la propiedad de valores, por contrato o de cualquier otra forma; o (v) controlar por cualquier otro medio a la Sociedad.

Para los efectos de este artículo, la adquisición de acciones o de derechos sobre acciones incluye, además de la propiedad y copropiedad de acciones, títulos o derechos, los casos de:

a) usufructo o nuda propiedad, préstamo, reporto, posesión, titularidad fiduciaria o derechos derivados de fideicomisos, opciones sobre las mismas, derechos sobre las mismas, o derivados respecto de las mismas, o figuras o actos similares conforme a la legislación mexicana o a cualquier legislación extranjera;

b) la facultad de ejercer o estar en posibilidad de determinar el ejercicio de cualquier derecho como accionista;

c) la facultad de determinar la enajenación o transmisión en cualquier forma de las acciones o de los derechos inherentes a las mismas o tener derecho a recibir los beneficios o productos de la enajenación, venta o usufructo de acciones o derechos inherentes a las mismas;

d) la compra o adquisición por cualquier título o medio, de (i) acciones representativas del capital de la Sociedad u (ii) otros valores o derechos equivalentes, incluyendo, sin limitar, certificados de participación ordinarios cuyo valor subyacente sean acciones emitidas por la Sociedad, recibos de depósito de acciones o cualesquier otro documento que represente derechos sobre acciones de la Sociedad o acciones que se emitan en un futuro;

e) la compra o adquisición de cualquier clase de derechos que correspondan a los titulares o propietarios de las acciones o de las acciones que emita en un futuro;

f) cualquier contrato, convenio o acto jurídico que pretenda limitar o resulte en la transmisión de cualquiera de los derechos y facultades que correspondan a accionistas o titulares de acciones de la Sociedad, incluyendo instrumentos u operaciones financieras derivadas que sean liquidables en especie, así como los actos que impliquen la pérdida o limitación de los derechos de voto otorgados por las acciones representativas del capital social de la Sociedad; y

g) compras o adquisiciones que pretendan realizar uno o más interesados, que actúen de manera concertada o se encuentren vinculados entre sí, de hecho o de derecho, para tomar decisiones como grupo, asociación de personas o consorcios.

h) operaciones que tengan como objeto u efecto el otorgar a cualquier persona o grupo de personas, el Control sobre acciones, incluyendo, de manera enunciativa pero no limitativa, prendas, fideicomisos, depósitos en garantía o ventas del control de cualquier persona moral o entidad que a su vez sea titular directa o indirectamente de acciones en circulación de la Sociedad.

Las adquisiciones que sean realizadas en contravención con el procedimiento establecido en este artículo no podrán ser inscritas en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad.

El Consejo de Administración podrá, usando cualesquiera elementos a su disposición, determinar si cualquier persona se encuentra actuando de una manera conjunta o coordinada para los fines previstos en este artículo. En caso de que el Consejo de Administración adopte tal determinación, las personas de que se trate deberán de considerarse como grupo de personas vinculadas entre sí para efectos de este artículo.

Lo previsto en este artículo, no será aplicable a (i) la transmisión por sucesión legítima o testamentaria; (ii) a los incrementos a los porcentajes de participación accionaria debidos a reducciones o aumentos de capital social acordados por las Asambleas de Accionistas de la Sociedad o por recompra de acciones, salvo que deriven como consecuencia de una fusión con empresas integrantes de otro grupo empresarial distinto al encabezado por la Sociedad; (iii) adquisiciones con motivo de donaciones entre ascendentes y descendientes; y (iv) operaciones derivadas de recomposiciones o reestructuraciones accionarias entre personas relacionadas.

ARTÍCULO 14.- DERECHO DE PREFERENCIA.- En caso de aumento de la parte pagada del capital social mediante la suscripción de acciones de tesorería, o de aumento del capital social por la emisión de nuevas acciones, los accionistas tenedores de las que estén en circulación, tendrán preferencia, en proporción a aquellas de cada serie de las que sean titulares, para la suscripción de las de nueva colocación que correspondan a dicha serie. Este derecho deberá ejercerse mediante pago en efectivo en el acto de ser suscritas, o bien, en especie si, en este último caso, así lo autoriza la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de acuerdo a las normas que al efecto se establezcan, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la publicación del acuerdo de la asamblea o del Consejo de Administración en los términos del artículo 132 (ciento treinta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Si transcurrido dicho plazo aún quedan

acciones sin suscribir, éstas podrán ser ofrecidas por el Consejo de Administración y/o por los delegados especiales que, en su caso, sean designados para tal efecto por la propia asamblea o el referido consejo, para su suscripción y pago, a las personas físicas o morales que el propio consejo o los delegados, según sea el caso, determinen, a un valor que no podrá ser menor que aquel al cual fueron ofrecidas en la suscripción preferente. No obstante lo anterior, tratándose de aumentos de capital mediante ofertas públicas, no será aplicable el derecho de suscripción preferente a que se refiere el artículo 132 (ciento treinta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ARTÍCULO 15.- DEPÓSITO Y REGISTRO DE ACCIONES.- Los certificados provisionales y los títulos de las acciones se mantendrán en depósito en alguna de las instituciones para el depósito de los valores, quienes en ningún caso estarán obligadas a entregarlas a los titulares.

La Sociedad llevará un libro de registro de acciones en el que se harán los asientos a que se refiere el artículo 128 (ciento veintiocho) de la Ley General de Sociedades Mercantiles; y considerará dueños de las acciones a quienes aparezcan inscritos como tales en el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 290 (doscientos noventa), fracción I (primera), de la Ley del Mercado de Valores, las constancias que expidan las instituciones para el depósito de valores, complementadas con los listados de titulares a que el mismo precepto se refiere, servirán para acreditar la titularidad de las acciones y el derecho de asistencia a asambleas, así como para exigir la inscripción en el registro de acciones sin que resulten aplicables en este caso los requisitos previstos en los artículos 128 (ciento veintiocho), fracción I (primera), y 129 (ciento veintinueve) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Asimismo, la Sociedad se abstendrá de efectuar la inscripción en el citado registro, de las transmisiones de acciones que se efectúen en contravención de lo dispuesto por los artículos 13 (trece), 14 (catorce) y 17 (diecisiete) de la Ley de Instituciones de Crédito, debiendo dar aviso de tal circunstancia a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

En el evento en que las adquisiciones y demás actos jurídicos por virtud de los cuales se obtenga, directa o indirectamente la titularidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, contravengan lo dispuesto por los artículos 13 (trece), 14 (catorce) y 17 (diecisiete) de la Ley de Instituciones de Crédito, los derechos patrimoniales y corporativos inherentes a las acciones correspondientes de la Sociedad quedarán en suspenso y no podrán ser ejercidos. Dicha suspensión dejará de surtir efectos al obtenerse la resolución que corresponda o cuando se hayan satisfecho los requisitos previstos en la Ley de Instituciones de Crédito.

ARTÍCULO 19.- ACREDITAMIENTO DE LOS ACCIONISTAS.- Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán entregar al Secretario del Consejo de Administración, a más tardar 2 (dos) días hábiles antes del señalado para la asamblea, las constancias de depósito que, respecto de las acciones y con el fin de que los titulares acrediten su calidad de accionistas, les hubiere expedido alguna de las instituciones para el depósito de valores reguladas por la Ley del Mercado de Valores, complementadas, en su caso, con el listado a que se refiere el artículo 290 (doscientos noventa) del citado ordenamiento.

En las constancias a que se hace referencia, se indicará el nombre del depositante, la cantidad de acciones depositadas en la institución para el depósito de valores, los números de los títulos y la fecha de la celebración de la asamblea.

Hecha la entrega y en todo momento antes de la celebración de la asamblea correspondiente, el Secretario expedirá a los interesados las tarjetas de ingreso correspondiente, en las cuales se indicarán, el nombre del accionista y el número de votos a que se tiene derecho, así como el nombre del depositario.

Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por apoderado constituido mediante poder otorgado en formularios elaborados por la propia Sociedad en los términos y con los requisitos que se establecen en el artículo 16 (dieciséis) de la Ley de Instituciones de Crédito y la fracción III (tercera) del artículo 49 (cuarenta y nueve) de la Ley del Mercado de Valores. Dicho poder también será entregado a la Secretaria del Consejo de Administración conforme a las reglas arriba previstas.

La Sociedad deberá tener a disposición de los representantes de los accionistas los formularios de los poderes con por lo menos 15 (quince) días naturales de anticipación a la celebración de cada asamblea, con el fin de que aquellos puedan hacerlos llegar con oportunidad a sus representados.

En ningún caso podrán ser mandatarios, para estos efectos, los administradores ni el o los Comisarios de la Sociedad.

ARTÍCULO 23.- EXCEPCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 19 (DIECINUEVE) Y 21 (VEINTIUNO) DE ESTOS ESTATUTOS.- De conformidad con el artículo 29 Bis 1 (veintinueve bis uno) de la Ley de Instituciones de Crédito, para efectos de los actos corporativos referidos en los artículos 29 Bis (veintinueve bis), 29 Bis 2 (veintinueve bis dos), 129 (ciento veintinueve), 152 (ciento cincuenta y dos) y 158 (ciento cincuenta y ocho) de la Ley de Instituciones de Crédito, como excepción a lo previsto en la Ley General de Sociedades Mercantiles y en los presentes Estatutos Sociales, para la celebración de la asamblea general extraordinaria de accionistas correspondiente se observará lo siguiente:

I. Se deberá realizar y publicar una convocatoria única en un plazo de 2 (dos) días hábiles que se contará, respecto de los supuestos de los artículos 29 Bis (veintinueve bis), 29 Bis 2 (veintinueve bis dos) y 129 (ciento veintinueve) de la Ley de Instituciones de Crédito, a partir de que surta efectos la notificación a que se refiere el primer párrafo del artículo 29 Bis (veintinueve bis) o, para los casos previstos en los artículos 152 (ciento cincuenta y dos) y 158 (ciento cincuenta y ocho), a partir de la fecha en que el administrador cautelar asuma la administración de la Sociedad en términos del artículo 135 (ciento treinta y cinco) de la Ley de Instituciones de Crédito.

II. La convocatoria referida en la fracción anterior deberá publicarse en 2 (dos) de los periódicos de mayor circulación del domicilio social de la Sociedad, en la que, a su vez, se especificará que la asamblea se celebrará dentro de los cinco días posteriores siguientes a la publicación de dicha convocatoria.

III. Durante el plazo mencionado en el inciso anterior, la información relacionada con el tema a tratar en la asamblea deberá ponerse a disposición de los accionistas, al igual que los formularios a que se refiere el artículo 16 (dieciséis) de la Ley de Instituciones de Crédito, y

IV. La asamblea se considerará legalmente reunida cuando estén representadas, por lo menos, las tres cuartas partes del capital social de la Sociedad, y sus resoluciones serán válidas con el voto favorable de los accionistas que en conjunto representen el 51% (cincuenta y uno por ciento) de dicho capital.

En protección de los intereses del público ahorrador, la impugnación de la convocatoria de la asamblea extraordinaria de accionistas a que se refiere el presente artículo, así como de las resoluciones adoptadas por éstas, sólo dará lugar, en su caso, al pago de daños y perjuicios, sin que dicha impugnación produzca la nulidad de los actos.

ARTÍCULO 48.- RÉGIMEN DE OPERACIÓN CONDICIONADA.- De conformidad con el artículo 29 Bis 2 (veintinueve bis dos) de la Ley de Instituciones de Crédito, en caso de que la Sociedad se ubique en la causal de revocación prevista en la fracción V (quinta) del artículo 28 (veintiocho) de la Ley de Instituciones de Crédito podrá, previa aprobación de su asamblea de accionistas celebrada de conformidad con el artículo 29 Bis 1 (veintinueve bis uno) de la Ley de Instituciones de Crédito, solicitar por escrito a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de que surta efectos la notificación relativa a la causal de revocación referida y efectuada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que ésta se abstenga de revocar la autorización de la Sociedad para organizarse y operar como institución de banca múltiple, siempre y cuando la Sociedad acredite la ejecución de los siguientes actos aprobados por dicha asamblea:

a) La afectación de cuando menos el 75% (setenta y cinco) por ciento de las acciones representativas de su capital social en un fideicomiso irrevocable que se constituya conforme a lo previsto en el artículo 29 Bis 4 (veintinueve bis cuatro) de la Ley de Instituciones de Crédito (el "Fideicomiso"); y,

b) La presentación ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores del plan de restauración de capital a que se refiere el inciso b) de la fracción I (primera) del artículo 122 (ciento veintidós) del referido ordenamiento legal.

Para efectos de lo señalado en el inciso a) anterior, la asamblea de accionistas, en la sesión antes señalada deberá: (i) instruir al Director General de la Sociedad o al apoderado que se designe al efecto en dicha sesión para que, a nombre y por cuenta de los accionistas, lleve a cabo los actos necesarios para que se afecten las acciones en el Fideicomiso; (ii) otorgar las instrucciones necesarias para que se constituya el Fideicomiso; (iii) acordar la instrucción a la fiduciaria para la venta de las acciones en los términos de la fracción VI (sexta) del artículo 29 Bis 4 (veintinueve bis cuatro) de la Ley de Instituciones de Crédito y llevar a cabo los demás actos previstos en dicho artículo; y (iv) señalar expresamente que los accionistas conocen y están de acuerdo con el contenido y alcance del artículo 29 Bis 4 (veintinueve bis cuatro) de la Ley de Instituciones de Crédito y con las obligaciones que asumirán mediante la celebración del Fideicomiso.

La Sociedad no podrá acogerse al régimen de operación condicionada a que se refiere la presente artículo cuando no cumpla con el capital fundamental mínimo requerido conforme a las disposiciones a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Instituciones de Crédito.

En términos de lo previsto por el artículo 29 Bis 4 (veintinueve bis cuatro) de la Ley de Instituciones de Crédito, el Fideicomiso se constituirá en una institución de crédito distinta de la Sociedad y, que no forme parte del grupo financiero al que ésta, en su caso pertenezca y, al efecto, el contrato respectivo deberá prever lo siguiente:

I. Que, en protección de los intereses del público ahorrador, el Fideicomiso tendrá por objeto la afectación fiduciaria de las acciones que representen, cuando menos, el 75% (setenta y cinco por ciento) del capital de la Sociedad, con la finalidad de que ésta se mantenga en operación bajo el régimen de operación condicionada a que se refiere la Sección Cuarta del Capítulo I (primero), Título Segundo de la Ley de Instituciones de Crédito y que, en caso de que se actualice cualquiera de los supuestos previstos en la fracción V (quinta) del presente artículo, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario ejercerá los derechos patrimoniales y corporativos de las acciones afectas al fideicomiso;

II. La afectación al Fideicomiso de las acciones señaladas en la fracción anterior, a través de su Director General o del apoderado designado al efecto, en ejecución del acuerdo de la asamblea de accionistas a que se refiere el artículo 29 Bis 2 (veintinueve bis dos) de la Ley de Instituciones de Crédito;

III. La mención de la instrucción de la asamblea a que se refiere el artículo 29 Bis 2 (veintinueve bis dos) del referido ordenamiento legal, al Director General de la Sociedad o al apoderado que se designe en la misma, para que, a nombre y por cuenta de los accionistas, solicite a la institución para el depósito de valores en que se encuentren depositadas las acciones representativas del capital social de la Sociedad, el traspaso de sus acciones afectas al Fideicomiso a una cuenta a nombre de la fiduciaria a que se refiere este artículo.

En protección del interés público y de los intereses de las personas que realicen con la Sociedad cualquiera de las operaciones que den origen a las obligaciones garantizadas en términos de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, en el evento de que el Director General o apoderado designado al efecto no efectúe el traspaso mencionado en el párrafo anterior, la institución para el depósito de valores respectiva deberá realizar dicho traspaso, para lo cual bastará la solicitud por escrito por parte de la fiduciaria, en ejecución de la instrucción formulada por la asamblea de accionistas;

IV. La designación de los accionistas como fideicomisarios en primer lugar, a quienes les corresponderá el ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales derivados de las acciones representativas del capital social afectas al Fideicomiso, en tanto no se cumpla lo señalado en la fracción siguiente;

V. La designación del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario como fideicomisario en segundo lugar, al que corresponderá instruir a la fiduciaria sobre el ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales derivados de las acciones representativas del capital social de la Sociedad afectas al Fideicomiso, cuando se actualice cualquiera de los supuestos siguientes:

a) La junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no apruebe el plan de restauración de capital que la Sociedad presente en términos del inciso b) de la fracción I (primera) del artículo 122 (ciento veintidós) de la Ley de Instituciones de Crédito, o la misma Junta de Gobierno determine que esta Sociedad no ha cumplido con dicho plan;

b) A pesar de que la Sociedad se haya acogido al régimen de operación condicionada señalada en la Sección Cuarta del Capítulo I del Título Segundo de la Ley de Instituciones de Crédito, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores informe a la fiduciaria que la Sociedad presenta un capital fundamental igual o menor al mínimo requerido conforme a las disposiciones a que se refiere el artículo 50 (cincuenta) de dicha Ley; o,

c) La Sociedad incurra en alguno de los supuestos previstos en las fracciones IV, VI y VIII del artículo 28 (veintiocho) de la Ley de Instituciones de Crédito, en cuyo caso la Comisión Nacional Bancaria y de Valores procederá conforme al artículo 29 Bis (veintinueve bis) de dicha Ley, con el fin de que la Sociedad manifieste lo que a su derecho convenga y presente los elementos que, a su juicio, acrediten que se han subsanado los hechos u omisiones señalados en la notificación respectiva;

VI. El acuerdo de la asamblea de accionistas de la Sociedad en términos de lo dispuesto por el artículo 29 Bis 2 (veintinueve bis dos) de la multicitada Ley, que contenga la instrucción a la fiduciaria para que enajene las acciones afectas al Fideicomiso en el caso y bajo las condiciones a que se refiere el artículo 122 Bis 5 (ciento veintidós bis cinco) de la Ley de Instituciones de Crédito;

VII. Las causas de extinción del Fideicomiso que a continuación se señalan:

a) La Sociedad restablezca y mantenga durante 3 (tres) meses consecutivos su índice de capitalización conforme al mínimo requerido por las disposiciones a que se refiere el artículo 50 (cincuenta) de la Ley de Instituciones de Crédito, como consecuencia del cumplimiento del plan de restauración de capital que haya presentado al efecto.

En el supuesto a que se refiere este inciso, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberá informar a la fiduciaria para que ésta, a su vez, lo haga del conocimiento de la institución para el depósito de valores que corresponda, a fin de que se efectúen los traspasos a las cuentas respectivas de los accionistas de que se trate;

b) En los casos en que, una vez ejecutado el método de resolución que determine la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario para la Sociedad, en términos de lo previsto en la Ley de Instituciones de Crédito, las acciones afectas al fideicomiso sean canceladas o bien, se entregue a los accionistas el producto de la venta de las acciones o el remanente del haber social, si lo hubiere, y,

c) La Sociedad restablezca su índice de capitalización conforme al mínimo requerido por las disposiciones a que se refiere el artículo 50 (cincuenta) de la Ley de Instituciones de Crédito, como consecuencia del cumplimiento al plan de restauración de capital que presente al efecto y, antes de cumplirse el plazo a que se refiere el inciso a) de esta fracción, solicite la revocación de la autorización para organizarse y operar como institución de banca múltiple en términos de la fracción II (segunda) del artículo 28 (veintiocho) de la Ley de Instituciones de Crédito, siempre y cuando no se ubique en las causales a que se refieren las fracciones IV (cuarta) o VI (sexta) del propio artículo 28 (veintiocho);

VIII. La instrucción a la institución fiduciaria para que, en su caso, entregue a los accionistas el remanente del haber social conforme a lo previsto en el inciso b) de la fracción anterior.

La sociedad que actúe como fiduciaria en fideicomisos de los regulados en este artículo deberá sujetarse a las reglas de carácter general que, para tales efectos, emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

En beneficio del interés público, en los estatutos sociales y en los títulos representativos del capital social de las instituciones de banca múltiple, deberán preverse expresamente las facultades de la asamblea de accionistas que se celebre en términos del artículo 29 Bis 1 (veintinueve bis uno) de la Ley de Instituciones de Crédito, para acordar la constitución del Fideicomiso previsto en este artículo; afectar por cuenta y orden de los accionistas las acciones representativas del capital social; acordar, desde la fecha de la celebración de la asamblea, la instrucción a la fiduciaria para la venta de las acciones en términos de lo dispuesto por la fracción VI (sexta) anterior, y llevar a cabo todos los demás actos señalados en este artículo.

ARTÍCULO 49.- DEL CRÉDITO DE ÚLTIMA INSTANCIA OTORGADO POR BANCO DE MÉXICO.- A fin de dar cumplimiento a los artículos 29 Bis 13 (veintinueve bis trece), 29 Bis 14 (veintinueve bis catorce) y 29 Bis 15 (veintinueve bis quince) de la Ley de Instituciones de Crédito, y en protección de los intereses del público ahorrador, del sistema de pagos y del interés público en general, se prevé de forma expresa lo previsto en los artículos citados:

1) Las garantías sobre acciones representativas del capital social de las instituciones de banca múltiple que el Banco de México requiera para cubrir los créditos que éste, en términos de lo previsto en la Ley del Banco de México, otorgue a dichas instituciones, en desempeño de su función de acreditante de última instancia, deberán constituirse como prenda bursátil, de conformidad con lo siguiente:

I. El Director General de la institución de banca múltiple o quien ejerza sus funciones, en la fecha y horarios que, al efecto, indique el Banco de México, deberá solicitar por escrito a la institución para el depósito de valores en que se encuentren depositadas dichas acciones que transfiera el 100% (cien por ciento) de ellas a la cuenta que designe el Banco de México, quedando por ese solo hecho gravadas en prenda bursátil por ministerio de ley.

En el evento de que el Director General o quien ejerza sus funciones, no realice la solicitud a que se refiere el párrafo anterior, la institución para el depósito de valores respectiva, previo requerimiento por escrito que le presente el Banco de México, deberá proceder en la fecha del requerimiento a realizar la transferencia de dichas acciones a la cuenta que le haya indicado el Banco de México, las cuales quedarán gravadas en prenda bursátil;

II. Para la constitución de esta garantía preferente y de interés público, no será necesaria formalidad adicional alguna, por lo que, no será aplicable lo dispuesto en los artículos 17 (diecisiete), 45 (cuarenta y cinco) G y 45 (cuarenta y cinco) H de esta Ley;

III. La garantía quedará perfeccionada mediante la entrega jurídica de las acciones que se entenderá realizada al quedar registradas en depósito en la cuenta señalada por el Banco de México, y estará vigente hasta que se cumplan las

obligaciones derivadas del crédito, o bien una vez que se constituyan otras garantías que cuenten con la aprobación del Banco de México, y será una excepción a lo previsto en el artículo 63 (sesenta y tres), fracción III (tercera) de la Ley del Banco de México;

IV. Durante la vigencia de la referida prenda bursátil, el ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales inherentes a las acciones corresponderá a los accionistas. En caso de que la institución de banca múltiple acreditada pretenda celebrar cualquier asamblea de accionistas, deberá dar aviso por escrito al Banco de México, anexando copia de la convocatoria correspondiente y del orden del día, con al menos 5 (cinco) días hábiles de anticipación a su celebración.

El Banco de México podrá otorgar por escrito excepciones al plazo mencionado. Cuando la institución de banca múltiple no efectúe dicho aviso en los términos señalados en el párrafo anterior, los acuerdos tomados en la asamblea de accionistas serán nulos y sólo serán convalidados si Banco de México manifiesta su consentimiento por así convenir a sus intereses o a los de la institución de banca múltiple de que se trate.

El Banco de México estará facultado para asistir a la asamblea de accionistas con voz pero sin voto. No obstante lo anterior, la institución de banca múltiple deberá informar por escrito al Banco de México los acuerdos adoptados en ella el día hábil siguiente a la fecha en que la asamblea haya sido celebrada. Asimismo, la institución deberá enviarle copia del acta respectiva a más tardar el día hábil bancario siguiente a la fecha en la que ésta sea formalizada; y,

V. En el evento de que se presente algún incumplimiento al contrato de crédito, el Banco de México podrá ejercer los derechos corporativos y patrimoniales inherentes a las acciones o designar a la persona que en representación del Banco de México ejerza dichos derechos en las asambleas de accionistas.

La ejecución de las acciones otorgadas en prenda bursátil se llevará a cabo a través de venta extrajudicial de conformidad con lo previsto en la Ley del Mercado de Valores, excepto por lo siguiente:

a) El ejecutor de la garantía será Nacional Financiera, S.N.C., cuando dicha institución no pudiere desempeñar ese cargo, deberá notificarlo al Banco de México a más tardar el día hábil siguiente, a fin de que éste designe a otro ejecutor;

b) Una vez que el Banco de México notifique el incumplimiento de la institución de banca múltiple acreditada al ejecutor, éste deberá notificar el día hábil siguiente a dicha institución que llevará a cabo la venta extrajudicial de las acciones otorgadas en garantía, dándole un plazo de tres días hábiles, a fin de que, en su caso, desvirtúe el incumplimiento mostrando evidencia del pago del crédito, de la prórroga del plazo o de la novación de la obligación; y,

c) Transcurrido el plazo previsto en el inciso anterior, el ejecutor procederá a la venta de las acciones en garantía.

En protección de los intereses del público ahorrador, del sistema de pagos y del interés público en general, en los estatutos y en los títulos representativos del capital social de las instituciones de banca múltiple, deberá preverse expresamente lo dispuesto en este artículo, así como el consentimiento irrevocable de los accionistas para otorgar en prenda bursátil las acciones de su propiedad, cuando la institución reciba un crédito por parte del Banco de México en su carácter de acreditante de última instancia.

Asimismo, los accionistas, por el sólo hecho de serlo, otorgan su consentimiento irrevocable para otorgar en prenda bursátil las acciones de su propiedad, cuando la Sociedad reciba un crédito por parte del Banco de México en su carácter de acreditante de última instancia.

2) A fin de preservar su estabilidad financiera y evitar el deterioro de su liquidez, la Sociedad, en caso de recibir los créditos a que hace referencia el presente artículo, deberá observar, durante la vigencia de los mismos, las medidas siguientes:

I. Suspender el pago a los accionistas de dividendos provenientes de la Sociedad, así como cualquier mecanismo o acto que implique una transferencia de beneficios patrimoniales.

En caso de que la Sociedad pertenezca a un grupo financiero, la medida prevista en esta fracción será aplicable a la sociedad controladora del grupo al que pertenezca;

II. Suspender los programas de recompra de acciones representativas del capital social de la Sociedad y, en caso de pertenecer a un grupo financiero, también los de la sociedad controladora de dicho grupo;

III. Abstenerse de convenir incrementos en los montos vigentes en los créditos otorgados a las personas consideradas como relacionadas en términos del artículo 73 (setenta y tres) de la Ley de Instituciones de Crédito;

IV. Suspender el pago de las compensaciones y bonos extraordinarios adicionales al salario del Director General y de los funcionarios de los dos niveles jerárquicos inferiores a éste, así como no otorgar nuevas compensaciones en el futuro para el Director General y funcionarios, hasta en tanto la Sociedad pague el crédito de última instancia otorgado por el Banco de México;

V. Abstenerse de convenir incrementos en los salarios y prestaciones de los funcionarios, exceptuando las revisiones salariales convenidas y respetando en todo momento los derechos laborales adquiridos.

Lo previsto en la presente fracción también será aplicable respecto de pagos que se realicen a personas morales distintas a la Sociedad, cuando dichas personas morales efectúen los pagos a los funcionarios de la misma; y,

VI. Las demás medidas que el Banco de México, en su caso, acuerde con la Sociedad.

Los actos jurídicos realizados en contravención a lo dispuesto en las fracciones anteriores serán nulos.

La Sociedad se obliga a implementar las medidas anteriormente enunciadas en el presente Artículo y las acciones que, en su caso, le resulten aplicables.

Adicionalmente, las medidas señaladas en las fracciones IV (cuarta), V (quinta) y VI (sexta) anteriores deberán incluirse en los contratos y demás documentación que regulen las condiciones de trabajo de la Sociedad.

3) En el evento de que el Comité de Estabilidad Bancaria haya resuelto que la Sociedad se ubica en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 29 Bis 6 (veintinueve bis seis) de la Ley de Instituciones de Crédito, y haya incumplido el pago del crédito de última instancia que el Banco de México le hubiere otorgado, en términos del artículo 29 Bis 13 (veintinueve bis trece) de la citada ley, el administrador cautelar deberá contratar, a nombre de la propia Sociedad, un crédito otorgado por

el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario por un monto equivalente a los recursos que sean necesarios para que la Sociedad cubra el referido crédito que le fuera otorgado por el Banco de México.

El crédito que en términos del párrafo anterior otorgue el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, se sujetará, en lo conducente, a lo previsto en los artículos 156 (ciento cincuenta y seis) al 164 (ciento sesenta y cuatro) de la Ley de Instituciones de Crédito.

Por el otorgamiento de dicho crédito, dicho Instituto se subrogará en los derechos que el Banco de México tuviere en contra de la Sociedad, incluyendo las garantías.

Una vez que se subroguen los derechos en términos del párrafo anterior, la garantía en favor del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario se considerará de interés público y tendrá preferencia sobre cualquier otra obligación.

ARTÍCULO 50.- DEL SANEAMIENTO DE LA SOCIEDAD MEDIANTE APOYOS.- En el supuesto de que la Sociedad se acoja al régimen de operación condicionada a que se refiere el artículo 48 (cuarenta y ocho) de estos Estatutos, en el que se actualice alguno de los supuestos previstos en la fracción V (quinta) del artículo 29 Bis 4 (veintinueve bis cuatro) de la Ley de Instituciones de Crédito y que además se ubique en el supuesto previsto en el artículo 148 (ciento cuarenta y ocho), fracción II (segunda), inciso a) del mismo ordenamiento jurídico, tendrá acceso al saneamiento financiero mediante apoyo, en los términos previstos por la Ley de Instituciones de Crédito.

Al efecto, los apoyos a que se refiere el párrafo anterior deberán realizarse mediante la suscripción de acciones de la Sociedad. En este caso, se designará un administrador cautelar conforme al artículo 130 (ciento treinta) de la Ley de Instituciones de Crédito.

En ese sentido, los accionistas por el solo hecho de serlo, otorgan su consentimiento irrevocable para que en el evento de que la Sociedad acceda al saneamiento previsto en el párrafo anterior, se lleve a cabo la venta de acciones a que se refiere el segundo párrafo del artículo 154 (ciento cincuenta y cuatro) de la Ley de Instituciones de Crédito.

ARTÍCULO 51.- DEL SANEAMIENTO DE LA SOCIEDAD MEDIANTE CRÉDITOS.- I. Contratación del crédito. En caso de que la Sociedad se ubique en el supuesto previsto en el artículo 148 (ciento cuarenta y ocho) fracción II (segunda), inciso a) de la Ley de Instituciones de Crédito y que: i) no se hubiere acogido al Régimen de Operación Condicionada; o, ii) haya incumplido el crédito de última instancia que el Banco de México le hubiere otorgado, el administrador cautelar de la Sociedad nombrado de conformidad con el artículo 130 (ciento treinta) de la Ley de Instituciones de Crédito, en este caso deberá contratar a nombre de la Sociedad un crédito con el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario por un monto equivalente a los recursos que sean necesarios para que se cumpla con el índice de capitalización requerido en términos de las disposiciones de carácter general a que hace referencia el artículo 50 (cincuenta) de la Ley de Instituciones de Crédito, o para que se dé cumplimiento a la obligación de pago del crédito de última instancia otorgado por Banco de México. El crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario deberá ser liquidado en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles a partir de su otorgamiento. Los recursos del crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario serán invertidos en valores gubernamentales que serán depositados en custodia en una institución de banca de desarrollo, salvo cuando se utilicen para el pago del crédito de última instancia del Banco de México.

Para el otorgamiento del crédito referido en este artículo, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario considerará la situación financiera y operativa de la Sociedad y, como consecuencia de ello, determinará los términos y condiciones que se estimen necesarios y oportunos;

II. Garantía del crédito. El pago del crédito a que se refiere la fracción anterior deberá quedar garantizado con la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, mismas que serán abonadas a la cuenta que el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario mantenga en alguna de las instituciones para el depósito de valores contempladas en la Ley del Mercado de Valores, el traspaso correspondiente deberá ser solicitado e instruido por el administrado cautelar.

En protección a los intereses del público ahorrador, del Sistema de Pagos y del interés público en general, en caso de que el administrador cautelar de la Sociedad no instruya dicho traspaso, la institución para el depósito de valores respectiva deberá traspasar dichas acciones, para lo cual bastará la solicitud por escrito por parte del secretario ejecutivo del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. El pago del crédito únicamente podrá realizarse con los recursos que se obtengan, en su caso, por el aumento de capital previsto en el artículo 158 (ciento cincuenta y ocho) de la Ley de Instituciones de Crédito.

En tanto no se cumplan los compromisos garantizados que deriven del crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, corresponderá al propio Instituto para la Protección al Ahorro Bancario el ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales inherentes a las acciones representativas del capital social de la Sociedad. La garantía a favor del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario se considerará de interés público y preferente a cualquier derecho constituido sobre dichos títulos. Sin perjuicio de lo anterior, las acciones representativas del capital social de la Sociedad afectas en garantía conforme a este artículo podrán ser objeto de ulterior gravamen, siempre y cuando se trate de operaciones tendientes a la capitalización de la Sociedad y no afecte los derechos constituidos a favor del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario:

III. Publicación de avisos. El administrador cautelar de la Sociedad deberá publicar avisos, cuando menos, en 2 (dos) periódicos de amplia circulación del domicilio social de la Sociedad, con el propósito de que los titulares de las acciones representativas del capital social de la Sociedad tengan conocimiento del otorgamiento del crédito por parte del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, así como del plazo de vencimiento de éste y los demás términos y condiciones;

IV. Aumento de Capital. El administrador cautelar deberá convocar a una asamblea general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a la cual podrán asistir los titulares de las acciones representativas del capital social de la Sociedad. En su caso, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, en ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales señalados en el

BANCO DEL BAJIO
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

artículo 157 (ciento cincuenta y siete) de la Ley de Instituciones de Crédito, acordará un aumento de capital en la cantidad necesaria para que la Sociedad esté en posibilidad de pagar el crédito otorgado por el propio Instituto.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, la asamblea de accionistas de la sociedad, incluida su convocatoria, se celebrará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 Bis 1 (veintinueve bis uno) de la Ley de Instituciones de Crédito. Los accionistas que deseen suscribir y pagar las acciones derivadas del aumento de capital a que se refiere este artículo deberán comunicarlo al administrador cautelar para que el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, en ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales que le corresponden en términos de la Ley de Instituciones de Crédito, adopte los acuerdos correspondientes en la asamblea celebrada al efecto;

V. Suscripción y pago de acciones. Celebrada la asamblea a que se refiere este artículo, los accionistas contarán con un plazo de 4 (cuatro) días hábiles para suscribir y pagar las acciones que se emitan como consecuencia del aumento de capital que, en su caso, se haya decretado.

La suscripción del aumento de capital será en proporción a la tenencia accionaría individual y previa absorción de las pérdidas de la Sociedad, en la medida que a cada accionista le corresponda.

Como excepción a lo mencionado en el párrafo anterior, los accionistas tendrán derecho a suscribir y pagar acciones en un número mayor a aquél que les corresponda conforme a dicho párrafo, en caso de que no se suscriban y paguen en su totalidad las acciones que se emitan por virtud del aumento de capital. El supuesto a que se refiere este párrafo quedará sujeto a lo previsto en la Ley de Instituciones de Crédito para adquirir o transmitir acciones representativas del capital social de una institución de banca múltiple.

En todo caso, el aumento de capital que se efectúe conforme al presente Capítulo deberá ser suficiente para que la Sociedad esté en posibilidad de pagar el crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario;

VI. Pago del crédito. En caso de que los accionistas suscriban y paguen la totalidad de las acciones derivadas del aumento de capital necesario para que la Sociedad esté en posibilidad de pagar el crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, el administrador cautelar pagará, a nombre de esa misma institución, el crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario conforme al artículo 156 (ciento cincuenta y seis), en cuyo caso quedará sin efectos la garantía a que se refiere el artículo 157 (ciento cincuenta y siete) de esta Ley, y solicitará a la institución para el depósito de valores respectiva el traspaso de las acciones representativas del capital social de la Sociedad;

VII. Adjudicación de acciones. En caso de que las obligaciones derivadas del crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario no fueren cumplidas por la Sociedad en el plazo convenido, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario se adjudicará las acciones representativas del capital social de la Sociedad dadas en garantía y, en su caso, pagará a los accionistas el valor contable de cada acción, conforme al capital contable de los últimos estados financieros disponibles a la fecha de tal adjudicación.

Dichas acciones pasarán de pleno derecho a la titularidad del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, salvo una, que será transferida al Gobierno Federal.

Para la determinación del valor contable de cada acción, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario deberá contratar, con cargo a la Sociedad, a un tercero especializado a fin de que en un plazo que no podrá exceder de 120 (ciento veinte) días hábiles contados a partir de la contratación respectiva, audite los estados financieros de la Sociedad mencionados en el primer párrafo de este artículo. El valor contable referido será el que resulte de la auditoría realizada por el tercero especializado mencionado en este párrafo. Dicho valor se calculará con base en la información financiera de la Sociedad, así como en aquélla que sea solicitada a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para estos efectos y que haya obtenido en ejercicio de sus funciones de inspección y vigilancia. El tercero especializado deberá cumplir con los criterios de independencia e imparcialidad que dicha Comisión determine con fundamento en lo previsto en el artículo 101 (ciento uno) de la Ley de Instituciones de Crédito.

El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario deberá realizar el pago de las acciones en un plazo no mayor de 160 (ciento sesenta) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se haya efectuado la adjudicación.

En caso de que el valor de adjudicación de las acciones sea menor al saldo del crédito a la fecha de la adjudicación, la Sociedad deberá pagar al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario la diferencia entre esas cantidades en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles contados a partir de la determinación del valor contable de las acciones conforme a lo antes señalado.

En protección de los intereses del público ahorrador, del sistema de pagos y del interés público en general, la institución para el depósito de valores autorizada en los términos de la Ley del Mercado de Valores en la que se encuentren depositadas las acciones respectivas efectuará el traspaso de éstas a las cuentas que al efecto le señala el Institución para la Protección al Ahorro Bancario y, para este efecto, bastará la solicitud por escrito por parte del Secretario Ejecutivo de dicho Instituto.

Los titulares de las acciones al momento de la adjudicación únicamente podrán impugnar el valor de adjudicación. Para tales propósitos, dichos accionistas designarán a un representante común, quien participará en el procedimiento a través del cual se designará de común acuerdo con el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, a un tercero que emitirá dictamen con respecto al valor contable de las acciones citadas;

VIII. Aportación de Capital. Una vez adjudicadas las acciones conforme a lo previsto en este artículo, el administrador cautelar, en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección de Ahorro Bancario, a que se refiere el artículo 148 (ciento cuarenta y ocho), fracción II (segunda), inciso a) de la Ley de Instituciones de Crédito, convocará a asamblea general extraordinaria de accionistas para efectos de que dicho Instituto acuerde la realización de aportaciones del capital necesarias para que, en su caso, la Sociedad cumpla con el índice de capitalización a que se refiere el artículo 50 (cincuenta) de la Ley de Instituciones de Crédito, conforme a lo siguiente:

a) Deberán realizarse los actos tendientes a aplicar las partidas positivas del capital contable de la Sociedad distintas al capital social, a las partidas negativas del propio capital contable, incluyendo la absorción de sus pérdidas;
b) Efectuada la aplicación a que se refiere la fracción anterior, en caso de que resulten partidas negativas del capital contable, deberá reducirse el capital social; y,
c) Posteriormente, se deberá realizar un aumento a dicho capital por el monto necesario para que la Sociedad cumpla con el índice de capitalización referido por las disposiciones a que se refiere el artículo 50 (cincuenta) de la Ley de Instituciones de Crédito que incluirá la capitalización del crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario conforme al artículo 156 (ciento cincuenta y seis) de la Ley de Instituciones de Crédito, así como la suscripción y pago de las acciones correspondientes por parte del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario;
IX. Venta de las acciones. Una vez celebrados los actos a que se refiere la fracción anterior, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario deberá proceder a la venta de las acciones en un plazo máximo 1 (un) año y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 199 a 215 (ciento noventa y nueve a doscientos quince) de la Ley de Instituciones de Crédito. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, por una sola vez y por la misma duración.
No podrán adquirir las acciones que enajene el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario conforme a lo aquí señalado las personas que hayan mantenido el control de la Sociedad en términos de lo previsto por la Ley de Instituciones de Crédito, a la fecha del otorgamiento del crédito a que se refiere el artículo 156 (ciento cincuenta y seis) de la Ley de Instituciones de Crédito, así como a la fecha de adjudicación de las acciones conforme al artículo 161 (ciento sesenta y uno) del mismo ordenamiento; y,
X. Consentimiento irrevocable. Los accionistas otorgan su consentimiento irrevocable a la aplicación de los artículos 156 (ciento cincuenta y seis) a 164 (ciento sesenta y cuatro) de la Ley de Instituciones de Crédito en el evento de que se actualicen los supuestos en ellos previstos. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de Instituciones de Crédito, a continuación se prevé expresamente el contenido de los artículos 156 al 163 del referido ordenamiento legal:
"**Artículo 156.-** Los créditos contemplados en el presente Apartado sólo se otorgarán a aquellas instituciones de banca múltiple que se ubiquen en el supuesto previsto en el artículo 148, fracción II, inciso a) de esta Ley y que: (i) no se hubiesen acogido al régimen de operación condicionada a que se refiere el artículo 29 Bis 2 de esta Ley, o (ii) hayan incumplido el crédito de última instancia que el Banco de México le hubiere otorgado.
En este caso, el administrador cautelar de la institución de crédito correspondiente deberá contratar, a nombre de la propia institución, un crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario por un monto equivalente a los recursos que sean necesarios para que se cumpla con el índice de capitalización requerido por las disposiciones a que se refiere el artículo 50 de esta Ley, o para que se dé cumplimiento a la obligación de pago del crédito de última instancia vencido con el Banco de México. El crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario deberá ser liquidado en un plazo que, en ningún caso, podrá exceder de quince días hábiles contados a partir de su otorgamiento. En cualquier caso, el supuesto previsto en la fracción III del artículo 129 de esta Ley no dejará de tener efectos hasta en tanto la institución de banca múltiple pague el crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.
Para el otorgamiento del crédito referido en este artículo, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario considerará la situación financiera y operativa de la institución de banca múltiple de que se trate y, como consecuencia de ello, determinará los términos y condiciones que se estimen necesarios y oportunos.
Los recursos del crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario serán invertidos en valores gubernamentales que serán depositados en custodia en una institución de banca de desarrollo, salvo cuando se utilicen para el pago del crédito de última instancia del Banco de México".
"**Artículo 157.-** El pago del crédito a que se refiere el artículo anterior quedará garantizado con la totalidad de las acciones representativas del capital social de la institución de banca múltiple de que se trate, que serán abonadas a la cuenta que el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario mantenga en alguna de las instituciones para el depósito de valores contempladas en la Ley del Mercado de Valores. El traspaso correspondiente será solicitado e instruido por el administrador cautelar.
El pago del crédito únicamente podrá realizarse con los recursos que se obtengan, en su caso, por el aumento de capital a que se refiere el artículo siguiente.
En protección de los intereses del público ahorrador, del sistema de pagos y del interés público en general, en el evento de que el administrador cautelar de la institución de banca múltiple no instruya el traspaso de las acciones a que se refiere este artículo, la institución para el depósito de valores respectiva deberá traspasar dichas acciones, para lo cual bastará la solicitud por escrito por parte del Secretario Ejecutivo del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.
En tanto no se cumplan los compromisos garantizados que deriven del crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, corresponderá al propio Instituto el ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales inherentes a las acciones representativas del capital social de la institución de banca múltiple correspondiente. La garantía en favor del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario se considerará de interés público y preferente a cualquier derecho constituido sobre dichos títulos. Sin perjuicio de lo anterior, las acciones representativas del capital social de la institución afectas en garantía conforme a este artículo podrán ser objeto de ulterior gravamen, siempre y cuando se trate de operaciones tendientes a la capitalización de la institución y no afecte los derechos constituidos a favor del Instituto".
"**Artículo 158.-** El administrador cautelar de la institución de banca múltiple deberá publicar avisos, cuando menos, en dos periódicos de amplia circulación en la ciudad que corresponda al domicilio de dicha institución, con el propósito de que los titulares de las acciones representativas del capital social de esa institución tengan conocimiento del otorgamiento del

crédito por parte del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, así como del plazo de vencimiento de éste y los demás términos y condiciones.

Asimismo, el administrador cautelar deberá convocar a una asamblea general extraordinaria de accionistas de la institución de banca múltiple de que se trate, a la cual podrán asistir los titulares de las acciones representativas del capital social de dicha institución. En su caso, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, en ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales señalados en el último párrafo del artículo 157 acordará un aumento de capital en la cantidad necesaria para que la institución de banca múltiple esté en posibilidad de pagar el crédito otorgado por el propio Instituto.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, la asamblea de accionistas de la institución de que se trate, incluida su convocatoria, se celebrará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 Bis 1 de esta Ley.

Los accionistas que deseen suscribir y pagar las acciones derivadas del aumento de capital a que se refiere este artículo deberán comunicarlo al administrador cautelar para que el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, en ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales que le corresponden en términos de esta Ley, adopte los acuerdos correspondientes en la asamblea celebrada al efecto".

"**Artículo 159.-** Celebrada la asamblea a que se refiere el artículo anterior, los accionistas contarán con un plazo de cuatro días hábiles para suscribir y pagar las acciones que se emitan como consecuencia del aumento de capital que, en su caso, se haya decretado. La suscripción del aumento de capital será en proporción a la tenencia accionaria individual y previa absorción de las pérdidas de la institución de banca múltiple, en la medida que a cada accionista le corresponda.

Como excepción a lo mencionado en el párrafo anterior, los accionistas tendrán derecho a suscribir y pagar acciones en un número mayor a aquél que les corresponda conforme a dicho párrafo, en caso de que no se suscriban y paguen en su totalidad las acciones que se emitan por virtud del aumento de capital. El supuesto a que se refiere este párrafo quedará sujeto a lo previsto en esta Ley para adquirir o transmitir acciones representativas del capital social de las instituciones de banca múltiple.

En todo caso, el aumento de capital que se efectúe conforme al presente Apartado deberá ser suficiente para que la institución de banca múltiple esté en posibilidad de pagar el crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario".

"**Artículo 160.-** En caso de que los accionistas suscriban y paguen la totalidad de las acciones derivadas del aumento de capital necesario para que la institución de banca múltiple esté en posibilidad de pagar el crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, el administrador cautelar pagará, a nombre de esa misma institución, el crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario conforme al artículo 156, en cuyo caso quedará sin efectos la garantía a que se refiere el artículo 157 de esta Ley, y solicitará a la institución para el depósito de valores respectiva el traspaso de las acciones representativas del capital social de esa institución de banca múltiple".

"**Artículo 161.-** En caso de que las obligaciones derivadas del crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario conforme al presente Apartado no fueren cumplidas por la institución de banca múltiple en el plazo convenido, el propio Instituto se adjudicará las acciones representativas del capital social de esa institución dadas en garantía conforme al artículo 157 de esta Ley y, en su caso, pagará a los accionistas el valor contable de cada acción, conforme al capital contable de los últimos estados financieros disponibles a la fecha de tal adjudicación.

Las acciones referidas en este artículo pasarán de pleno derecho a la titularidad del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, salvo una, que será transferida al Gobierno Federal.

Para la determinación del valor contable de cada acción, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario deberá contratar, con cargo a la institución de banca múltiple de que se trate, a un tercero especializado a fin de que en un plazo que no podrá exceder de ciento veinte días hábiles contados a partir de la contratación respectiva, audite los estados financieros de la institución de banca múltiple mencionados en el primer párrafo de este artículo. El valor contable referido será el que resulte de la auditoría realizada por el tercero especializado mencionado en este párrafo. Dicho valor se calculará con base en la información financiera de la institución de banca múltiple respectiva, así como en aquélla que le sea solicitada a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para esos efectos y que haya obtenido en ejercicio de sus funciones de inspección y vigilancia. El tercero especializado deberá cumplir con los criterios de independencia e imparcialidad que dicha Comisión determine con fundamento en lo previsto en el artículo 101 de esta Ley.

El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario deberá realizar el pago de las acciones en un plazo no mayor de ciento sesenta días hábiles, contado a partir de la fecha en que se haya efectuado la adjudicación.

En caso de que el valor de adjudicación de las acciones sea menor al saldo del crédito a la fecha de la adjudicación, la institución de banca múltiple deberá pagar al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario la diferencia entre esas cantidades en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de la determinación del valor contable de las acciones conforme a lo previsto en este artículo.

En protección de los intereses del público ahorrador, del sistema de pagos y del interés público en general, la institución para el depósito de valores autorizada en los términos de la Ley del Mercado de Valores en la que se encuentren depositadas las acciones respectivas efectuará el traspaso de éstas a las cuentas que al efecto le señale el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y, para este efecto, bastará la solicitud por escrito por parte del Secretario Ejecutivo de dicho Instituto.

Los titulares de las acciones al momento de la adjudicación en términos de este artículo únicamente podrán impugnar el valor de adjudicación. Para tales propósitos, dichos accionistas designarán a un representante común, quien participará en el procedimiento a través del cual se designará, de común acuerdo con el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, a un tercero que emitirá dictamen con respecto al valor contable de las acciones citadas".

"**Artículo 162.-** Una vez adjudicadas las acciones conforme al artículo anterior, el administrador cautelar, en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario a que se refiere el artículo 148,

fracción II, inciso a) de esta Ley, convocará a asamblea general extraordinaria de accionistas para efectos de que dicho Instituto acuerde la realización de aportaciones del capital necesarias para que, en su caso, la institución de banca múltiple cumpla con el índice de capitalización requerido por las disposiciones a que se refiere el artículo 50 de esta Ley, conforme a lo siguiente:

I. Deberán realizarse los actos tendientes a aplicar las partidas positivas del capital contable de la institución de banca múltiple distintas al capital social, a las partidas negativas del propio capital contable, incluyendo la absorción de las pérdidas de dicha institución, y

II. Efectuada la aplicación a que se refiere la fracción anterior, en caso de que resulten partidas negativas del capital contable, deberá reducirse el capital social. Posteriormente, se deberá realizar un aumento a dicho capital por el monto necesario para que la institución de banca múltiple cumpla con el índice de capitalización requerido por las disposiciones a que se refiere el artículo 50 de esta Ley, que incluirá la capitalización del crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario conforme al artículo 156 de esta Ley, así como la suscripción y pago de las acciones correspondientes por parte de dicho Instituto".

"**Artículo 163.**- Una vez adjudicadas las acciones conforme al artículo 161 y, en su caso, celebrados los actos a que se refiere el artículo 162 de esta Ley, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario deberá proceder a la venta de las acciones en un plazo máximo de un año y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 199 al 215 de esta Ley. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, por una sola vez y por la misma duración.

No podrán adquirir las acciones que enajene el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario conforme al presente artículo las personas que hayan mantenido el control de la institución de banca múltiple de que se trate, en términos de lo previsto por esta Ley, a la fecha del otorgamiento del crédito a que se refiere el artículo 156 así como a la fecha de adjudicación de las acciones conforme al artículo 161 de esta Ley".

En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo Trigésimo Quinto Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, a continuación se transcribe expresamente el contenido de los artículos 29 Bis 13 a 29 Bis 15 de la Ley de Instituciones de Crédito.

"**Artículo 29 Bis 13.-** Las garantías sobre acciones representativas del capital social de las instituciones de banca múltiple que el Banco de México requiera para cubrir los créditos que éste, en términos de lo previsto en la Ley del Banco de México, otorgue a dichas instituciones, en desempeño de su función de acreditante de última instancia, deberán constituirse como prenda bursátil, de conformidad con lo siguiente:

I. El director general de la institución de banca múltiple o quien ejerza sus funciones, en la fecha y horarios que, al efecto, indique el Banco de México, deberá solicitar por escrito a la institución para el depósito de valores en que se encuentren depositadas dichas acciones que transfiera el cien por ciento de ellas a la cuenta que designe el Banco de México, quedando por ese solo hecho gravadas en prenda bursátil por ministerio de ley.

En el evento de que el director general o quien ejerza sus funciones, no realice la solicitud a que se refiere el párrafo anterior, la institución para el depósito de valores respectiva, previo requerimiento por escrito que le presente el Banco de México, deberá proceder en la fecha del requerimiento a realizar la transferencia de dichas acciones a la cuenta que le haya indicado el Banco de México, las cuales quedarán gravadas en prenda bursátil.

II. Para la constitución de esta garantía preferente y de interés público, no será necesaria formalidad adicional alguna, por lo que, no será aplicable lo dispuesto en los artículos 17, 45 G y 45 H de esta Ley.

III. La garantía quedará perfeccionada mediante la entrega jurídica de las acciones que se entenderá realizada al quedar registradas en depósito en la cuenta señalada por el Banco de México, y estará vigente hasta que se cumplan las obligaciones derivadas del crédito, o bien una vez que se constituyan otras garantías que cuenten con la aprobación del Banco de México, y será una excepción a lo previsto en el artículo 63, fracción III de la Ley del Banco de México.

IV. Durante la vigencia de la referida prenda bursátil, el ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales inherentes a las acciones corresponderá a los accionistas. En caso de que la institución de banca múltiple acreditada pretenda celebrar cualquier asamblea de accionistas, deberá dar aviso por escrito al Banco de México, anexando copia de la convocatoria correspondiente y del orden del día, con al menos cinco días hábiles de anticipación a su celebración.

El Banco de México podrá otorgar por escrito excepciones al plazo mencionado. Cuando la institución de banca múltiple no efectúe dicho aviso en los términos señalados en el párrafo anterior, los acuerdos tomados en la asamblea de accionistas serán nulos y sólo serán convalidados si Banco de México manifiesta su consentimiento por así convenir a sus intereses o a los de la institución de banca múltiple de que se trate.

El Banco de México estará facultado para asistir a la asamblea de accionistas con voz pero sin voto. No obstante lo anterior, la institución de banca múltiple deberá informar por escrito al Banco de México los acuerdos adoptados en ella el día hábil siguiente a la fecha en que la asamblea haya sido celebrada. Asimismo, la institución deberá enviarle copia del acta respectiva a más tardar el día hábil bancario siguiente a la fecha en la que ésta sea formalizada.

V. En el evento de que se presente algún incumplimiento al contrato de crédito, el Banco de México podrá ejercer los derechos corporativos y patrimoniales inherentes a las acciones o designar a la persona que en representación del Banco de México ejerza dichos derechos en las asambleas de accionistas.

La ejecución de las acciones otorgadas en prenda bursátil se llevará a cabo a través de venta extrajudicial de conformidad con lo previsto en la Ley del Mercado de Valores, excepto por lo siguiente:

a) El ejecutor de la garantía será Nacional Financiera, S.N.C., cuando dicha institución no pudiere desempeñar ese cargo, deberá notificarlo al Banco de México a más tardar el día hábil siguiente, a fin de que éste designe a otro ejecutor.

BANCO DEL BAJIO
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

b) Una vez que el Banco de México notifique el incumplimiento de la institución de banca múltiple acreditada al ejecutor, éste deberá notificar el día hábil siguiente a dicha institución que llevará a cabo la venta extrajudicial de las acciones otorgadas en garantía, dándole un plazo de tres días hábiles, a fin de que, en su caso, desvirtúe el incumplimiento mostrando evidencia del pago del crédito, de la prórroga del plazo o de la novación de la obligación.
c) Transcurrido el plazo previsto en el inciso anterior, el ejecutor procederá a la venta de las acciones en garantía.
En protección de los intereses del público ahorrador, del sistema de pagos y del interés público en general, en los estatutos y en los títulos representativos del capital social de las instituciones de banca múltiple, deberá preverse expresamente lo dispuesto en este artículo, así como el consentimiento irrevocable de los accionistas para otorgar en prenda bursátil las acciones de su propiedad, cuando la institución reciba un crédito por parte del Banco de México en su carácter de acreditante de última instancia".
"**Artículo 29 Bis 14.-** A fin de preservar su estabilidad financiera y evitar el deterioro de su liquidez, las instituciones de banca múltiple que reciban créditos a los que se hace referencia en el artículo anterior, deberán observar, durante la vigencia de los respectivos créditos, las medidas siguientes:
I. Suspender el pago a los accionistas de dividendos provenientes de la institución, así como cualquier mecanismo o acto que implique una transferencia de beneficios patrimoniales.
En caso de que la institución de que se trate pertenezca a un grupo financiero, la medida prevista en esta fracción será aplicable a la sociedad controladora del grupo al que pertenezca;
II. Suspender los programas de recompra de acciones representativas del capital social de la institución de banca múltiple de que se trate y, en caso de pertenecer a un grupo financiero, también los de la sociedad controladora de dicho grupo;
III. Abstenerse de convenir incrementos en los montos vigentes en los créditos otorgados a las personas consideradas como relacionadas en términos del artículo 73 de esta Ley;
IV. Suspender el pago de las compensaciones y bonos extraordinarios adicionales al salario del director general y de los funcionarios de los dos niveles jerárquicos inferiores a éste, así como no otorgar nuevas compensaciones en el futuro para el director general y funcionarios, hasta en tanto la institución de banca múltiple pague el crédito de última instancia otorgado por el Banco de México;
V. Abstenerse de convenir incrementos en los salarios y prestaciones de los funcionarios, exceptuando las revisiones salariales convenidas y respetando en todo momento los derechos laborales adquiridos.
Lo previsto en la presente fracción también será aplicable respecto de pagos que se realicen a personas morales distintas a la institución de banca múltiple de que se trate, cuando dichas personas morales efectúen los pagos a los funcionarios de la institución, y
VI. Las demás medidas que el Banco de México, en su caso, acuerde con la institución acreditada.
Los actos jurídicos realizados en contravención a lo dispuesto en las fracciones anteriores serán nulos. Las instituciones de banca múltiple deberán prever lo relativo a la implementación de las referidas medidas en sus estatutos sociales, obligándose a adoptar las acciones que, en su caso, les resulten aplicables. Adicionalmente, las medidas señaladas en las fracciones IV), V) y VI) deberán incluirlas en los contratos y demás documentación que regulen las condiciones de trabajo".
"**Artículo 29 Bis 15.-** En el evento de que el Comité de Estabilidad Bancaria haya resuelto que una institución de banca múltiple se ubica en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 29 Bis 6 de este ordenamiento y dicha institución haya incumplido el pago del crédito de última instancia que el Banco de México le hubiere otorgado, en términos del artículo 29 Bis 13 de esta Ley, el administrador cautelar deberá contratar, a nombre de la propia institución, un crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario por un monto equivalente a los recursos que sean necesarios para que dicha institución cubra el referido crédito que le fuera otorgado por el Banco de México.
El crédito que en términos del párrafo anterior otorgue el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, se sujetará, en lo conducente, a lo previsto en los artículos 156 al 164 de esta Ley. Por el otorgamiento de dicho crédito, el Instituto se subrogará en los derechos que el Banco de México tuviere en contra de la institución acreditada, incluyendo las garantías. Una vez que se subroguen los derechos en términos del párrafo anterior, la garantía en favor del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario se considerará de interés público y tendrá preferencia sobre cualquier otra obligación".

BANCO DEL BAJIO
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

05 JUN 2017

TÍTULO ÚNICO

EL PRESENTE TÍTULO SE EXPIDE PARA SU DEPÓSITO EN S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA EL DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES.

TÍTULO DEFINITIVO DE LAS ACCIONES SERIE "O".

NOMBRE DE LA SOCIEDAD: Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple.

NÚMERO DE ACCIONES LIBERADAS QUE AMPARA ESTE TÍTULO: 1,071,271,920 (un mil setenta y un millones doscientos setenta y un mil novecientos veinte), acciones nominativas suscritas y pagadas de la serie "O", de las 1,211,271,920 (un mil doscientos once millones doscientos setenta y un mil novecientos veinte) acciones que conforman el total de la serie "O" representativas del capital social autorizado.

SERIE DE ACCIONES QUE AMPARA ESTE TÍTULO: "O".

VALOR NOMINAL DE CADA ACCIÓN: $2.00 (dos pesos 00/100 moneda nacional).

OBJETO DE LA SOCIEDAD: La sociedad tendrá por objeto la prestación del servicio de banca y crédito en los términos de la Ley de Instituciones de Crédito y, en consecuencia, podrá realizar las operaciones y prestar los servicios bancarios a que se refieren los artículos 46 (cuarenta y seis), 46 Bis 1 (cuarenta y seis bis uno), 46 Bis 3 (cuarenta y seis bis tres), 46 Bis 4 (cuarenta y seis bis cuatro) y 46 Bis 5 (cuarenta y seis bis cinco) de dicha Ley, en todas sus modalidades, de conformidad con las demás disposiciones legales y administrativas aplicables y con apego a las sanas prácticas y los usos bancarios y mercantiles.

DOMICILIO SOCIAL: León de los Aldama, Estado de Guanajuato.

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: Indefinida.

ESCRITURA CONSTITUTIVA: Número 16,612, de fecha 4 de julio de 1994, otorgada ante la fe del Lic. Bulmaro Rodolfo Vieyra Anaya, en aquel entonces Notario Público número 94 de la Ciudad de León, Estado de Guanajuato, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de León, Estado de Guanajuato, bajo el Número 691, Tomo 14, Libro 1, el día 17 de noviembre de 1994, ahora con el folio mercantil electrónico número 1066*20.

ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES: Mediante Escritura Pública número 13,575, de fecha 9 de mayo de 2017, otorgada ante la fe del Lic. Jesús Luis Vega Castillo, Notario Público número 104 en legal ejercicio en esta ciudad, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Partido Judicial de León, Guanajuato, el día 22 de mayo de 2017 bajo el folio mercantil electrónico número 1066, se protocolizó el acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el día 27 de abril de 2017, en la que se autorizó de entre otros asuntos: la reforma de los estatutos sociales; la inscripción en el Registro Nacional de Valores de las acciones representativas del capital social de Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple y su oferta pública.

DEL CAPITAL SOCIAL: De conformidad con el artículo 7° de los estatutos sociales de la sociedad, el capital social estará representado por un capital ordinario de $2,422,543,840.00 (dos mil cuatrocientos veintidós millones quinientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), mismo que se encuentra representado por 1,211,271,920 (un mil doscientos once millones doscientos setenta y un mil novecientos veinte) acciones de la Serie "O", del cual se encuentra totalmente suscrito y pagado la cantidad de $2,142´543,840.00 (dos mil ciento cuarenta y dos millones quinientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), representado por 1,071,271,920 (un mil setenta y un millones doscientos setenta y un mil novecientos veinte) acciones de la Serie "O".

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DE ESTE TÍTULO: León, Estado de Guanajuato, 2 de junio de 2017.

Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple determina que el presente título no llevará cupones adheridos, haciendo las veces de estos las constancias que S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., expida para tal efecto

SALVADOR OÑATE ASCENCIO
CONSEJERO PROPIETARIO

CARLOS DE LA CERDA SERRANO
CONSEJERO PROPIETARIO

BANCO DEL BAJIO
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

PRINCIPALES DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ACCIONISTAS

ARTÍCULO 6.- NACIONALIDAD.- La Sociedad es mexicana. Los accionistas extranjeros que la Sociedad tenga o llegare a tener quedan obligados formalmente con la Secretaría de Relaciones Exteriores a considerarse como nacionales respecto de las acciones de la Sociedad que adquieran o de que sean titulares, así como de los bienes, derechos, autorizaciones, participaciones o intereses de que sea titular la Sociedad, como igualmente de los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte la Sociedad con autoridades mexicanas, y a no invocar, por lo mismo, la protección de sus gobiernos, bajo la pena, en caso contrario, de perder en beneficio de la Nación Mexicana las participaciones sociales que hubieren adquirido.

ARTÍCULO 11.- TITULARIDAD DE ACCIONES.- Cualquier persona física o moral podrá, mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, adquirir acciones de la serie "O" del capital social de una institución de banca múltiple, siempre y cuando se sujete a lo dispuesto por el artículo 17 (diecisiete) de la Ley de Instituciones de Crédito.

Cuando se pretenda adquirir directa o indirectamente más del 5% (cinco por ciento) del capital social ordinario pagado, o bien, otorgar garantía sobre las acciones que representen dicho porcentaje, deberán obtener la autorización previa de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la que podrá otorgarla discrecionalmente, para lo cual deberá escuchar la opinión del Banco de México.

Las acciones representativas de las series "O" y "L" serán de libre suscripción. Sin embargo, no podrán participar en forma alguna en el capital social de la Sociedad, gobiernos extranjeros, sino, únicamente en los casos siguientes:

I. Cuando lo hagan con motivo de medidas prudenciales de carácter temporal, tales como apoyos o rescates financieros, cumpliendo con la obligación prevista por la fracción I (primera) del artículo 13 (trece) de la Ley de Instituciones de Crédito.

II. Cuando la participación correspondiente implique que se tenga el control de la Sociedad, en términos de lo previsto por el artículo 22 Bis (veintidós bis) de la Ley de Instituciones de Crédito, y se realice por conducto de personas morales oficiales, tales como fondos, entidades gubernamentales de fomento, entre otros, previa autorización discrecional de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y con acuerdo de su Junta de Gobierno, siempre que a su juicio dichas personas acrediten que: (a) no ejercen funciones de autoridad, y (b) sus órganos de decisión operan de manera independiente al gobierno extranjero de que se trate.

III. Cuando la participación correspondiente sea indirecta y no implique que se tenga el control de la Sociedad, en términos del artículo 22 Bis (veintidós bis) de la Ley de Instituciones de Crédito.

Las personas que adquieran o transmitan acciones de la serie "O" por más del 2% (dos por ciento) del capital social de la Sociedad, deberán dar aviso a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la adquisición o transmisión.

En el supuesto de que una persona o un grupo de personas, accionistas o no, pretenda adquirir el 20% (veinte por ciento) o más de las acciones representativas de la serie "O" del capital de la Sociedad u obtener el control de la misma, se deberá solicitar previamente autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la que podrá otorgarla discrecionalmente, previa opinión favorable del Banco de México. Para efectos de lo descrito en este párrafo, se entenderá por control lo dispuesto en la fracción II (segunda) del artículo 22 Bis (veintidós bis) de la Ley de Instituciones de Crédito.

Mientras la Sociedad mantenga las acciones que haya emitido inscritas en el Registro Nacional de Valores, la exigencia anterior, para el caso de las operaciones que se realicen a través de la bolsa de valores, estará adicionalmente sujeta a las reglas que en su caso establezca la Ley del Mercado de Valores o a las reglas que conforme a la misma emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como a las restricciones contenidas en estos Estatutos.

ARTÍCULO 12.- ACCIONES DE TESORERÍA.- La Sociedad podrá emitir acciones no suscritas. Las acciones representativas de la parte no pagada del capital, se conservarán en la tesorería de la Sociedad. El Consejo de Administración tendrá la facultad de ponerlas en circulación en las formas, épocas, condiciones y cantidades que juzgue convenientes, bien mediante la capitalización de reservas, ya contra el pago en efectivo de su valor nominal y, en su caso, de la prima que el propio Consejo determine y sin que sea aplicable el derecho de suscripción preferente de los accionistas, cuando se realice una oferta pública.

Para los efectos de este artículo, el Consejo de Administración deberá observar invariablemente lo dispuesto por los artículos 13 (trece) y 14 (catorce) de estos Estatutos.

ARTÍCULO 13.- RESTRICCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES. Sin perjuicio de las autorizaciones que conforme a la legislación aplicable sea necesario obtener de las autoridades competentes, incluyendo a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las personas o grupo de personas que pretendan adquirir o alcanzar por cualquier medio directa o indirectamente la titularidad de acciones representativas del 5% (cinco por ciento) o más del capital social de la Sociedad, o de títulos, valores o instrumentos que tengan como subyacente (i) dichas acciones o (ii) derechos sobre dichas acciones, ya sea en un acto o en una sucesión de actos, sin límite de tiempo, requerirá para su validez de la aprobación previa y por escrito del Consejo de Administración de la Sociedad.

Congruente con lo anterior, dicha aprobación también será necesaria cuando alguna persona o grupo de personas, pretendan alcanzar o exceder, por cualquier medio, directa o indirectamente la titularidad, de acciones representativas del capital social de la Sociedad, títulos, valores o instrumentos que tengan como subyacente directa o indirectamente (i) dichas acciones o (ii) derechos sobre dichas acciones, que representen en cada supuesto 10% (diez por ciento), 15% (quince por ciento), 20% (veinte por ciento), 25% (veinticinco por ciento) y hasta un porcentaje inferior al 30% (treinta por ciento) del capital social de la Sociedad ya sea en un acto o sucesión de actos, sin límite de tiempo.

BANCO DEL BAJIO
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

La persona o grupo de personas a que se refieren los párrafos anteriores, deberán presentar al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad la solicitud de aprobación correspondiente, misma que deberá incluir cuando menos la siguiente información:

1. El número y clase de las acciones emitidas por la Sociedad o de títulos e instrumentos emitidos con base en dichas acciones, o de derechos sobre dichas acciones, que sean propiedad de la persona o grupo de personas que pretenden realizar la adquisición.
2. El número y clase de las acciones o de títulos e instrumentos emitidos con base en dichas acciones, o de derechos sobre dichas acciones, materia de la adquisición.
3. El porcentaje de acciones o de títulos e instrumentos emitidos con base en dichas acciones, o de derechos sobre dichas acciones, que pretenden adquirir.
4. El motivo de la adquisición y los planes que el adquirente o grupo de adquirentes tiene respecto de la Sociedad.
5. El origen de los recursos que serán utilizados para realizar la adquisición.
6. La identidad y nacionalidad de cada uno de los potenciales adquirentes.
7. La demás información que, en su caso, deba presentarse a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a cualquier otra autoridad, conforme al artículo 17 (diecisiete) y demás aplicables de la Ley de Instituciones de Crédito, así como de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, y
8. La manifestación sobre si existe la intención de adquirir una influencia significativa, según dicho término se define en la Ley del Mercado de Valores, o el Control de la Sociedad (según dicho término se define más adelante). Lo anterior, en el entendido que el Consejo de Administración podrá solicitar la información adicional o las aclaraciones que considere necesarias o convenientes para tomar una resolución, en los tiempos que estime convenientes, sin que éstos últimos excedan los plazos para resolver las solicitudes mencionadas.

El Consejo de Administración deberá analizar la solicitud de autorización correspondiente y emitirá su resolución en un plazo no mayor a 3 (tres) meses contados a partir de la fecha en que le sea presentada la misma, o bien a partir de la fecha en que haya recibido la totalidad de la información adicional que en su caso hubiere requerido (lo que suceda después). Para emitir su resolución, el Consejo de Administración deberá tomar en cuenta los siguientes principios:

a) el mejor interés de la Sociedad, sus operaciones y la visión de largo plazo de las actividades de la Sociedad y sus subsidiarias;
b) que no se excluya a uno o más accionistas de la Sociedad, distintos de la persona o grupo de personas que pretendan obtener el control, de los beneficios económicos que, en su caso, resulten de la aplicación del presente artículo; y
c) que no se restrinja en forma absoluta la toma de Control de la Sociedad.

La Sociedad no podrá tomar medidas que hagan nugatorio el ejercicio de los derechos patrimoniales del adquirente, ni que contravengan lo previsto en la Ley del Mercado de Valores, respecto de ofertas públicas forzosas de adquisición. No obstante, cada una de las personas o grupo de personas trasgredan, vulneren o incumplan con las obligaciones y formalidades a que se refiere este artículo, estarán obligadas a pagar a la Sociedad una pena convencional equivalente a lo que resulte mayor entre: (1) el "valor de mercado" correspondiente al 100% (cien por ciento) de las acciones representativas del capital de la Sociedad de las que sea titular, incluyendo aquel correspondiente a los títulos, valores o instrumentos que tengan como subyacente dichas acciones o derechos sobre dichas acciones y (2) el precio total o acumulado que haya pagado o de cualquier otra forma entregado en la transacción o grupo de transacciones que vulneren, trasgredan o incumplan las obligaciones y formalidades establecidas en este artículo. Para determinar el valor de mercado, se utilizará el promedio de los 30 (treinta) días de cotización inmediatos anteriores a la fecha en que haya tenido verificativo la última transacción que se haya efectuado en contra de lo dispuesto por este artículo.

La persona o grupo de personas que estando obligadas a realizar una oferta pública de adquisición no la efectúen o que obtengan el Control de la Sociedad en contravención al artículo 98 (noventa y ocho) de la Ley del Mercado de Valores, no podrán ejercer los derechos societarios derivados de las acciones, títulos o instrumentos emitidos con base en dichas acciones, o derechos sobre dichas acciones, que hayan sido adquiridos en contravención de dichos preceptos, ni de aquellos que, en lo sucesivo, adquieran cuando se encuentren en el supuesto de incumplimiento, siendo nulos los acuerdos tomados en consecuencia. Las adquisiciones que contravengan lo dispuesto en el artículo 98 (noventa y ocho) de la Ley del Mercado de Valores antes referido, estarán afectadas de nulidad relativa y la persona o grupo de personas que las lleven a cabo responderán frente a los demás accionistas de la Sociedad por los daños y perjuicios que ocasionen con motivo del incumplimiento a las obligaciones señaladas en las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, cuando las adquisiciones y demás actos jurídicos a través de los cuales se obtenga directa o indirectamente la titularidad de acciones representativas del capital social de la Sociedad, o de títulos o instrumentos emitidos con base en dichas acciones, o derechos sobre dichas acciones, se realicen en contravención a lo dispuesto por los artículos 13 (trece), 14 (catorce), 17 (diecisiete) y demás aplicables de la Ley de Instituciones de Crédito, los derechos patrimoniales y corporativos inherentes a las acciones correspondientes quedarán en suspenso y, por lo tanto, no podrán ser ejercidos hasta que se acredite que se ha obtenido la autorización o resolución que corresponda o que se han satisfecho los requisitos que dicha ley establece, así como los previstos por estos Estatutos Sociales.

Asimismo, tratándose de adquisiciones que deban ser realizadas a través de ofertas públicas de adquisición conforme a la Ley del Mercado de Valores, los adquirentes deberán (i) cumplir con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes; (ii) obtener las autorizaciones regulatorias correspondientes; y (iii) obtener la autorización del Consejo de Administración para la adquisición de forma previa al inicio del periodo para la oferta pública de adquisición. En todo caso, los adquirentes deberán revelar en todo momento la existencia del presente procedimiento de autorización previa por parte del Consejo de Administración para cualquier adquisición de acciones que implique el 5% (cinco por ciento) o más de

BANCO DEL BAJIO
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

las acciones representativas del capital de la Sociedad, o de títulos o instrumentos emitidos con base en dichas acciones, o derechos sobre dichas acciones.

Adicionalmente a lo anterior, la mayoría de los miembros del Consejo de Administración que hayan sido elegidos para dicho cargo antes de verificarse cualquier circunstancia que pudiera implicar, o esté relacionada con, un cambio de Control, deberá otorgar su consentimiento por escrito, a través de una resolución tomada en sesión del Consejo de Administración convocada expresamente para dicho efecto en los términos de estos estatutos, para que pueda llevarse a cabo un cambio de Control en la Sociedad.

Las estipulaciones contenidas en el presente artículo no precluyen en forma alguna, y resultan aplicables en adición a, los avisos, notificaciones y/o cualesquier autorizaciones que los potenciales adquirentes deban presentar u obtener conforme a las disposiciones legales aplicables.

Para efectos del presente artículo, los términos "Control" o "Controlar" significan la capacidad de una persona o grupo de personas de llevar a cabo cualquiera de los actos siguientes: (i) imponer, directa o indirectamente, decisiones en las Asambleas Generales de Accionistas; (ii) nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o sus equivalentes; (iii) mantener la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del 50% (cincuenta por ciento) de las acciones representativas del capital social de la Sociedad; (iv) dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de la Sociedad, ya sea a través de la propiedad de valores, por contrato o de cualquier otra forma; o (v) controlar por cualquier otro medio a la Sociedad.

Para los efectos de este artículo, la adquisición de acciones o de derechos sobre acciones incluye, además de la propiedad y copropiedad de acciones, títulos o derechos, los casos de:

a) usufructo o nuda propiedad, préstamo, reporto, posesión, titularidad fiduciaria o derechos derivados de fideicomisos, opciones sobre las mismas, derechos sobre las mismas, o derivados respecto de las mismas, o figuras o actos similares conforme a la legislación mexicana o a cualquier legislación extranjera;

b) la facultad de ejercer o estar en posibilidad de determinar el ejercicio de cualquier derecho como accionista;

c) la facultad de determinar la enajenación o transmisión en cualquier forma de las acciones o de los derechos inherentes a las mismas o tener derecho a recibir los beneficios o productos de la enajenación, venta o usufructo de acciones o derechos inherentes a las mismas;

d) la compra o adquisición por cualquier título o medio, de (i) acciones representativas del capital de la Sociedad u (ii) otros valores o derechos equivalentes, incluyendo, sin limitar, certificados de participación ordinarios cuyo valor subyacente sean acciones emitidas por la Sociedad, recibos de depósito de acciones o cualesquier otro documento que represente derechos sobre acciones de la Sociedad o acciones que se emitan en un futuro;

e) la compra o adquisición de cualquier clase de derechos que correspondan a los titulares o propietarios de las acciones o de las acciones que emita en un futuro;

f) cualquier contrato, convenio o acto jurídico que pretenda limitar o resulte en la transmisión de cualquiera de los derechos y facultades que correspondan a accionistas o titulares de acciones de la Sociedad, incluyendo instrumentos u operaciones financieras derivadas que sean liquidables en especie, así como los actos que impliquen la pérdida o limitación de los derechos de voto otorgados por las acciones representativas del capital social de la Sociedad; y

g) compras o adquisiciones que pretendan realizar uno o más interesados, que actúen de manera concertada o se encuentren vinculados entre sí, de hecho o de derecho, para tomar decisiones como grupo, asociación de personas o consorcios.

h) operaciones que tengan como objeto u efecto el otorgar a cualquier persona o grupo de personas, el Control sobre acciones, incluyendo, de manera enunciativa pero no limitativa, prendas, fideicomisos, depósitos en garantía o ventas del control de cualquier persona moral o entidad que a su vez sea titular directa o indirectamente de acciones en circulación de la Sociedad.

Las adquisiciones que sean realizadas en contravención con el procedimiento establecido en este artículo no podrán ser inscritas en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad.

El Consejo de Administración podrá, usando cualesquiera elementos a su disposición, determinar si cualquier persona se encuentra actuando de una manera conjunta o coordinada para los fines previstos en este artículo. En caso de que el Consejo de Administración adopte tal determinación, las personas de que se trate deberán de considerarse como grupo de personas vinculadas entre sí para efectos de este artículo.

Lo previsto en este artículo, no será aplicable a (i) la transmisión por sucesión legítima o testamentaria; (ii) a los incrementos a los porcentajes de participación accionaria debidos a reducciones o aumentos de capital social acordados por las Asambleas de Accionistas de la Sociedad o por recompra de acciones, salvo que deriven como consecuencia de una fusión con empresas integrantes de otro grupo empresarial distinto al encabezado por la Sociedad; (iii) adquisiciones con motivo de donaciones entre ascendentes y descendientes; y (iv) operaciones derivadas de recomposiciones o reestructuraciones accionarias entre personas relacionadas.

ARTÍCULO 14.- DERECHO DE PREFERENCIA.- En caso de aumento de la parte pagada del capital social mediante la suscripción de acciones de tesorería, o de aumento del capital social por la emisión de nuevas acciones, los accionistas tenedores de las que estén en circulación, tendrán preferencia, en proporción a aquellas de cada serie de las que sean titulares, para la suscripción de las de nueva colocación que correspondan a dicha serie. Este derecho deberá ejercerse mediante pago en efectivo en el acto de ser suscritas, o bien, en especie si, en este último caso, así lo autoriza la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de acuerdo a las normas que al efecto se establezcan, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la publicación del acuerdo de la asamblea o del Consejo de Administración en los términos del artículo 132 (ciento treinta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Si transcurrido dicho plazo aún quedan

acciones sin suscribir, éstas podrán ser ofrecidas por el Consejo de Administración y/o por los delegados especiales que, en su caso, sean designados para tal efecto por la propia asamblea o el referido consejo, para su suscripción y pago, a las personas físicas o morales que el propio consejo o los delegados, según sea el caso, determinen, a un valor que no podrá ser menor que aquel al cual fueron ofrecidas en la suscripción preferente. No obstante lo anterior, tratándose de aumentos de capital mediante ofertas públicas, no será aplicable el derecho de suscripción preferente a que se refiere el artículo 132 (ciento treinta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ARTÍCULO 15.- DEPÓSITO Y REGISTRO DE ACCIONES.- Los certificados provisionales y los títulos de las acciones se mantendrán en depósito en alguna de las instituciones para el depósito de los valores, quienes en ningún caso estarán obligadas a entregarlas a los titulares.

La Sociedad llevará un libro de registro de acciones en el que se harán los asientos a que se refiere el artículo 128 (ciento veintiocho) de la Ley General de Sociedades Mercantiles; y considerará dueños de las acciones a quienes aparezcan inscritos como tales en el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 290 (doscientos noventa), fracción I (primera), de la Ley del Mercado de Valores, las constancias que expidan las instituciones para el depósito de valores, complementadas con los listados de titulares a que el mismo precepto se refiere, servirán para acreditar la titularidad de las acciones y el derecho de asistencia a asambleas, así como para exigir la inscripción en el registro de acciones sin que resulten aplicables en este caso los requisitos previstos en los artículos 128 (ciento veintiocho), fracción I (primera), y 129 (ciento veintinueve) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Asimismo, la Sociedad se abstendrá de efectuar la inscripción en el citado registro, de las transmisiones de acciones que se efectúen en contravención de lo dispuesto por los artículos 13 (trece), 14 (catorce) y 17 (diecisiete) de la Ley de Instituciones de Crédito, debiendo dar aviso de tal circunstancia a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

En el evento en que las adquisiciones y demás actos jurídicos por virtud de los cuales se obtenga, directa o indirectamente la titularidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, contravengan lo dispuesto por los artículos 13 (trece), 14 (catorce) y 17 (diecisiete) de la Ley de Instituciones de Crédito, los derechos patrimoniales y corporativos inherentes a las acciones correspondientes de la Sociedad quedarán en suspenso y no podrán ser ejercidos. Dicha suspensión dejará de surtir efectos al obtenerse la resolución que corresponda o cuando se hayan satisfecho los requisitos previstos en la Ley de Instituciones de Crédito.

ARTÍCULO 19.- ACREDITAMIENTO DE LOS ACCIONISTAS.- Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán entregar al Secretario del Consejo de Administración, a más tardar 2 (dos) días hábiles antes del señalado para la asamblea, las constancias de depósito que, respecto de las acciones y con el fin de que los titulares acrediten su calidad de accionistas, les hubiere expedido alguna de las instituciones para el depósito de valores reguladas por la Ley del Mercado de Valores, complementadas, en su caso, con el listado a que se refiere el artículo 290 (doscientos noventa) del citado ordenamiento.

En las constancias a que se hace referencia, se indicará el nombre del depositante, la cantidad de acciones depositadas en la institución para el depósito de valores, los números de los títulos y la fecha de la celebración de la asamblea.

Hecha la entrega y en todo momento antes de la celebración de la asamblea correspondiente, el Secretario expedirá a los interesados las tarjetas de ingreso correspondiente, en las cuales se indicarán, el nombre del accionista y el número de votos a que se tiene derecho, así como el nombre del depositario.

Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por apoderado constituido mediante poder otorgado en formularios elaborados por la propia Sociedad en los términos y con los requisitos que se establecen en el artículo 16 (dieciséis) de la Ley de Instituciones de Crédito y la fracción III (tercera) del artículo 49 (cuarenta y nueve) de la Ley del Mercado de Valores. Dicho poder también será entregado a la Secretaria del Consejo de Administración conforme a las reglas arriba previstas.

La Sociedad deberá tener a disposición de los representantes de los accionistas los formularios de los poderes con por lo menos 15 (quince) días naturales de anticipación a la celebración de cada asamblea, con el fin de que aquellos puedan hacerlos llegar con oportunidad a sus representados.

En ningún caso podrán ser mandatarios, para estos efectos, los administradores ni el o los Comisarios de la Sociedad.

ARTÍCULO 23.- EXCEPCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 19 (DIECINUEVE) Y 21 (VEINTIUNO) DE ESTOS ESTATUTOS.- De conformidad con el artículo 29 Bis 1 (veintinueve bis uno) de la Ley de Instituciones de Crédito, para efectos de los actos corporativos referidos en los artículos 29 Bis (veintinueve bis), 29 Bis 2 (veintinueve bis dos), 129 (ciento veintinueve), 152 (ciento cincuenta y dos) y 158 (ciento cincuenta y ocho) de la Ley de Instituciones de Crédito, como excepción a lo previsto en la Ley General de Sociedades Mercantiles y en los presentes Estatutos Sociales, para la celebración de la asamblea general extraordinaria de accionistas correspondiente se observará lo siguiente:

I. Se deberá realizar y publicar una convocatoria única en un plazo de 2 (dos) días hábiles que se contará, respecto de los supuestos de los artículos 29 Bis (veintinueve bis), 29 Bis 2 (veintinueve bis dos) y 129 (ciento veintinueve) de la Ley de Instituciones de Crédito, a partir de que surta efectos la notificación a que se refiere el primer párrafo del artículo 29 Bis (veintinueve bis) o, para los casos previstos en los artículos 152 (ciento cincuenta y dos) y 158 (ciento cincuenta y ocho), a partir de la fecha en que el administrador cautelar asuma la administración de la Sociedad en términos del artículo 135 (ciento treinta y cinco) de la Ley de Instituciones de Crédito.

II. La convocatoria referida en la fracción anterior deberá publicarse en 2 (dos) de los periódicos de mayor circulación del domicilio social de la Sociedad, en la que, a su vez, se especificará que la asamblea se celebrará dentro de los cinco días posteriores siguientes a la publicación de dicha convocatoria.

III. Durante el plazo mencionado en el inciso anterior, la información relacionada con el tema a tratar en la asamblea deberá ponerse a disposición de los accionistas, al igual que los formularios a que se refiere el artículo 16 (dieciséis) de la Ley de Instituciones de Crédito, y

IV. La asamblea se considerará legalmente reunida cuando estén representadas, por lo menos, las tres cuartas partes del capital social de la Sociedad, y sus resoluciones serán válidas con el voto favorable de los accionistas que en conjunto representen el 51% (cincuenta y uno por ciento) de dicho capital.

En protección de los intereses del público ahorrador, la impugnación de la convocatoria de la asamblea extraordinaria de accionistas a que se refiere el presente artículo, así como de las resoluciones adoptadas por éstas, sólo dará lugar, en su caso, al pago de daños y perjuicios, sin que dicha impugnación produzca la nulidad de los actos.

ARTÍCULO 48.- RÉGIMEN DE OPERACIÓN CONDICIONADA.- De conformidad con el artículo 29 Bis 2 (veintinueve bis dos) de la Ley de Instituciones de Crédito, en caso de que la Sociedad se ubique en la causal de revocación prevista en la fracción V (quinta) del artículo 28 (veintiocho) de la Ley de Instituciones de Crédito podrá, previa aprobación de su asamblea de accionistas celebrada de conformidad con el artículo 29 Bis 1 (veintinueve bis uno) de la Ley de Instituciones de Crédito, solicitar por escrito a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de que surta efectos la notificación relativa a la causal de revocación referida y efectuada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que ésta se abstenga de revocar la autorización de la Sociedad para organizarse y operar como institución de banca múltiple, siempre y cuando la Sociedad acredite la ejecución de los siguientes actos aprobados por dicha asamblea:

a) La afectación de cuando menos el 75% (setenta y cinco) por ciento de las acciones representativas de su capital social en un fideicomiso irrevocable que se constituya conforme a lo previsto en el artículo 29 Bis 4 (veintinueve bis cuatro) de la Ley de Instituciones de Crédito (el "Fideicomiso"); y,

b) La presentación ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores del plan de restauración de capital a que se refiere el inciso b) de la fracción I (primera) del artículo 122 (ciento veintidós) del referido ordenamiento legal.

Para efectos de lo señalado en el inciso a) anterior, la asamblea de accionistas, en la sesión antes señalada deberá: (i) instruir al Director General de la Sociedad o al apoderado que se designe al efecto en dicha sesión para que, a nombre y por cuenta de los accionistas, lleve a cabo los actos necesarios para que se afecten las acciones en el Fideicomiso; (ii) otorgar las instrucciones necesarias para que se constituya el Fideicomiso; (iii) acordar la instrucción a la fiduciaria para la venta de las acciones en los términos de la fracción VI (sexta) del artículo 29 Bis 4 (veintinueve bis cuatro) de la Ley de Instituciones de Crédito y llevar a cabo los demás actos previstos en dicho artículo; y (iv) señalar expresamente que los accionistas conocen y están de acuerdo con el contenido y alcance del artículo 29 Bis 4 (veintinueve bis cuatro) de la Ley de Instituciones de Crédito y con las obligaciones que asumirán mediante la celebración del Fideicomiso.

La Sociedad no podrá acogerse al régimen de operación condicionada a que se refiere la presente artículo cuando no cumpla con el capital fundamental mínimo requerido conforme a las disposiciones a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Instituciones de Crédito.

En términos de lo previsto por el artículo 29 Bis 4 (veintinueve bis cuatro) de la Ley de Instituciones de Crédito, el Fideicomiso se constituirá en una institución de crédito distinta de la Sociedad y, que no forme parte del grupo financiero al que ésta, en su caso pertenezca y, al efecto, el contrato respectivo deberá prever lo siguiente:

I. Que, en protección de los intereses del público ahorrador, el Fideicomiso tendrá por objeto la afectación fiduciaria de las acciones que representen, cuando menos, el 75% (setenta y cinco por ciento) del capital de la Sociedad, con la finalidad de que ésta se mantenga en operación bajo el régimen de operación condicionada a que se refiere la Sección Cuarta del Capítulo I (primero), Título Segundo de la Ley de Instituciones de Crédito y que, en caso de que se actualice cualquiera de los supuestos previstos en la fracción V (quinta) del presente artículo, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario ejercerá los derechos patrimoniales y corporativos de las acciones afectas al fideicomiso;

II. La afectación al Fideicomiso de las acciones señaladas en la fracción anterior, a través de su Director General o del apoderado designado al efecto, en ejecución del acuerdo de la asamblea de accionistas a que se refiere el artículo 29 Bis 2 (veintinueve bis dos) de la Ley de Instituciones de Crédito;

III. La mención de la instrucción de la asamblea a que se refiere el artículo 29 Bis 2 (veintinueve bis dos) del referido ordenamiento legal, al Director General de la Sociedad o al apoderado que se designe en la misma, para que, a nombre y por cuenta de los accionistas, solicite a la institución para el depósito de valores en que se encuentren depositadas las acciones representativas del capital social de la Sociedad, el traspaso de sus acciones afectas al Fideicomiso a una cuenta a nombre de la fiduciaria a que se refiere este artículo.

En protección del interés público y de los intereses de las personas que realicen con la Sociedad cualquiera de las operaciones que den origen a las obligaciones garantizadas en términos de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, en el evento de que el Director General o apoderado designado al efecto no efectúe el traspaso mencionado en el párrafo anterior, la institución para el depósito de valores respectiva deberá realizar dicho traspaso, para lo cual bastará la solicitud por escrito por parte de la fiduciaria, en ejecución de la instrucción formulada por la asamblea de accionistas;

IV. La designación de los accionistas como fideicomisarios en primer lugar, a quienes les corresponderá el ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales derivados de las acciones representativas del capital social afectas al Fideicomiso, en tanto no se cumpla lo señalado en la fracción siguiente;

V. La designación del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario como fideicomisario en segundo lugar, al que corresponderá instruir a la fiduciaria sobre el ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales derivados de las acciones representativas del capital social de la Sociedad afectas al Fideicomiso, cuando se actualice cualquiera de los supuestos siguientes:

a) La junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no apruebe el plan de restauración de capital que la Sociedad presente en términos del inciso b) de la fracción I (primera) del artículo 122 (ciento veintidós) de la Ley de Instituciones de Crédito, o la misma Junta de Gobierno determine que esta Sociedad no ha cumplido con dicho plan;

b) A pesar de que la Sociedad se haya acogido al régimen de operación condicionada señalada en la Sección Cuarta del Capítulo I del Título Segundo de la Ley de Instituciones de Crédito, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores informe a la fiduciaria que la Sociedad presenta un capital fundamental igual o menor al mínimo requerido conforme a las disposiciones a que se refiere el artículo 50 (cincuenta) de dicha Ley; o,

c) La Sociedad incurra en alguno de los supuestos previstos en las fracciones IV, VI y VIII del artículo 28 (veintiocho) de la Ley de Instituciones de Crédito, en cuyo caso la Comisión Nacional Bancaria y de Valores procederá conforme al artículo 29 Bis (veintinueve bis) de dicha Ley, con el fin de que la Sociedad manifieste lo que a su derecho convenga y presente los elementos que, a su juicio, acrediten que se han subsanado los hechos u omisiones señalados en la notificación respectiva;

VI. El acuerdo de la asamblea de accionistas de la Sociedad en términos de lo dispuesto por el artículo 29 Bis 2 (veintinueve bis dos) de la multicitada Ley, que contenga la instrucción a la fiduciaria para que enajene las acciones afectas al Fideicomiso en el caso y bajo las condiciones a que se refiere el artículo 122 Bis 5 (ciento veintidós bis cinco) de la Ley de Instituciones de Crédito;

VII. Las causas de extinción del Fideicomiso que a continuación se señalan:

a) La Sociedad restablezca y mantenga durante 3 (tres) meses consecutivos su índice de capitalización conforme al mínimo requerido por las disposiciones a que se refiere el artículo 50 (cincuenta) de la Ley de Instituciones de Crédito, como consecuencia del cumplimiento del plan de restauración de capital que haya presentado al efecto.

En el supuesto a que se refiere este inciso, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberá informar a la fiduciaria para que ésta, a su vez, lo haga del conocimiento de la institución para el depósito de valores que corresponda, a fin de que se efectúen los traspasos a las cuentas respectivas de los accionistas de que se trate;

b) En los casos en que, una vez ejecutado el método de resolución que determine la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario para la Sociedad, en términos de lo previsto en la Ley de Instituciones de Crédito, las acciones afectas al fideicomiso sean canceladas o bien, se entregue a los accionistas el producto de la venta de las acciones o el remanente del haber social, si lo hubiere, y,

c) La Sociedad restablezca su índice de capitalización conforme al mínimo requerido por las disposiciones a que se refiere el artículo 50 (cincuenta) de la Ley de Instituciones de Crédito, como consecuencia del cumplimiento al plan de restauración de capital que presente al efecto y, antes de cumplirse el plazo a que se refiere el inciso a) de esta fracción, solicite la revocación de la autorización para organizarse y operar como institución de banca múltiple en términos de la fracción II (segunda) del artículo 28 (veintiocho) de la Ley de Instituciones de Crédito, siempre y cuando no se ubique en las causales a que se refieren las fracciones IV (cuarta) o VI (sexta) del propio artículo 28 (veintiocho);

VIII. La instrucción a la institución fiduciaria para que, en su caso, entregue a los accionistas el remanente del haber social conforme a lo previsto en el inciso b) de la fracción anterior.

La sociedad que actúe como fiduciaria en fideicomisos de los regulados en este artículo deberá sujetarse a las reglas de carácter general que, para tales efectos, emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

En beneficio del interés público, en los estatutos sociales y en los títulos representativos del capital social de las instituciones de banca múltiple, deberán preverse expresamente las facultades de la asamblea de accionistas que se celebre en términos del artículo 29 Bis 1 (veintinueve bis uno) de la Ley de Instituciones de Crédito, para acordar la constitución del Fideicomiso previsto en este artículo; afectar por cuenta y orden de los accionistas las acciones representativas del capital social; acordar, desde la fecha de la celebración de la asamblea, la instrucción a la fiduciaria para la venta de las acciones en términos de lo dispuesto por la fracción VI (sexta) anterior, y llevar a cabo todos los demás actos señalados en este artículo.

ARTÍCULO 49.- DEL CRÉDITO DE ÚLTIMA INSTANCIA OTORGADO POR BANCO DE MÉXICO.- A fin de dar cumplimiento a los artículos 29 Bis 13 (veintinueve bis trece), 29 Bis 14 (veintinueve bis catorce) y 29 Bis 15 (veintinueve bis quince) de la Ley de Instituciones de Crédito, y en protección de los intereses del público ahorrador, del sistema de pagos y del interés público en general, se prevé de forma expresa lo previsto en los artículos citados:

1) Las garantías sobre acciones representativas del capital social de las instituciones de banca múltiple que el Banco de México requiera para cubrir los créditos que éste, en términos de lo previsto en la Ley del Banco de México, otorgue a dichas instituciones, en desempeño de su función de acreditante de última instancia, deberán constituirse como prenda bursátil, de conformidad con lo siguiente:

I. El Director General de la institución de banca múltiple o quien ejerza sus funciones, en la fecha y horarios que, al efecto, indique el Banco de México, deberá solicitar por escrito a la institución para el depósito de valores en que se encuentren depositadas dichas acciones que transfiera el 100% (cien por ciento) de ellas a la cuenta que designe el Banco de México, quedando por ese solo hecho gravadas en prenda bursátil por ministerio de ley.

En el evento de que el Director General o quien ejerza sus funciones, no realice la solicitud a que se refiere el párrafo anterior, la institución para el depósito de valores respectiva, previo requerimiento por escrito que le presente el Banco de México, deberá proceder en la fecha del requerimiento a realizar la transferencia de dichas acciones a la cuenta que le haya indicado el Banco de México, las cuales quedarán gravadas en prenda bursátil;

II. Para la constitución de esta garantía preferente y de interés público, no será necesaria formalidad adicional alguna, por lo que, no será aplicable lo dispuesto en los artículos 17 (diecisiete), 45 (cuarenta y cinco) G y 45 (cuarenta y cinco) H de esta Ley;

III. La garantía quedará perfeccionada mediante la entrega jurídica de las acciones que se entenderá realizada al quedar registradas en depósito en la cuenta señalada por el Banco de México, y estará vigente hasta que se cumplan las

BANCO DEL BAJIO
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

obligaciones derivadas del crédito, o bien una vez que se constituyan otras garantías que cuenten con la aprobación del Banco de México, y será una excepción a lo previsto en el artículo 63 (sesenta y tres), fracción III (tercera) de la Ley del Banco de México;

IV. Durante la vigencia de la referida prenda bursátil, el ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales inherentes a las acciones corresponderá a los accionistas. En caso de que la institución de banca múltiple acreditada pretenda celebrar cualquier asamblea de accionistas, deberá dar aviso por escrito al Banco de México, anexando copia de la convocatoria correspondiente y del orden del día, con al menos 5 (cinco) días hábiles de anticipación a su celebración.

El Banco de México podrá otorgar por escrito excepciones al plazo mencionado. Cuando la institución de banca múltiple no efectúe dicho aviso en los términos señalados en el párrafo anterior, los acuerdos tomados en la asamblea de accionistas serán nulos y sólo serán convalidados si Banco de México manifiesta su consentimiento por así convenir a sus intereses o a los de la institución de banca múltiple de que se trate.

El Banco de México estará facultado para asistir a la asamblea de accionistas con voz pero sin voto. No obstante lo anterior, la institución de banca múltiple deberá informar por escrito al Banco de México los acuerdos adoptados en ella el día hábil siguiente a la fecha en que la asamblea haya sido celebrada. Asimismo, la institución deberá enviarle copia del acta respectiva a más tardar el día hábil bancario siguiente a la fecha en la que ésta sea formalizada; y,

V. En el evento de que se presente algún incumplimiento al contrato de crédito, el Banco de México podrá ejercer los derechos corporativos y patrimoniales inherentes a las acciones o designar a la persona que en representación del Banco de México ejerza dichos derechos en las asambleas de accionistas.

La ejecución de las acciones otorgadas en prenda bursátil se llevará a cabo a través de venta extrajudicial de conformidad con lo previsto en la Ley del Mercado de Valores, excepto por lo siguiente:

a) El ejecutor de la garantía será Nacional Financiera, S.N.C., cuando dicha institución no pudiere desempeñar ese cargo, deberá notificarlo al Banco de México a más tardar el día hábil siguiente, a fin de que éste designe a otro ejecutor;

b) Una vez que el Banco de México notifique el incumplimiento de la institución de banca múltiple acreditada al ejecutor, éste deberá notificar el día hábil siguiente a dicha institución que llevará a cabo la venta extrajudicial de las acciones otorgadas en garantía, dándole un plazo de tres días hábiles, a fin de que, en su caso, desvirtúe el incumplimiento mostrando evidencia del pago del crédito, de la prórroga del plazo o de la novación de la obligación; y,

c) Transcurrido el plazo previsto en el inciso anterior, el ejecutor procederá a la venta de las acciones en garantía.

En protección de los intereses del público ahorrador, del sistema de pagos y del interés público en general, en los estatutos y en los títulos representativos del capital social de las instituciones de banca múltiple, deberá preverse expresamente lo dispuesto en este artículo, así como el consentimiento irrevocable de los accionistas para otorgar en prenda bursátil las acciones de su propiedad, cuando la institución reciba un crédito por parte del Banco de México en su carácter de acreditante de última instancia.

Asimismo, los accionistas, por el sólo hecho de serlo, otorgan su consentimiento irrevocable para otorgar en prenda bursátil las acciones de su propiedad, cuando la Sociedad reciba un crédito por parte del Banco de México en su carácter de acreditante de última instancia.

2) A fin de preservar su estabilidad financiera y evitar el deterioro de su liquidez, la Sociedad, en caso de recibir los créditos a que hace referencia el presente artículo, deberá observar, durante la vigencia de los mismos, las medidas siguientes:

I. Suspender el pago a los accionistas de dividendos provenientes de la Sociedad, así como cualquier mecanismo o acto que implique una transferencia de beneficios patrimoniales.

En caso de que la Sociedad pertenezca a un grupo financiero, la medida prevista en esta fracción será aplicable a la sociedad controladora del grupo al que pertenezca;

II. Suspender los programas de recompra de acciones representativas del capital social de la Sociedad y, en caso de pertenecer a un grupo financiero, también los de la sociedad controladora de dicho grupo;

III. Abstenerse de convenir incrementos en los montos vigentes en los créditos otorgados a las personas consideradas como relacionadas en términos del artículo 73 (setenta y tres) de la Ley de Instituciones de Crédito;

IV. Suspender el pago de las compensaciones y bonos extraordinarios adicionales al salario del Director General y de los funcionarios de los dos niveles jerárquicos inferiores a éste, así como no otorgar nuevas compensaciones en el futuro para el Director General y funcionarios, hasta en tanto la Sociedad pague el crédito de última instancia otorgado por el Banco de México;

V. Abstenerse de convenir incrementos en los salarios y prestaciones de los funcionarios, exceptuando las revisiones salariales convenidas y respetando en todo momento los derechos laborales adquiridos.

Lo previsto en la presente fracción también será aplicable respecto de pagos que se realicen a personas morales distintas a la Sociedad, cuando dichas personas morales efectúen los pagos a los funcionarios de la misma; y,

VI. Las demás medidas que el Banco de México, en su caso, acuerde con la Sociedad.

Los actos jurídicos realizados en contravención a lo dispuesto en las fracciones anteriores serán nulos.

La Sociedad se obliga a implementar las medidas anteriormente enunciadas en el presente Artículo y las acciones que, en su caso, le resulten aplicables.

Adicionalmente, las medidas señaladas en las fracciones IV (cuarta), V (quinta) y VI (sexta) anteriores deberán incluirse en los contratos y demás documentación que regulen las condiciones de trabajo de la Sociedad.

3) En el evento de que el Comité de Estabilidad Bancaria haya resuelto que la Sociedad se ubica en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 29 Bis 6 (veintinueve bis seis) de la Ley de Instituciones de Crédito, y haya incumplido el pago del crédito de última instancia que el Banco de México le hubiere otorgado, en términos del artículo 29 Bis 13 (veintinueve bis trece) de la citada ley, el administrador cautelar deberá contratar, a nombre de la propia Sociedad, un crédito otorgado por

el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario por un monto equivalente a los recursos que sean necesarios para que la Sociedad cubra el referido crédito que le fuera otorgado por el Banco de México.
El crédito que en términos del párrafo anterior otorgue el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, se sujetará, en lo conducente, a lo previsto en los artículos 156 (ciento cincuenta y seis) al 164 (ciento sesenta y cuatro) de la Ley de Instituciones de Crédito.
Por el otorgamiento de dicho crédito, dicho Instituto se subrogará en los derechos que el Banco de México tuviere en contra de la Sociedad, incluyendo las garantías.
Una vez que se subroguen los derechos en términos del párrafo anterior, la garantía en favor del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario se considerará de interés público y tendrá preferencia sobre cualquier otra obligación.
ARTÍCULO 50.- DEL SANEAMIENTO DE LA SOCIEDAD MEDIANTE APOYOS.- En el supuesto de que la Sociedad se acoja al régimen de operación condicionada a que se refiere el artículo 48 (cuarenta y ocho) de estos Estatutos, en el que se actualice alguno de los supuestos previstos en la fracción V (quinta) del artículo 29 Bis 4 (veintinueve bis cuatro) de la Ley de Instituciones de Crédito y que además se ubique en el supuesto previsto en el artículo 148 (ciento cuarenta y ocho), fracción II (segunda), inciso a) del mismo ordenamiento jurídico, tendrá acceso al saneamiento financiero mediante apoyo, en los términos previstos por la Ley de Instituciones de Crédito.
Al efecto, los apoyos a que se refiere el párrafo anterior deberán realizarse mediante la suscripción de acciones de la Sociedad. En este caso, se designará un administrador cautelar conforme al artículo 130 (ciento treinta) de la Ley de Instituciones de Crédito.
En ese sentido, los accionistas por el solo hecho de serlo, otorgan su consentimiento irrevocable para que en el evento de que la Sociedad acceda al saneamiento previsto en el párrafo anterior, se lleve a cabo la venta de acciones a que se refiere el segundo párrafo del artículo 154 (ciento cincuenta y cuatro) de la Ley de Instituciones de Crédito.
ARTÍCULO 51.- DEL SANEAMIENTO DE LA SOCIEDAD MEDIANTE CRÉDITOS.- I. Contratación del crédito. En caso de que la Sociedad se ubique en el supuesto previsto en el artículo 148 (ciento cuarenta y ocho) fracción II (segunda), inciso a) de la Ley de Instituciones de Crédito y que: i) no se hubiere acogido al Régimen de Operación Condicionada; o, ii) haya incumplido el crédito de última instancia que el Banco de México le hubiere otorgado, el administrador cautelar de la Sociedad nombrado de conformidad con el artículo 130 (ciento treinta) de la Ley de Instituciones de Crédito, en este caso deberá contratar a nombre de la Sociedad un crédito con el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario por un monto equivalente a los recursos que sean necesarios para que se cumpla con el índice de capitalización requerido en términos de las disposiciones de carácter general a que hace referencia el artículo 50 (cincuenta) de la Ley de Instituciones de Crédito, o para que se dé cumplimiento a la obligación de pago del crédito de última instancia otorgado por Banco de México. El crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario deberá ser liquidado en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles a partir de su otorgamiento. Los recursos del crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario serán invertidos en valores gubernamentales que serán depositados en custodia en una institución de banca de desarrollo, salvo cuando se utilicen para el pago del crédito de última instancia del Banco de México.
Para el otorgamiento del crédito referido en este artículo, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario considerará la situación financiera y operativa de la Sociedad y, como consecuencia de ello, determinará los términos y condiciones que se estimen necesarios y oportunos;
II. Garantía del crédito. El pago del crédito a que se refiere la fracción anterior deberá quedar garantizado con la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, mismas que serán abonadas a la cuenta que el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario mantenga en alguna de las instituciones para el depósito de valores contempladas en la Ley del Mercado de Valores, el traspaso correspondiente deberá ser solicitado e instruido por el administrado cautelar.
En protección a los intereses del público ahorrador, del Sistema de Pagos y del interés público en general, en caso de que el administrador cautelar de la Sociedad no instruya dicho traspaso, la institución para el depósito de valores respectiva deberá traspasar dichas acciones, para lo cual bastará la solicitud por escrito por parte del secretario ejecutivo del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. El pago del crédito únicamente podrá realizarse con los recursos que se obtengan, en su caso, por el aumento de capital previsto en el artículo 158 (ciento cincuenta y ocho) de la Ley de Instituciones de Crédito.
En tanto no se cumplan los compromisos garantizados que deriven del crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, corresponderá al propio Instituto para la Protección al Ahorro Bancario el ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales inherentes a las acciones representativas del capital social de la Sociedad. La garantía a favor del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario se considerará de interés público y preferente a cualquier derecho constituido sobre dichos títulos. Sin perjuicio de lo anterior, las acciones representativas del capital social de la Sociedad afectas en garantía conforme a este artículo podrán ser objeto de ulterior gravamen, siempre y cuando se trate de operaciones tendientes a la capitalización de la Sociedad y no afecte los derechos constituidos a favor del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario:
III. Publicación de avisos. El administrador cautelar de la Sociedad deberá publicar avisos, cuando menos, en 2 (dos) periódicos de amplia circulación del domicilio social de la Sociedad, con el propósito de que los titulares de las acciones representativas del capital social de la Sociedad tengan conocimiento del otorgamiento del crédito por parte del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, así como del plazo de vencimiento de éste y los demás términos y condiciones;
IV. Aumento de Capital. El administrador cautelar deberá convocar a una asamblea general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a la cual podrán asistir los titulares de las acciones representativas del capital social de la Sociedad. En su caso, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, en ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales señalados en el

artículo 157 (ciento cincuenta y siete) de la Ley de Instituciones de Crédito, acordará un aumento de capital en la cantidad necesaria para que la Sociedad esté en posibilidad de pagar el crédito otorgado por el propio Instituto.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, la asamblea de accionistas de la sociedad, incluida su convocatoria, se celebrará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 Bis 1 (veintinueve bis uno) de la Ley de Instituciones de Crédito. Los accionistas que deseen suscribir y pagar las acciones derivadas del aumento de capital a que se refiere este artículo deberán comunicarlo al administrador cautelar para que el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, en ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales que le corresponden en términos de la Ley de Instituciones de Crédito, adopte los acuerdos correspondientes en la asamblea celebrada al efecto;

V. Suscripción y pago de acciones. Celebrada la asamblea a que se refiere este artículo, los accionistas contarán con un plazo de 4 (cuatro) días hábiles para suscribir y pagar las acciones que se emitan como consecuencia del aumento de capital que, en su caso, se haya decretado.

La suscripción del aumento de capital será en proporción a la tenencia accionaría individual y previa absorción de las pérdidas de la Sociedad, en la medida que a cada accionista le corresponda.

Como excepción a lo mencionado en el párrafo anterior, los accionistas tendrán derecho a suscribir y pagar acciones en un número mayor a aquél que les corresponda conforme a dicho párrafo, en caso de que no se suscriban y paguen en su totalidad las acciones que se emitan por virtud del aumento de capital. El supuesto a que se refiere este párrafo quedará sujeto a lo previsto en la Ley de Instituciones de Crédito para adquirir o transmitir acciones representativas del capital social de una institución de banca múltiple.

En todo caso, el aumento de capital que se efectúe conforme al presente Capítulo deberá ser suficiente para que la Sociedad esté en posibilidad de pagar el crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario;

VI. Pago del crédito. En caso de que los accionistas suscriban y paguen la totalidad de las acciones derivadas del aumento de capital necesario para que la Sociedad esté en posibilidad de pagar el crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, el administrador cautelar pagará, a nombre de esa misma institución, el crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario conforme al artículo 156 (ciento cincuenta y seis), en cuyo caso quedará sin efectos la garantía a que se refiere el artículo 157 (ciento cincuenta y siete) de esta Ley, y solicitará a la institución para el depósito de valores respectiva el traspaso de las acciones representativas del capital social de la Sociedad;

VII. Adjudicación de acciones. En caso de que las obligaciones derivadas del crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario no fueren cumplidas por la Sociedad en el plazo convenido, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario se adjudicará las acciones representativas del capital social de la Sociedad dadas en garantía y, en su caso, pagará a los accionistas el valor contable de cada acción, conforme al capital contable de los últimos estados financieros disponibles a la fecha de tal adjudicación.

Dichas acciones pasarán de pleno derecho a la titularidad del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, salvo una, que será transferida al Gobierno Federal.

Para la determinación del valor contable de cada acción, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario deberá contratar, con cargo a la Sociedad, a un tercero especializado a fin de que en un plazo que no podrá exceder de 120 (ciento veinte) días hábiles contados a partir de la contratación respectiva, audite los estados financieros de la Sociedad mencionados en el primer párrafo de este artículo. El valor contable referido será el que resulte de la auditoría realizada por el tercero especializado mencionado en este párrafo. Dicho valor se calculará con base en la información financiera de la Sociedad, así como en aquélla que sea solicitada a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para estos efectos y que haya obtenido en ejercicio de sus funciones de inspección y vigilancia. El tercero especializado deberá cumplir con los criterios de independencia e imparcialidad que dicha Comisión determine con fundamento en lo previsto en el artículo 101 (ciento uno) de la Ley de Instituciones de Crédito.

El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario deberá realizar el pago de las acciones en un plazo no mayor de 160 (ciento sesenta) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se haya efectuado la adjudicación.

En caso de que el valor de adjudicación de las acciones sea menor al saldo del crédito a la fecha de la adjudicación, la Sociedad deberá pagar al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario la diferencia entre esas cantidades en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles contados a partir de la determinación del valor contable de las acciones conforme a lo antes señalado.

En protección de los intereses del público ahorrador, del sistema de pagos y del interés público en general, la institución para el depósito de valores autorizada en los términos de la Ley del Mercado de Valores en la que se encuentren depositadas las acciones respectivas efectuará el traspaso de éstas a las cuentas que al efecto le señala el Institución para la Protección al Ahorro Bancario y, para este efecto, bastará la solicitud por escrito por parte del Secretario Ejecutivo de dicho Instituto.

Los titulares de las acciones al momento de la adjudicación únicamente podrán impugnar el valor de adjudicación. Para tales propósitos, dichos accionistas designarán a un representante común, quien participará en el procedimiento a través del cual se designará de común acuerdo con el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, a un tercero que emitirá dictamen con respecto al valor contable de las acciones citadas;

VIII. Aportación de Capital. Una vez adjudicadas las acciones conforme a lo previsto en este artículo, el administrador cautelar, en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección de Ahorro Bancario, a que se refiere el artículo 148 (ciento cuarenta y ocho), fracción II (segunda), inciso a) de la Ley de Instituciones de Crédito, convocará a asamblea general extraordinaria de accionistas para efectos de que dicho Instituto acuerde la realización de aportaciones del capital necesarias para que, en su caso, la Sociedad cumpla con el índice de capitalización a que se refiere el artículo 50 (cincuenta) de la Ley de Instituciones de Crédito, conforme a lo siguiente:

a) Deberán realizarse los actos tendientes a aplicar las partidas positivas del capital contable de la Sociedad distintas al capital social, a las partidas negativas del propio capital contable, incluyendo la absorción de sus pérdidas;
b) Efectuada la aplicación a que se refiere la fracción anterior, en caso de que resulten partidas negativas del capital contable, deberá reducirse el capital social; y,
c) Posteriormente, se deberá realizar un aumento a dicho capital por el monto necesario para que la Sociedad cumpla con el índice de capitalización referido por las disposiciones a que se refiere el artículo 50 (cincuenta) de la Ley de Instituciones de Crédito que incluirá la capitalización del crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario conforme al artículo 156 (ciento cincuenta y seis) de la Ley de Instituciones de Crédito, así como la suscripción y pago de las acciones correspondientes por parte del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario;
IX. Venta de las acciones. Una vez celebrados los actos a que se refiere la fracción anterior, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario deberá proceder a la venta de las acciones en un plazo máximo 1 (un) año y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 199 a 215 (ciento noventa y nueve a doscientos quince) de la Ley de Instituciones de Crédito. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, por una sola vez y por la misma duración.
No podrán adquirir las acciones que enajene el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario conforme a lo aquí señalado las personas que hayan mantenido el control de la Sociedad en términos de lo previsto por la Ley de Instituciones de Crédito, a la fecha del otorgamiento del crédito a que se refiere el artículo 156 (ciento cincuenta y seis) de la Ley de Instituciones de Crédito, así como a la fecha de adjudicación de las acciones conforme al artículo 161 (ciento sesenta y uno) del mismo ordenamiento; y,
X. Consentimiento irrevocable. Los accionistas otorgan su consentimiento irrevocable a la aplicación de los artículos 156 (ciento cincuenta y seis) a 164 (ciento sesenta y cuatro) de la Ley de Instituciones de Crédito en el evento de que se actualicen los supuestos en ellos previstos. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de Instituciones de Crédito, a continuación se prevé expresamente el contenido de los artículos 156 al 163 del referido ordenamiento legal:
"**Artículo 156.-** Los créditos contemplados en el presente Apartado sólo se otorgarán a aquellas instituciones de banca múltiple que se ubiquen en el supuesto previsto en el artículo 148, fracción II, inciso a) de esta Ley y que: (i) no se hubiesen acogido al régimen de operación condicionada a que se refiere el artículo 29 Bis 2 de esta Ley, o (ii) hayan incumplido el crédito de última instancia que el Banco de México le hubiere otorgado.
En este caso, el administrador cautelar de la institución de crédito correspondiente deberá contratar, a nombre de la propia institución, un crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario por un monto equivalente a los recursos que sean necesarios para que se cumpla con el índice de capitalización requerido por las disposiciones a que se refiere el artículo 50 de esta Ley, o para que se dé cumplimiento a la obligación de pago del crédito de última instancia vencido con el Banco de México. El crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario deberá ser liquidado en un plazo que, en ningún caso, podrá exceder de quince días hábiles contados a partir de su otorgamiento. En cualquier caso, el supuesto previsto en la fracción III del artículo 129 de esta Ley no dejará de tener efectos hasta en tanto la institución de banca múltiple pague el crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.
Para el otorgamiento del crédito referido en este artículo, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario considerará la situación financiera y operativa de la institución de banca múltiple de que se trate y, como consecuencia de ello, determinará los términos y condiciones que se estimen necesarios y oportunos.
Los recursos del crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario serán invertidos en valores gubernamentales que serán depositados en custodia en una institución de banca de desarrollo, salvo cuando se utilicen para el pago del crédito de última instancia del Banco de México".
"**Artículo 157.-** El pago del crédito a que se refiere el artículo anterior quedará garantizado con la totalidad de las acciones representativas del capital social de la institución de banca múltiple de que se trate, que serán abonadas a la cuenta que el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario mantenga en alguna de las instituciones para el depósito de valores contempladas en la Ley del Mercado de Valores. El traspaso correspondiente será solicitado e instruido por el administrador cautelar.
El pago del crédito únicamente podrá realizarse con los recursos que se obtengan, en su caso, por el aumento de capital a que se refiere el artículo siguiente.
En protección de los intereses del público ahorrador, del sistema de pagos y del interés público en general, en el evento de que el administrador cautelar de la institución de banca múltiple no instruya el traspaso de las acciones a que se refiere este artículo, la institución para el depósito de valores respectiva deberá traspasar dichas acciones, para lo cual bastará la solicitud por escrito por parte del Secretario Ejecutivo del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.
En tanto no se cumplan los compromisos garantizados que deriven del crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, corresponderá al propio Instituto el ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales inherentes a las acciones representativas del capital social de la institución de banca múltiple correspondiente. La garantía en favor del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario se considerará de interés público y preferente a cualquier derecho constituido sobre dichos títulos. Sin perjuicio de lo anterior, las acciones representativas del capital social de la institución afectas en garantía conforme a este artículo podrán ser objeto de ulterior gravamen, siempre y cuando se trate de operaciones tendientes a la capitalización de la institución y no afecte los derechos constituidos a favor del Instituto".
"**Artículo 158.-** El administrador cautelar de la institución de banca múltiple deberá publicar avisos, cuando menos, en dos periódicos de amplia circulación en la ciudad que corresponda al domicilio de dicha institución, con el propósito de que los titulares de las acciones representativas del capital social de esa institución tengan conocimiento del otorgamiento del

BANCO DEL BAJIO
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

crédito por parte del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, así como del plazo de vencimiento de éste y los demás términos y condiciones.

Asimismo, el administrador cautelar deberá convocar a una asamblea general extraordinaria de accionistas de la institución de banca múltiple de que se trate, a la cual podrán asistir los titulares de las acciones representativas del capital social de dicha institución. En su caso, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, en ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales señalados en el último párrafo del artículo 157 acordará un aumento de capital en la cantidad necesaria para que la institución de banca múltiple esté en posibilidad de pagar el crédito otorgado por el propio Instituto.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, la asamblea de accionistas de la institución de que se trate, incluida su convocatoria, se celebrará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 Bis 1 de esta Ley.

Los accionistas que deseen suscribir y pagar las acciones derivadas del aumento de capital a que se refiere este artículo deberán comunicarlo al administrador cautelar para que el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, en ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales que le corresponden en términos de esta Ley, adopte los acuerdos correspondientes en la asamblea celebrada al efecto".

"**Artículo 159.-** Celebrada la asamblea a que se refiere el artículo anterior, los accionistas contarán con un plazo de cuatro días hábiles para suscribir y pagar las acciones que se emitan como consecuencia del aumento de capital que, en su caso, se haya decretado. La suscripción del aumento de capital será en proporción a la tenencia accionaria individual y previa absorción de las pérdidas de la institución de banca múltiple, en la medida que a cada accionista le corresponda.

Como excepción a lo mencionado en el párrafo anterior, los accionistas tendrán derecho a suscribir y pagar acciones en un número mayor a aquél que les corresponda conforme a dicho párrafo, en caso de que no se suscriban y paguen en su totalidad las acciones que se emitan por virtud del aumento de capital. El supuesto a que se refiere este párrafo quedará sujeto a lo previsto en esta Ley para adquirir o transmitir acciones representativas del capital social de las instituciones de banca múltiple.

En todo caso, el aumento de capital que se efectúe conforme al presente Apartado deberá ser suficiente para que la institución de banca múltiple esté en posibilidad de pagar el crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario".

"**Artículo 160.-** En caso de que los accionistas suscriban y paguen la totalidad de las acciones derivadas del aumento de capital necesario para que la institución de banca múltiple esté en posibilidad de pagar el crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, el administrador cautelar pagará, a nombre de esa misma institución, el crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario conforme al artículo 156, en cuyo caso quedará sin efectos la garantía a que se refiere el artículo 157 de esta Ley, y solicitará a la institución para el depósito de valores respectiva el traspaso de las acciones representativas del capital social de esa institución de banca múltiple".

"**Artículo 161.-** En caso de que las obligaciones derivadas del crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario conforme al presente Apartado no fueren cumplidas por la institución de banca múltiple en el plazo convenido, el propio Instituto se adjudicará las acciones representativas del capital social de esa institución dadas en garantía conforme al artículo 157 de esta Ley y, en su caso, pagará a los accionistas el valor contable de cada acción, conforme al capital contable de los últimos estados financieros disponibles a la fecha de tal adjudicación.

Las acciones referidas en este artículo pasarán de pleno derecho a la titularidad del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, salvo una, que será transferida al Gobierno Federal.

Para la determinación del valor contable de cada acción, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario deberá contratar, con cargo a la institución de banca múltiple de que se trate, a un tercero especializado a fin de que en un plazo que no podrá exceder de ciento veinte días hábiles contados a partir de la contratación respectiva, audite los estados financieros de la institución de banca múltiple mencionados en el primer párrafo de este artículo. El valor contable referido será el que resulte de la auditoría realizada por el tercero especializado mencionado en este párrafo. Dicho valor se calculará con base en la información financiera de la institución de banca múltiple respectiva, así como en aquélla que le sea solicitada a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para esos efectos y que haya obtenido en ejercicio de sus funciones de inspección y vigilancia. El tercero especializado deberá cumplir con los criterios de independencia e imparcialidad que dicha Comisión determine con fundamento en lo previsto en el artículo 101 de esta Ley.

El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario deberá realizar el pago de las acciones en un plazo no mayor de ciento sesenta días hábiles, contado a partir de la fecha en que se haya efectuado la adjudicación.

En caso de que el valor de adjudicación de las acciones sea menor al saldo del crédito a la fecha de la adjudicación, la institución de banca múltiple deberá pagar al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario la diferencia entre esas cantidades en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de la determinación del valor contable de las acciones conforme a lo previsto en este artículo.

En protección de los intereses del público ahorrador, del sistema de pagos y del interés público en general, la institución para el depósito de valores autorizada en los términos de la Ley del Mercado de Valores en la que se encuentren depositadas las acciones respectivas efectuará el traspaso de éstas a las cuentas que al efecto le señale el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y, para este efecto, bastará la solicitud por escrito por parte del Secretario Ejecutivo de dicho Instituto.

Los titulares de las acciones al momento de la adjudicación en términos de este artículo únicamente podrán impugnar el valor de adjudicación. Para tales propósitos, dichos accionistas designarán a un representante común, quien participará en el procedimiento a través del cual se designará, de común acuerdo con el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, a un tercero que emitirá dictamen con respecto al valor contable de las acciones citadas".

"**Artículo 162.-** Una vez adjudicadas las acciones conforme al artículo anterior, el administrador cautelar, en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario a que se refiere el artículo 148,

fracción II, inciso a) de esta Ley, convocará a asamblea general extraordinaria de accionistas para efectos de que dicho Instituto acuerde la realización de aportaciones del capital necesarias para que, en su caso, la institución de banca múltiple cumpla con el índice de capitalización requerido por las disposiciones a que se refiere el artículo 50 de esta Ley, conforme a lo siguiente:

I. Deberán realizarse los actos tendientes a aplicar las partidas positivas del capital contable de la institución de banca múltiple distintas al capital social, a las partidas negativas del propio capital contable, incluyendo la absorción de las pérdidas de dicha institución, y

II. Efectuada la aplicación a que se refiere la fracción anterior, en caso de que resulten partidas negativas del capital contable, deberá reducirse el capital social. Posteriormente, se deberá realizar un aumento a dicho capital por el monto necesario para que la institución de banca múltiple cumpla con el índice de capitalización requerido por las disposiciones a que se refiere el artículo 50 de esta Ley, que incluirá la capitalización del crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario conforme al artículo 156 de esta Ley, así como la suscripción y pago de las acciones correspondientes por parte de dicho Instituto".

"**Artículo 163.-** Una vez adjudicadas las acciones conforme al artículo 161 y, en su caso, celebrados los actos a que se refiere el artículo 162 de esta Ley, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario deberá proceder a la venta de las acciones en un plazo máximo de un año y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 199 al 215 de esta Ley. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, por una sola vez y por la misma duración.

No podrán adquirir las acciones que enajene el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario conforme al presente artículo las personas que hayan mantenido el control de la institución de banca múltiple de que se trate, en términos de lo previsto por esta Ley, a la fecha del otorgamiento del crédito a que se refiere el artículo 156 así como a la fecha de adjudicación de las acciones conforme al artículo 161 de esta Ley".

En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo Trigésimo Quinto Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, a continuación se transcribe expresamente el contenido de los artículos 29 Bis 13 a 29 Bis 15 de la Ley de Instituciones de Crédito.

"**Artículo 29 Bis 13.-** Las garantías sobre acciones representativas del capital social de las instituciones de banca múltiple que el Banco de México requiera para cubrir los créditos que éste, en términos de lo previsto en la Ley del Banco de México, otorgue a dichas instituciones, en desempeño de su función de acreditante de última instancia, deberán constituirse como prenda bursátil, de conformidad con lo siguiente:

I. El director general de la institución de banca múltiple o quien ejerza sus funciones, en la fecha y horarios que, al efecto, indique el Banco de México, deberá solicitar por escrito a la institución para el depósito de valores en que se encuentren depositadas dichas acciones que transfiera el cien por ciento de ellas a la cuenta que designe el Banco de México, quedando por ese solo hecho gravadas en prenda bursátil por ministerio de ley.

En el evento de que el director general o quien ejerza sus funciones, no realice la solicitud a que se refiere el párrafo anterior, la institución para el depósito de valores respectiva, previo requerimiento por escrito que le presente el Banco de México, deberá proceder en la fecha del requerimiento a realizar la transferencia de dichas acciones a la cuenta que le haya indicado el Banco de México, las cuales quedarán gravadas en prenda bursátil.

II. Para la constitución de esta garantía preferente y de interés público, no será necesaria formalidad adicional alguna, por lo que, no será aplicable lo dispuesto en los artículos 17, 45 G y 45 H de esta Ley.

III. La garantía quedará perfeccionada mediante la entrega jurídica de las acciones que se entenderá realizada al quedar registradas en depósito en la cuenta señalada por el Banco de México, y estará vigente hasta que se cumplan las obligaciones derivadas del crédito, o bien una vez que se constituyan otras garantías que cuenten con la aprobación del Banco de México, y será una excepción a lo previsto en el artículo 63, fracción III de la Ley del Banco de México.

IV. Durante la vigencia de la referida prenda bursátil, el ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales inherentes a las acciones corresponderá a los accionistas. En caso de que la institución de banca múltiple acreditada pretenda celebrar cualquier asamblea de accionistas, deberá dar aviso por escrito al Banco de México, anexando copia de la convocatoria correspondiente y del orden del día, con al menos cinco días hábiles de anticipación a su celebración.

El Banco de México podrá otorgar por escrito excepciones al plazo mencionado. Cuando la institución de banca múltiple no efectúe dicho aviso en los términos señalados en el párrafo anterior, los acuerdos tomados en la asamblea de accionistas serán nulos y sólo serán convalidados si Banco de México manifiesta su consentimiento por así convenir a sus intereses o a los de la institución de banca múltiple de que se trate.

El Banco de México estará facultado para asistir a la asamblea de accionistas con voz pero sin voto. No obstante lo anterior, la institución de banca múltiple deberá informar por escrito al Banco de México los acuerdos adoptados en ella el día hábil siguiente a la fecha en que la asamblea haya sido celebrada. Asimismo, la institución deberá enviarle copia del acta respectiva a más tardar el día hábil bancario siguiente a la fecha en la que ésta sea formalizada.

V. En el evento de que se presente algún incumplimiento al contrato de crédito, el Banco de México podrá ejercer los derechos corporativos y patrimoniales inherentes a las acciones o designar a la persona que en representación del Banco de México ejerza dichos derechos en las asambleas de accionistas.

La ejecución de las acciones otorgadas en prenda bursátil se llevará a cabo a través de venta extrajudicial de conformidad con lo previsto en la Ley del Mercado de Valores, excepto por lo siguiente:

a) El ejecutor de la garantía será Nacional Financiera, S.N.C., cuando dicha institución no pudiere desempeñar ese cargo, deberá notificarlo al Banco de México a más tardar el día hábil siguiente, a fin de que éste designe a otro ejecutor.

b) Una vez que el Banco de México notifique el incumplimiento de la institución de banca múltiple acreditada al ejecutor, éste deberá notificar el día hábil siguiente a dicha institución que llevará a cabo la venta extrajudicial de las acciones otorgadas en garantía, dándole un plazo de tres días hábiles, a fin de que, en su caso, desvirtúe el incumplimiento mostrando evidencia del pago del crédito, de la prórroga del plazo o de la novación de la obligación.
c) Transcurrido el plazo previsto en el inciso anterior, el ejecutor procederá a la venta de las acciones en garantía.
En protección de los intereses del público ahorrador, del sistema de pagos y del interés público en general, en los estatutos y en los títulos representativos del capital social de las instituciones de banca múltiple, deberá preverse expresamente lo dispuesto en este artículo, así como el consentimiento irrevocable de los accionistas para otorgar en prenda bursátil las acciones de su propiedad, cuando la institución reciba un crédito por parte del Banco de México en su carácter de acreditante de última instancia".
"**Artículo 29 Bis 14.-** A fin de preservar su estabilidad financiera y evitar el deterioro de su liquidez, las instituciones de banca múltiple que reciban créditos a los que se hace referencia en el artículo anterior, deberán observar, durante la vigencia de los respectivos créditos, las medidas siguientes:
I. Suspender el pago a los accionistas de dividendos provenientes de la institución, así como cualquier mecanismo o acto que implique una transferencia de beneficios patrimoniales.
En caso de que la institución de que se trate pertenezca a un grupo financiero, la medida prevista en esta fracción será aplicable a la sociedad controladora del grupo al que pertenezca;
II. Suspender los programas de recompra de acciones representativas del capital social de la institución de banca múltiple de que se trate y, en caso de pertenecer a un grupo financiero, también los de la sociedad controladora de dicho grupo;
III. Abstenerse de convenir incrementos en los montos vigentes en los créditos otorgados a las personas consideradas como relacionadas en términos del artículo 73 de esta Ley;
IV. Suspender el pago de las compensaciones y bonos extraordinarios adicionales al salario del director general y de los funcionarios de los dos niveles jerárquicos inferiores a éste, así como no otorgar nuevas compensaciones en el futuro para el director general y funcionarios, hasta en tanto la institución de banca múltiple pague el crédito de última instancia otorgado por el Banco de México;
V. Abstenerse de convenir incrementos en los salarios y prestaciones de los funcionarios, exceptuando las revisiones salariales convenidas y respetando en todo momento los derechos laborales adquiridos.
Lo previsto en la presente fracción también será aplicable respecto de pagos que se realicen a personas morales distintas a la institución de banca múltiple de que se trate, cuando dichas personas morales efectúen los pagos a los funcionarios de la institución, y
VI. Las demás medidas que el Banco de México, en su caso, acuerde con la institución acreditada.
Los actos jurídicos realizados en contravención a lo dispuesto en las fracciones anteriores serán nulos. Las instituciones de banca múltiple deberán prever lo relativo a la implementación de las referidas medidas en sus estatutos sociales, obligándose a adoptar las acciones que, en su caso, les resulten aplicables. Adicionalmente, las medidas señaladas en las fracciones IV), V) y VI) deberán incluirlas en los contratos y demás documentación que regulen las condiciones de trabajo".
"**Artículo 29 Bis 15.-** En el evento de que el Comité de Estabilidad Bancaria haya resuelto que una institución de banca múltiple se ubica en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 29 Bis 6 de este ordenamiento y dicha institución haya incumplido el pago del crédito de última instancia que el Banco de México le hubiere otorgado, en términos del artículo 29 Bis 13 de esta Ley, el administrador cautelar deberá contratar, a nombre de la propia institución, un crédito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario por un monto equivalente a los recursos que sean necesarios para que dicha institución cubra el referido crédito que le fuera otorgado por el Banco de México.
El crédito que en términos del párrafo anterior otorgue el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, se sujetará, en lo conducente, a lo previsto en los artículos 156 al 164 de esta Ley. Por el otorgamiento de dicho crédito, el Instituto se subrogará en los derechos que el Banco de México tuviere en contra de la institución acreditada, incluyendo las garantías. Una vez que se subroguen los derechos en términos del párrafo anterior, la garantía en favor del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario se considerará de interés público y tendrá preferencia sobre cualquier otra obligación".